VIDA Y COSTUMBRES DE LOS ROMANOS

José Guillén

VRBS ROMA II

La vida pública



Los romanos engrandecieron su patria por medio de las tres formas de gobierno por las que pasaron a lo largo de los siglos, aunque de muy diversa manera. La monarquía con su solidez de vida interna, en la que el rey contiene y templa las apetencias de los unos y protege la debilidad de los otros, mantiene un envidioso equilibrio social en que todos los romanos se sienten miembros de un mismo estado, por el que cada cual trabaja y lucha, cuando es preciso, desde el medio social que le corresponde. Durante esta época se desconocen las luchas de clases, porque todos juntos constituyen «el pueblo romano».

El ansia de sobreponerse de unos cuantos patricios los lanza contra la monarquía, e implantan la República, con lo cual sintió el pueblo sobre sí tantos tiranos cuantos patricios ostentaban el poder. Con ello surge la lucha de clases que desangra y desvigoriza a la ciudad durante unos siglos, hasta que se logra un cierto equilibrio y grandeza de la patria. Pero pronto el ansia del mando personal de algunos produce las guerras civiles, que vienen a parar a la sustitución de la República por el mando absoluto y personal del Imperio.

Pero el romano, en medio de su dedicación política sabe solazarse y distraerse en los goces placenteros de su casa y de sus villas, en medio de la familia, y sumergirse en los placeres, con frecuencia violentos, que le proporciona una vida alegremente vivida y compartida con los demás en los tablados cómicos, en los circos y en los anfiteatros.

En el presente volumen expone el Prof. José Guillén con todo detalle y verismo los avatares de esa vida política y social y las variadas diversiones de esta ciudad que declinaba insensiblemente en medio de juegos y placeres.



José Guillén

LA VIDA PÚBLICA

URBS ROMA.

VIDA Y COSTUMBRES DE LOS ROMANOS - II

ePub r1.0

Titivillus 19.10.2019

EDICIÓN DIGITAL

José Guillén, 1978
Diseño de portadilla: Félix López

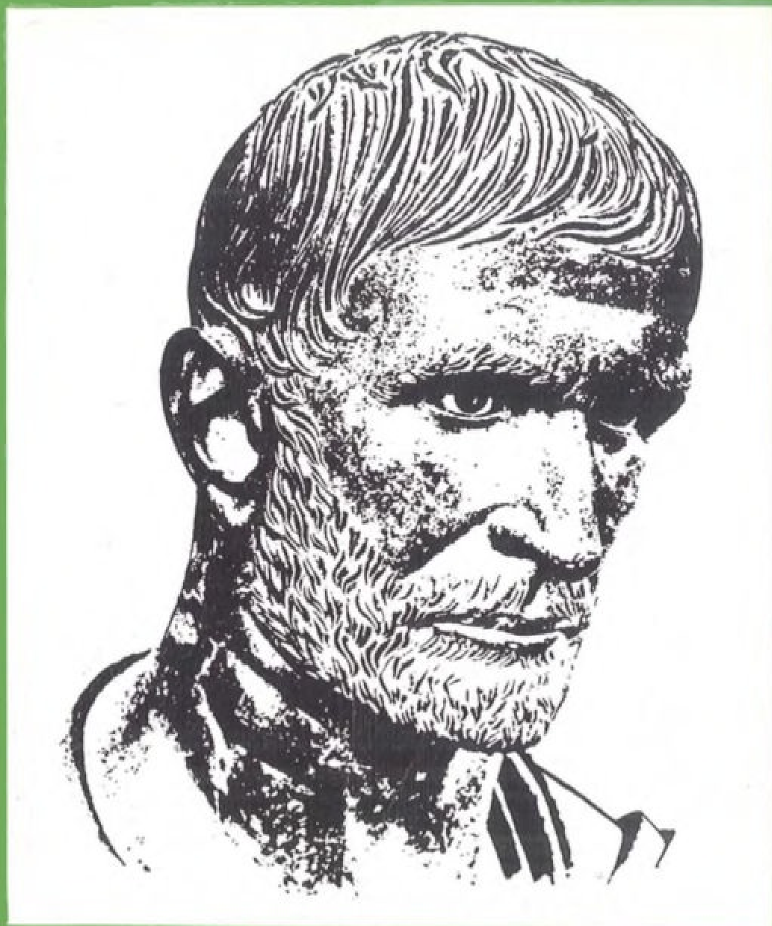
Editor digital: Titivillus
ePub base r2.1

Edición digital: ePubLibre, 2019
Conversión: FS, 2020





JOSE GUILLEN



VRBS ROMA

VIDA Y COSTUMBRES DE LOS ROMANOS

II. LA VIDA PUBLICA

"Cari sunt parentes, cari liberi, propinqui, familiares, sed omnes omnium caritates patria una complexa est, pro qua quis bonus dubitet mortem oppetere, si ei sit profuturus?".

(Cic. *De Off.* 1, 57)

Prelusión

En el volumen primero presentamos la vida de los ciudadanos romanos en el entorno de su hogar, de su domus, como miembros de una familia, y de una gens, y vimos al joven romano creciendo y educándose con la mira puesta en el ejemplo de sus antepasados, con el nobilísimo empeño de superar, si era posible, sus glorias en el servicio de la patria. Porque el romano no se consideraba nunca como persona particular, sino cómo miembro de la sociedad a que pertenecía, dentro de una familia, preocupada toda ella en el interés y en la grandeza de la Vrbs Roma. No olvidaba jamás el cometido que pesaba sobre cada uno, igual que sobre todos los ciudadanos:

Recuérdate, romano, que tu deber es gobernar a los pueblos con el imperio;

tus virtudes serán dictar leyes estables de paz entre las naciones,

dominar a los soberbios y tratar benignamente a los vencidos.

(Virg. *Aen.* 6, 851-853)

El romano es un hombre de acción, que en la ciudad está inmerso en los afanes sociales y políticos, y así lo vamos a presentar ahora a lo largo de la época de la monarquía, de la república y del imperio. Describiremos el funcionamiento, las prerrogativas e influencias de los comicios, de las asambleas populares, de su famoso senado y de las diversas magistraturas que administraban directamente el quehacer político en sus diversas épocas, porque es natural que estas instituciones, permaneciendo idénticas en su esencia, tuvieran diversas formas de actuar o de manifestarse con el correr de los siglos.

Los ciudadanos romanos estaban empeñados en sus ocupaciones desde la salida del sol; pero a media tarde, de ordinario, cesaban sus trabajos y podían dedicarse al cuidado de su persona, al solaz de las cenas con su familia y con sus amigos, y a las diversiones que los entretenían.

Por eso el presente volumen estudia dos partes: una sobre la vida social y política y la otra sobre lo que llamamos «la buena vida», es decir, sus comidas y banquetes, sus juegos y diversiones, tratando de presentar las distracciones de las personas en las diversas etapas de su vida; los juegos del circo y del teatro; los placeres y atractivos menos aparatosos de la caza, y el esparcimiento de los viajes de recreo y de estudio.

Todo ello, como hicimos en el primer tomo, lo iremos confirmando y autorizando con el testimonio expreso de los mismos latinos, que en la inmensa variedad de sus obras, nos han dejado pruebas directas y fehacientes de su estilo de vida.

José Guillén

I
La vida social y política

«Nostra ciuitas non unius est ingenio, sed multorum, nec una hominis uita, sed aliquot constituta saeculis et aetatibus».

(Cic. *Rep*. 2, 2)

No es de nuestra incumbencia determinar el origen de cada uno de los pueblos que habitan en la península italiana: yápigas, italiotas, griegos, etc. Lo cierto es que en Italia se advierte muy pronto la cultura indoeuropea, sobre todo en la dedicación a la agricultura, y la constitución de la familia y del Estado. El elemento patriarcal en el Estado tiene en Italia el mismo fundamento que en Grecia, Desde muy temprano se advierte el régimen conyugal, moderado por las más estrictas normas de la honestidad y de la ley moral. Las nupcias legítimas (*iustae*) tendrán desde muy pronto por objeto la procreación de hijos legítimos. El matrimonio será monogámico y el adulterio se castigará severamente, sobre todo en la mujer.

Con relación al Estado, el italiota lo inmolará todo en aras de la libertad política. La obediencia a los padres será la escuela de la obediencia al Estado. El individuo desaparece en bien de la Patria. El *dulce et decorum est pro patria mori*[1] de Horacio estaba ya en el ánimo de los primeros pobladores de Italia.

De entre todos los pueblos primitivos que poblaron Italia nos importan ahora únicamente los *latinos*, que se establecen entre la orilla izquierda del Tíber y las montañas de los Volscos, y luego van bajando por la Campania, antes de las invasiones griegas y samníticas[2].

La tesis contraria la sostienen los epicúreos, que rehúsan el sacrificio. Los «buenos» deben administrar el Estado para evitar que los «malos» lo deshagan (*ib*. 9). Lo primero que

debe de aprender el ciudadano es ver cómo puede servir y ser útil a su patria (*ib*. 1, 33).

El *Latium* está cerrado al Este por los montes sabinos y ecuos; al Sur por las montañas de los volscos, ocupadas en parte por éstos y por los hérnicos; al Oeste por el mar donde tiene escasos y pequeños puertos, como el de *Laurentum*, y *Lauinium*, porque *Antium* quizás y *Terracina* ciertamente, pertenecen a los volscos; por el Norte lo cierra el Tíber, que en su orilla derecha riega la Etruria.

El Lacio presenta buenas llanuras, recorridas por el Tíber, que baja de la Umbría y por el Anio que viene de la Sabina. Al Norte se eleva el monte calcáreo de Soracte, y al Sur el monte Albano, que sirve de división entre los latinos, los hérnicos y los volscos. El Lacio, pues, propiamente dicho, está contenido entre el Tíber, los montes Sabinos, el monte Albano y el mar desde Ostia a Ardea. Unos 272 km^2 aproximadamente. El país no es enteramente llano, aparece cortado por barrancos de escasa pendiente, que se abren entre colinas poco elevadas en general. Esto motiva encharcamientos de agua en el invierno, y densas evaporaciones en el verano, que cargan la atmósfera de miasmas insanos, por lo que el terreno resulta sumamente insalubre. En esta región se estableció en su día la raza de los *casci Latini*[3].

Al asentarse sobre este territorio los *prisci Latini* lo hacen en porciones de terreno que atribuyen a cada una de las familias que componen el pueblo. Estas familias se agrupaban entre sí, formando los antiguos cantones o circunscripciones rurales (*tribus rusticae*). Sabemos, por ejemplo, que la familia *Claudia* se aposentó en las orillas del Anio y constituyó la *tribus Claudiana*. Los nombres los toman no del lugar sino de la gente que en él se establece. Estas familias serán luego las primitivas *gentes patriciae*, los Emilios, los Cornelios, los

Fabios, los Horacios, etc., etc., pero muchas desaparecerán en tiempos históricos, como los Camilos, los Galesios, los Lemanios… Ninguna de estas familias se establecen por primera vez en Roma.

A pesar de que cada una de estas familias tiene su pequeño territorio propio, y cada grupo de familias, o tribu-aldea, tiene su propiedad cerrada frente a las otras tribus, no son totalmente independientes entre sí, todas ellas son y se consideran parte integrante de una entidad política, que se llama *populus Latinus* aglutinado por una conciencia moral, llamémosla *ciuitas*, de sentirse familias que tiene un origen común, que hablan una misma lengua, que obran por las mismas costumbres, que obedecen a las mismas leyes, que adoran los mismos dioses, y se sienten obligados a ayudarse mutuamente, y a defenderse como un solo pueblo frente a los extraños.

Los ciudadanos, miembros de las diversas gentes, habitan en sus respectivas aldeas; sus jefes, es decir, el cabeza de cada familia, se reúnen periódicamente en algún lugar determinado (*forum*), para tratar los asuntos comunes, administrar justicia cuando se precise, y dar normas de vida, tanto para el interior, como con relación a los no ciudadanos[4]. Este punto de reunión será una altura (*capitolium*), o un sitio seguro (*arx*). Todavía no es una *urbs*, lo será cuando las casas se acojan hacia una fortaleza y se rodeen de un recinto protegido (*oppidum*). Serán recintos de escaso poblado, de ordinario, pero a ellos acudirán todos para defenderse en tiempo de guerra.

El punto más apropiado para esta *urbs*, refugio, eran sin duda los montes Albanos, y así debió de surgir la ciudad de Alba, cerca del lago Albano y el monte Caro, sin duda la actual Castel Gandolfo. En las faldas de este monte se han

encontrado los antiguos muros de *Lanuuium* y de *Tusculum*. Es un lugar oportuno para la defensa contra los ataques de los volscos y de los hérnicos, corre por ellos el aire saludable y hay abundancia de aguas cristalinas. Como recuerdos antiguos se conservan en sus proximidades los restos del templo de Júpiter *Latiaris*, y el *nemus Dianae*[5]. Allí surgió, pues, Alba, la metrópoli más antigua de los latinos y madre de las ciudades del Lacio: *Labicum, Gabies, Nomentum, Roma, Laurentum, Lauinium*, hasta treinta. La comunidad de la raza, la unidad de lengua y de culto mantuvo a estas ciudades, dentro de una autonomía propia, unidas en un pacto de eterna alianza, en torno del santuario federal, junto a Alba. Todos los años, en una solemnidad especial, *Latinae feriae*, convocados por el jefe de la confederación, se reunían los latinos en el templo de Júpiter *Latiaris*[6] e inmolaban un toro al dios del Lacio. Cada ciudad contribuía con sus aportaciones para el aprovisionamiento de los banquetes, ganado, leche, queso, y recibía su participación de la carne sacrificada al dios del todo el Lacio.

No sólo se reunían con ese motivo religioso, sino que los representantes de las diversas ciudades celebraban frecuentes asambleas en un lugar próximo, junto a la fuente Ferentina, nombre de la Venus latina[7], hoy Marino, para tratar los asuntos de interés común. Los habitantes de todas las ciudades gozaban de derechos comunes entre sí, y se gobernaban por leyes que todos aceptaban.

1
La monarquía

«Rex uelit honesta, nemo non eadem uolet».
(Seneca, *Thyest*. 213)

1. *Orígenes de Roma (753-509 a. C.)*

Dejamos aparte la magnífica leyenda de origen griego, acogida por Fabio Píctor, fundador de la historia romana, narrada espléndidamente por Tito Livio[1], y poetizada por Virgilio, sobre la fundación de Roma por Rómulo y Remo, la Vestal violada por Marte, los dos gemelos, destinados a la muerte por un tío sin conciencia, colocados en una canastilla sobre el Tíber, salvados milagrosamente, amamantados por la loba, recogidos por un pastor, y preparados para hacer justicia después de haber fundado una ciudad[2], todo esto, que es una invención magnífica y no tiene valor más que para la historia de la literatura.

Lo normal, es, que algunas de esas tribus, de que hemos hablado, se aposentaran en las colinas próximas a la desembocadura del Tíber. Dos de ellas, los *Ramnes* y los *Lúceres*, son enteramente latinas, de las asentadas primitivamente en el Lacio; la tercera, los *Ticios*, serán sabinos[3] o sabélicos. Estos pueblos bajaron también del mundo indoeuropeo y eran originariamente vecinos y parientes de los latinos, con lenguas muy semejantes y costumbres casi idénticas. En el momento de la venida de los Ticios la gente latina no tenía como centro el territorio

romano sino todo el Lacio. Los *Ramnes*, pues, los *Lúceres* y los recién llegados *Ticios* tienen sus fortalezas contra los vecinos de la orilla derecha del Tíber, en la cima de los altozanos, y sus aldeas en la llanura que cultivaban aguas abajo del río, y hacia las tribus de Alba[4].

Una de estas tribus, sin duda los Ramnes, tienen un «totem», un lobo, y para honrarle se reúnen con sus mancomunados los Lúceres y los Ticios, y empiezan a celebrar la fiesta del lobo, los *Lupercalia*, fiesta de labradores y de pastores.

Roma no surge de una sola vez, va haciéndose poco a poco. Su tierra es pobre, su emplazamiento malsano, sus aguas escasas; pero tiene la ventaja de que el Lacio domina hasta el mar ambas orillas del río. La desembocadura del Tíber será un medio excelente para la comunicación comercial, y un puerto fluvial, a una distancia corta, pero suficiente para que sus barcos estuvieran a buen resguardo de los piratas marinos, que era de todo punto necesario. Es natural, pues, que en ese punto en que el Lacio empezaba a dominar también la orilla derecha del Tíber, en que una serie de colinas ofrecían buena defensa militar, se estableciera un mercado común para todo el Lacio[5]. Que este emporio se constituyera por una decisión de la confederación latina, o que lo realizaran las tribus aposentadas en esta parte del Lacio, con tan buena salida al mar y tan en contacto con el industrioso pueblo etrusco, no importa mucho. Lo cierto es que, siendo Roma una de las últimas ciudades fundadas en el Lacio, es la primera que aparece con un recinto amurallado, mientras los restantes latinos viven en lugares abiertos, y no se reúnen en sus fortalezas más que en días de fiesta, o en momentos de peligro. Los labradores de Roma siguen cultivando sus campos, viviendo esencialmente de ellos y de sus ganados, pero prefieren habitar en las partes elevadas de

sus alcores, es decir, en la ciudad. A ella acuden muy pronto otros latinos y extranjeros, de forma que en su primera constitución política cuentan con 3300 hombres armados para su defensa, lo que supone una población de más de 10 000 habitantes.

Las primeras colinas habitadas son ciertamente el Palatino y el Quirinal, luego sucedió el *Septimontium*[6], por fin todos se reúnen en la gran ciudad que ciñe el muro de Servio. Desde entonces Roma aspira a ser la cabeza de todas las tribus latinas.

2. *El rey*

Desde el momento en que los habitantes de estas nueve leguas cuadradas, que hay en torno a las fortalezas de Roma, se centran en una comunidad de vida, en una ciudad propiamente dicha, necesitan un padre de la gran familia que se reúne, es decir, un rey. Recuerdo quizás del predominio de uno de ellos es la imposición de Rómulo sobre Remo; y de Rómulo, jefe del Palatino, de nuevo sobre Tito Tacio, el rey de los sabinos o de los habitantes del Quirinal. Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que, así como la familia tenía un rey doméstico, el *pater familias*, y la gente tiene su jefe, el *pater gentium*, la unión de todas las familias y de todas las gentes y tribus, que constituyen como la familia universal, o la *ciuitas* debe tener un *pater ciuitatis*, que, sin menoscabo del poder doméstico del *pater familias*, será como un padre común de todos en la vida social, política y militar. Puesto que la ha de regir, se llamará *rex*; le ha de dar órdenes, será *dictator*; ha de formar y enseñar al pueblo y será *magister populi*. Como esta gran familia había surgido de la libre asociación de los

aldeanos, todos libres, todos iguales, todos se reúnen para eligir libremente de entre ellos al rey[7].

Desde el momento de su elección, y desde el punto y hora en que le prometieron obediencia fiel y completa, el rey tomaba sobre todos ellos los poderes que el *pater familias* tenía sobre los de su casa: tenía los *sacra publica*, sacerdote del pueblo, que conservará junto a su casa, siempre encendido, el fuego sagrado de Vesta; él ofrecerá los sacrificios comunes, él guardará los penates del pueblo en los almacenes o despensas generales; él consultará la voluntad de los dioses (*auspicia publica*), o podrá delegar en otros que lo hagan en su nombre, eligiendo los sacerdotes, las vírgenes Vestales, y los arúspices. Tenía el derecho de juzgar, de castigar, de imponer multas, de privar de la libertad, de arrojar de la ciudad y de condenar a muerte, como el *pater familias* en su *domus*.

Él podía reunir al pueblo convocándolo en consejo; hacer tratados y mantener relaciones de amistad con otros pueblos diversos. Tenía el mando (*imperium*) en tiempo de paz y en tiempo de guerra; podía elegir los soldados y castigar a quien resistiera este llamamiento[8]. Cuando marchaba oficialmente le precedían los lictores con las fascios, o manojos de varas, con el hacha, indicando que él era dueño absoluto con derecho de vida y muerte. Contra la sentencia capital dictada por el rey, se puede apelar al pueblo (*prouocatio*), el rey podía conceder este recurso, pero no estaba obligado a ello[9].

Como padre de la gran familia, el rey era el único depositario de todos los poderes, por ser rey pfecisamente. Como el *pater familias* puede reunir el consejo de su casa, el rey podía constituir colegios especiales de peritos para aconsejarse en los diversos asuntos de la vida común, colegios sacerdotales, grupos de hombres que investigaran los crímenes (*quaestores parricidii*); podía nombrar jefes

militares; encargar a otros la administración de la hacienda (*quaestores aerarii*); si se ausentaba del territorio nombraba a otro que hiciera sus veces (*praefectus urbi*). Pero estos ayudantes o ministros nunca eran magistrados propiamente dichos, sino representantes del rey, por el tiempo y circunstancias que éste juzgara oportuno.

Su potestad era vitalicia. Al morir debía nombrar su sucesor, a quien quisiera, con tal fuera ciudadano romano, mayor de edad y sano de cuerpo y alma, sin tener en cuenta ni la familia ni la nobleza. Si el rey no lo había nombrado, se reunía el pueblo, sin previa convocatoria y designaba un *interrex*[10], cuyo reinado duraba sólo cinco días, sin que se le rindiera homenaje, ni se le jurara fidelidad. Su principal cometido era elegir un nuevo rey, cosa que, naturalmente, no hacía sin consultar a los ancianos (senado), ni preguntar el pueblo (curias). Ésta sería la ley, pero se consideró elección legítima la realizada por el pueblo, o bien por el senado, como en el caso de Numa Pompilio[11]; o bien por el pueblo por consejo de los padres como en el de Tulo Hostilio[12]. Esta última debió de ser prácticamente la forma ordinaria: el senado proponía y el pueblo reunido en curias le confería el poder supremo.

El rey era para Roma lo que Júpiter, cuya estatua le representaba en el panteón romano, para el mundo. El rey vestía con el atuendo propio de Júpiter. Recorría la ciudad en carro, yendo todos los demás a pie[13]. Tenía un cetro de marfil, con un águila en el extremo, una corona de oro figurando hojas de encina, y las mejillas pintadas de encarnado como los inmortales. Le acompañan los lictores con los fascios, y cuando se sienta en público lo hace en una silla curul[14]. Pero nunca fue considerado como un dios, sino como propietario de la ciudad.

Él era el primero en todo; el primer ciudadano éntre los ciudadanos y el primer soldado entre los soldados. Él estaba obligado a hacer el mayor bien a todos. Él debía aplicar la ley y hacerla cumplir; pero no podía modificarla[15]. Si intentaba cambiar una ley o introducir otra debía reunir al pueblo en asamblea para recabar su autorización, sin la cual no producía efectos legales. El rey no venía del cielo, sino que era nombrado por los mismos ciudadanos a los que iba a gobernar, con las condiciones que ellos le habían puesto en su Constitución.

3. *Los lictores*

Puesto que hemos de referirnos tantas veces a los lictores conviene explicar su función desde el primer momento, puesto que constituían una de las características externas de los magistrados romanos ya desde sus reyes. Eran una categoría de oficiales públicos que estaban a disposición de los magistrados *cum imperio*. Lo que se diga de su origen etrusco[16] o de su introducción por obra de tal o cual rey[17] queda en el campo de la leyenda. Lo cierto es que aparecen como una de las imágenes tradicionales de la realeza[18] y luego de los magistrados mayores de la República.

Los lictores en Roma llevan la toga; fuera de la ciudad, y en Roma durante el triunfo, el *sagum* militar rojo; en los funerales van vestidos de luto.

Sus insignias son los fascios, formados por un fajo de varas o bastones ligados con una correa roja y un hacha. El lictor lleva el haz cogido por el mango con la mano izquierda y echado sobre el hombro. Por eso se decía *fasces attollere*[19] para indicar la entrada en funciones de un magistrado. En los funerales los fascios iban vueltos para abajo, «a la funerala»[20].

En señal de victoria se les unía una rama de laurel (*fasces laureati*) como los llevaba el *Imperator*[21] en el honor del triunfo. César se los dejó perpetuos en sus fasces, y en ello le imitaron luego los emperadores.

Los magistrados abajaban sus fascios ante la asamblea del pueblo, porque así lo hizo por primera vez al principio de la República el cónsul Valerio Publicola[22]. Las varas sirven para la aplicación de castigos corporales, y el hacha para infligir la pena de muerte. Durante la monarquía, en los fascios iba siempre también el hacha, lo mismo que en los fascios del dictador y del general entrando en triunfo; en cambio los fascios de los cónsules dentro de la ciudad no llevaban el hacha, después de la lex *Valeria de Prouocatione*. Fuera del *pomoerium* de la ciudad, ya era territorio *militiae* y el cónsul tenía derecho de vida y muerte y ponía el hacha[23].

Los lictores atribuidos a cada magistrado no se reparten nunca entre los colegas, cada cual los tiene en su totalidad. Lo que sucede es que a veces las magistraturas colegiadas se desempeñan alternativamente[24], y en ese caso sólo el magistrado que estaba en funciones tenía los lictores. Esto sucedía con frecuencia al principio de la República, luego Augusto estableció esta alternativa mensual entre los cónsules.

Cuando un magistrado se encontraba con otro superior, retiraba el hacha de sus fascios y los bajaba (*fasces submittere*)[25] y si ha de presentarse delante de él, se acerca sin lictores[26]. Todo magistrado romano deja sus lictores o no lleva más que uno, cuando entra en el territorio de una ciudad soberana, aliada de Roma[27]. La ruptura de los fascios indica la destitución del magistrado alguna revuelta, o algún motín. Los enemigos de Roma contaban entre los trofeos los fascios cogidos a los generales romanos.

Si el magistrado va en función oficial los lictores le preceden en fila de uno[28]; si no, le siguen[29], pero siempre están a disposición del magistrado, de ahí que el verbo *apparere* se diga en sentido propio de los lictores[30] y antiguamente del lictor primero[31] (*proximus, primus o summus*) que, por ser el de más categoría iba siempre junto al magistrado[32]. Cuando el magistrado estaba en casa, los lictores se acomodaban por el vestíbulo[33]. Fuera de casa le acompañaban siempre, en el paseo, en el teatro, en los baños, etc.; sobre todo los cónsules no pueden ser vistos en público sin los lictores, aun cuando vayan a negocios particulares[34]. Su principal papel es abrirle paso, apartando a la muchedumbre (*summouere*), avisando con las fórmulas rituales: *date uiam, de uia discedite*, a este aviso la gente dejaba paso, se descubría la cabeza, o bajaban del caballo[35]. La voz del lictor se llama *praenuntiatus clamor* con ella el lictor *quietus et silens* manifestaba la delicadeza y finura del magistrado, como fue C. Octavio[36]; en cambio la brutalidad y las voces de los lictores manifiestan la condición de su amo, como Verres[37]. Las únicas personas que no estaban obligadas a ceder el paso ante los magistrados eran las esposas de los ciudadanos romanos y las Vestales[38].

Los lictores de ordinario eran los encargados del cumplimiento de las órdenes de los magistrados, incluso para aplicar toda clase de castigos, aunque a fines de la República la pena de muerte la aplicaba un verdugo (*carnifex*)[39]. En las manumisiones *per uindictam* hasta el siglo III d. C. era necesaria la presencia de un lictor, que representaba al antiguo *assertor libertatis*[40].

Según la tradición el rey iba acompañado de doce lictores[41]. Durante la República doce lictores acompañaban a los cónsules y a todos los magistrados con imperio consular: decenviros, tribunos militares, magistrados *pro consule*, el

interrex. El dictador en Roma llevaba doce; en campaña, veinticuatro; después de Sila siempre veinticuatro. El dictador César obtiene del senado para sus días de triunfo setenta y dos[42]. El *magister equitum*, seis. Los pretores en Roma, dos; en provincias, seis. El pretor que estaba destinado para el gobierno de una provincia tenía los seis lictores incluso en Roma antes de salir. Los censores no tenían lictores. Los magistrados investidos con *potestas* solían tener también lictores, pero en número incierto.

Durante el Imperio, Augusto tuvo veinticuatro, luego doce. Cada emperador tomó los que quiso. Los sacerdotes, los que dan los juegos, las Vestales van también acompañadas en el ejercicio de sus funciones de algún lictor especial, que formaban una decuria dependiente con toda probabilidad del Pontífice Máximo.

En Roma los lictores eran en su mayoría libertos, pero ciudadanos romanos. Estaban asalariados. En teoría se los contrataba para un año, pero en realidad era de por vida. Estaban libres de servicio militar. Jerárquicamente eran inferiores a los *scribae* y *accensi*; pero superiores a los *uiatores* y *praecones*. Los lictores de los magistrados mayores estaban organizados en tres decurias, teniendo cada una un grupo de diez miembros superiores, los *decem primi*. Seguramente la primera decuria estaba reservada para el Emperador, la segunda para los cónsules y la tercera para los pretores. Cada decuria tenía un número de individuos conveniente para satisfacer sus servicios.

En provincias parece que los lictores eran de rango inferior y escogidos temporalmente y al acaso; aunque en algunos puntos, por ejemplo en Ostia, los vemos organizados en una decuria con otros oficiales de los magistrados.

4. *El senado*

Así como el *paterfamilias* en su casa debía reunir el consejo de familia para los asuntos graves, el rey, aunque su poder era absoluto, por una regla reconocida, debía en los asuntos transcendentes, aconsejarse de los cabezas de las diversas familias[43]. Era éste un principio constitucional durante toda la monarquía, como siguió siéndolo en las instituciones posteriores. No necesitaba consultar ni en los asuntos judiciales, ni en el mando del ejército; pero sí en el campo político. En este aspecto el senado era una verdadera asamblea representativa. Cada familia tenía su jefe formando parte del consejo del rey, o asamblea de los ancianos[44]. La dignidad de senador es vitalicia, no en virtud de ninguna ley, sino por la fuerza de las cosas.

Como en el momento de fusionarse las tres tribus estaban formadas por un número determinado de familias, ese mismo número fijo de representantes había en el senado[45]. Cuando desapareció la institución de las gentes, y las familias se multiplicaron, la elección de los miembros del senado, dependió de la libre elección del jefe de la ciudad que elegía uno o varios senadores de cada *gens*.

El que la institución del senado se viera como algo natural, dimanado de la constitución misma de la ciudad y no de un decreto del rey, le daba una importancia transcendental en la vida política del Estado, por más que no tuviera más que voto consultivo, y se reuniera tan sólo cuando el rey lo convocaba[46].

Ya hemos dicho que el rey, si no quería abusar de su autoridad, debía reunirlo cuando tenía que tomar una decisión en un asunto de importancia, por ejemplo la imposición de un impuesto extraordinario, la exigencia de un servicio fuera de lo común, la repartición de tierras

conquistadas al enemigo, o cuando debía reunir al pueblo, como en el caso de conceder la ciudadanía a un extranjero, o la declaración de una guerra ofensiva.

En el caso de que el territorio romano hubiera sido violado por un pueblo extranjero, el rey destacaba a este pueblo un fecial, que ponía a los dioses por testigos de la ofensa inferida y exigía su justa reparación. Si el pueblo ofensor se negaba, el fecial decía: «al consejo de los ancianos es a quien corresponde ahora el velar por nuestro derecho[47]». En este caso el rey escuchaba el parecer del senado, y refería al pueblo lo sucedido. Si el pueblo y el senado estaban de acuerdo, la guerra era justa, y tendría de su parte el favor de los dioses[48]. Pero la realización de la guerra era asunto que sólo competía al rey[49]. El senado designaba al rey en caso de *interregnum*; y daba su *auctoritas* a las decisiones de los comicios[50].

5. *El pueblo*

El pueblo aparece dividido en tres tribus, como ya hemos dicho. Cada tribu se hallaba constituida de esta forma: diez casas formaban una *gens* o familia en sentido lato; diez gentes o cien casas constituían una *curia*, diez curias, o cien gentes, o mil casas, formaban la *tribu*[51]. Todo esto repetido tres veces nos da; tres tribus, treinta curias, trescientas gentes, tres mil casas, Como cada casa daba un soldado de infantería, se juntaban 3000 infantes; como cada gente daba un caballero y un senador, Roma contaba con 300 jinetes y 300 senadores. Esta organización del pueblo no parece invención romana, sino algo esencial en todo el pueblo latino, aún antes de la dispersión de las gentes de esta raza.

Parece que al principio la vida de Roma giraba en torno de la Curia[52]. Las únicas asambleas del pueblo que había antes

de la constitución de Servio Tulio eran los *comicios curiados*, que daban las leyes curiadas, y conferían el nombramiento y el *imperium* al rey que proponían los senadores. La curia era la verdera unidad de asociación, cuyos miembros se reunían para celebrar las fiestas comunes. Tenían un procurador (*curio*)[53] y un sacerdote especial (*flamen curialis*)[54]. Los soldados se reclutaban por curias, y por curias se reunían los ciudadanos para votar.

6. *Los comicios curiados*

Los pontífices reúnen en *contiones* todos los meses al pueblo, para darle a conocer el calendario y la distribución de días fastos y nefastos.

El rey convoca dos veces al pueblo en la primavera, marzo y mayo, *comitia calata*[55], antes de emprender la excursión militar contra los pueblos vecinos. La asamblea se convoca con 17 días de tiempo por medio de un edicto que se fija en el tablero de anuncios (*album*) es el tiempo en el que transcurrían tres días de feria en los que acudían a la ciudad los que habitaban en el campo. Si en los comicios se iba a proponer la votación de una ley, el proyecto de ésta se anunciaba (*promulgari*) en el *edictum*. Durante esos diecisiete días se podía hablar y discutir el proyecto de ley, o si luego se trataba de elecciones de magistrados se podían tener *contiones*[56] previas de propaganda, etc. Todo el sistema de propaganda electoral y el arte de hacer la campaña previa realizada por los candidatos a una magistratura mayor lo expone Q. Cicerón en *De Petitione consultus*, dirigido a su hermano Marcos.

Los comicios no empiezan antes de salir el sol y deben terminar con el ocaso del mismo. Previamente se toman los

auspicios necesarios, en lo cual tenían una buena baza los magistrados, porque según vieran el ambiente, declaraban *alio die* con lo que se suspendían los comicios[57]. Si los auspicios son favorables proceden los comicios y el magistrado que los preside dirige unas plegarias previas y ofrece un sacrificio. Luego explica al pueblo el problema que debía de aprobar o de rechazar.

Si se trata de la aprobación de una ley autoriza a los magistrados y a los ciudadanos a hablar en favor o en contra de la misma ley (*suadere, dissuadere legem*). Cuando parece que el proyecto de ley está suficientemente discutido se procede a la votación.

Los ciudadanos se reúnen luego por curias, centurias o tribus, según sea la categoría de los comicios que se celebran, en un espacio cerrado por barreras, cordones o planchas que se llaman *ouile*[58], *saepta*[59]. César sustituyó estas barreras que formaban verdaderos rediles, por columnas de mármol, que rodeó de elegantes pórticos, *saepta Caesaris*, construcción que terminó Agripa en tiempos de Augusto. Los *saepta* tenían diversas entradas a las que se llegaba por corredores estrechos, llamados *pontes*[60].

Hasta el año 139 el sufragio se pronunciaba en alta voz; a partir de esa fecha se votaba en secreto. A la entrada del puente cada lector recibía una tablita, y en ella escribía o hacía escribir el nombre de su candidato, si se trataba de elecciones; o de su parecer *P.* (*placet*)[61], *N. P.* (*non placet*), *N. L.* (*non liquet*), si era un proyecto de ley, y la depositaba en una urna en el otro extremo del puente. Una vez en el *ouile*, ya no podía salir, con lo cual se impedía que algunos votaran dos veces. Cuando terminaba de votar cada unidad orgánica (tribu, centuria, curia) se contaban los votos. Una vez conseguida la mayoría absoluta, la mitad más uno, cesaba la

votación. No se atiende a los votos individuales sino a los de cada curia, tribu o centuria. De aquí procede la importancia del orden de votación de cada curia, ya que prácticamente las últimas nunca votaban porque los problemas los dirimían siempre los primeros.

En este tiempo primero de los reyes el pueblo se reúne únicamente por curias. Hay 30 curias patricias[62]. Una curia es un grupo de familias que tienen un culto común. Cuando los comicios tienen que adoptar decisiones, se reúnen según el orden de las curias. Al frente de cada curia iba siempre su *curio*. Al pueblo reunido en la curia Hostilia lo presidía el rey, asistido por los pontífices; los augures comunicaban la decisión divina para cada cuestión.

A los comicios se proponen dos clases de cuestiones: a) actos propuestos por el rey, decisiones de carácter político, por ejemplo, el *foedus* o tratado, que debía recibir el *iussus* del pueblo para que fuera válido. La votación se hacía por curias. Se planteaban una pregunta concreta y cada uno debía decir «sí» o «no». El voto global de la curia era comunicado por el *curio*[63]. b) Actos concernientes a la existencia o a la organización de la *gens*; por ejemplo, la *cooptatio* o agregación de una *gens* a la *ciuitas*; la *adrogatio*: inclusión de una *gens* en el seno de otra; la *detestatio sacrorum*, o expulsión de una *gens*; el *testamentum* por el que un padre de familia designa a su sucesor.

Había en todo el pueblo una compenetración tal que aún los negocios particulares de cada *gens*, se resolvían contando con el parecer de todos los demás. Quien se veía afectado por algún problema serio, exponía por sí mismo su petición al pueblo reunido en comicios, por ejemplo, el *paterfamilias* que hacía su testamento, proponía su decisión en los comicios y

terminaba aseverando solemnemente: *ita do, ita lego, ita testor, itaque uos, quirites, testimonium mihi perhibetote*.

Los comicios daban su decisión concediendo o negando su *auctoritas*, ratificando de ordinario y elevando a acto público el realizado por el proponente; para lo cual no necesitaban votar, sino presenciar el acto como testigos públicos.

Estos comicios curiados son los únicos que existían antes de la reforma de Servio Tulio. Luego se conservan como una antigualla[64] para dar una *lex curiata de Imperio*, tenida por muchos como una simple formalidad por la que estos comicios curiados confían el *imperium* al cónsul, pretor, dictador, elegido por los comicios centuriados[65].

7. *Los ciudadanos*

Todos los ciudadanos son sujetos de los mismos derechos y de idénticas obligaciones; y a pesar de que la familia romana nunca ha sido absorbida por el Estado, las diferencias que había en el interior de las casas se borraban completamente en la vida ciudadana. El padre en su casa era un rey doméstico; pero en la ciudad, un hijo suyo, podía ser llamado a tener autoridad política sobre su mismo padre[66]. No hay clases ni privilegios, como sancionó tiempo después la ley de las XII Tablas: *priuilegia ne sunto*[67]. Si estimativamente la tribu de los Ticios precedía a la de los Ramnes, y estas dos tribus a la de los Lúceres, eso no empecía a la igualdad civil entre las tres. Esta igualdad constitucional se manifestaba también externamente: el senador se distinguía en el vestido y en el calzado del que no lo era, el adulto soldado se distinguía del adolescente; pero fuera de eso, todos, ricos y pobres, nobles y plebeyos iban vestidos con la toga blanca.

Una de las obligaciones principales que pesan sobre los ciudadanos es la prestación del servicio militar, todos son *quirites*, es decir, «lanceros»[68]. El que luego uno pertenezca a una de las tres centurias de caballeros, o a una de las tres divisiones de mil infantes, ya depende de su destreza y de sus diversas posibilidades; pero por su condición de ciudadano puede servir en cualquier cuadro del ejército. Todos eran guiados por el rey, aunque sobre la caballería estableciera un lugarteniente especial, el *magister equitum*.

Otro deber de los ciudadanos era obedecer las normas del rey, tanto en paz como en guerra. Prestar sus servicios para la construcción de las obras públicas, que debieron ser muy notables en la erección de las murallas de la ciudad; cultivar los campos del rey. Pero al rey no se le pagaba nada.

El erario público, que administraba el rey, se nutría; 1.º de la renta que pagaban los colonos no ciudadanos; 2.º de las tasas sobre las aduanas marítimas; 3.º de la tasa impuesta a los que pastaban sus ganados en los campos públicos; y 4.º del diezmo o de la renta fijada a los que arrendaban terrenos comunales. En circunstancias especiales se imponía algún tributo a todos los habitantes ciudadanos o no ciudadanos.

Pero a la par que estas obligaciones, el ciudadano tenía sus derechos. Todos los *quirites*, es decir, todos los ciudadanos, a excepción hecha de las mujeres y de los niños, no aptos para el servicio militar, participaban del gobierno del Estado. Todos se reunían invitados por el rey en asamblea pública, o bien para escuchar las comunicaciones regias (*contiones*), o para votar en las asambleas después que han sido convocadas por el rey (*comitia calata*). Estos comicios se reunían regularmente dos veces al año, el 24 de marzo, y el 24 de mayo; y luego, siempre que al rey le pareciera conveniente. En estas asambleas ningún ciudadano tenía derecho a hablar más

que el rey, o aquél a quien el rey concediera el uso de la palabra. El rey proponía preguntando (*rogatio*), y el pueblo respondía *sí* o *no* libérrimamente sin discusiones y sin distingos. Si se aprobaba la proposición tomaba fuerza de ley, si se rechazaba ya no se insistía más sobre aquel punto. El pueblo conoce sus leyes, y el rey las hará cumplir.

Si se trata de cambiar el orden establecido, el pueblo se reúne en asamblea constituyente, y determina. El rey es un mandatario del pueblo y en caso de duda sobre la legalidad de una norma, necesita formular una pregunta al pueblo (*rogare*) y es indispensable el voto favorable de la mayoría de las curias, que eran libres de darlo o de negarlo. Esto había que hacerlo siempre que una acción se apartaba del derecho ordinario. Recuérdese, por ejemplo, lo dicho sobre la arrogación[69]: todo *paterfamilias* tiene derecho a incrementar su *domus* con hijos suyos, habidos de su *iusta uxor*; pero si quiere introducir en su familia a un extraño, deberá rogar al pueblo que lo haga: *Velitis iubeatis, Quirites, ut N. filius sit Titii Tiburtii…*

Sólo el nacimiento da derecho de ciudadanía, pero el pueblo, con su voto favorable en las curias, puede concederla… Aquél sobre quien ha recaído la pena legal de decapitación por la sentencia del rey, debe ser ajusticiado sin remedio, porque el rey puede juzgar, pero no puede indultar. Unicamente el pueblo tiene esta facultad, si el rey le concede al reo el derecho de recurrir al pueblo (*prouocatio*)[70].

Esta primera constitución romana nació con el pueblo, sin que la imitara de ninguna parte, ni tratara nadie de idearla[71]. Es sabido que las formas externas de los mantos de púrpura del rey, del cetro de marfil y los lictores se tomaron de fuera, pero la majestad del senado, la dignidad de las curias, la independencia y señorío moral de vida de los ciudadanos

romanos, no podía imitarla de ningún otro pueblo, porque ninguno tenía cosa semejante. La constitución primitiva fue cambiando con los tiempos, como es natural; pero su esencia, es decir, el poder ilimitado del pueblo, el altísimo consejo del senado y la participación directa del pueblo en todos los asuntos graves, no acabará del todo más que con la muerte de Roma.

Cambios accidentales hubo, por ejemplo, cuando los habitantes de la colina del Quirinal se unieron y fusionaron con los del Palatino, la Suburra y las Esquilias. Cuando esto sucedió no se aumentaron las curias[72], sino que los de la Colina se distribuyeron entre las treinta curias existentes en la ciudad. Con ello, cada una de las tribus y de las curias recibió un número determinado de ciudadanos nuevos. Se trató de igualarlos en todo, se les hizo partícipes de las prerrogativas de la ciudadanía, pero ya hubo *priores* y *posteriores* (antiguos y nuevos), y entre las gentes las antiguas se llamaron *gentes maiores* y las nuevamente recibidas *gentes minores*[73].

Algunas instituciones especiales se duplican: las vírgenes Vestales serán tres parejas, y los Lares, honrados en las calles irán también de dos en dos[74]. Habrá dos corporaciones sacerdotales, los Salios y los Lupercos, dos sacerdotes de Marte, el uno *Palatinus* y el otro *Quirinus*. Cada tribu en vez de presentar 100 caballeros, ofrecerá 200, con lo cual la caballería sube de 300 a 600 jinetes[75]. En la infantería se crean dos legiones, en lugar de una, y los jefes de legión serán seis en lugar de tres que había. El senado no se duplica, continúa con sus 300 miembros, pero se incluyen en ellos las personas más destacadas de la ciudad anexionada. Con todo, estos *posteriores* votarán siempre después de los *priores*[76].

8. *Formación de la plebe*

A lo largo del reinado de Rómulo (753-716), de Numa Pompilio (715-672), de Tulo Hostilio (672-640), de Anco Marcio (640-616) y de Tarquinio Prisco (616-578), hasta el tiempo de Servio Tulio (578-534) que modificará la constitución, se advierte un cambio constante en la sociedad romana: se va formando la plebe. ¿Cómo sucede esto?

En otro lugar hemos hablado de los peregrinos, de los huéspedes, de los latinos, de los colonos, de los libertos, a quienes debemos añadir los comerciantes y artesanos inmigrados, refugiados de ciudades o de tribus próximas o lejanas, los clientes, todos ellos son personas libres, pero carentes de ciudadanía plena[77]. Sucedía además que muchas veces los habitantes de una ciudad dominada no eran muertos ni vendidos, sino que quedaban reducidos a condición de clientes del rey, ya se les dejara en su antigua ciudad, ya se les trasladara a Roma. Estos vínculos de dependencia de los libertos y clientes con respecto a sus patronos, se iban aflojando y soltando con la sucesión de generaciones. Roma era una ciudad comercial, a la que acudía constantemente una multitud de extranjeros hacendados; y por otra parte los libertos, huéspedes y clientes iban adquiriendo sus propiedades, y aunque no eran ciudadanos, sí eran habitantes de la ciudad. En algún momento se pensó en incorporarlos a la ciudades pero se hicieron agrupaciones por lazos de vecindad o de oficio. Con ello las gentes de igual profesión buscaron su domicilio en el mismo barrio». Se atribuye a Numa la asociación por gremios y por hermandades religiosas[78]. Los reyes, excepto los últimos, favorecieron estas *sodalitates*, e incluso las llamaron a los repartos de tierras conquistadas[79]. Esto bastó para que las familias plebeyas prosperasen. Las costumbres tomadas del pueblo, o importadas de sus lugares de origen, dieron a sus relaciones jurídicas cierto orden y dignidad. La autoridad del Estado se

desarrollaba sobre todo y ante todo en las relaciones del rey y de la plebe.

La plebe no se constituye ni en un momento dado, ni de un determinado contingente de personas, sino que va formándose como un sustrato durante largo tiempo de diversos elementos, unos que van llegando a Roma desde los pueblos vecinos, como amigos o clientes de los señores romanos, o como vencidos y subordinados, y viven al margen de los derechos de la ciudad, otros, ciudadanos romanos desprovistos de fortuna, arruinados económicamente, o soslayados en la vida, y otros que por diversas causas se veían sin posibilidad de participar y de cooperar en igualdad de condiciones con los dirigentes de la ciudad en la administración del Estado.

De esta forma admitimos la parte de razón que pueda asistir a las diversas teorías que se han formulado para explicar el origen de la plebe, porque en ella se encuentran los extranjeros llegados e instalados en la ciudad, como piensa Fous tel de Coulanges; los extranjeros vencidos y subordinados como clientes de los patricios, según quiere Mommsen; los antiguos siervos rurales emancipados e instalados en la urbe, como dice Neumann[80]. Opiniones que recoge y resume G. Bloch[81], indicando que la plebe estaba formada en su mayor parte por clientes de las *gentes*, es decir, por extranjeros que venían a ponerse bajo la protección de un patricio; porque no es probable que la plebe proceda simplemente del elemento latino, que en su unión con los sabinos formó este estamento, al paso que los sabinos constituyeron el patriciado, como opina J. Binder[82]. Según otros investigadores la plebe se inicia por los ciudadanos desbancados o abatidos social o económicamente. Cuando unos y otros se ven soslayados de la sociedad y toman conciencia de su estado colectivo, se asocian para reivindicar

lo que habían perdido frente a los que conservaban todos sus derechos, y agrupados así, se llamaron «plebe». Esta teoría defienden en el fondo Piganiol[83], De Martino[84] y Meyer[85]. Dell'Oro[86] propone una tesis nueva la plebe sería una colonia instalada cerca de Roma por los latinos, después que vencieron a los etruscos en el lago Regillo, para que vigilaran el cumplimiento del pacto estipulado. Teoría fque nació destinada al fracaso puesto que no explica ni de dónde procede tal colonia, ni cómo se siente desvinculada desde el primer momento de su país de origen[87].

Como las cargas del Estado, por ejemplo, el servicio militan, gravaban únicamente sobre los ciudadanos, éstos iban disminuyendo, en cambio, el número de los simples habitantes iba incrementándose, al paso que veían mejorar constantemente su situación. Cuanto más crecían en número, y se veían en mejor situación se sentían más libres, frente a un patriciado decadente. De todo esto surgió la plebe, es decir: la multitud de personas libres carentes de los privilegios políticos, por no ser legalmente ciudadanos romanos. Esta desigualdad cívica, entre los habitantes de una misma ciudad, empezaba a molestar a los plebeyos, y el que éstos se aprovecharan de los sacrificios militares de los nobles exacerbaba a los patricios. Seguramente hubiera empezado muy pronto la lucha de estos dos estamentos, a no hallarse sobre todos ellos la autoridad suprema del rey.

En este sentido es exacta la definición que a veces se da de la plebe: «la masaque: se opone al patriciado»[88]. La actividad de la plebe se presenta siempre como de una clase bien unida que lucha por sus derechos. Parece que cuando los primeros ciudadanos de Roma se establecieron en las cuatro regiones, dejaron fuera de la comunidad el Aventino, monte bastante grande, cubierto de bosque, poco elevado, jalonado por el Tíber, apto para ser habitado por elementos adventicios.

Según las concepciones urbanísticas de los etruscos, los romanos admiten junto a su ciudad todos los elementos advenedizos, pobres desheredados, niños abandonados, etc. Esperan que esta población les preste buenos servicios de transportes, desempeños de pequeños talleres, de ayuda militar en momentos de peligro. Aun cuando estos elementos allegados penetren en la ciudad y ocupen la Suburra y los barrios altos del Quirinal, del Viminal y del Esquilmo[89], y adquieran los derechos de igualdad, el Aventino quedará como el centro espiritual de la plebe, donde tienen su templo de Ceres.

La plebe en la época primitiva goza de libertad personal, tiene derecho de propiedad en una medida que nosotros no conocemos bien, pero está excluida de los derechos políticos de los ciudadanos y del ejército, aunque forma parte de la curia[90] está en inferioridad, puesto que no tiene derecho a voto. En un momento determinado hay como una selección de entre la plebe, y estas personas entran en el patriciado como *gentes minores*.

Una evolución lenta da a los plebeyos los derechos completos de ciudadanía, y el Estado patricio se convierte en patricio-plebeyo[91]. Luego dentro de la misma plebe se va distinguiendo una élite y un vulgo: los nacidos *ingenui* y los libertos. Los primeros se constituyen en una especie de organización de *stirpes* a imitación de las *gentes* patricias; para reclamar los derechos de tutela y de sucesión[92], aspirando quizás a unos *sacra gentilicia*; pero la mayor parte de los plebeyos quedan sin gentilidad[93].

Por más que la plebe va consiguiendo poco a poco todos los derechos de los patricios: sacerdocios, magistrados, igualdad ante la ley, en el pueblo romano seguirá distinguiéndose siempre sus dos elementos integradores:

patricios y plebeyos. Hay una época, por lo menos a partir de la segunda mitad del siglo II a. C., hasta la venida del Imperio, en que los plebeyos desarrollan una mayor actividad en la vida de Roma que los patricios. Así en el orden legislativo los tribunos de la plebe consiguen mucho mayor número de plebiscitos y de leyes votadas en el senado que los cónsules y los pretores; en lo administrativo algunos tratados de paz fueron votados por plebiscito[94]; las asignaciones de tierras y de colonias se votaban generalmente por la plebe con el asentimiento del senado, sobre todo después de los Gracos[95]. En política la plebe va tomando el derecho de conferir los poderes extraordinarios (*imperia extraordinaria*) a los magistrados, y en cuanto a la *prorrogatio* de estas magistraturas, el senado confiere, pero la plebe confirma[96]. Pero bajo el Imperio, ya con Augusto y Tiberio, se recrudece la división del pueblo en dos grupos: los *honestiores*: senadores, caballeros, decuriones; y *humiliores, plebeii, tenuiores*[97]; las penas criminales son distintas para unos y otros; y a los *honestiores* se les degrada pasándolos a los *humiliores*[98]. Y esto sucede por todas las ciudades: al *ordo* de los decuriones, se opone la *plebs*.

9. *Constitución de Servio Tulio*

A fusionar estas dos fuerzas y organizarías en favor de la Patria, vino la constitución llamada de Servio Tulio. Ante todo dividió a los plebeyos en 30 tribus o secciones, no por su origen, sino por su domicilio dentro de la ciudad. Estas tribus reunidas formaban los comicios tributos. La tributación que antes era personal se convierte en real, es decir, sobre las posesiones[99]. Todos los que poseen una propiedad (*locupletes*) o cultivan directamente un dominio (*adsidui*)

sean o no ciudadanos, deben contribuir con su tributo a los gastos de las necesidades urgentes de la ciudad.

Todos los hombres domiciliados en la ciudad, sin distinción de linaje, están obligados al servicio militar desde los 16 a los 60 años. Con ellos se formaron cinco clases, según la hacienda que poseía cada cual, porque cada uno debía costearse sus armas y su equipo militar. Las *clases* se dividían en centurias[100]. Se conservó la organización antigua de la caballería, pero se le incrementaron el doble de centurias de los plebeyos más ricos. Esto tiene su explicación porque la infantería no era un ejército permanente. Una vez terminada una campaña se les enviaba a sus casas; pero no sucedía así con la caballería que permanecía en pie de guerra incluso en tiempos de paz. Era, por consiguiente, necesario que se eligiera para estos puestos a los hombres más ricos, que no necesitaban para vivir de su trabajo diario, sin tener en cuenta su situación cívica, basándose para ser admitidos en cierta extensión de sus propiedades. Además había un cierto número de plazas que no se cubrían con hombres hacendados, sino por otros que no tenían esos medios, a éstos los equipaban de dos caballos, forraje, armas, etc., las aportaciones impuestas a las viudas, mujeres solteras, y ancianos sin hijos, que tenían grandes propiedades y no podían servir por sí mismos[101]. Las familias no domiciliadas, los ciudadanos que no tienen más de 1500 ases (*proletarii*), daban al ejército los músicos, trabajadores especiales, y otros de éstos iban al ejército sin armas (*uelati*), y en campaña cubrían las bajas que se producían, tomando las armas de los enfermos, de los heridos y de los muertos. El cuadro quedaba formado así, según Tito Livio[102]:

Orden	***Centurias***	***Hacienda***	***Servicio militar***
Patricios		Censo	

caballeros	6	máximo	A caballo
Caballeros plebeyos	12	Censo máximo	A caballo
1.ª clase	40 seniores 40 iuniores	20 yugadas, 100 000 ases	Infantería pesada, con gálea, escudo, loriga, etc.
2.ª clase	10 seniores 10 iuniores	15 yugadas, 75 000 ases	Armadura pesada, sin loriga, a pie, escudo.
3.ª clase	10 seniores 10 iuniores	10 yugadas, 50 000 ases	Armadura pesada, sin loriga, ni grebas, a pie.
4.ª clase	10 seniores 10 iuniores	5 yugadas, 25 000 ases	Armadura ligera, con lanza, jabalina.
5.ª clase	15 seniores 15 iuniores	2 yugadas, 11 000 ases	Honderos y velites.
Ingenieros	2	—	Inermes.
Músicos	3	—	Inermes.

Los que tienen menos de 1500 ases, se llaman *capite censi*, libres del servicio militar.

De esta clasificación quedaban excluidos, como se ve, los niños, y los mayores de 60 años. Gelio, siempre curioso en mil detalles, nos aclara así las etapas de la vida del hombre[103]: «Tuberón en el libro primero de sus *Historias* dice que el rey Servio Tulio, cuando estableció aquellas cinco clases de *seniores* y *iuniores* para hacer el censo, pensó que los niños eran los que tenían menos de 17 años, y que a los de 17 años cumplidos, que ya eran aptos para servir a la Patria, los alistó como soldados. Incluyó entre los *iuniores* a los que habían cumplido 17 años hasta los 46. De 46 a 60 los llamó *seniores*. Esto lo he notado, agrega Gelio, para que se sepa la división que hacían nuestros mayores entre *pueritia, iuuentus* y *senectus*, según el modo de proceder del prudentísimo rey Servio Tulio».

Más adelante, quizás hacia mitad del siglo V, cuando los comicios por tribus empezaron a tener trascendencia política,

puesto que en ellos tenían voto aún los menos hacendados, estos ciudadanos más pobres (*capite censi*)[104] formaron una centuria, y se vieron obligados también al servicio. En esto se fue avanzando poco a poco. En tiempo de Furio Camilo se llamó a los plebeyos, cuya hacienda valía aproximadamente 4000 ases; después aumentando la necesidad de soldados, en tiempo de Pirro, se llamó a los que tenían 1500 ases; durante la guerra de Aníbal se llegó al mínimo de 375 ases; y en tiempos de Mario, finalmente, se reclutaban soldados sin miramiento de la fortuna[105].

Toda esta organización por centurias tenía por objeto el robustecimiento y la organización del ejército. Para facilitar estas levas se dividió la ciudad y los arrabales en cuatro cuarteles o regiones: I) la del Celio con la Suburra y las Carinas; II) el Esquilino; III) la *Collina* con el Quirinal y el Viminal; y IV) la Palatina, con este monte y el Velia. En estas regiones se comprendían las tierras externas y el distrito rural adyacente a cada una de ellas, por ejemplo, Ostia pertenece a la región Palatina. El Estado trataba de resolver con esto los viejos antagonismos de localidad o de familia, y fundir con el espíritu militar en un solo pueblo a los ciudadanos y a los simples habitantes[106].

Es natural que éstos, al sentirse obligados a la milicia y al tributo, quieran tener también su voto como ciudadanos. Él pueblo ahora se reunirá en los comicios centuriados (*comitia centuriata*) que será el pueblo de Roma, organizado militarmente. Los que tenían mayor hacienda tenían más que perder, y, por tanto, deberán exponer más. Luchaban en las primeras filas. Pero también tenían más influencia en las asambleas, donde se votaba la paz o la guerra, se aceptaban o rechazaban nuevas leyes, se elegía al rey y los funcionarios, puesto que no se votaba por cabezas sino por centurias. Como el orden de caballeros tenía 18 centurias y la primera clase 80,

si todos ellos estaban de acuerdo, ellos solos decidían la votación, puesto que en el conjunto no había más que 182 votos. Por eso, esta constitución, aunque parezca democrática, está sin duda inspirada por los ciudadanos, que vieron en ella repartidas las cargas de los tributos y del servicio militar también entre los plebeyos; perdiendo, en cambio, los ciudadanos muy poco de sus derechos. Ellos solos tenían acceso a las magistraturas. La asamblea popular era muda, sólo podía admitir o rechazar los proyectos que se lé hacían. Él *no* era su única arma política. Por la preponderancia de esta primera clase les venía el nombre de *classici*, como dice Gelio[107].

Los comicios centuriados los convocaba el rey o el *interrex* por un edicto. Proponía el asunto o leía la ley que deseaba fuera aprobada, e invitaba a la votación con estas palabras: *Velitis, iubeatis (si uobis uidetur), ite in suffragium.* En un principio se votaba de viva voz. Desde el siglo II a. C., la votación se hizo en secreto por medio de unas tablillas o tejuelas (*tesserae*).

Como toda esta organización se basaba en la fortuna de cada cual, y ésta varía mucho con frecuencia, cada cinco años (*lustrum*) se hacía un nuevo censo en el Campo de Marte. En él se hacía una numeración del pueblo y un recuento de todos los haberes: campos, casas, dinero, esclavos que tenía cada cual. Según el resultado, cada uno se ponía en la categoría que ahora le correspondiera.

Aunque esta organización centuriada fue esencialmente militar, produjo sin embargo efectos políticos[108]. Ya hemos visto que se reúnen en comicios que, se quiera o no, tenían su influjo cívico, como la aprobación de un testamento hecho por un soldado (*in procinctu*) antes de entrar en batalla; el votar o no la guerra ofensiva, etc.

Con la conquista de Alba por los romanos, Roma pasa a ser la cabeza de la Liga latina, preside las grandes fiestas y ejerce una verdadera hegemonía sobre toda la Confederación. Había derecho de comercio y de matrimonios entre los ciudadanos de toda la Confederación, cada uno podía establecerse donde mejor le pareciera, aunque no podía ejercer derechos políticos más que en su ciudad. Roma va creciendo en sus dominios y como urbe. Se construye la fortaleza (*arx*), se rodea de un cinturón de murallas, que se llaman de Servio Tulio, y se trata de evitar el peligro de las inundaciones construyéndose la obra más grande de los reyes, la Cloaca máxima[109].

2
La República

> «Principes mortalis, rem publicam aeternam esse».
>
> (Tac. *Ann.* 3, 6)

I. ORGANIZACIÓN

1. *Cambio de constitución*

El poder hereditario y absoluto de los reyes fue ciertamente muy beneficioso para los romanos; pero desde el momento en que todos los pueblos próximos, tanto latinos, como sabelios, etruscos y apulios fueron sustituyéndolos por magistrados anuales, estaban los reyes destinados a desaparecer.

Es cosa muy notable que en Roma nunca se actuó contra el poder, que creyeron siempre necesario, sino contra el modo de representarlo. Los patricios lucharon contra el poder vitalicio del rey, y paralelo a estas aspiraciones de los nobles hay otro movimiento de los no-ciudadanos que aspiran a los derechos de la ciudad. Ya lleven el nombre de ciudadanos, como los plebeyos y los emancipados, o carezcan de él, como los latinos y los italianos, aspiran a la igualdad política, y ahora con toda justicia. Desde la ordenación centuriada de Servio Tulio todos contribuían con su dinero y con el servicio militar a la grandeza de la ciudad, no se podía permitir que sólo unos cuantos disfrutaran del bienestar conseguido con el esfuerzo de todos[1].

Las aspiraciones de los nobles se consiguieron. La leyenda ha ideado los motivos inmediatos: el rey no consulta jamás con el senado[2], ni provee sus vacantes[3], exige desmedidos tributos sin consultar al consejo de la ciudad, acapara enormes cantidades de trigo, impone trabajos excesivos para sus haciendas. Se han dado los nombres de los principales promotores del cambio político, como el de los Brutos, que quizás no empezaron a actuar hasta mucho más tarde[4]. Lo cierto es que el último rey, Tarquinio el Soberbio, tuvo que salir de Roma, huyendo primero a Túsculo, después a Cumas[5], y su familia se estableció en Cerea. Se abolió la monarquía. Todos y cada uno de los ciudadanos juraron por sí y por sus descendientes no admitir jamás a un rey que los gobernara[6].

Pero los poderes del rey había que conservarlos. En cuanto era mediador ante los dioses, le sustituye el *rex sacrificulus* o *rex sacrorum*[7], que será siempre el primero y el más importante de los funcionarios romanos, aunque prácticamente se quede en un mero título honorífico, ya que después dependerá del Pontífice Máximo. Y en su aspecto de rector del pueblo tomarán sus poderes dos cónsules, con poderes anuales. Después de un período un tanto obscuro, los cónsules Valerio y Horacio tomarán el poder consular[8] e inaugurarán históricamente la República con la dedicación del templo de Júpiter en el Capitolio, erigido por los Tarquinios[9].

2. *Los cónsules*

Los cónsules de la primera época son propiamente «dos reyes anuales», que se llamaron *praetores*, en cuanto eran generales del ejército; *iudices*, como supervisores de las

causas, o *consules*, procuradores de la Patria, o colegas[10]. El poder real no se distribuyó entre ellos, sino que cada uno tiene el poder total como lo había tenido el rey; pero puede cada uno oponerse a las decisiones del otro (*ius intercessionis*), con lo cual salvaban el peligro de que uno de ellos quisiera gobernar tiránicamente. El día de la inauguración del consulado, que debe hacerse solemnemente, marca la fecha en que cesará su investidura de magistrado al año siguiente.

El rey, como magistrado vitalicio, no puede ser llevado nunca al tribunal de la autoridad, puesto que la autoridad es él; pero los cónsules, una vez terminado su mandato, son ciudadanos privados y están sujetos a la justicia del país, incluso por los desafueros que hubieran podido cometer en el año de su magistratura.

El rey tenía el derecho de hacer cultivar sus propias tierras por los súbditos, el cónsul no. El rey ejerce el patronato sobre una serie de personas no-ciudadanos, por ejemplo, los dominados en sus conquistas, el cónsul no. En materia criminal el rey instruye la causa y da la sentencia, y concede o no al reo el recurso de alzada ante el pueblo (*ius prouocationis*), según la ley Valeria del año 245/509, el cónsul debe concederlo siempre, con tal que la sentencia no se haya dado por un tribunal militar; si la niega perderá el derecho de comparecer ante el juez como testigo. Los lictores que acompañan a los cónsules no tienen derecho de vida o muerte sobre los ciudadanos. El rey nombraba sus comisarios, que obraban en nombre regio, como el *praefectus urbi* y el *magister equitum*, si quería; el cónsul en caso de guerra podrá nombrar un legado (*legatus*) que no será más que un lugarteniente suyo.

Para casos de suma urgencia el cónsul podrá nombrar un soberano temporal, el dictador, que, durante su mandato, asume todo el poder incluso el de los cónsules y el del senado, pero es un magistrado excepcional y transitorio, para seis meses lo más.

Hay otros negocios que el cónsul, aunque tiene toda la autoridad, no puede realizar por sí mismo, sino por representantes suyos, aunque sea él quien los elije: esto sucedía en los procesos civiles y en los criminales; en la administración del tesoro y en la ordenación y conservación de los archivos públicos. Todos estos representantes del cónsul, como elegidos por él, dejan también su cargo al terminar el año de gestión. En el gobierno cívico no es posible un representante total del poder; en el ejército son varios los delegados del jefe: procónsul, propteror, procuestor, etc., que carecen en absoluto de poder en el interior.

El rey tenía el privilegio de nombrar a su sucesor, parece que también en un principio lo tuvieron los cónsules, pero se les impuso la obligación de nombrarlos por indicación del pueblo. Luego en este acto les quedó el derecho de presidir los comicios electorales, el poder invalidar los votos, el poder rechazar tal o cual candidato, y el poder limitar la elección a la lista de los candidatos oficiales. A los cónsules pertenecía el nombramiento de los senadores. El senado en los primeros tiempos de la República seguía siendo el Consejo de los cónsules, sin poder alguno ni de resolver, ni de ejecutar.

El rey había tenido el derecho de nombrar a los sacerdotes. Esta facultad no pasó a los cónsules, los miembros de cada Colegio se elegían ellos mismos. El colegio de los Pontífices, que tenía la jurisdicción doméstica y disciplinar de la ciudad sobre las sacerdotisas de Vesta, se eligió un Pontífice supremo (*Pontifex Maximus*), que se constituye a la altura de un gran

magistrado, aunque sin poder civil de ninguna clase. Pero el cónsul no procedía contra el parecer de los augures, ni consagraba, pongo por caso, un templo contra las indicaciones de los Pontífices.

El cónsul, por fin, no procedía públicamente con los distintivos reales. En vez de la toga real púrpura, llevaba una toga sencilla, pero con orlas encarnadas (*trabaea*); ni deambulaba por las calles sentado en su carro, como hacía el rey, sino a pie, como los demás ciudadanos.

En conclusión: los cónsules continúan siendo lo que eran los reyes: directores administrativos, jueces, y jefes del ejército. Presiden los actos religiosos del pueblo, ofrecen los sacrificios oficiales, consultan por sí mismos y por los augures la voluntad de los dioses, pero formalmente hay un *rex sacrificulus*, como recuerdo del poder sacerdotal de los reyes. En caso de peligro pueden restablecer el poder real, sin necesidad de una rogación ante el pueblo, nombrando un dictador, que no duraba en su magistratura más de seis meses.

En los primeros tiempos, tanto los cónsules como los funcionarios eran todos patricios. Al paso que los reyes estaban sobre patricios y plebeyos, y muchas veces se opusieron a los patricios en favor de los plebeyos, aunque fuera por propio interés; ahora los cónsules patricios, aconsejados por un senado patricio, servidos por funcionarios patricios, son ante todo gobernantes de partido. Si en un principio no abusaron del poder en contra de la plebe, fue por el miedo de que ésta llamara y apoyara a los reyes.

3. *Centurias y curias*

Las reformas constitucionales, que venimos comentando, atribuyen a los ciudadanos derechos considerables, pongo por

ejemplo, la designación de los supremos magistrados anuales, y la decisión en ultima instancia, sobre la vida y la muerte de los acusados. Pero ciudadanos ya no eran sólo los patricios, sino el pueblo entero de patricios y plebeyos, entre los cuales se encontraban un buen número de hombres notables y ricos, y por tanto la plebe tenía ya mucha fuerza. Desde el momento en que se convocaron los comicios centuriados para la elección de los magistrados y para tomar decisiones políticas, los cónsules no son considerados como señores, sino como mandatarios del pueblo. Publio Valerio, uno de los primeros cónsules, hizo inclinar ante la asamblea del pueblo los fascios de los lictores, para indicar que la *maiestas* pertenecía al pueblo romano, aunque estuviera representada en el cónsul[11]. Desde ese momento hubo necesidad de extender la ciudadanía y en ella entraron todos los de la plebe que no fueran esclavos ni huéspedes, es decir, ciudadanos de otros pueblos extranjeros.

De esta forma quedan todos constituidos en ciudadanos romanos, con voz y voto en los comicios[12]; pero habían de elegir siempre magistrados de entre los patricios; y éstos les seguirán negando el derecho de contraer nupcias legítimas con personas de su alto estamento. De todas formas, casi todos los poderes que en el régimen anterior ostentaban los comicios curiados (*comitia curiata*) compuestos de las 30 curias patricias, como el nombrar el rey y adoptar las leyes, pasan ahora a los comicios centuriados.

La competencia de los comicios curiados ahora queda restringida a actos casi de pura formalidad, como la aprobación de una adrogación, y la colación del *imperium* (*lex curiata de imperio*) a los magistrados mayores, elegidos en los comicios por centurias, y las dispensas legales para testar.

4. Comitia centuriata

La distribución del pueblo en clases y centurias sirvió de base para la orgazación militar[13]. Por consiguiente, después de Servio, se reunía el pueblo equipado con sus armas respectivas y agrupado en centurias. Recibía las consignas y comunicaciones, pero no tenía poder deliberante.

Entre los años 475 y 430 a. C. estas paradas militares se convierten en comicios centuriados, contando ya con ciertos poderes. Son las asambleas de todo el pueblo, es decir, donde se reúnen todos los ciudadanos ya sean patricios ya plebeyos. Las centurias de *seniores* y *iuniores*, como ya las había distinguido Servio Tulio[14], se distribuyen entre las diferentes tribus locales[15].

Son convocadas por los cónsules, los pretores o los dictadores; los ediles curules pueden convocarlas para proponer acusaciones leves de ciudadanos[16] y los censores sólo para hacer una *lustratio*, es decir, el censo[17].

Por lo menos desde el año 427 a. C. es convocado el pueblo a comicios centuriados para que diera su opinión o asentimiento a una ley de guerra (*lex de bello indicendo*). A partir de ese hecho los comicios centuriados cobraron tal importancia que no había acto político de cierta trascendencia que no se sometiera al pueblo, en estas asambleas[18]. En ellas se nombraban los magistrados mayores: cónsules, pretores, censores[19]. Tienen el derecho de hacer y declarar la guerra[20], hacer tratados de paz[21], alianzas[22], concesión de derecho de ciudadanía, fundación de colonias, enajenación del *ager publicus*, organización de los poderes públicos: magistraturas y sacerdocios[23].

Judicialmente es el tribunal supremo de apelación para los que han sido condenados a muerte o al destierro. Después de las XII Tablas[24] y la ley *Sempronia*, los comicios centuriados

tenían la plenitud de la jurisdicción criminal. No solamente estatuían sobre la *prouocatio* de un ciudadano plebeyo o no plebeyo contra la sentencia de un magistrado, sino también directamente sobre las acusaciones (*crimina*) que hiciera una *quaestor parricidii*[25], o un pretor[26]. Luego los crímenes graves fueron vistos en tribunales particulares, aunque los comicios podían reclamar las causas que creyeran conveniente. Siempre se les dejó el crimen de *perduellio*[27].

Poseía además el poder legislativo, votando las leyes propuestas por los magistrados *ex senatus consultu*[28].

Los comicios no solían ser muy frecuentes, y debían celebrarse en días hábiles, que aparecían señalados en el calendario con una C (*comitialis*), los días *comitiales* coinciden con los *fasti*[29].

Se celebraban *extra pomoerium* (por su primitivo carácter militar), ordinariamente en el campo Marte, donde había un lugar inaugurado (*templum*) y un tribunal[30].

Debía ir precedido de auspicios[31]. Un presagio fatal imponía la *obnuntiatio alio die*, dejando la asamblea para otro día; lo mismo que cualquier *uitium* reconocido por el colegio de los augures[32]. La estrategia patricia se servía a veces de estos subterfugios, para descartar las proposiciones que veían peligrosas, por medio de la *seruatio de caelo*[33]. Esta caución se reguló por la ley Aelia Fufia, del año 157 a. C[34]. Un magistrado podía oponer sus auspicios a los de otro igual o inferior, si le parecían desfavorables y de ahí se decía *auocare comitia per contionem* (= «apartar, separar…»)[35].

En la elección de magistrados había un orden determinado. Se elegían primero los cónsules (*comitia consularia*); y al día siguiente, o a los dos o tres días los pretores (*comitia praetoria*)[36].

En el desarrollo de los comicios podemos observar tres tiempos: Después de la proclamación hecha *ex templo*, se daba la señal al son de trompetas desde lo alto de la ciudadela al sur de las murallas: *classico ad contionem uocantur*. Para los comicios judiciarios convocados por los *quaestores parricidii* la reunión se proclama en los Rostros (*comitia edicere de Rostris*)[37]; el acusado era citado a comparecer por una trompeta que sonaba delante de su puerta y en la ciudadela, y después por un heraldo en su casa, y en las murallas. El pueblo se reunía antiguamente en armas[38]. Sobre la *arx* del Capitolio ondeaba al viento un estandarte rojo mientras duraba el proceso.

La segunda parte estaba formada por la *contio*[39], después que el heraldo había pronunciado la fórmula: *Omnes Quirites, ite ad conuentionem huc ad iudices*. En las sesiones legislativas se establecía un debate preliminar. El presidente cede el uso de la palabra[40] a los privados primero, y luego a los magistrados[41]. Pero de ordinario la *rogatio* era propuesta por el presidente[42] y desarrollada por él o por otro en su nombre[43]. Luego seguían hablando los otros[44]. La discusión no podía conducir más que a la aprobación o a la reprobación del objeto de la *rogatio*, porque la ley *Caecilia Didia*[45] había rechazado toda votación *per saturam*[46]. Ordinariamente la discusión se había elaborado en *contiones* precedentes.

Los comicios, electorales rara vez daban ocasión a discursos importantes, pero los interesados estaban preparados para defender sus proposiciones[47].

En las cuestiones judiciarias primitivamente había tres acusaciones sucesivas seguidas de otros tantos debates en días consecutivos. Después del tercer debate se pasaba a la deliberación. Más tarde el magistrado publicaba su acusación tres veces, en tres *nundinae*, después del *trinundinum*[48]

acusaba por cuarta vez y se sostenía el debate serio, *quarta accusatio*. Estos actos solían tenerse no en los *saepta* u *ouilia*, sino en lugares próximos, como el *Circus Flaminius*, o el *Campus Agrippae*.

Luego venía el tercer acto o el voto, acto que se anunciaba de diversas maneras: *centurias uocare, in suffragium mittere*[49], etc. Primitivamente el pueblo iba en orden militar, bajo sus insignias, y dirigidos por sus centuriones[50], después simplemente *discedebat in centurias*. Si la *contio* no había sido iniciada por un sacrificio[51], y no se había hecho la lectura de la fórmula de la *rogatio*, o si había intercedido algún cambio, el presidente se sentaba en el tribunal, rodeado de escribas y de heraldos, y abría los actos con un sacrificio y una plegaria pública en presencia de los pontífices[52], de los augures y de los sacrificadores, y enseguida pronunciaba la fórmula: *quod bonum felix, faustum, fortunatumque sit*[53] y exponía al pueblo el objeto de la *rogatio* en términos precisos.

Primitivamente los votos se daban oralmente[54]. La ley *Gabinia* del 127 a. C. introdujo el voto por escrito en los comicios electorales[55], cosa que extiende dos años después la ley *Cassia*, y la ley *Papiria* del año 121 a los comicios legislativos, y finalmente la ley *Coelia* del 117 al proceso de *Perduellio*. Cada votante recibía dos *tesserae, tabellae*, una con V. R. (*uti rogas*), y otra A (*antiquo, antiqua probo)* negativo[56]. En los comicios electorales el elector recibía una tablilla donde escribía o hacía escribir los nombres de sus candidatos.

Al principio las votaciones comenzaban siempre por los caballeros, primero los *seniores*, luego los *iuniores*, seguían las centurias de la primera clase[57], y así sucesivamente, Como las centurias eran 193 apenas se llegaban a los 97 votos en el sentido que fuera, cesaban las votaciones. Pensando que había

16 centurias de caballeros y 80 de la primera clase, entre ellos se solucionaban de ordinario todos los problemas, no interviniendo los de la segunda y menos los de la quinta clase.

Los comicios centuriados se llamaban el *maximus comitiatus*. Andando el tiempo se introdujeron profundas reformas. A partir del año 312 a. C. se asimiló la fortuna mobiliaria a la de los bienes raíces, que hasta entonces constituía la base de dichos comicios. En lugar de las yugadas de tierra cuenta simplemente la cantidad monetaria. Las 18 centurias de caballeros, a las que se agregan las 80 de la primera clase, debían poseer 100 000 sestercios como queda indicado en el cuadro de la ordenación de Servio Tulio, por eso, los plebeyos enriquecidos, que por ser comerciantes o industriales no poseían tierras, entran ahora en las primeras centurias, y por consiguiente votan de ordinario.

Con los que estaban por debajo de la quinta centuria, se organizó una centuria *infra classem*, de los *capite censi*, llamados también proletarios. En esta centuria se incluían los que ejercían oficios despreciables, aunque fueran ricos.

Con la elevación del nivel de vida o la depreciación de la moneda, entre los años 241 y 179, fue necesario organizar de nuevo el cómputo económico de las clases[58]. Se multiplicó por un coeficiente diez o cuatro las fortunas familiares para la permanencia en sus antiguas clases. La primera clase exigirá una fortuna de un millón de ases. Y se hicieron otra innovaciones. Se retiró el derecho de votar siempre las primeras a las 18 centurias de caballeros, empezando la votación por una centuria sacada a suerte entre las de la primera clase; y sobre todo se modificó en el reparto de las centurias relacionándola con la distribución de las tribus que estaba hecha siguiendo los distritos de la ciudad. Se convino en que cada clase debía estar representada en cada tribu por

una centuria de *seniores* y otra de *iuniores*. De esta forma cada clase contaba con un número igual de votos, porque cada centuria equivalía a un voto; pero la clase primera seguía con 70 centurias, además de las 18 de los caballeros. Las centurias se habían elevado a 375, porque hay que contar las cinco centurias que hay por debajo de la quinta clase. La mayoría absoluta se conseguía ahora con 187 votos. Al no tener la primera clase más que 88 votos, las votaciones resultaban mucho más populares. Además ahora entre las 88 centurias se sacaba a suerte *sortitio praerogatiuae*, para ver qué centuria emitía el voto primera, *centuria praerogatiua*[59], y se hacía así: Se depositaban los nombres de las 98 centurias en una urna (*sitella*)[60], que luego se llenaba de agua. Cuando el presidente indicaba se sacaba en medio la *sitella* (*deferre sitellam*), y el primer nombre que salían, designaba la centuria privilegiada.

Cuando había terminado de votar esta centuria, y hecho el escrutinio (*diribitio)* el *rogator centuriae* llevaba el resultado al *praeco*. Si el presidente quedaba descontento del resultado, podía llamar a la centuria a los *saepta* (*centuriam reuocare*) y hacer que votara de nuevo[61], porque el voto de esta centuria influía mucho en el voto de las que seguían. Si el presidente estaba conforme proclamaba el resultado (*renuntiare*)[62] por el heraldo. Enseguida eran invitados a votar los ciudadanos de la primera clase en sus tribus y centurias. Con frecuencia sucede que 12 centurias de caballeros votan después de la *praerogatiua*[63], a continuación las otras centurias *peditum* de la primera clase y luego las otras seis de caballeros. Los senadores votaban en principio con las centurias de caballeros, según Cicerón[64]. En oposición a la centuria *praerogatiua sorte uocata*, las otras se llamaban *iure uocatae*[65]. Cuando había terminado de votar la primera clase se escudriñaban los sufragios y se apuntaban en un tablero (*punctum ferre*) llamado *diribitorum* por los *diribitores*[66]. El

resultado de cada una de estas centurias lo anuncia el presidente: *Olla centuria consules dicit…* Pero el orden de estas comunicaciones se sacaba también a suerte, anunciándolo así el presidente[67]. Solamente en los comicios judiciales se seguían anunciando los resultados de las votaciones incluso después de obtenida la mayoría absoluta, para dar tiempo al acusado de desterrarse voluntariamente antes de que se le condenara[68].

La asamblea debía terminarse el mismo día antes de ponerse el sol. Los comicios consulares duraban unas cinco horas[69], el nombramiento de los pretores necesitaba mucho más tiempo.

Terminado el escrutinio el presidente anunciaba quién había tenido más votos y lo declaraba *consul primus; praetor primus…*[70].

Aunque todos los ciudadanos romanos tenían derecho a asistir a los comicios centuriados, pocas veces se trasladaban a ellos los hombres del campo, y menos los italianos, con lo cual la *plebs urbana* era la que en verdad influía en las cosas del Estado[71].

5. Comitia tributa

La creación de los tribunos de la plebe reabsorbió en sí a los jefes plebeyos que venían desde los tiempos de la monarquía, los ediles de la plebe, que organizaban, con grandes dispendios de su parte, las fiestas de setiembre, pero que en realidad no tenían ningún poder. Al crearse el tribunado los ediles de la plebe pasan a ser una especie de ayudantes de los tribunos. Los tribunos reúnen el *concilium plebis*, asamblea de plebeyos, presidida por el tribuno del pueblo. Desde el 493 al 449 elige a los tribunos y a los ediles de la plebe. En estos

concilia se decide sobre una proposición (*rogatio*) del tribuno o de varios tribunos y se emite un decreto, plebiscito[72]. Así lo define Festo: «Plebiscito es lo que el tribuno de la plebe ruega a los plebeyos sin los patricios, es decir, les propone y ellos aprueban[73]». Se diferencia de la ley, según Aulo Gelio[74]: «Lo que el tribuno de la plebe propone al pueblo en los *concilia plebis* y el pueblo sanciona no son leyes, sino plebiscito»; y Gaius[75]: «Ley es lo que el pueblo manda y establece, plebiscito lo que ordena y determina la plebe». Este nombre no cambia de sentido en toda la trayectoria de la vida romana. En un principio la plebe legislaba sólo para sí, sus decisiones no afectaban ni obligaban en nada a los patricios, y, cuando se relacionaban con los intereses generales, no tenían más valor que el de una petición al pueblo cuyo *rogator* era el tribuno y *adscriptores* los reunidos en el *concilium plebis*[76]. Más tarde fueron elevados a categoría de leyes públicas propiamente dichas[77], distinguiéndose únicamente por las expresiones *lex consularis, lex tribunicia*. El término de esta evolución lo marca la *lex Hortensia* de 289 a 286 a. C., disponiendo que «todos los ciudadanos queden obligados al cumplimiento de lo que mande la plebe». Según se cree, dos leyes anteriores habían dado ya esta disposición, que la Hortensia no hace más que confirmar, la *lex Valeria-Horatia* del 449 a. C[78]. y una *lex Publilia Philonis* del 339[79], pero se discute la verdadera extensión de sus disposiciones. Al parecer sometían el plebiscito a la última aprobación de la *senatus auctoritas*, o convertían los *concilia plebis* en verdaderos *comitia tributa*, que tienen en cuenta las tribus o lugar de habitación de los ciudadanos. En la *lex Valeria-Horatia* aparecen estas asambleas con poder legislativo e integradas también por patricios. En el momento en que las asambleas de la plebe pueden legislar también para los patricios, éstos hacen todos los imposibles por tomar parte en ellas, e incluso

tratan de soslayar la influencia de la masa del pueblo. Para ello en el año 443 se excluyó una buena parte de los plebeyos, al no convocar a quienes no tuvieran posesiones sujetas a pago de impuestos, o no estuvieran obligados al servicio militar. Además de las tres tribus primitivas de *Tities, Ramnes* y *Luceres*, que Servio Tullo elevó ya a cuatro, y en el año 493 eran ya veintiuna, cuatro urbanas y diecisiete rústicas; en el año 341 había treinta y una rústicas amén de las cuatro urbanas. Ahora se incluyen a todos los ciuddanos, sin excluir a los no propietarios y a los mismos libertos[80]. La plebe, por consiguiente, cuenta con una mayoría enorme de personas, pudiéndose decir que los comicios tributos eran verdaderamente una asamblea popular. Pero… al residir los pobres y libertos esencialmente en las ciudades, y sobre todo en Roma, toda esa multitud enorme estaba incluida en las cuatro tribus urbanas; y además en el año 220 se determina incluir en las tribus urbanas a los trabajadores agrícolas y a los libertos que vivieran en el campo, con lo cual estas cuatro tribus se engrosaron más y más con elementos procedentes de las tribus rústicas. Como los ricos tenían todos posesiones en el campo, estaban inscritos en las tribus rústicas[81]. De todo ello resultaba que entre toda la población pobre contaba cuatro votos, reservándose los patricios y clase media treinta y uno. Estos comicios se reunían, en el Foro[82].

Los comicios tributos podían ser interrumpidos por un rayo caído del cielo o por un relámpago, por un ataque de epilepsia sobrevenido a uno de los asistentes (*morbus comitialis*)[83]. Desde el año 157 a. C. la ley *Aelia Fufia* dio a todos los magistrados el derecho de observación del cielo[84] lo que hacía incierta la fecha de los comicios, hasta el punto de no poderse señalar fecha fija. El día en que se celebraban los comicios, se convocaban las tribus por un heraldo. De ordinario presidía un tribuno, que se sentaba en el tribunal en

medio de sus colegas[85]. Impuesto el silencio por un heraldo[86] se abría la sesión con unas preces públicas[87], e inmediatamente después proponía el tribuno su *rogatio*[88]. Nadie podía interrumpir al tribuno mientras hablaba bajo pena de gravísimos castigos, según prescribía la ley *Tullia*, por eso la proposición de la ley solía hacerla un heraldo[89]. A continuación se abría el debate, y cuando parecía que el asunto estaba suficientemente discutido el presidente disponía pasar a la votación: «Discedite, Quirites, si uobis uideatur[90]». Cada tribu se ponía en su lugar y emitía su voto. La proclamación o el anuncio del voto de cada tribu se hacía por suerte. Los *custodes* metían en una urna tantos signos como tribus había (*sortes aequare*)[91], luego se llenaba de agua la urna, se hacía girar y conforme salían los signos representativos el presidente anunciaba el voto de cada una de las tribus. *Sitellam deferre*, «traer la urna» eran las palabras con que el presidente indicaba el paso a los escrutinios[92]. Cada tribu ocupaba su *ouile* corrrespondiente

No dejaba de ser un problema la fricción de competencias entre las dos clases de comicios, los centuriados y los tributos, porque ambos tienen potestad legislativa, y ambos elegían magistrados. Su formación constitucional determinó por fin las atribuciones de cada una. Los comicios centuriados, como representantes del ejército, fueron los únicos competentes para elegir a los magistrados *cum imperio* cónsules, pretores, dictadores; los comicios por tribus elegían a los magistrados menores: cuestores, ediles, curules y jefes del pueblo, esto es, tribunos y ediles de la plebe[93].

En el terreno judicial la acusación de delitos que pudieran llevar consigo la condena a pena capital, se presentaba en los comicios por centurias; las acusaciones que no llevaran consigo más que multas o castigos menores, se presentaban a los comicios por tribus. «Tum leges praeclarissimae de XII

Tabulis translatae duae, quarum altera priuilegia tollit, altera de capite ciuis rogari nisi maximo comitiatu uetat[94]».

En el campo legislativo los comicios por tribus tienden a suplir los antiguos *concilia plebis*, y sus decisiones (plebiscitos) son leyes para todo el pueblo a partir, como hemos dicho, de la *lex Hortensia*, año 248 a. C. Los plebiscitos de derecho privado son muy numerosos durante los últimos siglos de la República. Citaremos entre los más importantes: la ley *Canuleia*, plebiscito del año 445 que autorizaba el matrimonio entre plebeyos y patricios; la ley *Poetelia Papiria*, del año 386, que suaviza la condición de los deudores; la ley *Cincia, de donis et muneribus* (año 204), por la que se prohibía a los oradores recibir paga o regalos por la defensa de sus patrocinados: *ne quis oh causam orandam pecuniam donumue accipiat*[95]; *la ley Aquilia* de fecha incierta, sobre el daño causado injustamente; la ley *Laetoria* de principios del siglo II sobre la condición jurídica de los impúberes y menores de 25 años; la ley *Falcidia*, sobre los regalos, del año 40 a. C., en ella se fija que la legítima del heredero será por lo menos el cuarto de la sucesión. La distribución de los actos legislativos entre los dos comicios no estaba jurídicamente fijada.

Por costumbre los cónsules debían presentar sus proposiciones de ley o *rogationes* a los comicios centuriados; los pretores y los tribunos a los comicios por tribus. Sus disposiciones tenían la misma fuerza. Desde el 286 los cónsules Máximo y C. Elio Peto, para verse libres de la *auctoritas patrum*, presentaron sus proyectos de ley ante los comicios por tribus. A partir de entonces la acción legislativa se ejercía casi exclusivamente en los *comitia tributa*, quedando para los *centuriata* la función judicial, la elección de magistrados mayores y la votación y declaración de guerra[96].

El que preside los comicios es el responsable de conservar el orden en ellos, debe de proceder con suma prudencia para que no surja ningún tumulto ni alboroto, así lo indica Cicerón: «Que no haya lugar a la violencia. Nada es tan pernicioso a los ciudadanos, nada es tan contrario al derecho y a las leyes, nada menos digno del ciudadano y del hombre que la decisión por la violencia en una república ordenada y constituida. La ley manda ceder a la intercesión, y nada más excelente, porque mejor es impedir una cosa buena que conceder una mala. Cuando prescribo que la responsabilidad caiga sobre el autor de la proposición, lo digo según parecer del sapientísimo Craso, y el senado pensó como él, cuando decretó según el informe del cónsul C. Clodio, referente a la sedición de C. Carbón, que no podía haber sedición sin consentimiento del que hablaba ante el pueblo, puesto que tiene autoridad para disolver la asamblea en cuanto hay intercesión y la perturbación comienza. El que continúa cuando ya no es posible la deliberación, quiere la violencia: nuestra ley le quita la impunidad[97]».

La vida política de Roma se desarrolla prácticamente en estas asambleas. De su votación dependía el nombramiento de los magistrados, y por tanto indirectamente el reclutamiento de los miembros del senado. Para muchos romanos era la única palestra en que podían actuar públicamente. Quien se ganara la simpatía del pueblo entraba por los comicios en la vida pública, y aunque fuera un plebeyo, siguiendo el *cursus honorum*, por el que iba ascendiendo el pueblo, llegaba a las magistraturas mayores y al mismo senado. Los plebeyos tienen que ganarse a pulso todos los honores, como Catón el Censor y Cicerón; a los patricios se los confieren «aun durmiendo[98]».

A veces surgen individuos que se ganan la popularidad y constituyen facciones políticas, mejor que partidos

propiamente dichos. Durante un período de tiempo, años 202 al 184, la gente Cornelia domina la política romana, hasta el punto que la plebe quiere nombrar cónsul perpetuo a Escipión el Africano. La oligarquía luchó contra los Escipiones y logró reducirlos a su primera categoría de *gens par inter pares*.

Polibio juzga la constitución romana como el sistema más perfecto de gobierno, porque reúne las ventajas de los tres tipos de regímenes: monarquía, aristocracia y democracia, atemperado cada uno de ellos por los otros[99]. Todos formaban el pueblo romano, todos participaban en su gobierno. En la Roma, pues, de este tiempo, no puede hablarse ni de aristocracia ni de democracia, todo lo hace y administra *senatus populusque Romanus*.

6. *El senado*

El senado continúa siendo una asamblea de notables[100], con escaño vitalicio, que aconsejaba a los cónsules, como antes lo hacía a los reyes. Las vacantes se proveían después de cada censo, y los nombraban los cónsules, como antes los reyes, por eso nunca se habló de condiciones requeridas para ser senador. Ni el rey ni los cónsules eran miembros del senado[101].

Lo importante en estos momentos es que así como durante la monarquía no eran admitidos en el senado más que los aristócratas, ahora, en cambio, fueron llamados un gran número de plebeyos. De sus 300 miembros tradicionales, los ciudadanos antiguos, los *patres*, no cubrían más que 136 escaños, ocupando 164 los nuevos ciudadanos, *conscripti*. De ahí la doble designación cuando se les nombraba: *patres et*

conscripti, que luego se redujo a *patres conscripti*, con el valor de «padres reunidos».

Sin embargo, esto, que al parecer era una gran concesión al pueblo, no solucionó los problemas planteados en el seno de la sociedad romana, es decir, la igualdad real de todos los ciudadanos. La lucha sigue en un tira y floja de logros y reservas. Como efecto indirecto de esta lucha el senado fue tomando prerrogativas y poderes que nunca tuvo. Para la facción de los nobles los cónsules resultaban ser dos personas destacadas por ellos mismos para su propia defensa, dos mandatarios suyos que debían obedecer tanto a las normas reguladoras de su partido frente a la plebe, como a las leyes del Estado. Los cónsules sabían que su poder era sumamente efímero, procedente de la nobleza y que dentro del año tendrían que volver a ser simples ciudadanos. Un año era muy poco tiempo para poder imponerse a los jefes de su partido en el caso de que quisiera favorecer al pueblo, podía incluso temer que su colega nombrara un dictador, con lo cual se veía suspendido en sus funciones. Prácticamente, pues, quien gobernaba era el consejo de la nobleza, que era un organismo estable, frente a la anualidad del cónsul. Los papeles, por ende, quedan invertidos, el senado, de simple consejero, ha pasado a ser el poder reinante y gobernante, y el cónsul, en realidad, viene a ser un simple mandatario del senado, aunque exteriormente aparezca lo contrario.

Tenemos a este respecto un testimonio fehaciente y es un párrafo de Cicerón: «éste es el único camino de la dignidad y del honor, creedme: el ser alabado y apreciado por los varones sabios y favorecidos por la fortuna. Conocer la ordenación de nuestra ciudad sapientísimamente establecida por nuestros mayores, los cuales, no soportando el poder de los reyes, crearon magistrados anuales de forma que hicieron prevalecer el consejo eterno del senado de la patria, y lograron

que las puertas de esta suprema asamblea estuvieran siempre abiertas a todo el pueblo y a los méritos y facultades de todos los ciudadanos. Hicieron que el senado fuera el guardián, el supervisor y el defensor de la patria, y determinaron que los magistrados participaran de la autoridad de este orden, y que fueran como los administradores y ministros de este gravísimo consejo y quisieron que el mismo senado confirmara el esplendor de los órdenes próximos y protegiera y acrecentara la libertad de la plebe[102]».

Legalmente las proposiciones o rogaciones que se llevaran a la asamblea del pueblo no necesitaban deliberación, ni asentimiento del senado, pero en este tiempo fue haciéndose así y creando el uso, del que era peligroso apartarse. Todas las resoluciones que excedieran el año, como los tratados políticos, la administración, la división de tierras, etc., dependía del senado. El cónsul tramita los asuntos corrientes, los procesos civiles y manda el ejército. El poder está en manos de la aristocracia[103].

Poco importa que en el senado haya un buen número de plebeyos, porque por más que se les llama a boca llena «senadores», su papel dentro de la corporación pesa muy poco. No eran elegibles para los cargos públicos. Su cometido era muy secundario. Por otra parte eran personas ricas que querían aproximarse a los nobles, cuya posición financiera dependía mucho del senado, tal como su participación en la distribución de las tierras públicas, sus derechos al disfrute de los pastos comunales, por todo esto estaban a disposición de los nobles. Por otra parte los cónsules patricios, revisan y modifican cada cuatro años las listas de los senadores, con lo cual los plebeyos que no resultaran gratos eran expulsados del senado.

7. *El pueblo: el tribuno de la plebe*

Por de pronto queda constituido lo que en adelante se llamará el pueblo romano. Los plebeyos que antes apenas se distinguían de los extranjeros domiciliados, de los clientes de los reyes, es decir, de los habitantes tolerados en el territorio romano, ahora, al entrar en las listas de las centurias, son ciudadanos romanos. Ello supone un paso muy importante hacia la igualdad, aunque no puedan ser elegidos para cargos sacerdotales ni civiles, ni puedan disfrutar de los productos de los terrenos públicos, por ejemplo, de los pastos para sus ganados. Por el derecho de la *prouocatio* sienten protegida su vida, como la de cualquier patricio, y pueden aspirar a ciertos grados en el ejército, aunque no se les permita unirse en matrimonio con la casta de los nobles.

Advierte el pueblo que, conforme la lucha por la igualdad va tomando cuerpo y exigencias concretas, los supremos magistrados, miembros de una de las partes interesadas, se inclinan y sirven únicamente a su facción, a la aristocracia, y que antes que comportarse como gobernantes mediadores, como había sucedido con los reyes, los cónsules resultan servidores privilegiados de su partido. El pueblo se desilusiona y exaspera con el resultado de la expulsión de los reyes. Si antes tenían un señor, ahora ven tantos señores como aristócratas.

Con todo, viendo las cosas a nuestra distancia, podemos advertir en la creación del consulado el principio de la vida política del pueblo romano, aunque está lejana todavía la consecución de sus derechos ciudadanos; y de momento tenga que pasar la plebe por las peores condiciones de su existencia, por la miseria más astrosa, por los vejámenes más humillantes. Pero el pueblo no cesará en su propósito, cuando no pueda de otra forma se retirará ordenado en centurias al

Monte Sacro (*Crustumerium*, hoy Monte Redondo, entre el Tíber y el Anio) con el propósito de fundar allí una ciudad plebeya. Corrían los años 259/495. El senado nombró una delegación de diez comisionados, presidida por T. Largio, M. Valerio y Menenio Agripa, que negoció la reconciliación. Celebrada ha sido siempre la fábula del estómago y de los miembros con que el gran Agripa explicó a la plebe secesionada la verdadera situación del momento: Los miembros descontentos de que les tocaba todo el trabajo mientras que el estómago no hacía más que embuchar, se conjuraron par negarle sus servicios; las manos no llevaron alimento a la boca, y los dientes no mascaron; pero entonces ellos mismos perdieron su fuerza, y, finalmente, vieron que no podían pasarse sin el estómago, ni éste sin ellos[104].

Vinieron a un convenio: se perdonaron las deudas, los esclavos por deudas obtuvieron la libertad, se creó una nueva magistratura para proteger al pueblo: el *tribunado de la plebe*[105]. En un principio se crearon dos tribunos, frente a los dos cónsules, elegidos por curias. Los tribunos gozarán de inviolabilidad (serán *sacrosancti*), y su obligación será defender a la plebe de toda injuria, interponiendo su veto contra cualquier resolución del senado y contra las disposiciones de los cónsules (*intercerssio* - veto), negando los reclutamientos e impuestos (*inhibitio delectus*). En materia de justicia criminal su competencia será ilimitada, y en caso de apelación defenderán su sentencia ante la asamblea del pueblo.

La tradición recuerda tres secesiones de la plebe. La primera motivada por las deudas, en el año 494 a. C. Después del intento de conciliación del dictador Valerio, la plebe se retira cerca de Crustumina, que luego se llamará *Mons sacer*[106], o según otros al monte Aventino, hasta que consiguieron la creación del tribunado de la plebe.

La segunda provocada por el abuso del poder de los segundos triunviros, dirigida por Virginio e Icilio, tuvo lugar en el Aventino y después sobre el monte Sacro, consiguiendo la ley Valeria-Horacia del año 449, confirmando la ley de las XII Tablas, obligando a los cónsules a conformar las normas jurídicas a la ley decenviral, a respetar la *prouocatio ad populum*, la inviolabilidad de los tribunos y de los ediles de la plebe, y el valor legal de los plebiscitos.

La tercera secesión, que probablemente es la única histórica, entre el año 289 V 286, sobre el Janiculo aboca a la ley Hortensia, que establece definitivamente la validez legítima de los plebiscitos, no sólo para los plebeyos, sino pata todos los ciudadanos[107].

Para remediar las querellas, formular acusaciones por cualquier opresión y poder estar al tanto de la opinión del pueblo, podrán convocar a la plebe (*comitia tributa*) y podrán dirigirla. Tenían facultad de reunir también al pueblo para informarlo de las leyes y plebiscitos que se intentaran proponer, en las juntas llamadas *contiones*[108]. Los tribunos de la plebe tenían su casa abierta día y noche y no podían alejarse más de una milla de Roma. Su poder cesaba fuera de la ciudad, donde sólo persistía la autoridad militar y la de los cónsules.

Este cargo no podrán desempeñarlo más que los plebeyos, los elegirán los comicios por centurias y los confirmarán los comicios por tribus. La inauguración del cargo se hace el 10 de diciembre. Luego ya se eligieron cinco tribunos[109].

Como insignia tenían asientos de pies rectos (*subsellia*), y como ayudantes unos alguaciles (*uiatores*) y los ediles de la plebe, que guardaban sus escritos, vigilaban la policía y la caja común de los plebeyos, que se conservaba en el templo de Ceres, en el Aventíno, como los cuestores conservaban la de

la ciudad en el templo de Saturno, inspeccionaban el mercado, etc.

Los tribunos de la plebe tenían derecho de apresar, pero no de llamar a nadie ante sí. Lo vemos en Aulo Gelio[110], expuesto en una carta de Ateyo Capitón, en que cuenta que el gran jurisconsulto Labeón, citado por un tribuno de la plebe a su presencia, le respondió con el mismo *viator* que le había enviado el tribuno para llamarlo…, «mandó al que le había enviado que volviera y dijera a los tribunos que no tenían potestad de llamarlo a él ni a nadie, porque según el derecho de los antiguos los tribunos tenían la facultad de apresar, pero ñola de llamar a su presencia; que ellos estaban en su perfecto derecho de llegar hasta donde él estaba y mandarlo arrestar, pero que no tenían poder de llamar a un ausente a su presencia». Y esto mismo lo confirma Gelio, un poco más adelante, con una palabra de Varrón en su libro 21 de *Rerum Humanarum*: «Entre los magistrados —dice Varrón— unos tienen el derecho de llamar a su presencia, otros el de arrestar, y otros, ni lo uno ni lo otro. Pueden llamar a su presencia los cónsules y demás magistrados que tienen el *imperium*; el derecho a apresar los tribunos de la plebe y cuantos tienen *viador*; no tienen derecho ni a llamar ni a arrestar, por ejemplo, los cuestores y los que no tienen viador ni lictor. Los que tienen derecho a llamar, pueden también arrestar, retener y llevar consigo, y todo esto ya en presencia física del paciente, ya si lo mandan llamar. Los tribunos de la plebe no tienen en absoluto derecho a llamar; y a pesar de eso, muchos ignorantes lo hicieron como si lo tuvieran, e incluso algunos llamaron no sólo a ciudadanos privados, sino que osaron citar a los rostros a los mismos cónsules. A mí me citó una vez el tribuno de la plebe P. Porcio y no fui, manteniendo el derecho tradicional, según el parecer de personas importantes. Y

siendo yo tribuno jamás llamé a nadie, ni consentí que lo hiciera ningún colega[111]».

Es un poco extraño, comenta Gelio[112], que quien puede prender no pueda llamar, puesto que prende para llevar a su presencia; pero esto es así, porque el tribunado de la plebe no fue creado para administrar justicia, ni para juzgar las querellas de los ausentes, sino para interponer su intervención en los actos presentes; para impedir que se cometan injusticias en el momento, y por eso se les prohíbe pernoctar fuera de la ciudad, y deben tener siempre abiertas las puertas de su casa, para evitar con su presencia constante que puedan cometerse injusticias contra el pueblo.

«No podían los tribunos hacer que el juez no estatuyera, que el senado dejase de tomar su decisión ni que las centurias dejasen de emitir sus votos. Sólo en virtud de su función como jueces podían demandar, por medio de sus alguaciles (*uiatores*)[113], y ante su tribunal, a todo ciudadano, cualquiera que fuese, aun al mismo cónsul en ejercicio, hacerle prender y, en caso de contumacia, arrestarlo preventivamente o exigir una caución, y, por último, pronunciar la pena capital o la multa[114]». Los tribunos citaron «ante los comicios por tribus a los que se oponían (por ejemplo) a la ley Agraria, como Tito Menesio, Spurio Servilio y hasta los cónsules Furio y Manlio. Los patricios se asustaron de este paso que denotaba su vigor y el tribuno Genucio fue hallado muerto la víspera de verificarse el juicio. De tales recursos se valían a menudo los patricios para quitar de en medio a sus enérgicos contrincantes. Dión Casio dice terminantemente: “los nobles no oponían resistencia abierta, pero se desembarazaban traidoramente de sus más audaces adversarios”[115]».

No podían los tribunos convocar las centurias porque no tenían mando militar, pero en cambio podían convocar y

dirigir las tribus. Al fin y al cabo eran los mismos ciudadanos los que concurrían por centurias y por tribus, pero en esta segunda asamblea desaparecía la división entre los ricos y los pobres. Había 21 tribus, 4 urbanas y 17 rústicas, ordenadas por el domicilio; no por el nacimiento ni por la fortuna[116]. Aquí los patricios estaban en minoría. Al no votar la primera la nobleza, sino por suertes, podía suceder que en esta asamblea, aun estando compuesta de los mismos individuos, hubiera en sus votaciones una oposición manifiesta a los comicios centuriados. De la mera defensa pasaron pronto las tribus al ataque contra la aristocracia, arrebatando despacio pero con constancia un derecho tras otro. Es verdad que de las reuniones del tribuno con el pueblo no salían leyes, pero emanaban plebiscitos, o manifestaciones de la voluntad de la plebe. Hacia el año 457 los tribunos elegidos llegaron a diez y se obligaron conjuntamente a no estorbarse unos a otros.

El tribunado no fue evidentemente una solución muy acertada. Lo que de ahí se siguió fue el que la plebe pudiera organizarse mejor e impunemente contra el patriciado, sin que se extirparan las injusticias y las verdaderas causas del malestar[117]. Se combatía con frecuencia en la calle y los asesinatos de una y otra parte se multiplicaban. Como las leyes no estaban escritas cada uno las aplicaba en su propio interés. Fue necesario suspender las magistraturas ordinarias, incluso el tribunado y se nombraron los decenviros (*decemuiri consulari imperio legibus scribundis*).

8. *Las XII Tablas*

Los decenviros del año 451 gobernaron a gusto de todos: fueron justos, blandos y concordes. En poco tiempo presentaron diez Tablas; llevadas a los comicios por centurias

fueron elevadas a la categoría de leyes[118]. La legislación no quedaba terminada y se eligieron de nuevo decenviros para el año 450. Éstos terminaron la legislación añadiendo dos tablas más, hasta el número de XII. Resultaron verdaderos tiranos[119], y, aunque pasado su mandato, no querían deponer la magistratura hasta tener aprobada toda la legislación[120]. Pero en el código admirable de las XII Tablas, quedaba aún una pequeña semilla de discordias: la negación del *ius connubii* a los plebeyos. Como resultado de la arbitrariedad de los últimos decenviros, el ejército se retiró de nuevo al Monte Sacro. El senado envió como medianeros a Lucio Valerio y a Marco Horacio, a quienes, después de su gestión conciliadora, se eligió cónsules para el año 449[121].

9. *Nuevas consecuciones de los plebeyos: el censo*

Los cónsules del año 449 Valerio y Horacio, dieron las siguientes leyes (*leges Valeriae-Horatiae*): 1) Que las resoluciones de los comicios por tribus, aprobadas por el senado, en materia de derecho privado, tengan el mismo valor que las determinaciones de los comicios por centurias[122]. Con ello la reunión privada de la plebe pasaba a ser asamblea nacional. 2) Que quien creara una nueva magistratura, sin los trámites debidos, fuera declarado reo de alta traición y decapitado. 3) Que las personas de los tribunos, de los ediles, de los jueces y de los cónsules fueran inviolables (*sacrosantae*). 4) Que los decretos del senado serían custodiados por los ediles plebeyes en el templo de Ceres, y no por los cuestores en el templo de Saturno[123].

Los tribunos ya no se sientan en la explanada anterior a la curia, sino que entran en el senado.

Los comicios por tribus desde el año 447 eligen no sólo a los tribunos de la plebe, sino también a los cuestores, pero a éstos últimos sólo de entre los patricios.

En el año 445, a propuesta del tribuno Canuleyo, y tras largos debates, se deroga la ley de las XII Tablas que negaba el *ius connubii* a los plebeyos[124]. De ahora en adelante plebeyos y patricios podrán contraer *nuptias legitimas*.

El mismo año 445 proponen los tribunos que en adelante uno de los cónsules habrá de ser plebeyo. La proposición de la ley suscitó una enorme lucha de partidos que duró ocho años.

De todas formas en el año 443 se creó la censura, desglosándola del consulado, y que sólo los patricios podrían desempeñar. Según Tito Livio[125] no fue el exceso de trabajo de los cónsules lo que movió a los padres a tomar esta determinación, sino evitar que, al llegar los plebeyos al consulado, dependiera de ellos la *lectio senatus*.

Los censores eran al principio dos, *como los* cónsules. Eran elegido en los comicios por centurias, no necesitaban confirmación de los comicios curiados, porque no tenían *imperium*, sino simple *potestas*. Al principio el cargo duraba cinco años[126], y al tomar posesión debían jurar en el templo del Capitolio guardar las leyes (*in leges iurare*). Este cargo era concedido como recompensa a quien hubiera desempeñado bien otras magistraturas, y se hubiera comportado siempre como un hombre cabal. Empezó siendo una magistratura insignificante y se nombró por primera vez a Papirio y a Sempronio, de cuyo consulado se dudaba, encargándoles de la confección del censo, y de ahí se les impuso el nombre de «censores». «En este año —dice T. Livio— se crearon los censores, magistratura que empezó humildemente, pero que después cobró tanto incremento, que posee el régimen de las costumbres y de la disciplina romana, y el análisis del honor y

deshonor de cada uno para entrar en el senado y en las centurias de caballeros; y bajo su voluntad y decisión se halla el derecho de los lugares públicos y privados, y los tributos del pueblo romano[127]».

Su principal cometido era vigilar sobre las costumbres, y formar el censo de los ciudadanos[128]. Cada cinco años convocaba el censor al pueblo romano a una revista que debía celebrarse en el Campo de Marte. Previamente se daba a conocer el criterio con que se haría el examen del pueblo (*formula censendi*). Antes del amanecer observaban los auspicios, si eran favorables, daba el heraldo la orden de convocar al pueblo: *Omnes quirites, pedites, armatos priuatosque uoca inlicium huc ad me*[129]. El pueblo debía presentarse armado en el Campo de Marte. Sólo los *aerarii* iban desarmados. Cada padre de familia debía contestar según su leal saber y entender (*ex animi sententia*) a las preguntas sobre su nombre, edad, mujer, hijos, domicilio, siervo, animales, fortuna, etc. Los censores, según las necesidades del Estado y los avatares de las haciendas, formaban las nuevas listas, haciendo subir a unos en la escala de las fortunas y haciendo bajar a otros, o incluyéndolos entre los *aerarii*, que no tenían más derechos que pagar el impuesto.

Después de la plebe venían al escrutinio los caballeros, llevando de la brida a sus corceles, colocándose según sus tribus y centurias. Los que habían terminado su servicio, obtenían la licencia; a los que habían de quedar en activo, se les decía *traduc equum* «adelante con tu caballo»; si eran demasiado pobres, o se les acusaba de algún delito, se les degradaba diciendo: *uende equum*[130]. Los lugares que quedaban vacíos se llenaban con infantes de la centuria siguiente.

El censor podía degradar a un ciudadano por acciones inmorales, no sólo por la dilapidación de su hacienda; y en sus reprensiones eran absolutos, nadie podía revocar su juicio, a no ser el próximo censor. No tenía más ley que su conciencia. Si hubiera entre los senadores quien hubiera perdido el censo, o se hubiese deshonrado, era borrado de la lista de senadores, poniendo a otro en su lugar. Con ello confeccionaba también la lista de senadores, *lectio senatus*.

Con frecuencia las notas de los censores eran demasiado severas, como nos recuerda Valerio Máximo diversos casos[131], o motivadas por causas que ahora no parecerían ridículas. De este tipo presenta Aulo Gelio tres casos notables.

1.º Por un chiste. El censor preguntaba bajo juramento a cada uno de los ciudadanos: «¿Cómo piensas sinceramente que te comportas con tu mujer?». Un guasón pensó que había llegado el momento de hacer un buen chiste delante de las personas que presenciaban su declaración, y cuando el censor le dirigió la fórmula que se había fijado: *Vt tu ex animi tui sententia uxorem habes?* Él respondió: *Habeo quidem uxorem, sed non hercle ex animi mei sententia* (=la tengo, pero no a mi gusto). El censor le impuso una multa y lo calificó en su referencia de dicharachero mentecato[132].

2.º El otro caso es por un bostezo. Llamado un ciudadano romano por un amigo ante los censores y en presencia de éstos bostezó ruidosamente. Sin más, el censor lo mandó azotar allí mismo, por su osadía y descaro de sentirse allí como Pedro por su casa. Del castigo y de la calificación de «descarado» se libró únicamente jurando que lo había hecho contra su voluntad, porque padecía la enfermedad del «bostezo»[133].

3.º Y por fin, otro por demasiado gordo. El caso lo toma Gelio de Sabino Masurio, en el libro séptimo del *Memorial*.

Haciendo el censo P. Escipión Násica y Marcos Popilio vieron que se acercaba a ellos un caballero gordo y lustroso y bien ataviado, mientras su caballo estaba flaco y desaliñado. «¿Por qué, le preguntan, tú estás mejor cuidado que tu caballo? —Es que yo me cuido a mí mismo, y al caballo lo cuida Estacio, un siervo que no tiene arte para nada». La réplica no les pareció respetuosa y le impusieron una buena multa[134].

Vigilaba también las costumbres y las virtudes patrias (*regimen morum disciplinaeque romanae*), de lo cual resultó, por lo menos en este tiempo y en el que inmediatamente le sigue, una serie de ciudadanos admirables. Dice Dionisio[135]: «Los romanos abrían todas las casas y extendían la autoridad de los censores hasta lo más interior y les entregaban la inspección y observación de todo cuanto allí se hacía, juzgando que ni el señor podía ser cruel en el trato de sus esclavos, ni el padre excesivamente riguroso e indulgente en la educación de sus hijos, ni el marido injusto en el trato con su mujer, ni los hijos desobedientes a los padres ancianos, ni los hermanos podían reclamar mayor parte de la hacienda en lugar de la equitativa, ni podían durar toda la noche los banquetes y la bebida, ni permitirse liviandades y seduccciones de gente joven, ni se podían omitir los honores tradicionales en los sacrificios y entierros, ni hacer otra cosa alguna que fuera contra la obligación y la utilidad del Estado».

Después del censo venía el *lustrum*, purificación o expiación general del pueblo nuevamente ordenado. Un toro, un carnero y un cerdo (*suouetaurile*), eran llevados tres veces en torno del pueblo en armas[136]. Uno de los censores mataba las víctimas, vestido de toga pretexta y coronada su cabeza. En el tiempo a que nos referimos esta *potestas* estaba reservada, como hemos dicho, a los nobles.

10. *La cuestura*

Reservada también a los patricios en este momento, los cuestores eran los administradores de los cónsules. Eran cuatro: dos designados directamente por los cónsules estaban encargados de la administración del tesoro público; los otros dos eran los intendentes del ejército, y eran nombrados por los comicios por tribus; pero todo ello patricios. La amenaza de que un cónsul fuera plebeyo movió a los nobles a quitar a los cónsules la designación de los cuestores urbanos y pasarlo al nombramiento de los comicios centuriados, donde ellos prevalecían. Con ello buscaban que, lo mismo que los cometidos del censor, no saliera de sus manos la administración del tesoro público. El juego salió mal a la nobleza, porque la designación de los cuestores urbanos no pasó a los comicios centuriados sino a los tributos, lo mismo que se hacía ya con los cuestores del ejército.

Basándose el pueblo en que los dos cuestores del ejército no ostentaban un cargo civil, sino militar, y que los plebeyos eran aptos para la cuestura, como lo eran para el tribunado militar, consiguieron poder ser elegidos para esta cuestura, y enseguida, en el año 421 a. C. también para la cuestura urbana[137], con lo cual se les abrió el camino del senado.

11. *Nuevas intrigas de los nobles*

Día a día la nobleza iba perdiendo prerrogativas, y notaba que la plebe, subiendo constantemente de nivel social, se les iba equiparando. Como no podían proceder contra estos hechos por vía legal, recurrieron a la intriga: con amenazas, supercherías, cohechos, añagazas, y otros enredos que manejaban a las mil maravillas trataban de impedir la elección de los plebeyos; hasta el punto de que ya en el año

432 a. C. hubo necesidad de promulgar leyes en materia de elecciones (*de ambitu*). Otras veces en las listas de la elección inscribían un gran número de candidatos plebeyos, para que el pueblo dispersara sus votos, o se ponían sólo los plebeyos que ciertamente no serían elegidos, omitiendo los nombres de los que con toda probabilidad hubieran sido votados por la mayoría. Y si esto no les resultaba se refugiaban en motivos religiosos, porque este campo lo dominaban aún totalmente, al no haber entrado los plebeyos en ningún colegio sacerdotal.

Contra toda justicia natural y todo el derecho romano los actos políticos emanados del pueblo, ya fueran leyes o elecciones, se hicieron depender de la aceptación del colegio de los Augures, que se decían interpretar la voluntad de los dioses, Bastaba, pues, que ese colegio se pronunciara en contra de tal elección, para que fuera anulada. De esta manera, por más que los plebeyos podían ser elegidos desde casi mitad del siglo V cuestores y tribunos militares, ninguno de la plebe fue elegido cuestor hasta el año 40 a. C.; ni tribuno militar hasta el 400[138].

12. *La igualdad politica*

Estamos por los años 390 a. C. Los galos o celtas han incendiado la ciudad de Roma y arruinado todas las haciendas rústicas de la comarca. Los patricios han disminuido muy notablemente, porque unos perecieron en las batallas y otros fueron sacrificados en Roma por los invasores[139]. Roma se reconstruye deprisa y mal, porque los pueblos próximos, latinos, hérnicos, volscos, ecuos y etruscos quieren hacer leña del árbol caído y sacudirse el yugo del dominio romano.

Por fortuna Roma cuenta con un genio de la guerra y un ideal del ciudadano, que es Camilo[140]. Uno tras otro de los pueblos insurgentes van sintiendo la habilidad del «padre de la Patria», y la ciudad se va recuperando (años 386-377). Pero hay un peligro inmenso de que, aprovechándose del abatimiento del pueblo, unos cuantos desaprensivos acumulen todas las riquezas en sus manos, aniquilando a la clase media. Los tribunos del año 376, Cayo Licinio Estolón y Lucio Sextio propusieron tres leyes trascendentales (*Leges Liciniae Sextiae*): 1) *De aere alieno*, lo que hasta ahora se había pagado de intereses en las deudas se debía restar del capital, y el resto de las deudas se debía pagar en tres años[141]. 2) *De modo agrorum*. En el aprovechamiento del *ager publicus* tendrían parte los patricios y los plebeyos. Ningún ciudadano poseería más de 500 yugadas (la yugada tenía 2323 m^2) de él, y no podría mantener en los pastos comunales más de cien cabezas de ganado mayor y 500 del menor. Se pagaría un diezmo por los campos y un quinto por árboles y viñedos, haciéndose de ello responsable el censor, que lo aplicaría a subvencionar los gastos del ejército. De lo que cada uno poseyese más de las 500 yugadas del *ager publicus*, se harían lotes de siete yugadas y se darían a los plebeyos pobres en legítima propiedad[142]. 3) No deben elegirse ya más tribunos militares. Uno de los cónsules ha de ser siempre plebeyo[143].

La lucha por estos proyectos de ley duró diez años. Al fin los patricios nombraron dictador a Camilo, los plebeyos eligieron por décima vez consecutiva a ambos tribunos, y amenazaron con una secesión[144]. Camilo, después de largas resistencia, cedió: las leyes fueron confirmadas (año 366) y Licinio Sextio fue el primer cónsul plebeyo[145]. El mismo Camilo abdicando de sus antiguos prejuicios de casta, vio que por fin todos los ciudadanos de Roma formaban un solo pueblo y edificó el templo de la *Concordia* en un extremo del

Comitium, donde se reunían las asambleas del pueblo y donde el senado también celebraba sus sesiones con frecuencia.

13. *El pretor. Los ediles curules*

Tratando de salvar lo que podían, idearon los nobles rezagados disgregar del consulado otra de sus facultades: la administración de la justicia. Con el pretexto de que sólo ellos conocían la jurisprudencia, propusieron, como compensación de sus cesiones, el que se nombrara un *pretor* que, en su opinión, debía de ser siempre patricio[146].

Para atender a la vigilancia del mercado, la jurisdicción de policía, y la dirección de las fiestas cívicas, crearon otros dos magistrados, que opusieron a los ayudantes del tribuno de la plebe y llamaron *ediles curules*, que también habían de ser elegidos de entre los patricios[147].

Todo en vano, porque muy pronto (a. 366) consiguieron los plebeyos el acceso a la edilidad curul[148] y con ella tuvieron también patentes las puertas del pretorado, en el año 337 a. C., siendo el primer pretor plebeyo Quinto Publilio Filón[149]. Desde el año 342 a. C. los dos cónsules pueden ser plebeyos[150].

14. *Acceso a todas las magistraturas*

En el año 356 los plebeyos tuvieron también acceso a la dictadura, siendo Cayo Marcio Rutilio el primer dictador de este rango. Cinco años más tarde el mismo C. Marcio Rutilio fue el primer censor de su clase[151]. En el año 339 Quinto Publilio Filón fue creado dictador, durante su magistratura dio tres leyes muy importantes: 1.ª) que los plebiscitos serían obligatorios para todos los quirites, por consiguiente, los

comicios por tribus ya no necesitarían la confirmación del senado. 2.ª) Que las resoluciones de los comicios centuriados no necesitarían la aprobación de las curias; en realidad los comicios curiados ya no se reunían más que por causa de los auspicios y por pura fórmula; en lugar de las treinta curias se reunían ahora treinta lictores. 3.ª) Que en lo futuro uno de los censores debería ser siempre de la plebe[152].

El único campo en que permanecían solos los nobles era en el religioso. Había sacerdocios, como el *rex sacrificulus*, los *flamines* y los *fratres saliares*, que no tenían ninguna importancia política; pero el colegio de los pontífices, con la posesión casi privativa de la ciencia del derecho; y los augures con su supuesta interpretación de la voluntad divina, eran de efectos demoledores. Por eso los plebeyos no podían dejar de intentar su escalada. En el año 300 los tribunos Quinto y Cneo Ogulnio propusieron una ley, según la cual, cinco puestos en el colegio de los augures y cuatro en el de los pontífices habían de ocuparlos los plebeyos[153]. La ley *Ogulnia* fue confirmada ese mismo año[154]. El primer Pontífice Máximo plebeyo fue Tiberio Coruncanio en el año 253[155].

La igualdad estaba conseguida. El antiguo patriciado quedaba absorbido en el pueblo romano. Desde ahora la única nobleza que se considerará será la de los méritos. Ciertamente que siempre habrá ricos y pobres, pero el agricultor y el jornalero manejaban codo a codo la azada o la mancera. La sencillez, la austeridad, la hombradía reinaba por todas partes. En todas las casas había un *salinum* y una *patera* de plata, que pasaban de padres a hijos, como utensilios de los sacrificios domésticos[156]. Hay honradez personal, severidad de costumbres, religiosidad y lo que de ahí deriva: un extraordinario respeto a las leyes. Cuando en tiempos venideros se haga alusión al *mos maiorum*, a la honradez, la *fides*, la *majestas romana*, a estos tiempos hay que atribuirla.

De ahí salió que no se nombraba cónsul ni al más rico, ni al que más prometía, sino al que se juzgaba más digno y eficaz. Así surgieron los Decios, padre e hijo, que en diversa ocasión ofrecen sus vidas por la victoria de Roma: Manio Curio[157], pobre labrador de la Sabina, que prosigue las labores de su campo después de haber arrojado a Pirro de Italia, y la ciudad se cuidó de dotar a sus hijas; Cincinato[158] que al recibir su nombramiento de dictador ahonda en el surco el arado que guiaba, y después de su espléndida dictadura une la yunta y prosigue su labor; Fabio Máximo cuyo entierro tuvo que costearse con donativos voluntarios; Cayo Fabricio, Cayo Atilio Régulo, etc., etc[159].

En realidad los tres órganos rectores del pueblo son: pueblo, magistrados y senado.

15. *El pueblo*

El pueblo, reunido legalmente en asamblea, es la máxima autoridad de la República. Las asambleas siguen siendo los *comitia centuriata*, donde se sigue votando según el orden de las centurias, y eligen los cónsules y los censores; y los *comitia tributa*, donde el mismo pueblo vota por tribus. Sustituyeron a los *concilia plebis* y fueron poco a poco cobrando atribuciones y autoridad. Las decisiones de los comicios por tribus, hemos visto que en virtud de las leyes *Publiliae*, reiterada luego la decisión por la ley *Hortensia* (año 287) y después por la ley Maenia[160] tienen el mismo valor que si emanaran de los comicios centuriados.

Como defensa contra la reacción de Apio Claudio, el censor Quinto Fabio Ruliano, en el año 304, hizo una nueva ordenación de las tribus, ante el aumento enorme de los ciudadanos, distribuyendo las antiguas patricias entre todas

las tribus rústicas. Los ciudadanos *aerarii*, o privados de fortuna, no podían votar en los comicios centuriados, pero sí en los tributos. Las atribuciones y la competencia de los comicios va siempre en alza.

II. EXTENSIÓN DE LA REPUBLICA

1. *Las provincias*

Entendemos por provincia un territorio poseído y gobernado directamente por romanos, fuera de Italia, y sometido al impuesto romano; cualquiera que sea la etimología de la palabra o su sentido primero, el cargo confiado a un magistrado, o la administración de un territorio conquistado, o vencido previamente[161].

Los romanos se manifestaban muy remisos a extender fuera de Italia su territorio. Más bien tendían a conservar seguras sus fronteras; pero las circunstancias y la evolución de las cosas los llevó a combatir en diversas tierras que, al conquistarlas, las anexionaron a los dominios de Roma. La primera provincia incorporada fue Sicilia, en el año 241 a. C. De ordinario la declaración de provincia seguía a la conquista militar, aunque a veces se confería a un general órdenes militares para que operara en regiones llamadas *provinciae*, que no lo eran realmente. Así, por ejemplo, a L. Escipión y Manlio Vulno se les encomendó operar en la *provincia Asiae* sesenta años antes de que lo fuera en realidad. Al África la trataron como provincia muchos antes de dominarla[162].

Cada provincia tenía sus condiciones especiales, recogidas en una *lex provinciae*, desde el momento en que se incorporaba al territorio romano. La redactaba el general que

la había sometido, acompañado de diez delegados del senado. Era una *lex data* y por ello llevaba el nombre del magistrado que la proponía[163]. Luego la provincia se dividía en conformidad con su geografía física y humana, en *conuentus* y *dioecesis*, procurando que las secciones no coincidieran con las que había antes, y que las presidiera una ciudad, o poblado que organizara la región o la comarca. La ley marcaba también las ciudades en que el gobernador establecería su tribunal.

Roma trataba a cada pueblo según la altivez o la resistencia con que se le hubiera opuesto en el momento de su conquista. El *foedus* que de ordinario se pacta antes de la rendición se tenía en cuenta o no, según conviniera al asentamiento y seguridad del dominio de Roma. El tributo (*stipendium, uectigal*) o bien se establecía en una cantidad fija (*stipendium certum*), o se dejaba en una décima de los productos de la tierra (*decumae*). A algunos pueblos, por ejemplo a los griegos, se les dejaba en una cierta libertad de mantener sus leyes y regirse por sus magistrados, a otros se les sometía enteramente al *ius Romanum*. Pero en cuanto a la religión, a las instituciones familiares y a sus costumbres solían manifestarse respetuosos y comprensivos los romanos con todos los pueblos. Siempre hay que distinguir, como es natural, épocas y épocas de la Historia de Roma.

A grandes rasgos: 1) Desde los principios hasta Sila, las tierras conquistadas las administraban los cuestores en nombre de los cónsules. Cuando este *ager publicus* se extendió fuera de Italia necesitaba fuerzas militares para defenderlo y se crearon pretores o gobernadores de estas regiones[164]. Después del 227 hay cuatro pretores, dos de ellos para Sicilia y Cerdeña[165]; desde 197 hubo que crear dos más para las dos provincias de España[166]. Según la ley *Baebia*, del 181, se crean alternativamente cuatro y seis pretores cada año,

porque los de España, debido a su lejanía, duraban dos años en el cargo[167]; aunque esta ley fue abrogada en el año 179.

2) De Sila hasta César el número de provincias crece extraordinariamente. Macedonia, Acaya, África, Asia, Galia Narbonense, Cilicia. Se necesitan más pretores. Sila, por medio de la *lex Cornelia de prouinciis ordinandis* en el año 81, establece que los pretores estén un año en la ciudad y al siguiente vayan como *propraetores* a gobernar una provincia, con la prórroga del *imperium*. Igual norma se siguió con los cónsules, para quienes se reservaban las provincias no pacificadas del todo y que, por tanto, exigían la presencia del ejército. Cada año se reservaban dos provincias de éstas para los cónsules, que se las repartían echándolas a suertes, y a las que iban al año siguiente, como procónsules. A un simple pretor no se le confiaban grandes guerras, ni numerosos contingentes militares[168]; pero a veces se presentaba en una provincia pretoria una guerra, si no podían ir a atenderla los cónsules, se le daba al pretor la dignidad proconsular en atención a la urgencia[169], y durante un tiempo se precisaba su situación llamándolo *proconsul ex praetura*, o *praetor pro consule*, aunque pronto se olvidaron de estas distinciones.

3) De César hasta Augusto. César confiaba frecuentemente el gobierno de las provincias a amigos jóvenes e inexpertos, por lo cual sus adversarios propusieron dos senados consultos, confirmados por la *lex Pompeia de prouinciis*, año 52, por los que se establecía un intersticio de cinco años entre el pretorado o consulado y el gobierno de una provincia[170]. recibiendo luego el gobierno de la provincia por una ley *curiata de imperio*[171]. Hasta entonces, en virtud de la *lex Sempronia de prouincits* (del año 123) el senado designaba cada año en los comicios de julio las dos provincias consulares, que se sorteaban los *consules designati*, haciendo lo mismo los pretores, con ello cada cónsul y cada pretor ya

sabía con un año de antelación la provincia que debía de gobernar al salir de su magistratura en la urbe.

Los triunviros se desentienden de todo compromiso de comicios y demás requisitos y se reparten entre sí el imperio, y las diversas provincias serán gobernadas por legados suyos personales[172].

Augusto dividió las provincias en senatoriales, o pacificadas y sin tropas, y en imperiales, ocupadas por el ejército. Los gobernadores de las provincias senatoriales se llaman procónsules, porque no tienen jefe alguno sobre ellos, aunque en realidad sólo los gobernadores de la provincia de Asia y de África eran elegidos de entre los consulares; los gobernadores de las otras provincias no habían ejercido en Roma más que la pretura[173]. De las provincias imperiales el gobernador es el príncipe, y las regía por medio de legados: *legati Augusti pro praetore*. Estos legados, que han sido ya cónsules o pretores, tienen subalternos, tres legados si es consular, y uno si es pretorio. Los eligen ellos y los presentan a la aprobación de Augusto[174]. Hay una tercera categoría de provincias que administra el emperador no como procónsul, sino como *princeps*: Egipto, el reino de Cottius, etc. En estas regiones sus lugartenientes se llaman *praefecti* o *procuratores*.

Las insignias del gobernador son los fascios. El procónsul de Asia y de África tiene doce; los otros procónsules seis. Porque no tienen poder militar van vestidos de toga. Los legados imperiales no tienen fascios del pueblo sino del emperador, y llevan cinco. Visten el *paludamentum* y tienen *ius gladii*[175]. Todos éstos antes de salir hacia sus respectivos gobiernos ofrecen sacrificios en el Capitolio y hacen votos por la prosperidad de Roma, del príncipe y de la familia imperial.

Todo gobernador a su salida recibe en concepto de *ornatio* un equipo de dinero, tropas, navios, empleados subalternos,

etc[176]., y una espléndida *cohors-amicorum*, o *comitum*, de *comites*, jóvenes, amigos, deseosos de ver tierras, de conocer provincias, de abrirse camino para ir haciendo fortuna… a veces esta cohorte se llama pomposamente *cohors praetoria*. Como la mayor parte de éstos solían extenderse por las provincias como verdaderas plagas, el senado podía limitar el número de *comites*[177]. Con frecuencia volvían desengañados, cabizbajos, sin un sestercio, maldiciendo del pretor que los había mantenido cohibidos y disciplinados, como vemos en varios poemas de Catulo[178].

Durante la República los gobernadores recibían de sus administrados las prestaciones necesarias para su sustento y desplazamientos, el *frumentum honorarium* y el *frumentum aestimatum*, con ello procuraban resarcirse ampliamente de la gratuidad de sus servicios. Esto llegó a tales abusos que Augusto les estableció un salario fijo[179], por ejemplo, el del procónsul del África era de un millón de sertercios al año[180].

Los poderes del gobernador, en principio, son absolutos; no tienen más límites que las normas fijadas en la *lex provinciae*. Manda como jefe los soldados destacados en la provincia. Pero sobre todo su función es la de administrar justicia por su cualidad pretoria. Para ello se desplaza a los lugares principales y prefijados de la provincia, y establece su tribunal asesorado por sus consejeros ordinarios y a veces también por los notables del lugar. Si las partes apelan al tribunal de Roma, el procónsul los debe enviar; y otras veces lo hace por propia iniciativa. En las provincias senatoriales el gobernado ejerce la justicia por un delegado y él queda como presidente de un tribunal de apelación.

Como es natural, el emperador puede reservarse las causas que crea conveniente de todas las provincias.

No hay que olvidar en este aspecto de la administración de la justicia en provincias como en todo lo referente a su gobierno, que los romanos consideraban las provincias no como partes integrantes de su Estado, sino como *praedia* que debían explotar para su enriquecimiento, ya como tal pueblo romano, como individualmente cada uno de los que intervenían en su administración. Lo que interesaba de aquella región eran sus productos, sus riquezas, su suelo, no las personas que lo habitaban, mientras no fueran también medios de servicio en la *milicia*, en el *cultivo del* campo, *o en las minas*.

El Estado alquilaba el cobro de contribuciones, impuestos, vectigales, décimas, etc., a sociedades llamadas de publicanos[181]. Están organizados en sociedades públicas y privadas, constituidas por accionistas[182]. El representante de la compañía firmaba el compromiso con el Estado: *manceps significabat se esse emptionis auctorem*[183]. Cada sociedad tiene en Roma un gerente (*magister*) que llevaba la contabilidad y dirigía el personal. Se hacía representar en cada provincia por un *pro magistro*, del que dependían toda suerte de subalternos. Estos subalternos, procedentes muchos de ellos de la esclavitud, hicieron odioso el nombre de «publicanos»[184]. Éstos trataban de triplicar o cuadruplicar la suma que habían pagado al erario público, con lo cual los abusos y rapiñas estaban a la orden del día. Los tipos como Verres, eso que él era propretor, abundaban por las provincias de Roma.

Por lo común el Imperio fue una época de paz y de bienestar en las provincias. Se administraba justicia rectamente, y en cuanto al gobierno la supervisión constante del príncipe, que cortaba enseguida los abusos, les era sumamente benéfica. Como los magistrados duraban más tiempo, *ad nutum principis*, solían conocer mejor las

condiciones y las necesidades de las provincias, y fácilmente llegaban a considerarlas más y a tratar a sus subordinados con más humanidad.

2. *Los municipios*

La palabra *municipium*, como los términos *municeps, municipalis*, se ha tomado en dos sentidos, uno genérico: toda ciudad de constitución romana en Italia o en las provincias en oposición a Roma; y otro específico: para expresar la condición de derecho público, o una categoría especial de los ciudadanos italianos o provinciales. No vamos a referirnos más que a este sentido concreto.

Municipium (municeps munus capiens - munera [munia] capere). Pero no es fácil precisar el sentido exacto. Puede indicar, como piensan Festo y Varrón, *munus fungi*, libre de un cargo público, porque no eran ni electores ni elegibles[185]: «Y propiamente se llaman *municipes*, "partícipes del cargo", recibidos en el derecho de ciudadanía, para que participaran en nuestros negocios[186]». Gelio en cambio mezcla los dos términos *munus* y *bonos*[187], por ejemplo, al referirse a los *Caerites*, a quienes concedió Roma el *municipium sine suffragio*: «Se les concedió —dice— que participaran del honor de la ciudadanía, pero no de los cargos y oficios[188]». Según Gelio[189] es de mejor condición ser colonia que municipio. También puede significar «el que recibe presentes, regalos», en este sentido los *municipes* son los que han recibido de los romanos el obsequio del derecho de ciudadanía parcial o total, y en este sentido se relacionará con el *ius hospitii*, porque los *municipes* tienen intercambio de hospitalidad con el pueblo romano.

Para la explicación del concepto de *municipium* nos encontramos con diversos textos que no es fácil, compaginar entre sí. Tales son la definición de Festo, que comprende la idea que se tenía de municipio en los siglos IV y III a. C. La *lex Iulia Municipalis*[190] que se refiere a los municipios después de la guerra social, años 90-88 a. C.; y Aulo Gelio[191], las leyes de Salpensa y de Málaga[192], y la mayor parte de los documentos epigráficos de la época del Imperio referidos a los municipios provinciales.

Siguiendo el axioma *distingue tempora et concordabis iura*, y considerando que en la historia un elemento esencial es el tiempo, para no dar una imagen confusa ni equivocada del municipio, debemos distinguir esos tres momentos sucesivos: a) Los municipios antes de la guerra social; b) los municipios después de la guerra social; c) los municipios provinciales.

a*) Los municipios antes de la guerra social*

No poseemos ningún documento de la época que nos hable directamente de los municipios; pero Festo recoge unas preciosas definiciones, emanadas sin duda de Varrón, que, completadas con algunas referencias de Tito Livio, Dionisio de Halicarnaso y Veleyo Patérculo, pueden darnos una clara fisonomía de los municipios en esa época. El texto fundamental de Festo[193]:

> Municipio se llama a los hombres que habiendo llegado a Roma sin ser ciudadanos romanos, participan en todos los cargos con los ciudadanos excepto en la emisión del voto o en el desempeño de magistraturas, de esta condición fueron, los Fundanos, los Formianos, los Cumanos, los Acerranos, los Lanuvianos, los Tusculanos, todos ellos, pasados unos años, fueron hechos ciudadanos romanos. En otro sentido, cuando hablamos de hombres cuya vecindad entera pasó a la ciudadanía romana, como los Aricinos, los Cerites, los Anagninos. Y en tercer lugar, cuando se habla de hombres que llegan a la ciudadanía romana, siendo municipes de sus ciudades o colonias, como los Tiburtes, los Prenestinos, los Písanos, los

Urvinates (o Arpinates), los Nolanos, los Bononienses, los Placentinos, los Nepesinos, los Sutrinos, los Locrenses.

Naturalmente Festo toma la palabra *municipium* en el sentido abstracto de condición de derecho público. Con respecto, pues, a la condición particular en que se encuentra una vecindad con relación al derecho de la ciudadanía romana, distingue tres categorías de municipios:

1) Los individuos, originarios de poblados italianos, que han instalado domicilio en Roma, sin ser ciudadanos romanos; que a su vez no son tratados como extranjeros, sin que se sientan asimilados a los ciudadanos romanos con respecto a todos los *munera publica*, sin que se les dé facultad de participar ni activa ni pasivamente en los comicios electorales o legislativos. Prestan el servicio militar en las legiones, igual que los ciudadanos romanos y lo mismo que éstos pagan el tributo. La primera de estas obligaciones la indica claramente Festo en una de sus dos definiciones de *municeps*:

> Igualmente eran munícipes los que habían llegado a Roma de otras ciudades, como los Cumanos, los Acerranos, los Atelanos, que eran ciudadanos romanos y servían en las legiones, pero no podían recibir dignidades[194].

Estas personas venían a fijar su residencia en Roma desde sus ciudades de origen, a los que después de algunos años, agrega Festo, se les da la ciudadanía romana[195]. La condición de *municeps* parece intermedia entre la de *peregrinus* u *hostis* y *ciuis* propiamente dicho; y diferente de la de *socius* o *foederatus*. El *municeps* forma parte de la ciudadanía romana, el *socius* no.

2) La segunda categoría, a la que Festo aplica la noción de *municipium*, comprende los italianos a cuya ciudad entera le ha sido concedida la ciudadanía romana, y pone como

ejemplos Aricia, Caeres, Anagnia. La condición de derecho llamada *municipium*, es conferida en este caso, no a individuos, como en el apartado anterior, sino a la colectividad, a una ciudad. La palabra *municipium*, pues, designa la categoría de ciudades como Aricia, Caeres, Anagnia, que se llaman *municipia*. Los vecinos de estas ciudades son *ciues Romani*, sirven en las legiones, y pagan el *trihuntum*, como los nativos de Roma. El tener derecho de elegir y ser elegido y el que estas ciudades tengan o no magistrados municipales depende de cada caso, porque el senado considera singularmente el estatuto de cada ciudad a la que concede la ciudadanía, como dice Tito Livio hablando del modo cómo se consideró el caso de cada vecindad después de la revuelta latina del año 338[196]. Algunos poblados recibían el *ius ciuitatis* pleno como Lanuuinum, Aricia, Nomentum, Pedum, cuyos vecinos fueron inscritos en las nuevas tribus romanas[197]. Por el mismo tiempo el senado concedió la *ciuitas sine suffragio* a varias ciudades de los Volscos y de los Campanos: Capua, Fundi, Formia, Cumas, Suesola[198]. Por tanto desde el siglo IV existen *municipia ciuium Romanorum cum suffragio y sine suffragio*. De todas formas el derecho de sufragio no tenía mucha importancia para los que vivían en Cumas o Capua, puesto que no se votaba más que en los comicios de Roma. Aún los que estaban más cerca, como los de Aricia o los de Lanuvio, podemos pensar que serían muchos los comicios a los que no asistirían. De hecho las elecciones dependían casi siempre de los *ciues Romani*, residentes en Roma.

De las condiciones propuestas por el senado dependía también el que estos *municipia* tuvieran o no autonomía administrativa con sus magistrados municipales. Hay casos en que a algunos municipios por haber faltado a sus deberes, por ejemplo, haciendo causa común con los enemigos del

pueblo romano, fueron privados de la autonomía administrativa que se les había concedido. Este estatuto se impuso a Anagnia y a otros municipios del país de los Hérnicos en el año 306[199] y más tarde a Capua, condición de la que Tito Livio nos da estos detalles:

> Por lo demás plugo que Capua fuera únicamente un lugar habitado y poblado, una multitud sin concejo público, ni autoridad, sin derecho de asociación, inhábil para todo convenio, y que desde Roma enviarían todos los años un prefecto para gobernarla y administrar justicia[200].

Estas ciudades se llamaban propiamente *praefecturae*, porque eran administradas por prefectos enviados por el pueblo romano, o por el pretor. Los vecinos no perdían su ciudadanía romana, los individuos seguían indemnes; pero su colectividad dejaba de tener una vida propia, quedando sujeta totalmente al pueblo y al senado romano[201].

Los *municipia* podían cambiar de categoría, cosa frecuente después de algún altercado social, ya que en esas ocasiones el senado reconsideraba la situación de cada ciudad y castigaba o premiaba, según el comportamiento que hubiera tenido cada una. Así, por ejemplo, a Fundi y a Formia, que habían recibido la *ciuitas sine suffragio* en 316, y a Arpino que la tenía desde 303, en 188 se les concede la *ciuitas plena*[202]. Ya hemos dicho que Anagnia y Capua pasaron a *praefecturae*. El carácter común de todos estos *municipia* es que sus habitantes han pasado en bloque a la *ciuitas Romana*, como dice Festo: *quorum ciuitas uniuersa in ciuitatem Romanam uenit*.

3) La tercera categoría, presentada por Festo, es la de los italianos «que habían llegado a la ciudadanía romana, siendo municipes de sus ciudades o colonias, como los Tiburtes, los Prenestinos, los Pisanos, los Urbinates (o Arpinates), los Nolanos, los Bononienses, los Placentinos, los Nepesinos, los

Sutrinos, los Locrenses». En ésta, como en la primera categoría, se trata de individuos, no de ciudades enteras. La palabra *municipium* en este caso significa la condición de los individuos que han adquirido la ciudadanía romana sin haber roto los lazos que los unen con su patria de origen, sean ciudades ajenas a Roma, o sean colonias latinas, como algunas de las nombradas por Festo, por ejemplo, Bononia, Placentia, Sutrium, Nepete. Esta definición de Festo se refiere a los *socii o Latini* que se trasladan a vivir a Roma, pero sin perder sus derechos en la ciudad de donde proceden. E incluso se da la *ciuitas* a quien ha desempeñado una magistratura en una colonia latina. Esta tercera categoría, por tanto, es simétrica a la primera; pero extendida a ciudades más alejadas y a colonias latinas: en ambos casos los beneficiados son *ciues Romani, municipes Praenestini*, o *Tiburtini*, por ejemplo.

De estas tres categorías la primera desaparece muy pronto, porque las ciudades, cuyos vecinos podían recibir la ciudadanía romana, si se establecen en la urbe, pasaron por una disposición colectiva a ser *municipia ciuium Romanorum* es decir, a la segunda categoría. Y las de la tercera, por lo menos con respecto a Italia pierden su razón de ser, cuando después de la guerra social se concede a toda Italia el derecho de ciudadanía. Entonces todos los poblados de Italia son *oppida* (*municipia) ciuium Romanorum*.

La concesión del título de municipios fue antes de la guerra social uno de los medios empleados por el senado y por el pueblo romano para extender, si no el territorio material, sí la influencia y la autoridad política de Roma. Por medio de la concesión de la ciudadanía romana los pueblos sometidos, por ejemplo, en la guerra latina del 338 Lanuvio, Nomentano, Pedano y Aricia, Roma unía a sus destinos a las ciudades más próximas. No era posible hacerles mayor favor, que igualarlas en derecho a su condición de vida social y política. A otras

ciudades se les concedía en agradecimiento por algún favor. Así, por ejemplo, en ese mismo año 338 se le otorgó a Capua la *ciuitas sine suffragio* porque los caballeros campanos no quisieron hacer causa común con los latinos en contra de Roma; a Fundi y a Formia porque dejaron paso libre por su territorio al ejército romano; y a los Caerites se les concedió también la *ciuitas sine suffragio* porque, cuando la conquista de Roma por los Galos, ofrecieron asilo a las vestales y a los *sacra* de Vesta[203]. Es curioso que cuando a un ciudadano de Roma, se le castigaba privándole del *ius suffragii*, se le inscribía en la *Tabulae Caeritum*.

Seguramente la concesión de la ciudadanía romana a los poblados itálicos se hacía en virtud de un *foedus*. Cicerón llama a la ciudad de Aricia: «municipio antiquísimo en el tiempo, federado por derecho, casi vecino por la proximidad, honestísimo por su esplendor[204]», y de Capena se dice en las inscripciones: *Municipium Capenatium foederatorum, Municipium Capena foederatum*[205]. Como en la terminología romana una *ciuitas foederata* es una ciudad cuyas relaciones con Roma están reguladas por un *foedus*, se sigue que el *municipium foederatum* aplicado a Aricia y a Capena, ha sido constituido por un *foedus*. Por tanto la variedad de condiciones de los municipios itálicos en sus orígenes era muy grande.

b*) Los municipios itálicos después de la guerra social*

Terminadas las guerras sociales (91-88) fueron emanando algunas leyes que cambiaron la condición de muchas ciudades italianas. La *lex Iulia* del año 90 concedía el *ius ciuitatis* a todos los *socii* y *Latini*, que no se habían rebelado, o que se sometieron enseguida[206]; al año siguiente, en 90, la *lex Plautia Papiria* confirió el mismo derecho a todos los

habitantes de las *ciuitates foederatae*, con tal que: 1.º) estuvieran domiciliados en Italia en el momento de la votación de la ley; 2.º) que hicieran su declaración delante del pretor dentro del espacio de sesenta días después de la promulgación de la ley[207]. Y cuando quedaron sometidos los últimos reductos de la rebelión, se concedió el derecho de ciudadanía a todos los italianos sin distinción alguna[208]. Esta concesión se hizo al mismo tiempo a la Galia Cispadana. La *lex Pompeia*, del año 89, concede el derecho latino a la Galia Transpadana[209]. Con todo, se toma la precaución de inscribir a todos estos nuevos ciudadanos en sólo ocho tribus, al paso que los ciudadanos antiguos están repartidos en veintisiete, con lo cual tienen siempre asegurada la mayoría en los comicios[210]. Pero esta condición duró muy poco, puesto que el tribuno S. Sulpicio Rufo, en el año 88 hizo votar un plesbiscito que ordenaba distribuir estos nuevos ciudadanos en treinta y cinco tribus[211]. A partir de esta fecha la ciudadanía romana era idéntica en toda Italia, excepto la Transpadana. Pero en el año 49 se confirió por la *lex Iulia* la ciudadanía también a la Galia Transpadana[212].

Es evidente que todos los pueblos, cuyos vecinos eran ciudadanos romanos, estaban en la categoría de *municipia*, según la definición de Festo: *quorum ciuitas uniuersa in ciuitatem Romanam uenit*. Pero siguen existiendo las *coloniae ciuium Romanorum*, y las *praefecturae*, puesto que la condición de los *ciues* que residen en las *praefecturae no* queda alterada por ninguna de las leyes que acabamos de nombrar. En efecto, los documentos de finales de la República nombra *municipia, coloniae* y *praefecturae* italianas, así, por ejemplo, en la ley *Rubra*[213], *la lex Iulia Municipalis*[214], el *Fragmentum Atestinum*[215] y la *Lex Municipii Tarentini*. Por tanto después del 90 la palabra *municipium* designa una de las tres categorías de ciudades que hay en Italia.

Hablando de estos municipios hay que preguntar: a) ¿Cuál era el estatuto personal de los vecinos? b) ¿qué derecho vigía en ellos? c) ¿cuál era la condición de su suelo? d) ¿qué organización administrativa tenían?

1) Todos los vecinos de los municipios itálicos son *ciues Romani pleni iuris*. Si fijaban su residencia en Roma podía, seguir el *cursus honorum* aspirando a las magistraturas. Para ejercer el *ius suffragii* debían trasladarse a Roma. En los negocios importantes los cónsules convocaban a comicios a todos los ciudadanos romanos de Italia, que en ocasiones acudían en multitudes incontables, para tomar parte en las decisiones de la vida urbana, como en las guerras civiles y cuando se llamó a Cicerón del destierro. Dice el mismo Cicerón que acudió a Roma una cantidad increíble de gente, casi Italia entera; pero de ordinario, los municipios y colonias más distantes no estaban representadas casi nunca en los comicios. Augusto concedió a los decuriones de las colonias itálicas el derecho de votar sin estar presentes en Roma para la elección de los magistrados urbanos: las tablillas donde estaban escritos los votos se enviaban cerradas, y no se abrían hasta el momento de los comicios. Esta ventaja de las colonias sobre los municipios se acabó pronto, porque en el año 14 d. C., Tiberio pasó de los comicios al senado el derecho de elegir a los magistrados de la ciudad. En ese momento el *ius suffragii* de todos los ciudadanos romanos quedó anulado para siempre.

2) Es casi seguro que algunos *municipia* conservaban su antiguo derecho, como se deduce del informe de Adriano al senado[216] hablando de Itálica y de Utica. Otros preferían sustituirlo por el derecho romano, quedando algunos restos de su antiguo derecho primitivo en la administración municipal. Estos últimos se llamaban *municipia fundana*. A ambas condiciones alude Gelio: «Municipes son los

ciudadanos romanos procedentes de los municipios, que usan sus leyes y sus derechos, participando de los honores con el pueblo romano, no están obligados a otras leyes ni perscripciones romanas, más que a las condiciones en que su pueblo se ha hecho *fundo*[217]». Y Cicerón define así la *lex Iulia* del 90: «Por la ley Julia se concede a los socios y a los latinos la ciudadanía de forma que los que no hubieran sido pueblos *fundos* no recibieran la ciudadanía romana[218]».

Pero el derecho romano fue imponiéndose poco a poco sobre los antiguos derechos locales, como un fenómeno histórico de la evolución en la unidad de todos los municipios del Estado convirtiéndose todos en *municipia fundana*.

3) Todos los habitantes de Italia poseían sobre sus tierras el *dominium ex iure Quiritium*, eran por tanto dueños y soberanos de ellas, sobre las que el Estado no tiene ningún derecho. Todo el suelo de Italia está libre de impuestos, ya sean colonias, prefecturas o municipios, todos son *ciues romani pleni iuris*.

4) En cuanto a la administración de los *municipia* conocemos algunas normas generales, en la *lex Iulia municipalis*, como por ejemplo que los poderes públicos de un municipio itálico se componía: 1.º) de comicios, 2.º) de un senado de decuriones, 3.º) de magistrados. En general los municipios estaban regidos por dos magistrados *duouiri* o *quattuoruiri*, que hacían el censo de la vecindad por medio de dos ediles y un cuestor. En ocasiones especiales la administración estaba confiada a un prefecto *iure dicundo*, y la economía municipal, durante el Imperio, podía estar encomendada a un *curator ciuitatis*. Pero cada municipio era especial, y a veces en los documentos se revela la existencia de magistrados municipales, como *duouiri iure dicundo, aediles, quaestor municipalis*, *praefecti iure dicundo*, etc. Las

praefecturae eran administradas por prefectos, delegados de los poderes públicos de Roma. Tanto la colonia como la prefectura recuerdan el dominio y la subordinación a Roma; el municipio recuerda la independencia absoluta que se realiza dentro de la condición de elemento integrante del estado romano.

Algunos municipios fueron castigados por Sila o por los triunviros, convirtiéndolos en colonias, al destinar sus tierras a los veteranos que querían poseerlas después de las guerras mantenidas por ellos. Este castigo supone una expropiación, una proscripción o expulsión en masa de los propietarios. De esta forma pasan a la condición de colonias en los siglos II y III del Imperio muchos municipios itálicos, como Formia, Canusia, Ricina, Perusa, Verona, Trento, Milán, etc. Sila había convertido en colonia a Preneste[219], y esta ciudad pide a Tiberio que la constituya en municipio, gracia que le concede el emperador[220].

c) *Los municipios provinciales*

Los poblados provinciales ofrecen una variedad mucho más amplia que los de Italia. En principio se reducían a los tres géneros conocidos: *colonia, municipium, ciuitas*, pero por Plinio[221] sabemos que cada uno de esos tipos generales se subdivide en especies. Las colonias son: *ordinariae*, y *iuris Italici*. Las *ciuitates; stipendiariae, immunes, liberae*, y *liberae et immunes*. Y lo mismo los municipios, de cuya variedad hablaremos enseguida.

Plinio, tratándose de las provincias, tiene buen cuidado de distinguir las colonias de los municipios, llamando a éstos *municipia*, u *oppida ciuium Romanoru, oppida Latinorum ueterum*[222]. Aulo Gelio da una explicación de las diferencias[223]. Durante todo el Imperio es necesaria una

decisión del emperador para pasar de una condición a otra, lo que indica pues su diferencia.

1) No era el mismo el estatuto personal en todos los municipios. Había unos *municipia ciuium Romanorum*, en que todos sus vecinos eran en bloque *ciues Romani*; otros *municipia Latina* o bien en la forma primitiva y restringida del *minus Latium*, o en la más amplia y reciente del *maius Latium*. Las Tablas de Salpesa y Málaga[224] nos manifiestan que algunos municipes no tenían más que el derecho latino, pudiendo alcanzar la *ciuitas Romana* por el desempeño de alguna función municipal. Una inscripción hallada en un pequeño poblado de África. Gighthis, ha demostrado que los municipes podían tener el *Latium maius*, o el *Latium minus*. ¿Qué diferencia existía entre estas tres categorías?

Nos fijaremos, como hemos hecho al hablar de los municipios itálicos, en estos cuatro puntos: a) El estatuto personal de los habitantes; b) el derecho vigente en los municipios; c) la condición del suelo; d) organización administrativa.

Los habitantes de los *municipia ciuium Romanorum son cives romani*. Ya no hay que hablar del *ius suffragii*, desaparecido bajo Tiberio, el año 14 d. C., para todo el Imperio. Servían en las legiones, no estaban sometidos al arbitrio de los procónsules o administradores de las provincias, no pagaban, como los peregrinos, el impuesto personal, que era el signo de la sujeción a Roma. No eran extranjeros sometidos a la dominación romana. En Roma no eran peregrinos. No cabe duda que trasladados a Roma, podían desempeñar las magistraturas, y según Aulo Gelio, fueron los provincianos los que presentaron a Roma sus mejores senadores y magistrados y emperadores, como Trajano, Antonino Pío, Septimio Severo. Sabemos que al final

de la República y al principio del Imperio las familias tradicionales de Roma protestaron contra la política de César y de sus sucesores, que admitían en el senado y en las magistraturas a los provincianos; pero esas protestas resultaron inútiles. Los *ciues Romani* provinciales, estaban, pues, totalmente asimilados a los *ciues* de Italia y de la misma Roma.

Los *municipes* que poseían el *Latium maius* no eran ciudadanos romanos pero quedaban hechos automáticamente al entrar en el senado de sus municipios. Los *municipes del Latium minus*, tampoco eran *ciues Romani*, lo conseguían al salir del desempeño de una magistratura municipal, al dejar sus funciones. Cuando, un municipe terminaba el cargo de una magistratura, el privilegio de la ciudadanía romana alcanzaba a toda la familia, ascendientes y descendientes, como vemos por la *lex Salpesa*: «Con sus padres, cónyuges e hijos, logrados en legítimo matrimonio y que permanecieran bajo la patria potestad; con sus nietos y nietas e hijos de éstos, que permanecieran bajo la autoridad paterna[225]». A fortiori hay que suponer que esta norma valía también para los magistrados y para los decuriones que ya poseían el *Latium maius*.

En conclusión: 1.º) Los vecinos de los *municipia ciuium Romanorum*, eran todos ciudadanos romanos con todos sus derechos; 2.º) Los habitantes de los municipios que poseían el *Latium maius* eran ciudanos romanos todos los decuriones con sus familias, y todos los que hubieran desempeñado una magistratura municipal con sus ascendientes y descendientes. 3.º) En los municipios que sólo poseían el *Latium minus* sólo eran *ciues Romani* los que hubieran desempeñado alguna magistratura con sus ascendientes y descendientes.

2) ¿Cuál era el derecho en vigor en los municipios provinciales? A esta pregunta responde un documento oficial y público del emperador Adriano, conservado en Gelio:

> El divino Adriano en el discurso que pronunció en el senado sobre los de Itálica, donde él había nacido, disertó peritísimamente y manifestó que se sorprendía de que los mismos de Itálica, y algunos otros municipios antiguos, como los Uticenses, pudiendo usar de sus leyes y costumbres, hayan deseado pasar al derecho de colonias[226].

Adriano establece para la época imperial una diferencia esencial entre municipios y colonias. Los municipios, dice, pueden *suis moribus legibusque uti*. Qué hayamos de entender por *mores legesque* nos lo indica Gayo: «Todos los pueblos que se rigen por leyes y costumbres, en parte usan de un derecho privativo suyo, y en parte del derecho común a todas las gentes[227]». Las leyes y costumbres de cada pueblo constituyen su derecho. Ahora bien, las leyes y las costumbres de los municipios difieren del *ius coloniarum*; pero el *ius coloniarum*, es el derecho romano, según indica Gelio (*ib*. 8): «tienen todos los derechos e instituciones del pueblo romano, no los suyos». Por tanto podemos concluir que las relaciones civiles y sociales de los municipes entre sí, no es necesario que se regulen por el derecho romano, o como dice el mismo Adriano en el senado: «Municipes son los ciudadanos romanos procedentes de los municipios, que usan sus leyes y sus derechos… no obligados a otras leyes ni prescripciones tomanas, más que a las condiciones en que su pueblo se ha hecho *fundo*[228]».

Es cierto que poco a poco, como sucedió a los municipios italianos, el derecho local se fue haciendo oscuro e incomprensible, al paso que el derecho romano, escrito, comentado y aplicado constantemente, era claro y se iba haciendo universal.

Lo curioso es que no pocos municipios provinciales ambicionaban la condición de colonias, para borrar todo vestigio de su extranjerismo pasado y presentar de esta forma como su ejecutoria de Romanidad más directa. No se olviden las palabras de Gelio: «Estas colonias parecen ser como retratos e imágenes pequeñas de Roma[229]». En cambio en Italia la colonia recordaba los días tristes de la sumisión, o de la expropiación y deportación.

En la *lex Salpesana* se encuentran diversas disposiciones diferentes de las del derecho romano, lo qué prueba de hecho que el *municipium Flauium Salpesanum* tenía, y otros municipios de su misma condición, podían tener, *mores legesque* no inspirados en el derecho romano.

3) En cuanto a la condición del suelo eran diferentes estos municipios de los italianos. El suelo provinciano estaba sometido al impuesto territorial y no era susceptible de propiedad *quiritaria*, fuera o no posesión de un *ciuis Romanus*. En principio era *ager prouincialis*. Los ciudadanos, libres del impuesto personal, pagaban por sus tierras contribución territorial (*uectigal, stipendium, tributum*). No tenían el *dominium*, sino la simple *possessio*.

4) En cuanto a la organización administrativa era más uniforme en estos municipios que en los itálicos. Sálvo raras excepciones los poderes públicos eran: 1.º) El *populus*, o asamblea de ciudadanos. 2.º) El senado municipal, *senatus mucipalis, curia, decuriones*, 3.º) Los magistrados, *duouiri iure dicundo, duouiri quinquennales, praefectus*, o *praefectus iure dicundo, aediles, quaestor*.

En este sentido había también variedad entre los municipios. Existía además los *municipia libera*, que podían *rempublicam arbitrio suo administrare*. En estos municipios no intervenían los gobernadores de provincias, como

tampoco había gobernador alguno para los municipios de Italia. Los *municipia non libera*, por tanto, debían someter al gobernador o procónsul las decisiones de sus asambleas, aunque no sabemos en qué medida y cómo.

III. LOS MAGISTRADOS[230]

1. *El consulado*

Sin que las supremas magistraturas fueran nunca objeto de ataque en las luchas político-sociales, hemos visto cómo al consulado se le iban desgranando prerrogativas y limitando los poderes. Al principio representa el consulado el poder real único e indivisible. Hay magistrados inferiores, pero éstos son nombrados por el cónsul, como durante la monarquía los nombraba el rey, si así lo quería. Cuando por fin se logra la concordia cívica, con las igualdades políticas entre todos los ciudadanos, el consulado no es en realidad la mayor de las magistraturas, aunque así se le siga llamando. La censura con sus más altas atribuciones financieras, con su cometido de confeccionar la lista de los ciudadanos, con su facultad de elegir los miembros del senado, con la vigilancia y atención a las costumbres, sin que nadie pueda substraerse de su observación absoluta, es, en realidad, de mucha más trascendencia que el consulado. La posesión del *imperium*, que antes era uno e indivisible, ahora se ve fraccionado entre el cónsul, con poder militar, y el pretor con poder judicial.

Antes los cónsules, al terminar su poder anual, se distribuían ellos personalmente el gobierno de las provincias, para el año siguiente, ahora interviene el senado, si no con la potestad legal, por lo menos con la intervención del consejo.

El pueblo pudo en otro tiempo firmar la paz con un pueblo extranjero por sí y ante sí; ahora debe solicitar el parecer del senado y seguir sus instrucciones. Facultad del cónsul era nombrar él personalmente un dictador, cuando lo creía oportuno, ahora es el senado quien juzga la oportunidad de la dictadura y designa al dictador.

2. *La dictadura*

La potestad suprema del dictador se conservó intacta durante más tiempo que la del cónsul. Y no es que a la dictadura en sí se le quitaran atribuciones; sino que se le nombra única y exclusivamente para un cometido determinado. En ese campo tenía todo el poder, pero era extraña en los otros terrenos. Por ejemplo, en el año 363 se nombró un dictador para la realización de una simple ceremonia religiosa.

3. *El tribunado*

Desaparecido, en principio, el fin principal por el que se instituyó el tribunado, la defensa de la plebe contra las arbitrariedades de los patricios; y la atribución que él se arrogó, de dirigir la lucha plebeya para conseguir la igualdad política, el tribunado vino a ser una magistratura más. El tribuno se enroló en el senado, recibió la *auctoritas* y con ello dejó de tener existencia propia y política.

No se suprimió, porque hubiera parecido una medida antipopular, pero no existiendo en las formas anteriores, en realidad estaba anulado.

En lo sucesivo, y con cierta frecuencia, sirvió de trampolín de la demagogia, y de ballesta de intereses privados y enconos

personales[231].

4. *El senado*

A. Sus funciones

Ya indicamos antes, al hablar de la lucha política de las clases romanas, que en realidad el senado, de simple consejo del rey y de los primeros cónsules, pasó a ser el verdadero cuerpo de gobierno de Roma, que, con su permanencia, daba continuidad e inspiración al gobierno anual de sus emisarios, los cónsules.

En el tiempo al que ahora nos referimos, siglos IV y III a. C., el senado gobierna sin rival. Esta preponderancia del senado cobró toda su fuerza, cuando se disgregó de la facultad consular la confección de la lista de senadores, pasándosela al censor.

La ley Ovinia, entre los años 318 y 312, y sobre todo las leyes Licinias, abren el senado a todos los que han desempeñado una magistratura curul, es decir, a los que han sido ediles curules, pretores o cónsules. El censor debe encabezar la lista de senadores con los nombres de todos los que han sido magistrados curules, nombrados por los comicios, en los cinco años precedentes, a no ser que rechace positivamente a alguno, por creerlo indigno del cargo de senador. Pero hasta el número de 300 tenía el censor bastantes nombres que añadir, y ordinariamente los tomaba de los senadores del quinquenio anterior.

Esencialmente para poder ser elegido senador se requería:

1) El *ius ciuitatis* completo con el *ius honorum*. Los ciudadanos de los municipios y de las colonias, que viven fuera, aunque sean elegibles, no pueden entrar en el senado porque no tienen el domicilio en Roma[232], Cuando César nombra senadores a los provincianos excita una protesta[233]. La *capitis deminutio* media o máxima lleva consigo incapacidad, pero la llamada o la *restitutio in integrum* de un exilado devuelve la silla senatorial[234].

2) La ingenuidad. Los libertos excluidos. Por excepción al final de la República se admiten obreros a jornal, simples soldados, o quienes hayan desempeñado oficios sórdidos[235].

3) Edad 46 años cumplidos. Los más jóvenes que han ingresado por medio de las magistraturas, hasta que no llegan a esa edad no tienen más que el *ius setentiae dicendae*, sin estar inscritos definitivamente[236]. La ley *Vilia* rebaja la edad a 27 años; Sila la establece en 30, como para los magistrados, hasta que Augusto la pone luego en 25.

4) Honorabilidad. Se aplican los casos principales de indignidad, exclusión de los individuos condenados por robo, o por complicidad en el robo; en virtud de la ley *Plaetoria* por lesión de intereses de menores de 25 años[237]; por calumnia, o *praeuaricatio*; exclusión de los deudores insolventes; o perjuros en materia de deudas[238]; los antiguos soldados despedidos o degradados en el ejército, los delatatores que han recibido dinero por delación de un ciudadano romano; los condenados en ciertos juicios públicos. En la legislación de Sila la *interdictio ignis et aquae* suponía la exclusion del senado[239]. La ley *Cassia* echaba del senado al senador despojado del *imperium* en unos comicios. Sila despoja también a todos los proscritos y sus descendientes, y así siguen hasta la rehabilitación hecha por César[240]. Hay leyes que imponen a los senadores la obligación del juramento de

cumplirlas bajo pena de la expulsión del senado[241]. Se excluyen ciertas profesiones, como los gladiadores, prostituidos, comediantes, dueños de casas de mala fama[242].

5) Fortuna. No hay censo marcado, aunque la mayor parte de los senadores tienen el censo ecuestre.

El senador es vitalicio, pero puede ser removido si el magistrado lo borra de la lista por una de las causas dichas.

El modo de proceder del censor en la confección de la lista parece éste: consigna primero los senadores que hubiera en la antigua lista y no merezcan borrarse; luego los que han desempeñado cargos curules en los cinco años anteriores, a no ser que excluya a alguno por causas que han de expresarse, si quedan aún sitios vacantes hasta los 300, los censores son completamente libres para nombrar a quienes juzguen con mayores méritos y servicios prestados a la patria[243]. Andando el tiempo las magistraturas inferiores, incluso la cuestura, dan entrada en el senado.

Como en las campañas de Aníbal habían muerto gran número de senadores, el año 216 fue necesario hacer una *lectio* extraordinaria para llenar los 170 escaños que quedaban vacantes. Se incluyeron en la lista incluso a los antiguos magistrados menores, como cuestores, ediles y tributos de la plebe, y a quienes, sin haber sido magistrados, se habían distinguido por su patriotismo o valentía en la guerra. A partir de este hecho, es decir, al tener acceso al senado también los magistrados menores, los miembros del senado se elegían ya sólo entre los magistrados, con lo cual prácticamente el senado quedaba elegido también por el pueblo. Y como la elección quinquenal del censor era automática, a los que cumplían su magistratura, se les permitía asistir y hablar en las tenidas del senado, antes de la celebración del censo siguiente en que estarían ya en la lista

de los senadores. Como puede adivinarse en el senado los plebeyos eran mayoría. Por ejemplo, en la lista del año 179 a. C., de 304 senadores, 216 eran plebeyos, y 88 patricios.

Los plebeyos nombrados al principio por los cónsules y luego por el censor, sin haber sido magistrados, no tienen el *tus sententiae dicendae*, sino simplemente el del voto. Forman la categoría de los simples votantes, *pedarii (pedibus ire in sententiam).* En tiempo de Sila disminuyen los poderes del censor, y las vacantes del senado se ocupan por la multitud de cuestores que se nombran. En tiempos de Cicerón los *pedarii* tienen un sentido nuevo, son los últimos de la lista, los antiguos tribunos y cuestores, a quienes no vale la pena de preguntar, su opinión particular, en oposición a los consulares y pretorios[244].

En un principio los senadores plebeyos no se llamaban *patres*, sino *conscripti, adlecti*[245]. Se distinguen también por el modo de vestir, los patricios llevan el calzado encarnado, ajustado con cordones negros, que sujetan la lúnula de marfil. En los primeros tiempos los patricios llevan la túnica *laticlave*, mientras los plebeyos la llevan *angusticlave*. Sólo los *patres* tenían derecho a hablar y razonar sus votos, los *conscripti* de ordinario no tenían más que el derecho al voto, pero siempre después que han votado los *patres*. Y como el voto se expresaba levantándose del asiento para colocarse a la derecha o a la izquierda del local (*ire pedibus in sententiam*), se llamaban *pedarii*. Los magistrados en función no votan.

El poder del senado en este tiempo se extiende al campo de la legislación, de la elección y del gobierno.

a*) En el campo legislativo*

Todo proyecto de ley debía someterse a la autoridad del senado, antes de llevarse a los comicios centuriados o

tributos. No había ley que así lo mandara, pero el senado tenía recursos para impedir que esa ley se votara, o bien suscitando la intercesión de los otros colegas del proponente; o bien interponiendo el recurso de casación sacerdotal. Sin saber cómo el senado se alzó con el derecho de dispensa legal en casos urgentes, sin que el pueblo se opusiera a ello, y convirtiéndolo enseguida en costumbre.

El senado ejerció siempre una decisiva influencia sobre la legislación, ya porque las decisiones de los comicios necesitaban para su validez la aprobación de la *auctoritas patrum*[246], es decir, del sector patricio del senado, como por los dictámenes de todo el senado que daban impulso a las leyes que había que proponer a los comicios. Incluso podía declarar no obligatoria una ley comicial por defecto de forma, y puede dispensar a un ciudadano del cumplimiento de los plebiscitos y de las resoluciones populares. Con lo cual, aunque nominalmente todo el poder residía en el pueblo, realmente era el senado quien gobernaba. El senado se ha convertido en el verdadero eje de la política interna y externa de la República.

b*) En materia de elecciones*

No es que el senado privara de su facultad de elegir los magistrados supremos a los comicios, pero en el fondo, era el senado quien lo preparaba todo. Ya vimos cómo este dicasterio se había apropiado de la facultad de nombrar dictador; también nombraba el general en jefe de una guerra inminente y al *interrex*. La facultad de dispensar de una ley, que hemos visto que se arrogó a sí mismo el senado, le permitía prorrogar el cargo de un magistrado, lo cual suponía un nuevo nombramiento. Y por fin, el apoyo y la influencia que ponía para que el pueblo nombrara a quien interesaba al

senado, era lo mismo que si él nombrara directamente a los magistrados, sin la odiosidad que ello supondría.

c) *Y por fin, en el gobierno*

El senado no anuló las magistraturas ordinarias, muy al contrario, daba la impresión de que los magistrados obraban personal y espontáneamente. Pero ¡les quedaban tan pocos asuntos para su iniciativa particular! El senado declaraba la guerra, hacía la paz, pactaba alianzas, distribuía las tierras, señalaba las obras públicas que debían hacerse, contabilizaba las rentas y administraba el tesoro. Nombra los magistrados provinciales, marca el contingente del ejército, y el presupuesto militar de cada año.

El magistrado puede actuar a su modo en lo eventual, en lo momentáneo, en lo intrascendente; pero en las cosas de responsabilidad nacional, de efectos permanentes, ahí está el senado que piensa, disputa, razona serenamente impulsado tan sólo por el interés de la Patria[247]. Sobre el senado de esta época dice Mommsen:

> Formado de todos aquellos hombres que no habían sido designados sólo por el nacimiento, sino más bien por la libre elección de sus conciudadanos; confirmado cada cinco años por las decisiones de un tribunal de las costumbres, en el que se sentaban los más dignos; no contando más que miembros vitalicios, libres de todo mandato a corto plazo, sobre la mudable opinión de la muchedumbre; fundido en un solo cuerpo unido y compacto después de establecida la igualdad civil; reuniendo en su seno toda la inteligencia política y toda la experiencia gubernamental de la nación; disponiendo como jefe absoluto de las rentas y de la política exterior; mandando, en fin, a los funcionarios ejecutivos, a causa de la corta duración de sus poderes y por la intercesión del tribunado, convertido en su auxiliar al día siguiente de la pacificación de los órdenes, el senado aparece ante nosotros como la expresión más noble de la nacionalidad romana. Poseyó las más altas virtudes: lógica y prudencia política, unidad de miras, amor a la patria, plenitud del poder y dominio de sí mismo; fue verdaderamente la asamblea más ilustre de todos los tiempos y naciones; una «asamblea de reyes», como se ha dicho; supo unir el desinterés republicano a la irresistible energía del despotismo. Jamás pueblo alguno ha sido representado tan

poderosa y noblemente como el pueblo romano. No desconozco que, predominando en su seno las aristocracias de la sangre *y* del dinero, pudieron arrastrarlo con frecuencia a servir sus intereses egoístas: a causa de esto se han extraviado muchas veces, a pesar de toda su ciencia y energía, por caminos que no conducían al bien público; pero en medio de las luchas intestinas, salía el gran principio de la igualdad civil ante la ley, tanto respecto a los derechos como respecto a los deberes; estando entonces abierta a todos la carrera política, o, mejor dicho, la entrada en el senado, señalando el advenimiento de la concordia, en el Estado y en la Nación, los éxitos más brillantes en la guerra y en la política. Las diferencias entre las clases no se manifestaron ya por odios encarnizados, como en tiempo de la lucha entre patricios y plebeyos. Por último, los prósperos acontecimientos de la política exterior tuvieron también la ventaja de que, durante más de un siglo, encontraron en ellos los ricos un ancho campo de acción sin perjudicar en lo más leve a la clase media. De este modo, ayudando todas las causas, ha podido Roma fundar en el senado, y hacer que dure más tiempo que en otro pueblo alguno, la más grandiosa de las construcciones humanas: un gobierno popular a la vez sabio y afortunado[248].

B. Las sesiones del senado

El derecho de convocar al senado competía a los magistrados ordinarios, cónsules y pretores; y extraordinarios: decenviros *legibus condendis*, tribunos militares *consulari potestate*, dictadores, *magister equitum*[249]; *interrex*, prefecto de la ciudad. Los conflictos de competencia en la convocatoria se regulan por las normas habituales[250]. El magistrado superior puede impedir la convocatoria de un magistrado inferior, que de ordinario le pide su consentimiento. Si los cónsules están ausentes, para tratar los asuntos importantes se espera que vuelvan, o a que se nombren los nuevos[251]. Un cónsul no puede poner el veto al otro cónsul, aunque sí puede interceder contra el senadoconsulto[252].

Hasta el tiempo de Sila la ausencia de los cónsules daba autoridad de convocatoria al pretor; pero luego es también

autoridad ordinaria aun cuando estén presentes los cónsules. Los pretores, como los cónsulos, tiene el *ius referendi* pero prácticamente sólo el pretor urbano, salvo impedimento[253], y éste tiene probablemente derecho de veto contra sus colegas.

La *relatio* de los tribunos puede hacerse en nombré de uno o de varios, en este caso preside el senado uno de ellos; no puede ser vetado por ningún magistrado, excepto el dictador[254]. Pocos tribunos usaron el derecho de la *relatio* hasta el tiempo de los Gracos, haciendo su relación o bien por plebiscitos, o bien por boca de un pretor o cónsul; pero después de los Gracos intervienen los tribunos en todas las materias, aprovechando las sesiones convocadas por los magistrados mayores.

Cuando el presidente ha terminado su orden del día, puede ceder la presidencia y el derecho de *relatio* a otros magistrados presentes[255]. Los magistrados que actúan más activamente en el senado son los cónsules, los pretores y los tribunos, a ellos se dirigen las cartas públicas[256].

Los magistrados que no tienen el *ius referendi* piden a un magistrado competente que les otorgue una audiencia del senado (*senatum dare*) y se encarga de la relación[257]. El presidente puede conceder el uso de la palabra a un postulante incluso no senador[258].

Los senadores deben residir en Roma o en sus alrededores, y en circunstancias graves deben permanecer en la ciudad[259]; y para salir de Italia necesitaban permiso del senado, en forma de *legatio libera*. El magistrado los convoca fácilmente (*cogere, uocare, conuocare*) por el anuncio del heraldo en el *comitium* o el Foro y en caso de urgencia, personalmente[260]. La convocatoria es necesaria para que la sesión sea válida. El magistrado puede exigir prendas, imponer multas por la falta de asistencia e incluso por la tardanza en llegar, cuando no

hay excusa como una función judicial, enfermedad, etc[261].. En el Imperio se dispensaba de la asistencia a los que hubieran cumplido los 60 o los 65 años. Podía exigirse un número determinado de senadores para que las decisiones fueran válidas, pero esto se dejó al juicio del mismo senado. En la convocatoria no se anuncia la orden del día, salvo cuando hay que tratar *de re publica*[262].

Antes de empezar la sesión preceden los auspicios, y en la época histórica se empezaba con un sacrificio, y la observación de las entrañas de la víctima por parte de los arúspices. La sesión podía durar desde la salida hasta la puesta del sol. Comienza generalmente muy temprano y dura todo el día, cambiando el presidente según las materias que se vayan tratando[263]. El senado puede reunirse todos los días, sean fastos o nefastos. No hay sesiones a fecha fija, excepto la del día primero de enero. Se reúne dentro de Roma o dentro de la primera milla *extra pomoerium*, en un lugar sagrado, cerrado y constituido en *templum* por los *auspicios*[264]. Lugares ordinarios son la *curia Calabra* en el Capitolio[265] y la *curia Hostilia*, situada en el *Comitium*, que quedó como lugar habitual. Luego se celebraba también en la *curia Iulia* dedicada por Augusto en el año 29; pero se tiene con frecuencia en cualquiera de los templos del Foro: Castor y Pollux, Concordia, Júpiter Stator, etc.

En los locales ordinarios, durante la sesión, las puertas están abiertas, salvo si la sesión es secreta[266], pero el público no puede estacionarse ni provocar manifestación alguna.

Los senadores no tienen escaño fijo, y no se levantan más que para escuchar con atención un discurso, aproximarse al presidente, o saludar a alguno que llega[267]. Los cónsules y los pretores ocupan las sillas curules; los tribunos su banco; los demás magistrados se sientan entre los senadores.

La sala está dividida en dos partes por un pasillo central, y se entra y se sale libremente[268]. El presidente tiene sus *apparitores* y *lictores* para mantener el orden. Puede exigir prendas, e incluso expulsar de la sala.

En cuanto al orden de los asuntos que deben tratarse, excepto las cuestiones religiosas, que siempre tenían la preferencia y ocupaban la primera atención de los magistrados que inauguraban, el presidente fijaba a su gusto la orden del día, teniendo en cuenta la voluntad del senado si se había manifestado su preferencia por algún asunto. Los magistrados pueden tomar la palabra cuantos veces quieran[269], cosa que provocaba frecuentemente polémicas entre ellos (*altercatio*)[270], pero ellos no pueden formular una sentencia, ni votar. En tiempos del Imperio el presidente sí tenía voto, cuando era el Emperador en persona. Antes de las discusiones el presidente puede hacer toda suerte de comunicaciones, leer documentos, cartas, poner cuestiones a los senadores, recibir comunicaciones, expresar sus puntos de vista sobre una cuestión. Las aclamaciones más o menos anónimas con que se reciban esas comunicaciones presidenciales manifestarán la aprobación o el desagrado de los senadores, y luego sirven de base o de pretexto para las *relationes* de los magistrados[271]. Bajo el Imperio esta comunicación, sobre todo del Emperador, tenía suma importancia, porque provocaba la aclamación que tenía valor de voto, que se emitía enseguida o después de la *relatio*.

Muchas veces nos hemos referido ya a la *relatio*, pero ¿qué es la *relatio* en concreto? Pedir al senado la ratificación de un deseo popular se decía *referre ad senatum*; cuando un magistrado proponía una cuestión era *senatum consulere* pero ambas intervenciones, a partir de la época de Cicerón, se dirán *referre ad senatum* o *relatio*. Derecho de relación lo tiene el presidente, los magistrados superiores a él, los

tribunos y los magistrados a quienes el presidente autorice. Los colegas pueden presentar de conjunto la misma relación[272]. La relación es «ilimitada» cuando se debate sobre la *re publica*, en las crisis, al principio del año, cuando se trata de la formación de un ejército[273]; y se llama «limitada» o «determinada» cuando se debate y se buscá el voto en una sola cuestión. El presidente no debe proponer nunca la solución. Después de empezar con las palabras rituales: *Quod bonum felixque sit populo Romano Quiritium referimus ad uos, patres conscripti*, enuncia el asunto de la *relatio* y termina indicando que él senado se pronuncie *de ea re quid fieri placeat*[274]. Pero debe aclarar el estado de la cuestión, quién la propone, quién se opone, es decir, informar plenamente al senado (*uerba facere*)[275].

La votación

El magistrado que preside requiere luego el parecer (*sententia*) de cada uno (*rogare sententiam*). El primero en hablar es siempre el *princeps senatus*, después los magistrados en orden de categoría[276]. Todos los miembros son citados nominalmente[277]. Cada uno responde de pie, en su sitio. En caso de conformidad con la propuesta, se contenta con decir: *utei rogas* (*utei tu rogas*)[278], o asintiendo con el parecer de otro: *adsentio Catoni; sentio cum Tuberone*, o con un discurso improvisando o preparado. Los senadores (*patres*) tienen la libertad absoluta de palabra, al ser rogados, y exponen su parecer, explicando a veces ampliamente los motivos que le impulsan a tal o cual decisión. La discusión puede alargarse, porque el padre que toma el uso de la palabra puede suscitar incluso una cuestión distinta de la motivadora de la reunión. Recuérdese la forma de terminar todos sus discursos Catón el Viejo que, después de hablar de lo que le habían preguntado, añadía: *ceterum censeo delendam esse Carthaginem*. Cicerón,

en sus Filípica Séptima, alude al principio a dos temas propuestos a discusión, que le parecen dé escaso interés y de fácil solución… «de lo cual, aunque la explicación parece sencilla, sin embargo el ánimo está indeciso, preocupado por cuidados más trascendentales[279]» y habla durante todo el discurso de la gravedad de la situación creada por M. Antonio y sólo en la frase final se refiere al asunto consultado, para indicar que en ello su parecer es idéntico al de P. Servilio[280]. De M. Catón el Uticense leemos en un fragmento del libro de Ateio Capitón, *De Officio senatorio*, esta gesta conservada por Gelio:

> El cónsul César preguntó su parecer a M. Catón. M. Catón no deseaba que se llevara a cabo lo que se proponía, porque le parecía que era contra los intereses de la República. Para alargar la cosa, estaba echando un discurso sin fin, procurando consumir el día en su actuación. Era derecho del senador que, cuando se le preguntaba su parecer podía hablar cuanto quería y sobre lo que le pareciera. El cónsul César llamó a su alguacil y viendo que Catón no terminaba, lo mandó arrestar y llevar a la cárcel. El senado en pleno se puso en pie y acompañaba a Catón a la cárcel. Viendo César el encono que había suscitado desistió de su decisión y mandó soltar a Catón[281].

Cicerón nos recuerda otro intento de pasar el día hablando para evitar que se votara la proposición: «Preguntado Clodio, empezó a hablar con la intención de ocupar todo el día[282]». Este derecho, que suple a la falta de iniciativa y de interpelación, nadie lo puede coartar, mas que la gritería de oposición de los otros senadores, porque impiden que se oíga, no porque le quiten el derecho de hablar[283]. Augusto limita el tiempo de cada intervención y poco a poco desaparece también la costumbre de hablar de cualquier problema[284].

El orador puede manifestar su modo de ver las cosas sea en el sentido que sea; rechazar la proposición, enviarla a otra autoridad, por ejemplo, a los pontífices, a los comicios; plantear otra proposición sobre la que pueda votarse, e introduce su parecer con las fórmulas: *censeo, mihi placet,*

decerno, decernendum censeo[285]. Cada uno de los senadores pueden establecer una proposición nueva o adherirse al parecer de alguno que haya hablado antes (*adsentire)*[286]. Por eso la importancia de hablar primero. El que lo hace puede atraerse a su pensamiento a muchos que no tendrían quizás opinión formada; también los últimos tienen su ventaja porque pueden recoger los diversos modos de pensar y sintetizar el parecer de otros, insistiendo o remachando la opinión que ellos crean la más conveniente.

En los temas de poca importancia el presidente puede hacer votar inmediatamente después de la exposición *per discessionem*[287]. Si no hay oposición dice enseguida el presidente: *consule! aut numera!*[288]. El presidente indica el nuevo episodio diciendo: *pronuntiatio sententiarum*. Es el momento preciso de votar y contar los votos (*ire in sententiam*). El haber hablado antes en un sentido cualquiera no implica el compromiso de votar según la opinión manifestada[289]. El voto se emite con un cambio de lugar (*discessio*), cuando el presidente, al fin del debate[290] dice: *Qui hoc censetis illuc transite, qui alia omnia in hanc partem*[291]. Los que aprueban una proposición van a sentarse a un lugar, ordinariamente junto al autor de la proposición, *pedibus ire in sententiam aliquam; aliquem, aliquam sententiam sequi*; los otros van a la otra parte, *in alia omnia ire, aliquem relinquere*[292]. El presidente observa la mayoría. La igualdad de votos supone la repulsa de la propuesta[293]. Del resultado del voto sale la *auctoritas patrum* o el *senatusconsultum*. Terminados los asuntos el presidente levanta la sesión (*mittere, dimittere senatum*), con estas palabras: *nihil uos teneo*, o *tenemus*[294].

Los tribunos pueden interceder, es decir, interponer su veto, siempre; los cónsules cuando el senado es presidido por un cónsul, o pretor; pero no si lo preside el dictador; los

pretores cuando el presidente es pretor o tribuno. Tenemos una especie de rúbrica *del* senado, redactada por M. Varrón. Cuando Cn. Pompeyo fue designado cónsul por primera vez con M. Licinio Craso, año 70 a. C., porque toda la vida la había pasado en el ejército, se sentía desorientado en los asuntos urbanos, y quería saber cómo debía de proceder en las sesiones del senado. Muy prudentemente lo consultó a M. Varrón, familiar suyo, que le escribió un opúsculo titulado εἰσαγογικόν para ilustrarlo en cuanto debía hacer y decir cuando convocara al senado. El libro referido de Varrón se había perdido ya en tiempos de Celio, pero en cambio se conservaban en el libro 4 *epistolicarum quaestionum* muchas cosas relativas al tema.

Ante todo nombra los magistrados que pueden convocar al senado: el dictador, los cónsules, los pretores, los tribunos de la plebe, el interrex, el prefecto de la ciudad. Nadie, fuera de éstos, tiene autoridad para hacer un senadoconsulto. Cuando todos los magistrados se encuentran en la ciudad, el orden de preferencia de convocación del senado es el que hemos puesto en la presentación de los magistrados. Además, con carácter extraordinario, podían convocarlo también los tribunos militares con poderes consulares, los decenviros que disfruten asimismo el imperio consular, y los triunviros nombrados para la ordenación y conservación del Estado.

Al hablar de la facultad de interceder para que no se lleve a cabo un senadoconsulto, dice que la poseen simplemente quienes pueden reunir el senado, o tuvieran mayor autoridad.

En cuanto al lugar de la reunión del senado, indica que no puede convocarse fuera del lugar establecido por los augures, llamado «templum», si se reúnen en un lugar diverso el senadoconsulto acordado es inválido. La curia Hostilia, la curia Pompeya y la curia Julia fueron declarados «templa» por

los augures para que pudieran celebrarse ritualmente en ellas reuniones del senado; porque, según dice Varrón, no todas las construcciones sagradas son *templa*, no lo es, por ejemplo, la capilla y la casa de las Vestales.

El senadoconsulto para que sea válido, añade Varrón, ha de establecerse después de la salida y antes de la puesta del sol.

Es necesario además que los miembros que decretan el senadoconsulto hayan sido elegidos por los censores.

Luego agrega unos cuantos detalles, por ejemplo, en qué días es ilícito tener asamblea del senado; que el que convoca al senado ha de ofrecer un sacrificio previo, y recabar la voluntad de los dioses por medio de los auspicios, y que en el orden del día ha de dar preferencia siempre a los asuntos divinos sobre los meramente humanos; que puede proponer temas de una forma infinita sobre el Estado, o definidamente sobre temas concretos; que el senadoconsulto se hace de dos maneras, o por desplazamiento a una o a otra parte, si hay consentimiento, o si la cuestión presenta sus dificultades y discrepancias preguntando el parecer individualmente; y que en esta petición de pareceres debe seguirse rigurosamente el orden, empezando por la categoría senatorial. Y dentro del orden senatorial hay que iniciar la votación por el que fue elegido primero por los censores (*princeps senatus*); pero en el momento en que Varrón redactaba estas notas, por deferencia y simpatía, el presidente podía pedir su parecer empezando por quien quisiera, con tal que fuera del grado consular.

A continuación habla Varrón de la prenda que hay que exigir y de la multa que hay que imponer al senador, que, sin motivo suficiente, no asistiera a la sesión del senado. Gelio, que es quien nos transmite estas noticias de la epístola de M. Varrón a Oppiano, advierte que la forma de votación, según Tuberón siempre exigía el desplazamiento a la derecha o a la

izquierda, es decir, al grupo de los que decían *utei rogas*, o se oponían con *nequaquam ita siet*[295].

Nos imaginamos que todas las sesiones del senado serían de la catégoría, de la importancia o de la tensión que hubo, por ejemplo, en la convocada por Cicerón en el templo de la Concordia el 5 de diciembre del año 63, cuando el cónsul M. Tulio acababa de hacerse con todos los hilos de la conjuración de Catilina y propuso al senado que cada uno pensara sobre los conjurados convictos y confesos de su participación en el atentado de lesa patria[296]. Muy al contrario, con frecuencia resultaban sesiones anodinas y de trámite, que era necesario celebrarlas, pero resultaban sumamente aburridas. Por ejemplo, la relatada por M. Tulio a su hermano Quinto[297], correspondiente al mes de diciembre del año 57.

> El senado estuvo más concurrido de lo que imaginábamos que podía estarlo en el mes de diciembre y en días festivos. De los consulates no estuve más que yo y los dos cánsules designados P. Servilio y M. Luculo, y los pretores Lépido, Vocacio y Glabrión. En total unos 200 senadores. Entretiene gratamente la atención Lupus. Trató el asunto del campo Campano con mucho interés y competencia y se le escuchó en silencio religioso. Ya conoces el asunto. No dejó de referirse a ninguno de nuestros actos. Se lanzaron algunos pullazos contra César, algunos insultos a Gelio, y algunas demandas al ausente Pompeyo. Terminada su exposición dijo que no la sometía a votación, por no imponernos ningún compromiso y no suscitar posibles enemistades; pero que él conocía muy bien el parecer del senado por las invectivas primeras y por el silencio presente. Habló Milón, y empezó a divagar. Luego Marcelino dijo: «No deduzcas, amigo Lupo, de nuestro silencio lo que aprobamos o rechazamos de momento. Yo, por mi parte, puedo decirte y juzgo que a los demás les pasa lo mismo, me callo, porque creo que, estando Pompeyo ausente, no es oportuno que tratemos del campo Campano». Y agregó que él no se sentía obligado por las decisiones que tomara el senado en aquélla sesión. Luego se levantó Racilio y empezó a hablar de los juicios. Preguntó primeramente su parecer a Marcelino. Éste, después de lamentarse agriamente de los incendios, asesinatos y apedreos clodianos, emitió su parecer de que él mismo sorteara jueces por medio del pretor urbano, y que obtenidos por medio de ese sorteo los jueces, se Celebraran luego comicios; y que los que trataran de obstaculizar la celebración de los juicios debían considerarse como reos de lesa patria. Aprobada ampliamente esta proposición, C. Catón habló en

contra y C. Cassio con gran aplauso del senado, cuando propuso que precedieran los comicios a los juicios. Felipe fue del parecer de Léntulo. Entre los senadores no magistrados Racilio me pidió a mí el primero el parecer. Hablé ampliamente del furor y de los crímenes de P. Clodio, lo acusé como a un reo, y mis palabras se vieron coreadas por los murmullos de aprobación de todo el senado. Veto Antistio alabó mi discurso ampliamente y con buena elocuencia y dijo que defendería la antiquísima causa de los juicios. Prevalecía este parecer. Entonces pidió el presidente su opinión a Clodio, y se puso a hablar con el propósito de consumir todo el resto del día. Estaba furioso porque se creía contumaz y públicamente ultrajado por Racilio. Luego sus mesnadas alzaron un griterío de campeonato desde la tribuna de los invitados y desde el graderío, creo que incitados contra Q. Sextilio y contra los amigos de Milón. Temiendo cualquier desmán, pon gran pesar de todos, se levantó la sesión del senado. Y con ello te he redactado el acta de la sesión de este día.

Pero no obstante esta relación de Varrón a Pompeyo, no hubo ley que regulara las sesiones del senado hasta los tiempos de César Augusto, que estableció unas normas, que fueron fijadas enseguida por las leyes, y por los tratados de los jurisconsultos[298].

C. Disposiciones del senado

a) *El* senatusconsultum

La decisión votada por el senado se llama *senatusconsultum*, que define así Gayo: *Senatusconsultum est quod senatus iubet atque constituit; idque uicem legis obtinet, quamuis fuerit quaesitum*[299].

El decreto del senado constaba de tres partes: la *praescriptio*, que contiene el nombre del magistrado proponente en forma adjetiva, fecha de su votación y lugar en que estuvo congregado el senado. El *texto* que se divide en capítulos, y está expresado en forma de consejo. Y la *sanctio* que va seguida del número de senadores que han tomado parte en la votación. Los senadoconsultos se designan por el

nombre del magistrado proponente en forma adjetiva (-*ianum), senatusconsultum Hosidianum, Neronianum*, por ejemplo; o por la materia de que tratan, *senatusconsultum de Bacchanalibus*[300].

Se distinguen dos clases de estos decretos: unos que contienen leyes y son fuentes del derecho civil; y otros en los que no se legislaba, sino que únicamente daban instrucciones a los magistrados, y son fuentes de derecho pretorio.

La redacción oficial del senadoconsulto se hacía en el senado, después de la votación, o terminada la sesión[301], de memoria o sobre notas tomadas a lo largo de la junta. Incumbe al magistrado *relator*, asistido de un comité de redacción, los autores de la sentencia adoptada, los amigos del interesado por el decreto y además dos cuestores[302], de los que se decía *scribendo adesse*. Cuando el asunto del decreto se refería al Oriente se escribía en latín y luego en griego, exponiéndose públicamente en ambas lenguas. En Grecia y en Oriente sólo en griego.

Las exigencias del cumplimiento del senadoconsulto recaían en los magistrados correspondientes. No eran taros los casos en que se fue demorando su aplicación indefinidamente, y como, de no renovarse, caducaba con el año de la magistratura, se convertían en papel mojado[303].

b*) Las leyes*

La ley en un sentido muy general es cualquier compromiso o contrato de un ciudadano romano con otro ciudadano o con relación a un magistrado. En el primer caso era *lex priuata*, en el segundo *publica*. La *lex* implica una obligación de voluntades, que si es pública obliga a todos, y si es privada a quien toma parte en ella.

Pero además hay otras acepciones en la palabra; en un sentido amplio designa toda decisión impuesta por la autoridad competente dentro de los limites de sus atribuciones, las disposiciones contenidas en el edicto del pretor, e igualmente las reglas introducidas por la jurisprudencia (*legum auctores)*[304].

En un sentido más estrecho, ley es el derecho civil, en oposición al derecho pretorio. Ahora bien, el derecho civil se constituye por la *recta ratio imperandi atque prohibendi*[305], por el plebiscito[306], por los decretos del senado[307] y por las constituciones imperiales.

Al hablar ahora de la ley nos referimos a la ley pública que emana del pueblo y para el pueblo[308] y se distingue de las otras disposiciones, como los decretos del senado, y las constituciones imperiales por su modo dé formación. Gayo la define: *quod populus iubet atque constituit*[309] y Papiniano: *Lex est… communis rei publicae sponsio*; pero no se concluya por ello que en Roma se admita la soberanía absoluta del pueblo. El pueblo, no puede tomar ninguna resolución por propia iniciativa: necesita la cooperación del magistrado. Por eso, según Gelio: «Ateio Capitón, peritísimo en derecho público y privado, definió la ley con estas palabras: *Lex —inquit— est generale iussum populi aut plebis rogante magistratu*[310]». Cuando el pueblo ha intervenido en la votación de una ley siempre ha sido por proposición formal de un magistrado: *Lex est, quod populus Romanus senatorio magistratu interrogante, ueluti consule, contistituebat*[311].

En ocasiones la soberanía del pueblo se ve limitada por un magistrado superior, órgano del senado, o por la *auctoritas patrum*; otras veces, conservando cada cual su *ius suffragii*, influye más o menos según la ordenación de las centurias dentro de la que está encuadrado[312]. En los comicios por

tribus, todos votan al mismo tiempo; pero cada tribu representa un voto, por tanto, en las tribus en que haya mayor número de individuos, como las urbanas en que están encuadrados todos los libertos, cuenta menos la opinión particular de cada uno.

Es evidente que la ley debe ordenarse al bien común, propuesto por la naturaleza, y que no siempre coincide con lo que al pueblo, frecuentemente manejado, se le inspira. De aquí que los pensadores romanos mantengan que

> no existe más que un solo derecho al que está sujeta la sociedad humana, establecido por una ley única: esta ley es la recta razón en cuanto manda o prohíbe[313], y por tanto que si los mandatos de los pueblos, los decretos de los imperantes, las sentencias de los jueces fundasen el derecho, de derecho sería el robo, el adulterio, el falso testamento, si en su apoyo tuviesen los votos y aprobación de la multitud. Si en los juicios y mandatos de los ignorantes existe tanta autoridad que sus sufragios cambian la naturaleza de las cosas, ¿por qué no decretan que lo malo y pernicioso sea declarado en adelante como bueno y saludable?, ¿y por qué la ley que de lo injusto puede hacer lo justo, no podrá hacer del mal un bien? Y es que para distinguir una ley buena de otra mala tenemos una regla solamente, la naturaleza. No solamente se distingue el derecho por la naturaleza, sino que también todo lo que es honesto y torpe en general. Esta noción nos la da la inteligencia común, infundiéndola en nuestro espíritu, que coloca lo honesto en la virtud y lo torpe en el vicio. Hacer depender esta noción de la opinión general y no de la naturaleza, es verdadera locura[314].

En los dos últimos siglos de la República la mayor parte de las leyes eran plebiscitos, votados por el pueblo, a sugerencias de los tribunos de la plebe, resoluciones que tienen fuerza de ley, en virtud de la *lex Hortensia*[315].

El proceso de una ley discurría por las siguientes etapas:

1) *La confección de la ley*, en que se distinguen dos momentos: a) La preparación y la proposición de la ley, y b) su votación.

a) El proyecto de la ley lo prepara el cónsul o un pretor urbano, por indicación y según normas del senado. Obraba

mal el magistrado que no tuviera en cuenta para ello el parecer del senado[316]. El senado puede detener el proceso de un proyecto, indicando a otro magistrado o a un tribuno de la plebe que interceda con su veto, lo cual era una garantía contra las proposiciones temerarias o precipitadas. De ordinario el senado sugiere a un magistrado superior que tome la iniciativa en la proposición de un proyecto de ley, que luego deberá someter al pueblo.

El proyecto de ley se sometía al conocimiento del pueblo por la forma habitual de los edictos de los magistrados: el anuncio verbal por medio de los *praecones publici*, o por fijación en un lugar público, acto que se llamaba *promulgatio*[317]. El proyecto de ley se expone escrito en tablas de madera blanca[318], y al fin de la República en planchas de bronce[319]. Esta medida además de proporcionar el conocimiento necesario de la ley antes de votarla, buscaba que el autor del proyecto no introdujera innovaciones fraudulentas en la misma en el momento de proponerla a la votación, cosa que no siempre se conseguía, y por ello, la ley Licinia Junia del 62 a. C., obligaba al magistrado a depositar en el *aerarium*, en el momento de la promulgación, una copia de su proyecto[320]. El edicto presentado por el magistrado debe contener la indicación del magistrado que presidirá los comicios y el día en que tendrá lugar la votación de la ley.

El tiempo mínimo entre la publicación de un proyecto de ley y su votación debe ser de tres *nundinae*, o veinticuatro días[321]; pero el senado en casos de urgencia preceptuaba al magistrado la convocatoria de los comicios sin dilación[322]; y no faltaron casos en que el mismo magistrado por sí y ante sí derogó la norma sin competencia para ello[323].

En cambio las leyes tribunicias, las preparadas por el tribuno de la plebe, a diferencia de las leyes consulares, a las

que acabamos de referirnos, no se preparaban de acuerdo con el senado. Tan sólo en el período de influjo silano, del 88 al 61 a. C., debían los tribunos someter al senado sus proyectos de ley.

b) Luego el proyecto de ley se sometía al pueblo reunido en comicios. Ante todo se proponía, se hablaba de él y se discutía en las *contiones*[324] (o mítines) celebradas en los días que precedían a los comicios por centurias[325], para informar al pueblo objetivamente del alcance de la ley, o en el mismo día de la votación en los comicios por tribus, o en los concilios de la plebe[326]. Los oradores que sostenían el proyecto de la ley terminaban con esta fórmula: *ego hanc legem quod bonum faustumque felixque sit uobis ac rei publicae, uti rogas iubendam censeo*[327]; y los que la combatían: *ego nullo modo legem abrogandam censeo*[328]. Los votos se emitían verbalmente durante mucho tiempo; pero la ley Gabinia del año 131 a. C. ordenó que se votara por escrito, para asegurar el secreto del voto. Los ciudadanos que participaban en las votaciones recibían dos tabletas en las que figuraban las letras *V*(*ti*), *R*(*ogas*) o *A*(*ntiquo*)[329], y el voto se depositaba en una cesta a la salida de la sección donde cada uno se encontraba.

La ley votada por los comicios centuriados se sometía a la *auctoritas patrum*. Se discute la intervención que esta *auctoritas* tenía en las leyes votadas en los comicios por tribus; que según la ley *Publilia Philonis* quedaba reducida a una simple formalidad[330].

2) La *redacción de la ley* consta por lo menos de dos partes, y muy frecuentemente de cuatro: *index, praescriptio, rogatio, sanctio*.

a) El *index*[331] contiene los nombres gentilicios de los magistrados que ponen la ley, con indicación sumaria del asunto sobre el que versa, por ejemplo: *lex Calpurnia*

repetundarum; lex Caecilia de urbe augenda; o, silenciado el nombre del magistrado, indica tan sólo el objeto de la ley: *lex de dictatore creando* (del año 211 a. C.), *lex de agro Campano* (del 210 a. C.).

b) En la *praescriptio* se consigna: 1.º) el nombre de quien (o los nombres de quienes) ha propuesto la ley (*rogatores*)[332]; 2.º) consignación del día y del lugar en que ha sido votada la ley[333]; 3.º) el nombre de la tribu o de la centuria de la que se ha dado a conocer el voto en primer lugar; 4.º) y por fin el nombre del ciudadano que ha votado el primero. En Frontinus se conserva la praescriptio de la ley, votada por los comicios tributos en el año 9 a. C.

> El cónsul T. Quincio Crispino propuso legítimamente al pueblo y el pueblo mandó legalmente en el Foro, delante de los Rostros del divino Julio, el día 30 de junio. Votó la primera la tribu Sergia, y en ella emitió primero su voto Sex. Virro, hijo de Lucio[334].

c) La palabra *rogatio* tiene el sentido activo de someter una ley al pueblo para su votación, que se hacía con la fórmula: *Velitis iubeatis, uti…*; y el sentido pasivo de la ley misma ya votada[335]. Doble sentido de la palabra que explica Gelio convenientemente[336].

El texto puede estar dividido en capítulos, que cuando se refieren a materia diferente se expresa también en el *index*, por ejemplo: *Lex Iulia de adulteriis et de fundo dotali*; *lex Voconia de mulierum hereditatibus et de legatis*. Estaba prohibido el presentar al voto del pueblo en un mismo proyecto cuestiones diversas que no estén íntimamente relacionadas entre sí, para que no se involucre bajo una disposición agradable otra que aisladamente no se aprobaría, *lex saturam*[337]. Ésta prohibición existía ya en tiempos de los Gracos[338], y fue confirmada luego en el 98 a. C. por la *lex Caecilia Didia*:

> Si hubieras consultado al pueblo romano sobre este asunto y no lo hubieras allanado todo por medio de siervos y ladrones, ¿no hubiera podido suceder que el pueblo aprobase la propuesta sobre el rey de Chipre, y hubiera rechazado lo relativo a los desterrados bizantinos? ¿Qué otro es el espíritu de la ley Cecilia y Didia, sino éste, que no se obligue al pueblo, presentándole diversas normas unidas, a aceptar lo que no quiere, o a rechazar lo que quiere[339]?

Con todo, esta disposición se la saltaban siempre que podían los legisladores, por ejemplo, Augusto en la *lex Iulia de maritandis ordinibus*, que contiene disposiciones muy diversas.

d) Y por fin la *sanctio*, qué es una cláusula destinada a asegurar la ejecución y el cumplimiento de la ley. En este sentido las leyes pueden ser imperativas o prohibitivas y declarativas[340]. Por las leyes declarativas se interpreta la voluntad de las partes, y pueden derogarse[341]. En cambio las leyes imperativas o prohibitivas obligan a todos los ciudadanos.

Son imperativas las leyes que se refieren al orden público[342], y a las buenas costumbres[343].

Diversa es la obligación impuesta por las leyes *prohibitivas*, cuya sanción varía según los casos. Hay leyes que prohíben la realización de un acto material, como un crimen o un delito, y leyes que prohíben un acto jurídico. Las primeras llevan consigo una pena: o moral, como la declaración de infame, o *intestabilis*; o corporal, o pecuniaria. Las que prohíben un acto jurídico son con respecto a su sanción: *pefectae, minus quam perfectae, imperfectae*. La *lex perfecta* tiene como sanción la nulidad del acto hecho contra ella; la *minus quam perfecta* lleva consigo una multa al contraventor de la ley[344]; la *imperfecta* no lleva consigo ninguna de estas dos penas contra el que la viola. Esta clasificación deriva de los tiempos clásicos, porque en los primeros siglos de la República los que faltaban contra una ley eran considerados siempre como

delincuentes; pero distinguían los actos *contra legem* e *in fraudem legis*: «Obra contra la ley el que ejecuta lo que la ley prohibe, obra en fraude de la ley quien, salvando sus palabras, contraviene su espíritu[345]».

3) *Designación de la ley*. Las leyes consulares se nombran de ordinario por dos adjetivos formados de los nombres de los cónsules, precediendo el del que preside los comicios: *lex Caecilia Didia; lex Aelia Sentía*.

Las leyes pretorianas no llevan más que un nombre, por ejemplo: *lex Papiria*[346]. Los plebiscitos igualmente se designan por un solo nombre, aunque el proyecto esté refrendado también por los colegas. Así Cicerón habla del tribuno *rogator legis* y de sus colegas que la apoyan *adscriptores*[347]. Cuando el nombre de la ley responde a un doble gentilicio, por razón de brevedad se la nombra a veces sólo con el primero: la ley *Papia Poppaea* = *lex Papia*[348]; aunque encontramos leyes con varios gentilicios sin conjunción o con ella: *lex Rubria, Liuia, Sempronia*[349]; *lex Silia et Calpurnia*[350].

A veces se designan con el nombre de su contenido principal: *lex agraria, lex frumentaria, lex iudiciaria*, o el capítulo concreto de una ley: *lex Iulia de fundo dotali*, es un capítulo de la *lex Iulia de adulteriis*.

4) Los romanos no tenían una norma fija de *publicación* de las leyes. Bastaba la comunicación del resultado positivo de las votaciones (*renuntiatio*). Desde ese momento la ley se suponía obligatoria en todo su ámbito. Pero cuando se trataba de leyes fundamentales y que debían regir durante mucho tiempo se grababan en madera[351].

Bajo Vespasiano se nombra una comisión encargada de recoger y ordenar las tablas de las leyes caídas en desuso por su antigüedad[352].

En conclusión, pues, se escribían en madera blanca o se grababan en bronce[353], y se fijaban en un lugar donde todos los ciudadanos pudieran leerlas cómodamente: *unde de plano recte legi possit*[354]. La ley de las XII Tablas estaba fijada en el *atrium Libertatis*[355]. No todas las leyes tenían esta publicación, pero del proyecto de todas ellas, por mandato de la ley *Iunia Licinia*, como ya hemos indicado, se conservaba una copia depositada en el *aerario*, para que no se cambiara.

Abrogación de la ley. Toda ley, lo mismo que se da, puede anularse, según un principio famoso de las XII Tablas: *In XII Tabularum legem esse, ut quodcumque postremum populus iusisset, id ius ratumque esset*[356]. Este principio se aplica ante todo a los tratados públicos, a las alianzas (*foedera*[357]), a las *leges sacratae*[358]. La primera de estas leyes versa sobre la inviolabilidad de los tribunos de la plebe:

> Que los magistrados de la plebe sean sacrosantos, pudiendo auxiliar al pueblo contra las disposiciones de los cónsules[359].

La segunda que los *patres* no puedan desempeñar jamás el tribunado de la plebe[360]. Se aplica igualmente a las normas de derecho privado, por el carácter de esta ley. Durante el Imperio el príncipe no se sometió a restricciones y aplicó el principio en un sentido general[361].

La abrogación de una ley resulta por la aprobación de otra ley nueva o por su caída en desuso[362]. En el primer caso la abrogación puede ser expresa o tácita, total (*abrogare*) o parcial (*derogare*)[363]. La abrogación tácita (*obrogare*) resulta de la aprobación de una ley nueva que se opone a la antigua[364]. La abrogación de una ley anterior no tiene, por lo común, efecto retroactivo[365].

6) *Anulación de la ley*. Una ley podía resultar nula por defecto de fondo o de forma, por ejemplo, si no se tuvo en cuenta el veto de un magistrado[366]; si se ha recurrido a la

violencia para conseguir su votación[367]; si no se han tomado previamente los auspicios[368]; si la asamblea no era competente[369]. En todos estos casos la ley es nula[370]. Los *patres* en estos casos negaban su *auctoritas*. Cuando por la ley *Publilia, la auctoritas patrum* no era más que una formalidad, el magistrado responsable de la ejecución de la ley negaba su concurso[371]: «El cónsul respondió sencillamente que no era su ánimo emplear ninguna fuerza ni quitar la vida a ningún ciudadano… y sólo si el pueblo diese algún decreto injusto, persuadido o violentado por Tiberio, no lo tendría por válido»… Para librarse de la responsabilidad solía apoyarse en el senado que decidía si aquella disposición era una verdadera ley que obligara[372]. El senado declaró en diversas ocasiones nulos algunos plebiscitos como el Apuleius[373], el Titius[374], e incluso leyes consulares[375].

7) *Dispensa de la ley*. El poder dispensar a un ciudadano del cumplimiento de una ley (*legibus soluere*) perteneció sucesivamente al pueblo, al senado y al emperador. Ya muy temprano se conocen dispensas de alguna ley en favor de determinadas personas. Por ejemplo, la ley *Horatia* concedía diversos e importantes privilegios a la vestal Terracia por haber regalado al pueblo el Campo Marte[376]; y a L. Metelo, cónsul en 251 y 247 a. C. que había perdido la vista salvando el *palladium* del templo de Vesta en un incendio, se le confirió el privilegio de ir al senado en carro[377].

En caso de urgencia el senado concedía la dispensa de la ley, pero bajo la condición de que la ratificara el pueblo. Así sucedía hasta el tiempo de los Gracos, sobre todo en cuestiones de elección de magistrados, cónsules y pretores[378]. Siguen luego unos años de tensión sobre la legítima autoridad de la dispensa de la ley entre el pueblo y el senado, hasta que los emperadores se la atribuyeron al senado y luego a sí mismos.

8) *Ambito de la aplicación* de las leyes romanas. En principio las leyes de Roma obligan sólo a los ciudadanos romanos donde quiera que se encuentren[379]; no se aplican a los no-ciudadanos, aun cuando residan en un territorio sometido a Roma. Es natural que hubiera leyes cuya aplicación no pudiera extenderse a todo el Imperio, por ejemplo, la ley Julia de cesión de bienes, que no afectaba más que a Italia[380].

Roma solía dejar a los pueblos o provincias una cierta autonomía, y sólo después de un mutuo acuerdo muy estudiado y ponderado les comunicaba sus leyes, Sin embargo, los emperadores extendían la legislación romana a todos los pueblos sometidos, ya por decretos del senado, ya por rescriptos.

c*) Las penas*

El derecho de castigo (de coerción, de represión) del Estado se apoya en dos principios: 1.º) el derecho de legítima defensa contra el ciudadano que, con su crimen o delito, se constituye en enemigo de la comunidad. Y como ese derecho en la familia compete al *paterfamilias*, en el Estado corresponde al magistrado. 2.º) Y por otra parte, contra el único crimen primitivo, es decir, la lesión de la comunidad, la *perduellio*, no tiene más que una pena, la muerte. Pero como todo crimen va contra la vida familiar o social, presidida y compartida por los dioses tutelares de la *domus* o de la patria, tiene carácter de *sacrilegium* y el condenado, por ende, es un *homo sacer*, pertenece a una divinidad, sobre todo de entre los dioses infernales.

La aplicación, pues, de la pena merecida será un ritual, tendrá un sentido religioso, que se mantendrá mucho tiempo en la aplicación de la pena de muerte[381], que además implica

la *consecratio* a las divinidades infernales de todos los bienes del condenado[382].

El derecho penal privado se apoya también en la propia defensa, estimulada por el ansia de venganza, condensada en la forma del talión, o de la compensación pecuniaria. En los primeros tiempos la venganza se la tomaba la víctima y su clan, pero quizás muy pronto, para evitar interminables venganzas en cadena, se encargó la autoridad de vengar ella misma el crimen, que al mismo tiempo suponía un desorden social, como los que ya enumera la ley de las XII Tablas, el homicidio, el incendio, el robo de mieses, difamación pública, incumplimiento de obligaciones con respecto al cliente, falso testimonio, robo a mano armada, etc., etc[383].

Más tarde queda abolida totalmente la venganza privada y la pena capital por los delitos privados, pero la exigencia del rescate somete a un deudor insolvente a la esclavitud. En la época republicana se suavizan las penas con la *prouocatio ad populum*, el destierro voluntario, y las *quaestiones perpetuae*. La pena de muerte se hace muy rara.

Durante el Imperio hay una alteración total de penas, entrando en ellas algunos actos nuevos como la herejía y el rapto. Pero se destacan tres momentos principales:

1) En el reinado de Augusto reaparece la pena de muerte, impuesta por tribunales del emperador, del senado, de los gobernantes y delegados del emperador. Exceptuados los hombres de cierto rango[384], la muerte es castigo normal de todos los crímenes graves, a partir de Antonino, agravándose cada vez más[385].

2) Por la división del pueblo que hace Augusto en *honestiores* y *humiliores*[386], se rompe la igualdad ante el derecho de todos los ciudadanos. Ahora la clase privilegiada no cae en pena de muerte más que por parricidio y crimen de

lesa, majestad, y para su aplicación necesita la confirmación de la sentencia por el propio emperador[387].

3) Ya durante la República, en los tribunales del pueblo, la determinación de la pena era bastante arbitraria, cosa que se generaliza en el Imperio desde sus principios. En el siglo III la incertidumbre es absoluta, los rescriptos y las leyes van a la desbandada, y el juez procede con toda libertad[388], aunque debe juzgar según la ley, ya que sólo el emperador puede apartarse de ella. Como circunstancias atenuantes se consideran: la juventud, el sexo femenino, la ignorancia del derecho, la embriaguez, la pasión sobre todo en la muerte del adúltero, la simple tentativa, la complicidad, la fuerza ejercida por el amo o el padre sobre el esclavo o el hijo, la duración de la búsqueda o la prisión preventiva. Se consideran circunstancias agravantes: la infamia, si el delincuente es funcionario, la reincidencia, la pasión, la frecuencia del crimen.

Como principios generales se tenía en cuenta: la desigualdad entre libre y no libre; la desigualdad entre ciudadano y no ciudadano; la responsabilidad del individuo. El *infans* es irresponsable. El impúber es sujeto de castigo excepto el castigo capital. Con todo, el juez debe examinar la conciencia de responsabilidad del culpable. Los locos y enfermos mentales son irresponsables, aunque pueden ser castigados por los actos realizados en momentos de lucidez. El acto ordenado por el jefe, autorizado por la ley o en legítima defensa no entraña responsabilidad. El carácter del acto, depende de la intención y de la voluntad. Los delitos se expresan con las palabras: *crimen, delictum, noxa*, a las que responden: compensación, represalia, pena. La palabra *supplicium* se empleó sobre todo cuando no había otro castigo que la muerte. En las XII Tablas *damnum* se emplea como satisfacción pecuniaria; y por satisfacción o castigo de lesión

corporal usa la ley de los decenviros *poena*[389]. Después fue usándose sobre todo *poena* y *multa*.

Durante la República había ocho penas: *mors, seruitus, uincula, uerbera, talio, ignominia, exsilium, damnum*[390].

De tiempos del Imperio mencionamos estos castigos:

1) La muerte. Durante la República no hay intervalo entre la condena y la ejecución (*animaduertere*)[391]. La pena se aplica inmediatamente[392]. Por un senadoconsulto del año 21 d. C. se establece un intervalo de diez días para los senadores condenados por el mismo senado[393]. Teodosio interpone treinta días en las sentencias imperiales[394]. Las mujeres encinta no pueden ser ejecutadas hasta su libramiento. Los magistrados pueden retardar a veces tiempo y tiempo la ejecución de una pena de muerte. Las ejecuciones públicas tienen lugar de día y en fecha no festiva, en cualquier sitio. El magistrado se sienta en tribunal con la toga vuelta, y, convocado el pueblo al son de trompetas, los lictores ejecutan al reo, después de haberlo azotado en la prisión, por los *triumviri capitales* o el *carnifex* (verdugo)[395].

2) Pérdida de la libertad. Primitivamente el ofensor o el deudor era adjudicado (*addictio*) en propiedad al ofendido o acreedor por el robo manifiesto. En la época histórica no subsiste esta pena más que bajo la especie de venta o entrega del delincuente al extranjero, por violación de los deberes de soldado o de embajador; y bajo el Imperio como pena accesoria a la condena a minas o al oficio de gladiador. En este último caso el condenado es *seruus poena*, su matrimonio se rompe y sus bienes pasan al Estado.

3) Pérdida de derecho de ciudadanía, *capitis deminutio media*, pena durante la República de la *perduellio*; y bajo el Imperio los condenados a trabajos forzados.

4) La cárcel.

5) Destierro, deportación y relegación.

6) Penas corporales: a) mutilaciones corporales; b) azotes (*uerbera*) por medio del *flagellum* para los esclavos, y de las *fustes* para los libres. Es castigo más duro que la multa, y se aplicaba con cierta frecuencia por delitos leves, aún a las personas libres. El esclavo puede ser azotado hasta la muerte.

7) Confiscación de bienes.

8) Multas.

9) Degradaciones cívicas: a) *damnatio memoriae* que comporta la pérdida del derecho a sepultura, a honores debidos a su memoria, destrucción de retratos y estatuas en su casa, a veces demolición de la casa[396], prohibición de duelo los parientes. Toda condena a muerte implica la privación de sepultura. En Roma el cuerpo del ajusticiado es tirado a las Gemonias, luego al Tíber, b) Incapacidad activa y pasiva de testificar y luego más tarde de testar. Era el castigo que imponían las XII Tablas a la injuria pública (*carmen famosum*). Augusto restableció esta pena como una de las más ligeras contra el *carmen famosum* y los *famosi libelli*[397]. c) La infamia, d) La exclusión perpetua o temporal de los registros y del senado, e) Las diversas destituciones o degradaciones contra los empleados imperiales, o prohibiciones de desempeñar algún oficio determinado.

En el siglo III d. C. según el jurisconsulto Paulo, en su libro *Sententiae* (año 222-235) los delitos más castigados eran:

1) Muerte agravada, para los *honestiores*, *humiliores* y *serui*, por incendio en una ciudad en momentos de revuelta; robo nocturno en los templos; la deserción, envenamiento por filtro de amor, la magia grave, el parricidio. Para los *humiliores*, y por tanto también para los siervos: asesinato, magia menos grave, lesa majestad, sublevación. Puede reemplazarse la pena de muerte por trabajos forzados en

minas, cuando está impuesta por: violación de tumbas, falsificación de monedas, el *plagium* o el hecho de retener en servidumbre a un hombre libre contra su voluntad, o apropiación del esclavo ajeno.

2) Muerte simple, para las tres clases sociales, por: invasión de morada a mano armada, incendio en un poblado, *stuprum* sobre una mujer o un niño, consultas mágicas sobre el emperador. Para los *honestiores*; asesinato, magia menos grave, lesa majestad. Para los *humiliores*; circuncisión de individuos no judíos, la castración violenta, la posesión de libros mágicos, falso testimonio, violencia grave, fundación de sectas religiosas peligrosas, robo de ganado. Para los *serui*: delito de falsa moneda y otras falsificaciones.

Envío a trabajos forzados a los *humiliores*: robo diurno en un templo, incendio de mieses, apertura de un testamento viviendo el testador, usurpación de piezas de un proceso, empleo de documentos falsos, violencia ligera, incendio por venganza en el campo, homicidio cometido en una riña, homicidio por imprudencia o negligencia; a los esclavos: injuria grave, usurpación de la libertad, el *plagium*, el desplazamiento de límites. Los *humiliores* y esclavos podían ser castigados con envío al *ludus gladiatorum*, o a trabajos forzados de por vida, por los golpes seguidos de muerte, robos en los baños, injuria criminal, incendio en el campo.

3) Trabajos públicos de por vida, en los casos ya indicados y con respecto a los *humiliores* por el desplazamiento de mojones.

4) Trabajos públicos durante algún tiempo, los *humiliores*, por el robo de ganado, destrucción de árboles frutales.

5) La deportación, para los *honestiores* por incesto en casa de un hombre, injuria grave, robo diurno en un templo, sublevación, posesión de libros de magia, falsificaciones, falso

testimonio, violencia atroz, prevaricación del juez, creación de sectas religiosas peligrosas, la *uaticinatio* con reicindencia, la castración violenta, apertura de un testamento viviendo el testador, difamación pública, violación de tumbas, estos dos últimos crímenes también pueden castigarse con confinación.

6) La confinación, forma agravada de la relegación, para los *honestiores*, por adulterio, incendio en el campo, incendio de mieses, la circuncisión, golpes seguidos de muerte, empleo de filtros amorosos, hurto de documentos de un proceso, violencia ligera, el *plagium*, desplazamiento de límites, estupro cometido sobre niños, estos dos últimos castigados también con la relegación.

7) La relegación, con respecto a los *honestiores* por la destrucción de árboles frutales, prevaricación del juez.

d*) El arresto*

Los magistrados tienen derecho de citación, es decir, de hacer acudir a su presencia a un ciudadano, comunicándole la orden por un *uiator*. Complemento de la cita es el arresto, medio de coerción de que disponen algunos magistrados. Porque la *prensio* no corresponde más que a los magistrados revestidos de *imperium*; cónsules, pretores, procónsules, propretores, y a los triunviros capitales encargados de la seguridad del Estado. También los tribunos de la plebe, aunque no tienen derecho de citación, pueden arrestar ellos personalmente o por el edil plebeyo[398].

El arresto es ordinario en materia criminal, cuando el citado a comparecer ante el magistrado no obedece su orden[399], y se realiza siempre ante una acusación capital, aunque hay alguna excepción[400], contra los deudores del tesoro que no pagan la multa impuesta[401], y en general, contra cualquier ciudadano que ofende a un magistrado. Esta

fórmula, demasiado vaga deja a los magistrados proceder con cierta arbitrariedad y de ella abusaron sobre todo los tribunos de la plebe[402].

El arresto no considera la condición de las personas. Julio César, siendo cónsul, intentó arrestar a Catón, porque quería agotar el día hablando en el senado[403] y durante su pretura hizo encerrar en la cárcel al cuestor Novio[404].

La única defensa contra la *prensio* es la inviolabilidad del domicilio ya que nadie puede entrar en la casa de uno para arrestarle[405]; no hay recurso legal contra la orden de arresto, únicamente se puede invocar la intercesión de un tribuno de la plebe[406].

El arresto lleva consigo el encarcelamiento durante el tiempo que el magistrado crea conveniente, pero el detenido queda en libertad al terminar la magistratura de su opresor, si quien le sucede no renueva la orden de arresto. En materia criminal el magistrado puede darle libertad provisional hasta que se celebre el juicio, con tal interponga su caución y la promesa de que acudirá cuando se le cite[407]. La obtención de este favor depende de la culpa y del rango social del delincuente[408].

e*) La proscripción*

La palabra literalmente suena como a venta pública y a subasta de los bienes del deudor. Más tarde, como las penas capitales llevan consigo la confiscación (*publicatio*) de los bienes de los condenados, la palabra *proscriptio* significa cualquier castigo de esta naturaleza, especialmente el destierro, y se llaman proscritos a los desterrados[409]. Pero sobre todo la palabra se ha reservado para las listas negras de ciudadanos condenados por las crueldades de Sila y las arbitrariedades de los triunviros Octavio, Lépido y M.

Antonio. Las listas de los proscritos aparecían fijadas en el Foro, y sin más legalidad, los que estaban incluidos en ellas quedaban condenados a muerte y sus bienes confiscados[410]. La vergüenza de Augusto y lo que el mundo no le perdonará nunca es el haber consentido en la *proscriptio*, y por tanto en el asesinato de Cicerón[411].

Muertes se habían aplicado en Roma antes de Sila y ríos de sangre de ciudadanos romanos habían corrido por las calles de la ciudad antes de su tiempo, pero hasta él nunca se había sistematizado el asesinato de una forma regular por la sucesión de listas y más listas de ciudadanos, cuyas vidas había que exterminar apoderándose de sus bienes. La hecatombe de Sila se dirigió sobre todo al orden ecuestre y los simpatizantes de Matio.

No menos sangrienta fue la proscripción ordenada por los segundos triunviros Octavio, Lépido y M. Antonio, después de su pacto en una isla cerca de Módena, en el año 44, a fin de asegurar su poder absoluto, y llenar sus arcas con el dinero de sus enemigos[412]. Según Apiano[413], más de 300 senadores y de 2000 caballeros fueron inscritos en las listas negras.

Durante el Imperio, el príncipe, en virtud de la ley *regia*, reunía en sí todos los poderes, juzgaba por sí mismo, o lo hacían en su nombre los magistrados, a sus adversarios políticos, y de esta forma encubría las proscripciones bajo capa de legalidad.

f*) El destierro*

Puesto que tantas veces sale en la historia de los hombres romanos la palabra fatídica *exsilium* «destierro», hablaremos un poco de esta pena. En su sentido más amplio se incluían en *el exsilium* cinco penas, usadas en las diversas épocas de la legislación romana: 1.º) *Aquae et ignis interdictio; 2.º)*

deportatio in insulam; 3.º) *deportatio*; 4.º) *in insulam relegatio*; 5.º) *relegatio uel in perpetuum uel ad tempus*. En su sentido jurídico la palabra *exsilium* no se refería más que a la tres primeras penas nombradas, que comportaban la *capitis deminutio media*.

1.º) Prohibición del agua y del fuego. Se usaba durante la República, aun quizás, como pena, no estuvo organizada hasta el tiempo de los Gracos. Antes de esta época el condenado podía usar el derecho de destierro voluntario, antes de ser condenado por los comicios. Este destierro era *iustum* si tenía lugar en una ciudad aliada o libre gozando de esa prerrogativa. Según la constitución romana nadie podía privar de la ciudadanía a un romano, de ahí esta facultad que en otro tiempo tenía el acusado de alejarse de la ciudad por un destierro voluntario. Era un derecho conseguido por la *lex Porcia*. El *maximus comitiatus*, es decir, los comicios por centurias, tenían el derecho de pronunciar *de capite ciuis* pero estos comicios no podían, según Cicerón, llegar más que por un rodeo a forzar al condenado a salir al destierro, negándole las cosas necesarias para la vida. Obligado de esa forma a salir de Italia, perdía, al ser recibido en otra ciudad, el derecho de ciudadanía. Ordinariamente el acusado no esperaba la condena oficial de los comicios tributos que solían imponer grandes multas a los crímenes políticos: salían voluntariamente al destierro. Los comicios mejor que pronunciar la sentencia del destierro, sancionaban la resolución del exilado.

En los casos de *perduellione* o de *maiestate* los bienes del condenado eran vendidos públicamente. Más tarde, leyes especiales pronunciaron contra ciertos crímenes la pena de *aquae et ignis interdictio*, que se aplicaba por las *quaestiones perpetuae*, cuando la culpabilidad quedaba reconocida. Tales fueron las leyes *Cornelia Fuluia de ambitu, de maiestate, de*

sicariis et ueneficiis; la ley *Licinia de sodaliciis*, la ley *Cornelia de falsis*. Julio César castigó con el destierro los crímenes de violencia pública o privada, y de lesa majestad; las leyes de Augusto reprodujeron la misma pena sobre los mismos crímenes.

2.º) Pero la *interdictio* cayó en desuso y se impuso otra pena más conforme con el nuevo gobierno: la *deportatio*; aunque se hallan casos de *interdictio* bajo Claudio, Tiberio, Nerón y Trajano. La diferencia entre la *deportatio* y la *interdictio* está en que la primera marcaba el lugar de estancia del deportado. La deportación era especialmente severa cuando se le confinaba en una isla: *deportatio in insulam*. A veces se le limitaban las provisiones que podía llevar consigo el desterrado y se fijaba el número de personas que le podían acompañar. Tácito nos habla de deportados a las islas Amorgo, Citera, Serifo, Cos, Lesbos, Cerdeña, Patmos, e incluso los oasis del desierto eran lugares de deportación. Podía suceder que las deportaciones se hicieran de una muchedumbre de personas, como sucedió bajo Tiberio que por un senadoconsulto desterró a cuatro mil libertos a Cerdeña. Allí debían emplearse en reprimir el bandidaje, *et si ob grauitatem caeli interisset uile damnum!* Y esto sólo porque practicaban religiones extrañas, como indica Tácito en sus *Annales 2*, 85.

La deportación simple permitía vivir en una provincia, o en una ciudad y era un castigo más llevadero; aunque cualquier *deportatio* producía la *media capitis deminutio*, con la pérdida de la ciudadanía y con ello de todos los derechos civiles. Los bienes del deportado, como los del impedido de agua y fuego, quedaban confiscados y su testamento anterior resultaba *irritum*. La ciudadanía romana la perdía desde el momento de su condenación, salvo el caso de lesa majestad o de concusión, en que la incapacidad remontaba al día del crimen. Podía,

como todo peregrino, participar en las prerrogativas del derecho de gentes: comprar, vender, cambiar, dar; pero no podía transmitir por sucesión o por testamento, o figurar como testigo en documentos romanos.

3.º) Con la deportación se rompían los vínculos de la familia civil, perdiéndose hasta la *cognatio*. Se le privaba de la *patria potestas* y de la *tutela*. Perdía el *connubium*. En buena lógica, si estaba casado, cesaba su *iustum matrimonium* y si ambos querían, por la *affectio maritalis*, seguía la unión regulada por el *ius gentium*. Los efectos de la *deportatio* suponen que la sentencia sea de un magistrado competente. La *capitis deminutio media* no se contraía mientras el príncipe o el prefecto de Roma no hubiera fijado el lugar de su deportación. Si la sentencia de deportación la había pronunciado un presidente de provincia era radicalmente nula y, por tanto, no afectaba en nada al interesado.

4.º) La *relegatio* es una especie de destierro, *sensu lato*, que no comporta la *capitis deminutio media*. Puede ser perpetua o temporal. La impone el príncipe, el prefecto de la ciudad, el senado y el presidente de una provincia. La relegación más dura es la que confina al desterrado a un oasis o a una isla. Los gobernadores de provincias que no contaban con islas ni con oasis debían exponer al príncipe el caso, para que él indicara el lugar de relegación. El relegado estaba internado, pero no detenido. A veces la pena no consistía más que en la prohibición de que el relegado se acercara a la ciudad más del tercer mijero.

IV. CRISIS INTERNA

1. *Nuevo desequilibrio social*

Siguen unos años de grandes guerras y de extensas conquistas, llevadas a cabo con un hondo sentido de patriotismo y de confianza en sí del pueblo romano.

La antigua nobleza había caído y oficialmente se vivía en una absoluta igualdad civil. «Oficialmente» decimos, porque en el fondo de la sociedad romana se va incubando una nueva aristocracia, nutrida por los estamentos más ricos e influyentes de la antigua plebe. Ya vimos cómo en la misma ordenación centuriada de Servio Tulio, doce centurias de caballeros se codeaban con las seis centurias de los patricios. Esas centurias, aunque eran y se llamaban plebeyas, participaban de los intereses de los magnates y sentían hacia la plebe baja casi más repulsión que los propios aristócratas. El caso es que al desaparecer los patricios, estos plebeyos, favorecidos por la fortuna, tratan de ocupar los lugares vacantes, y tras un período de intensa actividad externa, surgirá de nuevo la lucha social y política entre la plebe y la nueva aristocracia.

Los que habían conseguido la edilidad curul entraban automáticamente en la aristocracia, y se apropiaban los privilegios de los antiguos patricios: derecho de imágenes de los antepasados; la franja de púrpura ancha (*laticlave*) en la túnica; anillo de oro en el dedo; arreos bordados en plata para los caballos; toga *praetexta* también con su franja de púrpura; la bula de oro para sus niños. Esta aristocracia se va haciendo dueña total del senado, de los comicios por centurias; e incluso tiene asientos privilegiados en el teatro y en los espectáculos públicos, cosa que nunca había sucedido hasta el año 194 a. C. siendo cónsul por segunda vez Cornelio Escipión.

Es obvio decir que conforme la aristocracia iba cobrando influencia, los plebeyos se veían alejados de las magistraturas

curules y muy de tarde en tarde aparece un *homo nouus* que entra en el senado. La constitución, pues, se va aristocratizando. Cuando las familias plebeyas se creyeron ennoblecidas por sus antepasados curules formaron un cuerpo con las castas patricias y conquistaron en el Estado una posición y poder distintos, volvieron las cosas al punto de donde habían partido.

Se va haciendo más difícil la consecución de la ciudadanía; pero en cambio se concede con relativa facilidad a ciudades y regiones enteras.

2. *El* praetor peregrinus *y pretores provinciales*

Al *praetor urbanus*, que será el juez de los ciudadanos, se añade el *praetor peregrinus*, que entenderá en las causas en que las partes contendientes sean extranjeros los dos, o uno de ellos. Con el aumento de las tierras dominadas se crean cuatro proconsulados: Sicilia, Córcega y Cerdeña, y de las dos Españas, citerior y ulterior.

Tenemos de nuevo frente a frente el senado aristocrático y la asamblea del pueblo. Pero esta asamblea está totalmente desfasada porque tendrían que acudir a ella pueblos enteros de casi toda Italia. Porque Italia ha sido sometida a Roma, y el imperio de la República ha saltado a la otra parte del mar. Las guerras Púnicas, Macedónicas, etc., han hecho a Roma señora de todas las tierras del Mediterráneo. Desde este momento ha terminado la época del florecimiento de la República. Las manos libres habían dejado caer el arado; las fuerzas y los sentidos se dirigían hacia el mundo que se quería dominar y gobernar.

Se crean los pretores provinciales que ocupan en cada pueblo dominado el rango de la autoridad que antes los

rigiera: así, por ejemplo, el pretor de Sicilia ocupa el puesto del antiguo rey e incluso se instala en el palacio de Hierón. No hay que decir que hubo gobernadores de provincias que conservaron en todo momento la antigua sobriedad y santidad de costumbres, como Catón, que, siendo pretor de Cerdeña nadie lo vio más que a pie y acompañado de un solo sirviente; pero lo ordinario fue que se dejaran llevar del fausto y de la molicie, y que al terminar su mandato, volvieran a la metrópoli cargados de riquezas desaprensivamente conseguidas. El caso de Verres, tan cacareado por la acusación de Cicerón, no fue desgraciadamente el único.

Es verdad que al salir de la provincia podía el senado abrir una inspección sobre su gobierno, pero la justicia estaba en manos de los aristócratas y se hacía la vista demasiado gorda por aquello, de que «hoy por mí, mañana por ti».

Cuando este sátrapa o tirano o reyezuelo vuelve a Roma, cargado de riquezas y seguido de multitudes de esclavos ¿esperamos que obedezca las leyes de la ciudad? Con ello Roma se va convirtiendo en un pueblo de señores que mandan y de súbditos que obedecen a la fuerza. Conforme unos se enriquecen enormemente, la clase media de labradores y de artesanos, que ha desaparecido casi totalmente en las guerras conquistadoras, queda arruinada y confundida con los advenedizos de los pueblos dominados, con los *dediticios* y clientes que llenan la ciudad, y los manumitidos que surgían por todas partes. Un día una muchedumbre de libertos interrumpían con clamores a Escipión Emiliano cuando hablaba en el foro, y éste exclamó: «Silencio, hijos adulterinos de Italia, ¿creéis que puedo temeros libres, yo que os he traído encadenados?»[414].

3. *La plebe se convierte en populacho*

Es verdad que nominalmente todavía seguía el pueblo siendo soberano porque vota en los comicios; pero una vez que el derecho de ciudadanía se había concedido a todas las ciudades y villas desde Caerea hasta Cumas, sin contar un gran número de colonias diseminadas por toda Italia, y una multitud de ciudades esparcidas por toda la Península, ¿qué carácter de asamblea de todo el pueblo podían ofrecer los comicios? La constitución de Roma está hecha para un territorio cuyos habitantes pueden reunirse diariamente en el Foro. El ciudadano labrador salía por la mañana de su casa, participaba en los comicios con su voto y volvía tranquilo por la tarde después de haber cumplido con su deber de ciudadano. Todo el pueblo conocía y vivía los problemas de la ciudad. Ahora eso es imposible. Los asuntos que se someten a la votación de esta multitud amorfa suelen ser muchas veces problemas de allende el mar, e incluso con frecuencia ignoran la existencia de los pueblos de que se trata. A falta de información y de conocimiento de los asuntos empiezan a fiarse de quienes creen que saben, y, sin más, votarán siempre que sí, a no ser que hayan sido previamente dirigidos por la acción de quienes tuvieran intereses creados, y entonces, sin saber por qué, votarán que no. Resultaba verdaderamente monstruoso y ridículo el que de estas asambleas salieran las supremas decisiones del quehacer de Roma en el mundo dominado.

La plebe ya no es una multitud de ciudadanos libres que puede aspirar honradamente a una igualdad de derechos con los aristócratas, sino un populacho que vegeta con las migajas de las mesas de los señores, a cuyo capricho estarán siempre, con tal que les alivien un tanto las miserias de la vida. Para ganarse al populacho en masa los magistrados idearon medios que, de momento, parecían honrados; pero que analizados en el observatorio de la historia han resultado

verdaderamente reprobables. Los gobernadores de las provincias, para llamar sobre sí la atención del senado, enviarán inmensas cantidades de trigo, que los señores de la ciudad distribuirán gratuitamente a su antojo a la plebe, para ganarse su simpatía.

4. *Los juegos como entretenimiento*

Y como si eso fuera poco, se procurará quitar al pueblo sus preocupacion emborrachándolo a fuerza de fiestas y distracciones. Si durante cinco siglos el pueblo romano no conocía más que unas fiestas anuales, y un solo circo, en el año 220 a. C., Cayo Flaminio empezó la construcción del circo de su nombre, y se inaugurará en el 216 con unos juegos nuevos que llamaron «plebeyos»[415]. Naturalmente Flaminio obtuvo el consulado para el año 217, teniendo el honor de ser derrotado y muerto por Aníbal en el lago Trasimeno. Así se crean también, poco antes o después, las fiestas de Ceres (*Cerealia*) en el mes de abril[416]; hacia el 212 los *ludi Apollinares*, en honor de Apolo[417]; en el 204 las fiestas de la *Magna Mater Idaea*[418]; en el 173 los juegos dedicados a Flora (*Floralia, ludi Florenses*)[419].

La celebración de estos juegos se la distribuyeron entre sí los magistrados que todavía necesitaban del favor del pueblo en sus respectivas elecciones para magistraturas superiores: el pretor urbano celebraba las fiestas apolinares; los ediles curules costeaban los juegos antiguos, los *Megalenses ludi*, y los florales; los ediles de la plebe, los juegos plebeyos, y los de Ceres. Todos ellos eran ofrecidos por el peculio particular de cada magistrado, que, si lograba dejar satisfecho al pueblo con la esplendidez y la novedad de su presentación, tenía asegurada la elección para la magistratura superior. Pero estos

gastos previos para toda magistratura, constituía ya una discriminación de los candidatos, puesto que sólo podían aspirar los que estaban bien provistos de dinero.

Frente a la anterior austeridad de los grandes triunfadores romanos que, terminada su gesta heroica, se retiraban a las labores de sus campos, los que ahora triunfan no se dan por satisfechos, si tras apropiarse y distribuir con los suyos el botín de la guerra, no entran en triunfo en la ciudad para recibir el aplauso de sus conciudadanos y ser honrados con una recompensa perpetua: una estatua ecuestre, un sobrenombre que recuerde a todos y continuamente su victoria. Cayo Duilio, el que obtuvo la primera victoria naval sobre los cartagineses en Mila (año 240), cuando en adelante salga de noche por las calles de Roma, irá precedido de un hombre con una antorcha y de un flautista[420]. A Cornelio Escipión se le aplicará el sobrenombre de «El Africano», a su hermano «El Asiático», a su primo «El Hispanus»; a Cornelio Escipión Emiliano «El Segundo Africano, Numantino».

Quien hubiera llegado a una tal categoría se tendría por deshonrado de servir en el ejército dirigido por otro general. Antiguamente no era así: Quien hubiera capitaneado un ejército, llegado el caso, servía al año siguiente con un grado inferior, como hizo Catón que, después de haber sido cónsul, y haber obtenido, el triunfo, volvió a ser tribuno militar a las órdenes de Tiberio Sempronio (año 214) y bajo Manio Glabrión en el año 211[421].

5. *La mendicidad, la* sportula *y la* annona

Este aspecto de la vida romana es el lado sombrío de la ciudad, y es una consecuencia lógica de su desarrollo. Una ciudad enorme, siempre en trance de transformación, centro

de la política, de los placeres y de los negocios de casi todo el mundo mediterráneo, era un inmenso atractivo para cuantos sentían el prurito de probar fortuna. Otro defecto particular de Roma era que desde su origen distribuía provisiones en calidad de socorro a los ciudadanos pobres, *annona*, y luego quedó ya como un deber del Estado.

Todos los ciudadanos participaban de una manera o de otra en las conquistas pero al llegar de ordinario la mayor parte del botín a manos del Estado o de los magnates, a los plebeyos les compensaban con la distribución de provisiones manuales. Lo cual no tardó en convertirse en un arma política *y*, al mismo tiempo, en una fuente de corrupción. Ciertamente incrementó el pauperismo, porque las personas holgazanas no se estimulaban al trabajo, prefiriendo pasar el tiempo esperando la *annona*, los *alimenta*, la *sportula*, la invitación a la comida, etc.

La declaración de degradante e indigno del trabajo manual para las personas ingenuas[422]; y la imposibilidad de contar con que los esclavos o los libertos se ganaran la vida, hacía que muchos miles de romanos no contribuyeran con lo más mínimo a la riqueza pública, ni trataran de salir ellos de su miseria particular.

La agricultura italiana estaba abandonada en parte por la desidia de los ricos propietarios que preferían ver sus campos convertidos en jardines que en rastrojos; y en parte también porque lo que podía cultivarse en Italia se traía más barato y mejor de las provincias dominadas. Por eso confluyen los paisanos a Roma, abandonando la campaña, cosa que no comprende Salustio[423].

La *sportula*, por la que muchos libertos estaban pendientes de sus patronos, loable en un principio resultó perjudicial a la postre, porque favorecía la pereza y la falta de iniciativa vital.

La abundancia de juegos, con la seguridad de la *annorta* más o menos abundante, despreocupaba a la población de cualquier otra cosa. La distribución de grano y de dinero atraía a Roma a los desheredados de todas partes, con lo cual las tribus que pedían sin cesar *panem et circenses* aumentaban temerariamente. Es verdad que en principio sólo a los ciudadanos se les distribuía la *annona*, pero no hay duda que los advenedizos se ingeniaban para participar ellos también[424].

Nada seguro puede decirse de la mendicidad en los primeros tiempos de la República; pero en un pueblo en que los propios senadores cultivan sus campos, como Cincinnato[425], la mendicidad perezosa no tenía éxito. Por otra parte lo que cada cual poseía estaba ajustado a las necesidades de su casa. Naturalmente las razzias de los enemigos, los elevados intereses de los usureros y el tener que dejar los campos por causa de las expediciones militares, creaban necesidades momentáneas que los ediles remediaban con la distribución de grano en el templo de Ceres[426]. Pero conforme se va conquistando tierra enemiga se distribuye entre los que quieren trabajarla, con lo cual la indigencia habitual debía de ser muy rara[427].

Al principio el *heredium* de un cabeza de familia son dos *iugera*, poca cosa realmente para mantener con ello una familia. Servio Tulio distribuye a cada familia plebeya siete *iugera*. A la expulsión de los Tarquinios cada plebeyo posée siete yugadas[428]. Aún incluso más tarde, cuando la primera guerra Púnica, siete *iugera* constituyen toda la hacienda de Régulo[429]. En Roma, en este tiempo, todos eran pobres, pero nadie estaba en la miseria.

Naturalmente, tal estado de cosas no podía durar mucho, por varias razones: El desprecio que se sentía hacia las

ocupaciones manuales impedía el cultivo directo de los campos; el lujo que se iba introduciendo poco a poco creaba nuevas necesidades, que no todos podían satisfacer con los frutos de su hacienda aun en el caso de que la cultivaran; de ahí procedía la usura sobre el dinero prestado que desnivelaba en absoluto los haberes antes tan proporcionados; y por fin la afluencia de gentes ociosas, que en medio de una gran multitud viven con artes más o menos confesables[430], pero siempre rayando en la mendicidad. No faltaban tampoco quienes se arruinaban emprendiendo negocios en los que esperaban obtener buenas ganancias[431]; y otros en las satisfacciones de la buena vida[432].

Las comedias de Plauto nos manifiestan que ya en el primer cuarto de siglo II los mendigos eran bastante numerosos, existiendo entre ellos un medio de vivir muy determinado[433].

A la par que iba desarrollándose Roma, se intensificaban también las causas de la miseria, la lucha de clases entre la plebe y la nobleza, el incremento de las deudas, la frecuencia de las guerras, verdadera calamidad para el pequeño labrador. Toma dinero prestado a intereses elevadísimos, que luego no puede pagar y siente el rigor de la ley implacable. Entre la primera deuda y la esclavitud hay una larga etapa de indigencia, miseria y mendicidad. De ahí las retiradas del pueblo al monte Sacro o al Aventino, las leyes sobre las deudas, las medidas de circunstancias que se tomaban de cuando en cuanto para aliviar momentáneamente el malestar. Las leyes agrarias buscaban siempre poner remedio a estos males que no dejaban de ir creciendo. La época de mayor crecimiento de la pobreza sucedió a la caída de Cartago. Los pequeños propietarios se vieron obligados a vender o dejar sus tierras y venirse a vivir a Roma, con lo cual las propiedades pasaron a manos de unos pocos que amasan

inmensos latifundios. Ni solucionó tampoco el problema el que a partir de Sila hasta el fin de las guerras civiles, los generales triunfadores acomodaban a sus veteranos en parcelas formadas sobre los dominios de los antiguos dueños, porque además de remover a los antiguos colonos, que buscaban refugio en Roma, los nuevos asentados, muy contentos al principio, cuando no tenían más que recoger los frutos que otros habían cultivado, pero cuando advirtieron que el campo no da, si no es recibiendo antes el esfuerzo y el sudor del labriego, echando de menos las diversiones de la ciudad, volaban también hacia ella; con todo lo cual se formaba la *turba forensis* pronta siempre a séguir al político más atrevido, y que en realidad constituía la reserva de la mendicidad[434].

No hablamos de los pobres, sino de los desgraciados mendigos que no tienen para sustentar su vida otro remedio que la mendicidad. Su número, ciertamente elevado, no es posible calcularlo. Se situaban en los puentes, en la isla[435], en los alrededores de los templos[436], en las puertas de la ciudad, sobre todo en la que salía hacia Ostia, la puerta Trigémina[437], en los lugares frecuentados de las cercanias, como el bosque de Egeria, donde abundaban los mendicantes judíos[438], y en el camino de Aricia por el que acompañaban a los carros de los viajeros echándoles besos de despedida[439].

Muchas veces, como si hubieran sido víctimas de un naufragio, cuelgan de su cuello o ponen junto a sí, para mover a compasión, el cuadro de una barca rota por el oleaje[440] y ponderan y cuentan su desgracia. De esta y de otras ficciones semejantes les dieron el nombre de *mendicus*, como *mendum dicens*, «que dice mentira», y también «que dice su necesidad o su defecto». No siempre, sin embargo, era fingido el romance, ya que muchos perdían todo lo suyo en un naufragio, y no había seguros de ninguna clase. Otras veces

fingían defectos físicos, una pierna rota, ataques de epilepsia, ceguera u otras enfermedades que lamentaban con lágrimas y suspiros[441], que tarde o temprano se descubría ser falsos y la gente se mofaba de ellos[442]. Algunos llegaban a hacer verdaderas extravagancias, tales como masticar suelas de zapatos viejos, hundirse clavos en la cabeza, lanzarse al agua helada en invierno; y lo que era peor, con frecuencia, si alcanzaban alguna criatura de las expuestas, la mutilaban para que le sirviera siempre de pretexto y de reclamo de limosna[443]. Al mismo tiempo que mostraban sus defectos físicos, solían entonar canciones de elevada picaresca, que algunos se acompañaban con sencillos instrumentos músicos, con lo cual la gente se detenía y llovían sobre ellos las monedas. Estos mendicantes solían sacarse un buen jornal de ordinario. No así los que simplemente tendían su mano suplicante.

Otros iban ricamente vestidos, y se presentaban como personas de buenas familias, pero que los reveses de las fortuna los habían arruinado momentáneamente. Éstos se presentaban en las casas pudientes y de los limosneros de la Iglesia con la confianza de conseguir una suma mayor en la distribución. Debían ser muchos los que iban dando timos de esta forma puesto que S. Ambrosio se queja de que agotan los haberes de los pobres[444].

Mendigos son también realmente esos pobres clientes que todas las mañanas van a saludar a su patrono, que deposita en sus manos la limosna cotidiana, único medio de vida que poseen; los filósofos cínicos[445]; los sacerdotes de Cibeles, que van recorriendo las ciudades en un cortejo curioso, acompañados de la música de cimbales, de tambores, de triángulos, de flautas, y penetran en las casas de los ricos donde reciben todo género de obsequios y comidas. Y por fin, entre los mendigos más desvergonzados hay que contar a los

ricos que no dudan en ir a recoger la *sportula* a casa de los más ricos que ellos, haciéndose acompañar de su esposa escuálida o encinta[446].

En el concepto legal de mendigos no están solamente los que piden limosna callejera, sino también aquéllos que viven en todo o en parte de las distribuciones del Estado, o de donativos particulares, sin prestar ningún servicio en cambio. Es el caso de la *annona ciuica*. Las distribuciones de trigo a precios muy reducidos se hacía en Roma antes de los Gracos, en tiempos de escasez[447]; pero Cayo Graco la estableció regularmente desde el año 123 a. C. Desde este año hasta el Imperio hubo diversas disposiciones, desde la supresión total de Sila, hasta la distribución gratuita impuesta por la ley Clodia. A estas distribuciones, en principio, tenían derecho todos los ciudadanos, aprovechándose también algunos patricios[448]. En tiempos de César había 320 000 beneficiarios, cifra que él redujo a 150.0000[449]; pero debió de elevar esa cifra muy pronto, puesto que Augusto vuelve a rebajarla otra vez, dejándola en 200 000. Esta cifra se conserva todavía en tiempos de Septimio Severo[450]. ¿Sería ése el número de indigentes en Roma? Ciertamente eran muchos. El tribuno M. Philippus escribe en el año 104 «que no eran más de 2000 los ciudadanos que poseyeran su patrimonio». Cosa que Cicerón califica de injuriosa, falsa y merecedora de pena capital[451], pero por lo menos es significativa. Fuerte es también el testimonio de Tib. Graco:

> Los animales que pacen por Italia, tienen cada uno su refugio y su guarida, mientras que quien combate y muere por Italia, no goza de otros bienes más que del aire y de la luz, y sin hogar y sin techo va errante con la mujer y con los hijos. Patrañas de los jefes, cuando en las batallas animan a los soldados a superar a los enemigos para salvar los sepulcros y los altares. Porque entre tantos romanos ninguno posee un altar heredado de su padre, ni una tumba que haya pertenecido a sus abuelos, y van a la guerra y a Ja

> muerte para sustentar las riquezas y el lujo de otros, dueños del mundo, de palabra, mientras en realidad no poseen ni un césped de tierra[452].

Estas palabras de Tib. Graco nos manifiestan que, ciertamente, muchos romanos habían dejado de ser propietarios. Con todo el que César pueda borrar 170 000 receptores de la *annona* indica que la *plebs* no estaba constituida únicamente por personas que vivían de los suministros del Estado. Es verdad que entre esos 170 000 habría no pocos intrusos que no fueran ciudadanos romanos, pero también lo es que al matizar César en las necesidades de cada uno, vio que muchos ciudadanos se estaban aprovechando de la generosidad del Estado. El pretor, dice Suetonio[453], llenaba las vacantes que dejaban los muertos, echando suertes entre los que no estaban contenidos en la lista de beneficiarios. Nadie en absoluto, ni senador ni caballero, está excluido de entrar en la suerte, y mucho menos se considera su modo de comportarse[454].

Aparte de estas donaciones los clientes tenían la *sportula*, pero hay que contar con que antes del cristianismo no existía centro benéfico alguno. Algunos particulares dejaban legados y donaciones para los pobres de alguna ciudad, como Plinio[455] y no faltaban repartos y *congiaria* de diversos tipos, y comidas y banquetes con ocásión de fiestas familiares, funerales, triunfos o cualquier ocasión que se buscaba para hacerlo[456]. Si se atiende a las cantidades que se distribuían eran inmensas, pero la ración de cada cual era escasa, por eso se añadían de cuando en cuando *congiaria* extraordinarias de dinero o de otras donaciones. Los 38 kilos de trigo al mes, los cinco *modii* que cada uno recibía, Augusto los duplicaba en tiempos de escasez. En el año 28 d. C. se cuadruplica[457]. Y aun con todo Séneca dice que el pueblo está peor tratado que los prisioneros[458]. Muchos de estos pobres no tenían lugar fijo donde dormir[459]. Cargados con un pobre colchón, al

llegar la noche lo extendían en el Foro[460], bajo los pórticos[461], o en los bosques vecinos a la ciudad[462]. La misma suerte corrían los pobres socorridos por la Iglesia a partir del siglo III.

Las donaciones en lugar de hacerlas en trigo prefirieron efectuarlas en pan de primera calidad desde Aureliano, que también empezó a distribuir una ración de tocino. Cada uno recibía su *tessera* y con ella pasaba por delante de la panadería donde estaba el magistrado y tomaba el pan.

Las leyes agrarias y la fundación de colonias iban ordenadas a disminuir la *plebs urbana*. César se proponía colocar unas 170 000 personas en diversas colonias, pero sólo 80 000 aceptaron[463], a ellos les exigió que por lo menos una tercera parte de los trabajadores que emplearan fueran hombres libres[464]. Con ello se disminuía la afluencia constante de gentes del campo a la ciudad. Muchos emperadores mandaban revisar las condiciones de los mendicantes, echando fuera a los que podían trabajar, y dejando tan sólo a los que estaban inválidos o eran ancianos. Los *mendicantes ualidi* deben de trabajar.

V. INTENTOS DE REFORMA

1. *Primeras tentativas*

Si la República quería subsistir se imponía una reforma radical en su constitución para mejorar este estado de cosas. No era posible que un Imperio mundial siguiera con una base de régimen hecho para una pequeña ciudad. Es verdad que se intentó la reforma, pero al limitarse ésta a aspectos concretos,

y no abarcar toda la urdimbre de la compleja vida romana, se quedó siempre en conatos ineficaces.

Los tribunos trataron de informar al pueblo, reanudando sus antiguas *contiones*, pero el número de ciudadanos que asistía era exiguo en comparación con los que ahora podrían participar en los comicios centuriados o tributos.

Los censores Apio Claudio (año 312), Quinto Fabio (año 304) y Tiberio Sempronio (año 169) trataron de acomodar como mejor pudieron los nuevos ciudadanos en las tribus o curias existentes, con lo cual aparentemente todo el pueblo participaba en las decisiones de la ciudad. Los comicios conservarán sus atribuciones anteriores, pero ya estaban totalmente influenciados, como hemos dicho, por senadores ricos, y sus votos tanto en favor de las leyes, como en la elección de magistrados, se los daba ya hechos el senado.

2. *Marco Porcio Catón, el censor*

Impulsado por su vecino L. Valerio Flaco, un noble que no estaba conforme con el sesgo que llevaba la República, M. Porcio Catón, labrador íntegro del campo sabino, y por tanto de la clase media, hizo todas las batallas contra Aníbal desde Trasimeno hasta Zama, y llegó al consulado, consiguió el triunfo, y desempeñó la censura. Todo el ejemplo de su vida, toda la potencia de su oratoria, todos sus nobles ideales de defender y promocionar a la clase media se estrellaron contra el torrente de desenfreno y de lujo que ya arrastraba a la nueva aristocracia, y orillaba miserablemente al pueblo.

A Catón no le faltó ni energía, ni buena voluntad, ni medios de poner en la picota a los más destacados en el odio al pueblo. Así, por ejemplo, el hermano del Africano fue borrado le la lista de los caballeros[465]; y el hermano del

libertador de Grecia fue arrojado del senado[466]. Pero su intento resultó ineficaz por falta de amplitud en el proyecto, que no abordaba la reforma en sus verdaderas dimensiones y por la energía tan cerrada que encontró en la aristocracia. Consiguió, como mucho, que los magistrados se preocuparan de fundar unas cuantas colonias en el año 214 a. C., en que se colocaron unos miles de ciudadanos romanos, que se habían quedado sin nada en la devastación de Italia por Aníbal.

Cuarenta y cuatro veces fue acusado por los aristócratas al tribunal del pueblo y todas ellas salió Catón absuelto, defendiéndose él personalmente[467]. Sus leyes de policía, presentadas en gran número, sobre la sencillez de la vida y la austeridad de las costumbres, fueron fácilmente aprobadas, pero nunca cumplidas por los romanos[468].

3. *Pequeños progresos*

Después de la derrota de Canas (2 de agosto del 216) en la que Roma pierde unos 80 000 hombres, fue necesario rebajar la cuota, fijada en la constitución de Servio Tulio de 11 000 ases como mínimo y prescindir de la ingenuidad para entrar en las clases del pueblo centuriado. Era necesario enrolar dentro de las centurias el mayor número posible. Los ingenuos y emancipados que tuvieran de 4000 a 1500 ases servirían en la escuadra. Los que tuvieron 4000 como mínimo se alistarían en las legiones. En caso de necesidad serán llamados a la infantería los que poseyeran hasta un mínimo de 375 ases.

Esto trajo consigo una reforma de los *comicios centuriados*, ya que estos hombres que antes estaban excluidos de ellos, al ser inscritos en las centurias, debían participar también en sus comicios.

En estas asambleas dijimos que votaban por orden de la cantidad del censo, de forma que rarísima vez llegaba la ocasión de votar a las centurias de las últimas clases; y rarísima era la ocasión en que se daba voto a los emancipados. Ahora ya no votan las primeras las 18 centurias de caballeros, sino las de la primera clase por suerte. Las cinco clases tienen el mismo número de votos, participando también en la votación los manumitidos. Sólo cuando hayan votado las centurias de tres de las clases, si han coincidido en su voto, se puede interrumpir ya la votación, porque ya está manifiesta la mayoría.

La aristocracia, es decir, las 18 centurias de caballeros, reaccionó vivamente, y lo que no podía conseguir fiándose en la prioridad de su voto, lo intentaba y conseguía por sus presiones sobre el vulgo. La ley Gabinia, del año 139, propuso el voto secreto en los comicios para las elecciones. Pero eso no aprovechó gran cosa. Dice Ihne:

> Todos los males anejos a las elecciones continuaron con la misma fuerza, y en los últimos tiempos de la República vemos convertida la candidatura de los cargos en un verdadero arte que no excluía medio ninguno de persuasión, de engaño, de soborno e intimidación[469].

La igualdad del voto entre ingenuos y emancipados fue suprimida muy pronto. En el año 220 el censor Cayo Flaminio los sacó de las centurias. Esta reforma, pues, aunque de ámbito muy corto, dio igualdad de valor al voto de todos los ciudadanos, como ya sucedía en los comicios tributos.

a*) Abolición de la dictadura*

Hacia el año 217 se abolió prácticamente la dictadura, por obra de unos demagogos embaucadores del pueblo. Con ello el senado había perdido uno de sus frenos más poderosos, cuando trataba de detener o de suspender la acción de los

cónsules demasiado lanzados hacia algún asunto menos conveniente. Entonces el senado excogitó la manera de suplir al dictador y fue dar un voto de confianza a los cónsules en momentos de peligro, como ante una guerra o una conjura repentina, con el llamado *senatus consultum ultimum*, que empezaba siempre con las palabras: *caueant consules…*, etc[470].

b) *Las* quaestiones perpetuae

En el campo de la justicia se introducen las *quaestiones* hacia el año 149. Los casos de derecho se hicieron más frecuentes y mayores con el auge del Imperio, por ejemplo, las querellas por parte de las provincias contra los gobernadores sin conciencia. Naturalmente de estos asuntos el pueblo no podía estar bien enterado, y se nombraron jueces de entre los senadores. Ante la multiplicación de las acusaciones y querellas por exacciones, la ley Calpurnia (a. 149) estableció un tribunal permanente para las *quaestiones repetundarum*[471]; luego se establecieron otros tribunales para otros crímenes. Todos ellos recibieron el nombre de *quaestiones perpetuae*.

c) *Ruina de la clase media*

Después de la guerra con Perseo, Roma disfrutó de más de cien años de paz, de una paz enervadora en que exteriormente su nombre infundía respeto y temor en los pueblos extranjeros, pero interiormente se llenó de medianías, tanto entre los aristócratas, que ahora empiezan a llamarse *optimates*, como entre los plebeyos, que reciben el nombre de *populares*.

Se preguntaba el gran Catón: ¿qué será de Roma el día que ésta no tenga a nadie que temer? Ese día ha llegado, y lo

primero que trae consigo es una crisis social que desembocará en una revolución. Con la sumisión de los aliados aumentan enormemente las tierras comunales, de las que se apoderan los aristócratas, formando enormes latifundos, que fueron absorbiendo también las pequeñas propiedades. Se destinaron grandes dominios a la cría de ganado, de vino, de aceite, y todo ello se explotaba por incontables masas de esclavos, con lo cual los pequeños labradores y los jornaleros se vieron sin haciendas y sin trabajo. Como de esta forma la producción resultaba sumamente barata, los labradores medios no pudieron sostener la concurrencia de los precios y vinieron también a la ruina. Los arruinados de los campos acudieron a Roma y engrosaron la plebe de la ciudad, que vivía a costa de los ricos, puesta para todo a disposición de quien mejor la alimentara y divirtiera.

Los *optimates* a su vez únicamente pensaban en triunfar en la política sobre sus opositores o contrincantes. Y para ello lo más seguro parecía ganarse buenas influencias, no precisamente con méritos de servicio a la Patria, sino halagando a los más poderosos con servicialidades y prosternaciones indignas, y mostrándose ante la plebe complacientes e imbuidos de un profundo espíritu democrático y ansioso de favorecer en todo al pueblo, aunque una vez alcanzado su logro lo pisoteara por su venalidad.

d*) Los caballeros*

Si en este momento el gobierno de Roma hubiera aparcelado los terrenos comunales distribuyéndolos a los plebeyos, o por lo menos hubiera impuesto a cada explotación agrícola emplear, un número determinado de braceros libres junto a los esclavos, como se había hecho en la primera crisis social, hubiera prestado un buen servicio a la República; pero

si se hizo algo de esto, fue en muy corta escala. Entonces los más ricos de los plebeyos dirigen sus capitales hacia los negocios comerciales que las leyes y las costumbres vedaban a los senadores. Ellos, unidos a los magnates que el censor había degradado, forman un tercer estado, llamado de los caballeros.

Por medio de sociedades mercantiles se apoderaron pronto de todo el comercio del mundo romano. Como al senado le resultaba enojoso él cobro directo de los tributos y contribuciones impuestos a los pueblos sometidos, se avino con estos acaparadores del dinero de forma que por un tanto alzado les arrendaba el cobro de las gabelas del Estado. Ellos entregaban previamente el dinero de la contrata al erario público, y luego se esparcían con gran aparato de lictores y publicanos por las provincias. Desgraciadamente se esforzaban en hacer fructificar con sobreabundancia el dinero adelantado explotando sin miramientos y con infracción de las leyes a los pueblos tributarios. Por muchas que fueran las quejas llegadas a Roma contra los abusos de este cuerpo de esquilmadores, rara vez se les hacía caso, por la buena inteligencia que en ese punto tenían con los senadores.

Políticamente los caballeros no forman un partido, porque cada uno de ellos seguía perteneciendo a la plebe o al patriciado; pero sil distinción social perjudicó grandemente a la plebe, que vio separarse de sí a sus miembros más influyentes, ya que poco a poco se iban aproximando a los aristócratas, quienes, por su parte, precisaban del dinero prestado por los caballeros, convertidos de esta forma en banqueros.

e) *Primeras esperanzas de la reforma*

Se podía pensar que por la rectitud de miras manifestadas en toda ocasión por Escipión Emiliano, sería éste quien abordara una total reforma de la constitución romana, al volver triunfador de Numancia. Pero desgraciadamente no fue así[472]. Siendo censor en el año 142 purga de indeseables la lista del senado e intenta inculcar en la vida las costumbres de los antiguos tiempos, pero su gestión no resultó más eficaz que la de M. Porcio Catón.

En los albores del consulado de su amigo Cayo Lelio (a. 140) se concibió la esperanza de la ansiada reforma. Hizo el proyecto de una moción para que se quitasen a los detentadores todo los terrenos comunales de Italia, no enajenados por el Estado, distribuyéndolos entre un buen número de colonos. Pero solamente el intento de presentar esta ley levantó tal polvareda entre los senadores terratenientes que tanto Lelio como su consejero Escipión advirtieron que quien lo intentara se jugaba irremisiblemente la vida.

4. *El esfuerzo y sacrificio de los Gracos*

Desde posiciones menos ventajosas que las que ocupaban Escipión y Lelio se lanzaron a la empresa de salvar a Roma e Italia los dos hermanos Tiberio y Cayo Sempronio Graco[473]. No pueden operar juntos porque se llevan nueve años de edad, pero lo que Tiberio emprende, lo intenta proseguir unos años después el joven Cayo. Son hijos de Tiberio Sempronio Graco, dos veces cónsul (años 177 y 163) y censor en el año 169, y de Cornelia, la excelente hija del primer Africano.

a*) Tiberio Graco (163-133 a. C.)*

Era un joven, de carácter apacible, asentado, de costumbres sencillas y de poderosa elocuencia. Se había distinguido en Cartago y en Numancia luchando a las órdenes de su primo y cuñado Escipión Emiliano[474]. Cuando regresa de España y recorre la Etruria y gran parte de Italia ve que todos los campos están trabajados no por hombres libres, sino por rebaños de esclavos encadenados, pertenecientes a grandes latifundistas, que han arrojado de sus proximidades a los pequeños propietarios. Entonces advierte prácticamente lo que muchas veces había hablado con Escipión y Lelio, y no comprende cómo éste había desistido de su propósito.

> Las bestias feroces que habitan en Italia —dirá un poco después— el ganado que pasta en los prados, tienen sus cuevas y camas, pero estos ciudadanos que luchan y mueren por Italia no tienen otra propiedad que la del aire y la luz del día. Mienten nuestros generales cuando excitan a las legiones antes de la batalla a defender los altares y los sepulcros; de todos esos romanos ninguno posee la sepultura de sus padres, ninguno puede mostrar un propio hogar. Han de pelear y morir por la comodidad y lujo de otros, por la abundancia y riqueza de los extraños. Se llaman señores del mundo, pero ni una gleba de tierra les pertenece en propiedad[475].

Llegado a Roma fue invitado por muchos, incluso magnates, a realizar la obra de la que incomprensiblemente había desistido Lelio. Con este fin solicitó y obtuvo el tribunado de la plabe para el año 133[476]. Apenas tomó posesión del tribunado de la plebe, el día 10 de diciembre del año 134, propuso una ley agraria, que en el fondo no era más que una renovación de la propuesta por la ley *Licinia Sextia* del año 376, pero mucho más suave, para no herir los derechos adquiridos.

Las ideas principales de la ley *Sempronia agraria* eran éstas: El Estado debe incautarse de todos los terrenos comunales, sin indemnización para los detentadores que los ocupaban abusivamente; pero en nada se tocan los terrenos alquilados como sucedía en territorio de Capua. Estas tierras se dividirán

en lotes de 30 yugadas y se distribuirán por suerte a los ciudadanos pobres y a los aliados itálicos, no en posesión, sino en arrendamiento perpetuo y hereditario, debiendo el nuevo poseedor cultivarlos y dar una pequeñísima renta al erario público. Nadie podrá poseer más de 500 yugadas del *ager publicus*, y luego, teniendo más de un hijo, otras 500 yugadas más; pero nadie podía pasar de 1000 yugadas (252 hectáreas). Por los territorios cedidos de su propiedad el Estado pagará una indemnización conveniente[477].

La finalidad de esta ley era impedir que aumentara el proletariado, y desapareciera por completo la clase media; el que los bienes se acumularan en manos de unos pocos y evitar con ello una lucha fratricida que se vislumbraba ya en el horizonte. Por eso clamaba Tiberio Graco:

> La revolución no vendrá, está ya aquí por vuestra culpa; porque permitís que aumente cada día más la masa de esclavos y de proletarios. Proporcionadles trabajo, dadles campos y un hogar y esta asignación traerá consigo no el estallido de nuevas revoluciones sino el acabamiento de las antiguas. ¿No es justo que vaya a todo el pueblo lo que a todo el pueblo pertenece? O ¿es el bienestar de los ciudadanos de menor importancia que el de los esclavos? ¿Quién de ellos toma las armas en favor de la patria? ¿Se pueden éstos entregar con mayor confianza a los esclavos y proletarios que a los ciudadanos establecidos? ¡Qué peligros nos aguardan! Mientras por la fuerza de las arrnas y la fortuna de la guerra hemos alcanzado la posesión de la mayor parte de la tierra habitada y nos lisonjeamos con la esperanza de ganar también lo que resta, corremos peligro de perder por la codicia y la interior debilidad aun lo ya alcanzado[478].

Esta ley hería los intereses de la mayor parte de los senadores, y el senado no estaba dispuesto a permitir que se llevara a la práctica.

La ley se aprobó después de duras batallas y grandes aclamaciones del pueblo. Luego se procedió a la designación de los primeros triunviros para llevarla a cabo y resultaron elegidos el mismo Tiberio Graco, su hermano Cayo Graco, a la sazón de veinte años, y su suegro Apio Claudio. Cuando

pusieron manos a la obra el senado obstaculizó cuanto pudo para demorar su cumplimiento.

Entre tanto llegó a Roma la noticia de que el rey Atalo de Pérgamo había muerto y legaba su reino y sus riquezas fabulosas al pueblo romano. Graco presentó una proposición para que aquellas riquezas se repartieran entre los ciudadanos pobres para que pudieran comprar con ellas los aperos necesarios para la labranza. Al mismo tiempo proponía Tiberio que se pudiera apelar al pueblo contra las sentencias del senado[479].

La lucha estaba en su punto más cálido al llegar los primeros días de diciembre, cuando expiraba el año de su tribunado. Pará poder dar exacto cumplimiento a su ley Tiberio Graco pide de nuevo el tribunado para el año siguiente. Los senadores hicieron todos los posibles para impedirlo, pero llegado el día de la elección y ver que ya las dos primeras tribus habían votado en su favor, los senadores, guiados por Escipión Nasica, y pretextando que Tiberio quería proclamarse rey, lo asesinaron vilmente sobre el Capitolio, en el templo mismo de la Fidelidad. Con él murieron unos 300 amigos que trataron de defenderlo, y sus cadáveres fueron arrojados vergonzosamente al Tíber[480].

Los partidarios de la reforma llevaron adelante la ley, continuó la repartición de tierras del *ager publicus* y con ello se aumentó en 76 000 el número de los ciudadanos romanos[481].

Cuando volvió Escipión Emiliano triunfador de Numancia, logró que se subtrajera el aprecio de la verdadera extensión del *ager publicus* de la consideración de los triunviros y pasara a los cónsules. Con ello sin derogar la ley, se interrumpió su aplicación. Pero al día siguiente, cuando el pueblo estaba esperando que se presentara el triunfador de Numancia para

dirigirle la palabra, se le comunicó que Escipión Emiliano había sido asesinado. Era la venganza popular contra el asesinato de Tiberio Graco.

b*) Cayo Graco (154-121 a. C.)*

Este joven patricio era nueve años más joven que su hermano Tiberio. Se había distinguido también en la guerra de Numancia, luchando como un bravo a las órdenes de su primo y cuñado Escipión Emiliano. Cayo era mucho más fogoso y entusiasta que Tiberio para resolverse y emprender sus obras[482]. En talento y justeza de miras estaban equilibrados, pero Cayo era aún mucho más orador que su hermano, por lo mismo que estaba dotado de una cultura igual pero de una vehemencia superior, hasta el punto que se ha dicho de él que «su pasión terrible lo había convertido en el primero de los oradores que han levantado su voz en el Foro romano; sin esta pasión y sus extravíos, podríamos contarlo también entre los grandes políticos de su siglo».

Después del primer discurso público que pronunció Cayo en defensa de su amigo Vedo, el pueblo se sintió arrebatado por su elocuencia y el senado empezó a temer por la personalidad que manifestaba. Se le envió a Cerdeña, como cuestor del cónsul Orestes. Allí se manifestó el primero en todo, por la valentía en la lucha, por la justicia con los naturales; por el amor y el respeto al general; por el pundonor y sencillez en su vida[483]. Pretendiendo el senado retenerlo indefinidamente en Cerdeña, en parte para tenerlo alejado del teatro de la vida ciudadana y en parte para ver si el clima incómodo o un dardo certero de los enemigos segaba su vida en flor. Pasados tres años se volvió a Roma, sin contar para nada con la decisión del senado. Lo primero que hicieron los senadores fue acusarlo ante el censor de un quebrantamiento

de la disciplina militar; pero Cayo se defendió tan bien que sus mismos acusadores quedaron convencidos de que el único agraviado en este asunto era Cayo Graco[484].

Entonces presentó su candidatura de tribuno de la plebe para el año 123[485]. Si Tiberio se presentó al tribunado con el proyecto de una ley agraria, Cayo llevaba en cartera una nueva constitución. Todo el plan de su actuación se basaba en la reelegibilidad de los tribunos en años consecutivos, que ya tenía fuerza de ley; pero naturalmente para ser reelegido debía contar con el apoyo del pueblo elector. Ante todo aseguró al pueblo que tendría el trigo necesario a un precio menor de la mitad de lo que se vendía: *ut semisse et triente frumentum plebi daretur*[486]. Para ello engrandeció los graneros del pueblo romano donde se guardaban los cereales enviados a Roma desde todas las provincias trigueras. Con esta medida la plebe campesina se alistó para vivir en la ciudad.

Las dos primeras leyes que presentó al pueblo fueron como una reparación pública a los manes de su hermano Tiberio: 1) Que no se pudiera celebrar un juicio criminal contra un ciudadano romano, sino por mandato del pueblo[487]; 2) Que quien fuera desposeído por el pueblo de una magistratura, quedara inhabilitado para optar a otra. Esta última ley que se dirigía contra Octavio, depuesto por el pueblo del tribunado a sugerencia de Tiberio Graco, la retiró Cayo, a petición de su madre Cornelia[488].

Luego siguieron una serie de leyes bien pensadas y bien ordenadas, conducentes todas ellas a transferir al pueblo los poderes del senado. La *lex agraria* renovó la de su hermano, que no estaba derogada. Como ya en Italia no podía hacerse nada más en este sentido, pues ya todo el *ager publicus* estaba distribuido al proletariado, Cayo pensó en los campos que la República tenía alquilados, principalmente en Capua y

Tarento para fundar en ellos colonias[489]. Como esto no bastaba para colocar a todos los populares, pensó en fundar colonias en la fértil tierra de la antigua Cartago[490]. Allí envió 6000 hombres entre ciudadanos y aliados itálicos, a fundar la colonia *Junonia*, dándoles el derecho de ciudadanía[491]. Graco buscaba con ello además de descongestionar a Italia de brazos parados, humanizar el trato que Roma venía dando a las provincias ultramarianas, a las que consideraba únicamente como países dominados.

Otra *ley militar* trataba de suavizar el servicio prestado bajo las armas. En vez de los veinte años de servicio que se exigía, diez a pie y diez a caballo, puso el mínimo de dos años. No se podría llamar a los jóvenes antes de los diecisiete años cumplidos y el Estado debería equipar a los soldados, sin descontarles del sueldo el valor de las armas y del uniforme, como se hacía antes. Vimos en otro lugar que del derecho de la *prouocatio* se exceptuaba el caso en que el reo hubiera sido juzgado por un tribunal militar; como consecuencia de las leyes de Cayo Graco el jefe militar tampoco puede pronunciar sentencia capital más que sobre los aliados y sus súbditos[492].

La *lex de iudiciis* tiene varios aspectos. Hasta ahora sólo podían ser jueces los senadores. Cayo añade 300 jueces caballeros junto a los 300 del senado, eligiéndose de entre esos 600 ciudadanos los jueces para cada caso particular[493]. Por otra parte quitó al pueblo el derecho de intervenir en los delitos capitales más ordinarios, como el envenenamiento y el asesinato. Para entender en estas causas eligió comisiones especiales permanentes, *quaestiones rerum capitalium*, cuya acción no podía ser impedida por la intromisión de los tribunos, ni podía presentarse recurso de casación contra sus sentencias. Durante el proceso político el acusado permanecía libre y podía substraerse de él renunciando a la ciudadanía, o marchándose voluntariamente al destierro, con tal que sus

acreedores pudieran asegurar el cobro de las deudas. El destierro que antes era considerado como una especie de indulto, cobra ahora categoría de pena, sin que el desterrado pierda por ello el pleno dominio de sus bienes. Dice Plutarco:

> Para hacer sancionar esta ley tomó con gran diligencia sus medidas: una de ellas fue el que, siendo antes costumbre que todos los oradores hablasen vueltos, hacia el senado y hacia el llamado comicio, entonces por la primera vez salió más fuera, perorando hacia la plaza; y en adelante lo hizo así siempre, causando con una pequeña inclinación y variación de postura una mudanza de grandísima consideración, como fue la de convertir en cierta manera el gobierno de aristocracia en democracia, con dar a entender que los oradores debían poner la vista en el pueblo y no en el senado[494].

Dio además leyes de creación de colonias, de construcción de caminos y de establecimiento de graneros públicos[495].

Por la *lex de ciuitate sociis danda*, se debía conceder los derechos de ciudadanía a los latinos, y el derecho latino a los aliados italianos, con lo cual se robustecía de nuevo la ciudad.

Trató de separar a los caballeros de los aristócratas, rompiendo su buena inteligencia basada en sus mutuos intereses pecuniarios[496]. Se explica fácilmente que al buscar unos y otros sus beneficios en los mismos campos de las provincias tributarias chocaran con frecuencia entre sí. Graco se aprovechó de estas circunstancias para atraer hacia sí a los caballeros. Les concedió el distintivo del anillo de oro en lugar del ordinario de hierro o de bronce, y, sobre todo les ofreció el cobro de las rentas del Asia[497], y la formación de los jurados[498]. La mayor parte de los procesos civiles o criminales se ventilaban hasta ahora ante un jurado especial, o comisiones permanentes o extraordinarias formadas por senadores[499]. Graco hace para estos juicios unas listas anuales del jurado (*ordo indicium*) tomándolos exclusivamente de las centurias de los caballeros.

Priva también al senado de su atribución de designar y distribuir el gobierno de las provincias entre los magistrados salientes, disponiendo que esas designaciones se hagan previamente a las elecciones consulares; y como si eso fuera poco quita también al senado la jurisdicción que se había atribuido sobre la administración del tesoro público.

Para que en los comicios no influyeran los votos de ninguna centuria privilegiada, dispuso que se votara por el orden que estableciera la suerte.

Como su constitución no quedaba del todo asegurada, se hizo reelegir tribuno para el año 122[500].

Es natural que el senado no se quedara inactivo ante tal despojo de sus prerrogativas. Como la oposición de frente no sería eficaz, trató de defenderse con las mismas armas con que se veía atacado: que otro tribuno adicto al senado, arrebatase a Cayo el favor popular. A este juego se prestó el tribuno Livio Druso[501]. Amparado por el senado, se lanzó por los mismos caminos de los Gracos, pero superándolos en concesiones al pueblo. Si la ley *agraria Sempronia* arrendaba a perpetuidad las parcelas entregadas, Livio Druso las daba en propiedad; si Cayo Graco vendía el trigo a la plebe más barato de lo que costaba, Druso lo regalaba; si Cayo fundaba tres colonias, Livio creó hasta doce. Por otra parte, así como Cayo Graco lo hacía todo personalmente, trazado de caminos, establecimiento de colonias, etc., Livio lo hacía por intendentes, con lo cual no perdía el contacto ininterrumpido con la plebe. Y así sucedió que, cuando Graco marchó a Cartago, a fundar la colonia Juniona, por más que no empleó más que setenta días, cuando volvió a Roma, se encontró con que la plebe estaba toda a merced de Livio Druso; y cuando intentó conseguir Cayo por tercera vez el tribunado, pudo convencerse de que la plebe no le seguía por amor, sino por

interés. Cuando otro dio más, se vio abandonado. Fue el final de la política de Cayo y la causa inmediata de su muerte.

En resumen, pues, las leyes dadas por Cayo Sempronio Graco son las siguientes:

1.ª *Ne de capite cinis Romani iniussu populi indicaretur*.

2.ª Proposición de ley sobre que el ciudadano depuesto por el pueblo de una magistratura, no pudiera desempeñar ninguna otra. Esto quedó en proyecto, por que Cayo la retiró a ruegos de su madre.

3.ª Una ley agraria que continuaba la de su hermano Tiberio.

4.ª Una ley militar.

5.ª Una ley sobre el derecho de sufragio de los aliados de derecho latino.

6.ª Una ley sobre la distribución de trigo.

7.ª Una ley sobre la constitución de listas de jurados.

8.ª Una ley sobre el Asia.

9.ª Una ley sobre los nuevos derechos de impuestos.

10.ª Una ley sobre las reservas de trigo (*Lex de Horréis*).

11.ª Una ley sobre fundación de colonias.

12.ª Una ley sobre la expropiación necesaria para el trazado de grandes vías.

13.ª Una ley sobre las provincias consulares.

14.ª Una proposición para enviar colonias de ciudadanos de ciertas categorías a Capua, Tarento y Cartago.

15.ª Una proposición de enviar colonias de ciudadanos a todos los aliados de Italia.

16.ª Una proposición para modificar el orden del voto en los comicios centuriados.

Todas estas leyes bien pensadas y ordenadas manifiestan un genio organizador, capaz de cambiar el aspecto de una civilización.

Muchas de sus leyes fueron derogadas después de la muerte de Cayo Graco, por más que el espíritu de su renovación no pudo desarraigarse tan fácilmente[502].

c) *Efímera restauración senatorial*

Muerto Cayo Graco, el senado recuperó gran parte de sus prerrogativas, pero se conservaron las distribuciones de trigo, los jueces jurados, el miramiento a los caballeros y a los proletarios, y quizás en esto fueron aún más lejos que los Gracos. Se suprimieron las colonias ultramarinas, la concesión del derecho de ciudadanía a los aliados, y la comisión para el reparto de tierras.

El senado había triunfado de nuevo por medio del asesinato, pero no tenía ningún hombre capaz de llevar una política adecuada. Tampoco el pueblo, muerto su adalid, tuvo quien se ofreciera a una muerte segura para su redención. Por eso tuvo que sufrir durante mucho años los ultrajes de la aristocracia[503].

5. *Cayo Mario*

La guerra de Yugurta (111-105 a. C.) vino a descubrir la debilidad, y las flaquezas de la aristocracia, y el pueblo halló por fin un jefe victorioso en la persona del plebeyo de *Cereatae*, junto a Arpino, Cayo Mario[504]. Era éste, hijo de padres muy pobres, trabajó como jornalero hasta que se inscribió en el ejército como soldado raso, haciendo sus primeras armas en la toma de Numancia. Su natural íntegro y rudo, la entereza de su ánimo y sus pocas letras, le llevaron

muy pronto a una oposición manifiesta al senado. Apoyado por el pueblo consiguió el consulado para el año 107[505] y el triunfo sobre Yugurta el 1 de enero de 104[506]. Los cimbros y teutones que, tratando de invadir la Italia del Norte habían derrotado en varias ocasiones a los ejércitos romanos, mandados por cónsules aristócratas, fueron vencidos también por Mario definitivamente en el mes de julio del año 101[507]. Como premio a esas victorias el pueblo le nombró cónsul por sexta vez para el año 100[508].

Como la aristocracia se había opuesto siempre a la elección de Mario para todas las magistraturas y sobre todo para su repetido consulado, Mario se puso al servicio del pueblo, que entonces estaba manejado por dos tribunos desaprensivos.

Ante todo reorganiza el ejército, pero de esto hablaremos en otra parte.

El tribuno Lucio Apuleyo Saturnino[509] había propuesto una ley para distribuir trigo entre los pobres, casi regalado; otra sobre la creación de colonias en Sicilia, Acaya y Macedonia, y en la parte de la Galia que Mario había arrebatado a los cimbros y teutones, y se distribuyen en el África 100 yugadas de tierra a cada veterano de Mario. A todos éstos, al parecer, se les concedía también el derecho de ciudadanía romana. La ley fue votada en un ambiente de violencia; y estuvo en vigor muy poco tiempo, porque Mario cayó en desgracia del pueblo. El senado determinó, para evitar decretos precipitados del pueblo, que toda proposición de ley, antes de llevarse a los comicios, debía exponerse públicamente por lo menos durante 17 días, en los que había tres días de mercado, para que todo el mundo la conociera; y en un mismo proyecto de ley no podrían mezclarse diversas cosas. Ley *Caecilia Didia* del 98.

6. *M. Livio Druso*

Mucho más moderado que Cayo Graco, y de espíritu más cultivado que Mario, este hijo del adversario de Graco, se hizo el caudillo de una prudente reforma[510]. Hombre moderado, prudente, trabajador y de una vida intachable, habiendo conseguido el tribunado de la plebe en el año 91, propone al pueblo unas cuantas leyes:

Lex iudiciaria, como los jueces jurados procedían caprichosamente, sobre todo en las causas pecuniarias, se propone una investigación criminal para conocer los hechos de la corrupción judicial y de los sobornos denunciados en los jueces. La ley en este sentido quitaba a los capitalistas su exclusividad en los juicios, puesto que habían de ir a partes iguales con los senadores[511] y traía consigo el castigo de las injusticias cometidas. El senado debía aumentar sus 300 miembros, con otros 300 más, elegidos de entre los más dignos del orden ecuestre.

b) *Lex agraria*, debían aumentarse las distribuciones de la anona, para auxiliar a los indigentes, y al mismo tiempo se proponía acuñar moneda de cobre con igual valor adquisitivo que la de plata; se debía repartir la tierra disponible entre ciudadanos pobres; las tierras libres de Campania y de Sicilia *había que* destinarlas a la fundación de colonias, con ello se pretendía crear una clase media firme y estable.

c) *Lex de ciuitate sociis danda*, a los confederados italianos se debe conceder la ciudadanía; Roma debía dejar de ser la señora de Italia y convertirse en su centro.

Como se ve todas estas ideas son las de los Gracos, que ya habían calado en la aristocracia.

Las dos leyes primeras fueron votadas sin dificultad; la tercera fue diferida, porque no gustaba ni a los senadores ni a

los caballeros. Los aliados se adhirieron a Druso, con este juramento:

> Juro por Júpiter Capitolino, por el Hogar de Roma, por Marte, dios de sus padres, por los antepasados de sus tribus, por el dios del sol y por la tierra nutrida de las plantas y animales, y por los semidioses que fueron los fundadores de Roma, y por los héroes que promovieron su poderío; que yo tendré con Druso los mismos amigos y enemigos y no perdonaré ni a mi misma vida, ni la de mi mujer e hijos si es necesario a Druso y a los que han prestado este juramento. Mas si por la ley de Druso fuere ciudadano, consideraré a Roma como mi patria y reconoceré a Druso como mi mayor bienhechor; y este juramento lo comunicaré a los más posibles de mis conciudadanos. Y si lo guardo me irá bien; mas si juro en falso me ha de sobrevenir desgracia[512].

Druso murió también asesinado, sin que nadie se preocupara de dónde procedía el asesino; y sus leyes fueron anuladas. Los aliados volvieron a pedir la ciudadanía por una embajada, según lo había propuesto Livio Druso[513]. La respuesta que recibieron fue negativa y soberbia. Entonces se levantaron en armas contra Roma, y la guerra devastadora duró del 91 al 88. Venció Roma por una condescendencia en la misma causa motivadora de la guerra. En el año 90 se concedió la ciudadanía a todos los aliados que no sé habían unido aún a los rebeldes y a los que, al conocer la ley, se sometieran a Roma, por la *lex Iulia*, del cónsul Lucio Julio César[514] y en el 89 por la *lex Plautia Papiria*, de los tribunos Plaucio Silvano y Papirio Carbón, se extendió aquel derecho desde el extremo meridional hasta el Po, a todo hombre domicilado en Italia, que se hiciera inscribir por el pretor en la lista de los ciudadanos dentro de 60 días[515], a los italianos desde el Po hasta los Alpes, se les concedió el derecho latino.

Todos estos nuevos ciudadanos fueron repartidos en ocho tribus y se determinó que votaran los últimos, porque de lo contrario, hubieran conseguido siempre cuanto se hubieran propuesto.

7. *Leyes de Sulpicio Rufo*

En el año 88 el tribuno de la plebe Sulpicio Rufo, amigo de Livio Druso, presentó una serie de leyes con que pretendía remediar los males de la República[516]. Era la última tentativa que se hacía. Propuso al pueblo:

1) Que se depusiera de su categoría de senador a quien tuviera por lo menos 2000 denarios de deudas (unas 2500 ptas.). No eran pocos los aristócratas cubiertos de deudas en estos tiempos, y que, por tanto, aún en los problemas más delicados se ponían a merced de sus acreedores. Sulpicio, que procedía precisamente del orden senatorial, veía esa inmensa lacra, y esperaba que su ley sanearía el senado con un buen número de *homines noui*;

2) que fueran llamados a la patria, los hombres del partido reformista que habían sido desterrados por el veredicto de unos jurados sin libertad;

3) que los libertos tengan derecho al voto;

4) que los nuevos ciudadanos, del 91 y 89, acumulados en las ocho últimas tribus, se repartieran proporcionalmente en las 35 tribus, y tuvieran en todo los mismos derechos que las ciudadanos viejos.

De momento, y con grandes dificultades, pasaron estas leyes. Los ojos, tímidamente esperanzados se ponen de nuevo sobre el anciano Mario, como adalid de la causa popular[517]; pero ahora la aristocracia tiene un caudillo que podrá medir sus armas con las de Mario, es Lucio Cornelio Sila[518]. Éste hará intervenir por primera vez en la Historia de Roma el ejército en los conflictos políticos, y tras horribles matanzas por una y otra parte, será durante algún tiempo el rey indiscutido de Roma y de sus campamentos, no precisamente con el nombre de rey, sino de dictador por el tiempo que él

quisiera, con absoluto poder sobre las vidas y haciendas de todos los ciudadanos, en una palabra: con tales atribuciones que todo lo que hiciera se diera por bien hecho[519].

8. *Constitución de Sila*

Después de confiar las ejecuciones en Roma a una horda de galos, y unos cuantos oficiales de Sila, al frente de piquetes de soldados, fueron recorriendo aldea por aldea en la Península italiana para exterminar a todos los supuestos enemigos de Sila, el dictador se encontraba ante un inmenso campo abierto con la seguridad de que nadie en absoluto se le opondría[520]. En todo el suelo italiano no quedaba ni una persona que pudiera levantar una moción de censura contra los monstruosos crímenes silanos. Se mataba, se confiscaba las haciendas sin procesos, sin miramientos. Bastaba que uno tuviera una hacienda regular, para que los perros de presa de Sila se echaran sobre ella y aniquilaran a su dueño. No quedaban ni senadores, ni pueblo; tan sólo los veteranos de Sila que devoraban como buitres la carnaza de sus crímenes[521].

Sobre estas ruinas quiso organizar Sila el nuevo Estado. Pero Sila no tenía un espíritu creador; no podía echar los cimientos de un porvenir grande y hermoso. Más bien se contentó con restaurar las cosas en el estado en que se hallaban antes de todo intento de renovación, neutralizando todo lo poco que se había conseguido[522].

1) Mantuvo el reconocimiento de ciudadanía romana concedida a las ciudades itálicas.

2) Negó el voto a los emancipados.

3) Para administrar justicia nombró unas comisiones especiales, apoyadas por piquetes de soldados.

4) Castigó a las ciudades que quiso, negándoles la ciudadanía, imponiéndoles tributos, derribando sus fortalezas, confiscando los territorios que le pareció conveniente; expulsaba aún de los municipios a los que le parecía para que quedaran sin patria civil, y llegó incluso a arrasar ciudades antes florecientes, convertidas ahora en desiertos, así hizo con la colonia de Esernia, y con ciudades en los territorios de Samnio, Etruria, Lacio, Brutium y Lucania.

5) Sobre esos terrenos, que dejó vacíos, instaló 120 000 veteranos suyos, a los que añadió 10 000 esclavos, de los más valientes, a quienes concedió la ciudadanía y llamó *Cornelios*. Estos 130 000 hombres fuertes y bien favorecidos constituyen su ejército permanente, para protección de la aristocracia.

6) En lo sucesivo las elecciones de los altos magistrados no se harán en los comicios por tribus, sino en los centuriados, en donde se imponían siempre sus veteranos y sus cornelianos. Esta asamblea sancionaría también las leyes.

7) A los 300 senadores añadió otros 300, sacados de entre los caballeros. Al senado atañerían los jurados de las *quaestiones*.

8) El censor no tendrá intervención alguna en el senado. Los senadores serán elegidos por los comicios, entre quienes hayan desempeñado la cuestura en adelante.

9) El senado confirmará el nombramiento de los diez gobernadores de las provincias, y les concederá las fuerzas militares y el presupuesto que crea conveniente en cada caso. Al senado y a los comicios por centurias competirá la proposición de proyectos de leyes.

10) Los cónsules no tendrán atribuciones militares, y su autoridad se limita a Italia.

11) Se limitan los poderes de los tribunos de la plebe, no podrán proponer proyectos de leyes. Su única facultad será el

derecho de intercesión contra las injusticias manifiestas y los incumplimientos de las leyes de los magistrados.

12) Quien hubiera sido tribuno una vez no podrá entrar en el *cursus honorum* optando a magistraturas superiores.

13) El *cursus honorum* queda formado en este orden: cuestura, edilidad, pretura y consulado. Para desempeñar una magistratura es necesario haber pasado por las inferiores.

14) Entre el desempeño de una magistratura y la reelección para la misma, tienen que pasar diez años.

15) Habrá 8 pretores, 20 cuestores, 15 augures y 15 pontífices. Los dos primeros pretores entenderán sobre la justicia civil; los otros seis, sobre la criminalidad. Al año siguiente de la magistratura, los cónsules y los pretores, irán en calidad de procónsules y propretores a gobernar las diez provincias.

16) Dio diversas leyes: 1.ª) *De ordinandis prouinciis* con que limitó el poder de los gobernadores y mejoró la administración de la provincia, cuidando de la seguridad en los caminos; 2.ª) *Lex sumptuaria*, contra el lujo; 3.ª) *Lex peculatus* contra el fraude; 4.ª) *Lex de repetudis*, contra las exacciones; 5.ª) *Lex de ambitu*, contra el cohecho en las elecciones; 6.ª) leyes contra el asesinato, contra el envenamiento, contra los incendiarios, incestos, falsificaciones de documentos, usurpaciones de herencias, etc.; sin que él se sintiera obligado por ellas, puesto que su vida crapulosa y desordenada le hacía el prototipo del ser humano más corrompido y abyecto.

El año 79, cuando nadie lo esperaba, depuso la dictadura, se retiró a vivir crapulosamente a Puteoli, y murió al año siguiente, a la edad de 60 años[523]. Se calcula que en estas guerras civiles murieron en Italia de 100 000 a 150 000

italianos, además de otras matanzas de romanos en el Oriente, que no bajaron de otros 100 000 hombres[524].

En conjunto la actuación de Sila podríamos reflejarla en estas consideraciones: Sila se hizo merecedor del agradecimiento no sólo de la aristocracia sino de Italia entera, cuya revolución cerró para siempre, dando a todos los italianos igualdad ante la ley, cosa que habían buscado durante siglos, derramando torrentes de sangre de una y otra parte. Hacía medio siglo que el poder de Roma venía decayendo, por la anarquía resultante del maridaje del régimen senatorial y de la constitución de los Gracos. La República estaba minada en sus fundamentos, y sin la intervención de Sila, tanto en el Asia como en Italia, se hubiera derrumbado irremediablemente. Sila trató de consolidar en cuanto pudo la República, pero no tardó en advertir que no podía tener mucha consistencia su restauración por la inutilidad absoluta de los aristócratas. Hizo cuanto estaba en sus manos para encauzar la anarquía en todos los campos de la vida politica, desde la organización y restauración de la República aristocrática.

Pero la actuación de Sila tiene, ciertamente, su parte odiosa por los actos criminales que él cometió y dejó cometer a los de su facción: proscripciones, recompensas ofrecidas y dadas a los verdugos, confiscaciones, ejecuciones incluso de sus subalternos sin formación de expediente, ni manifestación de causa alguna. Injusticias y asesinatos se habían visto en todas las épocas de la historia, pero nunca se habían presentado públicamente listas y más listas de personas no gratas, destinadas públicamente al sacrificio, nunca los bandidos habían andado más sueltos y habían recibido pensiones públicas por su vandalismo, nunca la autoridad romana había obrado tan a sangre fría, sin consideración alguna de la dignidad humana, y con un menosprecio semejante de todo

sentimiento humanitario. Por eso la memoria de Sila ha llegado hasta nosotros empañada en un denso vaho de horror, cuando pensamos que fue el fatídico inventor de las proscripciones. Como dueño absoluto del imperio romano hizo suya la máxima fundamental del absolutismo: «La ley no obliga al príncipe». Y se creyó libre de sus propias leyes contra el lujo y el adulterio[525]. Pero lo que más le perjudicó fue la tolerancia con sus paniaguados civiles y militares. Esto, aunque de momento favoreció su política, al cabo arruinó la disciplina militar y creó el favoritismo estatal[526].

La constitución de Sila fue atacada al año siguiente por el cónsul Emilio Lepido, que se constituyó en jefe del partido popular y presentó las proposiciones siguientes:

1) Que se llamara a los desterrados por Sila y se les restituyera los bienes confiscados.

2)Que se devolviera a los tribunos las facultades de que se les había despojado.

3) Que se concediera a los senadores el exclusivo cargo de jueces.

4) Que los ciudadanos nuevos debían distribuirse por igual en las 35 tribus.

Un solo hombre se veía de momento en el Imperio que, por su talento y honradez, podía salvarlo. Era Sertorio, proscrito por Sila, pero ya caudillo de Roma en tierras de España. Tuvo la virtud de defenderse contra los emisarios de Sila, pero nunca pensó invadir a Italia como le proponía Mitridates, que ponía a su disposición 40 buques y una suma de 3000 talentos. Asesinado traidoramente Sertorio, se perdió toda esperanza[527].

9. *Cayo Julio César*

Los hombres más grandes que ahora hay en Roma son: César, Craso, Pompeyo, Catón y Cicerón. ¿Quién de ellos podría organizar la Patria deshecha? El que de ellos fuera el hombre más emprendedor y de más acción seguramente tomaría el poder y se haría dueño de Roma, porque la República ya no existía. *Catón* era demasiado austero, y en su exagerada honradez, conocía poco la vida. De él decía Cicerón: «habla como si viviera en la República de Platón y no entre las heces de Rómulo[528]». *Cicerón*, aunque trató de formar un partido intermedio con los mejores de la aristocracia y la selección del pueblo, e ideó la imagen de un «príncipe» coordinador, no logró más que alargar las agonías de la República[529]. *Pompeyo* era una general afortunado y ambicioso, pero un pobre político, incapaz de dirigir un partido[530]. *Craso* era un ambicioso aprovechado y enriquecido con las proscripciones de Sila[531]. No queda más que *César*, nacido en el año 100 de una antigua familia de la aristocracia. Una hermana de su padre se había casado con Mario, y el mismo César, a los 17 años, tenía por esposa a una hija de Cinna. César recibió la herencia del espíritu de Mario; será, por tanto, el caudillo del partido popular[532].

Pompeyo y Craso son los favoritos de la aristocracia, pero poco podían hacer por ella. Ambos fueron atraídos habilidosamente por César hacia el partido popular, para derribar la constitución de Sila. César se convirtió en el favorito del pueblo. El año 67 fue cuestor en España; en el 63 Pontífice Máximo, año en que era pretor. Siendo procónsul de la Galia Narbonense, conquistó las Galias (años 58-50), puso el pie en Britania, y pasó el Rin.

Después de la inevitable guerra civil entre César y Pompeyo, queda César por fin totalmente vencedor de los restos del ejército Pompeyano en Munda (España), el 17 de marzo del año 45[533]. Desde entonces César no tiene más

preocupación que reorganizar el Estado[534]. Que la República no podía seguir tal como estaba lo había manifestado la historia del último siglo, y era la convicción general del mundo romano. Por eso César trató de establecer la monarquía, pero no con el odiado nombre de rey, sino con el de *Imperator*, de forma que en sus manos se juntaran todas las magistraturas con independencia absoluta del senado[535].

Fue nombrado *Imperator*, dictador[536] y *pfaefectus morum*, sumo sacerdote vitalicio, con derechos de transmitir sus prerrogativas a sus descendientes. Con ello en Roma se había restaurado la monarquía, quedando en pie las formas republicanas, pero con un contenido totalmente distinto.

Persiste el senado, pero ya no será más que un parlamento. Para despojarlo de su carácter aristocrático entran en él incluso galos. Su número se eleva a 900. Se nombraban cónsules, tribunos, cuestores, pero no recibían más que el honor, puesto que sus cometidos eran nulos[537]. Había comicios, pero César imponía a quién habían de elegir. Los gobernadores de las provincias eran comisarios de César, contra los que admitía cualquier acusación de los gobernados. Con ello se acabaron los saqueos de las provincias.

Dio tierras a sus veteranos, para que se convirtieran en labradores, y fundó con ellos varias colonias. En la península Ibérica en Emporia, Corduba, Cartagena, Urso, Hispalis, y quizás en Hasta, Illiturgis, Naba y Scallabis. Comunicó el derecho de ciudadanía a provincias enteras y recibió en el senado a los provincianos distinguidos. Con ello Roma se convirtió en el centro del mundo, dejando de ser señora de él.

Dio leyes sobre el matrimonio, y contra el lujo, imponiendo como norma una vida ciudadana sencilla[538]. Proveyó sobre las deudas, impidiendo que el deudor pudiera ser reducido a la esclavitud[539].

Unificó los pesos y medidas, y mejoró el calendario[540].

En toda esta regulación del Estado trabajaba César, cuando fue asesinado el 15 de marzo del año 43[541].

Murió el monarca, pero no desapareció la monarquía[542].

La acción de César fue impulsada siempre por la ley del progreso, que favoreció tanto en el país latino como entre los helénicos. No solamente conservó la sociedad romana, sino que trató además de regenerar la sociedad griega, completando en ello la obra de Alejandro Magno, cuya personalidad tenía siempre delante de los ojos, como un modelo para imitar. Ambas obras las llevó a cabo apoyando la una sobre la otra. El progreso general y el progreso individual, Estado y civilización, estos dos principios que informaban en un principio a los pueblos latino y heleno, y que durante muchos siglos habían permanecido casi antagónicamente separados, se unían bajo la acción de César en el desarrollo de la vida humana, para producir la madurez fecunda de una edad dichosa.

La posteridad aprovechará las ideas maestras de la restauración social de César, porque verá en ellas una ordenación largamente pensada y completa en todos sus detalles. En sus manos ciertamente no estaba más que la implantación de los cimientos, y debería dejar el resto de la instauración de su nuevo Estado al porvenir. Él lo sabía y por eso pudo decir algún tiempo antes de su muerte que él ya había vivido bastante. Con todo, mientras le acompañó la vida, no dejó de ir perfeccionando su obra con flexibilidad y esfuerzo, sin precipitación alguna, pero con constancia y tesón. Con todo ello su obra es sin duda alguna la más trascendental en la historia de Roma. En el campo de batalla y en la ordenación del Estado fue el hombre que consiguió siempre lo que se había propuesto, y lo mejor de él fue que

sabía muy bien adonde iba. El puso fin a la República romana e inició una nueva etapa para la vida de su Patria, por el camino del Imperio[543].

3
El Imperio

«… Hoc reges habent
magnificum et ingens nulla quod rapiet dies:
prodesse miseris, supplices fido Lare
protegere» (Seneca, *Medea*, 222).

1. *C. Julio César Octaviano Augusto*

Tras el segundo triunvirato formado por Octaviano, M. Antonio y Lépido; quedó solo en el tablero de la política C. Julio César Octaviano, tras la batalla de Accio, el 2 de setiembre del año 31. Él había heredado el poder de su tío Julio César, que lo había adoptado por hijo. También habían desaparecido los principales defensores del espíritu republicano M. Catón y M. Tulio Cicerón.

El modo de pensar de Octaviano y de los que le rodeaban, lo reproduce Dion Cassio[1], poniéndolo en boca de Mecenas:

> Mientras no éramos tantos ni tan superiores a nuestros vecinos, vivíamos felices y conquistamos casi toda Italia; pero después que traspasamos estos límites y hemos pasado a muchos países e islas y llenado mar y tierra con nuestro nombre y la gloria de nuestras armas, ya no hay que pensar en felicidad. En casa y dentro de los muros, los partidos pelean entre sí, y nosotros llevamos esta peste aun a los campamentos. Así acontece que nuestra ciudad, semejante a una gran nave de transporte, llena de toda clase de gentes, agitada por tormentas ya desde muchas generaciones, sin timonel, vaga por el mar y va de una parte a otra como si hubiera perdido el lastre. No la dejes a merced de la tormenta; desaloja tú el agua que ha entrado ya en ella. No permitas que vaya a chocar contra los escollos. Ya que los dioses te han colocado como árbitro de la República, no hagas traición a tu patria, para que continúe medrando.

Y a continuación le aconseja:

> Primero purifica todo el senado, conserva a los buenos y borra de las listas a los demás. No excluyas al pobre si es justo, sino dale tanto cuanto necesite para vivir conforme a su estado. En lugar de otros, elige hombres que se distingan por el nacimiento, el mérito y la fortuna, no sólo de Italia, sino también de entre los aliados y de las Provincias. Entonces obtendrás en ellos muchos auxiliares y quedarás asegurado contra los caudillos de todas las poblaciones. Haz lo mismo con los caballeros… cuantos más reúnas en torno de ti de esos varones distinguidos, tanto más fácilmente mantendrás en orden la colectividad e infundirás a los súbditos la persuasión de que no los miras como esclavos o inferiores a nosotros, sino más bien los dejas participar de todas las ventajas que nosotros gozamos, hasta del gobierno; para que puedan considerarlo como suyo propio. Yo hasta pido para todos el derecho de ciudadanía, a fin de que tengan con nosotros una fiel alianza, como personas de nuestros mismos derechos, como si habitaran con nosotros en una misma ciudad, y consideren nuestra ciudad como su capital, y sus patrias solamente como aldeas y tierras.

Cuando Octaviano regresó del Oriente, vencedor y único gobernante (año 29 a. C.)[2] el senado lo colmó de honores: 1.º) Podía llevar toda su vida y en todos los actos públicos las insignias del triunfo, el *paludamentum* (manto de escarlata) y la corona de laurel. 2.º) Se hicieron grandes fiestas y el *Imperator* distribuyó dinero entre todo el pueblo y tierras a sus 120 000 veteranos. Veleyo escribe:

> La guerra civil de 20 años ha terminado: hay paz con el extranjero; vuelve la tranquilidad, el furor de las armas se adormece; las leyes recobran su fuerza; los tribunales su prestigio; el senado su majestad; y los funcionarios su anterior poder[3].

Se cierra el templo de Jano el año 29, el 25 y el 10, cuando hay paz en todo el Imperio. El senado le da el título sagrado de «Augusto», nombre que explica Ovidio en los Fastos:

> Nuestros padres llaman «augustas» a las cosas santas, «augustos» son los templos, ricamente consagrados por la mano de los sacerdotes. También «augurio» va unido en su origen a esta palabra, como todo lo que Júpiter «au(g)menta» con su dignación[4].

Augusto sabe conservar todo el poder en su mano, salvaguardando las apariencias de libertad del pueblo, cosa que no hizo Julio César, por lo cual cayó a manos de sus envidiosos enemigos. Dueño absoluto del imperio, Augusto busca un doble fin: organizar el régimen imperial y asegurar su continuidad[5].

Aunque Augusto no es un genio, como lo era César, es ciertamente un jefe de espíritu claro y de sentido agudo de la oportunidad. Lo que no haría él personalmente sabe realizarlo por sus allegados: Agripa será su ministro de guerra, y Mecenas su gobernador de paz[6].

a*) Los poderes de Augusto*

Conseguida la victoria de Accio, Octaviano tiene en sus manos los poderes suficientes para reorganizar el Imperio. Es cónsul, desde el año 38 tiene el título de Imperator, desde el 36 la inviolabilidad tribunicia. El consulado lo conserva durante 8 años, hasta el 23. De esta fecha en adelante se lanza ya hacia una forma nueva y definitiva. En el año 30 refuerza su poder tribunicio con una prerrogativa nueva, la del poder de intercesión. En el año 28 abroga solemnemente los actos del triunvirato y se le da el título de *Princeps senatus*[7], con lo que siempre votaría el primero. En el año 27, en una sesión del senado, resigna sus poderes extraordinarios, pero ante la insistencia del senado, los acepta por diez años más. Ahora empezará propiamente a amasar su constitución imperial, por la que dará su carácter al sucesivo Imperio romano[8].

El 23 renuncia al consulado, que no aceptará en adelante más que excepcionalmente en los años 5 y 2 a. C.; pero en cambio hace que se le otorgue el *imperium proconsulare* en todo el Estado romano[9]. En el año 18 se le confieren más

poderes extraordinarios y el 12, a la muerte de Lépido, se hará elegir Pontífice Máximo[10].

De esta forma, como quien se contentaba con poco[11], se hace Augusto con el poder tribunicio[12], con el imperio proconsular, y con el Pontificado máximo, que son las bases esenciales de su poder imperial.

Por ser *tribuno vitalicio*, tiene la inviolabilidad, el derecho de veto, de convocación y presidencia, cuando él quiera, de los comicios y del senado[13].

Por el *imperium proconsulare*, tanto en Roma, como en las provincias, es el generalísimo de los ejércitos, administrador y juez supremo de todo el Estado.

El *sumo Pontificado* le confiere la representación y la guardia oficial de la religión romana.

Pero además va consiguiendo poco a poco otras prerrogativas que lo hacen omnipotente dentro del Estado, por ejemplo, el derecho de hacer la paz y declarar la guerra; la presentación de los magistrados que habían de ser elegidos en los comicios; la concesión de la ciudadanía a quien le pareciera; la dirección de la anona; la acuñación de moneda, etc.; todo lo cual, excepto el sumo Pontificado, llevarán los sucesores de Augusto en virtud de la ley *de Imperio*. Sin embargo él prefiere el título de *Princeps*[14], el primero del Estado, según la denominación ciceroniana en la organización que el Arpinate hizo del Estado en su tratado *De República*[15].

b*) Los funcionarios imperiales*

Durante la época republicana los magistrados, fuera de los cuestores, eran elegidos entre los senadores, en los comicios y para un año solamente.

Los nuevos agentes de la autoridad imperial son creados personalmente por Augusto, sin mirar si pertenecían o no al orden senatorial. El tiempo de su función dependía de la voluntad del Príncipe. Con lo cual no eran propiamente magistrados, sino funcionarios del emperador[16].

El gobierno central, que aparece un tanto rudimentario en la organización de Augusto, y se irá desarrollando gradualmente bajo sus sucesores, se compone de dos elementos: el órgano deliberativo, el consejo imperial y un órgano ejecutivo, la prefectura del pretorio.

El *Consejo imperial* (*consilium Principis*) asiste al emperador en el ejercicio de su autoridad administrativa y judiciaria. No tiene ni elementos consultivos fijos, ni atribuciones determinadas. El emperador convoca según las circunstancias o los negocios, a todos aquéllos que cree que le pueden orientar o aconsejar, sean de su familia, sean senadores o caballeros.

La *prefectura del pretorio*, cargo para el que Augusto puso dos titulares, con funciones en un principio puramente militares. Por el hecho de que los emperadores no se fiaban mucho de los patricios, casi siempre el *praefectus praetorio* era elegido de entre los caballeros[17]. Severo Alejandro fue el primero que eligió a un senador para esté cargo. Su título de honor era *uir eminentissimus*, y cuando salían del cargo les quedaba el de *uir clarissimus*[18], como los patricios de orden senatorial, porque con frecuencia eran promocionados al orden senatorial y ornados con el laticlave, como Sejano bajo Tiberio[19], Rufrio Crispin bajo Claudio[20], Burrus bajo Nerón[21].

Ordinariamente es un militar de carrera, con frecuencia centurión, o que ha pasado mucho tiempo en los campamentos donde lo conoció el emperador. Era el cargo

más alto al que podía aspirar un caballero[22]. La duración, como en todos los cargos concedidos por el emperador, era sin límite fijo, mientras le servía con fidelidad. Algunos estuvieron en el cargo veinte años, otros no llegaron a uno.

Entre sus poderes militares citaremos:

1) Manda las cohortes pretorias como lugarteniente del príncipe.

2) Puede nombrar los oficiales y suboficiales hasta los centuriones inclusive, quedando todos a sus órdenes.

3) Sigue al emperador en sus expediciones militares y le reemplaza en la dirección de las operaciones.

4) Este mando militar ponía muchas veces prácticamente en sus manos la vida del emperador, al que derrocaba o ponía en el trono, con cierta frecuencia. Durante el primer siglo, y sobre todo al fin del segundo, las conjuraciones ordenadas contra los emperadores van dirigidas por el prefecto del pretorio.

5) Coordina las tropas de Roma y de Italia, a excepción de las cohortes urbanas, que están bajo las órdenes del prefecto de la ciudad.

6) También le atribuyen la dirección central de la administración militar y de las subsistencias; poder que ejerce en virtud de un mandato especial, o como parte integrante y regular de su cargo.

7) Su estado mayor lo constituyen los oficiales y suboficiales siguientes: *cornicularii, a commentariis, a quaestionibus, stratores, singulares, beneficiarii*, y en época tardía los *exceptores*.

Su preponderancia militar le confiará, por concomitancia, ciertos poderes civiles y gran influencia política:

1) Desde muy temprano, a buen seguro, era llamado al consejo del príncipe, aunque no tenemos pruebas formales hasta el siglo II. Desde este siglo desempeña un papel preponderante, como un vice-presidente, según opinan algunos.

2) Su entrada en el senado le pone en las manos un ámbito de influencia enorme.

3) Sustituye al emperador en los juicios, así lo vemos desde la época de Trajano, aunque esta función no es aneja a su cargo hasta el siglo III.

4) Luego ya conoce en lugar del príncipe (*uice sacra*) en todas las apelaciones de sentencias criminales enviadas por los gobernadores; como todos los casos que desde las provincias apelaban para ser juzgados en Roma.

5) Esto explica que a partir de Marco Aurelio se encuentren como prefectos del pretorio tantos juristas insignes como Papiniano, Ulpiano, Paulo; y por eso una Constitución del año 331 declara sin apelación las sentencias del prefecto del pretorio.

6) Como consecuencias de estos poderes judiciales podía disponer ordenanzas generales, con tal de que no fueran *legibus uel constitutionibus contraria*[23].

7) Con todo, no tenía más insignias que las militares, y cuando se le erigen estatuas llevan siempre ceñida la espada de militar.

La división del Imperio en cuatro prefecturas, gobernadas cada una por un prefecto, y dividida a su vez en diócesis, presididas cada cual por un *uicarius* en tiempo de Constantino, hizo desaparecer la figura del *praefectus praetorio*.

c) Los poderes antiguos

Al lado de estos nuevos poderes, creados por él, Augusto conserva los organismos fundamentales de la antigua constitución: comicios centuriados, comicios tributos, magistraturas, senado, limitándoles, como es natural, sus funciones.

Los comicios, la asamblea tradicional de la soberanía del pueblo, en sus dos formas, por centurias y por curias, pierden su competencia judicial; conservan sus atributos electorales y legislativos; mas el emperador por el derecho de recomendación puede indicar a quién han de votar; sólo él puede proponer leyes con la indicación de que quiere los votos positivos, por decir que emanan de los comicios, ya que puede legislar por decretos imperiales o por constituciones.

Las magistraturas republicanas: consulado, pretura, edilidad, cuestura y tribunado se conservan; la censura, suprimida temporalmente por Sila, queda ahora absorbida definitivamente en el *magister morum*, que es Augusto. Es obvio que estas magistraturas, en la concurrencia con las funciones imperiales, se convierten en cargos dé honor. *El consulado*, por ejemplo, se convertía fácilmente en un desfile de personas a las que Augusto quería honrar con el título vitalicio de consulares, por eso era muy frecuente que los sustituyera por los *consules suffecti* antes de terminar el año. *El tribunado* quedaba sin valor porque Augusto ostentaba el tribunado de orden superior, como emperador que era.

El senado continúa siendo, por lo menos en apariencia, el órgano del gobierno, que elige Augusto exigiendo ciertas condiciones para entrar en él: el censo de un millón de sestercios; haber desempeñado la cuestura, y garantías serias de moralidad. El senado se reunirá dos veces cada mes, de ordinario en la Basílica Julia Ha perdido uno de sus

principales cometidos, como es la dirección de la política exterior, que en su doble aspecto de diplomacia y de guerra se la ha reservado el emperador[24]. En cuanto a la política interior permanece estrechamente asociado al ejercicio del gobierno: conserva en gran parte su actividad en materia de legislación, en la administración del territorio, en la justicia, en la elección de los altos cargos del ejército, e incluso en el campo judicial incrementa sus facultades. Continúa elaborando y votando senadoconsultos, que tienen fuerza de ley; en cuanto a la administración territorial, conservaren apariencia a lo menos, una supervisión sobre Italia; y en cuanto a las Provincias se distinguían unas imperiales y otras consulares, sobre estas últimas tiene también el senado una superintendencia general. En materia de hacienda el senado tiene su administración particular, paralela a la imperial. El poder de acuñar moneda está dividido también entre el senado y el emperador: éste podrá acuñar las monedas de oro y plata, aquél de bronce, con la efigie del Príncipe, pero con la inscripción S. C. (senatus *consulto*). Los legados de las legiones y demás altos cargos del ejército serán siempre elegidos de entre los senadores; los tribunos de las legiones se eligen proporcionalmente entre los senadores y los caballeros. En el terreno judicial el senado entiende especialmente en casos muy graves de lesa majestad y de concusión. 1

Pero todo esto lo trataba y hacía el senado bajo la presidencia y según las órdenes del *princeps senatus*, que era el emperador. Él nombraba a los senadores, él podía arrojarlos del senado; si él quería nombraba directamente a los gobernadores de las provincias sena oriales; pero de ordinario los presentaba al senado para que los senadores hicieran «como que los elegían»; él presentaba el texto del senadoconsulto, para que el senado lo emitiera; él nombraba los administradores del tesoro del senado; él indicaba la

ocasión y la cantidad de moneda que el senado decretaba acuñar, etc., etc. Era una felicidad para el senado y para el emperador el coincidir siempre tan puntualmente en su voluntad y en sus decisiones[25].

La sesión del senado se abría siempre con la presentación de la orden del día expuesta en un discurso del Emperador, leído por sí mismo o por un emisario suyo, y de alguna manera ya se dejaba entrever la solución que debía darse a cada problema. La discusión se reducía a exponer desde todos los sillares de la curia las ventajas de aquella disposición, o los méritos que el candidato reunía para ser elegido para aquel cargo determinado. En caso contrario, estaba siempre pendiente, como la espada de Dámocles, el veto del poder tribunicio del emperador[26].

d*) La administración del Estado*

En la constitución republicana la administración de Roma y de Italia era competencia directa de los órganos centrales, comicios, magistrados, senado. Augusto no deroga este principio, pero sus funcionarios imperiales concurren con esos poderes, por tanto el Emperador va recogiendo poco a poco en sus manos la administración total de Roma y de Italia.

1) *El prefecto de la ciudad*. Augusto dejaba como lugarteniente suyo en Roma y en Italia, cuando tenía que ausentarse, a algún hombre famoso. Durante las guerras civiles a Cilnio Mecenas, después ya en calidad de *praefectus urbi* durante su ausencia en los años 27 a 24 a. C. a Messala Corvino, que, incapaz de cumplir con tal encomienda terminó a los pocos días; luego, en el año 16 a. C., a T. Estatilio Tauro, que, aunque de edad avanzada, cumplió muy

bien con su cargo[27]. No obstante esta prefectura no quedó como institución permanente hasta Tiberio, cuando se ausentó de la ciudad por última vez en los años 26-37 d. C. El primer prefecto propiamente dicho, con autoridad, incluso estando el emperador en la ciudad, fue Calpurnio Pisón Frugi, que desempeñó el cargo durante veinte años, mereciendo el reconocimiento agradecido del senado[28].

El *praefectus urbi* (*urbi* dicho con más frecuencia que *urbis*) era nombrado por el Emperador, de entre la flor y la nata del senado, es decir, entre los varones consulares. Por tanto, es la coronación de la carrera senatorial. Mac ino fue el primero que nombró prefecto de la ciudad a un senador antes de haber sido cónsul[29]. Con frecuencia eran promovidos durante su prefectura a un nuevo consulado. Hay sujetos que habían desempeñado la prefectura dos y tres veces[30]. El tiempo de permanencia en el cargo dependía de la voluntad del emperador. En las listas de Borghesi aparecen prefectos que duran meses y otros muchos años.

Como es la más alta dignidad del Estado, después del emperador, naturalmente, recoge las insignias de las magistraturas republicanas: toga pretexta, fascios, silla curul; además tiene, según una viñeta de *Notitia dignitatum*, como atributos, el *liber mandatorum* (colección de instrucciones imperiales) sobre un pupitre; la *pila* con la imagen imperial; y la carroza con una magnífica cuadriga para sus desplazamientos en la ciudad. Su residencia oficial estaba en la Velia, entre las termas de Trajano y la actual iglesia de San Pedro ad Vincula.

Tiene como encomienda la policía de la ciudad, mantenimiento del orden; sobrevisión de las asociaciones, disciplina de la circulación, organización de los juegos, todo lo relativo a la seguridad y orden dentro de la ciudad. Es un

funcionario de carácter civil, en oposición al prefecto del pretorio, que es militar. Le ayuda como auxiliar el cuerpo de policía, tres cohortes urbanas, con un contingente de 3000 hombres. Esta autoridad militar es una de las innovaciones más profundas y que más le distraen de su ocupación principal.

Debe prestar una atención continua sobre los lugares públicos, en que se reúne con más densidad el pueblo romano, tales como:

a) los circos y los teatros: «la tranquilidad del pueblo y la disciplina de los espectáculos es cometido propio del prefecto de la ciudad», y a ello debe atender con puestos de guardia y vigilancia de soldados que le adviertan de cualquier movimiento[31];

b) los mercados, atendiendo al género de mercancías, a los precios, a los pesos y medidas[32];

c) las oficinas de cambistas, cuyas operaciones vigila para cortar sus posibles abusos[33].

Tiene además atribuciones judiciales, tanto en causas civiles como criminales, en los límites precisos de su competencia y determina qué causas ha de juzgar en su tribunal y cuáles puede dejar a la competencia del prefecto de la anona, o al prefecto de los vigiles. Estas atribuciones judiciales se fueron incrementando hasta el punto que en el siglo III, según Ulpiano[34]: «La prefectura de la ciudad se ha reservado todas las causas criminales, no sólo de las que se plantean dentro de la ciudad, sino incluso de fuera».

Su tribunal tiene una mayor eficacia con la rapidez con que puede atender y castigar las felonías de cualquier clase. Cuenta con un tribunal de excepción, en que obra el magistrado libremente, sin publicidad y sin jurados. De la jurisdicción de este tribunal dependían:

a) Todo tipo de hombres peligrosos o sospechosos. Roma, como las grandes ciudades, era una sentina moral de toda clase de refugiados y fugitivos de los más apartados rincones del mundo, que, viviendo en el anonimato, no sentían temor a vivir de golpes de mano y de actos de osadía, que había que reprimir con rapidez, como dice Tácito en lo que pudiéramos llamar carta fundacional de esta prefectura:

> Apenas se hizo Augusto con todo el poder, por la inmensidad del pueblo y por la lentitud con que proceden las leyes, tomó de entre los consulares a quienes reprimieran a los esclavos y todas las acciones turbias que se cometen por audacia, si no existe el temor de un castigo inmediato[35].

Como sospechosos, podía citar a su tribunal a los miembros de asociaciones ilícitas[36], a los prosélitos de religiones prohibidas como el judaismo; como sospechosos de sedición llamaba a su tribunal y condenaba a los cristianos, como vemos en las *Acta* de numerosos mártires, por ejemplo, Santa Cecilia, San Justino, Santa Felicitas, San Calixto, San Lorenzo, etc.

b) Los esclavos, cuyas faltas juzga y reprime[37]; y a veces interpone su autoridad entre el siervo y su dueño. Atiende al señor cuando acusa a su esclavo de grandes crímenes[38]; escucha al esclavo contra su señor cuando éste abusa de su poder y de su autoridad[39]. De esta forma se constituye en el defensor de los siervos, protege a las mujeres contra la prostitución[40]; cuida del cumplimiento de las cláusulas protectoras en los títulos de adquisición[41]; obliga al dueño de mala fe a libertar al esclavo que se ha redimido *suis nummis*[42].

c) Los libertos. Los patronos deben recurrir al prefecto para que castigue el mal comportamiento de los libertos: su falta de atención, o los ultrajes inferidos al pattón[43].

d) La usurpación de la herencia[44]; abuso de confianza de los depositarios de títulos[45].

e) Atiende también a la distribución de trigo y de otros artículos alimenticios a la plebe. Hasta mitad del siglo II este servicio competía a la *praefectura annonae* cargo que luego queda subordinado a la *praefectura urbi*, pasando también a su jurisdicción las infracciones cometidas en este sector.

La jurisdicción del prefecto de la ciudad, que abarca lo civil, orden público, y lo criminal, no es solamente en primera instancia, sino también de apelación. En los dos primeros siglos estudia en apelación, por delegación del príncipe, pero en el siglo III esta situación se hace permanente: es el juez ordinario en apelación civil y criminal[46].

El prefecto está rodeado de consejeros singularmente expertos en derecho, de ordinario los más ilustres[47]; Alejandro Severo agregó al prefecto un consejo permanente de catorce *curatores urbis*[48].

No aparece clara la situación en que queda la *praefectura urbi* con la nueva ordenación de Constantino. Casi mejor que el cargo y las competencias lo que cambia es el nombre. Ahora todo queda en manos del jefe de policía. Todos los jefes de las demás ordenaciones y oficios quedan bajo sus órdenes, según sabemos por *Notitia Dignitatum*; el *praefectus annonae*, el *praef. uigilum*, el *comes formarum* (servicio de acueductos y recursos que alimentan la ciudad), el *comes riparum et aluei Tiberis et cloacarum*, el *comes portus*, de Ostia, etc., etc.

Era el jefe y el primer miembro del senado, él tiene derecho a hablar antes que todos los consulares; después de Justiniano preside incluso el senado. Debe dar cuenta al emperador de todas sus gestiones cada mes; y al principio del año debe presentarle el ofrecimiento de presentes y de votos

oportunos[49]. Ante todo, lleva el título de *pacis custos* contra los enemigos de fuera y de dentro,

Uno de sus cometidos más delicados era la vigilancia sobre las asociaciones, sobre todo las que se dedicaban al aprovisionamiento y distribución de víveres. Reprimía los fraudes pudiendo privar a los delincuentes de sus privilegios; y al mismo tiempo protegía estas asociaciones y defendía sus prerrogativas.

Organiza y atiende los juegos públicos[50]; tiene la vigilancia de la conservación de los monumentos de la ciudad; lleva el control de las pesas y medidas, de los diversos mercados de Roma; es una especie de ministro de sanidad pública.

El *praefectus urbi*, después de Constantino, lleva el título de *uir inlustris;* es nombrado igualmente por el emperador de entre los consulares, pero su cargo queda como anulado, como el del prefecto del pretorio[51].

2) El *prefecto de la* anona, elegido del orden ecuestre, como el prefecto del pretorio, debe proveer todo lo necesario para la alimentación de la ciudad: trigo, carne, vino, aceite, vigilar sus precios y cualidades en los mercados. Vigila sobre las corporaciones alimentarias, como el gremio de los panaderos, de los carniceros, de los aceiteros, etc. Judicialmente entiende en lo criminal de su jurisdicción, pero si la causa es demasiado grave debe pasarla al prefecto de la ciudad.

3) El *prefecto de vigiles*, sacado también del orden ecuestre, tiene el doble servicio de la policía nocturna y de la atención a los incendios. Dispone de siete cohortes de vigiles, compuestas cada una de 200 hombres, repartidos en cuarteles por las 13 regiones de la ciudad, a razón de un cuartel por cada dos regiones, y un puesto de observación en cada una de ellas. Tiene igualmente poder judicial en el campo de su

cometido; pero las causas graves, debe también pasarlas al tribunal del prefecto de la ciudad.

4) *Comisiones* y *curatelas*. Al mismo tiempo Augusto nombra dos funciones colectivas, llamadas *comisiones* o *curatelas*: una sobre las aguas de la ciudad y otra sobre las obras públicas. Los miembros de estas comisiones los nombró Augusto de entre los senadores, para un tiempo indefinido, lo mismo que los otros funcionarios. La *comisión de las aguas* velaba sobre el agua y los acueductos de Roma y sus arrabales. Se componía de tres miembros: el presidente del orden consular, y los dos asistentes del orden pretoriano. La comisión *de trabajos públicos* entendía en la conservación de edificios públicos. Constaba de dos miembros pretorianos.

Creó además *curatores uiarum*, uno por cada vía, y procuraban tener bien conservados los caminos del Estado. Eran elegidos del orden senatorial para las vías principales y de los caballeros para las secundarias.

5) *Oficiales de la casa imperial*. Los antiguos ayudantes y servidores de los magistrados de la República,' *apparitores, lictores, scribae, praecones, uiatores, accensi, nomenclatores*, se convierten en oficiales de las diversas dependencias y dicasterios de la casa imperial. Con frecuencia son libertos de los emperadores, colocados al frente de sus despachos: *a libellis, a rationibus, ab actis, a commentariis, a formulis, proximus, princeps, optio, adiutor, tabularius* son nombres de servidores del emperador que aparecen en las inscripciones.

Del siglo II d. C. se encuentran en los monumentos escritos militares, soldados o centuriones, con nombres como *cornicularii, commentarienses, optiones, speculatores, stratores, librarii, notarii…* Los oficiales son permanentes, y por ejemplo, en la justicia civil o criminal lo hacen casi todo, menos dar la sentencia.

Diocleciano organizó todo el servicio dividiéndolo en tres secciones: *officiales, apparitores, cohortalini*, llamados luego *palatini*. Constantino terminó la organización planteada por Diocleciano, dividiendo el poder civil del militar y escalonando perfectamente el orden jerárquico en atención al servicio de cada provincia, o departamento de gobierno. En una inscripción se establece para la presentación al gobernador este orden: *senatores, administratores, princeps, cornicularii, palatini, coronati, promoti officiales, officiales ex ordine*[52].

Como encargado de un cuerpo de ejército vemos un *ducem* > duque, con sus subalternos; y al frente de un negociado un *comiten* > conde, con sus oficiales.

6) *Las Provincias* fueron divididas en dos clases: unas imperiales y otras senatoriales. Como imperiales se reservó Augusto las que podríamos llamar de primera línea, aquéllas en que había destacadas legiones, así la Galia, la Tarraconense y Lusitania en España, Chipre, Siria y Egipto, todas ellas dependían exclusivamente de Augusto, a las que él mandaba sus representantes personales y cuyos impuestos iban directa e íntegramente a las arcas imperiales[53]. Senatoriales eran las que estaban totalmente apaciguadas: la Bética, Cerdeña, Sicilia, Iliria, Macedonia, Acaya, Asia, Cretense-Cirenáica, África, para éstas proponía al senado los gobernadores que deseaba fueran enviados, y exigía también un tanto alzado de los tributos para sus arcas, dejando el resto para el erario senatorial.

Como *magister morum* Augusto dio numerosas leyes contra el lujo, los derroches y la moralidad, por ejemplo, contra el celibato las leyes *Papia-Poppea*. Todo el que no tenía herederos, los hombres a los 25 años[54], y las mujeres a los 20, no tenía derecho más que a la mitad de las sucesiones y de las

mandas que pudieran corresponderle, y lo demás ingresaba en el tesoro público. Los padres de familia numerosa eran preferidos en las elecciones al consulado. Tres hijos en Roma, cuatro en Italia y cinco en las provincias eximían de todas las cargas personales. Cuando tenía tres hijos la mujer latina pasaba a ser ciudadana romana, y la ciudadana romana, nacida libre, se emancipaba de la tutela del marido después del tercer parto. La liberta alcanzaba la ciudadanía y podía testar y heredar, cuando le nacía el cuarto hijo[55].

7) *El pueblo*. En virtud de su *autoridad censorial* ordenó varias veces se hiciera el empadronamiento general de los ciudadanos y hasta nosotros ha llegado el resultado de alguno de ellos[56]. El primero se hizo inmediatamente después de la victoria de Accio y dio el censo de 4 163 000 ciudadanos romanos; el último, confeccionado, el año de la muerte de Augusto, presenta una disminución de 30 000. No quiere esto decir que en cincuenta años de paz disminuyera la población del Imperio romano, sino que Augusto se manifestó cada vez menos generoso en la concesión de la ciudadanía, y en la manumisión de los esclavos. Además en el censo de las ciudades desde el año 4 a. C. no quiso que figuraran las ciudades que estaban fuera de Italia, ni las personas que poseían menos de 200 000 sestercios. Éstos, aunque figuraban en el primer censo, estaban exentos de toda carga y privados del acceso a las magistraturas. De aquí se deduce el crecimiento enorme de las riquezas.

La gran totalidad de la plebe es alimentada a expensas del erario público. En tiempos de César eran 320 000 los que vivían de las donaciones del emperador; Augusto los pudo reducir a 250 000, esto nos demuestra la importancia que en Roma tenía el *praefectus annonae*[57]. Además de los alimentos diarios Augusto distribuyó cinco veces dinero a todos y cada uno de los plebeyos.

A su muerte procuró que su sucesor recibiera todas sus prerrogativas, para que pudiera continuar su labor[58].

2. *Tiberio (14-37 d. C.)*

De este emperador lo único que de momento nos interesa es la llamada su primera época. Tiempo en que sigue las huellas de Augusto, sin que haya solución de continuidad entre ambos reinados. La política interior de Tiberio, como la de Augusto, se base en dos puntos: poder absoluto del emperador, y colaboración efectiva del senado.

Tiberio, en su primera época, no sólo respeta las atribuciones que Augusto había dejado al senado, sino que incluso las refuerza en el aspecto electoral, legislativo y judicial[59]. La elección de los magistrados: cónsules, pretores, ediles, tribunos y cuestores, que tradicionalmente hacían los comicios, y que Augusto les había respetado, Tiberio la pasa al senado. Igualmente el poder legislativo lo transfiere de los comicios al senado, que emitirá senadoconsultos y el emperador, por su parte, legislará con constituciones imperiales[60]. Prácticamente, pues, dejan de existir los comicios.

También confiere al senado importantes poderes judiciales: constituye un alto tribunal de justicia, formado por senadores, cuya misión será entender sobre causas de gran importancia, como los procesos contra la seguridad del Estado, o cuando se sigan causas contra algún senador.

Al senado somete la resolución de importantes asuntos de gobierno; y él asiste frecuentemente a sus sesiones, tomando parte en los debates, como quien no pretende imponer su autoridad, sino convencer por la persuasión. El gobierno del Imperio se hace, por tanto, en una íntima colaboración del

emperador con el consejo del Estado, que realmente es ahora el senado.

La segunda época del reinado de Tiberio, a partir de la traición de su favorito Sejano, es un desaforado despotismo, que no puede historiarse en las Instituciones romanas[61].

Los favoritos y delatores

De la obra de los favoritos durante los reinados de Calígula y de Claudio quedó un elemento bueno; la organización de los dicasterios de la administración central: 1) oficina de correspondencia (*ab epistulis*); 2) oficina de demandas (*a libellis*); 3) oficina de negocios públicos (*a cognitionibus*); 4) oficina de estudios preparatorios (*a studiis*).

La palabra *delatores*, tan ordinaria en tiempos del imperio, tuvo en Roma tres sentidos: 1) El que intenta una acusación pública ante las *quaestiones perpetuae* o comisiones permanentes. El nombre procede de uno de los primeros actos del procedimiento, la *nominis delutio*, por la que, después de haber hecho la *postulatio* el acusador indicaba al presidente de la comisión el crimen y la persona acusada.

Más tarde la *delatio* se confundía con la *postulatio*, e indicó una acusación criminal perseguida por los ciudadanos. Durante la República las acusaciones eran muy frecuentes, sobre todo contra los magistrados al dejar su cargo. Era el camino ordinario de llamar la atención y de hacerse famoso, para subir por el camino de los honores. Llegó a ser un abuso. Si el acusador triunfaba conseguía muchas ventajas sociales. Contra las acusaciones injustas pesaba la fuerza de diversas leyes sobre la *calumnia*, la *praeuaricatio* y la *tergiuersatio*.

Durante el Imperio el mal creció en proporciones gigantescas en favor del emperador. Se admitían las denuncias sobre todo de lesa majestad, premiándolas con buenas recompensas pecuniarias, dinero que el emperador

pagaba de los bienes confiscados al condenado. Algunos delatores tenían organizadas bandas de sicofantas, que procedían siempre a las órdenes de su jefe. A veces los emperadores, asqueados de los delatores, se desprendían de ellos, pero la profesión pululaba con los malos gobernantes.

La ley de lesa majestad confería al delator la cuarta parte de los bienes del condenado, premio que recibía aunque el denunciado se suicidara para evitar la confiscación. Otra ley confería al delator los honores del denunciado. Bajo los buenos emperadores, una reacción provocada por el clamor popular, hizo caer sobre la turba de delatores castigos arbitrarios. Tito castigó hasta con la esclavitud y el destierro a los delatores o mandatarios que habían servido a Nerón; pero el abuso de la delación volvió con Domiciano. Trajano debió proceder de nuevo contra estos infames, que constituían una seria amenaza contra las cabezas y las haciendas de los nobles y ricos.

2) En un segundo sentido *delator* designa especialmente a los que buscaban los bienes vacantes, sobre los que el fisco tenía derecho, para denunciarlos a los agentes del erario público, mediante una recompensa, *praemium delatorum*. También en este sentido la delación manifiesta los malos sentimientos de estas personas, que no iban buscando más que su provecho material. En el Código Theodosiano (10, 10) y en el de Justiniano (10, 11) hay títulos enteros que tratan de poner freno a la avidez de estas gentes desalmadas. Delatores, traidores, enemigos del género humano, de raza execrable, y uno de los grandes males de la humanidad, a decir de los mismos códigos. Constantino en 313 prohibió escucharles en su corte y los condenó a pena de muerte; en 319 dispuso que se les cortara la lengua y se los decapitara.

3) Y, por fin, se aplica el nombre de *delator* al simple denunciador privado o agente que, sin acusar él mismo, por vía de *inscriptio*, daba a conocer un delito al magistrado.

3. *Vespasiano (69-79)*

Nada notable para las instituciones dejan los emperadores que siguen a Tiberio, Calígula (37-41), Claudio (41-54), Nerón (54-68), Galba, Otón, Vitelio (6869), pero sí un imperio casi arruinado por el desorden popular, por la disolución de la vida y por la falta del prestigio de la autoridad[62].

Vespasiano restablece la autoridad imperial e impone el orden desquiciado. Al peligro que ahora amenaza constantemente, por parte de las legiones diseminadas por todas las fronteras del Imperio, Vespasiano opone la autoridad civil del senado. Claudio y Nerón habían introducido en él numerosos hijos de libertos y lo había privado de sus prerrogativas.

Vespasiano restablece la censura[63] y en su calidad de censor, con su hiio Tito como colega (73-74)[64], elimina del senado a todos sus miembros indeseables, e introduce en él lo más sano de la aristocracia ecuestre de Italia y de las Provincias[65]. Emperador y senado se han vuelto a encontrar en la honestidad de sus miras políticas y en el deseo de gobernar con la mayor sensatez y provecho del bien común.

Reorganiza asimismo la administración del Estado.

4. *Tito y Domiciano*

Tito (79-81) siguió los pasos de su padre, pero con más afabilidad, hasta el punto de merecer ser llamado «delicias del

género humano[66]».

Domiciano (81-96) se aparta enseguida de la rectitud de miras de su padre Vespasiano, de la honradez y abertura de su hermano Tito[67] y tiende a un régimen de centralización administrativa y de monarquía absoluta[68], sin romper del todo con el senado, al que apenas considera. Su poder lo buscará en el ejército. Es un buen administrador y vigila de cerca el comportamiento de los gobernadores provinciales, y mejora el servicio de la anona[69]. Trabaja asiduamente por la romanización del mundo mediterráneo; confiere generosamente la ciudadanía y muchos provinciales entran por el *cursus honorum*, y son nombrados miembros del senado. Con todo, Domiciano muere víctima de su absolutismo[70].

Como su padre y hermano es un gran constructor y Roma queda hermoseada con los suntuosos edificios de los emperadores Flavios[71].

5. *Trajano (98-117)*

Nerva (96-98) nombrado emperador, ya muy anciano y enfermo, pasa por el Imperio casi con el único fin de ponerlo en las buenas manos de Trajano[72].

Trajano, tiene 45 años cuando Nerva lo adopta y le transfiere el Imperio. Es de Itálica, en la provincia Bética. Había sido un soldado valiente y un administrador honrado. Pretor en el año 86, legado en España, cónsul ordinario en el 91; legado consular en Germania en el 98, adonde fue a buscarlo Nerva para adoptarlo y hacerlo emperador.

Nunca, después de la proclamación del Imperio, había existido una compenetración tal entre el príncipe, el senado y el pueblo. Trajano tenía toda la simpatía del ejército, pero no

quiere gobernar por la fuerza de las armas. Desea un gobierno civil fuerte y busca la total colaboración del senado, tan vilipendiado en su autoridad y en sus miembros por Domiciano. Sin sacrificar ninguna prerrogativa fundamental de su autoridad imperial, respeta todos los privilegios políticos y administrativos del senado y lo asocia eficazmente a su gobierno[73].

El orden y el bien público son los dos objetivos de este magnífico emperador. La justicia durante su mandato fue severa y expeditiva. Siempre que podía asistía él a los tribunales. La ley de majestad fue limitada a los casos más graves. Los delatores tan frecuentes y vivaces en los reinos precedentes fueron desterrados. La legislación fue sumamente humana y de orientación tradicional[74]. La hacienda fue subsanada, más bien porque se evitaron gastos inútiles que por imposición de nuevos impuestos[75]. Las injusticias y concusiones de los gobernadores provinciales fueron severamente castigadas. Combate la despoblación de Italia con ayuda racional a los padres de familias numerosas, pero más bien que con limosnas, con prestaciones para que pudieran montar sus negocios[76].

6. *Adriano (117-138)*

También su sucesor Adriano trata en un principio de conservar las mejores relaciones con el senado; hasta el punto de que una conjuración de senadores fue abortada por el mismo senado, y el senado mismo juzgó y condenó a muerte a los traidores[77]. Pero esta consideración para con el senado no era más que aparente, según demostró luego, ya que fue de manos de Adriano de quien el senado recibió los golpes más decisivos: rehace el Consejo imperial: reorganiza las oficinas

de la administración del tiempo de Claudio, sustituyendo los oficiales libertos por caballeros[78]; y crea gobernadores consulares de Italia semejantes a los provinciales, con lo que priva al senado de las prerrogativas administrativas y tiende a la asimilación de Italia a las Provincias.

En cuestiones de justicia Adriano hace un gran esfuerzo para fijar la jurisprudencia y asegurar la interpretación unánime de la ley. El *Edicto perpetuo* salido de sus manos recibe fuerza de ley por decisión del senado[79]. Los *Responsa Prudentum*, que proceden de los jurisconsultos de su tiempo, cobran también fuerza de ley, cuando la opinión de sus autores es unánime.

En la administración de la hacienda crea el *abogado del fisco*, un ministro público que debe velar por los intereses del erario público. Se reorganizan las postas públicas intentadas ya en tiempos de Augusto. Se extiende con abertura la ciudadanía entre elementos provinciales, y con el mundo cristiano deja cierta mayor tolerancia[80].

7. *De Antonino a Cómodo (138-192)*

Antonino (138-161). El senado, que se mantuvo con gran tirantez con Adriano, capituló ante la buena voluntad de Antonino. El Emperador suprime los *consulares* de Italia creados por Adriano, y devuelve al senado la administración de Italia, pero conservó el Consejo imperial, y las oficinas con personal de orden ecuestre.

Antonino es un juez ejemplar. Las finanzas tendieron hacia una saludable economía. Las instituciones alimentarias se abren generosamente y se manifiesta muy tolerante con el elemento cristiano[81].

Justiciero fue también *Marco Aurelio* (161-180). Mejora con cuidado la situación de los libertos y de los esclavos. Su legislación se llena de humanitarismo y de solidaridad. Trata a los provincianos con justicia; pero no deja ninguna institución permanente[82].

Su hijo *Cómodo* (180-192) reina despóticamente y, apoyándose en el ejército, trata de aniquilar la aristocracia senatorial[83].

8. *Septimio Severo (193-211)*

Tuvo una gran influencia en lo sucesivo porque transformó la constitución en sentido de *monarquía absoluta*, con auxilio de los grandes jurisconsultos Papiniano, Ulpiano y Julio Paulo, que forman el *Consistorium Principis*. Al senado no se le dejó más que la opción de aplaudir las decisiones imperiales, y el honor de llamarse «senado»[84]. Lo priva de las atribuciones *legislativas* sustituyendo los senadoconsultos por las constituciones imperiales; de las *políticas*, instalando un cuartel legionario en un arrabal de Roma; de las *judiciarias*, ampliando los poderes de los profectos de la ciudad y del pretorio; de las *financieras*, haciendo derivar hacia las cajas imperiales los ingresos de la caja senatorial; de las *militares* con k creación de prefectos ecuestres. El senado deja de ser incluso el representante supremo del elemento civil. El Consejo imperial recoge sus facultades[85].

Lo único que le preocupó fue tener contento al ejército, según el consejo que daba a sus hijos: «Tened concordia, enriqueced a los soldados y no os preocupéis de nadie más[86]». Concede el derecho de casarse a los soldados, cosa que hasta el momento nunca se había hecho.

9. *Caracalla (211-217)*

A su hijo Caracalla se debe una constitución del año 212 por la que todos los habitantes del Imperio reciben el derecho de ciudadanía[87]. Lo que hizo, no impulsado por el deseo de igualdad jurídica sino por la ambición de allegar dinero del que era sumamente avaro, según dice Dión Casio[88]:

> Lo peor de él era, que no sólo prodigaba grandes sumas con los soldados, sino que tampoco quería tener moderación en las otras cosas; y para estos derroches no sólo saqueaba a todos los demás romanos, sino, en primer término, procuraba estrujar a los senadores. Pues fuera de las coronas de oro, que exigía por las victorias que siempre pretendía haber alcanzado de los enemigos (no me refiero a las coronas ordinarias, que hubieran sido una pequeñez, sino a las grandes cantidades de dinero que las ciudades tenían que dar al Emperador con el título de dinero coronario)[89], fuera de las prestaciones que le habíamos de ofrecer, parte de balde, parte a nuestra propia costa; y que él regalaba enteramente a los soldados, o volvía a vender en público; fuera de los regalos que solicitaba de ricos particulares o de las ciudades; y de las gabelas y nuevos tributos; de los diezmos que imponía en vez del vigésimo en todas las manumisiones de esclavos, en las herencias y donaciones, suprimiendo las sucesiones ab intestato y la exención de todo impuesto a los próximos parientes de los difuntos que se solía conceder en tales casos; fuera del derecho de ciudadanía, que otorgó a todos los súbditos del Imperio romano, al parecer para honrarlos, pero, en realidad, con el designio de acrecentar sus ingresos, porque los no ciudadanos no habían de pagar muchos de los mencionados tributos; además de esto, cuando salía de Roma, en las estaciones que hacía, por muy breves que fueran, teníamos que hacer construir toda clase de edificios y caros apeaderos, en los que jamás habitaba, y ni siquiera los llegaba a ver[90].

10. *Alejandro Severo (222-235)*

Si lo nombramos es para hacer referencia al Consejo de Estado que él instituyó, fundado por los grandes jurisconsultos de estos reinados, que transmitían el derecho romano a todo el mundo para siempre[91]. En este tiempo faltaba ya Papiniano, asesinado por Caracalla, porque éste le exigió un documento en que legitimara el asesinato de Geta, y

el gran jurisconsulto había respondido: «Es más fácil cometer un fratricidio que justificarlo; acusar a un inocente a quien han asesinado, se llama matarlo de nuevo». Acto seguido mandó matar a Papiniano. Pero allí estaba Ulpiano, Modestino y Julio Paulo entre otros muchos. Dice Lampridio[92]:

> No daba su aprobación a ninguna ordenanza sin antes haber oído a 20 jurisconsultos y por lo menos a 50 hombres eruditos, sabios y elocuentes, para tener en aquel Consejo no menos votos de los que eran necesarios para un decreto del senado (según esto eran necesarios 70 votos). Su modo de proceder era inquirir y protocolizar la sentencia de cada uno de ellos, después de haberle dado tiempo, antes de pronunciar su parecer, para meditarlo.

11. *Diocleciano y la Tetrarquía (285-305)*

La monarquía absoluta, apoyada en las armas de las legiones, no daba buen resultado, según podemos observar en muchos de los Emperadores que precedieron a Diocleciano, ya que todos acaban asesinados. Así Aureliano, Tácito, Floriano, Probo, Caro, Numeriano, Carino y muchos antes que ellos[93].

Diocleciano advierte que el cargo de Emperador del pueblo romano excede las fuerzas de un solo hombre y asocia a su imperio otro colega en la persona de Maximiano, dividiéndose el territorio en dos partes: el Oriente, donde reina Diocleciano, y el Occidente donde impera Maximiano. Esta *duarquía* dura siete años. En el año 293 el sistema se completa con otros dos emperadores, Constancio Cloro y Galero. Sin embargo, los cuatro emperadores no arrogan el poder en un plano de completa igualdad. Por eso había dos *Augustos* y dos *Césares*. El gran peligro del sistema radicará en la posible desavenencia de estos cuatro, poderes[94].

Desde luego, bajo Diocleciano se completa la idea de que el Imperio romano es una monarquía absoluta[95]. Para definirlo así, toma tres medidas constitucionales: 1) *El tipo de gobierno será monarquía absoluta y de tipo oriental, de carácter divino*. El Emperador se viste de seda, de oro, de púrpura, se recubre de piedras preciosas, pone la diadema sobre su cabeza, y ambienta su palacio en las complicadas ceremonias del Oriente. El vive recóndito en el fondo de su laberíntico palacio y sólo alguna vez aparecerá en público, envuelto en las aureolas de una verdadera teofanía. Una complicada etiqueta dirigirá todos los actos de la corte y cuantos lleguen al emperador tendrán que prosternarse y adorarlo, porque el emperador es un dios sobre la tierra. 2) *Separación del poder civil y el militar*. En esto, que constituye una de las innovaciones del reinado de Diocleciano, ve el emperador una protección contra la usurpación, y un rendimiento mayor en la administración al poderse servir de personas especializadas en uno y otro ámbito. Los gobernadores de provincias serán solamente jefes políticos y judiciales; las atribuciones militares las desempeñarán oficiales de carrera militar, verdaderos jefes. Sin embargo, no lleva este principio hasta lo último, puesto que el prefecto del pretorio seguirá con todas sus atribuciones. Esto se realizará con Constantino. 3) *La centralización administrativa*. Si algo quedaba del sistema administrativo de Augusto, había desaparecido en la crisis del siglo III. Después de Galieno y de Auréliano los privilegios tradicionales del senado no eran más que un recuerdo. Diocleciano completa la obra: Italia fue dividida en circunscripciones permanentes, verdaderas provincias[96], llamadas *correcturas*, y queda sometida a la paga de impuestos como cualquiera otra región del Imperio. Unificada la administración por una burocracia poderosa y bien jerarquizada comunica rápidamente a todos los rincones del

Imperio la voluntad del Soberano. El gran organismo deliberativo, el Consejo imperial, queda reorganizado por Diocleciano, bajo el nombre de *Consistorio Sagrado*[97], Este y la administración central: prefecto del pretorio, maestro de oficios, cuestor del palacio y encargado del tesoro asisten al Soberano en el régimen del Estado.

Las provincias quedarán también divididas, para evitar poderes excesivos de sus rectores y para que su administración fuera más eficaz. Un órgano intermedio, *la diócesis*, administrada por un vicario reforzó la vigilancia y facilitó el control del poder central[98].

Todo esto resultaba un tanto artificioso para que pudiera mantenerse mucho tiempo.

12. *Constantino (306-337)*

Constantino advirtió enseguida que la tetrarquía era una idea quimérica de Diocleciano y la derogó[99].

La innovación constitucional de Constantino se basa en tres puntos: a) *La transformación del poder imperial* que evoluciona hacia la monarquía de tipo oriental, más claramente aún que bajo Diocleciano. Traslada la capital del Imperio a Constantinopla por varias razones[100]: *militarmente* Roma está expuesta a fáciles invasiones; *políticamente* Roma representa lo pasado, las antiguas instituciones republicanas, y la tradición senatorial; *religiosamente* la Urbe es el centro del paganismo agonizante. Constantino pensó mucho sobre el punto de la nueva capital, inclinándose algún tiempo por Troya, hasta que se fijó en Bizancio como emplazamiento más estratégico. Rehizo y fortificó la ciudad y la llamó con su nombre, Constantinopla. Allí instituyó un senado,

magistrados, prefectos, etc., a imitación de la Roma antigua; pero la nueva capital es cristiana.

b) En el campo administrativo, Constantino sigue la senda trazada por Diocleciano y la lleva a su perfección. La centralización y la jerarquización son incluso conducidos a sus últimos límites: nombrando tres prefectos del pretorio[101]. Sigue separado el poder civil y el militar en las provincias, e incluso Constantino lo aplicará a la administración central. Los prefectos del pretorio serán gobernadores civiles; los poderes militares que antes ostentaban pasan a oficiales de nueva creación, los *maestros de la milicia*. En el campo eje las finanzas, de la justicia y de la legislación Constantino llega a una perfección, que hacen de su reino en este sentido un verdadero hito en la historia universal.

c) *En materia religiosa* Constantino publica en su edicto de Milán (año 313) una amplia libertad de cultos[102]; aunque poco a poco va el cristianismo convirtiéndose en la religión privilegiada. Esta época marca también un punto de llegada y un punto de partida: el Imperio pagano acaba de cerrarse, y se abre la edad del Imperio cristiano.

Pasados unos años vividos a la luz de estas normas constantínianas, el Imperio tendrá que defenderse de las invasiones de los bárbaros, y muy poco nuevo podrá crearse en orden a las instituciones político-sociales[103].

4
Las magistraturas a lo largo de la vida romana

«Honorum populi finis est consulatus».
(Cic. *Planc.* 60)

I. LAS MAGISTRATURAS EN GENERAL

La trayectoria que hemos seguido en la exposición de las Instituciones políticas y sociales, a lo largo de la historia de Roma, nos ha impedido el plasmar de un golpe la personalidad de cada uno de los magistrados, sobre los que hemos ido constantemente añadiendo y quitando prerrogativas, y con ello difícilmente se concibe la imagen del carácter de cada uno de estos cargos. Dada su importancia en la vida de Roma, creemos oportuno condensar aquí la esencia de cada magistratura en los momentos normales de la vida ciudadana, en los siglos III-I a. C. poco más o menos.

Sobre las magistraturas en general señalaremos unos principios que luego quedarán aplicados concretamente a cada una de ellas.

1. *Magistrados* propiamente se llaman el dictador, el cónsul y el pretor que están investidos de *imperium*; pero por extensión también se aplica el nombre a los censores, a los ediles, a los cuestores y a los tribunos, que no tienen más que la *potestas*. A aquéllos se les llama magistrados mayores y a éstos menores.

En el edicto de los cónsules, en que se señalan los días para los comicios centuriados, se prescribe según una vieja fórmula, que durante tales comicios: *ne quis magistratus minor de caelo seruasse uelit*[1]. Esto nos propone, según Aulo Gelio, la distinción entre magistrados mayores y menores, tema que hallamos solucionado en el libro *De Auspiciis* del augur Mésala, que escribe así:

> Los auspicios de los patricios se dividen en dos categorías. Los máximos son los de los cónsules, pretores y censores. Pero, ni siquiera éstos son los mismos y de idéntica categoría, porque los censores no son colegas ni de los cónsules, ni de los pretores, pero sí lo son los cónsules y pretores entre sí. Por eso ni los cónsules, ni los pretores turban u obstaculizan los auspicios de los censores, ni los censores impiden los auspicios de los cónsules y de los pretores. El pretor, aunque es colega del cónsul, no puede rogar en derecho ni a otro pretor ni al cónsul, como hemos recibido de nuestros padres, o como se ha observado antes de estos tiempos y se halla expuesto en el *Comentario* décimo tercero de C. Tuditano, porque el pretor tiene un imperio menor, y el cónsul un imperio mayor, no puede ser rogado en derecho por el menor, ni el colega superior puede ser rogado en derecho por el colega inferior… Los censores no son rogados por el mismo imperio que los cónsules y los pretores. Los auspicios de los magistrados restantes son *menores*. Por la misma causa éstos se llaman magistrados menores, y aquéllos magistrados mayores. Los magistrados menores reciben su elección y confirmación en los comicios tributos por una ley curiada, a los mayores los eligen los comicios centuriados.

Con estas palabras de Mésala, prosigue Gelio, queda explicado quiénes son los magistrados menores y por qué se llaman así. Los magistrados mayores se dice que tienen auspicios, porque sus augurios están más confirmados que los de los otros[2].

Según que los magistrados sean permanentes o no, se distinguen tres clases en ellos: 1) magistrados permanentes anuales: cónsules, pretores, ediles, cuestores; 2) magistrados con competencia determinada, pero no permanentes: censores, dictadores, tribunos *consulari potestate*, que pueden permanecer en la magistratura más o menos de un año; 3) los

magistrados creados por una ley especial, que determina su competencia, son extraordinarios: los decenviros *legibus scribundis*; los triunviros *agris dandis, assignandis, coloniae deducendae*; cualquiera que sea la fórmula con que se los nombre: *cum imperio, cum potestate esse*.

2. La *potestas* es la facultad, 1) de poder tomar los auspicios dentro del *pomoerium*; 2) de hacer edictos (*ius ediscendi*); 3) de imponer multas; 4) de poder reunir al pueblo para hablarle (*contionem habere*), o para someter alguna decisión a su voto (*agere cum populo*); 5) de convocar y presidir el senado (*senatum uocare*), proponer un asunto a su deliberación (*referre ad senatum*), pedir su voto (*cum patribus agere*).

El *imperium* supone todo lo de la *potestas* y además: 1) Derecho de auspicios también *extra pomoerium. 2*) Derecho de reunir y capitanear el ejército, «concedamos, por consiguiente, a César el *imperium* sin el cual no se puede actuar militarmente, mandar los ejércitos ni dirigir la guerra[3]». 3) Jurisdicción judicial en Roma. 4) Derecho coercitivo, facultad de arrestar a los ciudadanos y obligarlos a comparecer ante la autoridad respectiva. 5) Derecho de convocar al pueblo incluso *extra pomoerium*, por ejemplo, en el campo Marte, para los comicios centuriados.

Hay un *imperium domi*, es decir, dentro de Roma, e *imperium militiae*, poder militar fuera de la ciudad. El magistrado que ha tomado los augurios en el Capitolio y va vestido con el traje de campaña, el *paludamentum*[4], una vez ha pasado el *pomoerium*, pone las hachas en los fascios de los lictores. En los negocios ordinarios el punto de distinción entre una y otra potestad es el *pomoerium*; para la *prouocatio ad populum* y la *intercessio*, se discute si el punto de distinción es el pomerio o el primer mijero después de las murallas[5].

Es natural que en la colisión de dos magistrados que quieren reunir al pueblo, por el motivo que sea, prevalezca siempre la autoridad del magistrado superior. A este respecto son muy elocuentes las palabras transmitidas por Aulo Gelio, tomadas del libro de los *Magistrados menores* de Mésala:

> El cónsul puede disolver o impedir los comicios y las asambleas convocadas por todos los demás magistrados; el pretor también, excepto si la reunión ha sido convocada por el cónsul. Los magistrados menores no pueden disolver ninguna asamblea. Por lo tanto el primero que congrega a los ciudadanos a comicios, obra rectamente, porque no puede tratarse con el pueblo en una doble asamblea a un mismo tiempo, ni apartar gente de uno a otro. Pero si quieren tener una asamblea para hablar al pueblo (*contio*), de forma que no tratasen con el pueblo, pueden varios magistrados celebrar *conciones* al mismo tiempo. De estas palabras de Mésala se deduce claramente que una cosa es tratar con el pueblo (*agere cum populo*), y otra celebrar una *contio (contionem hobere).* Pues tratar con el pueblo es proponerle algo para que lo mande o lo prohíba con sus votos; y celebrar una *contio* es dirigir la palabra al pueblo sin proponerle ningún tema sobre el que deba votar[6].

La lex *Villia annalis*, promulgada en el año 180 a. C., establecía el modo definitivo para conseguir las diversas magistraturas. El *cursus honorum* se iniciaba con la *quaestura* y terminaba con el consulado. Entre dos magistraturas consecutivas debían de pasar por lo menos dos años. Por eso uno podía ser cuestor a los 28 años; edil a los 31; pretor a los 34 y cónsul a los 37. La edilidad no era obligatoria para pasar al pretorado, pero los plebeyos entraban por ella en la nobleza, y la serie de juegos que organizaban los ediles, eran un señuelo extraordinario para ganarse la simpatía del pueblo y conseguir así el pretorado. Saltando la edilidad, podía uno ser pretor a los 31 años y cónsulo a los 34. Más tarde, la ley *Cornelia* de Sila modificó las edades: el cuestor debía tener por lo menos 30 años cumplidos, el edil curul 37, el pretor 40 y el cónsul 43. En un principio no se fijaban edades para desempeñar las magistraturas. «No obstante, entre los

antiguos los Rullos, los Decios, los Corvinos y muchos otros, y en edades más próxima a la nuestra el Africano Mayor, T. Flaminino creados cónsules muy jóvenes, llevaron a cabo tales hazañas que ensancharon el imperio y honraron el nombre del pueblo romano[7]»; pero luego las leyes establecían una edad de madurez para el consulado, porque temían las imprudencias de los jóvenes[8].

Las magistraturas se inauguraban el día 1.º de enero, con un sacrificio ofrecido en el Capitolio después de un desfile procesional de todos los nuevos magistrados. Mientras la comitiva va discurriendo por el *cliuus Capitolinus* el pueblo suplica a Jano el de las dos caras, que ve el tiempo pasado y el futuro, que asista propicio a los nuevos jefes, al pueblo de Quirino y mantenga cerrados durante todo el año sus templos. Amanece un día próspero en que hay que elevar súplicas al cielo y pronunciar durante todo él palabras delicadas, porque hoy no se puede discutir, ni murmurar, ni injuriar[9].

Entre tanto los magistrados con sus togas recién estrenadas y todo el pueblo vestido de blanco sube al Capitolio:

> «Se va a las altas Tarpeyas con los vestidos nuevos,
> y el pueblo vive con el mismo espíritu festivo.
> Ya abren la marcha los nuevos fascios, e irisa al viento la reciente púrpura:
> y el nevado marfil siente el peso de los nuevos magistrados.
> Pingües terneros ofrecen al cuchillo sacrificial sus cuellos intactos por el yugo,
> que ha engordado en sus prados la grama falisca.
> Cuando Júpiter desde su fortaleza sagrada dirige sus ojos sobre el mundo entero,
> nada, que no sea romano, encuentra digno de sus favores[10]».

3. En cuanto a los magistrados, la República reemplaza el principio monárquico por el de la colegialidad. Es una norma

fundamental en el derecho romano. Salva la primacía del Pontífice Máximo, el interregno, la dictadura, la prefectura de la ciudad, y en cierto sentido también el pretorado, cada magistratura forma un colegio. Hay magistraturas de dos miembros: cónsules, censores, etc., de seis como los tribunos militares, de diez, los tribunos de la plebe. Algunos colegios ya indican en su nombre el número de miembros, como los decenviros…, triunviros, *III uiri; XX uiri*, etc. Por eso los consulados *sine collega*, de Pompeyo y de César fueron abusos de poder. Cada miembro del colegio tiene la plenitud del poder, puede obrar solo, dar por sí un decreto válido, pero su acción puede ser invalidada por él veto de un colega, que puede tanto como él, o por un magistrado superior, que puede más que él.

4. Las principales atribuciones generales, además de los auspicios, el *imperium* y la *potestas*, a que ya hemos aludido, tienen a) el derecho de *coerción*, que en cierta manera se opone a la jurisdicción criminal[11] es la facultad que tiene el magistrado de reducir a obediencia al ciudadano díscolo. La insubordinación puede ser de muchos géneros[12], y el magistrado goza de entera libertad para dar la gravedad que estime al acto de insubordinación, y en la represión no está tampoco limitado por ninguna jurisdicción penal. Pero con todo para aplicar las penas mayores debe contar con la *prouocatio ad populum* y la *intercessio* de los tribunos. Este derecho forma parte del *imperium*, y corresponde por tanto a los cónsules[13], a los dictadores y a los pretores. Más tarde también a los tribunos de la plebe. En la época histórica todos los magistrados investidos de jurisdicción tienen un derecho aunque limitado de coerción[14]; el Pontífice Máximo con respecto a los Pontífices, los censores[15], los ediles En el territorio *militiae* el general puede delegarla a sus subordinados, tribunos militares y otros oficiales.

b) *Ius agendi cum populo*, pertenece a los cónsules, dictadores, pretores, *magister equitum*, tribunos consulares, a veces a magistrados extraordinarios: decenviros *legibus scribundis*, a los tribunos de la plebe, al pontífice máximo cuando convoca las tribus patricio-plebeyas[16], a uno de los pontífices en la elección de pontífice máximo[17].

c) *Ius agendi cum patribus, ius referendi*, pertenecen ambos derechos a los magistrados superiores: cónsules, dictadores, pretores, tribunos militares *consulari potestate, interreges*, decenviros *legibus scribundis, triumuiris rei publicae constituendae, magister equitum*, prefecto de la ciudad[18]. No lo tienen los censores, ni los magistrados inferiores, excepto los tribunos de la plebe, que lo consiguieron muy pronto. El hacer una comunicación al senado está en las atribuciones de todos los magistrados inferiores hasta los cuestores.

d) Derecho de cooptación de colegas. El cónsul elige al dictador. Hasta la ley Trebonia del año 448 a. C., en caso de elección incompleta, los tribunos eligen a sus colegas hasta completar el número de diez. Se duda si primitivamente el cónsul tenía derecho de cooptación para completar su colegio.

e) Derecho de representar al Estado, frente a un dios, o junto a un estado extranjero. 1) Con respecto a una divinidad, la *dedicatio*, es decir, el traslado de propiedad del Estado a manos de un dios, no pertenece más que a los magistrados superiores[19]; y entre ellos a los censores y a los ediles; después a los funcionarios creados para el caso, por ejemplo, *duo uiri aedi dedicandae*. El derecho de hacer un voto que obligue al pueblo, no lo poseen más que los magistrados mayores[20] que habitualmente piden autorización al senado[21]; para prometer un *uer sacrum* se necesita además el voto de los comicios[22]. 2) Para los pactos concluidos con un

Estado extranjero, el magistrado superior tiene la debida competencia para realizar los preparativos de orden provisional. Al tratado le da valor definitivo la intervención de los feciales. El *foedus* o la *sponsio* que el general hace por propia cuenta no obliga al pueblo, que se reserva el derecho de retirar lo pactado, poniendo a disposición del enemigo (*deditio*) si lo cree conveniente, a los autores del compromiso[23].

f) Para todos los actos que no entraban en su competencia habitual los magistrados deben, según el *mos maiorum*, consultar al senado, y seguir el parecer de la mayoría, so pena de incurrir en una grave responsabilidad.

5. Una de las características de las funciones públicas, durante la República es su *gratuidad*. E incluso algunos cargos, como la edilidad curul, comportaban grandes dispendios, por los juegos públicos que tenían que presentar. Aunque el magistrado utiliza los siervos públicos como *aparitores* y otros servicios, y aunque recibe también alguna indemnización del Estado, su deber de dar una buena variedad de juegos le importan con frecuencia gastos enormes, con los que muchos se empeñaban para toda la vida.

Los que salen de Roma con una misión reciben además del equipo de viaje y el derecho de transporte con la presentación de su anillo de oro[24] los gastos del viaje (*uiaticum*)[25] y a veces una dieta fijada por el senado[26]. Los que salen a desempeñar una magistratura fuera de Roma, tienen derecho al transporte por tierra y por mar (*equus, mulae, tabernacula, uehicula*)[27]; a un equipo de viaje (*supellex, uasa, uestis*)[28]; y al viaje *sumptu publico* para sí y para sus compañeros (la *cohors praetoria*), y a por requerimiento gratuito[29], ya cargando las compras a cuenta del Estado[30]. Para simplificar cuentas, ya desde muy temprano se les destinó una cantidad

muy considerable, en conformidad siempre con el punto de destino, para el equipo, el *uasarium*[31], fijado comúnmente por el senado, rara vez por el pueblo[32] y para el *frumentum in cellam*, cantidad determinada de trigo y el precio al que debía proporcionárselo[33]. Sobre estas dos últimas provisiones el magistrado podía beneficiarse en principio *saluis legibus*[34] sin contar con las apropiaciones caprichosas o las exigencias injustas a los naturales de las regiones por donde pasaban. Los inscritos en la *cohors praetoria* se incluían en los derechos del magistrado. Bajo el Imperio se les suministran cantidades fijas, distintas según las categorías de los magistrados, y lo mismo para los miembros de su comitiva[35]. Un procónsul consular tiene un millón de sestercios[36].

6. Como distintivos honoríficos los magistrados tienen:

a) Los fascios y los lictores.

b) La silla curul: los magistrados mayores hasta el edil curul inclusive, y el censor, por lo menos en época reciente[37], el *flamen dialis* tiene también silla curul[38]. Los cuestores urbanos y provinciales y los *iudices quaestionis* tienen derecho a *sella*; y los tribunos de la plebe a banco (*subsellium*)[39]. Los magistrados curules, al dejar su cargo tiene derecho, por la *lex Ouinia*, a formar parte del senado, hasta la ordenación de una lista nueva de senadores. Esta prerrogativa se extiende luego a los ediles y tribunos de la plebe, e incluso, después de Sila, también a los cuestores.

c) Derecho de administrar sus cargos sentados. Ante un magistrado un ciudadano particular debe bajar del caballo, o si está sentado, levantarse[40]; lo mismo hace un magistrado inferior ante otro superior[41].

d) Asiento de honor en los juegos públicos, en el teatro y en el circo[42].

e) La toga pretexta, propia de los magistrados curules, incluidos los censores[43], que se quitan o vuelven al revés en los actos de duelo. La *toga purpurea* más tarde bordada en oro (*toga picta*) propia de los magistrados en la celebración del triunfo, y del pretor que preside los *ludi Apollinares*[44]. Durante el Imperio la usaban también los cónsules para el *processus consularis*, y el magistrado que presidiera unos juegos[45]. En campaña el general lleva el *paludamentum* rojo[46]. Durante el imperio se reserva para el Emperador.

f) El derecho de hacerse acompañar durante la noche de luces y antorchas[47].

g) Los antiguos magistrados tienen el derecho de usar la toga pretexta en las fiestas públicas[48].

h) Al magistrado difunto se le puede honrar con las insignias de la magistratura mayor que haya desempeñado. El censor tiene derecho a la púrpura[49].

i) Los magistrados mayores, a partir del edil curul, tienen derecho de conservar en sus casas las imágenes de sus antepasados[50].

j) El derecho a elogio fúnebre, que al principio estaba reservado a los antiguos magistrados y luego se extendió a otras personas, incluso mujeres[51].

7. Las principales condiciones necesarias para ser elegidos magistrados pueden reducirse a éstas:

a) Derecho de ciudadanía romana. Los plebeyos estuvieron excluidos durante algún tiempo de las magistraturas mayores. Los patricios no pueden desempeñar nunca las magistraturas plebeyas, sino efectúan la *transitio ad plebem*.

b) La función del *rex sacrorum* es incompatible, por lo menos hasta el Imperio, con cualquier magistratura[52].

c) No estar sometidos a ningún proceso penal.

El examen del cumplimiento de los requisitos necesarios lo hace el magistrado que preside los comicios electorales. En caso de duda se asesora de un consejo especial; y a veces del senado[53].

8. El candidato debe presentar públicamente su candidatura (*nomen profiteri professio*) al magistrado que haya de presidir las elecciones. Éste lo acepta (*nomen accipere*) o lo rechaza[54]; aunque al final de la República se recibía a todos los que se presentaban si reunían las condiciones necesarias. Debían presentar la candidatura a lo menos 24 días antes de las elecciones[55], dentro de la ciudad[56], y desde el año 62 tenían que hacerlo personalmente, si no habían alcanzado la dispensa de ello[57], El candidato ha debido de completar también unos años de servicio militar, si bien en alguna época, como en la de Cicerón, es un simple expediente de ir con un general, que le nombra enseguida tribuno militar, magistratura que desempeña un año más o menos. Pero desde la edad de los 17 años hasta los 30 está en reserva y a disposición de los jefes militares, por lo menos desde Sila, por lo cual ninguna magistratura puede desempeñarse antes de los 31 años de edad. La expresión *annus suus, annus meus*, es el primer año legal en que uno podía presentar su candidatura; por tanto era de sumo honor para un ciudadano ser elegido tan pronto como se presentaba[58].

9. Acumulación de magistraturas. No pueden desempeñarse dos magistraturas patricias, ordinarias a la vez. Sin embargo, al principio podían acumularse magistraturas no permanentes, como la de dictador y maestro de caballería; censor y alguna magistratura anual o extraordinaria; cónsul y dictador[59]. Luego esta acumulación resultó imposible, por la desaparición de las magistraturas no permanentes. Pero siempre un magistrado ordinario pudo acumular un cargo

extraordinario, como un triunvirato *agris dandis adsignandis, coloniae deducendae*, etc. Nunca pudieron acumularse las magistraturas plebeyas entre sí, ni las magistraturas patricias con las plebeyas. Nunca un cónsul pudo ser al mismo tiempo pretor o tribuno de la plebe, por ejemplo.

10. Continuación o repetición de una misma magistratura. Parece que en un principio podían prorrogarse las magistraturas patricias. Pero muy temprano se prohibió tal costumbre[60]. El tribunado se repitió durante algún tiempo, luego se prohibió también[61]. En cuanto al consulado, una ley del 343 o 330 exigía para la repetición del consulado un intersticio de diez años por lo menos, que en caso de un interés excepcional podía dispensarse[62]. La ley fue renovada por Sila[63]. La reelección de censor fue prohibida en 265 a. C. por más que solamente tenemos noticias de que fuera elegido dos veces el íntegro Coriolano[64]. A los tribunos se los reelige con frecuencia, aunque la reelección es siempre ilegal.

11. La elección de magistrados mayores se realizaba por orden de jerarquía: cónsules, pretores, ediles curules, cuestores[65] en las fechas siguientes:

Desde el año 224 al 154 a. C. en el mes de enero[66]; desde 154 a los tiempos de Sila de ordinario en el mes de noviembre; después de Sila, en el mes de julio[67]. Entre la elección y la toma de posesión quedan cinco o seis meses para juzgar de la legitimidad de la elección. Los magistrados menores, por lo menos al fin de la República, se elegían en el mes de julio[68].

12. La entrada en funciones de un magistrado ordinario a partir del año 153 a. C., era el 1.º de enero. Antes de este año hubo diversas fechas, pero siempre se hacía en las kalendas o en los idus[69]. Los tribunos de la plebe tomaban posesión el 10 de diciembre, los cuestores el 5 del mismo mes.

13. Terminado el tiempo de su función el magistrado sale de su cargo la víspera de la toma de posesión de los designados para el año siguiente. Un magistrado puede renunciar (*se abdicare consulatu*, por ejemplo) por los motivos que él crea oportunos. No está claro si hay autoridad que pueda deponer a un magistrado. Desde luego un magistrado mayor no puede deponer a otro menor, excepto el dictador al *magister equitum*, que él se nombró. El senado puede presionar a un magistrado, pero siempre sale por una abdicación, aunque sea forzosa. Con todo en épocas revolucionarias hay varios ejemplos de destituciones de cónsules, de pretores y de tribunos[70].

14. Responsabilidad de los magistrados. En teoría los magistrados están sometidos, como cualquier ciudadano, a los tribunales ordinarios incluso durante el tiempo de su cargo; pero prácticamente durante ese año resultaban inmunes por las reglas de la *potestas*[71]. Los cónsules, procónsules, pretores y censores no podían ser citados por el pretor[72]. Al tribuno nadie lo puede perseguir, y él puede perseguir a todos los magistrados, incluso al censor[73]. El cónsul puede actuar contra los magistrados inferiores a él; el pretor contra los ediles curules y los cuestores[74]; pero estas actuaciones resultaron muy raras.

15. Bajo el Imperio las magistraturas republicanas pierden casi toda su importancia política en aras de la autoridad imperial y de los nuevos cargos creados por los emperadores. Estas diferencias las indicaremos al exponer los avatares de cada una de las magistraturas.

II. LOS MAGISTRADOS EN PARTICULAR

1. *El tribunado de la plebe*

Los *tribuni plebis* (*plebi, plebei*) en la época histórica son diez, plebeyos por nacimiento o por transición a la plebe[75], elegidos por los comicios plebeyos por tribus, forman un colegio presidido por uno de ellos, designado por común acuerdo o por votación, aunque no obren colegialmente, sino que cada uno puede ejercer todos los poderes. Entran en su cargo el 10 de diciembre.

Son magistrados de la plebe, no del pueblo romano. No disponen de lictores, sino de escribas, de *uiatores* y de heraldos. No ocupan silla curul sino *subsellium* un banco menos elevado.

Como su elección no va precedida de auspicios, no tienen *auspicia populi Romani*; excepto cuando se los transfiere el pretor por los comicios centuriados. Entonces poseen la *obnuntiatio* para los actos de la plebe[76]. No poseen jurisdicción civil en Roma, ni mando militar. Su poder no está ratificado por ninguna ley legítima, sino que se apoya en los tratados entre la plebe y los padres, por los que se declaró su *potestas sacrosancta*, lo cual les confiere inviolabilidad, en virtud de la cual el tribuno no puede ser forzado, ni arrestado, ni castigado. Todos los ciudadanos deben levantarse ante él y dejarle lugar[77].

Sus derechos:

1.º *Ius agendi cum plebe*: reunir la plebe. Comunicar con ella, presidir las elecciones de tribunos y de ediles de la plebe. Pero no pueden interrumpir otros comicios para reunir a la plebe.

2.º Ius intercessionis, común a todos los magistrados.

3.º *Ius coertionis*, común también a todos los magistrados; pero el de los tribunos es más eficaz, ya que se supone que

cuentan siempre con el pueblo.

Cuando los tribunos fueron asimilados a los demás magistrados del pueblo romano, continuaron siendo los representantes de los intereses del pueblo, y además consiguieron estos nuevos derechos:

1.º El *ius edicendi*, derecho de publicar normas[78].

2.º La presidencia de las elecciones de cualquier magistrado, incluso de los dictadores[79].

3.º Comunicación con el pueblo; citación de particulares, de embajadores, de magistrados, de cónsules[80].

4.º Participación en las fiestas latinas, inclusión entre los otros magistrados en las cartas dirigidas al senado[81].

5.º Relaciones con el senado. Entra en el senado en virtud de la ley *Hortensia*; y luego puede hablar y goza del *ius sententiae dicendae*[82].

6.º Competencias especiales. Autorizan la mayor parte de las veces, a falta del decreto del senado, la dedicación de templos y altares; acompañan al pretor en la designación de tutores; sustituyen a los magistrados en la celebración de los juegos y declaración de ciudadanos para las distribuciones alimenticias; ayuda a los magistrados mayores en los momentos de crisis políticas, de incendios o problemas de calles y caminos.

7.º Proponen plebiscitos. Desde la ley *Hortensia*, desempeñan un papel importante en la legislación civil y criminal; en la administración y en la política de Roma.

8.º En la jurisdicción criminal intervienen en multitud de casos, cuando no se trata de pena de muerte; salvo el caso en que el reo sea una mujer o un extranjero. Imponen multas, provocan la formación de tribunales especiales de *quaestiones*[83].

Cicerón propone esta ley sobre los tribunos de la plebe: «Que el pueblo tenga los diez tribunos que él se ha creado para socorrerla contra la violencia; que su prohibición, que sus proposiciones al pueblo, sean ley; que sean inviolables, y que nunca quede el pueblo desprovisto de tribunos[84]», y un poco más adelante: «Qué los tribunos que el pueblo se haya dado tengan derecho de obrar con el senado, y que ellos mismos comuniquen al pueblo lo que sea necesario comunicarle[85]».

Durante muchos años los tribunos fueron la pesadilla de Roma, es decir, del Senado y de los magistrados, cuando en gravísimos peligros para la Patria preferían perder una campaña frente a un pueblo extranjero, antes que permitir una leva de soldados, si previamente no se les concedía lo que ellos buscaban. De estas gravísimas crisis están llenas las historias de Roma. Por eso el tribunado es una magistratura fatídica o providencial, según el punto de vista desde donde se le considere. Cicerón expone los dos aspectos[86], el negativo, por boca de su hermano Quinto[87] y el positivo él mismo[88].

Esta autoridad —dice Quinto— me parece perniciosa, como nacida de la sedición y para la sedición. Si recordamos su primer origen, la vemos alzarse al estruendo de la guerra civil, durante la ocupación de algunos puntos de la ciudad. Después, desechada rápidamente como los monstruos de nacimiento que las *XII Tablas* prescriben matar, volvió de nuevo, no sé cómo, pero más horrible y repugnante[89]. Entonces se sucedieron los tribunos violentos y sediciosos, baste recordar a Canuleyo, Licinio Estolón; los dos hermanos Gracos, Saturnino, Sulpicio, que propuso leyes contra los senadores y en nuestros tiempos, no tenemos más que pensar en Clodio, el hombre más funesto que ha nacido en la ciudad[90]. «Por eso, prosigue Quinto, alabaré a Sila que por su ley quitó a los tribunos del pueblo la facultad de ser

peligrosos, y solamente les dejó la de ser útiles[91]». Sila había dejado a los tribunos el derecho de intercesión y les quitó el de proponer leyes y otros. Cuando uno se creía atropellado por un magistrado y solicitaba el auxilio del tribuno, acudía a ellos diciendo: *A uobis, tribuni, postulo, ut mihi auxilio sitis*. Y los tribunos, según el caso, respondían: *Auxilio erimus*; *auxilio non erimus*. Pompeyo Magno les devolvió los poderes de que los había despojado Sila; por eso Quinto dice que en eso no puede alabarlo[92].

A esta opinión responde Marcos, distinguiendo entre el tribunado y los individuos que lo han desempeñado. Por el abuso personal de unos cuantos tribunos deplorables, no puede condenarse el tribunado, porque de esa forma podríamos decir lo mismo del consulado. Por otra parte no está bien enjuiciar las instituciones sólo por su cara negativa.

> También yo confieso que en esa potestad hay algo malo; peto sin esos inconvenientes no tendríamos los bienes que por ella se han conseguido. La autoridad de los tribunos es excesiva. ¿Quién lo niega? Pero la violencia del pueblo es mucho más perjudicial y mucho más vehemente, y con un jefe será siempre mucho más fácil calmarla que si se encuentra libre y sin freno. El jefe recuerda que cada paso que dé puede serle funesto: la multitud que se lanza, no piensa jamás en los peligros… —Pero alguna vez es el tribuno quien solivianta al pueblo. —Pero muchas más veces lo calma. ¿Qué colegio de tribunos es tan detestable en que ninguno de los diez tribunos sea razonable y normal? … En esto ves la sabiduría de nuestros mayores: una vez concedida por el senado esta magistratura al pueblo, cayeron las armas y se calmó la sedición, se encontró un justo medio en que los más débiles se vieron igualados a los más potentes y esto únicamente fue la salvación de la ciudad[93].

Hubo ciertamente tribunos sediciosos, como los Gracos y otros, pero gracias al tribunado el pueblo se siente amparado y en posesión de sus derechos.

> Era necesario, prosigue Marcos, o no desterrar a los reyes, o conceder al pueblo la libertad de hecho y no de palabra, y se le ha dado de manera que puede confiarse frecuentemente a los más esclarecidos, y ceder a la

autoridad de los magnates[94]. En cuanto a la referencia que has hecho a Pompeyo, comprendió (el Grande) que no podía carecer por más tiempo esta ciudad de la autoridad de los tribunos. ¿Y cómo había de renunciar a ella, después de conocida, un pueblo que con tanta insistencia la había pedido antes de conocerla? Era propio de un ciudadano prudente no abandonar una medida que, sin ser perniciosa, era tan popular, y no era oportuno oponerse a un jefe del pueblo que podía ser peligroso[95].

La decisión de Pompeyo fue prudente y hábil, puesto que el tribunado en este tiempo, guardando la apariencia exterior, en el fondo estaba anulado. Creado para proteger al pueblo, aun revolucionariamente contra la soberbia y los excesos de los altos funcionarios, pero habiendo conseguido relativamente pronto un cierto equilibrio entre la nobleza aristocrática y la nobleza plebeya, a la que de ordinario pertenecían los tribunos, se suavizó mucho el modo de proceder del tribunado. Ya que la supresión hubiera sido impopular, se procuró reformar la institución, dándole mayores atribuciones y haciéndola instrumento de gobierno como las demás magistraturas. Se les dio jurisdicción administrativa, casi igual a la de los cónsules; entraron en el senado, igual que los demás magistrados. Al principio asistían a las sesiones del senado, sentados en un banco cerca de la puerta, como meros observadores y eso les bastaba para informar aL pueblo, y orientarlo en favor o en contra de las decisiones senatoriales, según los casos. Ahora se sientan en el interior de la curia, entre los otros magistrados, tienen derecho al uso de la palabra, aunque carecen de voto deliberativo, como no lo tiene ningún magistrado en Roma. El voto consultivo, según un principio de derecho público de Roma, lo poseen únicamente aquéllos que no han de obrar. En la consecución de prerrogativas llegan a equipararse con los cónsules y pretores: como ellos tienen facultad de convocar el senado, de presentar en él proposiciones y hacer que se vote un senadoconsulto. Según la práctica, observada,

como vemos, en Cicérón[96], las comunicaciones oficiales que los procónsules, o propretores, etc., enviaban a Roma se dirigían a los cónsules, pretores, tribunos de la plebe y, por último, al Senado.

Cuando el tribuno de la plebe llegó a ser uno de los órganos más activos de la administración y del senado, con el cometido de guiar el cuerpo de los ciudadanos y de impedir el abuso de los demás magistrados, fue absorbido totalmente en el sistema de gobierno y cesó el objetivo para el que había sido creado. Sus luchas serán contra grupos diversos y en favor de caprichos particulares y de intereses partidistas, jamás en atención al pueblo.

2. *La cuestura*

Según el nombre, *quaestor* (*quaesitor*), esta magistratura fue creada para la investigación criminal, antes que para los quehaceres pecuniarios[97]. Existe una tradición, según la cual, la cuestura existía ya en tiempo de los reyes y sería una de las primeras magistraturas[98]. Ciertamente coexiste ya con los primeros cónsules.

Al principio hubo dos cuestores *urbani*, según el número que la tradición asigna a los reyes Rómulo y Numa[99]. El incremento de los negocios administrativos y la sucesión de las guerras casi de una forma ininterrumpida, exigieron la creación de cuatro cuestores más hacia el año 421 a. C., pudiendo ser elegidos también los plebeyos, a partir del año 409[100]. A estos dos últimos se les considera de un grado inferior y se ponen al servicio inmediato de un cónsul cada uno[101]. Hacia la mitad del siglo III a. C., se nombran cuatro cuestores *italici*, llamados *classici*; y el numero de estos magistrados aumenta conforme van agregándose provincias y

más provincias al pueblo romano. Sila crea hasta veinte en el año 81, por una ley que regula sus atribuciones, sus insignias, y sus ayudantes[102]; y en el año 45 César crea veinte cuestores más[103]. Augusto los reduce de nuevo a veinte y éste es el número que se conserva durante todo el Imperio.

Los magistrados reales eran creados por el voto del pueblo[104]; en los primeros años de la República al parecer los creaban directamente los mismos cónsules[105]. Después ya, en la época histórica, se crean en los comicios por tribus, presididos por los cónsules o los pretores[106]. No tienen derecho a lictores, pero sí a *viatores, scribas* y *praecones*; en cuanto al asiento es la *sella* simple de cuatro patas rectas, sin respaldo. Se conservan monedas con las insignias del cuestor: una bolsa o caja de dinero (*fiscus*), la cuchara que sirve para echar el dinero en el saco, un bastón recto cuyo sentido no está claro, y la silla, según hemos dicho, muy diferenciada de la curul. Desde Sila la cuestura da asiento en el senado. Usan toga pretexta para prestigio de su autoridad[107]. Los cuestores y los ediles de la plebe no tiene derecho a llamar a su presencia, ni de prender a nadie; por el contrario, pueden ser citados a juicio por personas particulares, y el pretor tiene derecho a llamarlos. Así lo vemos en Aulo Gelio[108]: Esta cuestión, dice, no me la propongo porque sí, sino que es un caso práctico en que ahora estamos metidos, en que el pretor tiene que «llamar» a un cuestor. Algunos piensan que no está en las atribuciones del pretor «llamar» a un cuestor, porque es un magistrado romano ciertamente, y no puede ser llamado, y si no quiere ir, no puede ser prendido *salua ipsius magistratus maiestate*. Pero yo leo en el libro 21 de *Rerum humanarum* de Varrón lo siguiente:

> Los magistrados que no tienen potestad de llamar, ni de prender individualmente a los ciudadanos pueden ser citados por un particular. El edil curul M. Levino fue citado por un particular al tribunal del pretor; ahora

> en cambio, escoltados por siervos públicos, no solamente no pueden ser prendidos, sino que ellos apartan al pueblo de la calle.

Esto dice Varrón de los ediles en aquella parte del libro, pero antes en el mismo libro dice que los cuestores no tienen ni *uocationem* ni *prensionem*… «Leídas, por tanto, estas dos partes del libro, todos asintieron a la autoridad de Varrón, y el cuestor fue llamado a juicio ante el tribunal del pretor».

El cuestor entraba en funciones el 5 de diciembre[109], fecha que se mantiene también durante el imperio; no obstante los cuestores provinciales entraban realmente el día 1 de julio, al mismo tiempo que el procónsul, y estaba allí hasta que lo llamaban porque su magistratura podía prorrogarse fácilmente. La cuestura urbana es anual. Al terminar sus poderes debía esperar a su sucesor para hacerle entrega de las cuentas y del dinero. Hasta Sila el cuestor acompaña a su magistrado mientras a éste le duraba el cargo, es decir, que si al terminar el consulado, iba de procónsul a una provincia, le acompañaba su cuestor[110]. A partir de la dictadura de Sila un magistrado puede tener sucesivamente diversos cuestores[111]. Desde el Imperio los cuestores están mucho tiempo en sus puestos. Cuando a un cuestor urbano se le prorroga el cargo se le llama *proquaestor*. Con frecuencia al año siguiente de la cuestura urbana se le envía de cuestor a una provincia. Prácticamente el cargo de *proquaestor* existía: a) cuando por causa de muerte o de ausencia inevitable del cuestor, el gobernador de la provincia tenía que dar el cargo a uno de sus subalternos, de esta forma Verres fue *legatus pro quaestore* de Dolabella en Cilicia, año 80 a. C[112].; b) y cuando el número de los cuatro designados no era suficiente para todas las provincias. En este caso se designa un antiguo cuestor (*uir quaestorius*) como procuestor[113]. La abundancia de plazas, que superaba en mucho a los cuestores designados, obligaba

al empleo de estos *quaestorii*[114]. El título de *proquaestor* desaparece muy pronto.

Recordemos a los:

1) *Quaestores urbani*, representantes y auxiliares de los cónsules, que en un principio tenían poderes judiciales, sobre todo en los crímenes de derecho común, luego se desglosan para este fin los *quaestores parricidii*. En la época histórica no tienen más cometido que la administración del tesoro público: *quaestores aerarii*[115]. Tiberio les agrega tres *curatores tabularum publicarum*, y Claudio, en el año 44 confía el erario a cuestores escogidos por el emperador, para tres años, con el título de *quaestores aerarii Saturni*[116]. En el 56 Nerón confía el erario a antiguos pretores, por el espacio de tres años por lo menos, con el título de *praefecti aerari Saturni*[117], disposición que se conserva en lo sucesivo. Los cuestores urbanos desplazan su atención hacia los archivos, según la orientación dada por Tiberio, se constituyen en sus oficiales y colaboran en la redacción de los documentos del senado[118], llegando así hasta el siglo III.

2) *Quaestores prouinciales* que acompañaban a los procónsules y propretores a las provincias, investidos de poderes ordinarios o extraordinarios. El cuestor era el segundo magistrado de la provincia, y suplía en el gobierno al pretor en sus ausencias.

A cada provincia se mandaba un cuestor; menos a Sicilia que iban dos, uno a Lilibeo y otro a Siracusa.

Su inferioridad con respecto al pretor era manifiesta, pero tienen como una misma autoridad distribuida en los dos. El cuestor es el hacendista, el administrador del pretor, pero con cierta autoridad propia de cuyo desempeño ha de rendirle cuentas. Por su parte el propretor será como un padre para el cuestor. Si ambos se entendían bien, salían doblemente

beneficiados y seguros en sus ganancias. Las relaciones entre ellos las describe así Cicerón:

> Nuestros mayores nos enseñaron que el pretor debe ser para con su cuestor como un padre, y que no hay, ni puede hallarse, causa de vinculación alguna ni más justa ni más estrecha que la unión de la suerte, de la provincia, del deber, del desempeño de un cargo público[119].
>
> Esta costumbre prescribe que los pretores conviene que sean como verdaderos padres para con sus cuestores[120].

3) *Quaestores militares*. El cuestor es el principal ayudante del general, como demuestra el hecho de que en el campamento el *quaestorium* está siempre al lado del *praetorium*[121]. Su principal función es la dirección del tesoro militar[122]. Recibe el dinero de la administración central o de los impuestos que no cobran los *publicani*[123]. Hace los pagos en el ejército, lleva la intendencia, y acuña monedas provinciales con su nombre[124]. Vende el botín que el general no toma para sí, ni reparte entre los soldados[125]. Lleva las cuentas del ejército, y no tiene en ello más superiores que los cuestores del tesoro de Roma.

El cuestor puede reemplazar a su jefe, aún presente, en la administración civil; pero durante el Imperio esta prerrogativa pasa a los legados[126]. Puede sustituir como *propraetor* a su jefe muerto o alejado del ejército.

En el Imperio no habrá cuestores más que en las provincias senatoriales. Se llaman oficialmente *quaestor pro praetore*. Desaparecen en el Bajo Imperio.

4) *Quaestores consulares*. Se llaman asi los dos cuestores que, según hemos dicho, se asociaron a los cónsules al elevarse a cuatro el número de los cuestores urbanos. Servían inmediatamente a las órdenes de los cónsules, sobre todo para la formación de tropas, y le acompañaban al año siguiente cuando salía a gobernar alguna provincia. Así se originan los

cuestores provinciales[127]. Después del año 38 a. C., cada cónsul elige del colegio de los cuestores dos para su servicio; pero las atribuciones de estos cuatro cuestores no están bien determinadas[128].

5) Quaestores Italici, llamados también *classici*. Creados en el año 267 a. C[129]., para ayudar a los cónsules en la atención a las flotas de Ostia, de Cales en Campania, de la Galia al sur del Po, quizás en Ravena o en Ariminum, y Lilibeo de Sicilia. Su cometido era tener la flota a punto, con hombres y matalotaje, para una guerra eventual, y la de Ostia para transportar el trigo a la ciudad[130].

6) *Quaestores imperiales*. Por lo menos hasta Caracalla, el principe se escogía dos cuestores, cuyo nombramiento él recomendaba: *quaestores Augusti*, o *candidati principis*[131]. Están dispensados del tribunado y de la edilidad. Al principio elegidos entre los patricios, después de Alejandro Severo también de entre los plebeyos. Los *quaestores imperiales* leen en el senado las cartas, las *orationes principis ad senatum*[132].

3. *La edilidad curul*

Hemos hablado de los ediles de la plebe, creados por los años 366 a 365, a raíz de la retirada de la plebe al Monte Sacro: «La plebe se creó entonces por primera vez a lo largo de la sedición los tribunos y los ediles[133]». Eran propiamente ayudante de los tribunos y participaban de su magistratura. Para celebrar la posibilidad de la elección para el consulado de los plebeyos, se organizaron unos juegos, ante cuya celebración retrocedieron los ediles de la plebe encargados de organizados. Los patricios se ofrecieron a celebrarlos y para ello fueron creados ediles, pero con la categoría de curules[134]. Deseándose luego legitimar esta magistratura, un decreto del

senado decidió que el dictador pidiera al pueblo el nombramiento de dos ediles patricios. Por eso en un principio (año 366) se elegían de entre los padres[135], luego un año de cada rango, y por fin dos de cada orden social[136]. Por el mero hecho de ser elegidos ediles curules los plebeyos ingresaban en el estamento de patricios.

No es fácil distinguir qué funciones específicas tenían los ediles plebeyos y cuáles los curules. En cuanto a los signos exteriores la diferencia es clara. El edil curul tiene las insignias del magistrado mayor: toga pretexta y silla curul, cuando los ediles de la plebe no tienen más que el *subsellium*, o banquillo. En cuanto a la elección, ambos se elegían en los comicios por tribus, pero la de los curules era presidida por un magistrado con *imperium*, de ordinario el cónsul[137], y se elegía inmediatamente después de los cónsules y pretores, antes que los cuestores[138]. Los ediles curules tienen desde el principio el *ius contionis*, el *ius edicendi*, y el *ius multae dictionis*.

Cuando Cicerón especifica las atribuciones de los ediles, sin distinguir entre plebeyos y curules, dice:

> Que los ediles sean administradores de la ciudad, del avituallamiento y de los juegos solemnes, y que éste sea para ellos el primer grado en la escala de los honores[139].

a) La vigilancia o la atención sobre la ciudad importa:

1) La policía municipal. Los ediles disponían de todos los medios para guardar la seguridad interior. Perseguían y apresaban a los malhechores, envenenadores y hechiceros[140]; vigilaban los baños, las tabernas, las reuniones y mítines populares, los castigos otorgados a los siervos.

Tenían su tribunal en el Foro, entendiendo en él causas leves, delitos contra las leyes vigentes, y cuantas denuncias se hacían a los comicios por tribus. Su constante vigilancia por las calles y los barrios les permitía cerciorarse fácilmente de

los delitos y de los culpables. La inmensidad de la ciudad aconsejó darles ayudantes para atender mejor a su vastó cometido, y dispusieron de escribas, alguaciles, heraldos, los *triumuiri nocturni*[141]; los *quinqueuiri cis Tiberim*, y *ultra Tiberim*[142] los *quatuoruiri in urbe*, los *duumuiri extra urbem uiis purgandis*, y las *stationes uigilum*.

No tenían el *imperium*; el *ius prensionis* en un principio lo ejercían por comisión de los cónsules, luego parece que lo tuvieron propio.

2) La vigilancia del culto y de las costumbres. Esta comisión al principio es propia de los censores; pero como éstos eran nombrados cada cinco años y propiamente no estaban en activo más que dieciocho meses, era preciso que alguien corrigiera los abusos y velara por la pureza del culto. Con todo, los ediles, sin la comisión del senado, no podían más que reprimir los actos que fueran directamente contra las leyes en vigor. Por tanto podían perseguir la introducción de cultos extraños, tenidos como contrarios al derecho romano[143]. Con frecuencia se encarga a los ediles la celebración de las *supplicationes*. La alta misión de atender las tiendas y albergues llevaba consigo la vigilancia de las prostitutas y escándalos públicos[144]. Muchas mujeres principales fueron perseguidas por su vida escandalosa y multadas por los ediles en los comicios. Persiguen la bigamia[145]; el estupro masculino o femenino[146], los juegos de azar[147] y los delitos contra las leyes agrarias y sumptuarias[148].

3) La sanidad, las calles y los edificios. Tenían la atención sobre los baños públicos[149], fuentes, acueductos, tomas de agua, cañerías y albañales[150]. En caso de epidemia los ediles debían investigar las causas y la extensión del mal, para informar a los cónsules[151]. Entraba también en su

competencia el vigilar la sociedades de pompas fúnebres, sobre todo en el cumplimiento de las leyes sumptuarias.

Arreglo y limpieza de las calles y el tenerlas siempre expeditas para los viandantes, y libres de animales peligrosos y de carruajes que entorpecieran el libre caminar de las personas[152]. Por eso en algunas zonas de la urbe los carros no podían circular durante ciertas horas del día[153].

Los ediles cuidan también de los edificios públicos, que se empleen en aquello para lo que fueron construidos, avisan a los cónsules y a los censores cuando creen que deben ser reparados o embellecidos. En cuanto a los edificios privados los ediles cuidan de que su situación, construcción y altura no perjudique los intereses de nadie, ni al conjunto armonioso de la ciudad. Cuida de los incendios y de su extinción, por medio de sus ayudantes los *quinqueuiri*, los *triumuiri nocturni* y las *stationes uigilum*.

Los cuatro ediles forman un colegio en que los curules se llaman *maiores collegae* y los plebeyos *minores*. Tenían dividida la ciudad en cuatro grandes departamentos basados en las cuatro regiones de Servio Tulio, y al entrar en la magistratura el primero de enero echaban suertes para ver qué parte de la ciudad debía atender cada uno.

b) El cuidado de la annona. Desde muy temprano se encomendó a los ediles el encargo de proveer a Roma de trigo[154], de distribuirlo al precio más bajo posible, persiguiendo a los que trataban de especular con los artículos alimenticios. Con frecuencia distribuyen al pueblo pan y aceite. Atienden y vigilan los mercados, las buenas condiciones de los artículos; inspeccionan las pesas y medidas. Pero sobre quienes asientan bien la mano, cuando tienen ocasión, es sobre los usureros y cambistas[155].

c) Pero lo que da más importancia política a los ediles es la misión de celebrar, organizando y presidiendo los juegos y las fiestas públicas. Aunque al principio su competencia no se extendía más que a la atención y vigilancia de las fiestas, luego se les confió la dirección. Desde el año 313 a. C., se les ve dirigir la ornamentación del foro por donde debía pasar el cortejo de un general triunfador[156], cosa que luego hace ya para todas las solemnidades[157].

En el reparto de este cometido, es natural que los curules cargaran con la parte más notable, encargándoseles de la celebración de los *ludi Romani*, y los *ludi Megalenses*; los ediles de la plebe siguen con la celebración de los *ludi plebeii*[158].

Hasta el año 213 a. C., el erario público costeaba las fiestas; pero desde ese año todo corría a cargo de los ediles curules[159]. A partir de esa fecha tan sólo los ricos y los caballeros podían aspirar a esa magistratura, que, como hemos visto en Cicerón era «la primera grada hacia las magistraturas superiores[160]». A los ediles curules no les importaba empeñarse, y cubrirse de deudas durante su edilidad, con la esperanza de que, dejando al pueblo satisfecho con la esplendidez de sus *munera* ofrecidos, seguirían eligiéndolos para el pretorado y consulado, y si esto conseguían, podrían resarcirse a su gusto. César salió de su edilidad empeñado hasta los cabellos, y a los pocos años tenía más dinero en sus arcas qué el Estado en su erario.

La organización de las fiestas suponía el orden, los actos públicos del circo, del teatro, las decoraciones y todo el aparato de los cortejos públicos, de la *pompa circensis*, contrata de compañías de cómicos, etc., etc. y, en otro orden de cosas, la conservación del orden público y la alegría popular durante las fiestas y representaciones. Aunque

algunos juegos, como los Romanos, los preside siempre un magistrado mayor, cónsul, dictador o pretor, sobre el edil recaen los gastos y el honor.

Durante el Imperio. El número y clasificación de los ediles no cambia con Julio César, pero su competencia e importancia va disminuyendo poco a poco hasta su total desaparición. La organización administrativa efectuada por Augusto tuvo como resultado la limitación de las atribuciones de los ediles. Éstas van pasando a la jurisdicción del pretor, dejando a los ediles poco más que con la *multae dictio* que todavía fue limitada por Nerón[161]. Con Augusto se les quita también el cuidado de los incendios, y la *cura annonae*[162]. Los ediles siguen con la vigilancia especial sobre los mercados: comestibles, pesas, medidas; atención sobre las calles, edificios públicos, albergues, tabernas, prostíbulos, etc. La *cura ludorum* pasó a los pretores. Desde ese momento en que la edilidad curul deja de ser el trampolín para lanzarse a magistraturas superiores, que el Emperador da como quiere, la edilidad no era solicitada por nadie, y los príncipes se veían obligados a imponerla a los antiguos cuestores y tribunos[163]. Los ediles se mencionan en el Digesto pero como formando parte del Derecho honorario[164].

Su potestad era sacrosanta. La edad que se requería para esta magistratura era por lo menos 37 años.

César creó dos ediles más que entendían en la suministración de trigo a la ciudad, y se llamaron ediles cereales[165].

4. *El pretorado*

No puede determinarse el año exacto de la institución de los pretores porque en los primeros tiempos se confundían

con los cónsules o con los cuestores. Cicerón escribe:

> Regio imperio duo sunto, iique praeeundo, iudicando, consulendo, praetores, iudices, consules appellamino: militiae summum ius habento, nemini parento[166].

Los cónsules en tiempo de guerra no solían pasar en Roma más que el primer mes y para que en estas ausencias no quedara el pueblo sin autoridad, se creó en el año 367 a. C., este nuevo magistrado, inferior a los cónsules y superior a los otros, para que fuera como un intérprete autorizado de la ley, en nombre de los cónsules. El testimonio de Pomponio es fehaciente:

> Siendo reclamados los cónsules por las guerras limítrofes y no hubiera en la ciudad quien administrara justicia, se creó el pretor, llamado urbano, porque administraba el derecho en la urbe[167].

Otra causa de la institución del pretorado pudiera ser la siguiente: en el año 367, precisamente, consiguieron los plebeyos el poder optar al consulado. Pero los nobles se resistían ante la posibilidad de que cayeran sus causas en manos de tribunales plebeyos. Para evitarlo, disgregaron el poder judicial de las atribuciones consulares y crearon esta magistratura a la que únicamente los nobles podían optar. «La plebe concedió a la nobleza la creación de un pretor, para que administrara la justicia en la ciudad, elegido de entre los patricios[168]».

Años más tarde también pueden optar los de la plebe, pero después de haber recibido en la edilidad curul el grado de nobleza.

Tenían obligación de permanecer en Roma durante todo el pretorado. La ausencia mayor que se les consentía era de diez días.

Eran elegidos en los comicios por centurias inmediatamente después de los cónsules. Su cargo era anual y entraban y salían cuando los cónsules.

Tenían los mismos distintivos de los ediles curules, más seis lictores fuera de Roma, y dos en la ciudad.

Hasta el año 247 no hubo más que un pretor. En este año se añade el *praetor peregrinus*, del que se distingue el *praetor urbanus* o *maior*. Dos derechos distinguían los romanos el *ius ciuile*, de la ciudad, y el *ius gentium*, de los pueblos. En este último entendía el *praetor peregrinus*, el *urbanus* en el primero.

Sus funciones podían resumirse en esta fórmula: *Do, dico, addico*. «Daban» la acción, la excepción, la posesión, los jueces, los árbitros, los tutores. «Decían» o pronunciaban las sentencias. «Adjudicaban» cuando el derecho lo reclamaba. Todo lo cual lo resume así Cicerón:

> Que el pretor, árbitro del derecho, juzgue o haga juzgar los asuntos particulares; que sea el guardián del derecho civil; que tenga tantos iguales en autoridad como haya decretado el senado o mandado el pueblo[169].

Estos dos pretores al tomar posesión de su cargo venían obligados a redactar un programa de sus intenciones, declarando los decretos de sus antecesores que dejaban vigentes y los que abrogaban[170]. Esto era indispensable para que los abogados y los jueces supieran en qué fundarse para los pleitos. Este programa, expuesto por un edicto, era leído con suma atención por todos los ciudadanos romanos como una nueva constitución anual. Era el *edictum praetoris*.

Al principio no hubo más pretores que el urbano y el peregrino. Tomada Sicilia y Cerdeña, nombraron también para estas provincias, luego para España y la Galia Narbonense. Estos *praetores prouinciales* tenían facultad de hacer la guerra. Sila los aumentó hasta 10, de los cuales 6

permanecían en la ciudad para entender en los pleitos públicos sobre la falsía, el parricidio, los sicarios, las injurias, el soborno, las denuncias provinciales, la majestad. Éstos, al año siguiente, iban a una provincia con el cargo de *propraetores*.

César añadió dos más. Augusto los redujo de nuevo a ocho. De ellos el *praetor primus* era el que obtenía más votos en los comicios por centurias, y era el publicado el primero.

De sus atribuciones y cometidos nada se deja como seguro, puesto que cambiaba con frecuencia según los tiempos y las circunstancias; pero resumiremos los más salientes:

a) Puede confiarse al pretor urbano funciones militares, judiciarias y financieras fuera de Roma[171].

b) Tiene el *imperium*, por tanto, la facultad de conducir ejércitos[172].

c) Atribuciones judiciales[173]. El pretor urbano y el peregrino tienen esencialmente el ejercicio de la jurisdicción civil, y participan con el cónsul de la jurisdicción graciosa. En lo criminal el pretor preside las *quaestiones perpetuae*, y las cuestiones extraordinarias. Ejerce la jurisdicción criminal en Italia sobre los no-ciudadanos, con frecuencia también sobre los ciudadanos, y a veces, por delegación del senado, por causas graves que comprometen la tranquilidad pública, juzga también a los magistrados romanos[174]. Es el guardián del derecho civil[175].

d) La autoridad del pretor es como una desmembración de la de los cónsules; de los que es colega —*minor*—, y participa de su *imperium - minus*[176]. El pretor no puede nombrar a un dictador; ni interceder contra un acto del cónsul; pero el cónsul puede impedir que el pretor convoque y presida los comicios.

e) En su esfera el pretor tiene un poder propio; y además el pretor urbano —y en teoría también el peregrino[177]— posee a título auxiliar las atribuciones consulares, que en presencia de los cónsules no ejerce más que por orden especial generalmente recibida del senado[178]; pero que en ausencia del cónsul ejerce regularmente, porque en ese caso es la autoridad máxima de la ciudad.

f) En general hace cumplir las órdenes emanadas del senado, y los mandatos que le delegan los cónsules[179].

g) Es el intermediario en la correspondencia entre el senado y los cónsules ausentes[180] y elige los senadores encargados de llevarles sus instrucciones[181].

h) Reemplaza a los cónsules en los negocios administrativos y judiciales que pesan sobre ellos en lugar de los censores[182].

i) En tiempos de Cicerón el pretor participa en las *frumentationes*, o alta inspección por lo menos, sobre el aprovisionamiento de trigo, como se deduce del hecho de que el año 66 el *praetor* que preside *de maiestate* está ausente, *auocatus propter publici frumenti curam*[183].

j) Tiene también algunas encomiendas de policía[184].

k) Reemplaza al cónsul en la fijación de fiestas móviles, por ej., los *Compitalia*[185].

l) Ofrecía sacrificios públicos en el Ara Maxima: «Como antiguamente se consumía en el templo todo lo que era profano, ahora también se realiza lo que el pretor urbano hace todos los años, cuando inmola públicamente a Hércules una ternera[186]».

m) Desde el principio de la República se le había encomendado la organización de algunas fiestas, como la del 13 de julio, los juegos *Apollinares* y otros de orden inferior[187] y seguramente también participa en los *ludi saeculares*[188].

n) El pretor urbano solo, o con el peregrino (y a veces sólo el peregrino[189]), tiene como el cónsul el derecho de convocar al senado[190], pero como el cónsul lo puede impedir por su intercesión, salvo algunas excepciones[191], no suele congregarlo más que en ausencia de los cónsules o con su consentimiento, o por una invitación del pueblo o ruego del senado.

o) Puede reunir y presidir los comicios curiados, centuriados y por tribus. Convoca los comicios centuriados sobre todo para el ejercicio de *iudicium populi* los comicios por tribus para la legislación y elección de magistrados menores; la elección de magistrados superiores y de pretores dirigidos por un pretor son ilegales[192].

p) En cuanto a las leyes tiene derecho la misma competencia que los cónsules, aunque las leyes más importantes han sido siempre propuestas por los cónsules[193]. De ahí que en la división de las leyes no se distingan más que las consulares y las tribunicias[194].

q) El pretor urbano, por delegación del cónsul o por orden del senado, dirige el reclutamiento de soldados[195] y en ese caso nombra también los oficiales[196]. Tiene mando militar en la ausencia de los cónsules, en el territorio *domi*. Puede reemplazar a un cónsul, conducirle refuerzos, servirle de legado[197].

r) Los pretores provinciales tienen normalmente el *imperium* militar en el límite de su provincia, que no pueden traspasar. Pueden triunfar, aunque de ordinario las guerras más importantes se confían a lo cónsules[198].

Durante el Imperio, a los 8 pretores que deja Augusto, Tiberio agrega luego en el año 23 a. C., dos *praetores aerarii*, y al final de su reinado había doce pretores. Claudio creó dos pretores *fideicommissarii*; Marco Aurelio un pretor *tutelaris*;

Nerva el pretor *fiscalis*, para juzgar los conflictos entre el fisco y los particulares. A finales del siglo II o principios del III se crea el pretor *de liberalibus causis* para los procesos relativos a la condición de las personas[199]. Cuando Caracalla concede el derecho de ciudadanía a todo el Imperio, desaparece el *praetor peregrinus*.

Los pretores, ya desde Augusto, se designan por *nominatio* o *commendatio* que venía a ser igual en la práctica, puesto que siempre se elegía al *candidatus Caesaris*.

Sus competencias se disipan paulatinamente, y los pretores van quedando poco a poco para organizar fiestas, cuyos emolumentos pagaba el Emperador, aunque ellos podían dar *ludi* voluntarios. Con todo, la pretura era apetecida, no por sí; sino porque daba derecho a muchas funciones. De entre los *praetorii* se reclutaban: 1) el jefe de las legiones; 2) los legados de las provincias consulares, imperiales y del senado; 3) los gobernadores de las provincias imperiales y senatoriales pretorias; 4) los prefectos del erario de Saturno; 5) los prefectos *frumenti dandi ex S. C.*; 6) los *curatores uiarum*.

En el Bajo Imperio persiste el pretor urbano con los dos pretores de las tutelas y de las causas liberales. Pero su cometido se limita a ofrecer las fiestas más costosas. Todavía Justiniano reemplaza en Constantinopla el prefecto de los Vigiles por un *pretor popular*, ayudado por un cuestor y soldados y está encargado de la policía y de la jurisdicción criminal[200].

Jurisdicción del pretor urbano y del peregrino. Ya lo hemos indicado pero conviene precisar. La jurisdicción de ambos se distinguía por la materia y por el lugar. Todos los asuntos de fuera del Lacio y de Roma pertenecían al *praetor peregrinus* ya se desarollaran en la capital, ya fuera; lo mismo que todas las cuestiones de los ciudadanos que hubieran de resolverse fuera

de Roma o del Lacio. Las cuestiones y denuncias entre ciudadanos y no ciudadanos, donde quiera tuvieran lugar, también eran asunto del *praetor peregrinus*. De forma que al *urbanus* tan sólo le quedaba los asuntos de los ciudadanos y de los latinos dentro de la demarcación de su territorio. «Los griegos que habían sido despojados, condujeron a Antonio (ciudadano romano) al tribunal de M. Luculo, pretor que administraba el derecho entre los peregrinos[201]». Pero además el senado podía pasar al *praetor peregrinus* alguna causa del *praetor urbanus*, como podía confiar a un pretor provincial algún asunto del pretor peregrino[202].

El emperador Marco Aurelio estableció el *praetor tutelaris*. «Fue el primero en establecer el pretor tutelar, porque antes, para que hubiera suma delicadeza en el nombramiento de los tutores, los conferían los cónsules[203]».

5. *Los propretores*

Hemos aludido a estos magistrados en páginas anteriores; el papel que desempeñan merece que hablemos algo de ellos.

Al principio de las guerras púnicas el senado se vio obligado a prorrogar el *imperium* de los cónsules[204], y muy pronto prorrogó también el de los pretores[205]. Durante la segunda guerra púnica se prorrogó el *imperium de varios* pretores[206], aunque como se ve eran circunstancias especiales. Luego las prórrogas se hacen menos frecuentes.

En 181 la ley *Baebia* crea dos propretores permanentes para las provincias de España, citerior y ulterior; pero esta ley no se aplica más que una vez. Hasta el mandato de Sila se eligen seis pretores, pero la multiplicación de las provincias y el incremento del quehacer judicial exigen prácticamente el empleo de propretores y procónsules. Se podía prorrogar los

mandos en todas las provincias consulares y en todos las pretorianas. El senado recurría con frecuencia a estas prórrogas y con buen acuerdo, para no confundir estos magistrados con los anuales, se les antepuso el *pro-* (*propraetor, proconsul*)[207], por eso los vemos llamados impropiamente *praetores* en varios lugares de Cicerón[208], César y Livio[209]. Desde el principio los dos gobernadores de las Españas, de orden pretorio, tuvieron, por excepción, el *imperium* proconsular, y se llamaron procónsules[210].

Por fin Sila crea la propretura provincial, elevando el número de pretores de seis a ocho, y disponiendo que estuvieran un año en Roma como pretores, y al año siguiente fueran a gobernar una provincia con el nombre de propretores. Con ello se separa del pretor el gobierno de las provincias y se hace independiente.

El propretor tiene ayudantes delegados, nombrados por el senado, para que le ayuden en la administración de la provincia, son los *legati pro praetore*, como los *quaestores pro praetore*. Se nombran para un año, pero su gestión se prorroga con facilidad. Bajo el Imperio el procónsul consular tiene tres legados, y uno el procónsul pretorio; el de Sicilia dos cuestores, los demás uno solo.

En tiempo de la República el gobernador de una provincia puede tener necesidad de un representante, por ejemplo, cuando todavía no ha tomado posesión de su mandato y está entretenido en Roma[211]; Pompeyo confiando el gobierno de España a sus legados durante dos años lo hizo de una forma ilegal[212], o cuando sale de su territorio[213]; cuando un pretor urbano se ve retenido en Roma delega su mando en el extranjero[214]. Lo elige él mismo, de ordinario de entre sus cuestores, o el personaje más distinguido de su comitiva[215].

Este delegado obra *cum imperio*, con el nombre de *pro praetore*, es título oficial y se añade al que tenía antes: *quaestor* o *legatus*: *quaestor et propraetor*[216].

El delegado tiene las insignias, los fascios, no más de seis, y la competencia de su jefe.

Un general nombrado directamente por los oficiales o por los soldados en caso urgente puede nombrarse propretor. Así Léntulo se constituye a sí mismo en *proquaestor propraetore*, pidiendo luego la autoridad del senado[217]. La suprema asamblea consideraba siempre la urgencia del caso, y por lo general confirmaba en el cargo.

6. *El consulado*

Al desterrar a los reyes al frente del gobierno del pueblo se puso a dos cónsules con autoridad regia[218]. La elección de los cónsules se hacía proponiendo el senado al pueblo los candidatos en los comicios por centurias[219], que debían ser presididos a lo menos por un cónsul, ya ordinario, ya sustituto, y en su defecto, si habían muerto los dos, por los tribunos militares, «consulari potestate».

Cuando no era elegido más que uno, o el otro moría antes de tomar posesión, o renunciaba, el remanente podía promover nuevos comicios, y era lo más ordinario; o también prescindía de él y era llamado *consul sine collega*. Así Pompeyo en el 52 y César en el 45.

El pueblo elegía y los patricios en los comicios por curias confirmaban. Los primeros cónsules elegidos fueron Junio Bruto y Tarquinio Colatino.

Al principio no podían optar más que los patricios; pero a partir del año 367 también los plebeyos. «Los tribunos C. Licinio y L. Sextio promulgaron tres leyes… la tercera, que no

se celebraran comicios de tribunos militares, y que de los cónsules el uno fuera de la plebe[220]». Más tarde los dos podían ser plebeyos: «Que se pudieran elegir los dos cónsules de la plebe[221]».

Su poder al principio era omnímodo, como había sido el de los reyes; pasando el tiempo se les desglosó las atribuciones que hemos asignado a los pretores, a los cuestores y la de los censores y el sumo pontificado.

Judicialmente entendían en los crímenes de lesa patria, en los delitos religiosos, o solos, o juntamente con los Pontífices feciales o el Pontífice Máximo.

Daban leyes, reunían al pueblo y promulgaban edictos orales y escritos; convocaban al senado, cosa que en ausencia de los cónsules hacía el senador más anciano o más prepotente de hecho, el *princeps senatus*, aunque de derecho era de la competencia del pretor urbano; disponían del tesoro público y de los bienes del Estado por medio de los cuestores; nombraban los sacerdotes inferiores y celebraban los sacrificios nacionales; fijaban las fiestas y presidían las asambleas religiosas; de su incumbencia era celebrar las fiestas mayores; tenían la vigilancia suprema sobre la seguridad pública, en caso de incendio o de cualquier siniestro, o de un tumulto popular[222].

Para que no abusaran de su autoridad, eran elegido anualmente, y dos, a fin de que el uno sirviera de contrapeso al otro en caso de que abrigara torcidos propósitos. Podían ser reelegidos, pero mediando el intersticio de diez años: «que nadie desempeñe la misma magistratura sino después de un intervalo de diez años. Que se observe la edad regulada por la ley 'de la analidad'(*lex annalis*[223])». Pero no siempre se cumplía esta norma.

Se creaban por el mes de julio, en el año anterior y desde entonces se llamaban *consules designati* hasta el día primero de enero en que tomaban posesión, y ya quedaban constituidos *consules proprii* u *ordinarii*. Los que sustituían a los ordinarios, por muerte, se llamaban *consules suffecti*. La edad requerida para el consulado era 42 años.

Presidían las asambleas populares y senatoriales y recogían los votos en los comicios.

En tiempo de guerra, o cuando el senado les confería toda la autoridad con un voto de confianza, el *senatus consultum ultimum*, con la fórmula *uideant (caueant) consules ne res publica detrimentum capiat*, su poder era ilimitado, incluso sobre todas las provincias: «todas las provincias deben estar bajo la autoridad y el mando del cónsul[224]».

Reunían tropas, alistaban legiones y ellos eran los jefes supremos. En el campo de batalla vestían el *paludamentum*, manto de púrpura, como los empéradores. En este campo su principal cuidado era naturalmente obtener el triunfo, y luego captarse la amistad del senado que podía prorrogar sus funciones, y atraer la simpatía del pueblo, que le ayudaba en su empresas guerreras y políticas.

Su rango era el supremo: *honorum populi finis est consulatus*[225].

Sus insignias fueron las reales: banda cruzada en el pecho, toga pretexta, bastón de marfil, silla curul y 12 lictores.

Los consulares

Al terminar el consulado solían ser nombrados procónsules en alguna provincia o región de guerra. Durante toda su vida les quedaba la gloria y el nombre de haber sido cónsules, *consulares*[226].

Como procónsules, podían hacer la guerra dentro de su provincia, pero les era ilícito pasar sus fronteras y entrar en cualquier territorio fuera de su jurisdicción:

> Los procónsules no podían, sin el mandato del pueblo romano, o la autorización del senado, salir de su provincia, alistar ejércitos, hacer una guerra por su cuenta y riesgo, todo esto se lo prohibían varias leyes antiguas, y más recientemente se lo prohíbe en absoluto la ley *Cornelia maiestatis* y la ley Julia *de pecuniis repetundis*[227].

7. *La censura*

Las diversas clases de habitantes del pueblo romano, y las continuas mutaciones de rango de dichos habitantes, originan un continuo trasiego de nombres: esclavos que obtenían la libertad, caballeros que llegaban al censo de los nobles y obtenían la nobleza, hijos que nacían o se independizaban de la patria potestad, personas que morían, otras que alcanzaban la mayoría de edad, etc. El Estado romano debía llevar una lista minuciosa y detallada de todo el padrón. Este acto de empadronarse o de inscribirse en las listas se llamaba *census*, y los magistrados que lo llevaban a cabo, *censores*[228].

En un principio eran los mismos cónsules. Parece que la disgregación del *census* del desempeño consular data del año 311/443. Escribe Tito Livio:

> En este mismo año se inició la censura, cargo que tuvo orígenes humildes, pero que después se incrementó de tal forma que se ocupa del régimen de las costumbres y de la disciplina romana, del examen del honor y del deshonor del senado y de las centurias de los caballeros, del derecho de los lugares públicos y privados; los tributos y vectigales del pueblo romano están bajo su control y arbitrio. La cosa comenzó porque el pueblo ya llevaba muchos años sin censar y no podía retrasarse más el censo, y los cónsules no podían ocuparse de ello porque amenazaban las guerras con muchos pueblos. Se propuso el problema en el senado y se convino en que ese menester trabajoso e impropio de los cónsules, necesitaba un magistrado propio, al que se le confiara el trabajo de los escribas y el cuidado de la custodia de las

> listas, y la fijación de la fórmula del censo. Los patricios lo recibieron con satisfacción, porque aunque se trataba de un negocio humilde, incrementaba el número de los magistrados patricios, y confiando también, según creo, en lo que sucedió, que muy pronto la influencia y la prestancia de los que desempeñaban tal magistratura le agregarían derechos y la colmarían de majestad; y los tribunos, como sucedía entonces, considerando el desempeño de un quehacer más necesario que honorífico, y para no oponerse incómodamente también en las cosas insignificantes, no se resistieron. Habiendo rechazado el honor los jerifaltes de la ciudad, el pueblo nombró por votación para hacer el censo a Papírio y Sempronio, cuyo consulado no estaba muy claro, para que con la nueva magistratura suplieran el consulado poco firme. Se llamaron censores, por el cargo que debían realizar[229].

Sila no suprimió la censura, pero le quitó tanta importancia que de magistratura habitual que era la constituyó en ocasional, algo así como la dictadura.

En tiempos del Imperio se la reservaron los emperadores, como se ve en Suetonio: «(Claudio) desempeñó la censura interrumpida largo tiempo después de los censores Planeo y Paulo[230]». Domiciano se llama *censor perpetuus*[231]. Queda, pues, la censura absorbida por el Imperio.

Las condiciones de elección eran probablemente las mismas que para el consulado. Al principio sólo patricios. En el año 352 a. C. aparece el nombre del primer censor plebeyo C. Marcio Rútulo[232]. En el 339 se establece «que uno de los dos censores se elija de la plebe, aunque se ha llegado ya a conseguir que puedan serlo ambos[233]».

No solían ser reelegidos, pero la magistratura duraba cinco años, por cuanto se llamaba *censoria potestas o quinquennalis*. No faltan quienes digan que como esta magistratura se elegía para un fin determinado, al cumplirse este fin terminaba la censura, sin tener tiempo fijo de duración. Pero esta sentencia se compadece mal con los testimonios escritos[234].

Se elegían en los comicios por centurias, bajo la presidencia de un cónsul o de un magistrado con dignidad consular[235].

Eran dos, como los cónsules. La decisión de sus actos tiene valor hasta que se realice un censo nuevo, para lo que a veces pasaban varios años.

Cuando vacaba esta magistratura, por no ser necesaria la ordenación de ningún censo o lustro, los cónsules recobraban la autoridad censorial en cuanto a la corrección de costumbres y legitimidad de contratos. En defecto de los cónsules, el pretor urbano.

La ley de Cicerón sobre los censores reza así:

> Que los censores cuenten el pueblo según la edad, número de hijos, de esclavos y rentas; que velen por la conservación de los templos de la ciudad, los caminos, las aguas, el tesoro, los impuestos; que distribuyan las diferentes partes del pueblo en tribus; que las repartan por caudales, edades y órdenes; que registren los hijos de los caballeros y gentes de a pie; que impidan el celibato, dirijan las costumbres del pueblo; que no consientan la infamia en el senado. Que sean dos; que su magistratura sea quinquenal; que los demás magistrados sean anuales; que esta magistratura subsista siempre[236].

Con relación a los magistrados mayores el *censor no disfrutaba*:

a) Del *imperium*.

b) Del derecho de reunir al pueblo y convocar al senado.

c) De la facultad de nombrarse colega y presidir la elección de sus sucesores.

d) Del uso de lictores.

e) Jerárquicamente se catalogaba inferior a la pretura, o a la maestría de caballería en caso de dictadura, e inmediatamente superior a la edilidad curul.

Disfrutaba como los magistrados mayores:

a) De la elección por centurias.

b) De los auspicios inaugurales.

c) De inmunidad ante el pretor.

d) De derecho de usar silla curul y toga pretexta con laticlave.

e) Y sobre todos los magistrados tiene el privilegio de vestir de púrpura en los funerales.

f) Disfrutaba de irresponsabilidad durante sus funciones[237].

Las *atribuciones* de los censores son:

a) La lustración y los actos preparativos como la confección del censo.

b) Independientemente de la lustración, la determinación de los derechos y de las obligaciones del pueblo.

c) Determinación de las listas de miembros del senado.

d) Examen y ordenación de las costumbres. Tiene derecho a preguntarle a cada uno su género de vida y aplicarle el correctivo necesario[238].

Motivos por los que degradaban a los ciudadanos:

a) Por cobardía o insubordinación en los soldados.

b) Por el incumplimiento de los deberes militares.

c) Por el abuso del *Imperium* de los magistrados.

d) Por la negligencia de los oficiales subalternos del Estado.

e) Por el abuso de las funciones de un jurado, corrupción de jueces, etc.

f) Por el abuso del derecho del voto.

g) Por la usurpación de las insignias de un orden superior.

h) Por falsos testimonios y juramentos en falso.

i) Por el hurto.

j) Por maldad y falta de formalidad en los contratos privados.

k) Por intento de suicidio.

1) Por severidad y mal ejemplo en la sociedad doméstica.

m) Por matrimonios inconvenientes.

n) Por abuso del derecho del divorcio.

o) Por mala administración de la hacienda privada.

p) Por el lujo excesivo[239].

8. *La dictadura*

Es una magistratura extraordinaria que reúne en una sola mano por un tiempo limitado el poder ejecutivo y judicial de la República romana. A veces es una magistratura creada para realizar algún acto solemne especial, y también recibe este nombre la primera magistratura de algunos ciudades municipales.

La dictadura no es exclusiva de los romanos, existía en las ciudades latinas con diversidad de cometidos y tiempo de duración. En Roma primeramente parece que fue llamado *magister populi*, aunque el nombre de *dictador* aparece muy temprano.

El senado vio muy pronto que en los momentos de grandes peligros convenía entregar todo el poder a una persona. Se creó con ello un magistrado único con *imperium regium*, pero por un tiempo limitado, e incapaz de señalarse sucesor, doble aspecto que distingue la dictadura de la monarquía.

El primer dictador[240] se creó en el año 253/501 en la persona de T. Larcio, según piensan los viejos analistas, y la ocasión fue una guerra contra los latinos y los Tarquinios[241]. El segundo Postumio, que también fue nombrado con ocasión de otra guerra[242]; el tercero se creó como *ultimum auxilium* contra una secesión de la plebe. Se usaba a veces este procedimiento como remedio contra la incapacidad de los cónsules, o en su ausencia por una abdicación que dejaba al

Estado sin cónsules durante mucho tiempo si estaban aún lejanas las elecciones. Y a veces para aumentar el número de jefes militares[243]. Dictador significa, entre otras cosas, *preceptor, legislador* (*dicere - dictare - dictator*)[244].

La dictadura fue establecida por una ley *de dictatore creando*. En ella se contenía la expresión *consulares legere*, cuya interpretación fluctúa entre la norma de que se eligiera entre los que habían sido cónsules, o que fueran los consulares quienes lo eligieran. Es posible que al principio, hecha la elección por el senado, se presentara a la confirmación de los comicios curiados; en otra segunda etapa, elegido después de tomar los auspicios, era investido del *imperium* por una ley curiada. Cuando el voto de los comicios curiados se convirtió en pura formalidad, por el uso se confió la elección del dictador al cónsul, a quien el senado comisionaba para ello, *dicere dictatorem*. La necesidad de crear un dictador la determinaba el senado por un decreto, e invitaba al cónsul a ejecutar la decisión, aunque éste no se sentía con la obligación de hacerlo. Cuál de los dos cónsules debía nombrar al dictador lo señalaba el senado, o lo sacaban a suertes, o el primero que *in castris* conocía el decreto del senado. Elegía al que le proponía el senado, o al que habían convenido previamente en nombrar cónsul y senado. Pero siempre era libre en elegir a quien le pareciera, de ordinario a un antiguo colega, o un pretor en ejercicio.

Parece que según le antigua ley *de dictatore creando* la elección debía hacerla una de los cónsules. En su defecto, o en la imposibilidad de comunicarse con ellos, como después de la batalla de Trasimeno, el pueblo elegía un *prodictator*. En el año 323/426 se precisó la decisión de los augures para saber si un tribuno militar *consulari potestate* podía nombrar un dictador, luego ya fue creado así sin dificultad alguna. Anticonstitucionalmente se hizo elegir dictador Sila por un

interrex e igualmente César por un pretor. Los tribunos no pueden vetar el nombramiento de un dictador, porque la ley *de dictatore creando* es anterior al tribunado, y no admite limitación de ningún género.

Según la ley el nombramiento no podía hacerse más que en Roma o en el *ager Romanus*, que por ficción se extendía a toda Italia. En la noche siguiente a la determinación del senadoconsulto el cónsul se levantaba para tomar los auspicios ritualmente (*oriens [surgens] de nocte silentio*). Él sólo podía atestiguar luego la omisión de alguna formalidad o la existencia de algún mal presagio que pudiera hacer que el dictardor fuera *uitio creatus*. Si los auspicios le parecían favorables, y todo quedaba puntualmente realizado, designaba un dictador (*dicebat dictatorem*).

Al principio no podía ser elegido más que entre los patricios por el *imperium regium* y los grandes auspicios de que estaba revestido; pero ya en 398/356 es elegido dictador el plebeyo C. Marcio Rútulo que nombró *magister equitum* al también plebeyo C. Plautio[245]. Nada impedía que fuera reelegido el mismo individuo para el cargo.

Desde el momento en que se le comunicaba su designación, obtenía el dictador la *potestas dictatoria*. Apenas entraba en ejercicio debía elegir su lugarteniente, o jefe de caballería, y se hacía dar por los comicios centuriados la ley *de imperio suo*.

Las insignias del dictador eran las regias, puesto que obtiene por seis meses el *imperium regium*. Podía usar 24 lictores con el hacha en los fascios, símbolo del *ius gladii*, incluso dentro de la ciudad. Tiene derecho a silla curul y toga pretexta. Puede montar a caballo (*ascendere equum*) como símbolo de la autoridad militar de los reyes[246].

El dictador era nombrado *rei gerendae causa o seditionis sedandae causa* y la ley que le confiere el *imperium* se llama *optima lex*, en oposición al nombramiento por un motivo especial. La duración de esta dictadura era de seis meses, nunca un dictador prolongó en lo más mínimo su mandato; pero él podía abdicar al terminar su cometido, sin esperar a los seis meses, y así se hizo siempre. Las dictaduras perpetuas de Sila y de César están fuera de toda regla constitucional de Roma.

El dictador tenía toda la autoridad real durante seis meses, pero no podía asignarse sucesor. No es bastante decir con Cicerón (*Leg.* 3, 9) que tiene tanta autoridad como los dos cónsules porque su poder es casi ilimitado, fuera de lo concerniente al erario del que no puede disponer sin la autorización del senado. La dictadura es una magistratura legítima, puesto que se apoya en una ley curiada y deriva de la ley *de dictatore creando*, pero es extraordinaria[247]. Se diferencia del consulado, además del tiempo de su duración, en tres puntos: Su unidad, su independencia del senado, su irresponsabilidad.

1) El *imperium regium* del dictador no admite *par potestas*, por eso no tiene colega, y todas las magistraturas quedan suspendidas en sus funciones, excepto el *magister equitum*, que es el ayudante del dictador, y los tribunos de la plebe.

2) Puesto que el senado confía todas sus preocupaciones en el dictador, éste no necesita consultar al senado, más que para usar el dinero público; pero suele estar en perfecta inteligencia con el senado.

3) La irresponsabilidad comporta dos puntos principales: ausencia de recurso al pueblo contra las disposiciones del dictador; y la injuiciabilidad de los actos del dictador, después

de su abdicación. Sobre estos dos puntos discuten largamente los romanistas[248].

La dictadura no terminaba más que con la abdicación del dictador. Si a los seis meses no hubiera abdicado se le consideraría como aspirante a la tiranía (*crimen affectati regni*) y se hacía reo de la ley *Valeria Publicola* que consagraba a los dioses con toda su fortuna al que pretendiera alzarse con la monarquía[249].

Esta magistratura va decayendo poco a poco, ya que terminada la lucha de clases con la ley *Hortensia* (del año 297 a. C.) y prorrogando el *imperium* a los pretores y procónsules en el campo de la guerra, no se sentía la necesidad del dictador. El último de este tipo sé creó después de la derrota de Cannas en la persona de Junio Pera, puesto que las dictaduras de Sila y de César están fuera de la constitución romana. Con más vista política rechazó Augusto la dictadura perpetua que le ofrecía el pueblo, porque el principado le daba todos los poderes republicanos y sobre todo el *imperium proconsulare*, sin que viera sobre sí la denominación impopular de dictador.

a*) Dictadores especiales*

A veces el senado indicaba por un decreto a los cónsules la necesidad de *dicere dictatorem* para algún acto solemne, como por ejemplo: *dictator claui fingendi causa*, nombrado en tiempo de peste o de calamidad pública, para plantar un clavo en la pared a la derecha del templo de Júpiter. Se trata del *clauus annalis*, ceremonia mágica, con que se pretende sujetar a la pared o al suelo la peste o la malaventura, porque al parecer debía hacerlo el *praetor maximus*, y el *imperium maius* es el dictador. Para celebrar comicios centuriados en ausencia del cónsul, que tiene la autoridad de convocarlos *ex*

imperio militari, es necesario crear un dictador *comitiorum habendorum causa*. De este tipo el último que se creó en Roma fue P. Sulpicio en el año 55 a. C. Otras veces se nombra un dictador para organizar unas fiestas *feriarum constituendarum causa*; o para celebrar las ferias latinas, o presidir unos juegos, *ludorum faciendorum causa*, por enfermedad del pretor.

b*) Dictaduras de ciudades latinas*

Muchas ciudades latinas tenían dictadores al frente de su administración. Esta magistratura que sustituyó a los reyes, se conservó en muchas ciudades hasta el Imperio. Sabemos de la existencia de estas dictaduras en Lanuvio, en Aricia, en Nomento, en Sutrio, en Ceres y en Fabrateria Vetus. Cargo muy singular era el del dictador Albano, que propiamente era un sacerdote, como el *rex sacrificulus* en Roma. Esta magistratura se conservó después de la destrucción de Alba, en atención a ciertas funciones sacerdotales que no podían efectuarse más que por un dictador.

El magister equitum

Su constitución era de derecho, cuando había un dictador no creado directamente por el ejército. Solían ser excónsules, o magistrados mayores que, por acumulación recibían esta dignidad, de ayudante del dictador. César fue el primero que confirió este cargo a individuos que no habían sido pretores, aun a quienes no habían desempeñado magistratura alguna. Así C. Octavio fue designado *magister equitum* para el año 44, a los 19 años de edad, sin haber sido ni siquiera cuestor[250].

Era nombrado por el dictador, después de haber ofrecido sus sacrificios inaugurales. Parece ser que una vez nombrado,

el dictador no tenía derecho a destituirlo. Terminaba su cargo al mismo tiempo que el dictador deponía su magistratura.

En rango jerárquico, era al principio superior a las magistraturas menores, de forma que se contaba inmediatamente después de los pretores. Luego fue decayendo y vino a ser tenido por el último de los magistrados.

En la guerra era comandante jefe de la caballería, cargo que, a falta de dictador, desempeñaban los *tribuni militum*. Era en realidad el lugarteniente del dictador, el jefe de su Estado Mayor.

Tenía como insignias: la silla curul, la toga pretexta, seis lictores y espada[251].

9. *El Pontífice Máximo*

En un principio el sumo pontificado era inherente a la realeza. Durante la República el sacerdocio constituye una magistratura esencialmente diversa de las magistraturas políticas o militares. Son dignidades paralelas que no se exigen nunca[252]. En la elección de sacerdocio no interviene el pueblo. En tiempos de la República se apreciaban más las dignidades políticas que las religiosas; en cambio en la época del Imperio el hombre más considerado del Estado era el Sumo Pontífice, cargo que siempre ostentaba el emperador. El pontificado y el augurado suponían mayor dignidad qué el mismo consulado[253].

Para poder desempeñar el cargo no era necesario más que ser varón y que los dioses aprobaran la elección dando ciertas señales en el cielo.

Los dioses son sujetos de derecho en el pueblo romano, y deben de tener un patrono, éste es el Pontífice Máximo. La

institución del sumo pontificado parece que es debida a Numa[254].

Suprimida la monarquía, en los asuntos religiosos, el sumo Pontífice es el representante legítimo de todas las divinidades del Imperio[255].

Los principales cometidos del Pontífice eran:

a) La elección de sacerdotes[256].

b) La designación de los Flámines, de todos, o a lo menos los de los dioses mayores[257].

c) Seleccionar y dirigir a las vírgenes Vestales[258].

d) Nombrar a los sacerdotes salios[259].

Entre los años 292 y 210 a. C. seguramente pasó al pueblo el derecho de elegir al Pontífice[260]. Tan sólo participaban 17 tribus sacadas a suerte[261].

En el año 103 el tribuno de la plebe Cn. Domicio Ahenobarbo propuso una ley, según la cual el Pontífice Máximo debía ser elegido de entre los candidatos que presentaran los cuatro colegios sacerdotales: el de los pontífices, el de los augures, el de los guardianes de los oráculos, y el de los epulones. Se reunían las 17 tribus y votaban a uno de aquellos candidatos.

Para ser nombrado legítimamente Pontífice Máximo no se necesitaba más que ser varón. Los niños podían serlo', como se desprende de Livio[262].

El Pontífice tenía potestad legislativa e interpretativa de la ley; no podía, sin embargo, reunir al pueblo fuera de los templos. Interpretaba la ley y el derecho[263].

Al Pontífice Máximo competía publicar las fiestas. Este acto tenía lugar en el primer día de la luna nueva, en la *curia Calabra*[264].

En los asuntos de interés extraordinario la autoridad decisiva era la de los Pontífices, el Máximo solo o, mejor, dos más con él[265].

Al Pontífice Máximo pertenece también la administración de la justicia religiosa, y el declarar una cosa sagrada. Sagrado propiamente no era más que lo consagrado a los dioses. El Pontífice Máximo podía declarar sagrada una cosa, o quitarle esta condición[266].

Administraba como superintendente supremo los bienes de los dioses. Estos bienes son de dos clases: una que pertenece exclusivamente a los dioses, y otra que, siendo propiedad del Estado, la tiene destinada al decoro y esplendor del culto. Sobre ambas tenía poder el Pontífice. Además administraba el *arca Pontificum*, destinada a suplir las deficiencias de los bienes anteriormente nombrados, cuyo caudal se engrosaba:

1) Por los ofrecimientos y votos de los fieles.

2) Por cierto impuesto obligatorio en los juicios[267].

3) Por los patrimonios de las Vestales que morían sin testar.

4) Por las multas que el mismo Pontífice imponía.

5) Por las multas funerarias[268].

En el año 12 a. C. el sumo Pontificado se confiere de una manera permanente al Emperador, cobrando con ello su persona, sobre la dignidad de la magistratura imperial, la venerabilidad del sumo Pontificado.

Con ello el Príncipe quedaba constituido en jefe de la religión nacional y tenía derecho a intervenir en todos los colegios sacerdotales. El emperador se titulará P. M., pero en realidad deja a un *magister* la presidencia efectiva del colegio de los Pontífices y la realización de los quehaceres que en su

ámbito se originan. Excepto el principado de Augusto, en la época imperial preocupaban muy poco los problemas religiosos, en un pueblo donde pululaban por doquier las religiones extranjeras. El pontificado era un vestigio glorioso del pasado, aureolado de tanta gloria que los emperadores creyeron oportuno que no la ostentaran otras cabezas. El escepticismo de Julio César, P. M. tuvo muy dignos sucesores en la mayor parte de los emperadores romanos.

Ello no obstante, la asociación del poder civil y el religioso, fue uno de los acontecimientos más considerables de la historia universal, cuyas consecuencias todavía perduran. «Los emperadores cristianos del Oriente, aún después de haber dejado, por escrúpulo, el título pagano de P. M. (Graciano hacia el año 375), en una constitución del 380 llaman al obispo de Roma *Pontificem Damasum*[269], no perdieron jamás la costumbre de considerarse como jefes de la religión, sintiéndose obligados a imponer a sus súbditos la unidad de la fe y de reprimir las herejías, como si se tratara de revueltas contra su autoridad. En Occidente el título de P. M., lanzado prematuramente como una injuria al rostro del obispo de Roma por Tertuliano[270] reaparece permeado enteramente de la idea monárquica que le habían incorporado cuatro siglos de pontificado imperial, y dio al pontífice romano la presidencia del amplio colegio de pontífices cuya autoridad está hoy día concentrada en sus manos[271]».

III. EL PRINCIPADO - IMPERIUM

Ya hemos hablado de cada uno de los emperadores que introdujeron alguna modificación en la constitución romana, pero creemos conveniente presentar la magistratura en

conjunto, aunque haya que distinguir entre el Alto y el Bajo Imperio.

1. *El Alto Imperio*

Augusto en el año 27 inaugura el principado, simulando restaurar las libertades republicanas, conculcadas por Julio César y por M. Antonio; pero en realidad inicia un despotismo militar, una monarquía absoluta con nombre de Imperio. Quiere tener en cuenta la soberanía del pueblo y compartir los poderes entre el senado y el príncipe[272], que era el magistrado único, permanente, vitalicio, tribuno del pueblo. Es una especie de duünvirato del senado de Sila y de la dictadura de César. Deja existir las formas viejas, comicios, magistrados, etc., confiere al senado nuevos poderes legislativos y judiciales, el gobierno de unas cuantas provincias «senatoriales», quedándose él con otras, que llama «imperiales».

Pero todo esto no es más que una añagaza que lleva en su seno una revolución profunda, conseguida con la desaparición bien calculada de las costumbres y de las instituciones republicanas, por la absorción de Italia y del mundo que transformó la ciudad de Roma en un imperio, por la creación de un ejército profesional permanente. Él, aunque así lo quiere demostrar, no va apoderándose solamente de las magistraturas antiguas, tiene, en realidad poderes de monarca. Ante la incapacidad del senado, que él elige, toma personalmente la administración de Roma y de Italia y crea la prefectura del pretorio, órgano que contribuye muy eficazmente a convertir el principado en un despotismo militar. Esta situación durará hasta la segunda mitad del

siglo III, desembocando en la monarquía de Diocleciano y de Constantino.

El principe teóricamente es un magistrado[273] está sometido a las leyes, salvo cuando obtiene las dispensas correspondientes, como Augusto y Calígula con respecto a sus matrimonios[274], o privilegios personales que transmiten a sus sucesores[275]. En el siglo, III el derecho de dispensar de la ley pasa del senado al emperador[276]; en el Bajo Imperio el príncipe está sobre las leyes[277].

Por su condición de tribuno, su potestad es sacrosanta, cualquier ofensa de palabra o de obra contra él es un crimen de lesa patria. Magistrado vitalicio, no puede ser perseguido durante su cargo, no es responsable ante nadie[278]. Solamente si abdica o es depuesto, puede exigirle responsabilidades el senado. El culto imperial, organizado cuidadosamente por Augusto, consagra su persona, dejándola señera y superior en todos los campos.

Los emperadores rechazan reiterada y cuidadosamente el nombre de rey, adoptando el de *princeps*, tomado por Augusto, inspirado en los tratados *De República* de Cicerón, pero nunca fue el nombre oficial[279]. En general conserva el *cognomen* o el *nomen* de la familia. El emperador se nombra cónsul cuando le parece, eligiendo también a su colega. Algunos se nombran varios años sucesivos; otros toman la magistratura vitalicia como Calígula y Vitelio; otros para hacer el censo o celebrar juegos[280]. En realidad después que Augusto dejó el consulado el año 23, esta magistratura no fue parte del poder imperial[281].

a*) Esencia y adquisición del principado*

El fundamento del poder imperial desde Augusto fue el *imperium* o poder proconsular, el mando supremo de las

fuerzas. El día en que un *princeps* toma este cargo empieza sus *dies imperii*. No deriva de los comicios sino de una invitación del senado, o de las legiones, representadas por las cohortes pretorias, o por un grupo de soldados que lo saludan como su *imperator*[282]. Ordinariamente se anticipan las legiones y no dejan opción al senado, que se contentará con confirmar la elección de las cohortes[283]. A la muerte de Calígula el senado trata de restablecer la república, y una parte de las tropas le confía la elección de emperador, dándole instrucciones[284]. Hacia el siglo III unos cuantos emperadores son nombrados por el senado que defiende su derecho; pero el ejército sigue ganando muchas veces por la rapidez al senado que luego se contenta, como antes, con dar por buena la elección.

La *potestas tribunicia* es otra de las bases del poder del emperador. Dice Augusto[285]: «Cuando escribo estas notas desempeño el consulado por 13.ª vez, y estoy en el 37.º año de mi poder tribunicio», y un poco más adelante: «Todo cuanto el senado tuvo a bien confiarme, lo realicé en virtud de mi potestad tribunicia[286]». Augusto, pues, se contenta, en apariencia con nada, con la potestad tribunicia, y con el proconsulado vitalicio; pero en realidad tiene todos los poderes en su mano. Con estas dos potestades vitalicias el principado queda también unido a su persona mientras viva.

Luego toma también el nombre de *imperator*. Con estas tres potestades no hay nada en Roma que no le quede sometido[287]. Tiberio sigue el camino iniciado por Augusto y establece definitivamente la perpetuidad del poder, por más que de palabra, se retiraría cuando al senado le pareciera[288].

Desde el año 23 el poder de todos los emperadores fue absoluto, y ninguno de ellos renunció a su potestad por muy buenas palabras que diera al tomar posesión del imperio. El acto de entrada en funciones del nuevo emperador no estaba

marcado por ninguna ceremonia especial. Se manifiesta, por ejemplo, en la primera salutación, en el ofrecimiento y aceptación del nombre de *imperator*[289]; aceptación de títulos conferidos[290]; la consigna dada a la guardia pretoria[291]; la primera carta o el primer discurso al senado[292]; el primer edicto al pueblo[293].

b*) Sucesión en el poder*

El defecto fundamental del Imperio consistía en no ser hereditario[294]. Es cierto que en la dinastía Julia hubo una cierta sucesión familiar[295], pero el principio de la soberanía popular era incompatible con la herencia del poder. A la muerte del emperador, teóricamente el poder retornaba a los cónsules y al senado[296]. Los emperadores hicieron todo lo que pudieron para transmitir en herencia su mando, preparando como sucesores a sus hijos si los tenían, o adoptando algún hijo, si no tenían descendencia propia. Augusto adoptó a Marcelo, a Gayo y a Lucio, y luego a Druso y a Tiberio; Tiberio a Germánico; Claudio a Nerón; Nerva a Trajano; Trajano a Adriano, etc. Adopciones que al principio se hacían por las normas tradicionales, y luego por una simple manifestación de la voluntad, sin seguir las normas de la ley[297].

El emperador reinante indica su sucesor de las siguientes formas:

1.ª En el siglo I lo presenta y recomienda al senado[298]; o lo instituye heredero de su patrimonio[299].

2.ª A partir de Adriano el hijo natural o adoptivo que se destina a la sucesión del Augusto, se llama César. Este título lo da el emperador casi siempre por invitación del senado. Las prerrogativas del César son: a) Es *princeps iuuentutis* desde el momento en que toma la toga viril. Ya desde ese instante

tiene la esperanza de que llegará un día en que será emperador[300]. b) En el siglo III se le daba el título de *nobilissimus*. c) Se acuña moneda con su imagen; d) Puede ir precedido de antorchas, e) Seguramente viste de púrpura, f) Es cooptado en los colegios sacerdotales, g) Toma el consulado ordinario el 1.º de enero después de su declaración, dejando con ello de ser *princeps iuuentutis*. h) *La potestas tribunicia* no la tiene más que cuando es asociado y asimilado al Augusto.

3.ª César Augusto ensaya el sistema que Mommsen llama «corregencia» con su yerno Agripa y con su entenado Tiberio. Este corregente no tiene título especial, a veces se llama *consors imperii, particeps, collega imperii*[301], pero no tiene valor oficial. El emperador se reserva el nombre de Augusto. Las prerrogativas de este corregente dependen de la voluntad del Augusto, pero frecuentemente se le concedía la *potestas trinunicia*, y el proconsulado, y en ocasiones ambos poderes a la vez, pero en un orden secundario. La concesión de la corregencia había de ser confirmada por el senado[302]. Para llegar a Augusto necesitaba una nueva investidura, cuya fórmula se desconoce[303].

4.ª Existe también el sistema de gobierno en común o colegiado. Quizás fue ésa la idea que tenía César Augusto con Cayo y Lucio; pero no se realiza hasta Marco Aurelio, que comunicó su poder llamando también Augusto a Lucio Vero (año 161) y luego (en 177) a su hijo Cómodo. A la muerte de uno de los colegas, el superviviente queda como único Augusto.

c) *Poderes del príncipe*

1) Es generalísimo de los ejércitos.

2) Administra directamente Roma, Italia y las provincias imperiales.

3) Da normas para nombrar a los gobernantes de las provincias consulares.

4) Dirige todos los asuntos exteriores, aunque a veces, por deferencia, recibe a los embajadores de pueblos extranjeros en el senado; o envía senadores como embajadores suyos[304].

5) En cuanto a *la legislacióón*. Como magistrado tiene teóricamente la iniciativa de la proposición de leyes. Augusto en virtud de su *potestas trinunicia* hace votar por la plebe en el año 18 sus leyes *De ambitu*, y *De maritandis ordinibus*[305]; *De adulteriis coercendis; lex Papia Poppaea*, del año 9, *De vi publica* del año 17[306]. También Claudio y Nerva hicieron votar plebiscitos[307]. Pero, de ordinario, los emperadores dejaron el poder legislativo al senado, interviniendo cuando lo creían conveniente en materias determinadas[308].

6) *Constituciones imperiales*. Como todos los magistrados, el príncipe tiene el derecho de proponer edictos al pueblo. Además por una cláusula de la investidura, tomada del régimen de César o de los triunviratos[309], tenía el derecho de realizar «todo lo que le parezca útil para el Estado en las cosas divinas y humanas», es decir, que él da fuerza legal a todas las constituciones o prescripciones, de cualquier condición que sean: *decretum, edictum, epistola, mandatum* y a todas sus *acta y constitutiones*. Corta las controversias jurídicas con un rescripto, hace derecho en cuanto prescribe sea de forma ordinaria o extraordinaria.

7) Nombra a todos sus colaboradores, auxiliares, senadores, etc., determina su competencia, y los mantiene en el cargo mientras le parece. Tiene los colaboradores de su casa: donde abundan los siervos, los libertos y los caballeros; los funcionarios del Estado, no magistrados, que elige de

entre los caballeros, como los grados de oficiales del ejército; las oficinas administrativas y el prefecto del pretorio; y, por fin, los funcionarios elegidos entre los senadores, tales como los magistrados y el prefecto de la ciudad. Y junto a sí todavía tiene su consejo privado, *consilium principis*.

8) Muchos emperadores, como el mismo Augusto, no tomaron sobre sí la censura, aunque realiza el censo como cónsul, y hace revisiones y organizaciones del senado como censor o con potestad censoria[310]; o como luego Tiberio, por una ley especial. Es decir, que cuando tiene que realizar alguna competencia del censor, si no tiene el poder conveniente, se lo da él mismo, o hace que se lo conceda el senado.

9) Los actos judiciales del emperador son irrevocables. Pueden rescindirse por una condenación postuma, pero siempre se procedió en esto con mucha discreción.

10) Desde Augusto elige y nombra los miembros del senado por la *potestas censoria* o como censor[311]. Todos los años pone en público la lista de los senadores, *album senatorium*[312]. Naturalmente Augusto, como todos los que le siguen, aparecía siempre encabezando la lista del senado[313], y se llama cuando quiere *princeps senatus*[314]. De ordinario asisten a todas las sesiones del senado[315]. El emperador convoca al senado en virtud de su *potestas tribunicia*, o de una cláusula de su investdura que le da los más amplios poderes[316]. El emperador preside el senado y si hace proposiciones, pasan las primeras. Envía al senado disposiciones escritas, *oratio principis ad Senatum*; retira o deja discutir la proposición de un magistrado; anula un senadoconsulto por su intercesión tribunicia y vigila la redacción de las ponencias verbales o conclusiones escritas. Es evidente que, depurado el senado cuantas veces crea

necesario, no se opondrá jamás a la voluntad del emperador. Es una forma de mantener a la aristocracia junto a sí, con el señuelo de un poder y de una posición media entre el pueblo y el príncipe.

2. *El Bajo Imperio*

Con Diocleciano y Constantino el principado se convierte en una monarquía absoluta, con una administración centralizada, una sociedad dividida en castas, teniendo cada cual fijados sus derechos, sus cargas y sus deberes. Para evitar la repetición de la anarquía del siglo III Diocleciano y Constantino aseguran la sucesión al trono y la preponderancia del poder civil por la asociación de dos o más emperadores, la separación definitiva de las funciones civiles y militares, el fin de la prefectura del pretorio, y la reducción de Roma a capital de provincia.

En septiembre del año 285 Diocleciano nombra a Maximiano César con poder tribunicio; y luego en el 1.º de abril del año 286 lo declara Augusto en Nicomedia[317]. Los dos Augustos son colegas iguales, pero el de más edad ocupa el primer rango[318]. Teóricamente el poder se conserva uno e indivisible, hay unidad legislativa y monetaria, pero en realidad hay dos poderes: cada Augusto tiene su ejército, su tesoro. Diocleciano tiene su corte en Nicomedia, y Maximiano en Milán, y no tardará mucho en pasar el centro de gravedad a Constantinopla.

En 293 Diocleciano completa su sistema, nombrando dos Césares adoptados por los dos Augustos, y convertidos en sus yernos: Constancio Cloro y Galeró. Estos dos Césares son verdaderos emperadores, tienen el título de *nobilissimus* púrpura, corona de laurel, no la diadema, poder tribunicio,

militar y judicial. Gobiernan directamente una parte del territorio: Constancio la Galia y la Bretaña, y Galero las provincias danubianas, el Ilirio, la Macedonia, Grecia y Creta; pero cada César está bajo la dependencia de su Augusto, a quien llama padre por su adopción ficticia. El emperador puede deponer cuando quiera al César. Este sistema continúa después de Diocleciano.

El título con que a partir de Diocleciano se saluda al emperador es *dominus*[319], *maximus uictor ac triumphator*. Graciano deja con el pontificado mucho de los antiguos títulos. Sus sucesores se hacen llamar *inuictissimus princeps; toto orbe uictor; aeternus, perpetuus perennis, maximus princeps* o *Augustus*; y sobre todo *pius felix semper Augustus*.

Lleva la ropa de oro y seda, recamada de perlas y diamantes, manto de púrpura, y diadema. Cuando se llega a él se le rinde la *adoratio*, es decir, se arrodilla y se besa su púrpura[320]. Con el cristianismo desaparece todo lo que suponga divinización y apoteosis, pero todo lo demás prosigue. La mayor parte de este ceremonial del emperador se acomodará luego en la iglesia para el romano Pontífice.

En el orden legislativo procede de estas formas:

1) Por *edictos* destinados al pueblo, a una provincia, a una ciudad, a Roma, a Constantinopla, a una corporación o colegio.

2) Por *constitutiones, orationes*, enviadas al senado, con frecuencia en forma de cartas, cuya lectura hace el maestro de los notarios (*primicerius notariorum*), u otro funcionario o senador, designado para ello[321].

3) Por *constitutiones* enviadas directamente a un magistrado, prefecto del pretorio, encargado de transmitirla a los magistrados inferiores. Iba pasando por varios procesos, que se señalaban con palabras consagradas: *data* (o *directa,*

emissa, subscripta), salida del emperador; *missa*, enviada por el magistrado; *accepta*, recibida por el magistrado inferior o superior; *lecta; apud acta*, registrada en las actas; puesta en público en el tablón de anuncios.

El emperador nombra todos los cargos, que de alguna manera le ayudan en el gobierno, los jefes del ejército, y los prepósitos u oficiales y notarios del sacro palacio.

Los poderes del emperador son omnímodos.

Todos los emperadores respetan al senado como representante de Roma y de su nobleza, pero no comunican con él más que por medio del prefecto de la ciudad, o por las comisiones de senadores que de cuando en cuando acuden al palacio imperial. Naturalmente el senado es una asamblea de honor[322].

3. *Los emperadores romanos hasta Teodosio I († 395)*

Ya que tantas veces se alude a los emperadores en esta obra no podemos menos de consignar sus nombres desde Augusto a Teodosio I.

FAMILIA DE LOS JULIO-CLAUDIOS

AUGUSTO —30 a. C. 14 d. C.—. (C. César Octaviano). Nacido en el año 63 a. C. Adoptado por Julio César. Queda solo en el Imperio después de Accio, a. *31*. Augustus en el 27. Organiza los poderes desde el 27 al 19. En su reinado nace Jesucristo en Belén de Judá. *Pater patriae* en el 2 a. C. Muerto en el 14 d. C. Declarado *Diuus Augustus*.

TIBERIO —14-37 d. C.—. (Ti. Claudius Tiberius). Nace en el 41 a. C. Hijo de Livia y de Ti. Claudio Nerón. Adoptado por Augusto. Durante su reinado, año 31 según Tertuliano, es crucificado Jesucristo en Jerusalén. Buena campaña militar

antes del imperio. Muere en la Campania. Se retira a Capri 26-37.

Calígula —37-41 d. C.—. (C. Caesar Germanicus). Hijo de Germánico y de Agripina. Nace en el 12 d. C. Después de una grave enfermedad cambia de carácter. Asesinado en el Palatino en el año 41.

Claudio —41-54—. (Tib. Claudius). Nace en el año 9 d. C. Hijo de Druso y de Antonia. Vive privadamente hasta los 37 años, dedicado a la erudición. No era malo por naturaleza, pero sí estólido y necio. Se sospecha que fue envenenado. Consagrado dios.

Nerón —54-68—. (Ti. Claudius Caesar Nero). Nace en el 38. Hijo de Agripina y de Domicio Ahenobarbo. Adoptado por Claudio en el 50. Incendia Roma en el 64. Construcción de la *domus aurea*, diviniza a Popea en su muerte, año 65. Manda matar a Británico, en 55 a sus maestros, a su madre Agripina en el 59. Se suicida en el 68.

Galba —jun. 68-enero 69—. (Servio Sulpicio Galba). Nacido en el 5 o 6 a. C. patricio, senatorial. Adopta a Pisón. Muere asesinado al 6.º mes de su elevación al Imperio.

Otón —en.-abr. 69—. (M. Salvio Otón). Nacido en el 32 d. C. Se asesina al verse cercado por Vitelio, a los 4 meses de su elevación al trono.

Vitelio —abr.-dibre. 69—. (A. Vitelius Germanicus). Nacido en el 15 d. C. fue asesinado a los ocho meses de haber vencido a Otón.

LOS EMPERADORES FLAVIOS

Vespasiano —69-79—. (T. Flauius Vespasianus). Nacido el 9 d. C. en la Sabina. Comandante del ejército de Siria y Palestina. Conquista Jerusalén. Reorganiza el Oriente. Tiene dos hijos, Tito y Domiciano. Consagrado *diuus*.

Tito —79-81—. (Titus Flauius Vespasianus). Nacido el 39. Vive mucho tiempo con su padre en el Oriente. Trata de hacer felices a los hombres. Erupción del Vesubio en el 79. Inauguración del Coliseo. Muere quizás envenenado por su hermano. Consagrado *Diuus*.

Domiciano —81-96—. (Ti. Flauius Domitianus). Mala educación en Roma. Establece un gran protocolo en la *Domus Flauta* en el Palatino. Quiere ser llamado Dios, y sufrió la *damnatio memoriae*.

LOS EMPERADORES ANTONIANOS

Nerva —96-98—. (M. Cocceius Nerua). Nacido en el año 30 de familia senatorial. Adopta como hijo a Trajano delante del senado. Consagrado *dios*.

Trajano —98-118—. (M. Vlpius Traianus). Nacido el 53 en Itálica. Gran general. Amplía los límites del Imperio. Muere de fiebre en Cilicia. Sus cenizas son traídas a Roma. Consagrado dios con un triunfo póstumo sobre los Partos. Favorece a Adriano, a quien adopta en los momentos de la muerte.

Adriano —117-138—. (P. Aelius Hadrianus). Nacido el 76 en Itálica. Pariente de Trajano. Adoptado por él. Muere de una enfermedad dolorosa en 138. Consagrado dios, pero con la resistencia del senado.

Antonio Pío —138-161—. (Ti. Aurelius Fulvius Arrius Antonius). Nacido en el 86 de familia senatorial. Convertido en *Aelius* por adopción de Adriano. Muere en su villa de Lorium. Consagrado dios.

Marco Aurelio —161-180, con Verus hasta 169—. Nacido en el 121, de familia hispano-romana. Distinguido por Adriano se educa en el palacio imperial. Se distingue por sus estudios en filosofía. Asocia al imperio a Lucio Vero que

muere durante una peste en 169. Luego asocia como Augusto a su hijo Cómodo.

CÓMODO —180-192—. (M. Aurelius [Antoninus] Commodus). A partir del 192 tiene la locura de imitar a Hércules. Se deja llevar por los favoritos sobre todo por la concubina Marcia. Asesinado en el 1.º de enero del 193. Es objeto de una *damnatio memoriae*, anulada luego por Sept. Severo.

PERTINAZ —87 días del año 193—. (P. Heluius Pertinax). Senador. Elevado al imperio por los asesinos de Cómodo. Era prefecto de la ciudad. Asesinado por los pretorianos a los 3 meses y medio de proclamado emperador.

DIDIO JULIANO —55 días del año 193—. (D. Didius Iulianus). Muy rico. Impuesto en el imperio por los pretorianos. Asesinado en seguida por las tropas del Danubio, quizás porque no pudo dar todo lo que prometió para conseguir el imperio.

CASA DE LOS SEVEROS

SEPTIMIO SEVERO —193-211—. (L. Septimius Seuems). Nacido en 146 en Leptis Magna. Hizo carrera senatorial. Legado de la Panonia. Tuvo que eliminar a sus dos contrincantes Percennius Niger en Oriente (194-5) y a Clodio Albino en la Bretaña y Galia (196-197). El jurista Ulpiano es prefecto de su pretorio. Murió en York y sus cenizas fueron llevadas a Roma. Declarado dios.

CARACALLA —211-217—, (M. Aurelius Antoninus). Hijo mayor de Sept. Severo. Suprime a su hermano Geta en 212. Manda asesinar al jurista Papiniano. Por su *Constitutio Antoniana* concede la ciudadanía a todas las personas libres del Imperio, año 212. Asesinado por un complot militar en 217. Declarado *diuus*.

Septimio Geta, su hermano, está asociado como Augusto 211-212.

Macrino —217-218—. (M. Opellius Macrinus). Originario de Cesárea, de Mauritania. Prefecto del pretorio en 217. Es el primer emperador que procede del orden ecuestre.

Heliogábalo —218-222—. (Avitus). Hijo natural de Caracalla por el oriente. Se decía hijo de una sacerdotisa del sol, Soaemias. Asesinado juntamente con su madre, y su cuerpo fue arrojado al Tíber y execrada su memoria, *damnatio memoriae*.

Severo Alejandro —222-235—. Nacido en Siria. Impuesto a Heliogábalo como César en 221. Recibió la influencia del jurisconsulto Ulpiano, prefecto del pretorio, a quien asesinaron los soldados en 228. Nombró cónsul consigo al historiador Dión Casio. Asesinado en Maguncia en 233. Consagrado dios.

Maximino Tracio —235-238—. Originario de Tracia. Elevado por el ejército. Asocia como César a su hijo Maximino. Apenas permanecen en Roma. Ellos habían asesinado a Severo Alejandro, son también asesinados padre e hijo durante el sitio de Aquileya, en 238.

Gordiano I y su hijo Gordiano II proclamados por los soldados insurgentes del África. No llegan a tomar posesión del Imperio en Roma. Por lo cual en el año 238 hay una crisis del poder. El senado había nombrado como cónsules-emperadores a Balbino y Pupieno, que también fueron asesinados en el mismo año 238.

Gordiano III —239-244—. Nieto de Gordiano I, cuenta 13 años. Dirige una expedición contra los Persas. Muere a causa de las heridas recibidas en la batalla de Misiché, no asesinado, como suele decirse por su sucesor Felipe. Consagrado dios.

FELIPE EL ARABE —244-249—. Prefecto del pretorio (243-244). No formó un complot contra Gordiano III. Procede de Iturea. Celebra las fiestas milenarias de la fundación de Roma (247-249). Fue asesinado en Verona y su hijo en Roma.

DECIO —249-251—. (Q. Messius Decius Traianus). Sin ser pariente de Trajano debió gran parte de su fortuna al nombre del gran emperador hispano. Nació en Panonia. Se ensañó persiguiendo a los cristianos. Dirigió desafortunadamente la guerra contra los persas, y pereció en ella ahogado en una charca.

GALLO TREBONIANO —251-253—, creado emperador, asoció a su hijo Volusiano. Ambos fueron asesinados por los soldados. También había asociado a Hostilio, que murió víctima de la peste.

Emiliano, prefecto de la Mesia, fue elegido en su lugar, pero lo asesinaron también a los meses de elegirlo.

VALERIANO —253-260— con su hijo Galieno, se apoderan del Imperio (P. Licinius Valerianus). De una vieja familia itálica. Su política favoreció mucho a los senadores. Perseguidor implacable de los cristianos (desde 257-258, muere S. Cipriano en Cartago; S. Sixto y S. Lorenzo en Roma). Él muere vencido y prisionero en la guerra Persa.

GALIENO —260-268— su hijo. Reina solo, a la caída de su padre. Muere asesinado en el asedio de Milán en 268.

Sucede una época de anarquía llamada de los «treinta tiranos», hay numerosas usurpaciones locales, eliminación de senadores, etc. Zenobia en el Oriente. Victoria en el Occidente.

EMPERADORES ILIRIOS

CLAUDIO GÓTICO —268-270—. (M. Aurellius Claudius). Oficial del ejército, de origen panonio. Venció a los godos.

Muere víctima de la peste cerca del Danubio.

Quintilio, su hermano, elegido emperador, fue asesinado a los 15 días.

AURELIANO —270-275—. (L. Domitius Aurelianus). Panonio. Militar, jefe de Caballería en que se hacía llamar *Dominus*. Venció a los Alamanes y Marcanos. Redujo la rebelión de Palmira. Venció a Zenobia. Dotó a Roma de sistema de murallas Murallas Aurelianas. Fue asesinado en el Asia Menor cuando iba a hacer la guerra a los persas.

TÁCITO —setbre. 275-marzo 276—. Se decía de la familia del historiador. Venció a los escitas. Murió ocho meses después de haber sido elegido emperador.

Floriano, su hermano. Le sucedió en Occidente y Probo en el Oriente. Floriano se abrió las venas espontáneamente a los tres meses de elegido emperador.

PROBO —276-282—. (M. Aurelius Probus). Oficial experimentado y buen administrador. Apaciguó las Galias. Sometió a los Getas y a los Persas. Estableció colonias de bárbaros en las Galias. Asesinado en 282.

CARO —282-283—. (M. Aurelius Carus). Nació en Narbona, prefecto del pretorio. Proclamado emperador por el ejército reno-danubiano. Asocia a sus hijos Carino y Numeriano. Empresa ambiciosa y feliz contra los Partos.

DIOCLECIANO y su tetrarquía —285-305—:

Tetrarquía 1.ª	Augustos	Diocleciano Maximiano
	Césares	Constancio Cloro Galerio
Tetrarquía 2.ª	Augustos	Constancio Cloro Galerio
	Césares	Maximino Daia Severo-Licinio

Diocleciano abdica en 305 y se retira a Spalato en Dalmacia. El hijo de Maximiano Majencio toma en Italia el lugar de Severo. Constantino, hijo de Constancia, desarrolla su poder en la Galia, se casa con Fausta, hija de Maximiano, y rompe progresivamente con Majencio. En Occidente disputan largamente Constantino y Majencio. Constancio muere en 306; Galerio en 311. La lucha dura de 305 a 312.

CONSTANTINO —312-337, con Licinio hasta 324—. (*Flauius Valerius Constantinus*). Hijo de Constancio Cloro y de Helena. De origen ilirio. Educado en la Galia. Licinio, compañero de guerra de Galerio. Augusto, a la muerte de éste en 311. Pacta con Constantino en 212 contra Majencio y Maximino Daia, éste queda eliminado en 313. De mutuo acuerdo Constantino y Licinio conceden la paz a la Iglesia. Se instala en Constantinopla en 324. Influye mucho en él Osio de Córdoba y luego Eusebio de Nicomedia.

CONSTANCIO II —337-361, con Constante hasta 350—. Los dos son hijos de Constantino. Constancio II restaura la unidad del imperio a pesar del plan de distribución del 337. Reemplaza totalmente a su hermano Constante en 350, que ya

había eliminado a su hermano Constantino II. Reside en Constantinopla. Es cristiano pero arriano. Se interfiere en las cosas de la Iglesia. Persigue a S. Atanasio, le dirige muchas obras S. Lucifer de Cagliari. Visita solemnísima a Roma en 337. Muere durante el conflicto de sus tropas (ilirias) con las de la Galia, en favor de Juliano.

JULIANO EL APÓSTATA —361-363—. Hijo de un hermano de Constantino el Grande. Lo proclaman emperador los soldados de la Galia. Abjuró de la fe cristiana en que había sido educado en Capadocia. Murió por las heridas recibidas en la expedición contra los Partos.

JOVIANO —363-364—. Oficial ilirio. Buen cristiano. Mandó cerrar templos paganos, y abolir sacrificios. Muere de paso por el Asia, en la expedición contra los Partos, a los ocho meses de ser proclamado emperador.

VALENTINIANO y VALENTE —364-379—. Valentiniano de origen panonio. Proclamado emperador para conciliar las tendencias de los ejércitos del Ilirio y de las Galias. Se asocia Augusto con su hermano Valente. Influye mucho en él S. Ambrosio. Valentiniano en Tréveris, Valente en Constantinopla. Le ayuda mucho el conde Teodosio. Muere de cólera en Panonia.

TEODOSIO I —379-395, con Graciano hasta 383; con Valentiniano II hasta 392—. Theodosius, hijo del conde Teodosio, general de Valentiniano, decapitado en 377. Español de origen. De familia netamente cristiana. Es militar como su padre. A la muerte de Valentiniano II reconstruye la unidad del imperio. Reside en Constantinopla. Se prohíbe la religión pagana. Cesan las Vestales. Renuncia al título e insignias de Pontífice Máximo por influjo de S. Ambrosio y de S. Dámaso, que consiguen que el brazo secular quede

sometido a las autoridades eclesiásticas. El obispo de Roma tomará el título de Pont. Máx.

A su muerte en 395 el Imperio romano queda definitivamente partido en dos Estados. El del Oriente con su capital en Constantinopla bajo el mando de Arcadio; y el de Occidente bajo el poder de Honorio con su capital en Milán y luego en Rávena.

II
La buena vida

1
Las comidas

«Venari lauari
ludere ridere
occ est uiuere[1]».

«Neque enim ipsorum conuiuiorum delectationem uoluptatibus magis quam coetu amicorum et sermonibus metiebar».

(Cic. *Senect.*, 45)

No podemos silenciar este aspecto de la vida romana, puesto que las diversiones, los pasatiempos inútiles, las fruslerías de la vida ocuparon en algún tiempo una gran parte de la existencia de la mayoría de los romanos. Dice Juvenal con amargo dolor:

Ya hace tiempo, desde que no vendemos nuestros votos a nadie,
el pueblo ha echado al viento sus preocupaciones, pues el que antes daba
el imperio, los fascios, las legiones y todo,
ahora se despreocupa y no desea ansiosamente más que dos cosas:
distribución de alimentos y juegos circenses[2].

A la antigua austeridad y virtud, fruto de la pobreza y del trabajo continuo, siguió la opulencia de un pueblo que acumuló todas las riquezas de la tierra y no supo administrarlas en la ordenación de un lujo noble y culto, como exigía una sana civilización, sino que, sintetizando todas las decadencias del pueblo griego, todas las molicies de Alejandría y del Asia Menor, degradó todo lo grande y bello. No se buscaba más que la ostentación y el aparato, no se pensaba más que en gozar con nuevos y desconocidos placeres. Séneca nos habla de los jóvenes «necios, lujuriosos e

hijos de papá», de los que no pueden tolerar que el sirviente de la mesa sea menos ágil en el servicio, o que el agua para beber esté un poco caliente, o que el diván esté algo removido, o que la mesa no esté preparada con toda exquisitez; y como tipo de estas personas muelles presenta a Mindírides, de la ciudad de Síbaris, que viendo a un hombre cavar e hincar hondo el rastrillo en el campo se quejó de cansancio y prohibió al labrador que trabajara en su presencia. Y el mismo joven se quejó muchas veces de irritación en la piel, porque algunos pétalos de rosa, sobre los que se había recostado, estaban doblados[3]. Y Marcial, en su humildad y pobreza, proponía para una buena vida un plan como éste:

> Si yo pudiera vivir contigo, mi querido Marcial, una vida tranquila, y disponer de un tiempo despreocupado, y pudiéramos igualmente confiarnos a la vida, tú y yo no buscaríamos, no, los atrios ni las casas de los poderosos, ni las controversias angustiosas, ni el triste foro, ni querríamos saber nada de las imágenes de los antepasados; sino las literas, los chismes, los libelos, el campo, los pórticos, las sombras, el agua Virgen, las termas; éstos serían nuestros trabajos. Ahora nadie vive para sí, y todos sentimos que se nos pasan huyendo los días, que perdemos sin remedio para siempre. Sabiendo vivir, ¿por qué no lo hacemos[4]?

De nada servían las leyes sumptuarias, represoras de lujo, cuando el pueblo veía todo lo contrario en los palacios imperiales, y cuando el mismo emperador era el más interesado en mantener entretenido al pueblo ocioso, para que se despreocupara de todo y se manifestara contento y satisfecho.

Ya hemos hablado de las termas. Ahora expondremos las comidas, los juegos, los paseos y los viajes de placer.

I. GENERALIDADES

En las comidas, como en toda la vida romana, es muy notable la evolución de las costumbres. Hay un largo tiempo en que la austeridad romana no conocía más que los alimentos más sencillos, e incluso, al decir de los poetas, la tierra les ofrecía espontáneamente la comida. Ésta aparece simbolizada en las bellotas (*glandes*), como dice Cicerón: «¿Qué perversidad tan grande hay en los hombres que siguen comiendo bellotas aún después de haber hallado los cereales?»[5]; y recuerdan los poetas:

> Después nacieron las bellotas, y ya con ellas vivía bien el hombre;
>
> la dura encina le ofrecía magníficos recursos[6].
>
> Lo que el suelo y las lluvias le daban, lo que la tierra producía espontáneamente,
>
> era el regalo que satisfacía el ansia de sus corazones.
>
> Constantemente se solazaban entre las encinas cargadas de bellotas,
>
> y este fruto que ahora ves madurar en el invierno con un color de púrpura,
>
> entonces la tierra las producía en más abundancia y de mucho mayor tamaño[7].
>
> Los ríos y las fuentes le invitaban a saciar la sed[8].
>
> Que se vayan con Dios los cereales, si con ellos desaparecen las mocitas de los campos:
>
> Nos alimentaremos de bellotas y beberemos el agua como antiguamente.
>
> Nuestros antepasados se alimentaban de bellotas, pero vivían el amor siempre y en todas partes:
>
> ¿Qué perdieron con no tener sembrados los surcos de la tierra[9]?

Pero la palabra *glans* hay que entenderla en un sentido amplio, como explica Gayo sobre Javoleto: *Glandis appellatione omnis fructus continetur*[10]. Por eso dice Ovidio:

> Incluso la misma tierra libre y no arañada por los rastrillos,
>
> ni surcada por ninguna especie de arados, les ofrecía todo espontáneamente
>
> y los hombres satisfechos con los alimentos creados sin cultivo,

recogían el fruto de los arbustos, las fresas silvestres,
los endrinos, las moras adheridas entre las duras zarzas,
y las bellotas que caían de la copuda encina de Júpiter.

Después incluso la tierra no labrada producía mieses
y el campo no binado ondeaba en sazonadas espigas;
los cauces de los ríos se cuajaban de leche y de néctar
y de la verde encina goteaba el oro derretido de la miel[11].

Cuando faltaron estos alimentos fue necesario trabajar la tierra, arte que enseñó Ceres a los hombres, según Ovidio:

Ceres fue la primera que, elevando el género de vida del hombre,
sustituyó las bellotas por alimentos más convenientes[12];

y Virgilio:

Ceres fue la primera en enseñar a remover la tierra
con el hierro, cuando faltaron las bellotas y los madroños,
cuando Dódona negó ya el alimento a los hombres[13].

Y surgieron los cereales, las legumbres y las hortalizas, que juntamente con la leche y los huevos constituyeron el alimento básico del romano[14].

1. *Los cereales como alimento*

Primeramente se comía el trigo cuando todavía estaba tierno y lechoso en la espiga. Dicen que fue Numa quien enseñó a los romanos a tostar el trigo para comerlo[15]. Por tanto, el primer alimento preparado de los cereales fue el grano tostado y hervido[16]. Llamaban *far* a todo grano que ellos trataban. Luego preparaban el *far* comestible, macerándolo durante algún tiempo en el agua; después se sacaba y se ponía sobre un pilón. Una vez que se desprendía la cascarilla, se secaba al sol, y se apilaba de nuevo hasta que el grano se partía en tres o cuatro fragmentos, y luego se secaba bien para conservarlo. Poco a poco, este *far* se convertía en

harina (*farina*), equivaliéndose ambos términos, dándosele también el antiguo nombre de *ador* o *adoreum*[17]. La *farina* se conseguía más fina en el mortero de madera, que ya tenían los labradores. Éste fue el alimento de los romanos durante trescientos años[18], y como es natural lo aplicaban también en los sacrificios y en las bodas, ritos por los que perduró muchísimo más tiempo.

Catón distingue entre el *far* y la *farina*, porque dice hablando de la *uillica: Farinam bonam et far subtile sciat facere*[19]. En las *XII Tablas* se cita el *far* como la comida ordinaria: *Ni suo uiuit, qui eum uinctum habebit, libras farris endo dies dato. Si uolet plus dato*[20]. Se trata de una persona insolvente, cautiva por un acreedor particular, a quien hay que alimentar, si no quiere comer por su cuenta.

El *far* tostado, molido y reducido a polvo, se convierte en *farina*. A la harina se le da diversos nombres, según su preparación. Entre el grano y la harina los antiguos tuvieron objetos y palabras que nosotros no poseemos. *Alica* es la harina perfectamente molida. Plinio distingue tres variedades, según el grosor de los fragmentos: *grandissimum, secundarium, minumum*, obtenido en los morteros de madera por el *pistor*. Para hacerla más blanca se le añadía a la *alica* greda de Puteoli, de una colina que la tenía singularmente blanca. Del África procedía una *alica* falsa sacada de un trigo inferior y blanqueada con yeso en lugar de greda. El *pollen* o *similago* tiene sus análogos en nuestros panaderos. El *pollen* es la parte almidonada en el interior del grano del trigo, la flor de la harina; la *similago* es la parte exterior, la más alimenticia, el gluten de los naturalistas. El *amylum* (o *amulum*) es la comida que se hacía con el grano macerado durante bastante tiempo en el agua renovada día y noche, y antes de que fermente se pone entre paños y se aprieta y exprime al sol[21]. El *amylum* servía en la cocina para trabar las

salsas, como dice Apicio, *obligare amolo*, o *amolare*[22]. Servía también empapado en aceite para formar un adobo para las aves antes de ponerlas a asar; con ello se evitaba que les llegara demasiado directamente el fuego sobre su superficie y se tostaran por fuera quedando crudas por dentro[23].

La cebada en Roma se usó en tiempos primitivos[24]; luego se daba únicamente a los gladiadores, o según Galieno a los soldados[25]; pero ya Vegecio nos dice que era por castigo[26]. Cuando la *farina* no sólo del trigo y de la cebada, sino también de otras legumbres, se mezcla con el agua forma el *puls*, primer alimento histórico de los romanos, según Varrón: *De uictu antiquissima puls*[27], y Valerio Máximo: *Pulte non pane uixisse longo tempore Romanos*[28].

2. *Alimentos preparados con la harina*

Puls, pulmentum es un manjar compuesto esencialmente de agua y harina[29]. Cuando los hombres volvían del campo les aguardaban las buenas ollas de *puls* caliente. Así, Juvenal: «Cuando volvían de cavar o de labrar les esperaba una cena más abundante; en las grandes ollas humeaban los puches[30]». En un principio se tomaban sin condimento. Persio condena ya como lujo el que los segadores exijan que se apañe su comida con grasa: «Los segadores de heno mezclan los puches con pingüe grasa[31]». El *puls* se servía en platos hondos: «El utensilio donde servían los puches lo llamaron *catinum a capiendo*[32]», o en tazones y escudillas que recibieron su nombre del calor de los puches, como dice Varrón: «*Calix a caldo, quod in eo calda puls apponebatur et caldum eum bibebant*[33]».

Cuando el *puls* se diluía en mucha agua, era un excelente refresco para los rústicos romanos, como dice Arnobio:

«Luego el trigo candeal, y la harina de la flor del trigo para hacer puches, proveyó las mesas a donde confluía en otros tiempos el pueblo de Rómulo. Ésta era la comida, y ésta la bebida cuando se diluía más claramente en el agua[34]». Plinio[35] y Horacio[36] mencionan la horchata de arroz; en Galieno se prepara incluso con leche[37].

Hay una especie de *puls* más blanca, la *puls niuea* de Marcial[38], que, según Plinio[39], se hacía con el mijo de la Campania; o según Columela[40] con el trigo de Clusio, que era más blanco, por lo cual también dice Marcial: «Llena las ollas plebeyas con puches de Clusio[41]».

Esta *puls* era la que se usaba en los sacrificios y en los aniversarios, preparada en *fritilla* («torta», quizá «frita»); por eso dice Plinio: «Hoy incluso los ritos antiguos y los aniversarios del nacimiento se celebran con *fritilla* de puches[42]»; y Séneca: «Los buenos son piadosos incluso con harina y con *fritilla*; los malos, en cambio, no escapan de la impiedad aunque empapen las aras de los dioses con torrentes de sangre victimal[43]».

Catón describe la preparación de otra *puls*, llamada *Púnica*: «Las puches púnicas las prepararás así: pon en agua una libra de espelta y procura que se macere bien. Esto lo echarás en una vasija limpia, y añadirás a ello tres libras de queso, media de miel y un huevo; todo ello lo batirás hasta que quede bien mezclado. Luego lo echarás en una olla nueva[44]».

Algo más complicada resultaba la *puls Iuliana*, en que, según la receta de Apicio[45], se mezclaban además ostras hervidas, *altea*, sesos de animales, vinos y hierbas aromáticas.

El alimento preparado con *puls* se llamaba *pulmentum, pulmentarium*, como dice S. Isidoro: «*Pulmentum uocatum a pulte*; ya consista simplemente en puches, ya se tome mezclado con alguna cosa más[46]». La *puls*, según Plinio, fue

manjar propio de Italia, donde se conoció tarde la polenta griega[47].

Cuando la harina era de cebada, las farinetas o las tortas que con ella se hacían se llamaban *polenta*. Puesta a remojo la cebada, la dejaban secar durante una noche; a la mañana siguiente la molturaban en cantidad para varios días. Cuando querían prepararla, hacían una masa y la freían en la sartén. Dice Plinio que algunos añadían harina de otras semillas, como lino, coriandro, etc[48]. Los estoicos, según Persio, no comían más que algarrobas y *polenta*. Para el tiempo de Séneca resultaba tan vergonzoso el alimentarse sólo de *polenta* como el ostentar lujo en las comidas[49].

La *polenta*, como la *puls*, podía prepararse en pequeñas porciones, albóndigas o croquetas (*offae, offulae*)[50], e incluso se hacían con ella buenas bebidas, según Ovidio:

> La anciana dio agua a la diosa que se la pedía,
> dulce bebida que había cocido antes con tostada polenta.
> Mientras ella bebe el obsequio… la ofendió un joven,
> y la diosa arrojó, contra el que todavía estaba hablando,
> la parte de polenta líquida que aún no había bebido[51].

Con la *farina* se hacía también el pan. Contamos con abundancia de documentos que nos presentan todo el proceso seguido en su preparación y disposición. El panadero elabora en su casa la harina y vende el pan. De ordinario a la masa se le añadía levadura, con la que resultaba el *panis fermentatus o fermentaticius*[52], más digerible que el *p. azymus*. La levadura la guardaban de una vez para otra, y parece que en algunas partes, como en Hispania y en la Galia, fermentaban la masa con levadura de cerveza, con la cual resultaba el pan más esponjoso[53]. Se amasaba con las manos o con los brazos, según la cantidad que se preparara. Este oficio lo realizaban de ordinario las esclavas. Pero en Italia se conocen máquinas de amasar[54]. Un recipiente en que se

echaba la harina y el agua, que movían sin cesar unas aspas adheridas a una viga perpendicular al fondo de la vasija, y que movían un par de esclavos o un caballo.

Cuando la masa estaba ya toda fermentada y dispuesta, se cortaba (*fingere, defingere*)[55], dándole la forma en que había de presentarse el pan. Los obreros de esta operación se llaman *fictores*. Estas fracciones de masa se ponían sobre una pala de mango largo y se introducían en el horno para su cochura. Es la última operación del proceso: *coquere*. Se cuece en el *furnus*, y de ahí el *panis furnaceus;* si se cuece en una vasija llamada *cliuanus*, el pan se llamará *panis clibanites* o *cliuanicius*[56], pan más fino que el anterior. No podemos precisar la característica del *pañis artopticius*[57], que parece más cuidado que el ordinario. El *focaticus* o *subcinericius*[58], cocido bajo la ceniza caliente. El *pañis testuacius*, cocido en una vasija caliente de tierra: *ut etiam nunc Matralibus id faciunt matronae*[59]. El *panis dipyrus* (*biscoctus*), dos veces cocido; para dorar la corteza se rociaba con agua a intervalos, y se volvía al horno, buscando una cocción por igual en toda la pieza. *Panis aquaticus*, de los Partos, se rociaba de agua una vez cocido, estando todavía caliente[60].

Los panes, según vemos en las reproducciones gráficas, y en los auténticos que se hallaron en Pompeya, eran de forma redonda, y marcados por la parte de arriba señalando sus cuatro partes (*quadrae*), menos esponjosos que el pan actual. Se componía de *mollis* (miga), *crusta inferior, c. superior*. A veces en la *crusta superior* se le daba un baño de huevo, añadiéndosele unos granos de anís, comino, etc., para darle mejor gusto[61].

Se conocían muchas clases de pan. Ya hemos hablado de los nombres que recibía según fabricación. Pero además se distinguía también:

a) Por el destino que se le daba: *panis ostrearius*, que se comía con las ostras[62]; *panis militaris, castrensis, nauticus, rusticus*, cuyo sentido se deduce bien de su nombre; *panis gradilis, fiscalis, ostiensis, plebeius*, que se distribuía gratuitamente o a muy bajo precio a los plebeyos.

b) Según el lugar de donde procedía, o donde los romanos habían tomado el sistema de su fabricación: *panes picentes*, pan de lujo de las panaderías del Piceno; *panis Parthicus*, o *aquaticus*, que ya hemos mencionado. S. Isidoro lo llama *spongia*[63]; dice que, estando amasado durante más tiempo con agua, es menos seco que el otro pan; su ligereza es tanta que flota en el agua; *mamphula*, un pan especial, como galletas, de los sirios.

c) La mayor variedad de pan resultaba de la condición de la harina empleada. Partamos del hecho de que los latinos cultivaban dos tipos de trigo: *siligo*, trigo ligero, y *triticum*; y de que sacaban tres tipos de harina, según su finura, de cada una de estas especies de trigo. Es evidente que las ruedas de sus molinos no reducían a finísimo polvo todo el contenido del trigo, sino que simplemente lo machacaban. Era, pues, precisa una operación de cerner, no sólo para quitar el salvado, sino también para separar los granulados no reducidos a polvo[64]. La harina filtrada en esta primera operación por el cedazo se llamaba *flos siliginis* (del *siligo*) y *pollen* (del *triticum*). Esta última palabra era la ordinaria para indicar la flor de la harina; *siligo, similago o simila* indicará la harina de una segunda cernida con cedazo más ralo. Lo que en esta segunda operación quedaba sobre el cedazo era la tercera clase, *secundarium* o *cibarium*[65]. De ahí resultan los *panes siliginei; panis secundarius, secundus, sequens cibarius*. Los *panes sordidi, atri, duri*, hechos con la harina de tercera clase, a los que se oponen los *panes mundi, candidi*. El menos apreciado era el *panis furfureus*[66].

Según Celso[67], el pan más alimenticio era el *siligineus*, luego el *cibarius* y finalmente el *furfureus*.

La harina, además del trigo, podía obtenerse de otros cereales, cosa habitual en algunas regiones: *far, spelta*, o una variedad de *far*, propia de la Galia; *brace* o *scandala*[68], la *arinca*, también de la Galia[69]; *alica*, del Piceno[70]; *milium*, del que se hacen diversas clases de pan[71]; *panicium*, poco usado por los panaderos[72]. De cebada (*hordeum*) se hacía el *panis hordaceus*[73], ordinario entre los antiguos, pero hoy desterrado de la vida, dice Plinio[74].

Dice Séneca: «Tengo hambre y hay que comer; que este pan sea *plebeius o siligineus*, nada atañe a la esencia de pan[75]». El mismo Séneca explica diversas maneras de preparar el pan[76].

Como entre nosotros se hacen bollos, tortas, diversas clases de pan, etc., así también los romanos tenían varias maneras de presentar la harina para ser comida: *placenta*, que Juvenal llama exquisita en comparación de las *pultes*[77]. Según San Isidoro, se hacen también de farro, pero se le añadía además miel y queso[78]. Horacio[79] y Marcial[80] nos hablan de la dulzura de la *placenta* por la miel que se escurría; por eso, S. Isidoro[81] y otros la llaman *liba, eo quod libeant et placeant;* Varrón lo relaciona con *libare*: «*libum* porque era cocido para ser *libado*, antes de comerlo[82]». Entre las pastas y pasteles se conocen: las *crustulae, panchrestae, pastilli, pastilla, scriblita*[83]; el *laganum* es una pasta de harina mezclada con vino, aceite, miel, leche, etc., y frita. Al parecer, era de gente pobre[84]. Otras veces se designa con esta palabra un pan ligero, con levadura, pero no muy consistente; usado para hacer empanadas de carne, huevos o pescado, parecido a nuestras tortas. En este caso se llamaba *pastella Apiciana*[85].

Una especie de roscones serían los *circuli*, llamados así «porque con masa compuesta de agua, harina y queso les

daban forma de círculos regulares[86]»; y si se hacía de cualquier manera, tal como los comen los sabinos, se llaman *lixulae*[87].

Otros preparados eran los *globi*, que también recuerda Varrón: «Del globo de harina extendido, y cocidos en aceite, se llaman globos por su figura de globo[88]». Cuando el pan se cocía en una tartera de barro, se llamaba *testuacium*, «como todavía lo hacen las matronas en las fiestas *Matrales*[89]».

El pan se vendía en las *pistrinae*, de las que en Roma se conoce la existencia de 258, repartidas en las XIV regiones. Era una profesión tan seria y necesaria que se llamaba *functio pistoria*[90].

Si la *puls* se dejaba tostar, como formando una costra (*crustula*), lo llamaban *crustulum*[91].

Lo que comían con el *pulte*, o lo sustituía entre los muy pobres, se llamó en un principio *pulmentum*, como en Plauto[92], y luego *pulmentarium*[93]. Con esta palabra designaban antes de tener el pan todo lo que comían junto con la *puls*, o lo añadían a ella. Así, dice Plinio: «Es evidente que los romanos durante largo tiempo vivieron de puches (*pulte*), no de pan, ya que todavía hoy llamamos *pulmentaria* a ciertos manjares[94]». Luego al constituirse el pan en el alimento básico de todas las comidas, pasa el nombre a designar lo que acompaña al pan. Así, por ejemplo, habla Catón de las aceitunas: «Adoba gran cantidad de las olivas que caen, para *pulmentario* de la familia. Y luego, incluso, las aceitunas sinceras, pero que dan poco aceite, ponías en conserva, y hazlo de forma que duren mucho tiempo[95]»; y Séneca: «Los higos secos, si tengo pan, me sirven de companaje (*pulmentario*); si no tengo, los como en lugar de pan[96]». Como companaje muy ordinario se usaba el *caseus*, llamado así, según Varrón, *a cocto lacte ut coaxeus*[97].

3. *La leche y el queso*

La leche con sus derivados, *butyrum, caseus*, es uno de los alimentos más antiguos de la humanidad. Según todos los testimonios, es el alimento principal de los pueblos primitivos. Sobre todo la leche de cabras y de ovejas[98]. La leche de vaca entra más tarde. La de burra, y de yegua se tomaban más o menos como medicina; al igual que la de cerda, pero de ésta decían que a la larga causaba una especie de lepra[99]. En Roma se bebía con mucho gusto la leche de camella con tres partes de agua[100]. El queso era alimento normal en los pueblos de Italia[101]. Las casas rústicas tenían abundancia de leche, de queso, de miel y de otros artículos alimenticios[102].

La cualidad de la leche dependía, según Varrón, del alimento dado a los animales, de la sanidad de los mismos y de la época en que se extraía. Los *calostros* (*colostra*) son objeto de golosina entre los romanos[103]. La leche ordeñada por la mañana se quedaba en casa para hacer el queso, los requesones, etc.; la obtenida por la tarde se llevaba a vender a la ciudad[104].

La leche no sólo se bebe fresca, sino que gran parte se hierve y se sala o adoba para el invierno, o también se le añade leche agria, *oxygala* (yogur) y así se guarda para cuando haga falta. De esta forma dicen que es buenísima y tonifica el estómago[105]. Columela presenta una receta para confeccionar este yogur, en que entra multitud de hierbas aromáticas: tomillo, orégano, menta, cebolla, coriandro, etc[106]., de lo que también nos habla Ovidio[107]. Galieno presenta otra fórmula análoga, con la que se consigue la *melca*, que es un reconstituyente muy bueno, y en verano, tomada con hielo, es un refresco delicioso[108]. La leche mezclada y combinada con

miel, frutas y harina forma pastas riquísimas, *lactarium opus*[109], o *lacticinia*, según Apicio[110].

Además de alimento, la leche en muchas ocasiones era una verdadera medicina: como purga, la más eficaz era la de yegua, luego la de burra, vaca, cabra. Se ponía como lavativa; bien caliente era maravillosa para hacer gárgaras, para lo cual la preferida era la de cabra. A los niños se los dormía con leche tibia mezclada con jugos de adormidera[111]. Se recomendaba en cantidades masivas en caso de tuberculosis, mal de gota, lepra, parálisis, epilepsia, hipocondría, en que se recetaba un brebaje llamado *schiston*, que se preparaba hirviendo leche de cabra con hojas frescas de higuera, añadiendo luego un ciato de vino enmelado por cada hemina de leche. Guando quedaba aislado el suero por enfriamiento, se volvía a cocer hasta reducir el conjunto a una tercera parte. Luego se tomaba una ración cada día. También se hacían curas con leche de yegua. Durante cuarenta o cuarenta y cinco días consecutivos se tomaban en ayunas tres o cuatro tazas de leche. Para esto era muy buena la leche de vaca negra, sobre todo para los tuberculosos. En algunos casos se recurría también a leche de mujer[112]. Por fin la leche se consideraba también como un gran antídoto en caso de envenenamiento por cicuta, cólquica u otras plantas venenosas. En este sentido la leche entraba también en la confección de ciertos filtros. Por eso en las fiestas de la Fortuna Viril las mujeres tomaban una pócima de leche, de jugo de adormideras y de miel[113].

La leche entraba también en la cosmética femenina. Según Plinio, ciertas mujeres se frotaban la cara setecientas veces al día para corregir o evitar las arrugas. El número de veces era esencial; por tanto, lo observaban escrupulosamente[114]. Otras se bañaban completamente y a diario en leche de burra, como Popea, mujer de Nerón, para dar más suavidad a su cutis.

Para este menester contaba con quinientas burras, que desplazaban siempre a donde ella iba.

También se empleaba en los sacrificios, sobre todo entre los pobres, ya que no contaban con ofrendas mayores[115]. En las fiestas *Palilia*, después de haber ofrecido sus sacrificios, los paisanos bebían leche y vino en un vaso de madera[116]. También en los *Ruminalia*, por los niños de tierna edad, se presentaban ofrendas en que la leche sustituía al vino.

4. *Hortalizas, verduras y frutas*[117]

Los romanos comían las legumbres de diversas maneras, en verde o secas, crudas o hervidas, y a veces tostadas como postre. Entre ellas encontramos mencionadas las siguientes:

Lupinum, altramuz, buscado por los filósofos para afectar sobriedad, era un alimento mediocre, como lo atestiguan los bajos precios por lo que se compraban[118]. Su amargura hacía que se tomaran cocidos[119], a menos de que se usaran en ensalada como aperitivo[120], o tostados como postre[121]. Faba, por *faba*, haba, se entiende sobre todo el grano comestible. Eran tenidas las habas en tanto honor, que incluso se intentó hacer pan con su harina[122], y desde luego mezclarla para muchos usos con la harina de los cereales[123]. Se comían verdes, crudas y cocidas, aunque sobre todo preparaban con su harina el sabroso puré que llamaban *fabada* y *fabata*. Aunque la prohibición de su comida por Pitágoras desprestigió esta legumbre[124], sigue utilizándose en muchos platos en la cocina romana[125].

Lens, lentejas; esta legumbre, a decir de Plinio[126], daba un gran equilibrio y ecuanimidad a los que la comían. Además se veía en ellas un buen número de condiciones terapéuticas[127], razón por la cual estuvo siempre en las mesas de los romanos.

Se consideraban sobre todo las lentejas venidas de Egipto[128], y recibían los nombres de *lens, lenticula, lenticla, lens esculenta, eruum lens*.

Eruum, eruilia, algorraba, arveja, se distingue de las lentejas por sus granos cilindricos. De ordinario se daba como pienso a los bueyes, pero en los momentos de mucha hambre las comían también los hombres. Su harina servía para la fermentación en las panaderías[129].

Cicer, garbanzos; cultivaban varias especies de garbanzos, que distinguían por su tamaño, por su color, por la figura y por el sabor[130]. Los preparaban cocidos con agua o con leche, y los espolvoreaban luego con queso rallado[131].

Phaseolus, conchis, fréjoles, judías. Como entre nosotros, se comían verdes[132], y corresponden a nuestros fréjoles, o secos, y son como nuestras alubias, judías, que se comían con cierta frecuencia[133].

Hortalizas

Cuando probaron a comer las hierbas, verduras y hortalizas cocidas, las prefirieron a las crudas, y las cocían en la olla, de donde, al parecer de Varrón, *bolera dicta*[134]. *Holera (olera*) llamarán a todas las hortalizas que sirven para alimento del hombre. Fueron también comida ordinaria de los romanos, sobre todo de los pobres, hasta que al aumentar las riquezas se buscaron las carnes y los pescados, y las hortalizas quedaron, como antes, en las mesas de los pobres. En Columela, el *uilicus*[135] prepara la comida sin necesidad de comprar nada fuera, porque utiliza todas las hierbas del huerto, que unas presenta cocidas y otras crudas en ensalada, con vinagre, garo, sal y aceite (*acetaria)*.

Fuera de unas cuantas verduras, o legumbres, o tubérculos, que han llegado al mundo mediterráneo posteriormente, como las patatas, el maíz, etc., los romanos esencialmente

tenían las mismas que nosotros, aunque no siempre podemos identificar sus nombres. Las más nombradas y conocidas son las siguientes:

Holus siluestre llamaban a toda clase de hierbas comestibles que surgían sin necesidad de cultivo, que también decían *herbas*: «fungos, heluellas, herbas omnis ita condiunt ut nihil possit esse suauius», dice Cicerón[136].

Brassica, llamada después de Catón *holus* y *caulis* (col), es la verdura por excelencia: «La col es la primera de todas las hortalizas[137]». La comían lo mismo cruda que cocida. Los romanos la encontraron en torno al Mediterráneo en estado silvestre (*brassica insularis, agrestis, erratica, rustica, siluatica*); con el cultivo consiguieron una hortaliza mucho más jugosa (*br. oleracea*)[138], que recibe diversos nombres: *apiaca*, que era rizada como el *apium*[139]; *Aegyptia, Aricina, Bruttiana, cyma, cymata*[140]; *lenis* (tierna)[141]; *leuis, laeuis* (de hojas lisas)[142]. La coliflor se llamaba *cauliflora, cauliculus, brassica Pompeiana*[143]. La col de grumo: *brassica folio sessili, capite patulum, Cumana*[144].

Beta (*Sicula beta*), «acelga». Plauto nombra varias *herbas* y *bolera* entre ellas: *apponunt rumicem, brassicam, betam, blitum*[145]. Se comen también las hojas carnosas, pero se aprecia sobre todo sus pencas blancas[146]. Las hay de otoño y de primavera. Se distingue la blanca y la negra.

Malua, «malva», como alimento, aunque un poco laxante, es recordado en varios lugares[147].

Cichorea, ambubaia, intubus o *intybum* (escarola, achicoria), porque su tronco crece como una flauta, luego llamada *endibia* en el latín de la Edad Media. Las hay también dulces[148]. Apreciada como *bolera acetaria*, es decir, para ensalada.

Lactuca, que, además de refrescar, cura las mordeduras venenosas de los animales a quienes la comen. Cultivaban varias especies. Plinio conoce muchas de ellas[149], y Columela ha inventariado las principales. Las unas son *sessiles*, según término de Marcial[150], que podemos traducir por «acogolladas» o «grumosas», como la *caecilia*, la *Gaditana* (blanca y rizada); y otras de hojas con venas rojizas, como la *Cappadocia*[151], o la *Cypria*[152], verdaderos regalos de los glotones. Otras se distinguían por el colorido de sus hojas: *alba, candida; purpurea, rubens*[153]. Se encontraban también sin cultivar, pequeñas y amargas, como las *serralia, thridax agria, agrestis, caprina, fatuina, leporina, montana, siluatica, marina*.

Inula (*enula Campana*), de raíz aromática y amarga, pero se sabía condimentar bien para quitarle la amargura[154]. Muchos la comían habitualmente[155].

Carduus (y *cardo, -onis*), «cardo» en todos los sentidos, el de las alcachofas, *Cinarius*, o *scolymos*. Se cultivaban en Sicilia, en Cartago y en Córdoba especialmente. Se comían las alcachofas, aunque Teofrasto y Galieno no las aprecian ni poco ni mucho, y las pencas, sobre las que hay diversos gustos. Para unos son tan exquisitas que hasta las ponen en conserva, y otros, como Plinio, que se enojan porque hay personas a quienes gustan los cardos. Las recetas que conserva Apicio indican que se tenían en estima[156].

Una especie exquisita, el *scolytnus Hispanicus*, del que se comían las pencas cocidas, como todavía se hace hoy en España y en el sur de Francia.

Pastinaca (zanahoria, chirivía, malvavisco). San Isidoro hace derivar el nombre de *pastus*: «porque su raíz es una de las principales comidas del hombre[157]». Se ve la zanahoria en algunos bodegones de Pompeya juntamente con otras

verduras. Plinio la llama *pastinaca Gallica*[158], señal de que era ya del gusto de los Galos, como ahora.

Raphanus (y *rapus*), rábano, que se crían de muy diversas especies en la amplia geografía del imperio romano. Los comían crudos y cocidos, y era un alimento muy útil en el invierno. Se asociaba a la achicoria, o escarola. Las hojas cocidas hacían un buen potaje al mezclarse con otras hortalizas y sustancias[159].

También se comían el *napus*, «nabo», que, según Apicio, tenía muy buenas cualidades alimenticias[160].

Para condimentar o guarnicionar los platos usaban:

Portulaca (*verdolaga*), de la que habla Plinio en diversas ocasiones[161].

Vrtica; la ortiga se condimentaba para comer entre la gente humilde y entre los que estaban persuadidos de sus magníficas condiciones alimenticias y preventivas contra toda clase de enfermedades durante un año[162].

En las ensaladas se ponían a veces muchas hierbas inocentes, como el *atriplex*[163], «armuelle»; *blitum*, «bledo[164]»; *cardamum*, o *nasturcium*[165], «berros»; *rumex* (romaza), que entre otras cosas servía, comiéndola cruda en ensalada, para excitar el apetito[166].

Cepa, «cebolla». Cuando el bulbo está solo (*caput*) lo llaman los labriegos *unió* sin el tallo o la caña (*soboles, spico*). Los antiguos conocieron muchos tipos de cebollas. Los más estimados eran los de Chipre[167]; las de Egipto decían que eran propias de la divinidad, de ahí la burla de Juvenal[168]. Columela conoce un tipo, *cepina*, que no echa tallo[169]. Se comían crudas, cocidas, secas, confitadas, etc[170].. *Cepulla* es nuestra «cebolla[171]».

Alium (ajo), preferido a la cebolla por Hipócrates, es caliente y evacuante. Tiene grandes cualidades

medicinales[172]. Ordinariamente repelía por el olor que deja. Lo comían los pobres, como los remeros[173], los labriegos y segadores[174] y, en general, los antiguos[175]. Se une a otras comidas fuertes: *Vt uitent acria, ut est sinapi, cepa, allium*[176]. Se hizo proverbio la frase *allium cum sale obsignare*, «sellar el ajo con sal», para indicar que se trata de una persona austera y tenaz. Bajo el nombre de ajos ponían los antiguos diversos tipos: *agreste, ceruinum, colubrinum, Cyprium, Gallicum, Punicum, praecox, ursinum, Baeticum, ulpicum, ulpium*, que para nosotros son muy difíciles de identificar.

Porrum (puerro); además del silvestre, se conocía el *porrum satiuum*, y *sectile*[177]. Se comían con mucho gusto no sólo el tallo, sino también el bulbo[178].

Asphodelus (gamón); sus raíces carnosas, o tubérculos globosos, se cocían bajo la ceniza y adobados con sal y aceite, o machacados con higos, eran las delicias de los griegos desde los tiempos de Hesíodo hasta Teofrasto; luego va cayendo en desuso, hasta el punto de que no sabemos que lo comieran los romanos, aunque lo usaban bastante en medicina[179].

Asparagus (espárrago); al principio en estado silvestre[180], pero luego cultivado con todo esmero[181]. Los conoce bien Plinio[182]. Era un plato exquisito y caro, por ende inaccesible a los pobres. Los mejores que se comían venían de Rávena, del África, etc[183].

También comían toda especie de cucurbitáceas que nosotros tenemos, como *cucumis, cucumer, cucurbita, melo, melopepo, pepo*, etc., correspondientes a nuestros cohombros, cohombrillos, pepinos, calabazas, melones, etc.

Los romanos tenían verdadera pasión por los hongos, setas, champiñones. *Fungus, agaricus, amanitae, boletus*. Distinguían diversos tipos: *fungorum tutissimi qui rubent*[184], un tipo casi purpúreo que llevaban del Mar Rojo[185]; *lactarius*,

delicioso, también se decía *albus, candidus*[186]; Apicio se deleita con los *spongioli*[187]; Horacio, con los *fungi pratenses*[188]. Luego distinguen también los sabores, si proceden de pinos, de fresnos, de haya: *fagineus, oliuarius, farneus*, de fresno, etc. Desde la época imperial a los *fungi*, que son los mencionados hasta ahora y que crecen espontáneos, se oponen los *boleti*, champiñones cultivados[189]. Los romanos eran verdaderamente apasionados por estos manjares, *opimi cibi*, a pesar del peligro que llevan consigo[190]. Muchos pasaban a la cocina a prepararlos ellos personalmente. Se traían también secos de Bitinia. Se los comían crudos, asados o hervidos. Se preparaban con vinagre, miel y sal.

Las *trufas* (*tuber, fungus suillum*), aunque no conocieron las mejores especies, también las buscaban con avidez. Apicio da unas cuantas fórmulas de prepararlas. Se comían también crudas y asadas.

También comían otras verduras, como el *ocimum, menta, lapathium, serpylum, radix*, pero siempre en menores proporciones[191].

Frutas

Entre las frutas que comían los romanos citaremos: *ficus, mala, pira, baccae, siliquae, acini, uuae, mora, fraga, nuces*.

Ficus (higos); por lo mismo que es un fruto mediterráneo, y que desde los primeros tiempos lo comieron todos los pueblos de sus riberas, los nombres existentes para designar este fruto son muchísimos: *albicellus, carica, caricula, caunea, cottana, grossulus, grossus, marisca*, etc. Y luego según la región de donde procedían: *Ficus Aegyptia, Ebusia, Lydia, Alexandrina, Pompeiana*; y según sus características: *ficus alba, albula, albicerata, bifera, duplex, duricoria, harundinea,*

hiberna, mamillana, marisca, nigra, ona, passeraria, praecox, purpurea, tellana, atra…

Se comían frescos, pero la mayor parte se secaban al sol, o al fuego, y se comían durante todo el año (*caricae*). A veces, antes de ponerlos a secar, se cortaban en dos (*ficus duplicata*). En muchos lugares se comían en lugar del pan[192]. En la estación de los higos Catón disminuía la ración de pan a los esclavos[193].

Un tipo especial era el *ficus Aegyptia*, fruto del sicomoro, árbol con hojas de moral y fruto de higuera. Sus frutos eran precoces, hasta el punto que no faltaban del árbol en todo el año. En Roma eran un lujo. Venían del Oriente y de la isla de Rodas.

Es curioso que los romanos comían también las ramas tiernas de la higuera, y las vendían en tiendas especiales, o protegiendo las cestillas de los higos.

Mala (manzanas…); en este grupo entraban todas las frutas carnosas con hueso en el interior, a excepción de las ciruelas, las peras y las uvas. Citaremos: el *malum persicum*, que según la especie equivale a nuestros melocotones, duraznos, pavías, fresquilleros, etc.; *malum cotoneum, m. cytonium*, nuestros membrillos[194]; *malum granatum, malum Punicum*, granada[195]; *malum Matianum*, manzana; *malum praecox, Armeniacum*, albaricoque; *malum citreum*, cidro. Recibían también diversos nombres, según el lugar de donde procedían: *Epiroticum, Pelusianum*, etc.; o del horticultor que a través de experimentos e injertos había conseguido una especie nueva: *malum Cestianum*[196], *Malianum*[197]; *Qcratianum*; o por sus cualidades específicas: *malum lanatum, musteum, conditiuum, farinaceum*[198], *rubrum*.

Pira (peras); suelen ser más alargados sin tender a la redondez de los *mala* pero su figura depende de las especies.

De éstas habla Plinio[199] y Columela[200]. También conocían una inmensa variedad, que distinguían por sus propiedades: *pirum librale*, por su peso; *laureum*, por su perfume a laurel; *mulsum*, por su dulzura; *nardinum*, por su olor a nardo; *testaceum*, de color de tierra cocida; *thymosum*, de olor a tomillo; *ampullaceum*, alargado como una botella; *calculosum*, con durezas como piedrecitas. Por el lugar de donde se traían: *Alexandrinum, Amerinum, Crustumium, Picentinum*, etc. Por el nombre de su productor: *pomum Anicianum, Decimianum, Dolabellanum, Pauonianum, Licerianum, Valerianum*, etc.

Esta variedad indica que es una fruta que se cultivaba con esmero; por consiguiente, que se tomaba con gusto en la comida.

Baccae, bayas. A veces con huesecito en el interior, proceden de un árbol, como los olivos, endrinos, cerezos, laureles; o de matas y arbustos, como los madroños, nísperos[201], yedra, mirto, rosal, espárrago. Se oponen por una parte a *poma, nuces y siliquiae*, y en cuanto que su carne es firme se opone a *acinus*. Las principales bayas que comían eran las aceitunas, endrinos, nísperos (*mespilus*), el madroño (*unedo*). Las olivas se comían o pasas o adobadas, para lo cual da Catón su receta[202].

Del tipo de *pruna*, «ciruelas», había gran variedad, desde la especie más o menos silvestre, *prunum siluestre, agreste*, hasta las más delicadas, *pr. purpureum*[203], *uersicolor, cerinum, cereolum, amydalinum*[204]. Las comían frescas, pasas y confitadas.

Los *cerasa*, «cerezas», introducidas en Roma por Lúculo después de su victoria sobre Mitrídates en 73 a. C[205]., se extendieron pronto por todo el Imperio.

Siliquae (*ceronia*), aunque en general significa la vaina de todas las legumbres, habas, alubias, etc[206].; en sentido concreto indica la algarroba[207], porque en ella la parte comestible precisamente es la vaina, por su suavidad y su dulzura, aunque un poco seca. De su empleo en la comida habla Columela[208]. De la algarroba se trata, sin duda, cuando en la parábola del Hijo Pródigo el joven desea comer *siliquas*[209].

Acini, acina[210]; de por sí es el grano de la uva, y por extensión, otros tipos de baya de piel fina y pulpa blanda, como los granos que forman la granada[211].

Vuae; de este manjar, como ya hemos dicho de los propiamente mediterrános, los romanos, como nosotros, conocían infinidad de especies[212]. Se comían frescas y pasas. Los poetas dedican a la uva epítetos descriptivos llenos de afecto: *purpurea, colorata, genialis, mitis, odorata, nitens, picta*, etc. Para conservarla fresca durante gran parte del año la metían en ollas, y la llamaban *uuae ollares*[213]; o entre paja, *uvae paleales*[214].

Mora, «moras», como nosotros, conocían las del árbol (*morus*), que llamaban *morum satiuum, morum domesticum*, que podían ser *alba y nigra*[215], y las de zarza[216], *morum agreste, caninum, siluaticum*. También llaman a veces *morum* al fruto del sicomoro[217]. De sus cualidades nos hablan Plinio[218] y Celso[219].

Palma, «dátil»; la palmera, en Italia, es estéril; fructifica en las costas surorientales de España; pero su plena dulzura la consiguen en Egipto, en la Arabia y en el Golfo Pérsico. No hay que decir que en los mercados de Roma había dátiles en suma abundancia[220], y se comían como los higos secos[221], aunque los pobres no podían comprarlo porqué eran caros.

Fraga[222], «fresas»; como nosotros, conocían los tres tipos, las que nacen en las matitas sobre tierra: *humi nascentia fraga*[223], y las que se crían en arbustos y matorrales: *montana fraga*[224], y *fraga paruis uulsa rubetis*[225], que responden a nuestras fresas, frambuesas y grosellas. Las servían en la mesa como entre nosotros, al natural, en compotas, en maceración en leche o vino, en bebidas y en jaleas, y confitadas con miel.

Nuces, «nueces»; son todos los frutos que tienen la cáscara dura, conteniendo dentro su meollo, como las nueces, almendras, avellanas, etc. De sus especies habla Macrobio[226]. Las principales eran:

Nux iuglans, o *nux escaria*[227], la que nosotros llamamos propiamente nuez.

Nux Graeca[228], luego *nux amygdalina, amygdala*[229], la almendra, con su especialidad de la almendra amarga, *nux amara*.

Nux Abellana, corylus, nux minor[230], la avellana.

Nux castanea[231]; las castañas, en lugar de cáscara de leña, tienen piel.

Nux pinea, pinea, piñón, bien distinguida de las anteriores por Columela[232].

Y dentro de la *nux iuglans*, por sus cualidades, se distinguían la *nux agrestis*, la *basílica*, la *calua* o *galba*[233], la *grandis*, la *longa*, la *maior*, la *mollusca*, la *regalis* o *regia*; por su procedencia: *nux Albana, Alexandrina, Praenestina, Tarentina, Thesia*[234]. La *pistacia*[235], pistacho, introducida de la Siria en Italia por Vitelio e inmediatamente en España por Flaco Pompeyo; por tanto, su fruto se conoció tarde en Roma.

5. *Carne fresca y salada, embutidos*

La evolución en la vida llevó a los hombres a no contentarse con la alimentación vegetal, sino que empezó a gustar, quizá por ostentación y lujo, las sustancias animales. En Roma, como dice Varrón[236], tratándose de un pueblo de agricultores y de pastores, la carne no faltaba nunca, en mayor o menor abundancia, según los tiempos, ya fuera de bovinos, ovinos o de aves de corral. Todo ello proporcionaba alimentos más enjundiosos, y se comía fresca, o curada o embutida[237].

Carne de cuadrúpedos

La carne fresca la comían asada[238], cocida[239], en su jugo[240] o frita[241].

La carne seca podía ser *salsa, rancida, succida, lardum*, etc. Todo ello venía a significar poco más o menos lo mismo, porque la sal impide que se pudra la carne, pero no que se enrancie y seque. Siempre fue del gusto de los romanos la carne seca, sobre todo del cerdo y del jabalí. Hablando Cicerón de un epicúreo de su tiempo, dice: «Su mesa estaba abastecida no de mariscos y de pescado, sino de mucha carne un tánto rancia[242]», y Horacio: «Los antiguos alababan el jabalí rancio[243]».

En general toda carne salada y curada que se guarda para los momentos oportunos se llama *succidia. Succidia* propiamente significa la carne de cerdo, pero se aplica a cualquier carne magra, cecina o tasajo, porque los cerdos fueron los primeros animales que se mataron para salarlos[244]. De ellos se decía que fueron dados por la naturaleza para alimento del hombre. Mientras viven se conservan por el alma; después de muertos, por la sal[245]. Es un perezoso y un derrochador el que llena su despensa de carne comprada y no del producto de su heredad; porque ¿quién cultiva un campo que no críe cerdos al mismo tiempo[246]?

Las partes que solían sazonar eran los lomos (*tergora o tegora*), los perniles o jamones (*perna*), la cabeza (*caput, sinciput*), las costillas (*costae*) y el tocino (*lardum* o *laridum*) [247]. Catón da las normas para preparar el jamón: «Cuando compres unas piernas de cerdo, córtales las patas. Mételas en la sal. Cuando hayan estado ya cinco días en la sal, sácalas de ella, y cuélgalas dos días al viento…, cuélgalas otros dos días al humo del lar… y luego en la despensa de carne[248]». La parte más carnosa y mejor del pernil se llama *petaso*, porque se extiende a la manera de un sobrero[249].

Para salar la cabeza se abría en dos mitades, *sinciput*, y se colgaban de las orejas[250]. El *laridum* (*lardum*) es el tocino salado, que se distingue muy bien de la *perna*[251], aunque puede ser medio magro o veteado[252].

Preparaban también una larga serie de embutidos, según la carne que metían o las mezclas o condimentos con que la adobaban. El nombre genérico era *farcimen* según S. Isidoro[253]. Farcimen es la carne triturada y desmenuzada que se mete, llenando un intestino, y mezclada con otros adobos y sustancias. Apicio da una variedad inmensa de embutidos[254]. Nombraremos tan sólo algunas especies. Dice Arnobio[255]: *Ut spirulas, et botulos facerent, isicia, catillamenta, lucanica. Botulus* será propiamente la morcilla[256]; tiene como diminutivo *botelus*[257]. Según las recetas de Apicio[258], entran muchos ingredientes en ella, como nueces, pimienta, incienso, cebolla, etc. Según Celio[259], es una palabra vulgar empleada por *farcimen*. Varrón[260] nombra las siguientes: *Lucanica*, embutido que procedía de la Lucania; *farticulum*, en que se emplean los intestinos más delgados; *Ion gano*, formada del intestino recto, equivale a nuestra longaniza; *murtetum*, a *murta*, porque se emplea mucho en este embutido[261].

En los banquetes buscaban las exquisiteces de los tostones (*porci lactentes)*[262]. Los platos más apreciados los formaban con las *patas* (*petasones, ungulae*), las orejas, la papada, el cerebro, los testículos de los machos, etc[263].. A las cerdas se las engordaba con higos para que resultara más blanda y más jugosa la ubre y la vulva, que era lo más apreciado de toda ella[264].

Pero además del cerdo, alimento casi obligado entre los labradores y las gentes del campo, comían también carne de buey, de cabra, de carnero, de liebre, de conejo y de lirón.

La carne de buey (*bouina*) o de vaca, si no era muy tierna, se consideraba como muy pesada y de digestión difícil; además producía la *atra bilis*[265]. La carne de cabra o de carnero se comían relativamente poco. Galieno consideraba la carne de cordero como demasiado húmeda, e insuficiente para la nutrición[266]; decía que había en ella más leche que sangre[267]. La de la oveja era todavía más floja y tiene mucho desperdicio; la de la cabra es acre y de peor calidad. Se prefería la carne de los cabritos y carneros debidamente castrados. Sus testículos además eran ávidamente solicitados para las buenas mesas.

A la carne de ciervo se le encontraba un gusto demasiado salvaje[268], y además es muy indigesta[269]. Mejor es la carne del gamo (*dama*) y de la gacela (*pygargus*)[270]. No es buena la carne de asno, aunque Mecenas había tratado de poner de moda la carne de los asnos del Oriente[271]. En tiempos antiguos aparece servida en las mesas la carne de perro[272], e incluso todavía en tiempo de Plinio se servían perritos tiernos en los festines de carácter religioso[273]. Con todo, los romanos nunca se apasionaron por la carne perruna.

La liebre (*lepus*) era una carne muy apreciada por los romanos[274], que la sabían preparar de muchas formas[275]. El

conejo (*cuniculus*), procedente de España y aclimatado pronto en Córcega[276], se lo comían con pasión, pero sobre todo las crías o bien arrancadas del vientre de sus madres o en el período de su lactancia.

La carne del lirón (*glis*) era muy solicitada por los romanos. Como en estado de libertad resulta difícil el poder procurarse los suficientes para formar buenos platos, se criaban en viveros, llamados *gliraria*[277]. Fue prohibida su consumición por una ley sumptuaria del cónsul M. Emilio Escauro en el año 115 a. C., lo mismo que las exquisiteces del cerdo, las almejas y las aves peregrinas[278]. Pero siguen hablando de su consumo en los banquetes Petronio[279] y Amiano Marcelino[280], y Apicio da sus recetas culinarias para prepararlos[281]. Se apreciaban sobre todo los de mayor peso, y la tontería llegó hasta el punto que el anfitrión presentaba unas balancitas adaptadas para pesar cada ejemplar al servirlo en la mesa[282].

Carne de aves

Los romanos comían la carne de casi todas las aves que se criaban en su país, incluso los pájaros cantores[283]. Naturalmente respetaban algunos, como las ibis y las cigüeñas, porque limpian las charcas de serpientes[284]. En Tesalia había pena de muerte para quien abatiera una cigüeña, y en Roma un individuo que osó servirse a la mesa una cigüeña fue castigado por las críticas del pueblo[285]. Tampoco buscaban la codorniz, porque creían que se alimentaba de hierbas venenosas[286]; ni las golondrinas ni vencejos, porque libran la atmósfera de parásitos y mosquitos.

No intentamos mencionar todas las aves cuya carne comían los romanos, pero debemos agradecer a su buen gusto la aclimatación de la pintada o gallina de Guinea, el faisán, el gallo, venido de Persia; el pavo, traído de la India.

El loro (*psittacus*), llevado a Grecia por Onesicrites, comandante de la flota de Alejandro, pasó luego a Italia. Según las recetas de Apicio, el loro era una de las víctimas propiciatorias del lujo de los romanos[287].

Entre los pájaros dentirrostros constituían las delicias de los romanos: los mirlos (*merula*)[288], el estornino (*stornus*)[289], el tordo (*turdus*)[290], cuya carne la comían con tanto placer y tan relamidamente[291] que algunos pretendían distinguir el sexo del animal por el gusto[292]; el cagaaceite (*turdus uisciuorus*); la oropéndola (*galgulus*), sumamente buscada, porque era objeto de un amplio comercio[293]; el papafigo, cazado sobre todo en la temporada en que maduran los higos.

De los pájaros conirrostros conocían sobre todo el pinzón[294] y el hortelano (*miliaria*)[295].

De los columbinos, los romanos tenían grandes cantidades, puesto que los criaban en enormes palacios destinados a ellos (*ornithon*)[296]. Distinguen diversas especies: *columba, palumbus, palumbus minor, palumbes, columba domestica, turtur*. Animales muy pingües y fecundos. Además de la carne, utilizaban la sangre para preparar platos especiales con ella.

De entre las gallináceas comían el pavo, la pintada, el faisán, el pollo, el urogallo, el francolín y la perdiz.

El pavo, procedente del Asia, donde vivía en libertad en los grandes bosques[297], entró por Samos en el mundo grecorromano[298]. En Roma fue el orador Hortensio el primero que hizo servir pavo en el banquete que dio al festejar su ingreso en el colegio sacerdotal de los augures. Al poco tiempo no podía celebrarse un banquete suntuoso en que no se sirviera este manjar[299], más apreciado, por cierto, por su plumaje que por su carne[300].

La pintada (*Afra, Numidica auis* o *gallina Africana*)[301], en tiempos de Varrón, era todavía muy cara en Roma. Su carne, no exquisita, pero hay que servirla en los grandes festines por eso de que se importa de fuera.

El faisán (*fasianus*) entró tarde en el mundo de Roma[302]. En ciertos festines muy suntuosos, cada convidado veía aparecer en su sitio una de estas aves, sumamente costosas y cuyo uso limitó el decreto de Diocleciano[303]. En la cocina se apreciaba sobre todo la grasa del faisán[304].

El urogallo (*tetrao), gallina rustica* de Varrón. Ave muy rara en Roma, porque no puede criarse doméstica más que en jaulas. Libre se encontraba en la *ínsula gallinaria*[305].

El gallo, celebrado por los griegos, domesticado fácilmente, constituye la gran familia de las *gallinae uillaticae*[306]. Los pollos se castran, capones, para conseguir la carne más blanda y más pingüe. En torno del capón-pollo-gallina se desarrolla una buena industria. Se tiene por más exquisita la carne del animal blanco que la del negro[307]. Los huevos que proporcionan son otro gran alimento.

El *francolín* (*attagen ionicus, perdix petrosa*) presentaba una carne exquisita para las ocasiones solemnes[308]. Cuando Caelius Aurelius[309] habla de las carnes fáciles de digerir y al mismo tiempo nutritivas y aptas para reponer las fuerzas perdidas, cita los pichones (*pulli columbarum*) y los francolines, sobre todo las pechugas. Y el mismo en otro lugar[310] recomienda la carne poco grasienta pero nutritiva de las pechugas de las palomas, de los francolines y de las perdices. Según Clemente de Alejandría, los ejemplares más apetecidos eran los de Egipto, y San Jerónimo habla en sus cartas de la exquisitez de la carne del francolín.

Los antiguos comían mucho la perdiz[311], porque es excelente para el estómago[312].

Entre las aves zancudas recordaremos: la avutarda (*otis, auis tarda*). Dice Plinio que la carne de la avutarda es insípida y mala; en cambio, Sinesio asegura que es excelente[313]; quizá Sinesio hable de alguna otra especie de la Libia.

La grulla (*gruís*); su carne era muy apreciada por los antiguos. La llamaban pájaro de Scitia, porque pasaba el verano hacia el norte, y ave de la Libia, porque invernaba hacia el sur. En la cocina se apreciaba de la grulla sobre todo la grasa[314]. Se buscaban especialmente las de la isla de Melos.

El pelícano (*porphyrio)*[315] era muy apreciado sobre todo en su adjetivación *phoenicopterus*, que equivale sin duda a nuestro flamenco, de alas de color de fuego y de bocados exquisitos para los glotones[316]. En Roma lo puso de moda Apicio, que descubrió la exquisitez de su lengua[317]. Parece que Apicio lo presentaba entero en la mesa[318]. La hermosura del ave y el sabor de su carne explica que Vitelio y que Heliogábalo se hicieran servir grandes platos de lenguas de flamenco[319].

De entre las palmípedas citaremos: el somorgujo, que criaban en viveros preparados sobre grandes lagos artificiales; los patos, los gansos, los ánades, las cercetas (*querquedula*), los cisnes y, sobre todo, las ocas[320]. Estos animales se cebaban con higos para engordar su hígado, *ficatum iecur anseris*[321], que era lo que más se apreciaba de ellos.

Los romanos hacían uná amplia consumición de huevos de diversas aves y preparados de muy variadas formas[322]. Se apreciaban sobre todo los huevos de pava, de faisán y de gallina…; los de oca y de avestruz eran muy poco buscados. Se preferían los alargados porque tienen más clara[323].

Los *caracoles* entraban en un gran número de platos de los antiguos[324]. Durante la guerra civil entre César y Pompeyo, Fulvio Hirpino se construyó un parque (*cochlearium*) para

criar caracoles, donde juntó diversos *limaces* de diferentes clases y procedencias[325].

Animales acuáticos

Presentaremos también algunas clases buscadas especialmente por los romanos. Los pescados eran un alimento, esencial en la mesa de los antiguos, y sin su carne no se celebraba ningún banquete de trascendencia. A veces eran presa de verdaderas manías, sobre todo ante los peces raros, por su clase, por su tamaño o por su escasez. En una cena de Vitelio se sirvieron dos mil pescados selectos[326]. El refinamiento en la exigencia de su presentación llegaba en ocasiones a conservar vivo el pescado, en grandes vasos de vidrio, para que los convidados los vieran morir en su presencia. Esto solía hacerse con los peces de agua dulce, sobre todo con los que se criaban en las propias piscinas, o cuando se pescaban en los brazos de mar que penetraban hasta las ventanas del comedor.

Conocían alrededor de 150 especies de pescados comestibles; de entre ellos nombraremos: la lamprea, la raya con sus diversas especies: *torpedo*, cuyo hígado era buscadísimo[327], y la raya (*rata*)[328] y *raia flossada*, de piel áspera. Los tiburones, poco apreciados porque su carne despide un olor desagradable[329]. Plinio lo llama *uulpes marina*, porque da un gusto parecido a la carne de zorro[330]. A esta especie pertenece también el pez sierra (*sena*)[331].

El esturión (*accipenser, attilus*), el pescado favorito de los romanos, por el que hacían verdaderas locuras[332]. El siluro (*silurus*) del Danubio y de los grandes ríos de Europa[333] no era el más solicitado[334], sino el *silurus glanis* y el *s. mystus* del Nilo[335]. El jabalí (*caper*)[336] o *aper porculus marinus*[337], cuya cabeza era ávidamente buscada para los festines.

La *anguila*, que Numa apartó de las mesas sagradas por su mucho valor, ha sido siempre muy apetecida tanto por los antiguos como por los modernos[338]. El congrio (*muraena conger*), de tamaño tan grande en Sición que había que transportarlo en un carro. Las murenas eran de los pescados preferidos por los romanos[339]; la merluza (*gadus merlucinus, mustela*)[340]; la alosa (*clupea, alausa*); la sardina (*alausa pilchardus, sardina*)[341], a la que sin duda se asimila también el *chalcos*[342]; próximas a las sardinas estaban también las anchoas (*maenae*).

Los salmónidos, como habitantes de los mares del norte, se conocieron más tarde en el mundo mediterráneo, pero luego se apreciaron bastante en las mesas romanas, tales como el salmón (*salmo*)[343]; el *salar*, pequeñas truchas con pintas rojas de nuestros ríos[344].

Otro grupo formaban las carpas (*cyprinus carpió*), el gubio, el barbo, la tenca y la locha.

El escaro (*scarus cretensis*), procedente del mar Egeo, fue aclimatado en el mar Tirreno en tiempos de Claudio con gran contento de los glotones[345]. La exquisitez de su carne lo convirtió en un «bocato di cardinale[346]», hasta el punto que lo llamaban *cerebrum Iouis*[347]. Se apreciaba sobre todo la salsa que se hacía con sus entrañas, porque además de su gusto exquisito tenía la virtud de excitar el apetito[348], Vitelio la mezclaba con sesos de pavo y de faisán, con lenguas de flamenco y lecha de murenas, plato al que llamaban «escudo de Minerva[349]». De la misma especie se buscaba también el *turdo* o *merula*, y otros.

En otro orden de pescados, comían también el *scomber* y el *eolias*, que se envolvían en papel para cocerlos[350]. El *scomber* es nuestra caballa; del *eolias* se conocían dos tipos: el *eolias sexitans*, de Sex en la Bética; el *sexitans*, la *certa* de Marcial[351]

y el *eolias parianus*, que se pescaba en abundancia en torno a Parium, en el Helesponto[352].

El atún (*orcynus*) era uno de los pescados preferidos por los antiguos, al que dieron diversos nombres a través de los tiempos. Los griegos lo llamaron *cordyla*[353]. Los ejemplares mayores se servían cortados en menudas rodajas, puestas previamente a secar[354]; los jóvenes se cortaban en pequeños trozos cúbicos, y se servían juntamente con los huevos duros[355]. El atún entero se llamaba también *cybium* como esos cubitos de los que acabamos de hablar[356]. A cada una de las partes del atún, lomo, nuca, cola, etc., se le daba su nombre correspondiente. Muy apreciada era también la carne del pez espada (*lacertus*)[357], condimentada sobre todo con mostaza.

De la familia de los mújoles conocían varios tipos (*mugil* o *mugilis auratus, m. saliens, m. cephalus*), de carne muy apreciada, sobre todo la de la cabeza, y sus huevas[358]. Este pescado se aplicaba como instrumento de castigo a los adúlteros, como vemos en la literatura[359].

De otro tipo de pescado son los gobios (*gobio*), que dejan sus huevos en las algas de la orilla[360]. No llamaban demasiado la atención, por lo cual su precio era muy bajo[361]. Quizá con este nombre designaran todo tipo de pescado menudo. Tampoco se apreciaba mucho la carne de los pescados llamados *umbrae* (*coruina nigra*), que se pesca de color oscuro en el Mediterráneo norte, aunque en las costas del África tiene un color amarillento[362]. De este tipo conocían también otros pescados, como el *sparulus*, pez pequeño e insípido[363]; el picarel; el sargo (*sargus)* que es el *sparulus* de las costas de Provenza, muy apreciado por los griegos, poco por los latinos; la *maena*, muy poco apreciada; el *rutilus pagur*[364], del que no comían más que la cabeza; la

dorada (*aurata, orata*), en cambio, era uno de los pescados que se estimaban de verdad[365]; bastante menos se apreciaba el *dentex*[366].

De carne sabrosa y delicada era la perca (*perca*), que podía pescarse en los ríos o en el mar[367]. De la familia de las percas el más apreciado era el barbo (*lupus*)[368]. Decían que la fatiga que tomaba al remontar los ríos agua arriba hacía su carne más blanda y delicada. Por eso los mejores se pescaban en Roma mismo, entre los dos puentes del Tíber[369].

Próximo a los barbos estaba el *mullus barbatus*, nuestro salmonete[370]. Era uno de los pescados que comían los romanos con más gusto[371]. Se pagaba a cualquier precio[372]. El precio más elevado que se recuerda fueron 30 000 sestercios (unas 8000 pesetas) por tres piezas. Del salmonete se apreciaba sobre todo el hígado, que, hervido con vino, proporcionaba una salsa de condimento delicioso para cualquier plato. En busca precisamente del hígado de los salmonetes mayores se pagaban esos precios[373]. Los de mayor tamaño procedían del océano septentrional y del occidental.

Y por fin nombraremos los lenguados (*solea, lingulaca*)[374] y el *rhombus*, «rodaballo», de carne muy fina[375] y buen tamaño, puesto que es el mayor de los peces planos, llegando a alcanzar un metro de anchura.

Entre los crustáceos citaremos: la langosta (*astacus, locusta*), muy buscada por todos los mares y presentada en la mesa compuesta de mil maneras[376]. La *squilla* langostino, quisquilla, que se presentaban sobre hojas de higuera. El *cancer*, diversos tipos de cangrejos, menos apreciado.

A los cefalópodos se les atribuyó antiguamente mucha importancia en la alimentación. Se deleitaban con la sepia, muy buscada ya en Grecia y luego entre los romanos. Se consideraba su carne como de digestión muy fácil, sobre todo

si al prepararla se le sacaban los ojos[377]. Pero aún más que la sepia se apreciaba el calamar y el pulpo (*loligo*)[378]. Entre los moluscos testáceos se buscaba el *murex brandaris*, estrombo, lapa, venera, ostras y otros tipos de mariscos.

Los romanos apreciaban mucho las ostras y mariscos, sobre todo los que venían de Abydos, en el estrecho de los Dardanelos, de las costas de Brindis y del lago Lucrino[379].

6. *Las comidas de los romanos*

Los romanos comían tres o cuatro veces al día: desayuno (*ientaculum*), almuerzo (*prandium*), merienda (*merenda*) y cena (*cena*).

Ientaculum es la primera comida en que se rompe el ayuno del día. Se tomaba entre las siete y las ocho de nuestro horario. Era muy modesto: un poco de pan remojado en vino, o rociado de aceite y frotado con ajo y sal[380]. A veces se toma miel, queso, higos, leche, huevos, fruta fresca o seca, uva, dátiles pasos, olivas adobadas. Cuando se desarrolló la pastelería, al principio del día se tomaban unos bizcochos con vino *passum*. Los niños se lo llevaban como bocadillo a la escuela[381].

Hacia el mediodía tomaban una colación ligera, cualquier eosa que hubiera sobrado del día anterior[382], según lo describe Séneca: «Comida que se hace sin preparar la mesa, y terminada la cual no hay que lavarse las manos[383]». Plauto nombra legumbres verdes o secas, pescado, huevos, champiñones, frutas[384]. Propiamente era diversos elementos de chacinería y otras cosas que solían tomarse de refrigerio: la comida que tomaban los militares antes de lanzarse a la batalla, de donde procede aquella arenga de un general:

«Comamos como quienes han de cenar entre los muertos[385]».

Merenda. La tomaban los trabajadores del campo, que estaban en él de sol a sol, y en verano partían la tarde con este pequeño refrigerio. Se merendaba también cuando por cualquier motivo se retrasaba la cena, y entonces se llamaba *uesperna*[386].

La comida principal era la *cena*, que tenía lugar al final de la jornada, y esto tiene su explicación sencilla. Los romanos primitivos pasaban el día en el campo y a él se llevaban únicamente la «merienda», que distribuían en el *prandium* y en la *merenda*. La comida que hacían en familia, expresamente preparada para todos, era la cena. Y esta costumbre continuó en todos los tiempos. Únicamente cuando el romano vive en la ciudad, y la jornada de su trabajo en el foro termina hacia la una de la tarde, se adelanta la cena hacia las dos o las tres[387]. Antes de ponerse a comer tomaban un baño. Sentarse a comer antes de esa hora se decía *cenare de die*[388]. En las casas en que entraba el lujo estaban en la mesa toda la tarde; a veces celebraban orgías que duraban hasta el amanecer. La expresión *tempestiuum* o *intempestiuum conuiuium*[389], tomado casi siempre en mal sentido, expresaba a la vez un convite comenzado demasiado temprano o acabado exageradamente tarde, como hacía Nerón, que, según Suetonio, se sentaba a la mesa a mediodía y no se levantaba hasta media noche[390]. Plinio el Viejo solía pasar también tres horas en la cena[391]. Y no hay que extrañarse que hiciera tal cosa este trabajador empedernido, porque la hora de la cena era el tiempo destinado a charlar con los amigos de todos los problemas y asuntos, familiares, políticos, sociales. Para muchos era el tiempo destinado a la lectura de las obras que les interesaba oír leer, o el momento en que los ponían al corriente de todas las novedades o acontecimientos públicos o

de su hacienda y familia[392]. Catón el Viejo se entretenía gustoso hablando de mil cosas útiles con sus comensales, incluso siendo ya viejo[393]. Otros llevaban para su entretenimiento y solaz diversos grupos de músicos, cantores, comediantes, graciosos, bailarines y otros elementos de distracción y pasatiempo[394].

II. LA COMIDA ORDINARIA

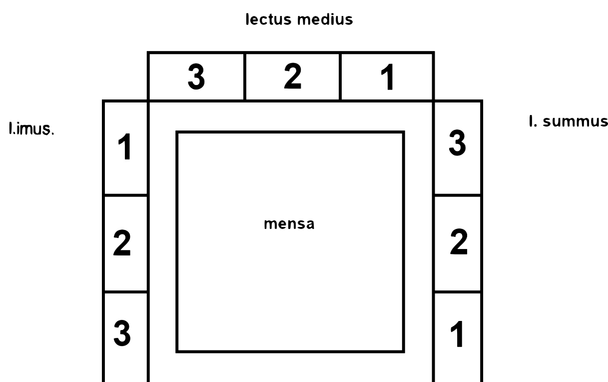
1. *El triclinio.*

Los antiguos cenaban en el *atrium*[395], sentados en banquillos o sillas, alrededor de la mesa que luego se ha conservado como un mueble indispensable de este lugar de la casa, como dijimos al hablar del atrio. Algo más tarde, para retirarse un poco más a la intimidad, lo hacían en una habitación sobre el *tablinum*, y por eso se llama *cenaculum* toda habitación puesta sobre el piso normal de la casa de tipo pompeyano.

En las villas se cenaba de ordinario en la cocina, que, según dijimos, era muy amplia, sentados también en torno a una o varias mesas, según la gente que había en ella. En la *villa urbana* se procede al estilo de la ciudad.

Cuando entró la costumbre griega de comer recostados en divanes, se reservó una habitación para la cena, que se llamó triclinio[396]. En las casas grandes había triclinios de invierno abiertos hacia el sol de mediodía y triclinios de verano dirigidos hacia el norte. Además había cenadores de manipostería, como en algunos jardines de Pompeya, cubiertos de parras, de madreselvas u otras plantas aromáticas.

El nombre triclinio procede de los tres lechos que se tendían en torno de la mesa del comedor. Estos lechos, yendo de derecha a izquierda, se llamaban *summus, medius, imus*, y cada uno tenía sitio para tres comensales, que procediendo en el mismo orden se decían *locus summus, locus medius, locus imus*.



El que ocupaba el número 1 de cada lecho se decía *summus, superior, supra accumbere; medius*, el del número 2, e *infra, inferior, inferius accumbere*, el del número 3. Y puesto que se recostaban sobre el brazo izquierdo, el *summus* quedaba a la izquierda del *medius*; el *inferior, infra*, a su derecha.

El lecho de más honor era el *medius*, y si en cada lecho había tres comensales el más digno de cada cual era el *medius*; después, el *summus*[397]. Si había cuatro, el sitió de más honor era el próximo al *summus*, es decir, el 2. Cuando comían mujeres ocupaban los números 3, de forma que pudiera reclinar la cabeza en el del medio. Esto hablando de comidas privadas.

Si asistía un cónsul o un magistrado, ocupaba el número 3 del *medius*, llamado por ello *locus consularis*, para que tuviera fácil acceso si alguien llegaba a darle algún recado, o tenía que

darlo él, o firmar algo, etc. El lugar *summus* del *lectus imus* tiene también esas ventajas, y además percibe bien a todos los comensales y el ajetreo del servicio; por eso era el lugar del dueño de la casa. Junto a él se reclinaba su esposa. Así se explica bien el pasaje de Cicerón[398]. Come en casa de Eutrapelo: *supra me Atticus, infra Verrius*. Es decir, Cicerón está en el *medius* del *lectus medius*; en el 1 está Atico, y en el 3, Verrio. *Infra Eutropelum Cytheris accubuit*. Eutrapelo ocupa el 1 del *imus*, como le corresponde por ser el dueño de la casa. La hetera Cíteris está en el lugar de la dueña de la casa, el 2 del *imus*[399].

En cada lecho, de ordinario, se acomodaban tres comensales, pero podía haber más. Dice Horacio: «Con frecuencia se ve cenar a cuatro en cada uno de los tres lechos[400]». Los lugares en los lechos se marcaban con almohadones *y* cojines. Cuando los divanes de un cohiedor estaban preparados para dos personas se llamaban *biclinia*[401], y si para uno sólo, *scimpodia*[402].

Varrón aconseja que en una cena no haya menos de tres personas, que es el número de las Gracias, porque de lo contrario la animación que ha de haber en la charla decaería; ni más de nueve, el número de las Musas, porque difícilmente se mantendría una sola conversación[403]. Nueve hay en la cena que describe Horacio[404]; nueve, en Plauto[405]. La ley Orchia, del año 623/131, prohibía que se sentaran a la mesa más de ocho personas. Pero a esta ley no se le hizo mucho caso, según se desprende de las protestas que lanzaba por su incumplimiento Catón el Viejo[406]. Macrobio[407] describe una cena pontificial, de hacia el año 500/254, en la que en dos triclinios había recostados diez pontífices, y en el otro triclinio seis mujeres, al modo griego[408].

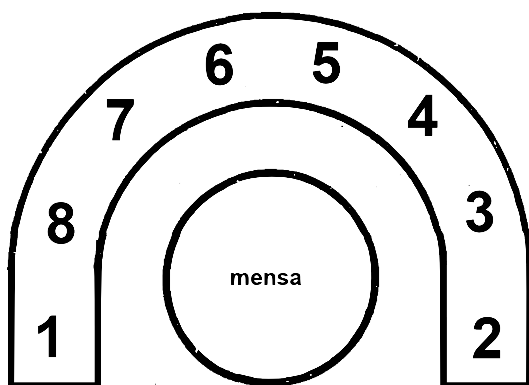
Si llegaba alguien cuando ya estaban ocupados todos los lugares, se sentaba en un banquillo o en una silla (*subsellium*) cerca de la mesa[409].

Las mujeres, de ordinario, comían sentadas[410]. Así lo hacían también los jóvenes *praetextados*[411], y los que estaban de luto[412]. Sin embargo, llega un momento en que la posición sentada la dejaron para los dioses en el Capitolio, como dice Valerio Máximo[413], y las mujeres comían reclinadas entre los hombres.

En tiempos de Augusto empezaron a usarse las mesas de *cidro*, que eran redondas, y como los anteriores triclinios resultaban incómodos, se dispuso un gran triclinio circular, llamado *stibadium*, y *sigma*[414]. Para él los comensales eran ocho, según el dístico de Marcial:

> «Accipe lunata scriptum testudine sigma:
> octo capit; ueniat, quisquis amicus erit[415]».

He aquí el orden en este lecho circular: el más digno, en el extremo izquierdo; el segundo, en el extremo derecho; luego el 3, 4, 5, etc., de forma que el último quedaba a la espalda del primero.



Este orden se observa en un convite descrito por Sulpic. Severo[416], al que asiste en Tréveris Magno Augusto, en el año

384 d. C. Y lo mismo el que describe Sidon. Apolinar[417], en Arlés, el año 461.

El número de ocho, con todo, no es cerrado. Hay cenas en que en el *stibadio* se sientan cinco[418], seis[419], siete[420]; nueve, frecuentemente; doce, para igualar el número de las musas y de las gracias, y entonces se añadía un decimotercero, que se llamaba el rey del convite[421].

2. *Los sirvientes*

Para servir a la mesa se reservaban los esclavos más hermosos que pudieran competir con el mítico Ganimedes. Se les tenía ricamente equipados y se cuidaban mucho sus maneras, sus gracias y sus movimientos. Los más graciosos escanciaban el vino, cortaban los manjares y los ofrecían a los invitados. Iban vestidos de colores vivos, y estaban muy cuidadas sus cabelleras largas y rizadas.

Los que retiraban los platos y se cuidaban de la limpieza de las mesas y de recoger del pavimento todo lo que los comensales tiraban (*scoparii*)[422] iban menos atildados *y* llevaban la barba y la cabeza rapada. El presentar un espléndido cuadro de sirvientes era una de las grandes vanidades del anfitrión[423].

Además cada invitado llevaba consigo su *seruus ad pedes*, que permanecía siempre junto a él, pegado a la pared, o echado a sus plantas, para prestarle los servicios que necesitara, que, al comer y beber en demasía, solían ser bastante desagradables.

El servicio se realizaba por el lado vacío enfrente al *lectus medius*, o en la parte abierta del *stibadium*.

Los lechos estaban mullidos con colchones y cojines, y sobre ellos se tendían cobertores lujosos, que a veces se

cambiaban durante la cena. Los lugares individuales quedaban separados por almohadillas.

Como es natural, estos comedores se lucían en las casas ricas; los pobres y en el campo continuaban con las mesas rectangulares o cuadradas y los comensales se acomodaban en banquillos o en sillas.

Sobre la mesa se ponían los manjares, ya partidos, de los que los comensales podían servirse a su voluntad; un salero (*salinum*), que nunca faltaba[424], no sólo por su utilidad para el condimento al gusto de cada uno, sino también con sentido ritual, como dice Arnobio[425]: «hacéis sagradas vuestras mesas poniendo sobre ellas un salero», y una vinagrera y aceitera (*acetabulum*).

3. *Manteles y servilletas*

El mantel (*mantile, mantele, mantilium, mappa, mappula, gausape*) se usó por lo menos desde el siglo I a. C[426].. Según Varrón[427], servía para que los comensales se limpiaran en él las manos y en ese sentido podría confundirse con nuestra servilleta. Pero Marcial ya distingue el mantel de la servilleta (*mappa)*:

> Nadie trajo servilleta, por temor a que se la robaran;
> y Hermogenes se llevó el mantel de la mesa[428].

El mantel lo ponía el anfitrión sobre la mesa; la servilleta (*mappa*) la traía cada cual para secarse las manos y para recoger los regalos con que obsequiaba el anfitrión a los convidados. Por eso dice S. Isidoro: «Los manteles ahora se ponen para cubrir las mesas; pero, como su nombre indica, antiguamente se ofrecían para secarse las manos[429]». El mantel es felpudo, o velloso; la servilleta, no. Los ricos hacían ostentación también con la riqueza y hermosura de sus

manteles, como dice Lampridio: «Con frecuencia —Elagábalo— iba poniendo en la mesa manteles pintados con los manjares que iba presentando[430]»; y en otro lugar, hablando ahora de Alejandro Severo: «El convite fue de sumo esplendor: de suerte que iba poniendo manteles blanquísimos, festoneados muchas veces de escarlata; de tejidos de oro, nunca, a pesar de haberlos usado antes Adriano y después Elagábalo[431]». Y Trebelio, en la vida de Galieno: «Muchas veces sirvió frutas recién cortadas de los árboles en los meses en que no las había, y extendió sobre las mesas manteles dorados[432]».

A partir de Adriano el uso de los manteles y de las servilletas se convirtió en una verdadera ostentación de lujo, llegando su culminación en tiempos de Heliogábalo, como hemos indicado. En el palacio imperial existía un equipo de sirvientes *a mappis*, es decir, empleados únicamente en preparar, limpiar, guardar y disponer los manteles y servilletas de la mesa imperial[433]. Pero los pobres seguían sin usarlas.

No parece que la servilleta se la pusieran de forma que protegiera el pecho de los comensales, porque tenían un uso más general que entre nosotros. La servilleta sigue siendo un *linteum*, para usarlo como se precise, para sonarse la nariz, limpiarse el sudor, la boca, las manos.

Cuando Trimalción sale del baño no se seca con *lintea*, sino con *palia* de lana suavísima, y cuando se lava las manos se las enjuga en los cabellos de un lindo esclavo[434]. Su mujer Fortunata, durante el banquete, se seca las manos con el pañuelo que lleva al cuello[435]. Trimalción lleva sobre los hombros una servilleta con amplios galones de púrpura, cuyos extremos caen por delante y por detrás[436]; pero en torno de este personaje todo es estrambótico.

La distinción plena entre servilleta y mantel entra por el culto. La servilleta la lleva el *camillus* sobre sus hombros, en su brazo, o entre las manos[437], y es una pieza de tela fina en cuyas extremidades cuelgan hermosas puntillas o artísticos flecos. Con ella limpia cuanto coge el *camillus* pagano o el *diaconus* cristiano, seca sus manos, etc., y el mantel blanco, después de haber cubierto el altar, se extiende sobre la mesa del ágape como un emblema de pureza.

Durante toda la antigüedad la comida era considerada como un acto religioso, y el cristianismo la ha convertido incluso en un acto de piedad. La mesa es como un altar, y al igual que cada comensal tiene su servilleta para conservar puras sus manos, así la mesa se cubrirá con un mantel blanco. Por eso el uso del mantel y de la servilleta hoy es casi obligado, al paso que la antigüedad apenas lo conocía.

4. *Condiciones de un buen convite*

Según Varrón, el *convite, para que sea cumplido, ha de tener cuatro cualidades:* que los convidados sean personas amables y de buena crianza, que el lugar sea conveniente, que el tiempo sea oportuno y que la comida esté cuidadosamente preparada[438].

Han de invitarse personas que no sean ni locuaces ni taciturnas, porque la elocuencia está bien en el foro y en el senado, y el silencio, a su vez, no es propio del convite, sino del aposento. Los temas de la conversación durante la cena no serán inquietantes ni abstrusos, sino agradables y sugestivos, llenos de encanto y delicadamente útiles, de forma que nuestro espíritu se dignifique y deleite[439]. Y esto se conseguirá conversando sobre temas de la vida ordinaria, de los que no tenemos tiempo de hablar en el foro, ni en el afán

de nuestros quehaceres. No es preciso que el señor de la casa sea magnífico; basta con que no se le pueda tildar de tacaño. No toda clase de lecturas son convenientes en el festín; hay que elegir las que resultan útiles y agradables.

5. *Invitaciones frecuentes*

Los romanos se invitaban mutuamente y con mucha frecuencia a cenar. Cuando a la caída de la tarde cesaban los negocios, se cerraban los tribunales, o terminaban su paseo o su estancia en las termas, era muy ordinario que, para poder ir siguiendo sus conversaciones, o permanecer más rato juntos, se invitaran a cenar. Otras veces la invitación tenía un motivo familiar, una fiesta de aniversario de nacimiento, o de bodas, una despedida o llegada de viaje, o simplemente hablar de política o de temas literarios o filosóficos[440]. De ello resultaba una serie de invitaciones mutuas en cadena, como en Plauto[441]:

> —Yo te hubiera invitado a cenar en mi casa, si no me hubiera dicho tu hermano, al invitarme a mí, que tú cenarías con él. Mejor hubiera sido que hubierais venido todos a mi casa, para daros un convite de bienvenida, pero no he querido contrariarlo. Mas yo no hago cumplimientos de pura fórmula; mañana vendréis a mi casa a cenar tu hermano y tú con vuestras esposas.
>
> —Y pasado mañana, todos a mi casa.

6. *Función social de los convites.*

Cicerón reprende a Peto porque ha dejado de ir a cenar fuera y de invitar a su casa, siendo así que el mayor placer de la vida se obtiene en estas conversaciones y en esta convivencia que brindan las cenas:

> Y esto no lo digo por el placer, sino por la unión de la vida, o la convivencia y e solaz de las almas que se logra en la conversación familiar,

> que en los convites resulta agradabilísima, de guisa que los nuestros estuvieron más acertados en significar estas cosas que los griegos al llamarlas «combebidas» y «concomidas», los nuestros «convivencias», porque entonces sobretodo se vive en compañía de otros… Procura estar bien, y sábete que esto lo conseguirás fácilmente cenando fuera de tu casa[442].

Del mismo Catón indica en *de Senectute*:

> Así que a mí me gustan los convites a sus horas por el deleite de la conversación, y no solamente con los de mi tiempo, de los cuales ya van quedando muy pocos, sino también con los de vuestra edad… A mí me deleitan aquellos ministerios instituidos por nuestros mayores, y la conversación que según su costumbre mantiene el que gobierna la copa… Y esto lo practico en mi granja de la Sabina, y convido todos los días a mis vecinos, alargando el convite hasta muy tarde de la noche, según podemos, con conversaciones muy variadas[443].

A veces sucedía que además de las personas invitadas se presentaba algún amigo, que, no sospechando nada, llegaba a aquella hora de visita. Y claro… no se le iba a dejar marchar sin que participara del convite. Dice Horacio[444] que en esos casos se mata una gallina, y si se teme que salga dura se la empapa bien en vino antes de matarla, y resultará una pura manteca.

Si se presentaban dos o tres más, ya podía causar una preocupación en la cocina; pero, con todo, los ricos no se apuraban por tales menudencias. Cuenta Plutarco, en la vida de Lúculo, que un día paseaban por la plaza de la ciudad (quizá en Túsculo) Cicerón, Pompeyo y Lúculo. Y Cicerón, que era muy amigo de Lúculo, le dijo, a bocajarro, si les invitaba a cenar. —Con mucho gusto, respondió Lúculo; pero decidme qué día. —Esta misma tarde, agregó Cicerón; porque queremos tu cena ordinaria. Lúculo se defendía y rogaba que lo dejaran para el día siguiente. No le hicieron caso y le impedían hablar con nadie de su casa, para que no añadiera nada a lo que tenía preparado para él. —Me contento con que me permitáis que diga a un sirviente que cenaremos en el

Apolo. —Bueno, no hay inconveniente. Pero Apolo era el nombre de una de las salas más magníficas de su casa, y para cada comedor Lúculo tenía señalada una despensa, un menaje, un servicio y un menú especial. Bastaba que él dijera que cenaría en el Apolo para que su servidumbre supiera al detalle el servicio y la calidad del menú, etc. La cena en la sala de Apolo era de cincuenta mil dracmas. Se empleó esa suma en la cena de aquella misma tarde, y admiró grandemente a Pompeyo tanto la suntuosidad como la rapidez con que había sido preparada[445].

Con todo esto se establecía entre los romanos amigos una convivencia tan íntima que pasaban juntos la mayor parte de las veladas, unas veces en la casa de uno y otras en la de otro. El convite, pues, tenía una función social y familiar de primera categoría. Los comensales no buscaban precisamente el placer del comer, sino la satisfacción y el gusto de convivir. Así, dice Cicerón: «Y no medía yo aquel deleite por el gusto del cuerpo, sino por la compañía y conversación de los amigos[446]». E invitándose a cenar en casa de su amigo Peto: «Aguarda, pues, a un invitado poco comedor y absolutamente enemigo de las cenas suntuosas[447]»; y hablando en nombre de Catón: «La vejez ha acrecentado en mí el deseo de conversar, y me ha quitado el de comer y el de beber[448]».

Era natural que la persona invitada rogara al anfitrión que no hiciera ningún gasto extraordinario, porque no quería causar el más mínimo trastorno. El anfitrión aseguraba que no escalfaría ni un huevo más de lo ordinario, que haría penitencia con él, que no le invitaba más que por el placer de estar juntos y poder hablar. Por fin el invitado acepta únicamente con esta condición. Costumbre que ridiculiza Plauto:

Pl. Si así lo quieres, no prepares muchas cosas,

no hagas gastos; yo me contento con cualquier cosa.

PER. ¡Bueno! No me vengas ahora con esas fórmulas de antaño y pasadas de moda. Hablas, querido amigo, como los del pueblo. Cuando se han sentado a la mesa, suelen decir: «¿Qué necesidad había de gastar tanto por nosotros? Te has vuelto loco, por Hércules. Si has preparado comida para un regimiento». Y, criticando que te has excedido por ellos, se lo comen todo… No esperes que ninguno de ellos te diga, por abundantes que sean los platos: «Haz retirar esto, manda que se lleven esa fuente, no pongas ese jamón, no quiero más; que retiren esas albóndigas de cerdo, este congrio estará bueno frío, ordena que lo retiren». No les oirás nunca hablar así, sino que se estiran y echan medio cuerpo sobre la mesa, para llegar bien a los platos[449].

7. *Los parásitos*

Había otros que buscaban la invitación. Eran los *parásitos*. Resulta curioso este género de hombres que procuraban el modo de vivir a cuenta ajena. Se decían puestos bajo la protección de Hércules, y así parece que era en un principio[450]. Cuando se presentaban los diezmos en honor de Hércules[451], y con este motivo se preparaban banquetes públicos, a ellos eran invitados ante todo los parásitos. Porque hubo tiempo en que los parásitos eran considerados como personas sagradas, constituidos en Atenas como ministros de

los sacrificios bajo la autoridad de los sacerdotes, y con ellos recibían parte de las víctimas que sacrificaban.

Poco a poco cayeron de categoría, reduciéndose a personas viles, ridiculas y despreciadas[452].

Aun siendo invitados a comer, no ocupaban ningún lugar de la mesa, sino que se sentaban en bancos alrededor o en cualquier rincón. El *Ergasilus* del *Captiui* de Plauto llama a los parásitos *Lacones unisubselli uiros, plagipatidas*[453], «hombres tan sufridos como los lacedemonios, ocupadores de banquillos individuales». El *Gelasimus* de *Stichus*, ante el anuncio de que no quedan divanes, responde: «No te pido, naturalmente, un lugar en los divanes. Ya sabes que soy de esos convidados que se conforman con un taburete[454]». Estará contento en cualquier lugar: «Los embajadores públicos y los altos personajes ocuparán los lugares elevados; yo, ínfimo, me sentaré en el último puesto[455]». Cuando le indican que ni sitio habrá para él en el banquillo, responde: «¡Bueno, estaré de pie; lo que hace falta es comida!»[456]; y, por fin, cuando le dicen que vaya a ver si encuentra sitio, agrega: «O entre las patas de la mesa: me basta y me sobra con el espacio que puede ocupar un perrito[457]».

Se distinguían tres clases de parásitos: los burlones, que se mofaban de todo, referían todas las novedades y chismes de la ciudad y contaban chistes y chascarrillos; los aduladores, que se empeñaban en hacerse simpáticos exagerando las buenas condiciones de los invitados, sobre todo del dueño y de la señora de la casa; y los pacientes, o sufretormentos, que eran el objeto de todos los desprecios, burlas e insultos de los comensales, pero que pasaban por todo con tal de llenar su estómago voraz, y hacían bueno el dicho de «dame pan y llámame tonto[458]».

Entre los parásitos los había de muy diversas procedencias: hombres que preferían quedarse muchos días en ayunas antes de ponerse a trabajar; llegados de todos los rincones del Imperio, con la esperanza de medrar en Roma y la fortuna no les era favorable[459]; jóvenes procedentes de buenas familias, pero que se habían arruinado por el juego o por las orgías, no podían seguir la vida por su cuenta y procuraban hacerlo a costa de los demás. De éstos se encontraban sobre todo entre los clientes. Era difícil que un solo patrón tuviera bien mantenidos a seiscientos o mil; por eso muchas veces los clientes se buscaban un señor (*rex, dominus*) que los atendiera supletoriamente. Llega un tiempo en que la comida del patrono es sustituida por la *sportula*, pobre distribución cotidiana que recibían los clientes, siendo para muchos de ellos el único recurso[460].

Pero a pesar de sus constantes esfuerzos de vivir de lo ajeno, no siempre les salía bien. «Desde que he nacido nunca me he visto harto —dice Gelásimo, el parásito del *Stichus* de Plauto—; mi madre debió de ser el Hambre, porque ella me ha dado el nombre de "ridículo". No me niego nunca cuando me invitan. Antes nos invitaban con frecuencia; pero ahora nos dicen: "Bien quisiera invitarte, pero esta tarde ceno yo fuera de casa[461]", o "con gusto te invitaría, pero no quedan sitios vacantes[462]". O yo le digo: "¿quieres que vaya a cenar a tu casa?", y me responden: "si pudiera, con mucho gusto[463], pero tengo ya los divanes llenos". Con todo ello estoy muerto de hambre[464]».

El parásito tiene que hacer gala de chistes y gracejos para llegar a la mesa de los ricos. El mismo Gelásimo se pone en la calle como un pregonero, prometiendo que va a hacer almoneda de sus bienes y grita: «Vendo frases graciosas. Venid, ofreced: ¿Quién las quiere por una cena? ¿Quién ofrece una comida por ellas[465]?. También vendo adivinanzas

griegas de las que hacen sudar, blandas risotadas para cuando se está bebido, agudezas, halagos y regocijos parasitarios; un "estrígil" herrumbroso, un frasco rojo, un parásito vacío para depositar en él las sobras de la comida. Me es necesario vender esto por lo que sea[466]». Entrando en una casa observa los preparativos de un banquete y recobra la esperanza: «por fin hay confianza de arrojar del vientre el hambre importuna[467]»; pero le anuncian que han invitado a otros parásitos *ridiculissimos* y marcha a preparar sus chistes: «Voy a hojear mis libros y recordar los mejores chistes; porque si no suplanto a esos hombres estoy totalmente perdido[468]», y marcha luego al puerto a dar la bienvenida al dueño de la casa, para disponerlo con sus chistes[469].

Igual está dispuesto a barrer la casa[470] que a prestar su colaboración en algún negocio difícil[471]; no tiene miedo, porque nada le pueden quitar, ni nadie le llevará cautivo a su casa, porque saben que es un tragón. Todo lo hace ante una mesa bien abastecida[472]: procede como un hombre prudente y buen consejero[473]; ha conseguido su propósito después de largas peripecias y pide la paga: *me ad cenam uoca*[474], y ve su cielo abierto cuando le responden: *Pol uero uoco*[475].

El *Saturius* de Plauto es capaz de vender a su propia hija por una buena comilona[476], e incluso a sí mismo[477]. No conoce más amigos que los que le dan de comer[478]. También sus antepasados fueron parásitos, pero siempre les fue bien:

> Como las ratas siempre comieron el manjar ajeno,
> y nadie los podía vencer en voracidad[479].

El sigue siéndolo, porque aun cuando podría dedicarse a la delación y al robo, odia a los delatores y a los ladrones[480]. Prefiere, si no lo han invitado, ir por la mañana a las casas donde se brindó una buena cena en la noche anterior[481] y soñar con la esperanza de alguna que otra comilona[482].

Cuando un interlocutor le pide dinero prestado, describe así al verdadero parásito:

> Un parásito que tiene dinero en casa no vale nada; en seguida le vienen ganas de hacer un banquete, o de arruinar su propia despensa Cuando tiene algo. Puede tener un frasco de aceite, un «estrígil» para su baño, una taza, su par de sandalias, una capa y su bolsa con algo de ayuda para que su familia yaya viviendo[483].

El tipo más perfecto del parásito adulador es Gnatón del *Eunucus* de Terencio, a quien vamos a observar y escuchar por unos momentos: En la escena segunda del acto segundo refiere que se ha encontrado con un paisano suyo, arruinado lo mismo que él: «Soy un hombre que ha perdido todo lo que tenía, pero no me ha fallado la esperanza y el ingenio[484]; estoy sano, lustroso, voy bien trajeado, lo tengo todo, aunque nada poseo; de nada dispongo, pero nada me falta[485]». Dice el otro, pensando en los parásitos burlones y en los sufretormentos: «Pero yo, pobre de mí, ni soy gracioso, ni puedo aguantar que me peguen mojicones, ni golpes[486]». Y le responde: «Pero ¿es que te piensas que ahora se puede medrar así? Estás muy equivocado. Eso fue en el siglo pasado. Yo he inventado otro sistema. Hay un tipo de hombres que quieren ser los primeros en todo, y no lo son. Yo voy tras de ellos. No me preocupo de hacerles reír, sino que me adelanto a sonreírles y a admirar al mismo tiempo su ingenio[487]. Aplaudo cuanto dicen; si luego afirman otra cosa, celebro su cambio de parecer; si uno niega, niego yo también; si afirma, afirmo con él; en pocas palabras: me he propuesto complacer en todo, y esto me trae ganancias sustanciosas[488]». No sorprende, pues, que cuando pasa por el mercado todos los vendedores le saludan, se alegran de verlo y le invitan a cenar, porque saben que les proporciona buenos clientes[489]. A lo largo de la comedia procede siempre según su plan[490], hablando oportunamente de la forma que le gusta a cada

interlocutor[491]. De cuando en cuanto tiene sus consejos morales[492] y sus buenas sentencias[493]. Como él va siempre buscando su interés, aun favoreciendo a los demás[494], con sus halagos se asegura una mesa preparada y servida para siempre:

> —Si hago esto te pido que tu casa esté siempre abierta para mí, estés tú presente o ausente, y que tenga en ella siempre un lugar, aunque no me llames…
>
> —Te doy mi palabra que así será… —le responde el halagado—,[495]

e incluso consigue entrar en la sociedad de sus interlocutores[496].

Este parásito de Terencio está conforme con su condición, como aquel otro de Luciano, que decía:

> La profesión de parásito es un arte que aventaja a todas las otras; porque un arte, cualquiera que sea, no llega a aprenderse sin trabajos, sin penas, y sin golpes que le propinan los que le enseñan. El arte del parásito se aprende sin trabajo. El parásito nunca sale llorando de un convite, como salen los alumnos de la escuela. ¿Quién va a un festín con la cara triste, como hacen los alumnos cuando van a casa de su maestro? Un rétor, un geómetra, un herrero puede ser un miserable o un imbecil, eso no le impedirá ejercer su arte, pero un parásito no puede ser un imbécil. … A un parásito no se le podrá acusar de adulterio, de violencia, de rapto, ni de ningún crimen. Si así fuera, tendría que dejar de ser parásito[497].

Quizás el tipo de parásito mejor logrado sea el Ergásilo del *Captiui* de Plauto, que abre la escena, cansado de buscar quien le invite a cenar sin haberlo conseguido:

> Nos llaman parásitos, y con razón, porque nadie nos convida, pero nosotros acudimos como las ratas a comer los manjares ajenos. Cuando llegan las vacaciones, cada uno se va a sus campos, y para nuestros dientes hay vacaciones también. Nos sucede como a los caracoles cuando calienta el sol, se encierran en su concha y tienen que vivir de su propia sustancia, hasta que llegue el rocío. Así los parásitos, en tiempo de vacaciones, se esconden en su rincón, y, los desgraciados, viven de su propio jugo, mientras hacen de campesinos los hombres a cuyas expensas viven. Durante ese tiempo maldito los parásitos son perros de caza; pero a la vuelta se convierten en verdaderos dogos, relucientes de grasas, insoportables y molestos. Ahora,

> por Hércules, si el parásito no sabe aguantar los bofetones, y no permite que le rompan una marmita en la mollera, ya puede coger su alforja y ponerse a pedir limosna en la puerta Trigémina[498]…. El hombre más desgraciado es el que se ve devorado por el hambre y no tiene qué comer… maldita sea el arte del parásito. La juventud de hoy nos rechaza con nuestros chistes y nos deja en la miseria. No les importa de los que como Espartanos nos contentamos con un banquillo, sufridores de golpes (*plagipatidae)*… ellos comen y beben, derecho nuestro en otros tiempos… pero por un hombre gracioso no dan ni un ochavo, ¡egoístas que son!… Por ejemplo, hace un momento, me acerqué a unos jóvenes en el foro: —Buenos días —les digo—, ¿dónde vamos a cenar juntos? Y ellos se callan. —¡Bueno! —insisto— ¿a ver quién abre la boca? ¿Quién nos invita? Y quedan mudos, ni me sonríen siquiera. —¿Dónde cenamos? —repito—. Les cuento uno de mis mejores chistes, con los que antes me aseguraba la comida para un mes… y nadie se ríe. Veo que aquello es un complot, y que se burlan de mí. Me acerco a unos, a otros, y a otros, y todos igual; así que he tenido que venirme por aquí… cuando he visto que otros parásitos corrían en el foro la misma suerte que yo[499].

En el puerto se ha enterado de la llegada del hijo del viejo Hegión, corre a darle la noticia, esperando darse un banquete a satisfacción y aun asegurarse el mantenimiento a perpetuidad[500].

Algo similar le sucede a Curculio, cuando asegura que llevará a cabo una buena empresa de su anfitrión[501].

Los parásitos muchas veces se aplicaban a algún conocido y asistían al banquete como «sombras» del invitado, costumbre que Plutarco hace remontar hasta Sócrates, que persuadió a Aristodemo a que fuera a cenar con él a casa de Agatón sin haber sido invitado. La aventura de Aristodemo resultó graciosa, porque sin darse cuenta dejó atrás a Sócrates y entró el primero. Al verlo entrar, sin ser invitado, le preguntaron quién era. Sócrates, que llegaba entonces, viendo que la luz les daba en las espaldas, respondió: «Es mi sombra».

8. *Manjares de los romanos*

Los romanos conocían todos *los alimentos* que hoy se sirven en nuestras mesas, si exceptuamos los importados de América; y ciertamente el arte culinario tenía sus refinamientos distintos de los nuestros.

No prescindían de nada para excitar su apetito. Los muros de los comedores aparecían adornados con pinturas que representaban animales, frutas, legumbres, etcétera, destinados a la alimentación. Roma tenía un comercio muy intenso con todo el mundo conocido, y de todas partes les llegaban los manjares más raros y buscados. En las villas o casas de campo tenían sus provisiones fundamentales: aves, frutas, hortalizas[502]; de los mares próximos les venían los pescados, ostras, almejas, etc[503].: «Las lunas nuevas rellenan los blandos moluscos, pero no todos los mares les son igualmente favorables. Mejor que las conchas de Bayas son las del Lucrino. Conocemos por su gusto las ostras de Circe, los erizos del Miseno, y reconocemos que Tarento se jacta por sus insuperables moluscos. Para comer bien no basta traer a la mesa el pescado más caro, si no se sabe prepararlo bien…»; y sigue hablando Horacio de diversos manjares: jabalí, cabritos, corderos, caza, etc.

En la Sátira 2, 2, aconseja Horacio sentarse a la mesa con verdadero apetito, y no dejarse impresionar ni por el precio, ni por la rareza, ni por el tamaño de los manjares presentados. ¿Qué más da un pavo real que una gallina? El pavo real tiene hermosas plumas, pero ¿es que te comes las plumas? Alabas un rodaballo de tres libras, pero ¿no tienes que partirlo para comerlo? No te dejes llevar de las apariencias. No hay que excederse ni en un sentido ni en otro. No hay que ser avaro para comer, como Avidieno, que no comía más que aceitunas de cinco años y cornejos silvestres, y no bebía más que vino picado y aceite ácido; pero tampoco hay que ser sibarita, hasta el punto que te conviertas en el hazmereír de todos, por la

inmensidad del rodaballo que sacas entero sobre una fuente que no cabe en la mesa, y te has arruinado para pagarlo, de forma que no te queda más dinero que el indispensable para comprarte el cordel con que te vas a ahorcar. Lo mejor es hacer como Ofelo, nutrirte y ser parco a un tiempo; con eso proteges tu salud y madrugas a la mañana siguiente hábil para el trabajo[504].

Entre los manjares predilectos estaba la ubre de cerda (*sumen*)[505], el jabalí[506], las aves más raras, las ostras, los pescados más grandes, y uno de los ingredientes más caros, el *garum*, preparado con las visceras de la caballa (*scomber*), elaborado en la famosa fábrica de Cartagena (*garum sociorum*), que resultaba muy caro. Así, Marcial[507]:

> Recibe este rico garó, regalo costoso de la primera sangre del escombro que todavía colea.

Marcial[508] dedica sendos dísticos a cada uno de los alimentos y vinos más conocidos, expresando ligeramente su aprecio y el uso que de ellos se hacía, desde la pimienta hasta los vinos generosos, los perfumes y las cosas de que debían proveerse los invitados[509].

Los convites entre amigos procedían con la mayor naturalidad, sin ostentaciones de lujos, ni de grandes dispendios. La mayor parte de los manjares que presentaban procedían de sus fincas. Era natural que al tener invitados hicieran algo de extraordinario. Dice Juvenal: «En los días de fiesta, como por ejemplo en el día del natalicio, está bien poner a los invitados el lomo colgado, jamón y carne[510]». Horacio presenta a Ofelo, labrador honrado, diciendo: En los días de trabajo como verduras con pata de cerdo; pero cuando tengo algunos convidados «el vecino invitado come bien, no pescados traídos de la ciudad, sino pollo y cabrito; luego las uvas colgadas y las nueces nos sirven de postre, juntamente

con los higos partidos por la mitad[511]»; después se bebe a gusto de cada cual, hasta que el vino quita las preocupaciones de la vida. Una cena con invitados, es decir, un convite, constaba de tres partes[512]:

a) El *gustus* o *gustatio*, esto es, los aperitivos o entremeses, en que no faltaban los huevos duros, por los que se comenzaba siempre; de ahí la expresión *cena recta, ab ouo usque ad mala*[513]; las olivas o aceitunas, que, según Marcial[514] abren y cierran la comida. En un convite que prepara el poeta jocosamente[515] servirá en el *gustus*: lechuga, melón, puerros, atún (*cordyla*) y huevos recubiertos con hojas de ruda, croquetas y olivas del Piceno. También presentaban todo lo que creían que excitaba el apetito, como la col de diversas formas, nabos, alcachofas, acederas, trufas, champiñones, ostras crudas o cocidas o en vinagre, pescado salado, etc. Bebían *mulsum*, vino en que se había disuelto miel, pero algunos ya hacían la *gustatio* con Falerno, como dice Petronio[516].

b) *Prima mensa*, llamada propiamente *cena*, se componía de variedad de platos, y cada uno de ellos se llamaba *ferculum* o *cena*; por lo tanto, dentro de esta *prima mensa* podía haber *prima, secunda, tertia*, etc., *cena*. En esta parte se bebía el vino que cumplía a cada cual para acompañar a los manjares. El plato fuerte se llamaba *caput cenae*[517] o *fundus, fundamentum cenae*[518].

c) *Secunda mensa*, los postres, frutas, dulces. Todo lo que se presentaba como postres entraba en el nombre genérico de *bellaria*. Dice Varrón: «*Bellaria* sobre todo son los dulces que no resultan demasiado empalagosos, porque no va bien la digestión con los pasteles[519]». E incluso los vinos dulces en las comedias antiguas, dice Gelio, se llamaban *Liberi bellaria*[520], y entre los dulces el legisperito Paulo incluye,

además de los vinos dulces, los dátiles, higos secos, uvas pasas, y algunos, nos dice, incluyen también las demás frutas[521]. Todo esto se llamaba también, como hemos dicho, *epidipnis*, o, con nombre más ordinario, *comissatio*.

Iusta cena era la que comenzaba y terminaba a su debido tiempo; excluía, naturalmente, la *comissatio*. Las cenas que se alargaban más del tiempo necesario para comer se llaman *tempestiuae*[522], y entre amigos se alargaban por el gusto de estar juntos y por el interés de las conversaciones que se suscitaban[523]. Las que duraban toda la noche hasta el amanecer se llamaban *cenae antelucanae*[524].

9. *Presentación de algunos menús*

Conservamos varios menús de cenas:

Marcelo en Macrobio[525]: *Cena haec fuit: Ante cenam* (aperitivos): erizos de mar, ostras, pelóridas, tordo, espárragos, etc. *In cena*: ubre de cerda, cabeza de jabalí, pescados, etc.

Marcial[526]: Si quieres hacer penitencia conmigo no te faltarán ligeras lechugas y pesados puerros, huevos partidos, col tierna y fresca, salchichas sobre blanquísimas gachas, y judías pintas con tocino magro. De postre se te servirá uva, peras, castañas asadas, todo con vino corriente. Si quieres tomar algo más tendrás olivas, garbanzos cocidos y altramuces calientes. La cena es corta, pero luego podrás descansar. No te molestará el dueño con la lectura de un grueso volumen, ni te distraerán las muchachas de Cádiz con sus procacidades. Tu descanso lo arrullará el sonido de una delicada flauta…

Marcial[527], siete comensales que caben en el *sigma*:

Aperitivos: malvas y hortalizas: lechuga, puerros, menta, rábanos, y atún.

Cena: cabrito, albóndigas, habas, col, pollo y jamón.

Postres: frutas y vinos. Chistes sin malicia, ni torcidas intenciones. Un convidado disertará sobre el color verde y el verde claro.

Juvenal[528]:

a) Menú de Curio Dentado: Hortalizas cocidas que el mismo cogía en el huerto; cosa que hoy, agrega el poeta, no quieren ni los esclavos que cavan el campo atados. Pero cuando en los días de fiesta tenía invitados Curión: descolgaba los lomos curados que tenía en la despensa, y servía tocino veteado y carne fresca. Las mesas eran sencillas y de madera del país; cuando había que cortar algún nogal se aprovechaba para hacer una buena mesa para el comedor[529].

b) Menú de los senadores que en otro tiempo se tuvo por lujoso: todos los alimentos proceden de la hacienda propia: cabrito de leche, espárragos camperos, huevos, pollo, y postres: uva, peras y manzanas[530].

Plauto[531] presenta un banquete que se preparan unos cuantos siervos: nueces, habas, higos, olivas adobadas, altramuces, bocados de tarta…; cada uno, dicen ellos, según sus posibilidades.

Séneca, que conoció las locuras y los despilfarros de los banquetes romanos, recomienda la mayor sencillez en los manjares[532]; pero ve la ridiculez de ciertos magnates, que para gozar más de sus mesas hacen algunos días una penitencia extraña para sentir lo que es ser pobre y disfrutar más intensamente no siéndolo: «Eligen ciertos días, cuando los oprime el tedio de las riquezas, en que comen en el suelo, y en lugar de la vajilla de oro y de plata usan la de tierra cocida. ¡Insensatos! Pero están siempre temiendo lo que de

cuando en cuando desean[533]». A esto llamaban *pauperis celia*[534].

III. LOS BANQUETES

1. *Nueva orientación de las cenas*

Las cenas opíparas eran efecto de los gustos extragados y del afán de ostentación, propios de tiempos decadentes. Así como los convites de que antes hemos hablado eran un medio excelente de practicar la familiaridad y la amistad, y una buena ocasión de hablar tranquilamente de política y de mil temas que difícilmente se podían tratar sin esa tranquilidad que ofrecía la cena, estas orgías, que queremos distinguir con el nombre de banquetes, o festines, eran un cúmulo de ocasiones para excitar la voluptuosidad y de sumergirse en un ambiente de lascivia y de corrupción. Ya no era el comer; era el pasar la noche en una serie de liviandades y bagatelas que manifestaban la inmoralidad en que Roma estaba sumergida y la precipitaba aún más hondamente hacia su ruina.

Sentían como un cierto afán de llevar gran número de invitados a su mesa para que pudiera ser admirada por muchos su opulencia y celebrado el lujo de su vida[535]. Por otra parte, los invitados podían llevar sus «sombras», es decir, sus amigos o parásitos, con lo que el número de comensales crecía enormemente.

2. Antes de sentarse a la mesa

Los invitados llegaban con bastante anticipación a la casa[536]. Conforme iba entrando cada uno, los esclavos le

recogían la toga y los zapatos, y le presentaban una *síntesis*, que se ponían sobre la túnica y luego se llevaban a casa. Se les ofrecía un baño caliente y perfumado, o, si lo preferían, los esclavos les lavaban los pies, se los perfumaban y los calzaban con unas ligeras sandalias.

Cada cual traía consigo su servilleta para secarse las manos y envolver en ella porciones de comida para que participaran también sus parientes o amigos, o llevarse provisiones para sí mismo para días sucesivos. Marcial dice que Hermógenes no llevaba servilleta; pero robaba luego el mantel[537].

Iban pasando a una dependencia en que el dueño de la casa había preparado una exposición de su mejor vajilla sobre bufetes y aparadores. Es natural que los llegados, que esperaban una buena cena, ponderaran la cantidad, la riqueza y el arte con tanta más fuerza y sobreabundancia de palabras cuanto menos sentían lo que decían. El señor de la casa iba haciendo la historia de alguna de sus piezas. Marcial se burla de esta manía: «Nada hay más insoportable que los vasos originales del viejo Aucto; yo prefiero los vasos moldeados con tierra de Sagunto[538]». «Mientras pondera este charlatán la noble antigüedad de su vajilla de plata, hace a sus vinos tan añejos como a su inventor. Estas copas, dice él, se usaron en la mesa de Laomedonte, y por poseerlas levantó Apolo los muros de Troya, al sonido de la lira. Por esta copa se batió el feroz Reto con los Lapitas; ya sabéis lo mal que le fue. De estos dos vasos se dice que pertenecieron al viejo Néstor: la paloma que lo decora está gastada por el pulgar del rey de Pilos. Mirad esta taza; en ella el hijo de Eaco vertió el vino larga y generosamente para sus amigos. En esta patera brindó la hermosa Dido por la salud de Bíticis, en la cena que ofreció al héroe frigio. Y cuando hayáis admirado estas antigüedades cinceladas, os dará a beber en la copa del viejo Príamo, ún vino reciente como Astianax[539]». Y en otro epigrama el

mismo Marcial: «Todo cuanto brilla en esta sala, digna de Parrasio, se ofrece a nuestros dioses y a nuestros ojos. El mismo Júpiter se admira de tanto lujo. Estos vasos son dignos de que Ganimedes sirva en ellos el vino a Júpiter Tonante. Todos nos sentimos felices con Júpiter; pero ¡ah! Todos nos quedamos tan pobres como él[540]».

Después de esta espera en que además re presentaban unos a otros los invitados, se encontraban de nuevo, o hacían nuevas amistades, entraban en el salón del festín, para lo que había que observar ciertas etiquetas, que describe así Petronio en la cena de Trimalción: «Cuando nos disponemos a entrar en la sala del banquete, un esclavo, comisionado para ello, gritó: ¡Con el pie derecho!… Reinó entre nosotros la confusión, temiendo que alguno de los convidados contraviniera aquella orden[541]». Una vez acomodados en los divanes, los siervos camareros presentaban agua para lavarse las manos y otros terminaban de limpiar los pies, perfumándolos de nuevo[542].

3. *En la mesa: modales debidos*

En la mesa hay que observar un complicado código de urbanidad, si no se quiere pasar por corto o ineducado. Luciano describe así la torpeza de un filósofo instruido en su ciencia, pero ignorante de las exigencias de la vida, que ha sido invitado a la mesa de un opulento:

> Tú crees que estás en el palacio de Júpiter, te admiras de todo, levantas sin cesar la cabeza, te sorprende todo, todo te resulta desconocido; entre tanto los esclavos no te quitan los ojos de encima, y cada uno de los comensales espía tus acciones. Ellos advierten tu asombro, se ríen de tu aturdimiento, y deducen que no has comido nunca en casa dé un rico, porque el uso de la servilleta te resulta insólito. Ellos disfrutan, por su parte, al ver tu perplejidad, por el sudor que te viene a la cara. Te mueres de sed, y no te atreves a pedir bebida; temes demostrar que te gusta el vino. De todos los

platos variados que se han colocado y dispuesto simétricamente delante de ti, no sabes a cuál dirigir la mano; te contentas con mirar de reojo a tu vecino, de tomarlo por modelo y de aprender de él el comportamiento en una comida… Pero llega el momento de los brindis. El dueño pide una gran copa, te saluda llamándote su maestro o con cualquier otro título. Tú recibes la copa, pero te ves en un apuro, y no sabes qué responder. Con ello te ganas la reputación de un hombre mal educado.

4. Diversos servicios según la condición de los invitados

En un principio se presentaban los platos hechos, como en Grecia, y luego esto evolucionó de una forma verdaderamente extraña. No solamente los lugares eran ocupados por las personas según sus categorías, sino que incluso se les servían diversos manjares. Marcial se queja a Póntico de que, cenando con él, no cena propiamente con él, porque toma otros condumios:

> Si me invitas a cenar, ¿por qué no se me dan los mismos manjares? Tú comes ostras, y a mí me das almejas de las peores; tú tomas champiñón y a mí me presentan hongos de estiércol de cerdos; a ti te sirven rodaballo y a mí pequeñas doradas; a ti te presentan dorados muslos de tórtola y a mí una picaza muerta en una cueva[543].

La *Sátira* 5 de Juvenal está dedicada toda ella a ponderar los desprecios que en los convites se hacían a los invitados pobres, a quienes se llevaba a veces para que no quedara ningún sitio vacante[544]. Ni la vajilla, ni los vasos, ni el vino, ni los manjares eran lo mismo que los que ponían delante de los ricos[545].

5. *Lujo en los manjares y en la vajilla*

Por lo demás, los siervos camareros trinchaban los manjares (*structor, scissor, carptor*) que se presentaban enteros, como los grandes peces y los animales, y se partían a

la vista de los invitados, a quienes se servía cuanto deseaban, naturalmente de las partes mejores (*pulmenta*). Para esta operación había otras mesas adicionales (*repositoria*), en las que se colocaban los platos antes de ponerlos en la mesa propia del triclinio.

Ésta solía ser muy valiosa y los ricos hacían ostentación de ellas cambiándolas a veces a cada servicio, lo mismo que los tapices de los triclinios. Dice Juvenal[546]: Nuestros ricos no sacan sabor a la cena, ni al rodaballo, ni al gamo, y creen que apestan los ungüentos y las rosas si las grandes mesas no están sostenidas por un enorme pie de marfil: y un leopardo rampante con la boca abierta, y lanzando los bramidos temerosos que emiten por la puerta de Siene, los ágiles moros, o los indios más negros que los moros, cuando el elefante los ha dejado en el bosque de Nabatea porque eran demasiado gruesos y pesados para su cabeza. Esto les da apetito y les dispone el estómago. Porque para ellos un pie de plata en la mesa sería como un anillo de hierro en su dedo.

La máxima ostentación del lujo se hacía en las vajillas, platos, fuentes, vasos, etcétera. La vajilla de los antiguos era sumamente sencilla. Dice Tibulo:

> Asistidme, oh dioses, y no desdeñéis los presentes
> de una mesa pobre y de unos vasos sencillos de arcilla:
> de arcilla hizo sus primeras copas el labrador antiguo,
> de un dócil barro las configuró[547].

Hasta los tiempos de Escipión Emiliano había en todas las casas un salero de plata, y como excepción alguna bandeja del mismo metal. Escipión Emiliano ya poseyó 30 libras de plata labrada; su nieto Quinto Fabio (cónsul en 633/121) ya tenía 1000 libras; Marco Druso (tribuno de la plebe en 663/11) poseía 10 000. En tiempo de Sila había en Roma más de 150 bandejas de más de 100 libras cada una. Al peso de la plata hay que añadir el labrado y modelado, por el que se pagaba de

18 a 20 veces más del valor de la materia de que estaba confeccionada. Dentro de la gama de las vajillas de los pobres se destacaban por su dignidad los *uasa Saguntina*, de barro cocido, pero muy apreciados, lo mismo que los de Samos[548].

En las mesas de los ricos la vajilla solía ser de plata (*argentum escarium*), lo mismo que los vasos (*argentum potorium*). Las copas (*pocula*) eran con frecuencia de cristal, de electro o aleación de cuatro partes de oro y una de plata; de oro, de ónice, de murra (*uasa murrhina*). Pompeyo Magno fue el primero que introdujo estos vasos del Oriente en el año 61 a. C. Era una piedra especial veteada en varios colores, predominando el color de púrpura. Su escasez y su fragilidad al trabajarla le daban un valor exorbitante. Plinio habla de un *calix murrhinus* que había costado setenta talentos[549]. Sin embargo, en tiempos del Imperio era bastante común el tener algunos vasos de esta materia, según se deduce de Marcial: «Zoilo sirve a los bufones el néctar opimiano en copas de cristal y de murrina[550]». Creían que el vino ganaba mucho en fragancia y sabor al contacto de esta piedra[551]. Además estos vasos solían estar labrados con relieves y en este trabajo se malograban muchas piezas[552]; tenían incrustaciones de piedras preciosas, de manera que les parecía beber en las mismas joyas[553]. Marcial pide que se retiren de las mesas esos vasos provocativos y vuelvan los sencillos de los antiguos tiempos[554], y la razón potísima para ello la da Séneca:

> Tengo sed, que este agua la haya traído del lago próximo, o que la tenga guardada entre un bloque de nieve para comunicarle el fresco ajeno, a la naturaleza le importa poco. Ella no quiere más que apagar la sed, le es lo de menos que sea en un vaso de oro, o de cristal, o de piedra mirrina, o en copa de Tlbur, o en la cuenca de la mano[555].

Tenían platos hondos (*catinus*) para los manjares líquidos, que tomaban con cuchara (*cochlear, lingula*), de las que se han conservado diversos ejemplares de variadas formas; y

platos llanos (*platina, platella*) para los sólidos. Se mantenían en la mano izquierda. Los alimentos se tomaban con los dedos, puesto que el tenedor no lo conocían más que para la cocina, ni usaban tampoco el cuchillo, porque los manjares se los servían convenientemente partidos. Señal de distinción era tomar los alimentos con las puntas de los dedos, sin llenarse la mano ni la cara de grasa. Regla de urbanidad que nos transmite Ovidio:

> Toma los manjares con los dedos, hay cierta delicadeza del comer, y no te ensucies toda la cara con la mano grasienta[556].

La cuchara (*ligula, Ungula, cochlear*) tenía diversas formas y tamaños, desde la que podríamos llamar «cucharillas de café» hasta los cucharones y cazos para servir y trasvasar los líquidos (*trulla*). Las que se ponían en la mesa solían ser de plata y con frecuencia se ofrecían en obsequio a los comensales; por eso, en algunas que se conservan se hallan inscripciones como *uale, utere felix*[557]. En varias tumbas se han encontrado cucharas junto a algún plato preparado para el difunto.

Como las bebidas se tomaban calientes, era preciso tener utensilios para conservar el vino y el agua a cierta temperatura. En Pompeya y en Herculano se han descubierto preciosos enseres para ello: *oenophori* para el vino y *caldaria* para el agua. Para mezclar convenientemente el agua y el vino usaban las *cleterrae, craterae*; de ella lo servían en los vasos (*paterae, calices, sciphi*, etc.) de cada uno por medio de un pequeño recipiente de mango largo, llamado *cyathus* y *trulla*.

El vino, que se conservaba en tinajas o ánforas embadurnadas con pez, o con hollín de mirra, rara vez salía perfectamente limpio; por eso era necesario filtrarlo (*liquare*) con el *sacculus linteus, saccus*, o con el *colum uinarium*, «colador de metal», que podía llenarse antes de nieve,

consiguiendo con ello tres efectos: limpiarlo, refrescarlo y templarlo con agua[558].

En la vajilla y en los vasos, lo mismo que en la comida, les guía el afán de distinguirse y de manifestar un lujo superior al que emplean los demás, para que se hable de ellos y se los tenga por más ricos y espléndidos que los otros. Los dilapidadores —decía Séneca— aspiran a que la gente se pase la vida hablando de ellos. Si nadie comenta su derroche, creen que han perdido el tiempo y el dinero. Les enfurece que algo de lo que hacen escape al comentario público. Son muchos los que derrochan el dinero, muchos los que sostienen amantes: para hacerse famoso entre ellos no basta con vivir espléndidamente, tirando el dinero; hay que hacerlo, además, de un modo ostentoso, pues el derroche vulgar y corriente no mueve comentarios en una ciudad tan pervertida como ésta.

Y Marcial escribe:

> No estás contento, Tuca, con ser un sibarita, pues te gustaría que los demás te echasen esa fama y hablasen de ti[559].

De ahí el afán de presentar las piezas de vajilla más insólitas, y la manía de atribuirles antigüedades y dueños mitológicos, y de presentar en el festín las comidas más exóticas, exorbitantes y raras, y de invitar a la mesa al mayor número posible de comensales, para que fueran testigos y divulgadores de las gestas pantagruélicas más estrafalarias.

Comer, por ejemplo, pollo y caza y beber Falerno, como hacía el emperador Alejandro Severo y el emperador Tácito, les parecía una vulgaridad. Un tal P. Octavio se llenó de gloria durante una temporada porque compró y sirvió en su mesa un barbo marino (*mullus*) de cuatro libras y media (= 1,47 kg) que se vendía por 5000 sestercios y no lo quisieron comprar por caro ni el emperador Tiberio ni el refinado Apicio. Juvenal[560] nos habla de un rombo enorme que se pescó en el

Adriático y del consejo gastronómico que se constituyó para determinar cómo había que servirlo en la mesa: para presentarlo entero hubo que ir a un alfarero para que al momento preparara una fuente capaz de contener aquel monstruo[561].

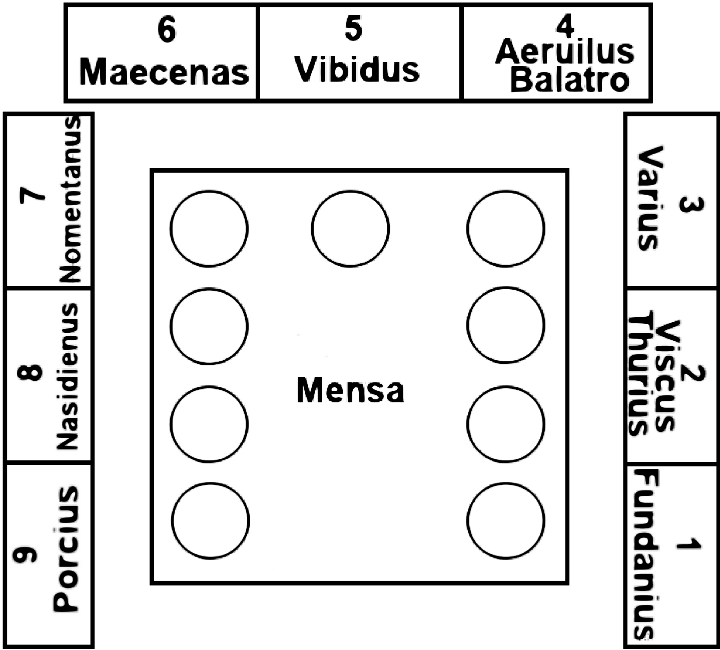
Y estos dispendios no los hacían sólo los ricos de verdad, sino incluso ricos advenedizos, como Crispín, que compró por 6000 sestercios un rodaballo de seis libras, precio por el que hubiera podido comprar también al mismo pescador[562].

Macrobio[563] nos recuerda la primera parte de un banquete que se celebró en Roma entre los años 74 y 63 con motivo de la toma de posesión del sumo pontificado de Mucio Léntulo Niger, y al que asistieron los hombres y mujeres más distinguidos de Roma, entre ellos Julio César y las Vírgenes Vestales. Entre los aperitivos nombra Macrobio: erizos de mar, ostras frescas a discreción, dos clases de almejas, tordos con espárragos, gallina cebada, pastel de ostras y mariscos, bellotas de mar blancas y negras; diversos platos de mariscos, papafigos, riñones de ciervo y de jabalí, aves rebozadas en harina; y de nuevo papafigos con almejas púrpuras (*murex*). En la primera cena sirvieron: ubre de cerda, pastel de lo mismo, cabeza de jabalí, pastel de pescado; ánades, codornices de dos clases, liebres, aves asadas, una pasta de harina y pan del Piceno. En la descripción del menú, Macrobio se olvidó de detallar la *altera mensa*, o los postres, y tampoco nombra los vinos que se escanciaron. Este banquete debió de hacerse famoso, puesto que lo recuerda un escritor al cabo de tanto tiempo de haberse celebrado.

Los festines pontificales eran muy famosos; de ellos dice Varrón: «Las cenas de los colegios (sacerdotales), que cuando son numerosas encarecen enormemente todas las mercancías del mercado[564]».

Más detallado, e incluso con la señalación de las personas asistentes y el lugar que ocuparon, es la descripción hecha por Horacio de la cena que Nasidieno ofreció en obsequio de Mecenas[565]. La disposición, descrita en los versos 20-23, es ésta:

Mecenas ocupa el lecho consular; Nasidieno no ocupa el 7, como le correspondía, para que Nementanus explique a Mecenas la procedencia, las cualidades y la preparación de cada cosa que se servía; los lugares 4 y 5 están ocupados por dos *umbrae* que llevó Mecenas. Horacio presenta esta cena, rayana en lo ridículo, para manifestar cómo un hombre de baja condición y costumbres plebeyas, enriquecido durante la guerra civil, quiere afectar modales de la buena sociedad[566].



Lo más vergonzoso de los banquetes era la manía de retirar lo ordinario y de buscar lo más raro y lo más costoso[567]. Se rechaza el asado clásico y se han puesto de moda los pescados

de mar y las ostras[568]. Los pescados de los ríos italianos se desprecian por insípidos. Vitelio hará que las flotas romanas le consigan los ingredientes necesarios para sus famosas fuentes gigantescas, colmadas de hígados de caballa, de sesos de faisán y pavo real, de lenguas de flamenco y de lecha de morena, yendo a buscarlos hasta las costas de España y hasta las tierras de los Partos.

Varrón, en una de sus sátiras, enumera los manjares deliciosos y exóticos que buscaban a todo precio los romanos: «Pavos reales de Samos, pollos de Frigia, grullas de Melos, corzos de Ambracia, atunes de Calcedonia, morenas del estrecho de Gades, ostras y almejas de Tarento, etc.»[569].

Clemente de Alejandría da un claro testimonio de la glotonería de la clase rica de su tiempo (siglo III). Es inútil —dice— que el buen médico Antífanes afirme que esta variedad de platos es la causa principal de todas las enfermedades. Los glotones se irritan contra esta verdad, y empujados por yo no sé qué vanagloria, desprecian y rechazan todo lo que sea simple, frugal y natural, y hacen buscar sus alimentos más allá de los mares. Nada escapa a su avidez; no les importan ni riesgos ni gastos. Las morenas del mar de Sicilia, las anguilas de Meandros, los corzos de Melos, los pescados de Skiatos, los moluscos de Pélore, las almejas de Abidos y hasta las legumbres de Líparo; ¿y qué más?: los pentoncles (*pectiunculi*) de Metimmna, los mejillones del Atica, los tordos de Dafne, los higos de Quelidonia; en fin, los pájaros de Fase, los faisanes de Egipto, los pavos de Media; ellos lo compran y lo devoran todo. Hacen de estos manjares rebuscados los platos más exquisitos cuando todavía contemplan el ojo parpadeante y la boca abierta. Al rumor de las viandas que chirrían y bullen sobre los hornos encendidos, gritan tumultuosa y alegremente, se agitan y forman corros hombres tragones y omnívoros, ctiya boca parece ser de fuego. El pan

mismo, alimento sencillo y ordinario, no se escapa tampoco de sus refinamientos, convirtiéndolo en el oprobio de su voluptuosidad. Su glotonería no tiene límites; la buscan en todos los sentidos, la excitan, la provocan cuando se sacian con mil suertes de golosinas.

Ni siquiera se contentaban con presentar los manjares más raros, costosos y exóticos, sino que sentían un placer inmenso en dar a los comensales verdaderas sorpresas, cambiando el aspecto de los mismos, de forma que lo que creían ser unos garbanzos resultaban ser riñoncitos de liebre o de ave; o se les presentaba un pollo que en realidad era una pieza de jamón, o se servían unos pececillos que no eran más que unos champiñones, etc. Escribe Marcial: «De aquí resulta al cocinero una variada menestra, cuando crees que comes lentejas y alubias; imita los champiñones y las salchichas, la cola del atún y las pequeñas anchoas…»[570].

6. *Un tipo de cenas: la de Trimalción*

Petronio, en su *Satyricon*[571], describe la cena de Trimalción, colmo del sibaritismo, del desenfreno y del mal gustó reinante entre los nuevos ricos, que deseaban sentar plaza de magníficos y de elegantes, para quienes —dice Séneca—: «el comer, el beber, el disfrutar materialmente de todo, es la vida; esto es acordarse que uno es mortal[572]».

Recordemos algunos pasajes de esta cena:

> Cuando por fin ocupamos nuestros puestos junto a la mesa, esclavos egipcios nos sirvieron a las manos agua de nieve, y luego fueron reemplazados por otros que nos lavaron los pies y arreglaron las uñas con grandísima destreza; y prestaban este servicio no en silencio, sino canturreando… Se presentaron unos entremeses espléndidos; porque ya todos estaban acomodados, excepto Trimalción, a quien, contra la costumbre, se le había reservado el puesto de honor. Sobre una fuente destinada a los aperitivos había un asnillo en bronce de Corinto con un

serón que contenía en un cogujón aceitunas verdes y en el otro negras. Sobre el lomo del animal había dos bandejas en cuyos bordes aparecía escrito el nombre de Trimalción y el peso de la plata. Puentecillos trabados sostenían unos lirones empapados en miel y en adormidera. Un poco más lejos salchichas chirriantes sobre unas parrillas de plata, y debajo de las parrillas, ciruelas de Siria con panales de granada.

Cuando empezábamos a regodearnos con tales delicias, llega Trimalción, traído por esclavos que lo colocaron muellemente sobre un lecho formado por diminutos cojines, y dirigió una sonrisa a los circunstantes… Cuando, por fin, se limpió los dientes con una pluma de plata, nos dice: «Amigos, por mi gusto todavía no hubiera venido a la mesa; pero por no retardar más vuestro placer con mi ausencia, he dejado un juego que me deleita. Os ruego que me permitáis terminar mi partida». En efecto, le seguía un esclavo con un damero de terebinto, y con dados de cristal; y en lugar de damas blancas y negras se servía de denarios de plata y de oro. Mientras él iba apoderándose de todos los peones de su adversario, nos presentan una mesita sobre la cual había un canastillo, y en él una gallina de madera recostada, como cuando incuban los huevos. Se acercaron en seguida dos camareros que, escarbando en la paja crujiente, sacaron unos huevos de pava, que distribuyeron entre los comensales. Esta escena atrajo la atención de Trimalción, y «amigos —dice—, mandé poner huevos de pava debajo de la gallina, pero mucho me temo que estén ya empollados; probemos si todavía se pueden sorber». Se nos ofrecen para ello unas cucharas, que no pesaban menos de media libra, y golpeamos los huevos recubiertos de una pasta ligera que imitaba perfectamente la cáscara. Yo estuve a punto de tirar aquello que se me había servido, porque creí que ya había un pollito dentro; pero me contuvo un viejo parásito diciéndome: «Aquí dentro debe haber algo bueno». Busqué, pues, dentro de la cáscara y saqué un becafigo gordo, rebozado con yema de huevo pimentado.

Ya Trimalción había interrumpido su partida y se hizo servir sucesivamente todos los platos que nosotros ya habíamos comido, y preguntó en alta voz si alguno quería más vino enmelado; cuando en seguida, dada la señal por la orquesta, un coro de esclavos se lleva los entremeses al ritmo de una melodía… Al momento entran dos etíopes de cabellera rizada con unos pequeños odres y nos sirvieron vino en las manos… Alabado el anfitrión por su elegancia, dijo: «A Marte le gusta lo equitativo, que cada siervo ocupe su lugar, así no nos darán calor». A continuación traen dos ánforas de cristal cuidadosamente selladas, de cuyo cuello pendía una etiqueta que decía: «Falerno Opimiano de cien años». Mientras leemos los títulos, Trimalción da unas palmadas con sus manos y dice: «¡Ay qué pena! ¡El vino vive más tiempo que el hombre! Por tanto a beber como esponjas. El vino es la vida. Os doy verdadero Opimiano. Ayer no lo puse tan bueno, aunque los invitados eran mucho más distinguidos».

Mientras nosotros bebíamos y ponderábamos la suntuosidad del festín, un esclavo trajo un esqueleto de plata, tan perfectamente hecho que las vértebras y las articulaciones se movían con facilidad en todos los sentidos. Cuando el esclavo lo puso dos o tres veces sobre la mesa y sus resortes le hicieron tomar diversas actitudes, añadió Trimalción: «¡Ay, pobres de nosotros, qué poca cosa es un hombre! Así seremos todos cuando bajemos al Orco. Por consiguiente, bebamos mientras podemos». Su discurso quedó interrumpido por la llegada del segundo servicio, Cuya magnificencia no respondió a nuestra expectación; pero un nuevo prodigio atrae las miradas de todos: era un dispositivo en forma de globo, en torno del cual estaban dispuestos los signos del Zodíaco, ordenados y en círculo. Encima de cada cual el jefe del comedor había dispuesto platos que, por su forma o su naturaleza, tenían alguna relación con las constelaciones. Sobre el *Aries*, garbanzos llamados de carnero; sobre el *Taurus*, un pie de vaca; sobre *Géminis*, criadillas y riñones; sobre el *Cáncer*, una corona; sobre el *Leo*, higos africanos; sobre *Virgo*, una matriz de cerda; sobre *Libra*, una balanza, en uno de cuyos platillos había una tarta, y en el otro, un pastel; sobre *Scorpio*, un pececillo de mar; sobre *Sagitario*, una liebre; sobre *Capricornio*, una langosta de mar; sobre *Aquario*, un ganso; sobre *Piscis*, dos rodaballos. En medio del globo, un trozo de césped con hierbas, sosteniendo un panal de miel. Un esclavo egipcio nos ofrecía en torno pan caliente en un canastillo de plata… Nosotros, como desilusionados, íbamos a emprender aquellas viandas, tan ordinarias, cuando nos dijo Trimalción: «Os aconsejo que cenemos, porque éste es el plato fuerte».

En este instante, al sonido de los instrumentos músicos, cuatro esclavos danzando se acercaron a la mesa, y levantaron la parte superior de aquel globo y al punto apareció ante nuestros ojos un nuevo servicio: aves cebadas, ubres de cerda, una liebre con alas sobre el costado, figurando un Pegaso. Advertimos también en los ángulos de la enorme bandeja cuatro sátiros, de cuyos pellejos caía *garum* con pimienta sobre los peces, que nadaban como en un estanque. Los camareros empiezan a aplaudir y nosotros con ellos, y riendo llenos de satisfacción nos lanzamos sobre este plato tan exquisito. Trimalción, encantado *como* nosotros ante esta sorpresa preparada por su cocinero, «Corta» (*carpe*), dice en voz alta. Se adelantó en seguida el trinchador (llamado *Carpus*), que, acompasando sus movimientos a los aires de la orquesta, seccionó las carnes con tal exactitud que simulaba un auriga, recorriendo la arena, a los sonidos del órgano hidráulico[573]…

Ya habían retirado el segundo servicio, y los comensales, regocijados, empezaron a beber y a participar todos en una conversación común. Entonces Trimalción, apoyándose sobre su codo, dijo: «Es necesario que alegremos este vino, amigos míos. Bebamos hasta que naden los peces que hemos comido. ¿Pensáis que yo me contento con los platos que habéis visto en esa mesita? ¿Tan mal conocéis a Ulises? ¿Pues entonces qué? Es preciso hablar de filosofía durante la cena…»[574].

¡Muy bien!, exclamamos todos… Y aún hablaba él, cuando unos sirvientes vinieron a extender sobre nuestros triclinios tapices nuevos, en que aparecían recamadas redes *y* cazadores con venablos, y demás arreos de la caza. No sabíamos qué significaba todo aquello, cuando llegó hasta nosotros un inmenso griterío surgido fuera del comedor, y he aquí que unos perros de Laconia empezaron a dar vueltas en torno de la mesa. A ellos les seguía una bandeja con un inmenso jabalí, que llevaba sobre su cabeza un gorro de liberto. De sus colmillos colgaban dos espuertas tejidas con hojas de palmera, llena la una de dátiles de Siria y la otra de dátiles de la Tebaida. En torno de él, y como colgados de sus ubres, una serie de lechoncitos, hechos de pasta cocida, indicando que se trataba de una jabalina. Estos lechoncitos se distribuyeron como regalos.

A trinchar el jabalí no entró el mismo que había partido las aves, sino un corpulento barbado, con polainas en las piernas y traje de cazador. Sacando su cuchillo de monte, da un fuerte golpe en el vientre del jabalí, y por la herida salió volando una bandada de tordos, que empezaron a revolotear por la sala; pero unos cuantos cazadores, preparados con cañas impregnadas de liga, los atraparon en un momento, y por orden de su jefe, entregron uno a cada cuál de los comensales. Trimalción añadió: «Fijaos bien de qué delicadas bellotas se alimentaba este puerto salvaje». En seguida los lacayos se acercaron a las espuertas que colgaban de los colmillos del jabalí y nos distribuyeron a partes iguales los dátiles de Siria y de la Tebaida[575]… Mientras hablamos y comentamos el hecho, un esclavo muy hermoso, coronado de pámpanos y hiedra, que imitaba todas las actitudes de Baco, nos ofreció diversas clases de uva en un canastillo y declamó con voz delicadísima unos poemas dé su señor. Conmovido Trimalción, dirigiéndose a él, le dijo: «Dionisio, eres libre». El muchacho quitó el gorro de la cabeza del jabalí y lo puso sobre la suya. Trimalción, dirigiéndose a nosotros: «No negaréis —añadió— que tengo como padre a *Liber*» (Baco). Aplaudimos la ocurrencia de Trimalción, y besamos dando la enhorabuena al nuevo liberto que circulaba en torno a nosotros[576]…

Quedaron limpias las mesas al compás de la música, y al momento entraron tres cerdos blancos provistos de cabestros y de sus* respectivas campanillas… yo esperaba que entraran unos volatineros y que los cerdos hicieran algún número de circo, pero Trimalción dijo al ver que los invitados estaban a la expectativa: «¿Cuál de ellos queréis que nos preparen en seguida para cenar?; porque pollos y pechugas de pollo, y tonterías de ésas, las suelen poner los rústicos; mis cocineros suelen servir hasta terneros cocidos en una pieza».

En seguida llamó al jefe de la cocina y, sin esperar nuestra elección, mandó matar el cerdo mayor y dijo con voz que todos pudieran oír: —¿De qué decuria eres tú? Le respondió el cocinero que de la cuarenta, y él agregó: —¿Comprado o nacido en casa? —Ni una cosa ni otra, respondió el

cocinero; sino que he venido a tu poder por testamento de Pansa[577]…. Le ordenó volverse a la cocina y retirar los cerdos para prepararlos en seguida.

Luego Trimalción nos miró paternalmente y nos dijo: «Haced los honores a este vino, pero si os parece flojo lo cambiaré»[578]…

Al momento entraron una bandeja y en ella un cerdo inmenso que llenó toda la mesa. Los asistentes se admiraron por la diligencia del cocinero y juraban que en tan poco tiempo no podía prepararse ni un pollo tomatero, cuánto menos un cerdo mayor todavía que el jabalí anteriormente servido. Trimalción, mirando cuidadosamente al cerdo, dijo: «¡Pero, cómo! ¿Este cerdo no está destripado? ¡Pues no lo está! Anda, dile al cocinero que venga aquí inmediatamente». El pobre diablo se aproxima temblando y confiesa que se ha olvidado de destripar al cerdo. —¿Hasta de eso te has olvidado?, gritó Trimalción. Anda, destrípalo aquí mismo. Al punto el culpable se despoja de sus vestidos, y queda en medio de dos verdugos. … Se pide perdón para el cocinero… «Le perdonaría si se hubiera olvidado de destripar un barbo»… Luego Trimalción soltó la carcajada y ordenó: «Puesto que te has olvidado de hacerlo en la cocina, ¡vamos, destrípalo aquí delante de todos!». El cocinero se puso la túnica, empuñó un cuchillo, y temblándole la mano hizo algunas aberturas en el vientre del animal. Al momento, por su propio peso, empezaron a salir por las heridas morcillas, chorizos, salchichas y salchichuelas que crecían al salir[579]…

A la vista de este prodigio inesperado, todos los esclavos empezaron a aplaudir y a gritar: ¡Viva el cocinero! Se brinda en su honor y se le regala una corona de plata concediéndole el honor de beber en nuestra presencia en una copa de bronce de Corinto[580]…

Siguen varias escenas con la distribución de regalos[581], discursos, bailes, etc., y al hablar de Ayax…

Cuando estaba hablando Trimalción, empiezan a gritar los *homeristas*, y entre toda la servidumbre que entraba traían en una fuente inmensa un buey cocido, con la cabeza protegida por un casco guerrero. Tras el buey seguía Ayax, que, con la espada desenvainada, iba gesticulando como fuera de sí, hasta que se lanzó sobre el buey, que tomó por sus enemigos, y lo trinchó entre gesticulaciones de furia, y tomando las porciones con la punta de la espada las brindaba sucesivamente a los convidados estupefactos[582]. No pudimos admirar durante mucho tiempo su habilidad y su destreza, porque el artesonado empezó a crujir y temblaba todo el salón. Me levanté aterrorizado, y temía que por el techo se descolgara algún saltimbanquis. Todos los invitados alzaron también sus rostros, esperando alguna novedad sorprendente del techo. En seguida se abre el artesonado y aparece un inmenso círculo, que, prendido de la cúpula, bajaba sobre nuestras cabezas y nos ofrecía sendas coronas de oro y vasos alabastrinos llenos de

perfumes[583]. Se nos rogó que aceptáramos aquellos presentes, y… al volver los ojos hacia la mesa la vemos cubierta, como por encanto, de una fuente inmensa provista de pasteles y de tartas. El centro lo ocupaba una figura de pastel, representando a Príapo, llevando una gran canastilla llena de uvas y de frutas de todas las clases. Las tartas y las frutas, al menor contacto, empezaron a echar azafrán, cuyo intenso perfume lo llenó todo.

Hechas las libaciones de costumbre, nos alzamos todos y gritamos a una: Los dioses guarden al emperador, padre de la patria; y nos precipitamos todos sobre las frutas, que guardamos en nuestras servilletas. Entre tanto, tres esclavos vestidos de blancas túnicas, entraron en la sala, dos de los cuales pusieron sobre la mesa los dioses Lares, con bulas de oro colgadas de su cuello, y el otro llevando una copa llena de vino en torno de la mesa iba gritando: ¡Los dioses nos sean propicios[584]!

Para no interrumpir la presentación de los manjares servidos, hemos omitido diversos momentos y peripecias de la cena, con las conversaciones propuestas y sostenidas por Trimalción, casi siempre para preparar los servicios que seguían; y hemos pasado por alto varias escenas, más o menos ridículas, como cuando Trimalción quiere que baile Fortunata, su mujer[585]; juegos de volatineros[586], o cuando Trimalción se finge airado contra un siervo, y ante la petición de clemencia de los comensales, no sólo lo perdona, sino que le concede la libertad; o cuando Trimalción sale al escusado[587], etc. También pasamos por alto las escenas de la *comissatio* que llenan desde el 61 al 78.

Aun admitiendo en el relato la exageración propia de la sátira, nos presenta admirablemente el estilo de la época y amplía las ligeras alusiones a comilonas y demás que leemos en los poetas moralistas de estos tiempos. Así, por ejemplo, Juvenal:

¡Qué voraz es la gula que se hace servir jabalíes enteros, animal nacido para los convites! El castigo es inmediato cuando tú, turgente, dejas los vestidos, y arrojas en el baño un pavo entero sin digerir. De aquí se siguen las muertes repentinas de viejos sin testamento. La noticia reciente es la comidilla en las cenas, pero nadie siente pesar, y los mismos amigos despistados encuentran que está bien que se haya muerto[588].

7. *Comer para devolver*

Juvenal recuerda las vomitonas que, según Séneca, no podían evitar al juntarse en el estómago alimentos tan diversos. Existían, es cierto, glotones que aun estando ellos solos se hacían servir siete platos, y que, como dice Séneca, «vomitaban para comer y comían para vomitar y no querían siquiera perder el tiempo en digerir los alimentos traídos de todas las partes del mundo[589]». En este mal sentido habla Cicerón: *Asoti, qui in mensam uomant, et qui de conuiuiis auferantur*[590]; y como ejemplo de incontinencia y de glotonería habla de Marco Antonio[591]. Pero de ordinario los vomitivos se usaban como recursos dietéticos. Cada uno conocía la condición de su cuerpo y unos lo aligeraban tomando vomitivos y otros lo robustecían comiendo abundantemente. No había cenado mucho, ni pensaba cenar más, Julio César con Deyótaro cuando pidió un vomitivo después de la refección, cosa que Cicerón refiere con la mayor naturalidad: «Cuando después de la cena dijiste que querías vomitar, te llevaron al baño[592]».

8. *El recuerdo de la muerte*

Hemos visto en la cena de Trimalción que después de los entremeses un esclavo presentó un esqueleto de plata, y que el anfitrión filosofaba sobre la brevedad de la vida humana, sacando la conclusión: *ergo uiuamus, dum licet esse bene*[593]. El recordar la muerte en el convite no fue una rareza de este hombre, sino una costumbre bastante generalizada en los banquetes romanos. En una copa de plata procedente de Boscoreale y conservada en Louvre hay unos cuantos esqueletos gesticulantes; y en el mosaico del pavimento de un triclinio romano se conserva una calavera con las cuencas de

los ojos vaciadas y un esqueleto que se retuerce sobre una gran parrilla de garfios, y debajo aparece escrita la famosa sentencia de la filosofía griega «conócete a ti mismo».

La costumbre es muy antigua. Según Herodoto[594], en los banquetes egipcios pasaba de mano en mano de los comensales una pequeña escultura de madera que representaba un muerto dentro del ataúd. Y en él estaba escrito: «mirándolo, bebe y diviértete; porque, muerto, serás como él».

Es la idea con que en varias ocasiones invita Horacio a disfrutar de los placeres de la vida:

> Manda traer aquí vino, ungüentos,
> y flores poco duraderas de las amenas rosas,
> mientras lo consiente el tiempo y la vida
> y los negros hilos de las tres hermanas[595].

De una forma semejante, en el libro de la *Sabiduría* se invitan a gozar los mundanos: «Venid, pues, y gocemos de los bienes presentes, *y* usemos de las criaturas con el ardor de la juventud. Llenémonos de vino generoso y de perfumes, y no se nos pase de largo una flor de primavera. Coronémonos de capullos de rosas antes de que se marchiten. Que nadie de nosotros deje de participar de nuestra orgía; dejemos por doquier señales de alegría, porque ésa es nuestra suerte[596]».

IV. LA *COMISSATIO*[597]

1. *La sobremesa*

Las cenas normales (*cerne iustae*) terminaban con las libaciones a los dioses lares y los brindis en que se deseaba la asistencia de los dioses a los circunstantes, a la patria y al

emperador; pero en los festines, como el de Trimalción, etc., tras esta breve ceremonia, que aún recordaba el carácter sagrado de la cena, empezaba la *comissatio*, sobremesa o velada nocturna, en la que consumían gran parte de la noche o toda ella, lo que Horacio dice: *producere cenam iucunditer*[598].

En realidad era un segundo banquete, que se hacía larga y distraídamente entre medio de mil escenas de todo tipo: juegos, discursos, lecturas, recitaciones de poemas, conversaciones, música, bailes, pantomimas, indecencias, monstruosidades, etcétera[599].

A veces acudían a *comissari*, «hacer postres» diríamos, gentes alegres, jóvenes que no habían sido invitados a la cena. Cicerón la nombra como algo que se une al *conuiuium*, pero ya fuera de él *conuiuia, comissationes, cantus, symphonias… iactant*[600].

Ante todo los comensales ceñían su cabeza con coronas de flores, de hiedra, de laurel, etc., en la creencia de que el olor de estas plantas neutralizaba en la cabeza los efectos del vino. Se nombra un *rex conuiuii* (o *magister*[601]), *arbiter bibendi*[602], que determinaba las veces que había que beber y la proporción de agua que debía infundirse en el vino para templarlo. Se tenía por costumbre griega, pero Cicerón atribuye su institución a los antepasados romanos, como dice por boca de Catón el Viejo;

> A mí me deleitan las ordenaciones de la mesa establecidas por nuestros mayores, y la conversación que según la costumbre antigua se inicia desde el asiento principal a la hora del vino, y me gustan las copas que, como en el *Banquete* de Jenofonte, «son pequeñitas y burbujeantes en gotitas de rocío», y gozo con el frescor en el verano, y con el sol o el fuego en el invierno. Todo esto lo conservo en la Sabina, donde cada día lleno la mesa de vecinos invitados, y prolongamos la cena todo lo que podemos en el corazón de la noche hablando de mil temas interesantes[603].

2. *Rex conuiuii*

De ordinario se nombra *rex conuiuii* al dueño de la casa, o una persona prudente y práctica en estos menesteres, porque debía desempeñar una función delicada. Por Plutarco sabemos las condiciones que debía reunir quien fuera constituido en este gozoso reinado. El rey de un festín debe ser el más entendido en banquetes. Debe no caer en la borrachera, pero no echarse nunca atrás ante el vino. Quien se emborracha es injurioso e inconveniente; quien permanece sobrio en el banquete resulta desagradable. Su oficio es más de pedagogo que de presidente del festín. No debe autorizar las cosas deshonestas, pero no debe poner límite al placer. Debe conocer el carácter de cada uno de los convidados y saber su resistencia frente al vino; al que es proclive a la borrachera, se lo mezclará con más agua; al que lo resista todo, se lo dará más puro. Ha de conocer la condición de cada uno de los vinos y la mezcla de agua que ha de echar en ellos. A unos comensales los incitará a beber y a otros los reprimirá y de esta forma guardará en equilibrio el estado de todos los comensales de forma que a todos los conserve siempre en un temple similar. Esto no resultaba siempre fácil, porque cuando comenzaban a calentarse las cabezas y a descomponerse los estómagos, no había *rex bibendi* que pudiera contener los excesos.

3. *Los cantos convivales*

En los tiempos antiguos, durante la *comissatio*, se entonaban cánticos patrióticos (*carmina conuivalia)* y se ponderaban las hazañas de los héroes, según dice Cicerón: «¡Y ojalá se conservaran aquellos poemas que, según dejó escrito Catón en los *Orígenes*, se entonaban en las comidas muchos

siglos antes de su época sobre las alabanzas de los varones ilustres!»[604]. Y Varrón: «En los convites eran introducidos unos jovencitos bien educados, para que cantaran poemas antiguos sobre las glorias de los antepasados, o bien a pura voz o sostenidos por la melodía de la flauta[605]». Esto duró hasta los tiempos de Aníbal.

Posteriormente en los convites se suscitaban toda suerte de temas para la conversación, desde los chascarrillos y adivinanzas hasta los problemas más intrincados de la filosofía, pasando por declamaciones de poemas, lecturas de pasajes de libros que solía efectuar el siervo *lector* o *anagnostes*, entretenimientos que Plinio llama «honestos» y Marcial «aburridos». Es curioso que éste, al invitar a cenar a Julio Cereal, le dice que lo mejor de la comida será que: *nihil recitabo tibi*[606], e invita a cenar a Filomuso con la única condición de que no le hable de todas las cosas que sabe[607].

En Gelio el filósofo Taurus propone en un convite estos dos temas: ¿Por qué el aceite se hiela con toda facilidad, el vino muy difícilmente y el vinagre casi nunca? ¿Por qué el agua de los ríos se densifica por el hielo y la del mar no[608]?

Otros, aprovechando su saber, suscitan temas poéticos, como en Juvenal:

> En mi convite habrá otros entretenimientos, se recitarán cantos de Homero y de Virgilio que harán difícil el discernir a quién se ha de dar la palma. Poco importa la voz con que esos versos se reciten[609].

Intolerables se hacían aun para Juvenal las sobremesas de las mujeres sabias, que hablan de Virgilio y de Homero, de gramática, de retórica, de filosofía moral, de lógica…; una mujer enjoyada y rica y que no tolera un solecismo en boca de su marido es el ser más aburrido del mundo[610]. Entre tanto se comía y se bebía sin cesar, aprovechando de cuando en

cuando cualquier interrupción, cualquier aplauso, cualquier pasaje regocijado que moviera la risa[611].

4. *Los brindis*

Siempre que se bebe en la *comissatio* se brinda a la salud de algún comensal, de los ausentes, y sobre todo de las amigas. Cuando el convidado pronunciaba el nombre de su amada debía beber tantas copas cuantas letras tuviera el nombre. No hay que decir que alguno nombraba a Licorides y tras ello, bebía nueve copas seguidas. Así nos concreta Marcial:

> Al nombre de Laevia hay que beber seis copas, siete al de Justina,
> cinco al de Lycas, cuatro al de Lide, tres al de Ida.
> El nombre de cada amiga se cuenta por el Falerno escanciado,
> puesto que a mí no me ocurre ninguna, acaríciame tú, Sueño[612].

Una de estas escenas está admirablemente descrita por Horacio[613].

Si se brindaba por un presente se hacía de la siguiente manera: se llenaba la copa, se alzaba y se pronunciaban unas palabras: *bene tibi, N.; feliciter!* Se bebía de un trago todo el contenido y llena la copa de nuevo se mandaba pasarla al homenajeado para que la bebiera a su vez. En este caso se decía también: *Propino hoc… Pulchro Critiae!*, y explica Cicerón: «Porque los griegos en los banquetes suelen nombrar al comensal a quien van a pasar la copa[614]». Si se brindaba por todos, se decía: *Feliciter!*, o *Bene omnibus nobis!*, y se bebía igualmente, pero entonces todos tenían que echar una ronda[615].

5. *Cantos, bailes, juegos*

Y seguían luego en la conversación emprendida, o se sugería otra. Gelio recoge las ideas de Varrón sobre los temas oportunos para la conversación de la sobremesa: no han de ser cosas que angustien, ni intrincadas, sino alegres, variadas, útiles, y que atraigan la atención de todos por su interés[616].

Difícilmente se mantenía una conversación muy prolongada; en tiempos oportunos hacían su aparición los músicos: *citharaedi, lyristae, tibicines, cymbalistriae* que a veces despertaban a los que estaban medio dormidos por el vino. Así lo indica Petronio:

> El jefe del comedor, despertado por el jaleo, había vertido ya aceite en las moribundas lámparas, y los esclavos, después de haberse frotado un poco los ojos, habían vuelto a su servicio, cuando entró una tocadora de címbalo y con su ruidosa música acabó de despertarnos a todos. El festín comenzó, pues, de nuevo, y una vez más Cuartila invitó de nuevo a beber a todos. La cimbalista llenó a todos de regocijo. Entró entonces un bailarín[617]…

Y Plauto:

> Después, como iba yo diciendo, introdujo
> liristas y flautistas y tañedores de arpa de una rara belleza[618].

Con los músicos instrumentistas entraban también los cantadores (*choraules)* que no eran precisamente muy del agrado de la gente alegre, según dice Marcial:

> ¿Preguntáis que cuál es el mejor convite?
> Aquél en que no hay cantores[619].

Muchos preferían entretenerse con juegos de azar, o escuchar los chascarrillos y procacidades de los bufones (*derisores*), que, con tal de hacer reír, no respetaban ni a vivos ni a muertos, a ausentes, ni presentes; o contemplar representaciones cómicas que hoy llamamos «variedades» y «revistas[620]». Con mucho gusto seguían los afeminados movimientos de los bailarines (*cinoedi*), que, como vemos en Petronio, solían acompañar sus movimientos y sus gestos con recitaciones provocativas[621], y los saltos de los acróbatas

(*petauristarii*). Buena diversión ofrecían los enanos medio idiotas, que se hacían los bobos (*moriones*) con sus estupideces y payasadas. Dice S. Agustín: «Hay algunos de tal estupidez que apenas se distinguen de las bestias; comúnmente se los llama *moriones*[622]». Eran míseros esclavos que poseían las grandes familias para divertirse con sus estupideces[623]. Los bufones, los idiotas, los contrahechos, los enanos y en general los monstruosos eran buscados en la alta sociedad romana como elemento de diversión. Había mercados especializados en estos seres y se pagaban por ellos precios muy elevados[624]. Marcial presenta la prosopografía del *morio*, que, sobre estúpido, «tenía la cabeza triangular, las orejas largas, que se movían como las de un burro[625]». Cuanto más contrahechos y más deformes fueran, más entretenían a los circunstantes.

Pero sobre todo se esperaban las *puellae Gaditanae*[626] y tocadoras de castañuelas (*crotalistriae*), que causaban las mayores delicias con su presencia, sus movimientos de baile y sus contorsiones, descritas por Juvenal[627] y Marcial[628].

6. *Aperitivos*

Entre tanto se seguía comiendo y bebiendo sin cesar. Trimalción todavía va sacando platos tan enjundiosos como un ganso en medio de una gran fuente rodeado de aves y de peces[629], hechos de cerdo, habilidad del cocinero que celebra ampliamente el dueño de la casa: «No hay hombre de más precio. Si tú quieres, de la matriz de una cerda te hace un pez, del tocino una paloma, del jamón una tórtola, de la pata una gallina; por eso lo llamo Dédalo[630]». Y todavía entran dos siervos con ostras y almejas que van ofreciendo a los circunstantes[631], y se sigue bebiendo hasta el amanecer en

torno de unas mesas de plata, y derramando por el suelo el vino servido en la copa que ya no cabe materialmente en el estómago[632].

No era, pues, raro que la luz de la mañana encontrara estos salones empapados en vino y en vomitonas[633], y que los convidados al despertar se encontraran tendidos promiscuamente por los divanes y los pavimentos[634]. Cualquier renta, por grande que sea, se consume en las sobremesas, decía Séneca[635].

7. *Regalos y lotería*

Porque además en estos festines se hacían distribuciones de *apophoreta*, o regalos sorteados por medio de una lotería. En tales sorteos se ponían premios de valor muy desigual; por ejemplo, en las fiestas dadas por Heliogábalo podían sacarse diez camellos o diez moscas, diez anillos de oro o de hierro. En los dísticos compuestos por Marcial para estos sorteos figuran siempre dos premios, uno valioso y otro insignificante, agrupados por parejas[636]. Entre los premios había materiales de escribir, objetos de aseo, ropas, herramientas, cacharros e instrumentos de todas clases, entre otros musicales; cosas de comer, juegos, pájaros de jaula, muebles, armas, obras de arte, libros, por ejemplo las obras de Homero o de Virgilio; animales, como un azor adiestrado para la caza, y esclavos. Algunos de los objetos sorteados eran de gran valor: había, por ejemplo, mantos de escarlata, copas de arte de antiguos maestros, vasos de cristal y murra, estatuillas de oro y plata, esclavos especializados en diversas artes; una bailarina, un estenógrafo, un enano, un bufón, un cocinero, un repostero.

L. Vero ofreció una comida que costó seis millones de sestercios; en ella todos los regalos eran objetos de valor. Por los datos que poseemos figuraban hermosos esclavos, animales vivos, vasos y otros recipientes de los materiales más costosos, coronas hechas de flores de otras estaciones con cintas de oro, carrozas guarnecidas de plata con tiros de mulas y sus correspondientes aurigas, etc[637].

Estos regalos podía enviarlos el anfitrión al día siguiente a casa de sus comensales, como refiere Plinio que hizo el emperador Trajano:

> Me invitaba a cenar todos los días; la cena era módica, pensando que el anfitrión era el príncipe. Unas veces escuchábamos músicas placenteras y otras pasábamos la noche sumergidos en las conversaciones más agradables. A las últimas horas del día, cuando nos marchábamos —tan delicada es la cortesía del César— nos enviaba regalos a casa. Pero a mí tanto como la gravedad de los juicios, tanto como la suavidad y la sencillez del trato, me deleitaba la misma belleza del lugar[638].

8. *Las leyes suntuarias*

Contra estas comilonas nocturnas y el despilfarro que se hacía con ocasión de ellas, poco o nada podían las leyes suntuarias que se venían dando desde el consulado de C. Fannio y M. Valerio Mesala (año 161 a. C.) hasta los tiempos de Augusto, limitando los gastos de los banquetes[639]; ni los ejemplos de austeridad que se recordaban de Rómulo[640]; ni las prédicas de Séneca, indicando que la sed igual se sacia con el agua bebida en copas de oro o en la cuenca de la mano, tomada por sí mismo o servida por un doncel de rubia cabellera, etc[641].; ni las burlas de Marcial, que no acepta esos banquetes, porque él no quiere regalos a los que no pueda corresponder con igual o superior medida[642] y pide que se retiren de las mesas los vasos preciosos y que vuelvan los

sencillos y cómodos de antaño[643]; ni los consejos de Horacio, ponderando los efectos saludables de la frugalidad y las muertes repentinas que siguen a las harturas de las cenas exageradas[644], recordadas también por Séneca, hablando de los trasnochadores, que son de peor agüero que las aves nocturnas:

> ¿Piensas que saben cómo tienen que vivir éstos que no saben ni cuándo? ¿Y temen la muerte éstos que se sumergen vivos en ella? Son de tan mal agüero como las aves nocturnas. Aunque pasen las noches en el vino y en los perfumes, aunque celebren sus vigilias en harturas y en servicios de cocina, estos hombres no banquetean, sino que celebran sus funerales. También a los muertos se los honra durante el día[645].

2
Juegos y diversiones

> «Non omnis aetas, Lyde, ludo conuenit».
>
> (Pl. *Baccb.* 129)
>
> «Imberbus iuuenis, tandem custode remoto,
> gaudet equis canibusque et aprici gramine campi»
>
> (Hor. *A. P.* 161-162)

Entre las diversiones de los romanos hay algunas que son tan comunes que todavía perseveran entre nosotros; y resulta inútil decir las que coinciden con las de los griegos, porque ciertamente son de carácter universal. Hablamos de los juegos, que distinguiremos en dos clases: juegos privados, es decir, aquéllos con que se distraían los niños, los jóvenes o los hombres; y las diversiones públicas, que proporcionaba el Estado o los magistrados a todo el pueblo; de los paseos en que buscaban el descanso (*ambulationes*) o bien individualmente o en grupos de dos o tres; o un solaz más prolongado, como en la caza y en la pesca; o en los viajes de recreo por los alrededores de Roma.

I. LOS JUEGOS

Los juegos (*ludus* o *ludi, lusus, lusio*) son el divertimiento de las personas que buscan una expansión de su ánimo o un pasatiempo agradable en su ocio. Ya hemos dicho que consideraríamos los juegos privados y los juegos públicos. En los juegos privados hemos de distinguir también el natural entretenimiento de los niños y de los jóvenes, el juego más o

menos aleatorio en que media el dinero y los pasatiempos o solaces de los ancianos.

A) Juegos de niños

Cuando Horacio, en su *Arte Poética*[1], presenta el carácter de los hombres según la edad, dice hablando de los niños:

El niño que ya sabe repetir las palabras y pone ya seguro su pie en el suelo, desea fugar con sus iguales, y sin razón ni tino se enoja y se contenta, y tan pronto llora como ríe[2].

¿A qué jugaban estos niños? Como los de todas las partes, y sobre todo, como los de los pueblos donde la riqueza de los juguetes no les quita la iniciativa de entretenerse y divertirse, haciendo en pequeño lo que ven hacer a sus padres. No olvidemos que estamos en un pueblo labrador y pastor: jugarían, pues, a guardar ovejas, que serían unos tiestos o unas piedrecitas que se distinguen del polvo del suelo; a hacer sus campitos y sus aradas en las arenas o plazas de tierra movible, o en las proximidades del pueblo; «a edificar casitas, a uncir ratones a un carrito, a pares o nones, a montar a caballo sobre una caña larga[3]»; a plasmar sus caballitos de arcilla; a recoger el flujo del agua corriente en sencillas balsas; en formar sus carritos y sus arados con las cosas más aparentes que encuentran a mano, etc. Exactamente igual que juegan nuestros niños por las calles de los pueblos.

Las niñas se entretenían con sus muñecas, de las que se han encontrado varios ejemplares, incluso de brazos, cabeza y piernas articuladas; sus cocinitas de tiestos de vajilla, sus tiendas de ventas, sus hogares minúsculos.

Plutarco[4] había perdido una hija de dos años, y recuerda luego a su mujer el buen corazón que había manifestado la

criatura, pues indicaba a su nodriza que diera también el pecho a otros lactantes, e incluso a sus muñecas. En Roma la joven que se iba a casar, en la víspera de sus nupcias, consagraba sus muñecas a los Lares y a los Penates del hogar. La mayor parte de las muñecas conservadas se han encontrado en sepulcros infantiles. Las muñecas griegas y romanas, come las de nuestros días, tenían su ajuar completo, su alcobita, sus lechos, sus asientos, sus canastillas, incluso llevaban diminutos anillos de oro. Se han encontrado también peines de boj y vasitos de tierra cocida tan pequeñitos que no se conciben más que si eran del ajuar de las muñecas.

Conocían también las marionetas, que por medio de un hilo (*neruus*) se ponían en movimiento y danzaban. Se conserva una figurita de Hércules, de tierra roja cocida, con las piernas en dos piezas movibles, que está provisto de un agujero en cada parte de la cintura y otro en lo alto de la cabeza, que ciertamente estaban hechos para pasar por ellos un filamento y hacerlo mover a capricho. Esta figurilla bastante tosca nos da una idea de lo que podrían ser los teatrillos de marionetas que divertieran a los niños.

Llamaban *delicium* o *deliciae* a todo lo que entretenía a los niños y jovencitas en casa, tal como los animalitos domésticos y otros niños o niñas de edad similar[5]. Los niños que formaban parte de los entretenimientos en las grandes casas erart elegidos para ser compañeros de juego de los hijos, o para diversión de las personas mayores por su viveza o agilidad[6].

En los sepulcros se representa muchas veces a los niños jugando con los animalitos que les deleitaban; tienen un pajarito en la mano, un perrito a sus pies. Trimalción recomienda que cuando muera coloquen a los pies de su estatua yacente la imagen de su perrita, y a su derecha la

estatua de su mujer con una paloma en la mano y acariciando a la perrita[7]. Es curioso que la losa de un sepulcro del museo Capitolino representa una escena idéntica a la que Trimalción pide para su sepulcro. En las inscripciones funerarias se leen las palabras *delicium, deliciae* e incluso *delicias*, como expresiones de ternura de los padres para con el hijo o hija pequeños sumamente queridos, y de un dueño para una de esas tiernas criaturas que le servían de distracción[8].

Nos referimos ahora a los entretenimientos de los niños para lo que les servían los perritos, los corderos, los cabritos, las liebres, los conejos, los ratones, las tortugas, las comadrejas; aves como el águila, el alcón, las palomas, las perdices, tórtolas, alondras, gallos, ánades, patos, ocas, cisnes, pavos, cigüeñas, grullas, avestruces; y todos los pájaros cantores, como ruiseñores, cardelinas, etc.; y todos los pájaros parlantes, como el grajo, el cuervo, la pica, el loro venido de la India, el estornino.

El loro era el animal parlante por excelencia. No se conocía bien ni en Grecia ni en Roma antes del siglo I a. C. Procedía de la India, donde se llamaba *sittaké* de donde el griego y el latín *psittacus*[9]. En la India pasaba por ser ave sagrada y era el ornato de los jardines reales, en donde volaban en libertad. Cuando lo conocieron los europeos lo buscaron ansiosamente, sobre todo los romanos. En tiempos de Varrón se exponen durante las fiestas públicas con nuevas curiosidades, como mirlos blancos y otras rarezas. Luego lo adquieren los particulares a precios elevadísimos y se convierte en el ave familiar, come en la mesa de su señor, siguiendo la conversación con él y constituye para todos un gratísimo pasatiempo. En el siglo II d. C. Clemente de Alejandría señala la pasión de las mujeres por los pájaros raros. Ovidio cantó las gracias del loro de Carina, que convivía familiarmente con una tórtola y repetía sin cesar:

Carinna uale!, y aun cuando estaba muriendo repetía la misma expresión. Cantinela que le valió los honores de un sepulcro[10]. Famoso igualmente fue el lorito de Atelio Melior cantado por Estado, que al mismo tiempo de inteligente era sensible, puesto que lloró con su dueño la muerte de un amigo. Su cuerpo fue sepultado envuelto en perfumes[11].

Los niños jugaban también con las cigarras y los grillos cantadores, que guardan en pequeñas jaulas preparadas, e incluso con insectos voladores, como *scarabaeus*, a los que hacían volar después de haberlos atado con un hilo.

Varios son los juegos propios de los niños que han llegado hasta nosotros. Además de hacer casitas de piedra, o de arena en la playa[12], enganchaban ratones uncidos a carritos minúsculos. Creciendo los niños, los carritos se hacían mayores y se enganchaban a ellos perritos o corderos, e incluso a falta de ellos los arrastraban otros niños, mientras el organizador del juego, el prepotente del grupo, se montaba en el carro y hacía de auriga.

Jugaban al *escondite*: uno de ellos se sitúa en un rincón, o se tapa los ojos, mientras sus compañeritos buscan un refugio donde ocultarse. El que es sorprendido y cogido en su escondite pasa a ser el investigador del juego siguiente. Este juego está representado en una pintura de Herculano.

Pares o nones (*par, impar*); uno encierra en su puño algunas piedrecitas o pajas e invita a su compañero a que adivine: «¿pares o nones?»; el interpelado dice lo que le parece, y si acierta ha ganado. Este juego, además de Horacio[13], lo recuerda Augusto en una carta a su hija conservada en Suetonio[14]. El juego se describe así en *Nux*:

> Hay un juego que dice si el número de objetos ocultos es par o impar:
> el *augur* que lo adivina se lleva el contenido[15].

La *mosca de bronce*; se le vendan los ojos a un niño y grita: «Yo cazaré la mosca de bronce». Los otros responden: «Tú la cazarás, pero no la atraparás». Y corren zumbando hasta que es atrapado uno de ellos.

La *gallinita ciega*, parecido al anterior; pero en éste, sobre todo en su variedad llamada *andábate*[16], podían taparse los ojos de dos o más, y tenían que cogerse y reconocerse, sin hablar. En otra forma de este juego, llamada *muinda*, se tapan los ojos solamente a uno; los demás le tocan en silencio y debe acertar el nombre del último que lo toca o lo señala con el dedo.

Caput aut nauis (*aut caputa aut nauiam*), a «cara o cruz», como decimos nosotros. En ciertas monedas (*asses, pondere sextantario*) aparecía grabada en una parte la cabeza de Jano y en la otra el espolón de una nave. Su forma de jugar es idéntica a la nuestra[17]. Hablan de este juego infantil Macrobio[18], Aurelio Victorino[19] y Paulo Nolano[20].

Dar sustos; los niños son más o menos inclinados a asustar a los más pequeños. Este juego se llamaba *Mormolycion*[21]. Lo vemos reproducido en una pintura de los amorcitos de Pompeya, y recordado por Clemente de Alejandría: «Muchos se asustan con la filosofía de los gentiles, como los niños con el Mormolycion». Este nombre se aplicaba sobre todo a las máscaras trágicas o cómicas, cuyas facciones ridiculas o terribles, por ejemplo la cabeza de Medusa, espantaban a los niños. Uno se escondía detrás de una puerta y cuando sus compañeritos estaban más entretenidos con otros juegos abría de pronto y se presentaba con la máscara. Algunos caían horrorizados por el suelo. Era una broma de poco gusto.

Tenían *aros* (*orbis, trochus*) que guiaban con unos palos rectos o encorvados en la punta (*clauis*)[22]. Los aros eran más o menos grandes; los mayorcitos llevaban adosadas anillas o

cascabeles con que amenizaban su rodar[23]. El aro lo conducían también los mocitos[24]. El buen «arista» no debía de contentarse con llevar su aro en línea recta, sino que debía saber describir círculos y dar vueltas en redondo con la guía. «El que no sabe correr con el aro, dice Horacio, se abstiene de correr con él en público para no hacer reír a la gente[25]». Es curioso que hasta se escribió un poema didáctico sobre el arte de conducir el aro[26]. Posteriormente llamaron también *trochus* a las peonzas (*turbo*) y al objeto que hoy llamamos «diábolo», y que ellos tenían como instrumento de sortilegio (*rhombus*)[27].

Se divertían también con la peonza (*turbo, turben*), que era puesta en movimiento con una cuerda o látigo (*scutica, uerber, flagellum*). Hecha ordinariamente de boj (*buxus*), más o menos torneada, eran idénticas a las nuestras. Virgilio describe este juego, al servirse del rodar de la peonza como imagen de la agitación de Amada, esposa del rey Latino, agitada por las Furias:

> Parece una de esas peonzas de los muchachos que dan vueltas sobre su eje, trazando numerosos círculos, ante la admiración de los presentes, que la hacen bailar constantemente con sus látigos. Así es como va la reina[28]…

Y Tibulo, para explicar su turbación interior:

> Me veo agitado como la peonza, que por un pavimento liso hace girar a golpes de tralla un niño ágil con arte bien aprendido[29].

Otro juego que se comenzaba desde niño y ocasionalmente se practicaba en todas las edades era *la morra (digitis micare). Micare* significa moverse rápidamente algo, como la liga, las venas, el corazón y especialmente los dedos en el juego llamado de la morra. Dos jugadores puestos de frente a una distancia oportuna levantan la mano derecha con algunos dedos tendidos y otros replegados y al propio tiempo los dos

dicen un número; el que acierta la cantidad de dedos desplegados entre las derechas de los dos contendientes es el que gana. El número no puede ser superior a diez, pero puede empezar por cero, porque el puño cerrado representa el cero. Para que el juego sea recto es necesario que el gesto y la palabra sean absolutamente simultáneos, y los golpes deben seguirse con extremada rapidez, de forma que los jugadores no tengan tiempo de hacer mentalmente la suma. Este juego se practicaba mucho en Egipto y en Grecia. Necesita vista y rapidez. Cada uno debe de tener muy fija la mirada sobre la mano derecha del adversario, porque un jugador poco leal puede disimuladamente bajar o elevar más dedos para que no coincidan con el número indicado por el otro. Había que jugarse con buena luz, porque, como dice San Agustín, jugando a la morra en la oscuridad se puede engañar como se quiera[30]. Cicerón decía para indicar que un hombre es sumamente honesto que «con él se podía jugar a la morra aun en la oscuridad[31]», y al atribuirlo al proverbio indica que era un juego antiguo y popular entre los romanos. Muchas veces, cuando dos personas no llegaban a ponerse de acuerdo, como nosotros solemos solucionarlo echando una moneda a cara o cruz, ellos lo confiaban a una partida de morra.

Juego también de niños, que podía seguir entre mayores, era el *tres en raya* que describe perfectamente para entonces y para ahora el Diccionario de la Real Academia: «Juego de muchachos que se juega con unas piedrecillas o tantos colocados en un cuadro, dividido en otros cuatro, con las líneas tiradas de un lado a otro por el centro, y añadidas las diagonales de un ángulo a otro. El fin del juego consiste en colocar en cualquiera de las líneas los tres tantos propios, y el arte del juego, en impedir que esto se logre, interpolando los tantos contrarios». Figuras preparadas para este juego se hallan aún varias en las piedras del pavimento del Foro

Romano; aunque también se jugaba sobre tableros, como vemos en Ovidio:

> La pequeña tabla de juego recibe tres peones de cada parte;
> la victoria es de quien los coloca primero en línea recta[32].

El *cabalgar sobre una caña* (*equitare in arundine*), como dice Horacio[33], era, como entre nosotros, propio de los más pequeñitos.

Cuando los niños se juntaban ya en cuadrillitas, tenían otros juegos colectivos, en los que solían vencer los más hábiles. Jugaban mucho con las *nueces*, concepto en el que también entraban los huesos de algunas frutas, como melocotones y albérchigos. Los niños se proveían de nueces en sus casas, y yéndolas a recoger en las bodas en las que tradicional y ritualmente repartían o echaban nueces a los niños[34]. Hasta tal punto se unen las nueces a los juegos de los niños qué Persio[35] dice, para indicar el paso de la infancia, *nucibus relictis*, y cuando Suetonio habla de la afabilidad del emperador Agusto dice que: «A veces jugaba a los dados o a las canicas, o a las nueces, con los niños pequeños[36]». Cátulo, en un epitalamio: «Echa nueces a los chicos, esposo; ya has jugado tú bastante con ellas[37]».

El juego no ha variado mucho hasta nuestros días: se ponían montoncitos de cuatro nueces, y desde una distancia convenida se tiraba hacia ellas con un objeto más pesado, una piedra llana, un trozo de metal, y se conseguían las nueces cuando por efecto del tiro perdían contacto entre sí. También hacían con ellas el juego de los castillos (*ludus castellorum*): sobre tres nueces preparadas en un montoncito había que colocar sin desbaratarlas una cuarta nuez tirando desde lejos. El que lo conseguía se ganaba las otras tres nueces[38]. Otras veces se disponían varias en una mesa o superficie inclinada, y desde su extremo se hacía rodar una nuez propia: todas las que iba tocando en su marcha quedaban de la propiedad del

que la lanzaba[39]. Otra suerte consistía en una especie de «juego a la rana», en que puesta a cierta distancia una vasija se echaban las nueces para ver cuántas se introducían en ella por su boca[40].

Cosa triste era para los niños el que acabaran las vacaciones, porque suponía el tener que dejar el juego de las nueces[41].

Dice Suetonio[42] que Augusto, ya mayor, disfrutaba jugando con los niños a las tabas (*talis*), a las canicas (*ocellatis*) y a las nueces (*nucibus*). No cabe duda que los niños y niñas en Roma jugaban a las canicas con bolas de barro cocido, piedrecitas redondas, e incluso con perlas. Varrón habla de piedrecitas que las niñas pedían a sus padres y de perlas que las mujeres reclamaban a sus maridos: *libram ocellatorum, semodium margaritarum*. Entre las cosas que los galanes regalaban a sus amadas, enumera Ovidio: «Conchas, piedrecitas redondas y pintados pajarillos». Sin duda estas piedrecitas redondas son las canicas, que a veces eran de mármol numídico: *lapilli Libyci*.

Como variedad del juego griego *chytrinda* los niños romanos jugaban *al clavo* y a la *marmita*. Del primero se conservan dos pinturas, una en Herculano y otra en Pompeya. En la primera[43] se ven unos amorcitos alrededor de un clavo plantado en la tierra, al cual hay uñida una cuerda cuya extremidad tiene uno de ellos, mientras otro la tiene cogida por el medio, éste aparece provisto de un vergajo. Los dos se guardan de un tercero que los persigue con una vara en alto para pegarles. En la pintura de Pompeya hay seis niños; la cuerda la tiene uno sólo; la otra extremidad está atada a un clavo hincado en la tierra, como en la pintura anterior; los niños van en torno de él. Todos, menos uno, van armados de vergas y correas.

Este juego recuerda el de la *marmita*. Con frecuencia sirve de marmita un sombrero o una prenda de vestir. Puesto en medio de un círculo en torno del cual corren los niños que pretenden hacerlo salir del centro de un puntapié, pero la defiende uno de ellos. Este pretende atrapar al que pueda, y el que resulte cogido deberá ocupar su lugar de defensor de la marmita.

Otras veces es un clavo lo que se coloca en medio del círculo; tiene atada una cuerda y el niño que la sujeta está expuesto a los golpes de los demás hasta que, sin soltar la cuerda, atrapa a uno, que ocupará su lugar.

Otros juegos eran imitaciones de los actos de los mayores: jugaban a cartagineses y romanos, simulando batallas; organizaban entradas triunfales, desfiles de magistrados en que éstos aparecían rodeados de lictores[44] provistos de sus fasces y segures; jugaban a los jueces (*lusus ad iudices*)[45]; a jefes y a emperadores (*ducatus et imperta ludere*)[46]; jugaban a montar a caballo, haciendo unos de cabalgadura y otros de jinetes.

O proponían una prueba de habilidad y el triunfador era proclamado rey, y el menos hábil declarado «sarnoso» (*scaber*), y éste debía sufrir las burlas y los pescozones de todos los demás. Mientras tanto, cantaban: *rex erit qui recte faciet, qui no faciet non erit*, como se desprende de Horacio[47]; y los que estaban seguros de no quedar los últimos decían: *occupet ultimum scabies*[48]. Otras veces, echando a correr hacia un punto determinado, decían: *habeat scabiem quisquís ad me uenerit nouissimus*.

O se divertían gastando bromas y plantando engaños a los transeúntes; por ejemplo, con lo que recuerda Persio: *inque luto fixum possis transcenderé nummum*[49]. Pegaban en el suelo una moneda y se escondían en las inmediaciones,

esperando que un transeúnte la viera. Cuando éste la iba a coger y no podía despegarla, los chicos salían gritando de su escondite y riéndose de la persona burlada.

A los niños siempre les gusta jugar con el agua y con el barro. San Agustín nos dice que también se entretenían con ello los niños romanos: «Los niños se escapan de la vista del pedagogo y vuelven a escondidas al barro, y cuando los encuentran, esconden las manos, para que no se las vean[50]».

B) Juegos de jóvenes

1. *En el Campo de Marte*

Conforme iban creciendo, cambiaban también sus entretenimientos:

> El joven aún imberbe, pero ya libre de la presencia del ayo,
> goza con los caballos, y con los perros y con la grama del campo abrigado[51].

De una forma parecida habla también Terencio de la diversión de los jóvenes con perros y caballos:

> Es propio de casi todos los adolescentes
> el aficionarse especialmente a alguna cosa; por ejemplo,
> cuidar caballos o perros para la caza[52].

En la oda 8 del libro 1 Horacio expone los juegos del Campo de Marte: equitación, natación, lanzamiento del disco y de la jabalina, etc. El pasar gran parte de la tarde en el *Campus*, como se decía, era propio de la juventud lozana. Los otros preferían estar largas horas en las termas, donde también podían hacer deportes y ejercicios gimnásticos; o entre las sombras de los jardines, o, como el Síbaris de la oda horaciana, se ocultaban en los antros menos saludables, privados del aire puro y de la clara luz[53].

En el *Campus* corrían, saltaban, lanzaban el disco y la jabalina, montaban a caballo, hacían evoluciones militares, luchaban entre sí en toda clase de juegos de habilidad y fuerza, jugaban a la pelota y, por fin, se zambullían en las aguas del Tíber, *quo* —dice Cicerón— *omnis iuuentus causa natandi uenit*[54]. La natación era un deporte muy común, siendo muy rara la persona que no supiera nadar. Algunos pasaban y repasaban varias veces el río aun cuando viniera crecido[55]. La anchura del Campo de Marte —dice Estrabón[56]— es admirable y «deja un espacio libre para guiar los carros y efectuar otro cualquier ejercicio con los caballos al grandísimo número de jóvenes que allí se ejercitan en la pelota, en el disco y en la lucha». Guiaban los carros veloces en reñidas competiciones, o evolucionaban sus caballos en mil suertes de carreras, saltos de obstáculos o en torneos y justas apostadas. Aquí ensayaban también largamente el *ludus Troianus* o *Troia*, que luego representaban en el circo[57].

La gimnasia era parte de la educación de los jóvenes y buscaba el desarrollo equilibrado del cuerpo y del espíritu, avezándose a superar con tesón las fatigas y las molestias consiguientes. Empezaba a practicarse en la palestra, bajo la dirección de un maestro, y luego se continuaba en el *Campus*, que seguía llamándose también palestra. Tenemos el testimonio clarísimo de Plauto al darnos la primitiva disciplina de la educación:

> Pero tú, que te empeñas en defender a tu corrompido hijo, ¿era ésta la educación que recibías cuando eras joven? Estoy seguro que durante tus primeros veinte años no eras dueño de apartarte ni el grueso del dedo de tu preceptor cuando salías de casa. Si no estabas en la palestra antes de salir el sol, no era pequeño el castigo que te imponía el director del gimnasio. A quien sucedía esto, además, él y su maestro eran criticados por todos. Allí se ejercitaban corriendo, luchando, con la jabalina, con el disco, compitiendo al pugilato, a la pelota, al salto, y no con mujerzuelas y besos. Allí pasaban su vida y no en lupanares oscuros. Cuando volvías a casa del hipódromo o de la palestra, en seguida, ceñido con tu bañador, ocupabas tu banquillo delante

del maestro. Si al leer te equivocabas en una sola sílaba, te ponía la piel como chupa de dómine[58].

Se completaba con otros ejercicios deportivos, como:

La *lucha* (*lucta, luctamen, luctatio*) en que se trababan los combatientes cuerpo a cuerpo en un duro forcejeo, cayendo frecuentemente los dos en tierra. Quedaba vencido aquél cuyas dos espaldas tocaran al mismo tiempo la tierra. Dice Virgilio:

> Parte de ellos ejercitan sus miembros en las palestras de grama, otros compiten en sus juegos y luchan sobre la arena dorada[59].

Se ungían previamente el cuerpo con aceite por motivos de higiene y para adquirir agilidad en los músculos. Este deporte persiste hoy todavía con el nombre de lucha grecorromana.

Las *carreras* (*cursus*), que podían ser individuales, de grupos o por relevos. El fin era llegar los primeros a un punto prefijado, llamado *meta: qui cupit optatam cursu contingere metam…*[60]. En las carreras por relevos el testigo podía ser, entre otros objetos, una tea encendida, como dice el autor de la *Rhet. ad Herennium:* «Como en la palestra, el que recibe la tea ardiendo no es más rápido en la carrera que el que la entrega…»[61].

Los *saltos (saltus).* Dice Séneca, recomendando a Lucilio el ejercicio físico:

> Hay ejercicios breves y fáciles que cansan pronto el cuerpo y ahorran tiempo, de los que hay que ocuparse ante todo: la carrera, el movimiento de las manos con algún peso y el salto, ya sea en altura, ya en longitud, ya el que podemos llamar «saliar», o menos decorosamente «del batanero». Elige cualquiera de éstos, pero que seá al mismo tiempo rudo y fácil. Hagas lo que hagas, vuelve en seguida del cuerpo al alma; ejercítala de día y de noche[62] …

Estos ejercicios, como hemos visto en la cita de Plauto, llegan a la más lejana antigüedad.

Como se deduce del pasaje de Séneca, los saltos podían hacerse en altura o en longitud, lo mismo que entre nosotros. Cuando saltaban en longitud, por ejemplo a tres saltos seguidos, se ayudaban con unos contrapesos en las manos, unas piedras u objetos metálicos, en forma de disco u ovalados, como suele hacerse todavía (*pondera, halteres*)[63].

El *disco* (*discus*), círculo macizo de bronce o de piedra, de peso y de diámetro variables. Se pretendía lanzarlo lo más lejos posible. A veces se tiraba al aire, haciéndolo girar y recibiéndolo de nuevo en la mano. Este ejercicio lo practicaban mucho los griegos, sobre todo los espartanos; por eso Marcial lo llama *discus Spartanus*[64].

Lanzamiento *de jabalina* (*hasta*), como en nuestros tiempos. Ejercicio muy útil además porque adiestraba para la guerra y para la caza mayor, en la que las lanzas y venablos. La jabalina usada en el deporte no estaba afilada, ni se armaba con la punta de hierro; pero sí solía estar provista de *amentum*, es decir, de una correa corta cuyas dos puntas estaban fijas en el centro de la vara; en ella se metía el dedo índice o el mayor, con lo que se le imprimía un movimiento rotatorio para darle estabilidad en la trayectoria. En este lanzamiento se buscaba también superar la línea fijada por el más diestro[65].

2. *Juegos de pelota*

También se jugaba a *la pelota* (*pila, sphaera*), y de varias formas. San Isidoro[66] relaciona el nombre de *pila* con *pilus* porque su interior se rellenaba de pelos, que luego se cubrían de lana, o quizá también se forraban con piel[67]. Según Plinio[68] la *pila lusoria* la inventó Pythus y puede ser de cuatro clases: *trigonalis, paganica, follis* y *harpastum*. Estas

palabras designan a un tiempo la pelota en sí y su juego especial, porque con cada una de ellas se jugaba de diversa manera. En general el juego de la pelota era de todas las edades del hombre, aunque cambiara la manera de jugarse por los niños, por los jóvenes y por los ancianos. A la pelota jugaban todos, incluso los hombres más severos y de ocupaciones más graves: el pontífice Mucio Escévola, Catón el Uticense, Julio César, Augusto, Mecenas, Marco Aurelio, etc[69].. Y entre el pueblo sentía tanta afición por este juego que muchos no hacían otra cosa en todo el día[70].

La *pila paganica* se hacía con plumas en su interior, que luego se cubrían de lana y de una ligera piel. No resultaba dura ni pesada, era más gorda que la *trigonica* y más pequeña que el *follis*[71]. Se empezó a jugar con ella en los pueblos, y luego pasó a Roma. Se utilizaba en los gimnasios, sobre, todo antes de tomar el baño, como dice Marcial: *non pila, non follis, non fe paganica thermis praeparat*[72]. Jugaban con ella los niños, y sin duda también las muchachas, que, para no dañarse las manos, empleaban una especie de raqueta (*reticulum*) según Ovidio:

> «Las pelotas ligeras hay que lanzarlas con una raqueta,
> y sin ella no trates de impulsar pelota alguna[73]».

Los niños jugaban en cualquier parte, en el foro mismo, como dice Varrón: «En Roma en el mismo foro verás a los niños jugar tirándose la pelota con toda la fuerza delante de las carnicerías[74]».

Los jóvenes, en el Campo de Marte, en los gimnasios y en las termas. Precisamente en las termas había algunos locales destinados al juego de pelota y otros ejercicios, que se llamaban *sphaeristeria* y anteriormente *corycea*. Dice Plinio el Joven, describiendo las termas de una de sus villas: «Sobre el apoditerio (sala de calderas) esta puesto el *esferisterio*, en que pueden hacerse muchas clases de ejercicios, y admite varios

círculos a la vez[75]». De aquí que cualquier espacio que permitiera organizar un juego de pelota, ocasionalmente se llamaba también *esferisterio*, como vemos en Sidonio Apolinar[76].

En esos «diversos círculos» del esferisterio, de que nos habla Plinio, podía jugarse de varios estilos: o bien lanzando la pelota de suerte que estuviera siempre en el aire, según los juegos descritos por Séneca[77], o bien dejándola votar antes en el suelo entarimado, cuyos golpes llenaban de animación y de ruido el ambiente, este juego se decía *uitrae pila ludere*, y los jugadores, *pilicrepi*. Sobre el origen de esta forma de jugar y la animación que suscitaba nos habla una inscripción: «Yo, Urso togado, fui el primero que jugó técnicamente a la pelota 'vitrea' con mis jugadores, tributándonos el pueblo los mayores aplausos en las termas de Trajano, en las de Agripa y de Tito y especialmente en las de Nerón: Venid triunfantes, jugadores de pelota (*pilicrepi*[78])».

La *pila trigonica* era más pequeña que la *paganica*, pero más dura. Su interior está relleno de pelos. Este juego también podía hacerse en los *sphaeristeria*, en los gimnasios y en las palestras de las termas. El nombre lo recibe de su forma de jugarse, en el que participaban tres jugadores, dispuestos en ángulo (*trigon, -onis)*. Debía de jugarse mucho, puesto que los poetas lo nombran con frecuencia. Era un excelente ejercicio gimnástico que lo practicaban desnudos y ungidos de aceite, como los grandes deportes[79]. Dispuestos los tres jugadores en ángulo, se echaban la pelota de uno a otro sin fallarla ni detenerla y con la mayor fuerza y rapidez posible para que el otro la fallara. Con ello entraban en seguida en calor, según dice Marcial[80]. La pelota iba cada saque en una dirección, de derecha a izquierda y luego de izquierda a derecha, por lo que en un turno se jugaba con las derechas y en el otro con las izquierdas[81]. Quien no fuera ambidiestro, no tenía nada que

hacer, como dice Marcial: «Si sabes expulsarme con ágil mano izquierda / soy tuya. ¿Tú no sabes? Rústico, devuelve la pelota[82]».

Los jugadores no se movían del sitio[83]. Para recoger las pelotas perdidas o sustituirlas por otras tenían sirvientes. Éstos las recogían en un bolso o en una caja y las echaban cuando hacía falta[84]. Otros se dedicaban a contarlas (*numerare pilas*) para que los jugadores no estuvieran con esa preocupación. Para tres jugadores hay tres recogedores de pelotas y tres contadores.

Follis. Es la pelota más gorda. Podríamos decir pelotón o balón. Propiamente es una piel bien cosida, que se inflaba de aire con fuelles, como los de la cocina. Era menos dura que las otras, y por eso jugaban con ella los niños y los ancianos, como dice Marcial:

> Dejadme en paz, jóvenes: yo soy para la tierna edad; conmigo (*folle*) no está bien que jueguen más que los niños y los ancianos[85].

Si era un poco más menuda, se llamaba *folliculus*. Como era poco pesada, y gorda, su lanzamiento no podía ser rápido. Por lo tanto, aunque exigía ciertos ejercicios del cuerpo, nunca resultaban violentos, sino muy conformes con la norma de Cicerón para los ancianos: *utendum exercitationibus modicis*[86]. Era, pues, un ejercicio noble, que complacía a Augusto, según su biógrafo[87]. Es de suponer que también jugaran con el *follis* las muchachas. Los jóvenes lo usaban como *follis pugilatorius*. Se llamaba así cuando estaba colgado, y lanzaban contra él sus puños, ya un solo muchacho, ya dos o tres, echándolo unos contra otros. Era un buen ejercicio para desarrollar los músculos de los brazos y en él se preparaban los púgiles[88].

Harpastum. Es una pelota mayor que la *paganica* y menor que el *follis*. Se podía jugar con las manos o con los pies. Un

buen número de jugadores se distribuye en dos bandos. El campo rectangular se limita en sus extremos por una línea que defenderá cada uno de los equipos. Cada jugador se esfuerza en apoderarse de la pelota para lanzarla a sus compañeros que se encuentran más próximos a la raya de los contrarios. El triunfo se consigue cuando se ha logrado introducir la pelota más allá de la línea contraria. Es un juego muy fatigoso y propio, por ende, de los jóvenes; porque cuando son varios los que pretenden apoderarse de la pelota, se tiran mutuamente al suelo, sudan y se ensucian. Podía lanzarse con la mano y con el pie. Muy similar al *rugby*. Por la lucha que supone se llama también *spháeromachia*[89]. Sán Isidoro lo llama *pila arenata*[90], y lo describe así:

> «Arenada» llaman la pelota en cuyo juego, participando un gran número de jugadores, es lanzada de en medio de unos que están junto a ella, y otros, que están a la expectativa, tratan de arrojarla más allá de la línea justa, para empezar el juego de nuevo.

Éste era un juego de los que decían *raptim* y *expulsim ludere*[91].

No hay motivo alguno para no admitir que en Roma se practicara con la pelota las diversas formas de jugar que tenían los griegos. De los juegos recogidos por Pollux recordaremos: a) Σφαίρα ἐπίσκυρος, llamada también de los efebos, porque era un ejercicio violento que no podían realizar más que los jóvenes. Es del tipo del harpaston; pero, divididos los jóvenes en dos partes iguales del campo, trazaban una raya con una piedra que los separaba a unos de otros y sobre esta línea se colocaba la pelota; luego, en la parte de atrás de cada campo, a distancias iguales de la raya central, se echaban otras rayas, donde se situaba cada uno de los bandos. Dada la señal, se lanzaban todos hacia la pelota; los que la hubieran tocado primero, la lanzaban hacia el campo

contrario por encima de las cabezas de los jugadores. Lo importante era cogerla en el aire y devolverla cuanto más lejos se pudiera hacia el campo contrario. Como la pelota se lanzaba desde donde se cogía, lo interesante era echarla lo más lejos posible en el campo contrario. Cuando llegaba a pisar la línea de atrás, se terminaba la tirada y el que lo conseguía ganaba un punto, b) Φενίνδα, la palabra es un adverbio de sentido oscuro. Puede significar algo así como «el juego de engaños». Dos bandos de jugadores en dos campos. El que tiene la pelota indica nominalmente el jugador contrario que deberá cogerla, y esto no es más que un despiste, ya que él la puede lanzar al lado opuesto al que se encuentra el jugador retado. La gracia consiste en desorientar al adversario lo más posible. Si éste deja que la pelota toque el suelo, pierde un punto. Por tanto, el que lanza tratará de sacar de forma que el otro no pueda cogerla, y el otro estará ojo avizor para atraparla en el aire, con lo cual se ganará el punto para sí. c) Ἀπόρραξις el juego del bote o salto. Se lanza la pelota contra el suelo con toda fuerza y se coge con la mano cuando está a su altura. Se vuelve a tirar de la misma forma y se cuenta el número de botes y de cogidas buenas. Gana el que lo hace más veces en el mismo tiempo. En lugar del suelo puede tirarse contra una pared, y cogerla en el aire cuando vuelve, d) Οὐρανία, la pelota en el aire. Uno de los jugadores lanza la pelota al aire todo lo alto que pueda sobre su cabeza; los otros deben cogerla en su bajada. Hace un punto el que la atrapa en el aire. Como estos juegos son todos tan espontáneos y sencillos, no cabe duda que los romanos jugaban también a ellos, aunque no podamos documentarlos por falta de precisión en las descripciones.

Séneca nos habla de un juego en que, puestos dos jugadores a una distancia convenida, se envían mutuamente la pelota sin dejarla botar en el suelo:

> Quiero emplear una comparación del juego de la pelota, tomada de nuestro Crisipo: cuando la pelota cae, no hay duda que es por defecto o del que la impulsa o del que la recibe; se mantiene en su movimiento cuando va y vuelve entre las manos de los dos, convenientemente tirada y recibida por uno y otro. Es preciso que el buen jugador la tire de diversa forma a un jugador alto (o que está lejos) y a otro bajo (o que está cerca)… (*collusori longo… collusori breui*). Si nuestro contrincante es un hombre ejercitado y hábil, seremos más atrevidos en lanzar la pelota, porque, vaya como vaya, su mano expedita y ágil la devolverá; si con un jugador novel e inexperto, no la tiraremos con tanta dureza y con tanta furia, sino más floja, y dirigiéndola delicadamente hacia su mano… Si los jugadores maliciosos se proponen dejar en ridículo al contrincante, con perjuicio manifiesto del juego, éste, si no va de acuerdo, no puede prolongarse[92].

Y algo más adelante:

> En el juego ya es algo el recibir la pelota hábil y diligentemente, pero no se llama buen jugador sino el que la devuelve justa y rápidamente después de haberla recibido… Y no dejaré de calificar de buen jugador al que recibe la pelota como es debido y no tarda en devolverla por su parte. Pero aunque el arte del jugador no tenga defecto cuando ha cumplido la parte de su papel, si deja de hacer algo que debe, el juego resulta imperfecto en sí, porque éste requiere el recibir la pelota y el devolverla[93].

Este juego descrito por Séneca se llama *datatim pila ludere*[94] y se refiere en general a los juegos realizados con la *pila paganica*, la *trigonica* y el *follis*.

San Isidoro nos recuerda otras dos formas de jugar a la pelota: llama a la primera *cubitalis lusus*: «llaman juego 'cubital' cuando los dos jugadores se ponen próximos y dan a la pelota únicamente con los brazos plegados, casi juntos los dos codos»; se jugaría con el *folliculus* o con la *paganica*; y a la segunda llama *sur a:* «se llama juego de la 'pantorrilla' cuando los jugadores tratan de dar a la pelota con la pierna extendida[95]», que será el mismo juego descrito por Manilio: «aquel trata de devolver la pelota que huye con el pie extendido[96]».

No vemos en ninguna parte que se jugara al frontón.

Sí había prestidigitadores (*pilarius, pilibudius, sphaeropaeta, uentilarius*), que lanzaban al aire varias pelotas a la vez, y las iban cogiendo y lanzando ordenadamente, recibiéndolas con las manos, con la boca, etc. De ellos nos habla Quintiliano[97], y su arte lo describe así Manilio:

> Él es capaz de echar una oleada de pelotas en torno de sus miembros y disponer sus manos encontradizas por todo el cuerpo, para dominar tantas pelotas, devolviéndoselas a sí mismo, como si, amaestradas, las mandara volar en torno suyo[98].

Los romanos jugaban a la pelota en los grandes espacios libres que tenían en la ciudad, sobre todo en el Campo de Marte, hasta finales de la República. Después, buscando mayor comodidad, se fueron construyendo *sphaeristeria* en los gimnasios y en los baños[99], sobre todo en las grandes termas, como las de Agripa, de Nerón, de Tito, de Trajano, de Domiciano, de Caracalla, etc[100].. Los ricos construían también salones de juego de pelota en sus casas de campo[101].

En general, se jugaba desnudo y al terminar se bañaban. Los médicos recomendaban el juego de pelota hasta la edad madura.

En la época imperial había equipos de jugadores de pelota que daban espectáculos de su arte con fines lucrativos.

3. *Los columpios*

Los romanos, al igual que los griegos, se divertían con diversas clases de columpios, o balanzas, distinguiendo unos y otras como nosotros.

1.º La balanza (*petaurum*), formada por una tabla más o menos larga, apoyada en su punto central sobre una piedra, o un tronco, o un pivote preparado ya expresamente. En cada uno de los extremos de la tabla se colocaba una persona, que

se iban elevando y bajando alternativamente. Cuando se establecían competiciones, los que se balanceaban se ponían de pie sobre el balancín y cada uno se esforzaba en hacer perder el equilibrio a su competidor, para que no se mantuviera sobre su puesto. Más fácil y cómoda resultaba cuando, sentados cada uno en un extremo de la tabla, la impulsaban hacia arriba apoyando el peso del propio cuerpo sobre los pies en la tierra; de esa forma, el que estaba sentado en el otro extremo bajaba hasta el suelo, y así alternativamente.

2.º El columpio (*oscillum*), asiento sostenido por dos cuerdas a una viga o resistencia transversal, o las ramas de los árboles. El que se sienta en el centro de la cuerda, en donde podía haber una tabla o una silla, etc., se agarraba con las manos a ambos ramales, y se mecía o bien por propio impulso o por el empuje de otra persona.

En las representaciones gráficas de este divertimiento aparecen casi siempre las figuras de jovencitas o de sátiros.

4. *El baile y la música*

Si en todos los temas que tratamos es preciso distinguir los tiempos de la vida de Roma, mucho más en este género de expansión del alma a que nos referimos ahora.

La música y la danza en la época antigua era un rito religioso. Nuestros mayores —dice Servio— quisieron que ninguna parte de nuestro cuerpo se quedara sin sentir la religión[102]. Pero las primeras danzas tenían mucho de bárbaro, de solemne y de marcial. Era un golpear constantemente la tierra con los pies en un ritmo de tres tiempos, por lo que se llamaba *tripudiare*. Según Tito Livio[103], fue Numa quien creó el colegio de los doce Saliares,

dedicados a Marte Gradivo. Les dio como distintivo una túnica pintada y sobre la túnica un cinto de bronce: y les ordenó llevar por la ciudad las armas bajadas del cielo, como son los escudos (*ancilia*), mientras iban cantando y bailando solemnemente al compás de sus «tripudios». El ritmo de su danza era ternario (un-dos-tres), el mismo que luego conservaron los soldados en sus marchas. Por eso dice Vegecio de los soldados bisoños: «Aprendan también a saltar y a herir a un tiempo, a levantarse danzando con su escudo y agacharse de nuevo, a adelantarse saltando y corriendo animosos y a retroceder saltando para atrás[104]».

Con ello la danza de los saliares era una mezcla de espíritu religioso y militar. En las fiestas organizaban una procesión, y en ella, detrás de las imágenes de los dioses y detrás de los guerreros, iban los grupos de bailarines, los unos serios, y alegres los otros. La comparsa de los serios estaba formada en tres grupos: adultos, adolescentes y niños. Todos llevaban la túnica encarnada y el cinto bronceado, e iban armados de espadas o de lanzas cortas; los hombres llevaban la armadura completa. El grupo de los alegres iba ordenado en dos filas: la de las *ovejas*, vestidos con pieles de estos animales y adornados con objetos de varios colores; y la de los *chivos*, desnudos hasta la cintura, pero con la espalda cubierta con pieles de cabritos. Los saliares (*salii*) formaron la corporación sacerdotal más antigua, y entre otros cometidos les correspondía bailar y cantar en el mes de Marte (*Martius)* la danza de las armas en honor de la divinidad[105].

Había otros *ludii* o *ludiones*, formando también corporaciones, que asistían a todos los cortejos religiosos y a las solemnidades fúnebres, y solían ir acompañados de músicos, flautistas, que también tenían constituido un colegio desde antiguo (*collegium tibicinum*).

Otro colegio sacerdotal, el de los *arvales*, tenía también sus danzas, que acompañaban con el himno que conocemos, igualmente de ritmo ternario: *Enos, Lares, iuuate; Enos, Lares, iuuate*.

El baile, pues, acompasado y honesto, era practicado por las personas más sensatas: los jóvenes ingenuos y los hijos de los senadores iban a la escuela de danza. Salustio[106] reprende a Sempronia no porque sabe bailar, sino porque sabe bailar demasiado bien para una persona decente. Del mismo Escipión nos dice Séneca que bailó algunas veces:

> Escipión movía rítmicamente en la danza aquel cuerpo de héroe triunfador, no contorneándose muellemente, como ahora acostumbran muchos, que incluso en el andar dejan atrás en delicadeza a las mismas mujeres, sino tal como los antiguos varones solían danzar varonilmente en los juegos y en las fiestas, de suerte que aunque los contemplaran sus propios enemigos, no podía servirles de deshonra[107].

En Roma, como en cualquier otro pueblo, hubo su *música* desde los tiempos más remotos, con que entonaban sus himnos religiosos los *fratres arvales*, los *feciales*, los *saliares*, las lamentaciones fúnebres (*neniae*), los cánticos de regocijo y pasatiempo (*fescennina*) y las *gesta maiorum* que cantaban *ad tibiam* en los banquetes[108] los cánticos triunfales, que también podían entonarse sin acompañamiento, *uoce assa*, como dice Varrón[109]. Aunque para los romanos dé estos tiempos primitivos tanto la poesía como la música eran algo en que no había que fijarse mucho[110].

Dionisio de Halicarnaso[111] y Plutarco[112] nos hablan de cánticos que celebraban la crianza maravillosa de Rómulo; y Dionisio[113] de cantos que ensalzaban la justicia y la piedad de Coriolano.

Los instrumentos básicos, *lituus, tuba, cornu, tibia*, parecen antiguos en Roma, y la existencia de un *collegium tibicinum* en el Aventino hace pensar en un tipo de flauta indígena. De

todas formas los etruscos eran muy aficionados a la música, e incluso celebraban competiciones (*agones*) musicales, y sin duda por el siglo V a. C. influyeron grandemente en Roma. En el siglo siguiente entró todo el instrumental griego de cuerda, especialmente por el teatro. El drama romano, calcado sobre la tragedia griega, lleva consigo diversos *cantica*, además de los preludios y las pausas de los entreactos que llena la *tibia* modulando diversas melodías. Dice Horacio:

> La flauta no era como ahora que está revestida de oricalco
> y es émula de la trompeta, sino delgada y sencilla y con pocos agujeros;
> era útil para ayudar y acompañar a los coros y para llenar
> con su melodía los asientos todavía no muy repletos de asistentes[114].

Ni Plauto ni Terencio componen la música de sus comedias; este menester lo confían a músicos, esclavos griegos sin duda, con lo cual el gran público va tomando gusto por la música helénica. Hacia la mitad del siglo II a. C. podemos decir que la música en Roma es casi toda ella de inspiración griega[115].

Con los poetas líricos, inspirados en la escuela lesbia, entró y floreció en Roma el canto monódico; y en ocasiones señaladas se forman nutridos coros de jóvenes y doncellas que de una forma solemne y oficial van entonando por las calles los grandes himnos seculares. El primero de que se tiene noticia fue en el año 207 antes de Cristo sobre la letra compuesta por Livio Andrónico en honor de Juno Regina[116]. Y en el año 17 a. C., el día 3 de junio, después del último sacrificio de los celebrados aquellos días y noches en honor de Apolo y de Diana sobre el Palatino…, «veintisiete niños y niñas, cuyos padres y madres aún vivían, cantaron el poema igualmente en el Capitolio…; el poema lo compuso Q. Horacio Flaco[117]». Y de una forma semejante en las

procesiones, en las ovaciones y en los triunfos, la música más o menos inspirada acompañaba a los que iban desfilando.

Aún en tiempos de Cicerón el demasiado diletantismo por la música era considerado de condición muelle y afeminada, prejuicio que desaparece en absoluto durante el Imperio, época en que el gusto por la música más refinada llega basta convertir en músicos a buena parte de la nobleza. Muchos emperadores, como Calígula, Tito, Adriano, Cómodo, Heliogábalo, Alejandro Severo, son aficionados a la música; y no digamos Nerón, que pretendía ser el divo número uno en este arte[118].

Las religiones orientales celebran también sus liturgias con abundantes cánticos. Pero el ámbito propio de la música es el teatro, tanto acompañando a las pantomimas con una música muelle y lasciva como en forma de verdaderos conciertos orquestados y corales[119]. Las *Eglogas* de Virgilio y las *Heroidas* de Ovidio fueron orquestadas. En estos conciertos se conjuncionan todos los instrumentos de cuerda y viento[120], entrando muy de moda el órgano hidráulico, instrumento ante el cual se pasaba gran parte del día Nerón[121], y cuando preparaba un viaje su única preocupación era disponer los vehículos en que pudiera transportar su órgano[122]. La misma obsesión por estos instrumentos tuvieron Alejandro Severo[123] y Heliogábalo[124].

No es raro que los virtuosos de la música fueran celebrados y obtuvieran gran fama en la sociedad. Conocemos a Tigellius bajo César, los citaredos Terpnos, Menécrates y Diodoro bajo Nerón; Cirisógono, bajo Domiciano. Mesómedes recibió una pensión de Adriano y Caracalla le erigió un cenotafio. Los grandes citaristas y flautistas se sienten mimados por los grandes señores y amados por las matronas. Ellos se hacen valer y exigen grandes sumas de dinero por sus actuaciones.

El avaro Vespasiano alquilaba por 200 000 sestercios a dos citaristas para que tocaran en la reapertura del teatro de Marcelo.

Los concursos musicales (*agones*) tardan a establecerse en Roma. Se iniciaron en el año 17 d. C. en el teatro de Pompeyo; Nerón quiso celebrarlos de una forma regular y estableció para ello las *Neronia*, que se repetirían cada cinco años[125], y no tuvieron éxito. En el año 86 Domiciano estableció los *Capitolini ludi* cada cinco años, que por fin se mantuvieron. Para ello se había construido el Odeón en el Campo de Marte, que podía acoger a diez mil espectadores, en un ambiente especial para audiciones de música[126].

En la vida privada de los romanos el momento de entregarse a la pasión de la música es durante la cena, y esto se hacía inclusive en las casas más modestas, no digamos en las mansiones ricas y sobre todo en los grandes banquetes. Algunos, de gusto refinado, como un amigo de Gelio, hacía cantar a coros de chicos y de chicas las odas de Safo y de Anacreonte y de los líricos latinos Valerio Edituo, P. Licino y Q. Catulo[127]; otros tenían sus *pueri symphoniaci*, sus citaristas y flautistas. Los voluptuosos hacían desfilar por sus triclinios las citaristas sirias y egipcias, y a las elegantes *puellae Gaditanae*, que repicoteaban el ambiente con sus parlantes castañuelas. En la cena de Trimalción todo se hace al aire de la música, incluso la presentación de los platos y la limpieza de las mesas.

Lo mismo que en la literatura clásica vieron no pocos padres de la Iglesia elementos de perversión de las almas y se declararon en contra de toda delicadeza de estilo por juzgarla obra del paganismo, lo mismo sucede en cuanto a la música. Quizá no tuvieron en cuenta más que la música escandalosa y

pegajosa de los pantomimas, y bastó eso para que la suprimieran enteramente del culto.

Por fin los esfuerzos de San Hilario y de San Ambrosio consiguieron que la Iglesia Latina adoptara una serie de cánticos, de salmos y de himnos que se cantaban a coro. No cabe duda que esto elevaba las almas aunque se sintieran en el fondo los modos orientales o helénicos.

Sin distinguirse mucho en la música, los jóvenes romanos cantaban y bailaban, como es natural. El nombre del baile (*saltatio*) indica que se realizaba sobre todo dando los saltos característicos marcados por el ritmo del *tripudio*[128]. Pero dice Macrobio que pronto se fue corrompiendo esta decencia del baile y fue haciéndose muelle y disoluto, incluso cuando se hacían en los convites por placer y por delicia, después de haber comido y bebido hasta la saciedad[129]. Y aduce estas palabras de Escipión Emiliano:

> Son formas indecentes de exhibición esas que nuestros jóvenes se hacen enseñar. Van a las escuelas de los histriones en compañía de bailarines impúdicos; llevan pífanos e instrumentos de cuerda, y aprenden allí a cantar; cosas son éstas que nuestros antepasados tenían siempre por deshonrosas para los jóvenes de libre alcurnia; sí, jovencitos y muchachas van a las escuelas de danza en medio de los bailarines. Lo había oído decir a muchos, pero yo no lo creía; no quería creer que hombres de la nobleza hicieran dar a sus hijos una enseñanza de aquel género. Pues bien, me llevaron a una de aquellas escuelas de danza; vi allí, por lo menos, a más de quinientos entre niños y niñas; y vi también (y me dolió el corazón al verlo, por la suerte del Estado), vi al hijo de uno que aspira al consulado; era un jovencito que no podía tener más de doce años; llevaba todavía la *bulla* sobre el pecho y danzaba acompañándose con los timbales; ni un esclavo impúdico danzaría de aquel modo sin inconveniencia[130].

Esto sucedía en el siglo II a. C. cuando se introdujeron las danzas más refinadas, que, procedentes de la Lidia, habían causado las delicias de los jonios y de todos los griegos. Máxime en los convites de la alta sociedad, se danzaba a la griega, pero sólo las mujeres y los niños. Un hombre serio no

podía bailar en público; y la designación de bailarín (*cinaedus*) es la mayor injuria que pudiera hacerse a un hombre. Y en esto, según dice Nepote, diferimos de los griegos: «Sabemos que según nuestras costumbres la música no se compadece bien con la persona de un noble y que la danza figura incluso entre los vicios[131]»; pero los griegos no vieron mal que su austero Epaminondas danzase en un convite. Cicerón, cuando se enteró de que el cónsul A. Gabinio bailaba, no dudó en calificarlo de *saltatrix tonsa*[132], y acusa en el mismo discurso tanto a L. Pisón como a su colega A. Gabinio de costumbres deletéras[133].

Y lo mismo que Cicerón a estos cónsules indignos, Catón el Uticense acusa a Murena de haber bailado, por lo cual es indigno de ser cónsul. El mismo M. Tulio lo defiende de esa acusación, indicando que, si es verdad, es una afrenta; pero si es mentira es una injuria que no puede lanzarse así, temerariamente: *consulem populi Romani saltatorem uocare!* El bailar es la secuela de una vida bohemia y viciosa. Muy pocos bailan en estado de sobriedad, a no ser los dementes, ni siquiera en la vida íntima, ni en un banquete moderado y honesto. Se suele bailar en los festines prolongados, en los lugares deliciosos y es la última consecuencia de las reuniones placenteras. Tú acusas del último eslabón de una cadena de vicios, sin atreverte a nombrar los hitos intermedios, de los que nadie puede acusar a Murena[134].

Los acusadores del rey Deyótaro ante César lo culpaban también de bailarín. Al defenderlo, Cicerón pudo muy bien distraer sus argumentos por las costumbres asiáticas, en donde el baile no tenía nada de reprochable[135]; pero, sin embargo, prefiere apelar al testimonio de los testigos: «¿Quién vio jamás a Deyotaro bailando o bebido?»[136], y recordar sus virtudes de moderación y templanza que excluyen las liviandades del baile. Siendo un hombre frugal, modesto y

templado, no puede imaginarse que sea un bailarín, aunque esto pertenece a su vida privada[137].

Entre las ocupaciones que Cicerón reprueba para el hombre cita los perfumistas (*unguentarii*) y los bailarines (*saltatores*). Entre los bailes más reprobables están los de los afeminados, *cinaedi*, y las *puellae Gaditanae*, o bailarines de profesión. Todos ellos se ganaban la vida vendiendo su arte y sus personas. Pero de éstos no hablamos.

Había un baile gracioso, de cierta dignidad, que consistía en la combinación y posturas de los brazos y en el ágil movimiento de las manos[138] más bien que en pasos procaces o provocativos. Éste, entre la gente joven, no era mal visto.

Las muchachas sobre todo tenían sus juegos, que, por lo acompasado y el ritmo de sus movimientos, era un baile: formaban sus ruedas, sus círculos, tomándose las manos y golpeando rítmicamente la tierra con sus plantas, tal como nos presenta Horacio a las Ninfas y a las Gracias[139], bajo la atención de Venus[140]. Podemos imaginar que estas ruedas de danzas están formadas por doncellas y jóvenes esposas que alegran con sus cantos y sus ritmos los prados, al dejarse sentir los primeros días de la primavera, mientras sus maridos, como Cíclopes, trabajan ansiosamente con el ardor que en todos pone la estación vigorosa.

Estos bailes, que nos recuerdan nuestras sardanas y nuestras jotas de coros, se llamaban *orbes* y *choreae* y eran practicadas en grupos o en multitud. Así dice Arnobio: «De forma que la multitud se dispersaba en movimientos descompasados de los cuerpos, saltaba y cantaba, formando luego sus círculos de baile, etcétera[141]». Lucrecio a estos bailes que se hacían trabándose las manos los llamaba *catenae* (*ludere catenas*)[142]. Tenían estos bailes un profundo sentido religioso, como vemos en Virgilio: «Ensalzad a Dios

aplaudiendo a coro[143]». En los campos Elíseos los bienaventurados forman también sus corros de danzas[144]. En los momentos de descanso en la guerra contra Turno el ejército de Eneas no duda en buscar su expansión, entre otros juegos militares[145], en la delicia de las danzas: *iuuat indulgere choreis*[146]; las Ninfas en que se habían convertido las naves de Eneas, para evitar el incendio proyectado por Turno, salen al encuentro de Eneas danzando[147]: «de lejos conocen a su rey y lo rodean formando coro en torno suyo».

No tiene nada de particular que siendo ésta la opinión propugnada por Virgilio, la juventud encontrara una cierta invitación a este descanso y emoción del ánimo en sus grandes poetas. Así, Horacio:

> Y tú, joven, no desprecies los dulces amores,
> ni los bailes, mientras está lejana
> la blanca ancianidad morosa[148].

Sin embargo, el mismo Horacio reprueba el afán que muchos jóvenes tenían de aprender los bailes provocativos de los jonios[149].

En la época imperial no bailan los hombres serios, ni los jóvenes morigerados, pero era una atracción demasiado profunda para que la mayor parte de los jóvenes la resistieran, aunque sólo hacían ostentación de ello los afeminados, los presuntuosos y los que hacían gala de llevar una vida libre y voluptuosa, como aquel jactancioso interlocutor de Horacio[150], que, según él mismo, es quien compone más rápidamente los mejores versos y baila más muelle y delicadamente que nadie. Así también, por ejemplo, el Atico que Marcial presenta como prototipo del joven insulso y presumido que aseguraba que todo lo hacía mejor que nadie, incluso bailar[151].

Bailaba Nerón al ritmo de sus poesías[152]; bailaba sobre todo Calígula, quien, según nos dice Suetonio, danzaba día y

noche, y cuando asistía al teatro, cantaba y se movía en su sillón de la presidencia como los histriones en el escenario, e incluso una noche llamó a su palacio a tres senadores, y cuando éstos llegaron a horas tan insólitas, y pensaban que había llegado el fin de su vida, fueron invitados por unos siervos a sentarse en un estrado, cuando de pronto vieron entrar al emperador vestido con una túnica talar y cubierto de un riquísimo manto. Danza y canta durante un espacio de tiempo, y, sin dirigirles una palabra, ni esperar a que se la dijeran, se marchó. Terminado el espectáculo, los senadores, sorprendidos, pudieron volverse a sus casas[153].

Con ello va entrando el baile también en las casas; empezando por las sobremesas (*comissationes*), pasó a otros acontecimientos familiares. La música y el baile pasan a ser, como en Grecia, una disciplina de la educación, y ya no se acusa a nadie porque se le haya visto bailar, ya que era una forma común de manifestar los regocijos familiares, y los ricos poblaron sus casas de citaristas y liristas para que los acompañaran en sus diversiones.

No se explica de otra manera el que los santos Padres y los Concilios de los primeros siglos se propusieran la preocupación de apartar a los cristianos del baile y de sacar las danzas de las iglesias, donde se habían introducido sobre todo en las vigilias, y en las mayores festividades como la Pascua y Navidad[154].

5. *Las cortesanas*

Comúnmente se llamaban *meretrices* (= *quae corpore merent*), y los juristas las definen también por *mulieres quaestuariae, corpora quaestuoria*[155]. De ahí que su oficio se llama *meretricium*[156]. El Digesto precisa el concepto: *palam*

quaestum facere se dice de la que se vende en los lupanares, o ejerce la ganancia con su cuerpo en los mesones y tabernas[157]. Palam quiere decir «sin elección», que recibe a todo el que llega, no la que tiene algún que otro contacto con alguna persona[158], «tampoco la que vende sus favores a uno o a dos, parece comerciar con su cuerpo[159]»; pero la que recibe a cualquiera, aunque sea gratis, es una prostituta[160]. No basta para excusarse de prostitución el hacerlo arrastrada por la pobreza[161]. Se la llama también *scortum*, «pellejo[162]»; *lupa*, por su rapacidad propia de las lobas[163]; *togata*, porque en Roma debía de ir con la toga, en lugar de la *stola* de las matronas[164]. Prostibulum era una cortesana de ínfima clase[165], como las *posedae*, las *alicariae*, las *ambubaiae* y las *bustuariae*, nombres que figuran sobre todo en los cómicos…

Durante mucho tiempo las costumbres de Roma fueron sanas y austeras. Se respetaba la santidad del matrimonio, y durante muchos siglos no se conoció ni un divorcio[166]. Naturalmente que no todos los matrimonios vivían en plena felicidad, sobre todo si se tiene en cuenta que las nupcias las concertaban los padres de los esposos[167]. Los maridos malhumorados buscaban sus expansiones con las esclavas, siempre abundantes en las casas ricas; cosa que, aun cuando proporcionaba rencillas conyugales[168], no producía escándalo, ni difamación. Muchas mujeres hacían la vista gorda, como dice Valerio Máximo de Tercia Emilia, esposa del primer Africano, quien sabiendo que su marido se entretenía con una sierva, lo disimuló «para no denunciar al dominador del mundo como sometido a la liviandad femenina de una esclava[169]». Y, lejos de vengarse de la joven, cuando murió Cornelio Escipión, Tercia dio la libertad a la coima de su marido, y la casó con un liberto suyo; y Livia, la mujer del mismo Augusto, según nos cuenta Suetonio,

incluso buscaba a su marido doncellas, por las que el divino pervertido sentía especial inclinación[170].

Los jóvenes, educados en una disciplina severa, fácilmente se reprimían, ya que por otra parte se casaban jóvenes. Una conversación ejemplar entre un padre prudente y un hijo atento es digna de leerse en Plauto[171]. Además, así como se veía mal un trato familiar y prolongado entre personas de diverso sexo, ciertos encuentros pasajeros se consideraban como una expansión lícita de una exigencia natural. Para Catón el Viejo, como para Solón, las prostitutas son un preservativo del honor de las familias. Horacio nos recuerda una escena: «Viendo salir a un hombre de buena familia de un lupanar: 'Bravo, ánimo', le dijo la divina sabiduría de Catón; 'pues cuando el deseo furioso hinche las venas, es aquí donde deben venir los jóvenes, y no sobar las mujeres de otros'»[172]. Pero, continúa el episodio el escoliasta Acrón: «Viéndolo salir más veces del mismo lugar, le dijo: 'Joven, yo te alabé creyendo que venías alguna que otra vez; no sabía que habías fijado aquí tu domicilio'».

La vida de estas pobres mujeres era por esta época mísera y vergonzante.

Hacia el final de la segunda guerra púnica, se inicia en Roma una radical transformación en las costumbres[173]. Roma se ha enriquecido. Ha visto el género de vida de los pueblos que va dominando, y copia sus modos de vivir, sus lujos, sus gustos, sus artes y con todo ello su desenfreno y libertinaje. Esta desmoralización irá cundiendo y apoderándose de todas las clases sociales, en especial de las elevadas, que se entregarán a una vida muelle y voluptuosa, a imitación de los pueblos asiáticos, aunque ellos decían a eso *graecari*[174]. Quien, ausente unos años de Roma, no hubiera presenciado el cambio, al volver a la ciudad hubiera creído sin

duda que llegaba a ella en días de los *Bacchanalia*. El amor libre, la vida fuera de casa, las cortesanas introducidas en el gran mundo y agasajadas públicamente, el libertinaje y la desmoralización en los juegos, en las reuniones de amigos y en los banquetes, manifiesta que el sentimiento popular ha cambiado fundamentalmente. Las relaciones de los jóvenes ricos con las cortesanas se convierte en cosa ordinaria y admitida. Del año 184 a. C. es el caso referido por Tito Livio de los amores del joven P. Elucio con la liberta Híspala: «Unión, dice el historiador, que no perjudicó a Ebucio ni en su fortuna ni en su reputación[175]». Un siglo después Cicerón, excusando las liviandades de su cliente Celio, escribe:

> Pero si hay alguno que piense que también está prohibido a la juventud el solazarse con amores meretricios, es demasiado severo —no puedo negarlo —, y se aparta no sólo de la licencia de estos tiempos, sino también de las costumbres y francachelas de nuestros mayores. ¿Cuándo dejaron de frecuentarse las casas de esas mujeres? ¿Cuándo fue censurado? ¿Cuándo se prohibió? ¿Cuándo, por fin, sucedió que no fuera lícito lo que es lícito? Voy a concretar. No pronunciaré el nombre de ninguna mujer. Todo quedará en conceptos. Si alguna mujer no, casada tuviera siempre su puerta abierta, para la satisfacción del gusto de todo el mundo, y se estableciera públicamente en una vida de meretriz, y la tal no se priva de asistir a los convites de los hombres más extraños, y esto lo hace en la ciudad, en los huertos, en aquel inmenso torbellino de confusión humana que es Bayas, y si, por fin, ella se comporta no sólo en sus movimientos, sino también en el lujo de su aderezo personal, y en la gente de que siempre va rodeada, no sólo en el asaetear de sus ojos, ni en el descaro de sus conversaciones, sino también en sus abrazos y en sus besos dados por doquier en las playas, en las embarcaciones, en los convites, de forma que parece no sólo una prostituta, sino una desvergonzada y provocativa prostituta; si con una pécora tal está eventualmente un joven, a éste, Lucio Herennio, ¿lo tendrás por adúltero o por galán?, ¿te parecerá que pretende violentar su pureza o desfogar el ardor de su propia pasión[176]?

Este testimonio prueba que en tiempos de Cicerón no era un crimen el satisfacer la concupiscencia con una cortesana, e incluso que siempre fue permitido estar con una mujer así, puesto que no se acechaba a su pureza (*pudicitia*), sino que

únicamente servía para aplacar la liviandad (*explere libidinem*), exactamente lo que había dicho Catón.

Esta conciencia ha penetrado en las costumbres de tal forma que ya es un principio de comportamiento. Séneca, en sus *Controversiae*, pone en boca del defensor de un joven corrompido estas palabras: «En nada ha pecado: que ama a una meretriz, es lo ordinario; es joven, ten un poco de paciencia; se enmendará y se casará[177]».

Célibe o casado, cuando un romano se éncontraba en cierta libertad de vida, por ejemplo en una provincia, en una legación, al frente de un ejército, veía como la cosa más natural correr las aventuras que se le ofrecieran. Así nos presenta Cicerón a Verres en Sicilia con Chelidón[178] y con Tercia o a M. Antonio con Cytheris[179].

Pero los clientes habituales de las cortesanas eran los solterones empedernidos. Augusto trata de remediar el mal con sus leyes *Iulia* y *Papia Poppaea*, que no consiguieron su objetivo, porque la aversión al matrimonio no era más que una de las manifestaciones del egoísmo, del amor a la tranquilidad y a la despreocupación en todos los órdenes. Lo que se busca en el celibato es la independencia, la vida fácil y cómoda, libre para satisfacer las inclinaciones ocasionales y momentáneas. El hombre joven y rico tiene siempre a su disposición las concubinas que quiere, como dice Plinio hablando de Larcio Macedo[180].

En esta época las cortesanas en Roma ya presentaban diversas categorías, de las que nos fijaremos en dos, según la división que hace Nonio Marcelo: «Entre la meretriz y la callejera hay esta diferencia, que la primera manifiesta cierta dignidad en su aposento y en su ganancia, Porque las *meretrices* derivan su nombre del verbo *merecer*, porque solamente se venden de noche; las *callejeras* (*prostibula*) están

siempre delante de la puerta y van a la caza tanto de día como de noche[181]».

Las de esta segunda clase eran las de peor condición. Pensionarías de lupanares o de casas de prostitución, se llamaban *prostibula* porque estaban delante de las casas (*stabula*) día y noche, esperando clientes o provocando a los que pasaban. Se llamaban también *prosedae* por la misma causa[182].

En Roma no parece que hubiera lupanares oficiales o del Estado, como los que montó Solón en Atenas, descritos por Atheneo[183]. En Pompeya se han descubierto dos prostíbulos de la misma formación: un vestíbulo con celdas a una y a otra parte. Estas celdas, pequeñas, no mayores de dos metros cuadrados, tienen un poyo de mampostería, el lecho sin duda, sobre el que se pondría el colchón y las almohadas. Reciben la luz por un montante al pasillo, o por una claraboya a la calle. En el vestíbulo está sentada la *lena* o el *leno*, «Y todo lo demás oscuro y en tinieblas[184]». El interior de la casa estaba decorado con pinturas apropiadas y muy realistas. Muchas de ellas se encuentran en el museo secreto de Nápoles.

Cada pensionista tenía designada o alquilada su celda[185], En la puerta de cada celda había un cartel con el nombre de la inquilina[186]. Así nos presenta Júvenal la celda que la emperatriz Mesalina tenía alquilada en uno de los barrios más corrompidos de Roma, en cuya puerta figuraba su nombre profesional, LYCISCA[187]. Cuando a una le llegaba un cliente, ponía debajo de su nombre otra tablilla en que se leía *occupata*[188], aunque lo más ordinario sería que eso lo indicara el *leno*. El precio se pagaba al entrar. Si las mozas eran esclavas, se pagaba al *leno*; si eran inquilinas, cobraban ellas. Lo sabemos también por la indicación de Juvenal al hablar de Mesalina[189]. Los precios eran bajos, aunque no

siempre los mismos. En las inscripciones de Pompeya se recogen diversos: desde un as a un denario, es decir, desde 0,05 a 1,05 pesetas, poco más o menos.

Estas casas en Roma no se abrían hasta la hora nona, «con el fin de que —dice el escoliasta de Persiono abandone la juventud las ocupaciones de la mañana»; por ello Persio llama a, estas mujeres *nonariae*[190]. En estos lupanares las mozas vivían en común, en calidad de internas, a las órdenes de un *leno* o una *lena*, a quien pertenecían como esclavas, y a quien iba en absoluto la ganancia de su trabajo. O si eran libres, tenían alquilada una celda, dando un tanto convenido al *leno*. Además de estos lupanares propiamente dichos (*stabula, prostibula*), en Pompeya se han encontrado en diversas calles celdas aisladas (*cellae*) abiertas en el piso bajo de algunas casas, con las que no tienen comunicación, ya que dan directamente a la calle. Como en las celdas de los lupanares, la mitad de la pieza la ocupa un poyo de mampostería para recibir el colchón. Cada celda la tenía alquilada al dueño de la casa una prostituta, que vivía y trabajaba por su cuenta. El mismo destino tenían las habitaciones situadas bajo la bóveda de las arcadas (*fornices*) que rodean muchos monumentos, como el circo, los teatros, el estadio, el anfiteatro[191]. En estos lugares se aposentaban las sirias y las orientales, vestidas de forma exótica, que danzaban impúdicamente al aire de címbalos y castañuelas[192].

Lugares de esparcimiento de este género eran también los establecimientos o las villas donde se vendían bebidas (*thermopilia, cauponae, ganeae*), que eran verdaderos lupanares disimulados, como reconoce el Digesto[193]. Un edicto de Alejandro Severo prohíbe que la esclava que ha sido liberada bajo la condición de que no sea prostituida se coloque a servir en una posada[194]. Cauponae son los mesones, las hosterías y las ventas diseminadas a lo largo de

las grandes vías de Italia donde los viajeros hacían un alto para holgar y comer. Un relieve de Aesernia, en el Samnium, representa a un viajero dispuesto a marchar, teniendo del ronzal a su mulo, y arreglando las cuentas con la mesonera. El diálogo, grabado encima de la imagen de los personajes, especifica los diversos gastos:

> — Hostelera, hágame la cuenta.
>
> —Un sextario de vino. (Medio litro; no dice nada del precio; se ve que ya era sabido). Por el pan, un as; por el *pulmentarium*, dos ases.
>
> —Conforme.
>
> —Por la moza, ocho ases.
>
> —De acuerdo también.
>
> —Heno para la mula, dos ases.
>
> —Bien[195].

La prostitución se ejercía libremente por estos mesones[196]. Era un género de explotación de las fincas que daban a las grandes rutas. Según Varrón, los propietarios de esos predios construían *tabernas*, que alquilaban o explotaban ellos por medio de sus esclavos o libertos[197], y es posible que aluda a ellas la frase de Ulpiano cuando dice: «En las fincas de muchos hombres honestos hay abiertas casas de prostitución[198]».

Las mismas panaderías se convirtieron muy temprano en cabarets, y por consiguiente en verdaderos prostíbulos[199]. Las que merodeaban las panaderías se llamaban *alicariae* (< *alica*, «trigo, espelta»), *meretrices*, de las que dice Plauto que incluso iban a la caza de esclavos y que se vendían por dos óbolos:

> Pero ¿es que quieres frecuentar el trato con esas sucias rameras, plato de las gentes de los molinos, llenas de cascarillas de la molienda, miserables y oliendo a juncos, pendientes siempre del gusto de los esclavos, para que te apesten a establo y a quietud; meras sillas y culos de asiento, a las que nunca ha tocado un hombre libre, ni jamás las ha llevado a su casa, pellejos de dos ochavos de los siervos más despreciables[200]?

Si llegaban hasta las panaderías, no hay que admirarse de que la prostitución se instalara en los baños y en las termas y en muchos lugares semejantes[201]. El «barrio chino» de Roma era la Subura[202]. En este barrio, desmesuradamente habitado por la clase baja, vivían los comerciantes detallistas, los revendedores y las rameras. El *uicus Patricius*, en el Esquilmo[203], los abrigos de las murallas[204], los templos[205], los monumentos funerarios[206]; en una palabra, todos los lugares oportunos[207], sobre todo los ocultos y sombríos, estaban llenos de mujeres de perra gorda.

Pero además había otra clase de meretrices, distinguidas y galantes, que vivían solas, con una hermana de idéntica profesión, con su madre o incluso con su condescendiente marido, que las encubría. Procuraban llenarse de atractivos de todo género. Además de hacer brillar su hermosura y encanto por todos los medios, procuraban aprender algún arte, poesía, canto, flauta, cítara, danza[208], y trataban de mostrarse más cultas que la misma Safo[209]. La limpieza y los afeites hacían resaltar sus atractivos personales[210].

Cuando después de las guerras púnicas se convierte Roma en la capital de un gran imperio mediterráneo, con sus puertas abiertas a todas las importaciones del Oriente, del Oriente le llegaron las cortesanas, heteras de cultura exquisita, a quienes muy pronto trataron de imitar las nacionales. Los soldados que volvían del Oriente, los comerciantes que abundaban en dinero, para satisfacer sus caprichos, fueron fáciles presas de esas hechiceras, atraídos por su exquisitez y por su cultura.

Cuando Cornelio Cetego se adueñó de Roma, el verdadero dueño, según Plutarco[211], no era Cornelio, sino una joven, Precia, que a sus grandes atractivos unía la cualidad de ser protectora activa y solícita de todos sus amigos; y a ella debió

Lúculo la Cilicia y la encomienda de la guerra Mitridática, ambicionada por muchos[212]. E incluso Lúculo, que, según Plutarco[213], entremezcló en su vida la política, la guerra, los devaneos y las locuras, incluso Lúculo, durante su consulado, se dejó dominar por Chelidón, que dominaba al mismo tiempo al pretor urbano C. Verres[214].

Famosa fue la mima Citérides, a quien cantó Cornelio Galo, bajo el nombre de Licórides, que antes de ser la amante de Galo lo había sido de Bruto el menor[215] y de M. Antonio, y abandonando después a Galo por otros amores, puso en trance de desesperación al poeta, como vemos en Virgilio[216]; y según Cicerón[217] estaba relacionada ya antes con Volumnio Eutrapelo y quizá con Atico. Plutarco nos habla también de una Flora, que al sentirse dejada por Pompeyo sufrió una larga enfermedad[218].

La ciudad pululaba en estas *doctae puellae*[219]. Cátulo las llamará:

> *Saphica puellae Musa doctiores*[220].

Los hombres trataron de que sus mujeres se instruyeran siguiendo esos gustos, y las mismas matronas se apresuraron a ello para no sentirse preteridas en ningún momento[221].

Casi todas éstas eran extranjeras o libertas, sobre las cuales no se comete *stuprum*[222]. Su matrimonio, aun cuando estuvieran casadas, no era reconocido por la ley, y por tanto nadie podía ser perseguido por adulterio al mantener relaciones con ellas. Ellas hacían valer esta seguridad y exigían más precio por sus favores.

El *Ars amandi* de Ovidio es el manual de perversión que descubre todos los resortes de captación de todo tipo de mujeres, sobre todo de éstas. Habrá que ir a buscarlas a los teatros de Pompeyo, de Marcelo, de Balbo[223], a donde

acuden las mujeres «como las abejas a las flores del tomillo del campo[224]». No te faltarán tampoco en el circo[225]. En los pórticos de Pompeyo, de Octavia, de Livia. Estos lugares sombreados en verano y tibios en invierno son muy a propósito para el encuentro del mundo joven[226].

Los templos eran también lugares de seducción; por ejemplo, el de Venus, patrona de estas mujeres, donde se celebraba, según el rito siríaco, el culto de Adonis[227]; el templo de Isis, cuyas sacerdotisas tenían fama de buenas Celestinas[228]; el templo de Diana Aricia, al fondo de un bosque en la vía Appia[229]; y el sábado de los judíos[230]. No había templo alguno, ni santuario, ni bosque sagrado, ni lugar de culto que no fuera al propio tiempo lugar de pasatiempo y corrupción[231].

Lugar y momento apropiadísimo para la liviandad eran los festines[232], acompañados de vino abundante, canciones obscenas, representaciones lúbricas, danzas voluptuosas, exhibiciones impúdicas, posturas lascivas, etc[233].. Las mismas matronas honorables asistían a estos banquetes, no digamos las *puellae meritoriae*, y no ya sentadas, como en el tiempo de la República, porque desde los primeros días del Imperio se recostaban en los divanes entre los hombres[234].

Y, por fin, las playas de moda, sobre todo *Aquae Baiae*, las fuentes termales, tan abundantes por la Campania, donde se reunían grandes multitudes de personas con el pretexto de la búsqueda de la salud, eran lugares donde las cortesanas imperaban y se desenvolvían a su gusto[235]. Todos los lugares públicos servían para la galantería, los conciertos, y las citas[236].

De las comedias de Plauto y de Terencio se deduce que los clientes ordinarios de las cortesanas eran los jóvenes ricos; y los más provechosos para ellas, los solterones empedernidos.

Los banquetes eran su elemento esencial[237]. La vida del amante con la cortesana en Roma era idéntica a la vida de mil años antes en el Oriente y dos mil años después en todo el mundo. Los latinos la habían resumido en una palabra, *pergraecari*, «llevar la vida de los griegos», «vivir a lo griego». En qué consista esa vida lo expone un honesto esclavo en la *Mostellaria* de Plauto:

> Ahora que tienes ganas y puedes, bebe, derrocha la hacienda,
> corrompe al hijo del amo, hasta ahora joven tan excelente;
> pasad bebiendo los días y las noches, vivid a la griega,
> compraos amigas, dadles; luego la libertad, engordad parásitos,
> gastad el dinero opíparamente[238].
> Después que marchó el padre de esta casa:
> No se dejan pasar tres días sin que se celebren festines ruinosos.
> —¿Qué dices?
> —Que nunca han pasado tres días seguidos sin que aquí se coma y se beba, se pueble la casa de prostitutas, se viva a la griega, se traigan tañedoras de liras y de flautas[239]…

Por las calles solían ir provocativas[240]. A veces sus sandalias iban dejando en la tierra del pavimento una invitación: «sequere me». Si por casualidad al llegar los jóvenes a la casa se les cerraba la entrada, se armaba en la puerta la de San Quintín. En el caso mejor daban una serenata que ponía en movimiento a toda la vecindad (*occentare ostium*)[241], escribían con tizones en todo el muro sentidas elegías[242]. Pero con frecuencia, al desesperar el joven de que el *leño* le concediera una entrevista con su amada, o de que ésta lo recibiera, ayudado el mozo por sus camaradas, rompía o pegaba fuego a la puerta, apaleaba al patrón y a sus criados y se llevaba a su moza a viva fuerza[243]. El *leño* chillaba y amenazaba con la justicia y con reparaciones debidas, pero de ordinario no seguía adelante, y dejaba lo perdido por lo ganado[244], porque su profesión era lucrativa, pero

deshonrosa, y no se atrevía nunca a exigir ante la justicia[245], sino que terminaba por suplicar humildemente[246].

El amor de los jóvenes era violento, sensual, y celoso[247]. Llevado por esta furia, el amante arrancaba muchas veces las lágrimas de los ojos de su bella[248] y llegaba hasta a maltratarla[249]. En seguida se daba cuenta y se le rendía como un niño pidiéndole perdón[250].

A este mundo de libertas y extranjeras pertenecen, de ordinario, las amantes inmortalizadas por los poetas. Todos los amores de Horacio, a las que canta con sus propios nombres o fingidos, son cortesanas, según propia confesión del poeta: «yo no toco a matrona alguna[251]». Las odas del mismo Horacio, 3, 26-28, forman como una especie de ciclo femenino, cerrando entre sí una unidad perfecta. En la oda 26 se nos presenta la primera edad de la mujer, figurada en Cloe, que en 1, 23 era todavía una niña, que huía de Horacio como una cervatilla amedrentada; en la oda 27, dedicada a Galatea, admiramos a la mujer en su plenitud; y en la oda 28, dirigida a Lyde, se presenta a la mujer decadente o del arroyo. Por eso el visitante entra a pie llano sin dar siquiera explicaciones al odiado *iariitor*. Lidia es seguramente la citarista de 2, 11, 21; como citarista aparece también una Lydia en 3, 11. De estas tres odas en que aparece Lydia, la primera cronológicamente será 3, 11; la segunda, 2, 11, y la última, 3, 28. La familiaridad de Horacio con Lydia es muy antigua. Se celebran las fiestas *Neptunalia*, pero Horacio no irá a las *umbrae* del Tíber, sino que prefiere pasarlas a solas con Lydia bebiendo y cantando al son de la lira de la amada. De ciertas expresiones de los versos de este poema parece deducirse que Horacio se dirige a casa de Lydia y se invita a pasar con ella el día de fiesta; pero tampoco se excluye que este poemita sea una tarjeta de invitación para que Lydia vaya a la propia casa del poeta, como en la oda 2, 11, 22; o como la Nerea de 3, 14, 21 va a

casa de Horacio, obedeciendo a una previa invitación. Perdida toda la templanza, beberán el viejo Cécubo, cantarán alternativamente a Neptuno, a las Nereides, a Latona, a Diana y a Venus, y no quedará tampoco la diosa Noche, encubridora de los amantes, sin su correspondiente «nana», para terminar la jornada con un dulce sueño.

De igual categoría son la Lycoris (Cytheris) de Galo, la Delia (Plania) de Tibulo, Cyntia (Hostia) de Propercio. Solamente Lesbia (Clodia), famosa por sus amores con Catulo, era una mujer de la alta sociedad. A todas ellas les cambiaban el nombre para idealizarlas y disimular al mismo tiempo ante el público la verdad de su amada; pero es curioso que en todos los casos el nombre real y el fingido constan del mismo número de sílabas y tienen la misma medida métrica, de forma que puede sustituirse el uno por el otro en la mayor parte de los versos.

Había también un buen número de ciudadanas que, por causas diversas, caían en la prostitución. En virtud de una ley antigua, las ciudadanas que querían dedicarse a la prostitución hacían ante los ediles una declaración pública: *professio quaestus faciendi*; profesión, dice Tácito[252], que era el mayor castigo que podía darse a estas desgraciadas mujeres. El fin de esta declaración era sustraerlas de las penas aplicadas al adulterio y al estupro[253]. La *lex Iulia de adulteriis et pudicitia* pone de una parte las *matronae honestae*, entre las que se incluyen las solteras, sobre las que cualquier acto impuro constituye *stuprum* o *adulterium*, quedando sometidos al castigo de esos crímenes ambos cómplices[254]; y de otra parte las mujeres *in quas stuprum non committitur*[255]. En esta categoría están las libertas, las *lenae*, las cortesanas, las concubinas, y lo que es más notable: *quae publice mercibus uel tabernis exercendis procurant*[256], las sirvientas de mesones y

cabarets[257]. Estas igual da que estén solteras como casadas, ya que su matrimonio no es reconocido por la ley.

La *lex Julia*, además del *stuprum* y el *adulterium*, reprime el *lenocinium*, en que comprende delitos como el del marido que coge en adulterio a su mujer y no la repudia, componiendo un arreglo a precio de dinero con el adúltero[258]; el marido que recibe cualquier tipo de ganancia con los adulterios de su mujer[259]. Los maridos complacientes o desaprensivos abundaban en esta época[260]. Bajo las penas del lenocinio caían también los que favorecían el adulterio, por ejemplo facilitando el local[261]; o moralmente con consejos o persuasiones[262].

Calígula les impuso un impuesto (*lenonum uectigal et meretricium*). Según Suetonio, cada prostituta debía pagar al fisco «cuanto cada una gana en una sesión[263]».

Durante mucho tiempo, para que no pudieran confundirse con las matronas, las prostitutas llevaban una *toga*, más o menos oscura, al paso que las matronas llevaban la *stola*[264] y la *instita*[265], ancha franja que adornaba la *stola*, y la *palla*[266], que se echaba encima al salir. Las prostitutas, para ejercer su trabajo, llevaban la túnica corta, sin *instita*[267], y encima, la *toga*[268]; por eso *instita* significa, por metáfora, «la mujer decente», que Marcial dice también *stolatus pudor*[269], y *toga* indica «la cortesana[270]».

Tampoco se les permitía las cintas que cubrían el cabello de las casadas (*uittae*)[271]. Estas normas se observaban en la ciudad, porque fuera de ella se vestían a su gusto para hacerse respetar. Así dice un pasaje de Afranio: «¿Cómo? ¿Una cortesana con ropa larga? —Se lo permiten fuera de Roma para hacerse respetar[272]».

Con el tiempo desaparecen toda clase de signos exteriores que las distinguieran. En el siglo II, según Tertuliano[273], es

imposible distinguir una cortesana de una matrona.

C) Juegos de los ancianos

1. *El merecido descanso*

Decía Catón por la pluma de M. Tulio: «Tengan para sí los jóvenes las armas, los caballos, las jabalinas, los dardos, la caza, las carreras; a nosotros, los viejos, de entre todos los juegos, déjennos los dados y las tabas[274]». Y si los niños se entregaban a los juegos, aunque les resultaran fatigosos, con tanta pasión, «que no se apartaban de ellos ni con azotes[275]», no lo hacían con menos ilusión los ancianos o mayores, puesto que nadie chasqueaba sobre ellos el látigo amenazador. Y no pensemos que sólo se entretenían en el juego los ancianos; dice Cicerón[276]: hombres acostumbrados a un trabajo asiduo y diario, cuando por causa del mal tiempo no pueden realizar su trabajo, juegan a la pelota, saltan a la comba[277]; cogen las tabas o los dados o se inventan otros juegos durante el descanso. Los juegos de azar hacían furor entre los hombres. Jugaban también a la morra como los muchachos, pero en lugar de nueces apostaban dinero.

2. *Cara o cruz*

La *nauia capita* (cara o cruz) gustaba a los hombres sobre todo con dos monedas simultáneas, idéntico a nuestro juego de «las chapas». Podían jugar dos o más personas. Tiraban al alto dos monedas iguales al mismo tiempo; si al caer al suelo quedaban ambas con la cara hacia arriba, el que las había tirado ganaba a todos las apuestas y dejaba de tirar. Si

resultaba cara y nave, ni ganaba ni perdía y tiraba de nuevo. Si salían las dos naves, perdía el que tiraba.

Los juegos más apasionados y en que perdían o ganaban más dinero eran los *tali* (tabas) y las *tesserae* (dados).

3. *Las tabas y los dados*

El *talus* (talón) es un hueso de las patas de los animales bífidos, como los carneros, las ovejas, las cabras, que presenta seis caras, pero las dos extremas, más alejadas, no se cuentan, porque al echarlas al aire difícilmente pueden quedar apoyadas en ellas. Cuando eso sucedía se llamaba *rectus talus*, pero no valía[278]. Las otras cuatro caras, dos más anchas que las otras, tienen sus nombres y su valor determinado. Se utilizaban a un tiempo cuatro o al menos tres tabas. Ordinariamente se usaban para jugar los huesecillos indicados, pero los ricos utilizaban otras semejantes hechas de marfil, de cristal o de otra sustancia preciosa[279].

El lado primero se llamaba *unio, canis* o *uolturius*[280]; el opuesto se llamaba *senio*[281]; de los otros dos, el lado eminente, *ternio, trinio, suppum*; el cóncavo, *quatrio* o *quaternio*[282]. Cuando se lanzaban las tres o cuatro tabas, y cada una de ellas presentaba al caer una cara diversa, el tiro se llamaba *uenerius, basilicus o Venus*[283]; era el tiro deseado, porque lo ganaba todo[284]. Era mal tiro si uno o más presentaba la cara del *canis*[285]. La peor tirada, cuando todas las tabas presentaban la misma cara, se llamaba *canis*.

De ordinario, antes de empezar, se establecían las bases del juego y se determinaba la cantidad de las apuestas para cada resultado[286]. No solamente se jugaba el dinero, sino juguetes, objetos preciosos, alhajas, etc. Lo que se tenía a la mano.

Para evitar las trampas que podían hacerse si se tiraba con la mano, se echaban en un cubilete (*pyrgus, turricula, fritillus, orca, phimus*)[287], se agitaban en él y se arrojaban sobre el tablero de juego (*alueolus, tabula lusoria*). Claudio se ve condenado en el infierno por el juez Eaco a jugar a las tabas con un cubilete de fondo movible[288]. Plauto describe así un juego de tabas después de cenar: «Después de cenar y bien bebidos, pide las tabas y me invita a jugar, llamándome hacia la mesa de juego: yo apuesto mi palio; él, su anillo. Invoca a Planesia; tira: *iacit uolturios quattuor*. Cojo yo las tabas; invoco a Hércules, mi vida, *iacto basilicum… ego ei subduco anulum*[289]».

La afición de los niños y de los jóvenes a las tabas era ya muy grande[290]. Zeus llevándose a Ganimedes al empíreo le asegura que jugará a las tabas con Eros. Para los niños era un precioso regalo el obsequio de unas decenas de tabas, Parece que los jóvenes no sólo jugaban de la forma descrita, sino también lanzando los cuatro huesecitos al aire, tratando de cogerlos sobre la palma de la mano. A esto jugaban también las niñas, y lo llamaban τό πεντελίξειν. Otra forma de jugar era arrojando los huesecitos dentro de un pequeño círculo o de un agujerito previamente hecho en la tierra; tantos como se metían dentro, tantos se ganaban al contrario. Y por fin un jugador adelantaba un huesecito a la distancia que creía conveniente y el otro trataba de tocarlo con su taba; si lo conseguía, ganaba; de lo contrario, el otro, desde la posición en que había quedado su taba, procuraba tocar con la suya la del otro, y se hacía con ella.

Muy relacionado con el juego de las tabas está el de los *dados*. Los dados (*tesserae, cubi*) eran cubitos de hueso, de madera, de marfil, de mármol o de algún material precioso[291] que tenían sus seis lados iguales[292]. Como por sí mismos no se distinguen estos lados, se marcaba su valor imprimiéndoles

un número del uno al seis. Con los mismos nombres que en las tabas: *unio, binio, ternio*, *quaternio, quinio, senio*[293]. Se jugaba de una forma casi idéntica al juego de las tabas, pero había sus diferencias. Para las tabas se necesitaban, de ordinario, cuatro; dados no se tiraban más que tres, y a veces, dos. Al tener sus seis caras iguales, el azar era mucho mayor en los dados, y además solían hacerse mayores apuestas. La jugada de Venus era en los dados el sacar en los tres cubitos el número seis. El juego se hacía muchas veces con dos dados solamente[294]. Plinio dice que Pompeyo trajo del Asia un tablero de juego con *dos* gemas[295].

El juego de los dados se prestaba a ganar o perder rápidamente grandes cantidades de dinero. Augusto perdió una noche en el juego 20 000 sestercios[296]. Nerón estaba dominado por la pasión del juego y apostaba siempre cantidades elevadísimas, cuatrocientos sestercios cada vez[297]. Claudio era fanático por los dados, y jugaba aun cuando iba de viaje; para ello había adaptado un tablero fijo en el interior de su carro[298], y escribió un libro sobre los juegos de azar. Jugaban sobre todo los ricos[299], y a veces se perdían verdaderos patrimonios[300], hasta dejar sin túnica a los esclavos[301]. También eran aficionadas las mujeres[302].

Los dados se lanzaban como las tabas sobre el tablero, con un cubilete, porque el echarlos con la mano se prestaba a fraude[303]. Para que acompañara la suerte en la tirada, al hacerla, se invocaba a una divinidad o se pronunciaba el nombre de la mujer amada (*inuocare*)[304].

En estos juegos es la suerte, el azar, lo que hace ganar o perder. Dice Cicerón: «¿Qué es la suerte? Algo similar al juego de la morra, de las tabas o de los dados, en que únicamente la ventura o la casualidad es lo que cuenta, no la reflexión ni el raciocinio[305]».

Se jugaba sobre todo en las cenas[306], durante gran parte de la noche[307], y solía mezclarse con todas las averraciones de una vida corrompida[308], que, por zambullirse en ella los ricos, no llamaban criminal, sino graciosa y «alegre[309]».

4. *Prohibición de los juegos de azar*

Los juegos de azar estaban prohibidos por las leyes *Titia, Publicia* y *Cornelia*[310], permitiéndose únicamente en los convites: «quod in conuiuio, uescendi causa ponitur, in eam rem familiae ludere permittitur[311]», y en las fiestas Saturnales[312]. En las demás ocasiones estos juegos los perseguía el pretor por el fraude y el perjurio que siempre hay en ellos y por las ruinas familiares que ocasionaban[313]. Aluden a estas prohibiciones Plauto[314] y, sobre todo, Cicerón[315], que presenta como compañero de juego de M. Antonio a Licinio Dentículo, «el hombre peor que existe, que no dudaría en jugar a juegos prohibidos en el mismo foro y fue condenado por la ley sobre el juego». El decreto del pretor disponía sobre los juegos de azar: no se da acción judicial al dueño de la casa en que se juega por los daños personales o reales que le puedan infligir los jugadores. El que fuerza a jugar será castigado a trabajos forzados o a cárcel pública. Si alguien roba algo de la casa en que se juega, no será perseguido[316]. Las deudas del juego no son reconocidas legalmente. El deudor no puede ser molestado para que pague lo que ha quedado a deber en el juego, e incluso puede reclamar judicialmente las cantidades entregadas, cosa que, sin embargo, nadie hacía; preferían, como Augusto, volver a jugar para probar nueva fortuna. Así decía Terencio: «Si una vez no tienes suerte, procura enmendarla tirando mejor[317]». En una copa de bronce se lee esta inscripción, sin que

propiamente sepamos por dónde hay que empezar a leerla: MINVS. BIBES. SI. MINVS. MISERIS. PLVS. BIBES. SI. PLVS. MISERIS. (De izquierda a derecha: «Beberás menos, si apuestas menos; beberás más, si apuestas más». De derecha a izquierda: «Cuanto más apuestes, más beberás; cuanto menos apuestes, menos beberás»).

En una pintura de Pompeya, dos jugadores sentados sostienen la *tabula lusoria* en sus rodillas, sobre la que tienen dados o fichas. Uno de ellos, con un cubilete en la mano, acaba de echar (*iacere, iactare, mittere*) y grita a su contrincante: «¡Te he ganado!» (*Exsi!*). El adversario, señalándole con el dedo la ficha, le responde: «No es un tres, sino un dos» (*Non tria, duas est*).

5. *Los cristianos y los juegos*

La afición al juego de los dados pasó, naturalmente, a los cristianos, y, no bastando para desarraigarla los consejos de los escritores y de los obispos[318], fue necesario que los concilios excomulgaran a los jugadores[319]. Justiniano prohíbe a los eclesiásticos no sólo jugar, sino incluso el mirar el juego[320].

Había otros juegos que dependían de la reflexión y de la, habilidad, que procedían con ciertas normas, en el movimiento de las fichas (*calculi*) o de las piedrecitas sobre un tablero (*tabula lusoria, abacus*). Se hallan muchas veces alusiones a estos juegos en los escritores, pero no es fácil reconstruirlos.

6. Ludus latrunculorum

Ludus latrunculorum; las piezas se llaman *calculi o latrones*[321]. Se necesitan 32 piezas; 16 de cada color: blancas-negras, rojas-doradas. Se disponían sobre un tablero de juego (*tabula lusoria, tab. latruncularia*), formando dos equipos organizados en disciplina y nomenclatura militar; el conjunto se llamaba *acies, o milites*[322]. El manípulo lo formaban dos centuriones, dos elefantes, dos caballeros, dos satélites y ocho infantes (*pedones, pedites*). Su forma de moverse también es distinta, pues mientras hay unos, *ordinarii*, que se mueven en un solo orden: *ordine transuerso uel directo*[323], hay otros, *uagi*, que pueden avanzar e incluso saltar en varias direcciones[324]. Debían de moverse con mucho arte por su campo y sus líneas, para no dejarse rodear o comer, porque si algún «cálculo» solitario se veía rodeado por dos del color contrario, se decía que quedaba cogido (*captus*). Si contra las leyes del juego se movían a un tiempo dos piezas, no podían ser cogidas por un adversario, pero si eran apresadas (*ligari*) [325], o se encerraban de forma que no podían salir más, quedaban inutilizadas (*calculi inciti*).

> Las piezas cambian por el damero de un modo muy hábil y se dan varios combates con los soldaditos de vidrio; los blancos, para atrapar a los negros, y los negros, para apoderarse de los blancos. Pero ¿quién te hizo sin espaldas?, ¿qué peón volvió para atrás?, o ¿quién al morir no mató al enemigo? Tu manípulo combate de mil maneras: aquel huye del que le persigue, y se apodera de él; el otro viene de muy atrás. El que estuvo en la vanguardia se atreve a entablar combate y engaña al enemigo, que venía a aniquilarlo. El otro se detiene unos momentos, como si estuviera apresado, pero se apodera de otros dos. Este proyecta un audaz ataque para penetrar rápidamente por entre los peones desconcertados y busca entrar en la fortaleza, desbaratado el valladar que la cierra. Y entre tanto, heridos los soldados enemigos, aunque se traben encarnizadas luchas, íntegras todavía las fuerzas, o perdidos unos pocos peones, vences. Y se te da un aplauso cuando has cautivado todas las fuerzas enemigas[326].

Desde luego, no creo que con esta descripción pudiéramos rehacer el juego. Debía de tener algo de nuestras damas y de

nuestro ajedrez, pero no sabemos ni cómo se movían los *calculi uagi*, aunque se nos dice que corrían con agilidad por los espacios libres, o saltaban algunos al estilo de los caballos del ajedrez. La victoria consistía en arrebatar todas las piezas al adversario o dejárselas inmovilizadas. El que vencía era declarado *imperator*. Jugaban sobre todo los jefes militares y los que en su juventud habkn pasado muchos años en el ejército[327], porque era un juego propio de estrategias. Hay quienes pretenden distinguir entre el juego *calculorum* y el *latrunculorum*, pero hay muchos lugares en que se confunden totalmente.

7. Ludus duodecim scriptorum

Cicerón nos dice que P. Mucio Escévola jugaba muy bien a la pelota *et duodecim scriptis*, y a las doce rayas, o a los doce sabios[328]. Dice también Quintiliano: «Escévola, en el juego de las doce rayas (*duodecim scriptorum*), tocándole mover a él el primero, fue vencido. Luego, yendo al campo, reproduciendo mentalmente todo el proceso del juego, se recordó la jugada en que falló; volvió a su compañero de juego y le aseguró que efectivamente en aquel movimiento de fichas había fallado[329]». Se ha descubierto en Autún un tablero (*abacus*), al parecer destinado a este juego[330], reflexionando sobre el cual H. Leclercq[331] concluye que efectivamente es un tablero del juego *duodecim scriptorum*, que en sustancia coincidía con el *trictrac* francés. Los italianos lo asimilan a su juego *tavola reale*, pero en realidad no conocemos las normas que regían este juego, aunque ellos las tenían bien determinadas, como demuestra el caso de Escévola, referido por Quintiliano[332].

Con éstos y otros juegos los romanos distraían sus ocios y pasaban entretenidos sus buenos ratos, ya que eran inclinados, como dice Plinio, a *laxare animum lusu calculorum*[333]. Cicerón se enoja de que vayan a jugar al Foro, lugar augusto, dedicado a la administración de la justicia[334]; pero en la misma basílica Julia se hallan marcados diversos juegos en el pavimento de mármol.

No conocieron las cartas, que, venidas del Oriente, se extendieron por Europa durante la Edad Media.

II. DIVERSIONES: CAZA Y PESCA

Otro buen entretenimiento de la gente fuerte era la caza y la pesca. Hay que conceder sus distracciones a la edad juvenil, dice Cicerón[335] y Quintiliano[336]. Ya hemos visto las distracciones de los jóvenes en el Campo. Ahora vamos a seguirles en otro deporte, considerado también como diversión: la caza. Dice Cicerón: «Honestas formas de distracción nos proporciona nuestro Campo y la afición a la caza[337]».

A) La caza

1. *Sus especies*

La caza ha sido siempre una dedicación de los hombres, para proveerse de comida o para aniquilar las fieras que pueden resultar dañinas. La caza como medio de vida fue anterior a la agricultura[338]. Esta caza la realizaban los que podemos llamar cazadores de oficio y los esclavos, hasta el

punto de que Salustio la llama *seruile officium*[339]. Los señores que querían tener siempre sobre la mesa carne de animales del campo tenían unos quantos esclavos dedicados a la caza. Pero de esta industria no hablamos ahora, sino de la caza seguida por diversión. En este sentido, los romanos tenían verdadera pasión por salir a cazar, incluso las mujeres[340].

Para los del campo es un descanso el poder dedicarse a ella, cuando no pueden trabajar en la hacienda, y para los de la ciudad es un asueto y una cierta necesidad de pasar el día en contacto con la naturaleza. En una tabla lusoria se leen estas palabras: VENARI, LAVARI, LVDERE, RIDERE OCC EST VIVERE[341]. Polibio nos refiere que P. Escipión Emiliano fue uno de los primeros cazadores, e iba siempre acompañado de griegos expertos[342]. Cicerón distingue dos clases de *caza: aucupium atque uenatio*[343]. El *aucupium* o caza de pájaros era más propio de los ancianos, y la *uenatio*, caza de animales corredores o feroces, la practicaban los jóvenes. Un tipo de cazador tranquilo era Plinio el Joven, cuando estaba en alguna de sus villas[344]. Si organizaba con sus siervos una cacería, él se sentaba junto a las redes, sin venablos ni cuchillos, pero sí con sus tablillas enceradas y sus estiletes para ir anotando lo que le ocurría. Con ello hacía buena la expresión virgiliana: «Mientras tú persigues a los jabalíes, yo guardo las redes[345]». Sin embargo, le gustaba salir de caza «para ejercitar el alma y el cuerpo con ese ejercicio[346]».

2. *La uenatio*

La *uenatio* era una cacería de fuerza y de rapidez, puesto que se encontraban con osos, jabalíes, lobos, liebres, etc., a los que había que cansar corriendo, o herir en una lucha mortal. A las aves se las engañaba con astucias, redes, cepos, lazos y

trampas, ya que con su vuelo se ponían a salvo de las armas que podían emplear los cazadores.

La *uenatio* podía hacerse en cotos cerrados, o en campo abierto. La *cacería en cotos cerrados*. Varrón nos habla de algunas villas que tienen acotadas con paredes (*saepta uenationis*) extensiones inmensas, dedicadas a la cría de liebres, ciervos, cabras monteses, ovejas salvajes, conejos, jabalíes, lirones, caracoles, animales que debidamente alimentados en sus mejores condiciones se multiplican de una manera prodigiosa[347]. Dada la abundancia de presas que no pueden escapar de las cercas, es una verdadera delicia la caza en estos parajes. Pero, como es natural, en esos cotos no puede cazar más que el dueño, o los amigos a quienes él se lo permita. Estas «conejeras» son los centros de provisión segura de caza para las mesas de los sibaritas de la ciudad. Los conejos y las liebres se cogían como hormigas; pero las piezas mayores, ciervos, cabras, ovejas monteses, etc., tenía el dueño buen cuidado de seleccionar las piezas que capturaba, para no impedir su reproducción.

La *caza en campo abierto* era más ‘emocionante. Los cazadores formaban un grupo numeroso, que se dividían previamente los oficios: los *uestigatores* seguirán las huellas de las fieras[348] hasta sacarlas de sus cubiles o dirigirlas hacia un punto determinado del campo abierto, cosa que ya hace también el *indagator* o «buscador». Los *alatores*, formando largas líneas de hombres, espantan con sus gritos y gesticulaciones las piezas levantadas para que vayan a enredarse en las redes preparadas y cierran todos los demás pasos por donde quisieran escapar los venados. Los *pressores*, azuzadores, los persiguen de cerca, y, una vez cogidas en las redes, tratan de matarlos.

Los cazadores se ponían los vestidos más corrientes y ligeros para su excursión. Túnicas cortas y ceñidas[349], una manteleta o *alicula* sobre los hombros[350], y botas altas, polainas de vendas o de piel, un sombrero bien calado para el sol (*galerus* o *petasus*). Las armas que llevaban eran: la honda, la clava, el *pedum o* cayado para la caza de la liebre, el hacha (*securis*), sobre todo en la caza primitiva para abatir los jabalíes; la *furca*, la *fuscina*, harpones, *harundo*[351], la jabalina, lanzas, cuchillo montés (*culter uenatorius*), y cuando se trataba de la caza del oso o del jabalí el venablo, el *hasta* y el *iaculum*, incluso con dos puntas de hierro. Se recomendaba que estas armas fueran de madera consistente, *comus, myrtus, taxus* que a veces se encuentran como sinónimo de lanza, jabalina, flecha. Contra las fieras había también que protegerse con escudos ovalados. Antes de salir preparaban bien todo el *instrumentum uenatorium*, es decir, armas, caballos, perros, siervos especializados y corredores, y una buena provisión de merienda para todos[352].

Los perros cazadores[353], de buen olfato[354], que responden a nombres significativos, de los que Ovidio ofrece un buen elenco[355], eran bien preparados para la caza por un siervo entendido en ello (*magister canum*). Cuando por su poco tiempo apenas podían resistir las fatigas de la caza, eran llevados con los mayores para que se acostumbraran a perseguir a las alimañas.

Los caballos (*uenatores equi*)[356], además de llevar a los cazadores al lugar elegido, servían para perseguir, por ejemplo, a los ciervos y a las liebres, hasta que estos animales se cansaban y se dejaban matar con un palo o con la lanza. Eran muy útiles para este menester los caballos gallegos, asturianos[357], escitas, partos, ilirios, tracios y sicilianos. Marcial reprocha a un amigo que emplea los caballos hasta para perseguir a las humildes liebres[358].

Llegados al lugar elegido, los cazadores tomaban sus armas y se distribuían las tareas. Los *uestigatores* e *indagatores*, llevando atraillados a sus perros, seguían las huellas de los animales y procuraban sacarlos de sus guaridas y escondites; y una vez fuera, empezaba la persecución y el acoso. Era el momento de mayor emoción: unos los perseguían con sus caballos, otros les lanzaban las jabalinas, aquéllos les cortaban el paso cuando querían huir de nuevo hacia los montes, los de más allá los dirigían hacia las espesas redes, dispuestas en lugares convenientes y que otros guardaban escondidos para lanzar sus venablos hacia las presas, una vez que se hubieran enredado en las mallas[359].

Los animales feroces, como el oso, el jabalí, el lobo, etc., se lanzaban a veces contra sus perseguidores y entonces venía un momento de peligro en que el hombre tenía que matar a la pieza, que, al sentirse herida, sacaba toda su ferocidad[360]. Otros animales, como los venados, los gamos, los ciervos, las cabras monteses y las liebres huían[361], y allí venía la persecución con los perros y con los caballos, y el dirigirlos hacia las redes.

En lugares determinados por donde podía huir, y no podían cubrir los *alatores*, se servían de las *formidines*, o cordeles tendidos, en los que habían colgado diversas plumas de varios colores o alas de aves versicolores y otros objetos que hicieran ruido al ser movidos por el viento[362], y que nos describe Nemesiano[363].

Singularmente los ciervos sienten terror ante el color rojo de las plumas, y al verlas en el camino de su huida se volvían para atrás y se entregaban indefensos a la jauría de perros que les perseguían. Virgilio describe maravillosamente este momento de la caza:

> Así le ocurre al perro cazador, cuando al hallar a un ciervo detenido por la corriente de un río lo acosa con sus ladridos. O bien cuando lo halla asaltado por el temor de la roja pluma. Aterrado el animal por el espanto que esto le produce y por las escarpas de la orilla, va y viene, dando cien vueltas; mas el perro umbro salta hacia su presa, con la boca abierta, y rechina sus mandíbulas como si entre ellas la tuviese, engañándola con vana mordedura[364].

Mientras unos están empeñados en una pieza mayor, quizá otros van persiguiendo una liebre, caza menos peligrosa, pero no por eso de menor fatiga. Contra estas pequeñas piezas se lanzaban los *canes Gallici* (galgos), cuya persecución la pinta así Ovidio:

> Como sucede cuando un perro gálico ve una liebre en campo abierto, y se lanza en carrera veloz hacia su presa y ella huye para salvarse, el perro, como si la alcanzara, espera ya lograrla de un momento para otro, y esfuerza y alarga sus pasos con la boca abierta hacia la liebre, y ésta teme en cada momento ser atrapada, y se libra de las dentelladas y deja por fin atrás la boca que ya la rozaba[365].

Las liebres eran muy buscadas y perseguidas por la creencia romana de que quien comía liebre siete días seguidos lograba una gran hermosura de cuerpo y de ingenio, por el refrán que habían formado por un juego de palabras: *léporem lepórem uocare*, «que la liebre llama a la hermosura».

Las redes se llamaban de tres maneras: *retia, plagae, casses*[366], cuya diversa utilidad en la caza parece deducirse de Nemesiano:

> Necnon et *casses* iidem (serui) uenatoribus aptos
> atque *plagas*, longoque meantia *retia* tractu
> addiscant raris semper contexere nodis[367].

Según esto, con *la retia* se rodeaba más o menos el terreno fuera del cual no se quería que salieran los venados en su huida, como leemos en Varrón: «y este espacio se cierra con Hilos de fuertes mallas[368]». Parece que *casses* se llamaban las redes de mallas más tupidas, que al mismo tiempo formaban

bolsas (*sinus)* que envolvían al animal y le impedían salir, como vemos en Marcial: *impeditam cassibus damman*[369]. Y las *plagae* serían intermedias entre las *casses* y las *retía* y se utilizarían para impedir la huida en los puntos de paso y para enredarlos en las mallas[370].

Con frecuencia a los cazadores, empeñados en la consecución de algún venado interesante, se les echaba encima la noche sin advertirlo, y se quedan a pernoctar en el campo, como delicadamente dice Horacio:

> Pernocta al raso el cazador
> olvidado de su tierna esposa,
> si han visto una cierva sus fieles perros
> o si el jabalí marso está enredado en las bien trenzadas mallas[371];

o más duramente Cicerón: «Pasan la noche los cazadores sobre la nieve, toleran los más recios calores por los montes[372]».

El regreso de estas excursiones de montería debía ser regocijado y tumultuoso, sobre todo si habían tenido suerte en la captura. Cargadas las piezas sobre carros o sobre los caballos, o a espaldas de los siervos, y las aves en las mochilas o atadas a la cintura, entraban en el poblado, procurando llamar la atención sobre sus presas.

Otro sistema de caza más silencioso daba también buenas presas, pero aisladas y ocasionales. Se observaba el paso o la guarida de determinadas piezas, y en lugares oportunos se les plantaban lazos o cepos (*laquei, limbi, pedicae*)[373], o también redes en ciertas encrucijadas, o se abrían fosas (*foueae*) disimuladas con matorrales o follajes, y la apetecida pieza caía en estas insidias del hombre[374].

3. *El* aucupium

El otro género de caza, el de las aves (*aucupium*), se realizaba poco más o menos con los mismos medios que hoy se emplean en esta especie de capturas, cuando no se usa la escopeta. El cazador ahora se llama *auceps*, «pajarero[375]». La trampa más sencilla y elemental con que el hombre trata de captar las aves son los lazos de cerdas, que arma entre las matas o las ramas por donde ha de pasar el ave, sobre todo hacia su nido. Contra las aves en reposo se usaba la honda. Pero este sistema era poco renditivo. Más numerosa solía resultar la caza cuando por medio del canto o de la comida se atraía una buena cantidad de aves, que se apresaban por medios preparados de antemano. Por ejemplo, se disponía un terreno que pudiera quedar cubierto por unas redes, se echaba abundancia de comida sobre él e incluso se ponían algunos ejemplares de pájaros atados de una pata, o metidos en una jaula, para que llamara con su canto a los congéneres. El *auceps* escondido observaba la llegada de los pájaros, y cuando creía haber un número conveniente y los veía picotear sin miedo alguno, alzaba rápidamente las redes por medio de unos cordeles dispuestos para ello, y las aves quedaban capturadas.

Otra forma de cazar era con liga: *fallere uisco*[376]. Se los atraía con el reclamo del canto del macho, o de la hembra en celo, o con una *fistula* que imitaba esos cantos. En un paraje entre matas, o el que se conoce requerido por el instinto del ave que se perseguía, Se plantaban unos palitos untados con liga (*uiscata*) que al moverse entre ellos las piezas codiciadas se adherían a sus alas, *in uisco inhaescere*[377], y ya le era imposible alzar el vuelo, como dice Ovidio[378]: *non auis utiliter uiscatis effugit alis*. O bien se plantaban unos junquitos empapados en liga a lo largo de un arroyuelo al que se sabía que iban a beber los pájaros, añagazas que incluso solían

disponer los niños. Y por fin citaremos otro sistema más complicado descrito por Marcial:

> No sólo con las pajas, también se engaña al pájaro con el canto, mientras la caña va subiendo impulsada por la mano silenciosa[379].

Con todo sigilo el *auceps* hacía llegar cautelosamente unas cañitas untadas (*calami aucupatoris*) hasta donde el pájaro saltaba de rama en rama. Si el árbol era muy alto, el cazador iba provisto de cañas muy largas, en cuyo extremo se disponían varias varitas enligadas; si el pájaro se posaba en ellas, quedaba apresado, como lo describe Valerio Flaco:

> El pájaro sorprendido por las trampas y la liga pegajosa
> busca las ramas y, burlado, agita las alas[380].

Muy poco sabemos sobre la *cetrería* entre los romanos, aunque ya Marcial nos describe así la historia del halcón:

> Fue salteador de las aves: ahora es sirviente del cazador de pájaros, sorprende lo mismo, pero domesticado, ya no caza para sí[381].

B) La pesca

Cicerón cita la pesca juntamente con la caza: *piscatu, aucupio, uenatione*[382]. La pesca era sobre todo un trabajo, con el que muchos pobres se ganaban la vida[383]. Pero al mismo tiempo podía servir de distracción tranquila a muchos romanos que vivían o iban a pasar su día junto a las aguas de los ríos, de los lagos o del mar.

La pesca podía hacerse en grupo y solían servirse de alguna pequeña barca. Ovidio recomienda no adentrarse en alta mar, ni quedarse tampoco entre los escollos del acantilado; el lugar intermedio será el mejor para una grata excursión[384]. Bueno es, antes de lanzarse a la pesca de determinados animales marinos, conocer sus especies, cosa que enseña Ovidio[385], y

las diversas artes instintivas con que algunos de los peces se defienden contra las redes y los anzuelos echados por el hombre para atraparlos[386].

En la pesca no se nombran las *plagae*, ni las *casses*; solamente las *retia*. Pero las redes marinas tenían disposiciones diversas de las usadas en la caza. Lo mismo que hoy, tenían en una de sus franjas unos pesos de piedra o de metal que las hundían en el agua, y en la otra unos corchos que, flotando en la superficie del mar, las mantenían tensas. Luego se recogían o arrastraban, de donde les viene el nombre de *tragum, uerriculum*[387]. Para esta operación se necesitaban varios hombres. A veces se tendían las redes entre dos barcas, sosteniendo cada una de ellas el respectivo extremo de la red; recorrían así, con la red tendida, un espacio convenido del mar y luego se juntaban para recoger los peces que hubieran sorprendido en su redada. Otras redes más pequeñas se lanzaban desde la misma barca, o desde una peña en la orilla del mar; al tirarla se abría en un círculo completo, y al recogerla el mismo cordel del que se tiraba la cerraba en su extremo, atrapando los peces que se encontraran en el espacio abarcado. Esta red se llamaba *iaculum*[388].

Por las orillas de los ríos, en los lagos y en la playa del mar se veían también pacientes y tranquilos pescadores que con su caña (*calamus piscatoria*), el sedal (*linea*) y el anzuelo (*hamus*) trataban de sacar los peces que picaran, exactamente igual que hoy.

Usaban también las *nassae*, que poco más o menos serían como las nuestras: un cilindro de juncos entretejidos, con una especie de embudo dirigido hacia adentro en una de sus bases y cerrado con una tapadera en la otra para vaciarlo. Se colocaban en puntos convenientes del mar, untados con sustancias que atrajeran a los peces, o con cebos dispuestos en

su interior[389]. Una vez que entraban en la trampa, los peces ya no lograban salir. Dispuestas una serie de ellas, se iba de tiempo en tiempo a recoger los pescados que hubieran entrado y a renovar los cebos. Silio Itálico la describe así:

> El pescador diligente teje una nasa ligera de mimbres,
> de amplia boca, para echarla en las aguas cristalinas.
> El interior lo dispone con cautela, y en el centro de su panza
> lo estrecha en forma de embudo, y teje luego el extremo;
> y con el fraude del agujero estrecho impide volver
> a la boca de entrada fácil, al pez que atrajo del mar[390].

Los peces mayores, como los atunes, bonitos, pulpos, etc., una vez atraídos hacia la barquita con diversos señuelos de objetos colorados o cebos lanzados junto a la embarcación, o apresados en el anzuelo, se procuraba rematarlos con un largo tridente. El captar alguno de estos grandes peces llenaba de emoción sobre todo a los que habían salido al mar para distraerse un rato.

3
Juegos públicos y fiestas religiosas

«Dianam tenerae dicite uirgines,
intonsum, pueri, dicite Cynthium».
(Hor. *O d.* 1, 21, 1-2)

I. LOS JUEGOS PÚBLICOS

1. *Los días de fiesta*

Ciertos días del año consagrados en honor de los dioses y destinados al deleite del pueblo se llamaban *dies festi, feriae*. Pero como en todas las solemnidades religiosas asistían los *ludii* o *ludiones*, bailarines, cantantes, músicos, *tibicines*; se llamaron también *ludi*, «entretenimientos, juegos», en oposición a los días de trabajo. El baile se tomaba como una manifestación religiosa y por ello pudo resistir la severidad policíaca de los ediles y de los censores, que permitían a los bailarines y cantores recorrer en esos días las calles enmascarados y beodos.

Los bailes y los cantos, los desfiles de cuadrillas de bailadores, las representaciones pantomímicas de unas cuadrillas y de otras desarrollaban a veces una escena y entablaban un diálogo, muy en conformidad con la cáustica romana, que llamaron *fescennina*[1]. Estos diálogos satíricos, y otras representaciones populares, dichas *atelanas*, verdadera comedia popular de origen plenamente itálico, alegraban a las gentes que ya vivían en un ambiente de fiesta.

2. *Los* ludi maximi Romani

En un principio no había más que unas fiestas, los *ludi maximi Romani*, que empezaron a celebrarse como una solemnidad extraordinaria de acción de gracias por el cumplimiento de una promesa hecha por un general en el momento de entrar en batalla. Duraban un solo día, pero poco a poco fueron añadiéndose algunos días más, hasta cuatro. De fiesta extraordinaria se convirtió en habitual; entró ya como tal en el calendario y se celebraba en el otoño, cuando los ejércitos volvían de sus campañas. Así fue durante los cinco primeros siglos de Roma. Se celebraban en el Circo Máximo.

Cayo Flaminio instituyó nuevos juegos y construyó un nuevo circo (el circo Flaminio) en el año 534-220. Lo nombraron cónsul y fue derrotado por Aníbal junto al lago Trasimeno. Estos nuevos juegos (*ludi plebeii*) se celebraron por primera vez en el circo Flaminio[2], en el año 538-216, cuatro años después de construido el nuevo circo[3].

Siguiendo el ejemplo de Flaminio, quien hallaba un motivo para instituir unos nuevos *ludi*, no perdía la ocasión. Siguen los *ludi Cereales*, en honor de Ceres, en el mes de abril. En el 212 se establecieron los *Apollinares*[4]. Marcio, antiguo adivino, cuyas profecías sobre el desastre de Canas se revelaron después de la derrota, ordenaba la institución de unas fiestas en honor de Apolo[5]. En el año 204 se instituyen las fiestas en honor de la Gran Madre Frigia (*Magna Mater Idaea)* traída recientemente a Roma. En 173 se establece una festividad menor, *ludi Florales* o *Floralia*. Todas estas fiestas se ofrecían oficialmente al pueblo; por eso se llamaban *ludi publici*, y de su organización se encargaban los magistrados.

Los ediles curules presentaban los grandes juegos romanos, los megalenses y los florales. Los ediles plebeyos, los juegos de

la plebe y los de Ceres. El pretor urbano, los apolinares. Se aseguraba del erario público una cantidad para ellos, pero de ordinario no bastaba, y los magistrados se esforzaban en darles la mayor solemnidad y presentar los entretenimientos y atractivos más complacientes para el pueblo, aunque muchísimos se arruinaban con ello; pero el pueblo juzgaba del valor de las personas según el rumbo que derrochara cada cual en sus fiestas correspondientes. Por eso, si el pueblo quedaba complacido de sus fiestas, cuando su organizador se presentaba como candidato a otra magistratura superior, tenía su elección asegurada. De lo cual se seguían muchos perjuicios: se cerraba el paso de las magistraturas a los que no dispusieran de mucho dinero o de firme crédito para pedirlo prestado; no siempre el que más derrochaba tenía mejores condiciones para gobernar; una vez llegados a las supremas magistraturas, una de las preocupaciones serias que les dominaba era el resarcirse de los grandes dispendios hechos durante el *cursus honorum*. La plena satisfacción la conseguían cuando al año siguiente del consulado o del pretorado les encomendaba el Senado el gobierno de alguna provincia del imperio: Macedonia, Gallia, Hispania, África, etc.; donde las frecuentísimas exacciones no sólo los libraban de sus deudas, sino que los enriquecían para siempre.

Los juegos recibían diversos nombres según el dios al que se dedicaban, el lugar donde se desarrollaban, etc[6].

Según el dios, serán *ludi: Capitolini, Cereales, Apollinares, Florales, Megalenses, Saturnales*, etc.

Por el lugar donde se celebran: *Circenses, Scaenici, Theatrales, Compitalini, Feriae Latinae*, etc.

Por la preparación y la gente que asistía: *Magni Romani, Maximi Romani*.

Por los ciudadanos a los que se destinaban: *Romani, Latinae Feriae, Plebeii*.

Por el motivo de la celebración: *luuenales, Funebres, Votiui, Vinalia*.

Por el tiempo en que se congregan: *Saeculares*.

Unos mismos *ludí* pueden pertenecer a varios de estos estamentos; por ejemplo, los *Apollinares*, dedicados a Apolo, pueden desarrollar actos en el Circo y serán *Circenses*; en el teatro y serán *Theatrales*; por las calles y serán *compitales;* puede dedicarse un día a la juventud y serán *Iuuenales*.

Nuestro método de exposición será, pues, presentar en particular el carácter religioso de cada una de estas fiestas; luego hablar en general de las representaciones en el circo, en el teatro, etc.

II. LAS FIESTAS RELIGIOSAS

1. Los *Magni ludi Romani*, de los que ya hemos dicho que fueron los únicos que se celebraban en Roma durante los cinco primeros siglos, fueron establecidos por Tarquinio Prisco, y se celebraban en el Circo Máximo, el más antiguo y el más hermoso de todos los circos, según Dionisio de Halicarnaso[7]. En un principio fueron votivos, y se celebraban al caer el otoño, cuando volvían los ejércitos de la campaña. Luego, como hemos dicho, quedaron fijos[8], y se prolongaron por quince días. Desde el 4 al 19 de septiembre[9]. Se dedicaban a Júpiter, a Juno y a Minerva, como dice Cicerón[10].

Se llamaban *Magni* por el aparato y la solemnidad con que se celebraban. De ellos dice el Pseudo-Asconio[11]: «Los juegos romanos fueron establecidos por los reyes y se llamaban

‘magni’ por los grandes gastos que suponían». Desde un principio costaban 200 000 numos. A partir del siglo III a. C. los gastos del Estado para estos juegos fueron creciendo considerablemente: en el año 217 el erario público dio para estos juegos 330 000 sestercios; en el 51 a. C., 760 000 sestercios. Y proporcionalmente crecía lo invertido en los demás juegos; por ejemplo, para los *Apollinares*, en el año 212, el Estado había contribuido entregando al pretor 12 000 ases (30 000 sestercios), y en el año 51 entrega para los mismos juegos 380 000 sestercios. Otros piensan que se llamaron *magni* por estar en un principio consagrados a Conso, el dios de los consejos secretos[12]; esto es, a Neptuno, el dios de los líquidos y de las cosas escondidas, y se dedicaban a los grandes dioses, es decir, a los Lares de la ciudad de Roma, por quienes dicen que fueron arrebatadas las sabinas, razón por la cual parece decir Virgilio que eso sucedió *Magnis Circensibus actis*[13], pues es lo mismo *magni* y *circenses*. En ellos un número de la fiesta era siempre el *ludus Troiae*, que recuerda Virgilio[14]. Más tarde se llamaban también *maximi*[15], como llamó también Nerón a los que organizó para la celebración de la eternidad del Imperio[16].

2. Los *ludi Capitolini*, según unos, fueron instituidos por Camilo después de liberar a Roma de la opresión de los Galos[17]. Tertuliano atribuye su fundación a Rómulo: «Luego el mismo Rómulo instituyó en honor de Júpiter Ferentino unos juegos en la roca Tarpeya, que según Pisón se llamaron Tarpeyos o Capitolinos[18]». Su origen, pues, nos es desconocido. De estos juegos no se tiene más recuerdo que la aplicación de un proverbio transmitido por Plutarco[19] y Festo[20]. Durante estos juegos se presentaba delante de la multitud un anciano vestido de toga pretexta con *bulla* de oro al cuello, y mientras lo paseaban delante de la gente, se gritaba: *Sardi uenales; alius alio nequior!* Unos pretenden ver

en el anciano la figura de un rey etrusco de Veyes, cogido prisionero por Rómulo, porque a los etruscos se los creía originarios de la Lidia, cuya capital es Sardes; y otros lo explican porque cuando Ti. Sempronio Graco conquistó la Cerdeña en 239 a. C. llevó a Roma multitud de prisioneros, que se vendían baratísimos.

3. *Ludi Cereales* (o *Cerealia*) en honor de Ceres. Desde el año 202 a. C. se celebraban del 12 al 19 de abril, según el viejo calendario[21]. En estas fiestas las matronas, vestidas de togas blancas, paseando con hachas encendidas, celebraban el llanto y las excursiones de Ceres, que buscaba por todas partes a su hija Proserpina, raptada por Plutón[22]. Los juegos se celebraban en el circo[23]. A ellos asistía el pueblo vestido de blanco[24]. Durante estos juegos estaba prohibido beber vino, las intimidades matrimoniales y comer nada antes de la noche[25].

4. *Ludi Apollinares*, en honor de Apolo. Antes del año 202 se celebraban fuera de la puerta Colina, junto al templo de Venus Ericina, todos los años, durante algunos días, aunque sin fecha fija[26]. Por ley del pretor Licinio Varo pasaron a celebrarse al Circo Máximo y se les fijó como comienzo el día 5 de julio[27], aunque alguna vez comenzaron el 7. Duraban hasta el 12. Su institución y la causa que movió a ello la refiere Tito Livio[28]. Se ofrecía a Apolo un buey dorado y dos cabras blancas doradas, y a Latona una vaca dorada. Se celebraban ya definitivamente en el Circo Máximo[29] y en el teatro[30]. Los organizaba el pretor urbano. Los espectadores llevaban coronas de laurel y cada uno debía cotizar con su contribución personal para el gasto de las fiestas. En el año 169 se representó la tragedia *Thyeste* de Ennio; en el año 60 a. C. gran parte de los juegos pasó al teatro[31]. Al final de la República en estos juegos se daba también una *uenatio*[32].

5. *Ludi Florales*, en honor de Flora. Se celebraban los últimos días de abril y los primeros de mayo[33]. Fueron establecidos definitivamente en el año 173 a. C. por C. Servilio, hijo de Cayo, edil de la plebe. Según Plinio[34] los antiguos los celebraban entre el 28 de abril al 3 de mayo, desde el año 516-238, según los oráculos sibilinos, para impetrar una buena floración de todas las plantas. Los instituyeron tras una frustración de todas las cosechas, como dice Ovidio:

> Florecían los olivos, los vientos dañosos abatían las flores,
> crecían rozagantes las mieses, pero las truncó una dura granizada.
> Mostraba buena esperanza la viña, pero se encapotó el cielo desde la región Austral,
> el rápido aguacero tronchó los pámpanos.
> No quise que sucediera, porque no soy violenta en la ira;
> pero tampoco tenía mucho interés en impedirlo.
> Se reunieron los padres y acordaron que si el año era próspero
> celebrarían en mi honor una fiesta votiva anual.
> Acepté su ofrecimiento. El cónsul Lenas
> y el cónsul Postumio celebraron los juegos en mi honor[35].

Estos juegos se celebraban en el circo y en el teatro[36], y los asistentes se vestían de variados colores para imitar la naturaleza que en la primavera viste los campos de todos los colores[37]. Eran fiestas de gran regocijo[38], que ocupaban también gran parte de la noche[39].

Algunos piensan que estos juegos eran los que luego se llamaron *Maiuma*, que describe Suidas y dice que se celebraban en cierto día del mes de mayo. En ellos bajaban los romanos por la orilla del Tíber hasta el puente de Ostia, donde pasaban el día nadando. Estos juegos degeneraron muy pronto en las más vergonzosas obscenidades hasta que los suprimieron los emperadores cristianos[40]. En primer lugar los situaban en el mes de mayo, como sí su nombre, *Maiuma*,

derivara de *Maius*, cosa que no es verosímil, puesto que conservaron el nombre de la ciudad marítima de Siria, Majuma, de donde importaron los romanos esta carnavalada. En los juegos Florales nunca se tuvo acto alguno de natación, ni se celebraron jamás en el puerto de Ostia. Los *Maiuma* hay que identificarlos con las fiestas *Venerabiles* y el *Peruigilium Veneris*, señaladas en el antiguo calendario. En un principio no eran más que una competición naval para celebrar el nacimiento de Venus en el mar y la llegada de Eneas, hijo de Venus, al puerto de Ostia, y el origen de la gente romana. Pero creciendo el lujo y desatándose la lujuria se les fueron añadiendo números de natación lasciva, tal como se realizaban en la ciudad de Majuma en Siria. Era de lo más vergonzoso que se conocía: *foedum atque indecorum spectaculum* lo llama el *Cod*. de Teodosio[41].

6. *Ludi Megalenses* (*Megalensia, Megalesia*), en honor de Cibeles, la gran madre de los dioses[42]. Establecidos hacia el fin de la segunda guerra Púnica, siendo cónsules M. Cornelio Cetego y P. Sempronio Tudetano, año 204 a. C. Tito Livio[43] cuenta la llegada de la *Magna Mater Idaea* al puerto de Ostia, el recibimiento que se le hizo, su colocación en el templo de la Victoria en el Palatino y las fiestas celebradas el día 4 de abril, llamadas *Megalesia*[44], y luego el 12 de abril, porque fue el día en que M. Junio Bruto consagró a la diosa el templo que en el Palatino habían edificado los cónsules P. Cornelio Násica y M'. Acilio Glabrión el año 196[45].

Durante los días de esta fiesta los sacerdotes de Cibeles no cesarán ni un momento de recorrer frenéticos las calles de Roma pulsando sin interrupción sus tímpanos, panderetas y cuernos. Cesan las causas judiciales[46] y todo el mundo se entrega a los juegos. Son propiamente escénicos[47]. De las seis comedias de Terencio, cuatro se estrenaron en los juegos Megalenses[48]. Los organizaban los ediles curules.

En esta festividad solían intercambiarse las comidas los patricios y los plebeyos, como se lee en Kal. Praenestinum[49]: «Se llaman *Megalensia* porque la diosa se llama *Megale*: suelen hacerse con frecuencia intercambios de cenas de los nobles, porque la *Mater Magna* fue traída de Frigia a Roma mudando de lugar por indicación de los libros sibilinos. El día 4 los juegos se celebraban en el circo; los juegos Megaleses de la magna madre Idea, en el Palatino, porque en ese día fue dedicado su templo». Se hacía un *lectisternium*[50]. El lugar principal de los *ludi* era el Palatino, en la explanada del templo de Cibeles, como dice Cicerón: «¿Qué diré yo de los juegos Megaleses que nuestros mayores quisieron que se celebraran en el Palatino delante del témplo y ante los ojos mismos de la Magna Madre?… Estos juegos cuya santidad es tan grande que fueron traídos desde las tierras más remotas para celebrarse y establecerse en esta ciudad…»[51]. Ovidio pregunta por qué estos intercambios de comidas y finge que le responden:

> porque Berecintia cambió felizmente de residencia
> toman el mismo presagio cambiando de aposento[52].

7. *Ludi Saturnales* (*Saturnalia*), fiestas en honor de Saturno. Al principio se celebraban durante un solo día; luego fueron aumentando tres, cinco, siete. Establecidas por los cónsules A. Sempronio Atratino y M. Minucio Augurino el año 257-497 a. C. en la dedicación del templo de Saturno[53]. Estas fiestas empezaron a celebrarse en el Atica, como dice Macrobio[54]. Era una festividad de muchas alegrías en que los romanos solían felicitarse y obsequiarse mutuamente con regalos que especifica Estacio[55] y de los que habla Marcial multitud de veces[56]. Catulo llamaba a esta fiesta «el mejor de los días[57]». Tenían lugar en el mes de diciembre, al principio en el día 19[58]. La ciudad solía salir al monte Aventino a pasar el día en él. César añadió dos días más y duraban del 19 al 21

de diciembre. Calígula los elevó a cinco, dedicando el quinto día a la juventud, llamado por eso *iuuenalis*[59]. Claudio los elevó a siete días, y por ello dice Marcial:

> La salchicha que recibes en el corazón del invierno,
> llegaba en los tiempos de Saturno siete días antes[60].

Días de continua alegría, de comidas y *comissationes* interminables. Todos dejaban la toga e iban por las calles con un simple justillo (*sintesis*). En estos días los siervos se sentaban a la mesa y les servían los señores, porque en tiempos de Saturno todo era común y no había esclavitud. Los días se distinguían por *secundis, tertiis Saturnalibus*, etc., «segundo, tercer día de las fiestas saturnales[61]». Y en la misma carta[62] dice Cicerón: «A los libertos menos acomodados y a los siervos no les faltó nada». Era su día.

8. Había otras fiestas de menos importancia, como las: *Neptunalia*, en honor de Neptuno[63]; *Quirinalia*, en honor de Quirino (Rómulo)[64]; *Terminalia*, en honor del dios Terminus[65]; *Vinalia*, en honor de Baco, por la cosecha del vino[66]; *Liberalia*, también en honor de Liber (Baco)[67]; *Fontanalia*, en honor de las fuentes[68]; *Taurilia*[69]; *Consualia*[70].

Según el motivo por el que se celebraban recordaremos los *ludi funebres*[71] y los que hacían en cumplimiento de algún voto o promesa, *ludi uotiui*.

9. Unas fiestas especiales eran las *feriae Latinae*, que remontan a los tiempos de la confederación latina[72]. Durante cuatro días se dirigían las mujeres y los hombres al monte Albano, llevando las víctimas que iban a ofrecer[73]. Los sacrificios se ofrecían durante la noche[74], en honor de Júpiter Lacial[75]. Después que se distribuían la carne inmolada se volvía cada cual a su ciudad[76]. Concurrían a la fiesta los magistrados romanos y los latinos. Durante esos días estaba

prohibido *agere cum populo*; por eso, aún después de la desaparición de la Liga Latina, restablecieron las fiestas los cónsules romanos, y las celebraban cuando querían oponerse a la acción de los tribunos de la plebe, que intentaban introducir alguna ley perniciosa[77]. Cuando los cónsules salían a campaña, debían haber augurado felizmente y sacrificado en las *Feriae Latinae*, a Júpiter Lacial, en el monte[78]. También podían instaurarlos los pontífices[79] cuando se intentaba realizar algo que no convenía por motivos religiosos. Tarquinio el Soberbio les dio un solo día de duración; luego, cuando se arrojó a los reyes, se añadió un día más; cuando se retiró la plebe al Aventino, se fijaron tres; y, por fin, cuando Camilo pacificó a los patricios con la plebe, los extendió a cuatro. No tenían una fecha determinada; por eso se llamaban *conceptiuae*.

Los dos primeros días se dedicaban a regocijos populares, que consistían casi exclusivamente en las reuniones celebradas en el bosque que cubría la cima de la montaña. Durante esas reuniones se colgaban de las ramas de los árboles columpios (*oscilla*) con que se divertían los asistentes. Según antiguas interpretaciones, que los modernos admiten como verosímiles, estos cuerpos mecidos en el aire eran los simulacros de las víctimas humanas que primitivamente se ofrecían a los dioses en estas fiestas. Lo que sí parece cierto es que el rito de los *oscilla* es un acto de purificación. Los antiguos latinos se purificarían así, meciéndose en el aire, de las batallas libradas durante el año antes de acercarse al sacrificio del último día de las fiestas. Servio dice que los *oscilla* son *genus purgationis maximum*[80].

El tercer día era el de la fiesta propiamente dicha, dedicada a Júpiter Lacial, y se desarrollaba en dos partes: ante todo una procesión solemne, dirigida por los magistrados de las ciudades; desfilaba por los flancos de la montaña y conducía

ante el altar de Júpiter el toro blanco que se le sacrificaba en nombre de las ciudades aliadas. El jefe de la Liga Latina, el cónsul romano, inmolaba la víctima. Las entrañas se quemaban en honor de la divinidad, pero la carne se repartía entre los representantes de las ciudades confederadas, de las que todas debían recibir su parte correspondiente. Esta repartición de la carne era lo esencial de las fiestas, hasta el punto que había que repetir el sacrificio si la distribución se hacía irregularmente[81]. Recibir una parte de la víctima era ser reconocido como miembro de la Liga Latina. Por eso Plinio[82], para nombrarlos, se sirve de la expresión: «Los pueblos que reciben la carne del toro sobre el monte Albano».

En la segunda parte de la fiesta los delegados o magistrados de cada ciudad ofrecían a Júpiter sus sacrificios particulares, cada pueblo según sus posibilidades, desde leche y queso, hasta carneros y ovejas.

Después la fiesta tomaba un carácter de alegría popular. Se daban grandes festines, en que se consumían los restos de las víctimas. Al caer de la tarde se encendían luminarias en la cumbre del monte para indicar a todo el Lacio que sus fiestas habían terminado.

Dice Plinio que en estas fiestas había cuadrigas en el Capitolio y el vencedor bebía ajenjo (*absinthium*), porque pensaban nuestros mayores que el mejor premio era darle un elemento portador de salud[83].

Esto sucedía en Roma por lo menos durante la época imperial. La nota característica de las fiestas latinas en Roma era que se inmolaba una bestia o un criminal ante la estatua de Júpiter, que se rociaba luego con la sangre de la víctima. Los testimonios son muy claros, porque los cristianos clamaron siempre contra este sacrificio, que llegó por lo

menos hasta el siglo IV[84]. De todos los dioses de Italia fue Júpiter Lacial al que se honró siempre con víctimas humanas.

10. *Lupercalia*. Eran unos ritos religiosos[85] celebrados en Roma por los Lupercos en honor de Pan, dios de los pastores[86]. Sobre su origen hay dos referencias: una, que lo atribuye a Evandro, que, llegando al Palacio desde los montes de la Arcadia, trajo consigo el culto y los ritos de Pan[87]; y otra lo atribuye a Rómulo, como luego diremos. Se celebraban el 15 de febrero[88].

Tenían su sede en la cueva llamada Lupercal, en la falda del Palatino[89]. Se llamaba así, según Ovidio[90], porque al ser colocados los gemelos Rómulo y Remo sobre una tabla, aguas arriba del Tíber, se detuvieron a la orilla izquierda del río, entre el Campo de Marte y el Foro Máximo. Allí había un árbol (*ficus Romula-Rumina*), bajo cuyo follaje los dejaron las aguas. Una loba acudió a sus vagidos, los acarició con la cola y les puso las ubres en la boca. Del hecho se le aplicó a aquel punto preciso el nombre de Lupercal, y por la abundancia de la leche de la loba fue considerado desde entonces como lugar productor de fecundidad. De ahí que cuantos asistían luego a los sacrificios que allí se celebraban se investían de este don.

Se dice que Rómulo instituyó una fiesta en este lugar y que empezó inmolando un perro en honor de la loba nutricia, porque los perros son los animales más enemigos de los lobos. Luego, como la fiesta la celebraban, los pastores, ofrecían una cabra al dios Pan, y, terminando el sacrificio, desnudos como estaban, hacían algunos juegos entre sí[91]. Avanzando el tiempo, en lugar de una cabra empezaron a inmolar un macho cabrío.

Ya en el reinado de Rómulo, los sacerdotes llamados Lupercos, ofrecido el sacrificio ritual, se ponían una máscara, o se untaban la cara con la sangre de la víctima, y, sin más

vestidos que unos ligeros taparrabos (*subligar, cinctus, campestre*)[92], y bien bebidos[93], iban corriendo y bailando por la ciudad antigua, es decir, en torno del Palatino[94]. Los adolescentes les salían al paso con lana empapada en leche para limpiarles la sangre. Cortada en correas la piel del cabrito inmolado, las llevaban en sus diestras, y golpeaban con ellas a las mujeres, que les ofrecían para ello sus espaldas[95], o sus manos, según Juvenal[96] y Plutarco[97], seguras de que con ello les transmitían la fecundidad[98].

Hubo dos clases de Lupercos: los Fabios y los Quincios; luego, en honor de César, se instituyeron los Julios[99]. En los primeros tiempos los Lupercos eran pastores y, aunque luego se elegían a los más nobles de la ciudad, su colegio sacerdotal, cuyos doce miembros se renovaban todos los años, conservó siempre un carácter agreste y de un elevado desenfreno, como dice Cicerón:

> Asociación rústica en verdad y enteramente pastoril y agreste la de los hermanos Lupercos, cuya selvática unión fue establecida antes de la educación humana y de las leyes, puesto que no solamente se acusan unos a otros los hermanos, sino que incluso al acusarse nombran su hermandad[100].

Los Lupercos no sólo existían en Roma, sino también en otras ciudades latinas; por ejemplo, Veliterna y Preneste. Estos ritos derivaban de ordinario en degradantes carnavaladas, en que, aun los magistrados más altos, perdían su requerida gravedad, como le sucedió a M. Antonio, el triunvir[101]. Todo les estaba permitido hasta el punto de que Augusto prohibió que salieran por la ciudad de Lupercos los jóvenes imberbes[102].

11. Más dignas y religiosas eran las fiestas *Compitales (Compitalia).* Son los juegos que se celebran en honor de los Lares por los cruces de las calles. Tenían lugar en el invierno,

durante un solo día[103], poco después de los *Saturnalia*, pero sin fecha determinada, que fijaba anualmente el pretor[104].

Se cuenta en las fábulas que Ocrisia, sierva de la reina Tanacril, esposa de Tarquinio Prisco, que estando sentada junto al fuego, vio surgir de las cenizas del fogón al Lar familiar, que la violentó y le dio un hijo, que fue Servio Tulio, sexto rey de los romanos. Tulio, por indicación del Lar, su padre, estableció esta fiesta[105]. Hizo poner unas capillitas de madera en los cruces de las calles y ordenó que todas las casas hicieran unas tortas para obsequiar a los Lares. En la confección de estas ofrendas y en el momento de presentarlas a los Lares debían estar presentes los siervos entre los miembros de la familia[106]. Los cruces de las calles son gratos a los dioses[107], porque nosotros veneramos a los Lares por todas partes[108], y Roma cuenta hasta mil Lares[109], representados en imágenes pequeñitas, ante los cuales se disponen en ciertos días sus aras correspondientes[110].

En este día no sólo se hacían sacrificios por todos los cruces de las calles, como, según Servio, describe Virgilio[111], sino también lejos de la ciudad; en las villas rústicas los esclavos los hacían con la autorización de sus amos, según Catón hablando a la encargada de la villa (*uillica)*: «Que no ofrezca sacrificios excepto en las fiestas Compítales en el hogar y en los cruces de caminos[112]». Los labradores consagraban sus aperos, como el yugo, el arado, colgándolos en estas capiliitas, en honor de los *Lares Compitales*, y luego celebraban modestos banquetes, como dice Persio por boca de unos murmuradores: «¿Te refieres a aquel que, airados contra sí los dioses, y enojado su Genio, cada vez que cuelga un yugo en los agujereados templos de las encrucijadas, temiendo raspar el limo de una botella de vino añejo, dice tristemente: ‘a mi salud’, mordiendo una cebolla cubierta de muchas envolturas (sin limpiar) untada de sal, y bebe las heces mohosas de un

vinagre desvirtuado, mientras los siervos hacen fiesta a una olla de gachas?»[113].

12. En tiempos del Imperio solían los príncipes celebrar algunos juegos extraordinarios; para su organización nombraban unos *curatores ludorum*. De enorme importancia fueron los *ludi Saeculares*, que, como su nombre indica, se habían de celebrar una vez cada siglo; pero el ansia de tener ocasiones con que agradar a la plebe hizo que algunos emperadores los celebraran a distancias irregulares. Los *ludi Saeculares* más famosos fueron los que celebró Augusto en el año 17 a. C., cuyos motivos y celebración vamos a exponer. Sobre el desarrollo y naturaleza de estas fiestas tenemos los 37 versos sibilinos griegos que se han completado con el descubrimiento de una inscripción el 29 de septiembre de 1890. Unos obreros trabajando en unas construcciones encontraron a seis metros de profundidad una vieja muralla construida con materiales más viejos, entre los cuales hallaron una columna de mármol sobre la cual estaba grabada una leyenda que explica la celebración de los juegos. *Commentarium ludorum saecularium*. Los heraldos anunciaron las fiestas por las calles de Roma los días 26, 27 y 28 de mayo. El 29 y 30 los *Quindecimuiri* distribuyeron entre los ciudadanos libres lo necesario para hacer una purificación total de la ciudad: tea, azufre y betún para hacer zahumerios en casa cubriendo todo de humo. El 31 los ciudadanos ofrecieron a los sacerdotes las primicias de sus campos: trigo, cebada, habas. Las fiestas comienzan la noche del 31 de mayo al 1 de junio y duran sin interrupción tres noches y tres días. En esta primera noche Augusto y Agripa sacrificaron a las Parcas *in campo ad Tiberim* nueve corderas y nueve cabras negras; en la segunda noche *ad Tiberim* ofreció a las *Ilithyiae* nueve *liba*, es decir, 27 hogazas de diversa forma y composición; en la tercera noche, también *ad Tiberim*,

sacrificó a la *Terra Mater* una cerda preñada. En el día primero (1 de junio) el emperador y M. Agripa sacrificaron cada uno un *bouem marem* blanco a Júpiter sobre el Capitolio; en el segundo día, *bouem feminam* a Juno Reina, y en el tercero, diversas ofrendas a Apolo y a Diana sobre el Palatino. Después de este último sacrificio, en el Palatino, «… veintisiete donceles y veintisiete doncellas cuyos padres y madres vivían, cantaron de la misma forma en el Capitolio… El poema lo compuso Q. Horacio Flaco».

Todo esto con acompañamiento de juegos escénicos, circenses y de *Sellisternia* o cenas públicas de carácter religioso que celebraban las mujeres juntamente con sus maridos[114]. Los juegos se celebraron sin interrupción durante los tres días y tres noches. Los circenses y los teatrales se tuvieron a la antigua usanza, sin teatro ni asientos, en un local hecho de madera, junto al Tíber. El tercer día, en el circo, hubo carreras de *desultores*, de caballeros que saltaban de un caballo a otro mientras corrían arrastrando los carros. Celebradas las fiestas oficiales de los tres días, hechas a expensas públicas, después de un día de descanso, y por espacio de siete días más, del 5 al 11 de junio, se celebraron juegos extraordinarios (*honorarii)* con espectáculos de todo género, costeados por los *quindecimuiri*, presididos por Augusto, y se terminaron el 12 de junio con una *uenatio*, es decir, un combate de gladiadores y de fieras

En el pregón en que se anunciaban públicamente las fiestas, se recomendaba siempre entre otras cosas que durante ellas «se abstuvieran todos de pleitos y de contiendas[115]».

4
Juegos públicos y fiestas profanas

> «… Nam qui dabat olim
> imperium fasces legiones omnia, nunc se
> continet atque duas tantum res anxius optat,
> panem et circenses».
>
> (Iuvenal. 10, 78-81)

I. LUDI CIRCENSES

1. *El Circo Máximo*

El circo por excelencia es el llamado Circo Máximo, en el valle abierto entre el Palatino y el Aventino, preparado ya en tiempo de los reyes para celebrar en él las carreras de carros, de caballos y aun de peatones. La excelente disposición topográfica permitió con muy poco esfuerzo convertir aquel valle de 650 metros de largo y de 100 de ancho en un gran campo llano, cuyos extremos bajaban en pendiente, donde se dispusieron los asientos para los espectadores. Después de las obras emprendidas por Julio César y terminadas por Augusto, el Circo Máximo era uno de los edificios más espléndidos de Roma. Las graderías formaban tres pisos, de los cuales sólo el más bajo era de piedra; los otros, de madera, cosa que ocasionó al hundirse en diversas ocasiones verdaderas hecatombes de millares de muertos. Nerón lo reconstruyó después del incendio de Roma; lo perfeccionaron, agrandaron y embellecieron Domiciano y sobre todo Trajano. Se

calculaba que tenía un aforo de 200 000 a 300 000 espectadores[1]. En las gradas inferiores, más próximas a la pista, se sentaban los senadorse; las inmediatas las ocupaban los caballeros, y la sección más alta, el pueblo en general. Las mujeres en el circo no tenían sitio especial y se sentaban entre los hombres. Un palco levantado y que comunicaba con los palacios del Palatino era el lugar reservado para el emperador, su familia y acompañantes.

Los espectáculos más importantes que se daban en el circo eran los juegos troyanos, las carreras de carros y otras competiciones, que resume así Cicerón: «En cuanto a los juegos públicos, puesto que aparecen divididos en juegos de orquesta y de circo, es necesario que estos últimos consten de carreras, de pugilato y de lucha, de carreras de carros y de caballos hasta una victoria determinada[2]».

2. *Desfile de inauguración*

Los juegos del circo se *iniciaban con un desfile triunfal* de carácter religioso[3]. En el Capitolio se organizaba una procesión con numerosas imágenes de dioses, que bajando al Foro torcía luego a la derecha, pasaba por el barrio Etrusco, por el Velabro y el Foro Boario y entraba en el circo por la puerta central, recorriendo toda la pista. A su cabeza iba el magistrado organizador de los juegos, de pie, sobre un carro; y si era un cónsul o un pretor, vestido con las insignias de general en día de triunfo: la toga de púrpura recamada de oro sobre la túnica bordada con hojas de palma. Sobre su cabeza, una gran corona de oro figurando hojas de roble, y en su mano, el cetro de marfil terminado en un águila. Delante del carro, largas filas de músicos y otros acompañantes; en torno de él, una muchedumbre de clientes vestidos con la toga

blanca. Detrás venían las imágenes de los dioses transportadas en andas y angarillas, y sus correspondientes atributos les seguían en carros lujosamente ataviados, tirados por bueyes, caballos o elefantes. La imagen de cada dios iba escoltada por sus correspondientes sacerdotes y ministriles[4].

Los lujosos carros en que eran conducidos los dioses al circo se llamaban *tensae* o *thensae*, de formas muy variadas, algunos imitando templos y otros con cuatro ruedas, como los *pilenta*. Iban arrastrados por briosas cuadrigas, dirigidas por jóvenes cuyos padres vivieran aún, que debían de ir tocando con una mano la urna en que se conducía al dios y con la otra las riendas[5]. Si alguno de los conductores tocaba las riendas con la mano izquierda, había que volver a empezar el desfile; así lo asegura Plutarco: «Por lo que hace a los sacrificios, las procesiones y los espectáculos, suelen los romanos repetirlos no sólo por una causa tamaña, sino por otras más pequeñas; pues con que tropezase uno de los caballos que conducían las llamadas *criadas* (*tensae*), o con que un auriga tomase las riendas con la mano izquierda, decretaban que de nuevo se hiciese la rogativa, y aun en tiempos posteriores se hizo hasta treinta veces el mismo sacrificio, porque siempre pareció que había habido alguna falta o se había atravesado algún estorbo; ¡tal era en estas cosas divinas la piedad de los romanos!»[6].

En las pompas solían desfilar los doce grandes dioses y otras divinidades griegas[7]. Los símbolos o imágenes de los dioses que llevaban en la pompa reciben el nombre de *exuuiae*. César recibió en vida el honor de que su imagen figurara en estas pompas[8], y después de él se introdujeron en el desfile las imágenes de los emperadores e imperatrices glorificados por la apoteosis.

La *pompa circensis* respondía al desfile del triunfo; por tanto, hay que relacionar la tensa de los dioses con el carro del general triunfador[9], ya que el general victorioso se revestía con las exuvias de Júpiter Capitolino[10].

En general estos carros eran de muchísimo lujo, abundantes en columnitas de marfil y de oro, y brillantes muchas veces en perlas preciosas. Es natural que el público recibiera todo este desfile emocionado y puesto en pie, y que cada cual aclamara especialmente al dios de su devoción: los labradores, a Ceres; los soldados a Marte; la juventud, a Venus; los comerciantes, a Mercurio, y todos, a Júpiter.

Una vez terminado el desfile religioso, las miradas se dirigían hacia el presidente de los juegos, que, bajando del carro, se había situado en un lugar elevado sobre las cocheras, donde se daban los últimos repasos a la disposición de los carros, de los caballos y de los aurigas. Ante todo se hacía público el orden que seguirían las diversas clases de juegos que iban a presentarse, reservando casi siempre para el último lugar las carretas de coches.

3. Ludus Troianus

Era muy ordinario empezar, sobre todo en tiempos de Augusto, por los *ludi Troiani* (*Troia*)[11]. Ya durante la República se realizaba en el circo un simulacro de batalla entre jóvenes de la aristocracia, vestidos con su armadura completa, y distribuidos en fuerzas de caballería y de infantería. En Alba se realizaba una danza sagrada, semejante a la de los Salios, pero a caballo; pasó a Roma en tiempos de Sila. La renovó César[12], atribuyéndola a la gente Julia, y la instituyó regularmente Augusto, incluyédola entre los juegos del circo[13].

Para darle a este juego mayor atractivo, Virgilio lo presenta como traído de Troya por Ascanio. En efecto, volviendo del África Eneas, camino de Italia, se ve obligado por una tempestad a retirarse al puerto de Erix, en donde un año antes había dado piadosa sepultura a su padre, Anquises. Troyanos y sicilianos se juntan para celebrar el aniversario, y para ello organizan diversos juegos, que también se repetían en las fiestas romanas: una carrera naval[14], una carrera pedestre[15], una lucha de pugilato[16], lanzamiento de flechas[17], y el joven Ascanio, por su parte, organiza un número de jóvenes a caballo[18]: tres escuadrones, de doce caballos cada uno, bajo el mando respectivamente de Príamo, de Ato y de Ascanio, muestran su habilidad en la conducción de sus caballos. Después de avanzar en línea, y siguiendo cada uno a su capitán, cada escuadrón, a una señal de su heraldo, se divide en dos escuadrillas que van al galope, y vuelven y huyen efectuando todas las evoluciones de un combate real. Sus movimientos, dice Virgilio, son un verdadero laberinto, o mejor parecen los movimientos fantásticos de una multitud de delfines.

Ascanio enseñó estos ejercicios a la juventud de Alba; de allí pasó a Roma, como hemos dicho, en donde se los contempla con la emoción de algo establecido por sus mayores. Y los niños que ahora hacen este juego se llaman escuadrón troyano, combates todavía celebrados en honor del venerado padre Anquises[19].

Al dividirse cada escuadrón en dos escuadrillas necesitan seis capitanes, llamados posteriormente *seuiri* (seis varones) *equitum Romanorum*, tres de los mayores (de quince a diecisiete años) y tres de los menores (de doce a quince). Ascanio, en el momento de su representación en Sicilia, tenía trece años. Estos jóvenes antiguamente se llamaban *principes iuuentutis*. Cuando fueron creados *seuiri* los hijos de

Augusto, sólo éstos eran llamados *principes iuuentutis*[20]. Cuando el César tenía dos hijos, el mayor era el *princeps seniorum*, y el menor, *princeps iuniorum*. Los escuadrones se completaban con los hijos de los senadores más distinguidos.

4. *Los* desultores

En las corridas de carros había hombres que al final de la carrera bajaban de los carros y disputaban el premio a pie. En el circo había también carreras de caballos antes de empezar las de los carros. Los artistas conducían dos caballos y a veces más, e iban saltando de un caballo a otro, razón por la que se llamaban *desultores*[21]. Las figuras conservadas en los monumentos de los Marcios, de los Pisones de *Seppelius Macer* figuran *desultores*, tocados con el *pileus*, con lo que parece que aluden a los juegos Apolinares, consistentes sobre todo en carreras de caballos. Otras veces aparecen de pie, o de rodillas, o recostados simplemente sobre los lomos de los caballos a galope tendido, es decir, toda la gama de acrobacias que son tradicionales en el circo. Manilio describe estos caballistas volando de un caballo a otro, sosteniéndose en pie sobre los lomos del animal lanzado al galope, esgrimiendo sus armas en esa posición y saltando a tierra para montarlo de nuevo sin detenerlo y tenderse tranquilamente sobre sus lomos[22].

5. *Las carreras pedestres*

Las carreras pedestres tenían también lugar en el circo, con un recorrido y una duración casi inverosímiles. Plinio cuenta que en el año 59 una muchacha de ocho años corrió en el circo desde el mediodía hasta el anochecer 75 millas (111

kilómetros); y que otros llegaron a recorrer 160 millas (237 kilómetros). El tipo y los avatares de una competición de estas carreras lo describe Virgilio[23]; la preparación que esto exige, Horacio[24]; la ilusión de vencer, Cicerón[25], que presenta a dos *cursores* soñando en sus carreras; el esfuerzo que ponían para ello, también Cicerón[26], y la rapidez que a veces se conseguía la aplica Virgilio a Camila:

> … Capaz de aventajar en su curso a los vientos.
> Ella podría volar sobre un campo de mieses
> sin abatir en su carrera la grama ni las espigas delicadas;
> o bien podría seguir su camino por medio del mar,
> sostenida por las olas, sin mojar siquiera sus ligeras plantas[27].

De Lucrecio podemos conjeturar que a veces se corría también con relevos, entregándose unos a otros unas antorchas ardiendo: *et quasi cursores uitae lampada tradunt*[28].

6. *Juegos de gladiadores*

Otros juegos circenses muy ordinarios eran los *ludi gladiatorii*. El origen de los combates de gladiadores se atribuye a los etruscos, porque entre ellos formaban parte de las honras fúnebres. Degollar prisioneros o esclavos u obligarlos a que se mataran mutuamente era la satisfacción más noble que podía darse a sus manes. La frecuencia con que aparecen representadas estas luchas en las urnas funerarias de la Etruria nos manifiesta que era entre ellos una institución nacional.

Cuando los etruscos bajaron hacia la Campania aficionaron también a los campanos a estos combates, hasta el punto que en tiempos de Estrabón ya era entre ellos una costumbre antigua el contemplar luchas de gladiadores durante los festines[29]. Capua fue siempre la ciudad en que se hallaba

mayor número de gladiadores[30]. Por fin el Lacio siguió el ejemplo de sus vecinos. En Roma se vieron por primera vez luchas de gladiadores en el año 246 a. C., en los funerales de Brutus Perea, ocasión en que lucharon tres parejas de gladiadores en el foro Boario[31].

En años sucesivos sólo esporádicamente, y siempre por particulares, fueron presentándose luchas de gladiadores, como parte del rito funerario. Pero a lo largo de los siglos III y II, con la mayor frecuencia del espectáculo y el mayor número de combatientes presentados cada vez, el pueblo se aficionó desenfrenadamente a ellos[32].

La pasión por contemplar las luchas de gladiadores llegó hasta el punto de que en 105, siendo cónsules P. Rutilio Rufo y C. Manilio, el senado se vio obligado a admitir los combates de gladiadores entre los espectáculos públicos. Y además las familias pudientes siguieron ofreciendo estos combates en los funerales de los miembros de sus casas.

Hasta el fin del Imperio la palabra *munus* distingue este espectáculo de los otros, que se llaman *ludi*. En estos combates predomina siempre la idea de *obsequio ofrecido a los muertos*.

César fue el primero que dio luchas de gladiadores en el funeral de una mujer, en el año 54, en honor de su hija Julia[33]. En el año 6 a. C. Augusto hizo combatir gladiadores en la solemnidad consagrada a la memoria de su yerno Agripa. Estos *munera* del año 6, al igual que los del 54, fueron ofrecidos tiempo después de la muerte de la persona en cuyo honor se celebraban. Lo ordinario era que la lucha se desarrollara junto al *bustum* del muerto.

Por estos años se repetían con tanta frecuencia que Cicerón escribe en el 52: «No hay nadie que no esté ya harto de estos

combates[34]», aunque en otras partes reconoce que no hay espectáculo que atraiga de tal forma a la multitud[35].

A partir del año 105 se empezó a legislar sobre los combates de los gladiadores, apareciendo de cuanto en cuando las *leges gladiatoriae*[36], siendo de suma trascendencia el senadoconsulto descubierto en Itálica (España), redactado bajo Marco Aurelio entre los años 176-178.

Cuando en el año 65 César era edil y se disponía a dar un *munus* fúnebre en memoria de su padre, el senado, atónito ante el número de gladiadores^ reunidos, publicó un decreto fijando el número máximo que un ciudadano no debería exceder; pero, con todo, César presentó trescientas parejas de combatientes[37].

En el año 22 a. C. Augusto rebajó a cien el máximo de parejas de gladiadores cada vez, y reduciendo a dos los *munera* de cada año[38]. En la *lex Italicensis* antes recordada reduce el senado los gastos de los *munera* a 200 000 sestercios. Si Polibio cree que un *munus*, por poco lucido que fuera, debía costar unos treinta talentos, alrededor de 700 000 sestercios, se advertirá que era dar un golpe de gracia oficial a estos combates, aunque siempre encontraban escapatorias.

El carácter funerario de estas luchas se conservó largo tiempo, y con frecuencia se hallan disposiciones testamentarias determinando los gladiadores que habían de luchar en la ceremonia del entierro del testador. Plinio manifiesta en una carta a su amigo Máximo que ha hecho muy bien en prometer a los de Verona una lucha de gladiadores para honrar a su esposa difunta, que era de esa ciudad[39].

Se creyó que el homenaje agradaría más al difunto si los que se mataban sobre su sepulcro eran prisioneros de guerra[40]. Pero al querer honrar la memoria del difunto,

aunque no hubiera sucumbido en el campo de batalla[41], con víctimas enemigas del pueblo romano, no siempre había prisioneros que sacrificar, y se recurrió a hombres dedicados a la profesión de la lucha, es decir, a los gladiadores.

Luchaban o bien por parejas o bien en grupos o en formaciones de verdaderos ejércitos, tras cuya batalla quedaba la arena del circo empapada en sangre y cubierta de cadáveres.

Había escuelas de gladiadores, unas del Estado y otras de particulares. Los primeros se llamaban «cesarianos», que solían ser los más hermosos y los más hábiles. ¿De dónde se nutrían estas escuelas? Los gladiadores eran: a) Prisioneros de guerra. b) Condenados *ad gladium* o *ad ludum*, que no era en absoluto una condena a muerte, aunque sí perdían la libertad. Podían redimirse de esta pena a los tres años entregándoles el espadín (*rudis*) como símbolo de su liberación del deber de luchar, y a los cinco el sombrero (*pileus*), prenda de su emancipación completa. Los gobernadores de provincias condenaban con demasiada frecuencia para que no faltaran gladiadores en Roma, c) Los condenados a trabajos forzosos, aunque había gran diferencia entre los anteriores y éstos. Los condenados *ad gladium ludi deputati* pasaban directamente de la cárcel a la arena del anfiteatro o del circo; éstos no eran conducidos antes a una escuela de gladiadores para que se prepararan y estuvieran en igualdad de condiciones que sus adversarios. Si salía vencedor, no perdía el dueño el derecho de vida sobre su persona; y como, en general, tenía interés en prolongar su existencia, le curaba cuidadosamente las heridas y se preocupaba de su salud y de sus fuerzas. Pasado algún tiempo, podía ser liberado. Los prisioneros de guerra eran tratados poco más o menos como éstos. Tito envió a las canteras de Egipto multitud de judíos cogidos con las armas en las manos; a otros los envió a las ciudades griegas para que

se mataran mutuamente luchando y divirtiendo con ello a los pueblos reunidos en fiesta, d) Numerosos esclavos, a quienes sus dueños aristócratas enviaban a los lanistas, jefes y entrenadores de las escuelas de gladiadores para que los adiestraran y fueran luego su guardia de corps, y una vez preparados se ofrecían a luchar en actos familiares o los alquilaban para los juegos públicos, e) Hombres libres que, desesperados de la vida, o rechazados por la sociedad, preferían «dejarse azotar con varas, quemar con fuego y matar por el hierro», como decía el juramento que prestaban, a seguir viviendo en la miseria.

Este juramento lo prestaban delante del tribuno de la plebe, que registraba su nombre; si era libre, con sus tres nombres: *Q. Ducennius Optatus*, o *Q. Cleppius;* su edad, y la cantidad de dinero por la que se alquilaba, *gladiatorium*[42], cuyo mínimo marcaba la ley en 2000 sestercios (400 pesetas), y luego lo entregaba al *lanista* o al *editor*. El tribuno podía negarse a inscribirlo o bien por la edad, si ya era mayor (*senior*), o por su constitución menos fuerte (*inhabilior*). El gladiador así contratado se llamaba *auctoratus*[43], como los soldados entregados al ejército; pero los gladiadores eran declarados *infames*, carecían del derecho de usar el caballo del orden ecuestre, se veían privados del asiento de honor en los juegos públicos, no podían ser nombrados decuriones en los municipios, ni llevar consigo defensor a un tribunal de justicia, ni ser enterrados con los honores comunes. Aunque no perdían su condición de hombres libres, eran en todo semejantes a los esclavos mientras duraba el compromiso de su alistamiento.

Formalizado su contrato y pronunciado su juramento, el *auctoratus* pasaba por la *ferula*[44], prueba muy dolorosa que les manifestaba que su juramento no era letra muerta.

A finales de la República y primeros tiempos del Imperio hay muchos hombres libres que, por diversos motivos, se ejercitan como gladiadores en las escuelas de los *lanistas*. Personajes del orden ecuestre o senatorial renuncian a su rango para luchar en la arena. Se suceden las disposiciones legislativas para evitar estos escándalos de que personas nobles se degradaran para dedicarse activamente al teatro, al circo y al anfiteatro[45]. La repetición de las leyes indica su escaso resultado, a lo que por otra parte contribuían algunos emperadores, como dice Tácito:

> Se prohibió severamente que los caballeros se deshonraran en los combates de la arena; cosa que impulsaron los primeros príncipes, ya con dinero, ya sobre todo a la fuerza. Y la mayor parte de los municipios y colonias competían en contratar a sueldo a los jóvenes más corrompidos[46].

Y, finalmente, otros hombres libres se entregaban a los lanistas por el gusto de exponerse a peligros extremos y de matar hombres. A veces bastaba el capricho del emperador para obligar a un ciudadano cualquiera, que estaba contemplando los juegos, a bajar a la arena, como hacían algunas veces Calígula y Claudio.

Por otra parte, el oficio de gladiador ejercía su atracción en hombres valientes e irreflexivos. Los premios que recibían al triunfar, la fama que lograban, la popularidad que alcanzaban y el ascendiente, sobre todo, que ejercían sobre las mujeres de todas las clases sociales era un algo que los arrastraba a la temeridad de la lucha. Los gladiadores eran cantados por los poetas, sus retratos se exhibían en las tiendas, se grababan en las vasijas y en las joyas. En la *Historia del Arte* se recogen numerosas estampas de gladiadores famosos, sacadas de las decoraciones de los teatros, de los sepulcros y de los mismos templos.

Había una trata prolongada y sórdida de gladiadores a fin de tenerlos dispuestos para cada fiesta. Para ello el magistrado acudía a las escuelas de gladiadores, cuyo jefe y apoderado de cada uno era el *lanista*, que exigía según la categoría de los que le quisieran contratar, porque había diversas especies y categorías de gladiadores.

En Roma debía de haber dos o tres palestras, una de las cuales nombra casualmente Horacio[47]. Fuera de Roma eran famosas las de Capua, Preneste, Alejandría y Pérgamo. Pero el número de gladiadores «cesarianos» era siempre muy crecido. Nerón dejó al morir 2000; en el desfile de Galieno figuran 1200, y en el de Aurelio, 1660.

El adiestramiento de los gladiadores era muy duro; empezaban ejercitándose con muñecos de paja y armas embotadas; luego tomaban armas más pesadas que las que habían de usar en los combates. Practicaban una esgrima de defensa, réplica, contrarréplica, ataque, réplica doble, contraataque, etc. Estaban organizados con disciplina militar. Solían tomar nombres especiales a su gusto, como «Furor», «Pavor», «Destructor», etc., o el de otros gladiadores que hubieran sido antes famosos. Los vencedores en un torneo subían de categoría; cuando eran veteranos amaestraban a los *tirones*. Pero dice Cicerón[48]: «No es fácil que un gladiador consiga seis palmas».

Los torneos de gladiadores se anunciaban en las paredes de las casas, de los edificios públicos y de los sepulcros que se levantaban en las entradas de las ciudades. Así se ve en Pompeya, en donde se hallan anuncios como éste: «Los gladiadores del edil A. Suetio Cerio pelearán en Pompeya el 31 de mayo. Habrá también un acoso de fieras y se tenderá una lona».

El programa solía constar de estas partes: 1.ª Ocasión del *munus*: «Pro salute domus Augustae», «ob dedicationem templi»… 2.ª Nombre del *editor*, magistrado, etc. 3.ª Número de parejas de gladiadores que iban a combatir. 4.ª Nombre de la ciudad donde se celebraría el espectáculo, porque los carteles se fijaban también por otras ciudades. 5.ª Fecha de los días en que se tendrá el *munus*. 6.ª Con frecuencia se añadían diversos detalles, indicando los otros géneros de diversiones, o ciertas particularidades, como *uenatio, sparsio, uela erunt* (se tenderán los toldos para quitar el sol); *sine ulla dilatione* (a la hora en punto); *qua dies permittat* (si el tiempo lo permite), etc[49].

En la víspera del combate se les ofrecía públicamente una *cena libera*, obsequiándoles con manjares exquisitos y bebidas abundantes. Unos comían y bebían como animales, y otros procuraban dejar arregladas sus cosas por si morían. El público entraba a verlos comer; por eso el *editor* tenía buen cuidado del servicio abundante de la mesa. Era el momento en que muchos encomendaban sus mujeres e hijos a sus amigos; y si eran de condición libre, daban la libertad a sus esclavos.

Al empezar el espectáculo los gladiadores desfilaban dando una vuelta al circo o al anfiteatro, ataviados con sus armas y distintivos, y al llegar a la tribuna del emperador le dirigían el fatídico saludo: *Aue, Caesar, morituri te salutant*[50], y dirigiéndose hacia el promotor (*editor*) de las fiestas le presentaban las armas para que las examinase.

Antes de la lucha verdadera precedía un combate simulado (*prolusio*) con armas inofensivas (*arma lusoria*). Esta parte del espectáculo, en que los atletas ponían también todo su ardor, era un ejercicio de precalentamiento (*calefieri*). Era el momento en que los aficionados saltaban a la arena para dar

al público una muestra de sus facultades. Así lo hacía el emperador Tito y Cómodo, que naturalmente vencía a uno detrás de otro, y el prefecto del pretorio, por el esfuerzo supuesto le aplicaba 250 000 dracmas (260 000 pesetas). Algunos emperadores, como *Domiciano*, exigían que estuvieran sumamente afiladas; otros, en cambio, como Marco Aurelio, no permitían que lucharan más que con armas embotadas.

Es difícil determinar durante cuánto tiempo duraba el compromiso de la inscripción al servicio de un jefe de gladiadores y cuántas veces tenía que exponer la vida durante ese tiempo, porque debía de depender todo de la condición de los individuos. Hay que distinguir la escuela, o *ludus*, donde el gladiador vive y se prepara, y el anfiteatro, que es su campo de batalla. Queda dispensado de jugarse la vida en el anfiteatro cuando se le entrega, como símbolo de su liberación, el *rudis*, una espada de madera, semejante al florete de la esgrima; pero con ello no quedaba libre del *ludus* hasta pasados otros dos años por lo menos. Nos hemos referido antes a los gladiadores condenados a luchar.

La libertad del gladiador esclavo dependía en absoluto de su amo, que se la daba cuando le parecía. La *manumissio ex exclamatione populi*, por la que el *editor* se veía forzado a dar la libertad a un gladiador, fue considerada siempre como un abuso.

El *auctoratus* no tenía que esperar para conseguir el *pileus*, ya que no había perdido la libertad; podía incluso comprarse (*se redimere*) antes de haber combatido, pagando al *lanista* o *editor* su *gladiatorium* y los gastos ocasionados en el *ludus*. Todo dependía en última instancia de los términos del contrato entre él y el lanista ante el tribuno de la plebe.

Algunos, después de haber obtenido el *rudis*, se reenganchaban para volver de nuevo al anfiteatro.

Había otros que se alquilaban como gladiadores sólo para un combate. Gayo nos conserva un contrato de este tipo[51]. Se estipuló que el que daba el *munus* pagaría 20 denarios (unas 20 pesetas) por cada hombre que saliera vivo y sin heridas graves del anfiteatro como una remuneración *pro sudore*. Por cada hombre muerto o malherido pagaba el alquilante mil denarios (unas 1000 pesetas). Esto sería, advierte Gayo, lo que hubiera tenido que pagar si los hubiera comprado y no alquilado. De esta forma se ve que tenía sentido la ley de Marco Aurelio, a la que antes hemos aludido. Así, con muy poco dinero, se podía ofrecer un *munus*. Es verdad que estos gladiadores, *sestertiarii*, no solían apasionar mucho; más bien daban pena, como vemos en Petronio:

> Presentó unos gladiadores de alquiler ya decrépitos, que si les soplaras caerían por tierra; los bestiarios no fueron mejores, verdaderas gallinas, el uno bobo, el otro con los pies torcidos y el tercero más muerto que vivo, como si tuviera cortados los nervios. Al fin todos fueron sacrificados… todos del montón. No obstante luego me dijo: «te he ofrecido un *munus*», «y yo te aplaudo», le respondí[52].

Los gladiadores pertenecían a categorías diferentes, y era muy raro que lucharan entre sí dos de la misma condición; por tanto, su vestimenta y sus armas eran casi siempre diferentes. Los *retiarii* iban semidesnudos y armados solamente de una red, un tridente y un puñal, y luchaban uno a uno o en grupo. Como armas defensivas, el *retiarius* lleva el *subligaculum*, que le protegía el vientre, y en el brazo izquierdo un brazalete o manga que le cubría hasta el hombro, donde sobresalía un protector de metal, llamado *galerus*, que le defendía algo la cabeza, que llevaba al descubierto. El contrincante del *retiarius* se llamaba *Gallus*, por el género de su armadura, o «mirmilón» por un género de

pez; iba armado de escudo, una hoz y un casco, en cuya extremidad lucía este pez; o *secutor*, porque evitaba huyendo como podía el golpe del *retiarius*. El *secutor* aparece por primera vez en tiempos de Calígula[53]. Es propiamente un *Samnita*, cuya especialidad es perseguir al *retiarius*, como dice San Isidoro: *secutor ab insequendo retiarium dictus*[54]. Por tanto, lleva las armas del samnita: casco grande, espada, escudo amplio, *ocrea* en la espinilla izquierda.

El retiario lo esperaba, le lanzaba la red y si lo prendía en ella lo enredaba y le daba el golpe de muerte con el puñal o el tridente. Si el *secutor* evitaba el lanzamiento de la red, se lanzaba contra el *retiario*, ya casi desarmado, y lo perseguía para alcanzarlo con su hoz o su espada. El *retiario*, enseñando la red, cantaba frente al adversario: *Non te peto, piscem peto, quid me fugis, Galle?*[55]. Cuenta Suetonio que en una lucha en que combatían cinco *retiarii* contra otros tantos *secutores* cayeron todos los retiarios casi sin intentar echar sus redes; cuando la presidencia dio la orden de acabarlos, uno de los retiarios empuñó el tridente y mató a los cinco vencedores[56]. Con todo, los retiarios solían ser bastante despreciados. Juvenal presenta a un senador luchando en el circo poco airosamente como retiario: «Cuando el príncipe se convierte en citarista, un noble puede hacer de histrión… ¿Queda alguna vergüenza mayor? Sí, que el senador Graco baje a la arena con su tridente, que lance mal la red y tenga que huir por el circo con la cara descubierta, perseguido por un *secutor*…»[57].

Los *samnitas* iban armados como los antiguos soldados samnitas: un casco cerrado con dos alas, un escudo grande y rectangular un tanto curvo, un protector del brazo derecho que no quedaba defendido por el escudo y una espada corta. Esta armadura esa pesada y magnífica. Además la pierna izquierda iba protegida por una espinillera de cuero (*ocrea*) y

a veces de metal. Sobre la cabeza, un casco (*galea*) adornado de plumas (*pinnae*), o penacho (*crista*) muy elevado, que agrandaba su estatura. Es curioso que de estos gladiadores no se habla después de Augusto, quizá para evitar la denominación deshonrosa para un pueblo del imperio, que continuaron con otros nombres, *secutor, homoplachus*.

El *homoplaco* es el gladiador de armas pesadas, fuerte y cerrado casco, jarreteras en las piernas hasta las rodillas, y enfundados también los muslos. Cuando no llevaban los hombros protegidos, y las espinilleras no subían hasta las rodillas, se llamaban de armadura ligera o *uelites*. Su adversario suele ser un gladiador de los llamados *tractos*. Aparecen en Roma al principio del Imperio, algunos años antes que el *secutor*.

Los *tractos*, como gladiadores, se ven por primera vez en tiempos de Sila, cuando los romanos capturaron soldados de esa nación que combatían a las órdenes de Mitrídates[58], pero quien habla primero de ellos es Cicerón[59]. El gladiador llamado *Tracto* llevaba un escudo pequeño (*parma, parmula*), redondo o cuadrado y a veces triangular. Su arma ofensiva era la *sica*, sable de corte encorvado y a veces formando ángulo en su hoja. Protege el brazo derecho con la *manica*; lleva el *balteus* y el *subligaculum*. Su casco puede presentar formas muy diversas. Porque su escudo es pequeño, lleva *ocreas* en ambas piernas y fajados los muslos. El oponente al tracio es el *homoplacus* o el *mirmillo*[60]; pero no era raro que combatieran dos tracios entre sí.

Los *esedarios* empezaban a combatir sobre un carro dirigido por un auriga. Buscaba no sólo traspasar con sus armas a los contrarios, sino también deshacerles el carro si podían, descuartizándolos entre las tablas desvencijadas. Luego bajaban al suelo y combatían con la espada.

Los *ecuestres* eran como dos soldados de a caballo, armados de lanza y de rodela, un casco con visera y una clámide sobre sus hombros. Partían el campo por la mitad y se lanzaban a galope tendido el uno contra el otro.

Los *meridiani* eran unos gladiadores que luchaban en los días que había otros espectáculos para rellenar los intermedios y el tiempo de descanso que quedaba al mediodía[61].

Cuando en la lucha por parejas caía uno vivo al suelo, o quedaba desarmado frente al adversario íntegro, el presidente de los juegos solía dejar al arbitrio del público si debían matarlo o le perdonaban la vida. Para pedir gracia el gladiador caído, dejaba a un lado el escudo y levantaba un dedo de la mano izquierda (*manum tollere*). La señal de la concesión de la gracia era agitar los pañuelos al aire (*Missum!*). Si se bajaba el pulgar hacia abajo (*uertere pollicem*), era señal de que el vencedor debía rematarlo, y gritaban: *iugula!* Si el gladiador se sentía herido de muerte, su única preocupación era caer elegantemente al suelo, con gesto de desprecio de la vida. Eso arrancaba los aplausos del público.

Si el gladiador esquivaba el encuentro con el enemigo, se le azuzaba con látigos y con hierros candentes. La bestialidad humana gritaba entonces desde los graderíos: «¡Matadlo, azotadlo, quemadlo! ¿Por qué tiene tanto miedo a la espada? ¿Por qué el otro no lo mata? ¿Por qué se resiste a morir el cobarde?»[62].

Si ninguno de los dos caía por haber luchado valientemente, el público, entusiasmado, solía concederles la vida: *stantes missi*[63].

El galardón por excelencia de un gladiador que triunfaba era una palma, y con ella, al estilo de nuestros toreros, daban

la vuelta al anfiteatro (*discurrere*). Cada victoria se premiaba con una palma, de suerte que los gladiadores contaban sus triunfos por las palmas recibidas: *gladiator plurimarum palmarum*[64]. A veces las recompensas eran más sustanciosas y un gladiador podía enriquecerse. Nerón recompensó una vez a un *mirmilio* «con el patrimonio y las casas de hombres que habían obtenido los honores del triunfo[65]».

Antes de Augusto se celebraban torneos en que todos los que salían tenían que morir. Al vencedor de un combate se le echaba otro gladiador, y así hasta el final, en que se degollaba a los últimos supervivientes. Augusto prohibió esta atrocidad, dando opción a la concesión de la vida[66].

Llega un momento en que ya no saben qué inventar para halagar a la plebe, y los emperadores ruegan al pueblo que les diga qué es lo que desearían[67]. Domiciano celebró luchas de gladiadores de noche, para que el centelleo de las espadas impresionara al público. En unas fiestas de diciembre, quizá del año 88, sacó a luchar parejas de pigmeos y de mujeres. En otras luchas obligó el emperador a luchar a mujeres de la alta sociedad y senadores[68]. El emperador Calígula y el emperador Cómodo lucharon como gladiadores, este último hasta setecientas treinta y cinco veces, atraídos por el ansia de la sangre y de la teatralidad[69]. En el año 200 se prohibió que las mujeres lucharan como gladiadores.

Cicerón había calificado este espectáculo: *Crudele gladiatorum spectaculum et inhumanum*[70]. Séneca protestaba enérgicamente contra estos crímenes[71]; y los Padres de la Iglesia insistieron por humanidad en la oposición originada en Cicerón y Séneca.

Todos estos juegos los prohibió Constantino el Grande en el año 325[72], aunque siguieron celebrándose esporádicamente. En 399 se cierran todos los *ludí* imperiales

de gladiadores. En 404 Honorio descartó ya definitivamente los combates de gladiadores[73]; y si todavía suena la palabra *munus*, indica las *uenationes*, que persisten hasta el siglo VI.

7. *Las* uenationes

Las *uenationes*, como los juegos de gladiadores, se desarrollaban en el circo o en el anfiteatro. Es un espectáculo contemplado en Roma ochenta años después que las luchas de gladiadores. Exactamente en el año 186 a. C., cuando M. Fulvio Nobilior celebró su victoria sobre los Etolios[74]. Parece que los romanos introdujeron estos juegos sobre todo después de la batalla de Zama, porque en sus excursiones por el África pudieron capturar fieras salvajes. En las fiestas que dieron en el año 169 los ediles P. Cornelio Escipión Násica y P. Léntulo presentaron en Roma 63 fieras del África, panteras, más de cuarenta leones y elefantes[75].

Este juego tenía tres modos de practicarse: el más sencillo era la simple presentación de fieras extrañas y exóticas; otras veces se las hacía luchar unas con otras; y, por fin, en ocasiones, se lanzaban al circo hombres y fieras.

La *uenatio*, aunque formaba parte de los *ludi*, estaba muy relacionada con los *munera* y solían unirse a los combates de gladiadores. Con frecuencia en los anuncios de *munera* se añadía: habrá una *uenatio*, habrá *uelum* y sorteo de regalos, *sparsio*[76]. Incluso se daban las *uenationes* con motivo de las honras fúnebres, como hizo Julio César en memoria de su hija Julia, ejemplo que luego imitaron otros[77].

a) Para poder hacer esta presentación de fieras en Roma, se organizaban en todo el Imperio cacerías constantes que ocupaban muchos miles de hombres, desde los que acechaban a los hipopótamos cuando salían de las aguas del Nilo por la

noche a pastar por los campos próximos, los que perseguían a los elefantes en la Libia, los leones en la Tesalia, hasta los que perseguían a las cabras hispánicas por las montañas centrales de la Península Ibérica, y los tigres en Hircania.

En las orillas del Rin se tendían redes para atrapar jabalíes; a la orilla izquierda del Danubio se perseguían los osos; los moros corrían en el desierto tras los avestruces, y por las gargantas del monte Atlas se disponían trampas para coger leones. Y no era sólo el lograr una de estas piezas ansiadas; el compromiso mayor era cogerlos vivos, reducirlos a una jaula y trasportarlos en barcas o en lentos carros hasta Roma. No era cosa rara que muchos de estos animales murieran antes de ser presentados al público, a causa de estos viajes y cambios de temperaturas, etcétera[78]. Los fosos y los jardines zoológicos de Roma estaban abastecidos de las fieras más raras y valiosas. Las que podían ser domesticadas se reservaban para enseñarla al pueblo: bisontes, ciervos, leopardos, grullas, avestruces, focas, leones, elefantes, jirafas, cocodrilos, hipopótamos, rinocerontes, monos, etc.

Los antiguos tendían a amansar y amaestrar a los animales más fieros, como leones y osos, e incluso los particulares tenían animales feroces domesticados: panteras, leones, osos. Según Séneca, los osos, los leones y los tigres están libremente por la casa y se dejan acariciar dulcemente por la señora[79]. Este capricho peligroso obligó muy pronto a las autoridades a tomar medidas de prevención. Un decreto de los ediles prohibía tener un perro, un verraco, un jabalí, una pantera, un lobo o un león suelto, o en lugares de paso. La manía de dar vida real a las ficciones de los poetas hacía empeñarse a los hombres en domesticar a los tigres como Baco en la India, o Cibeles, que los llevaba uncidos a su carro. Los que conseguían domesticar alguna fiera de éstas se creían y se presentaban como un dios. El rey Egipcio Ptolomeo

Philadelfo celebró una pompa dionisíaca en que figuraron veinticuatro carros tirados por elefantes, sesenta arrastrados por boques uncidos y doce por leones. No hay que decir que muy pronto imitaron estas extravagancias los tiranos de Roma, y las bestias más feroces aparecían por la calle y en el circo. M. Antonio el triunviro se paseaba en Roma sentado con la hetera Citheris en un carro tirado por leones, inmediatamente después de la batalla de Farsalia.

Augusto, que tenía afición a los animales raros, mostró a los romanos un tigre domesticado[80]; Domiciano tenía un león más dócil que un perrito faldero; Caracalla tenía varios, pero entre ellos uno llamado *Acinaces*, que lo llevaba a todas partes, comía en la mesa con él, lo acostaba en su cama y lo abrazaba en público. Con ello pretendía rivalizar con Hércules. Heliogábalo se paseaba por su casa en un carrito arrastrado por cuatro perros robustos, y en público llevaba uncidos a su carro cuatro ciervos; o cuatro leones, y entonces se llamaba «la gran Madre»; o cuatro tigres, y entonces hacía el papel de Baco, cuyos vestidos y símbolos empuñaba. Hacía presentar en la mesa al tiempo de los postres leones y leopardos adiestrados para ello, con el pánico correspondiente de los convidados, muriendo alguna vez personas del susto, desconocedores de que las tales fieras tenían limados los colmillos y cortadas las uñas[81]. Los ciervos en casa no ofrecían peligro alguno; eran un juguete de los chicos y de las niñas, que jugaban de mil maneras con ellos. Igual hay que decir de los carneros y cabritillos. Los monos, en todas sus especies conocidas, no faltaban en las casas.

Estas muestras causaban admiración, sobre todo cuando aparecían animales que no sabían ni cómo se llamaban, como sucedió por los años 58 al 46 a. C., cuando se presentaron por primera vez los hipopótamos, el cocodrilo. En los juegos del 58 presentados por Emilio Escauro, además de 150 fieras de

toda especie, hizo aparecer por vez primera el hipopótamo y cinco cocodrilos, para los que había construido un estanque especial[82]. En los del 44, ofrecidos por Julio César, vieron en Roma la jirafa por primera vez. Estas *uenationes* de César duraron cinco días[83].

En el año 104 a. C., en virtud de la ley votada a propuesta de Cn. Aufidio, se autorizó la importación de fieras de allende los mares. Al año siguiente se presentaron por vez primera muchos leones juntos en el circo. En el año 99, varios elefantes. En el 93, siendo pretor Sila, se sacaron en un día más de cien leones al público. Pompeyo hizo aparecer de una vez 600 leones. Augusto se gloría de haber presentado al pueblo veintiséis *uenationes bestiarum Africanarum*, en las que murieron 3500 fieras[84]. El emperador Cómodo tomó varias veces parte activa en las *uenationes*[85]. Marco Aurelio, en cambio, asistía con repugnancia a estos espectáculos[86].

b) Los animales que no se dejaban domesticar fácilmente, como el tigre, u otros en los que no se quería perder tiempo en hacerlo, se sacaban a luchar unos contra otros; por ejemplo, el tigre con el león, el elefante con el rinoceronte, el oso contra el toro, el toro contra el tigre o la pantera. Y como si la natural ferocidad de estos animales fuera poca, todavía se los acuciaba con aguijones y con fuego, se les echaban muñecos de tela roja (*pilae*)[87].

El pueblo seguía con emoción los instintos de ataque y de defensa de cada uno de estos animales, hasta que el uno vencía y descuartizaba a su contrario, que se envolvía en un torbellino de sangre.

Un número que apasionaba grandemente ya en Grecia era la *lucha de gallos*. Estas peleas las presentaban sobre todo a los jóvenes, para que aprendieran a luchar sin rendirse hasta el último momento. El gallo está acostumbrado a reinar en su

corral y no admite competidor; por eso es un animal dispuesto siempre a luchar y vencer cuando tiene un contrincante. Los gallos de pelea solían traerlos de Rodas, de Tanagros, de Melos, de Calcis. Se les adiestraba en la lucha. Los asistentes hacían apuestas elevadas en favor de uno o de otro. Para excitarlos más a la pelea se les hacía comer ajos y cebolla, y a veces se armaban sus espolones de ganchos de bronce. Al dueño del gallo vencedor se le concedía una palma y una corona.

c) Otro número presentaba la lucha de un tropel de cazadores bien armados y acompañados de buenos perros de caza, que, solos o en conjunto, se disponían a cazar las fieras previamente sacadas a la arena. Los perros acosaban, perseguían y cansaban al animal, que luego caía herido por una certera flecha o por un golpe de lanza. Vistoso por demás resultaba cuando salían al acoso de un buen número de piezas un grupo de personas, como cuando Claudio mandó un destacamento de jinetes de su guardia pretoriana, con sus oficiales al frente, a luchar contra una manada de panteras africanas; y Nerón hizo que otro destacamento de su guardia imperial montada peleara contra 400 osos y 300 leones a un tiempo. Aunque la emoción mayor la sentían cuando se dejaba a un solo hombre frente a un león, a un tigre o a un toro bravo. El pueblo aclamaba al cazador que de un puñetazo bien asentado en la cabeza derribaba a un oso; o cuando cegaba a un león, sujetándole un trapo en la cabeza, con que ya lo tenía a su merced. Marcial recuerda al cazador Carpóforo, que llegó a matar veinte fieras en un solo día[88].

De ordinario estos *bestiarii* eran gladiadores, o condenados a las fieras (*ad feras*); o algunos que se presentaban gratuitamente a demostrar su valentía frente a los animales más feroces. Gente tan necia que, sin que nadie les haya condenado a ello, salen a luchar con las fieras, luciendo una

talla varonil y ostentando unas ropas valiosísimas, cuando se hallan en la plenitud de su vida; y tan irreflexivos que se exponen a la muerte tan sólo porque ellos son más feroces que las propias fieras.

Y al escribir esta frase, como para comentarla, vamos a referir el suceso admirable que recoge Aulo Gelio (5, 14, 5 ss) de Apión, que lo refiere como testigo presencial: «En el Circo Máximo —dice— se ofrecía una *uenatio* copiosísima al pueblo. Encontrándome casualmente en Roma, fui a contemplar el acoso de fieras. Allí se veían numerosas y enconadas fieras, de una grandeza extraordinaria, y todas ellas hermosas y feroces como nunca había visto. Pero entre todas las fieras llamaban la atención los leones, y entre los leones uno que descollaba por su agresividad y su fiereza. Este león, por el ímpetu de su cuerpo y por la fuerza y el pavor que causaba con sus fortísimos rugidos, había atraído poderosamente sobre sí las miradas de todos los espectadores. En el grupo de hombres introducidos a luchar con las fieras se encontraba un siervo de cierto varón consular. El siervo se llamaba Androclo. Apenas aquel terrible león vio a lo lejos a Androclo, de repente, como admirado, se detuvo y luego, despacio y tranquilamente, se aproximó al hombre como si lo conociera. Luego giró en torno suyo moviendo la cola delicadamente al estilo de los perritos que hacen caricias a sus señores. Junta su cuerpo al de Androclo y lame blandamente las piernas y las manos del pobre hombre, que estaba pálido de miedo. Androclo, ante aquellas muestras de halago de la terrible fiera, recupera el ánimo perdido y poco a poco inclina los ojos para contemplar al león. Entonces, como recordándose mutuamente, se advertían muestras de satisfacción y de placer en el hombre y en el león. El hecho suscitó la admiración y los aplausos clamorosos del público, y el César llamó al esclavo para preguntarle por qué a él sólo

había perdonado aquel león tan horrible. Androclo refiere un hecho maravilloso.

‘Durante el proconsulado de mi señor en el África —dijo— yo, debido a los azotes diarios y a los tratos inicuos a que me sometía, me vi obligado a huir, y para que los escondrijos de aquella tierra, dominada por mi señor, me protegieran de su crueldad, me retiré al desierto de arena, determinado a morir como fuera, sí llegaba a faltarme el alimento. Entonces, en las horas en que el calor lo abrasa todo por aquellas latitudes, divisé a lo lejos una cueva escondida y resolví penetrar y ocultarme en ella. Al poco tiempo de haber entrado en la cueva vino a ella un león con un pie herido y sangrante, dando gemidos lastimeros y rugidos que manifestaban su inmenso dolor y su tormento. Yo, al verlo, de primera intención me creí devorado y crujiendo ya mis huesos entre sus dientes. Pero después que entró el león, como en su propia morada, me ve que trataba de esconderme a lo lejos y se me aproximó manso, como suplicante y levantando su pata, enseñándomela y como suplicándole que lo curara. Yo le saqué una grande espina que tenía clavada en la parte inferior del pie, y apreté la herida para sacar el pus que ya se le estaba formando, hasta que empezó a salir sangre natural; le sequé la herida y se la limpié. Aliviado el animal con aquella cura que yo le hice, se reclinó entre mis manos y descansó el animalito. Desde aquel día el león y yo vivimos durante tres años en la misma guarida y comiendo del mismo alimento, pues de los animales que él cazaba siempre me traía a la cueva las partes mejores, que yo, por no tener fuego para prepararlas, las asaba exponiéndolas sobre una piedra al sol del mediodía.

Pero cuando ya me cansé de aquella vida de fiera, una mañana, después que mi león salió a cazar, me escapé de la cueva, y al cabo de tres días de camino me vieron los

soldados, me capturaron y me condujeron al señor, que ya había marchado del África a Roma. Él me condenó a muerte y se agenció para que me entregaran a las fieras. Veo que este león, capturado también después que yo lo abandoné, me agradece ahora el beneficio y la cura que yo le hice'.

El pueblo, al conocer este episodio, pidió que se diera libertad a Androclo y que se le regalara el león». «Después —termina Apión— veíamos a Androclo y al león, que llevaba atado con un ligero bramante, ir por todas las tiendas, y todo el mundo daba dinero a Androclo y echaban flores al león, y decían: 'Éste es el león que hospedó al hombre, y éste es el hombre médico del león'»[89].

A Nerón le complacía bajar a la arena desarmado, o provisto únicamente de una maza, para enfrentarse a un león y matarlo[90]; pero había tenido buen cuidado de que se lo prepararan bien, quitándole los dientes y arrancándole las uñas. Entre los espectadores se dividían las opiniones: unos se reían, porque conocían el truco; pero el populacho gritaba emocionado por la audacia del emperador. Dión Casio cuenta, como testigo presencial, que Cómodo mató por su propia mano, en un solo día, cinco hipopótamos; y en varios días dos elefantes, una jirafa y algunos rinocerontes.

En las fiestas *Floralia* y *Cerealia* se organizaban cazas divertidas y sin peligro para el hombre. Se soltaban corzos, ciervos, cabras monteses y liebres[91], que perseguía el hombre ayudado por algún perro.

8. *El anfiteatro*

Éstos y los siguientes juegos se hacían en el *circo o en el anfiteatro*. Después que Tito inauguró el anfiteatro Flavio el año 80 d. C., muchos de los juegos que antes se celebraban en

el circo pasaron al anfiteatro, como la lucha de gladiadores, la caza de fieras, etc. El recinto era imponente. Levantado sobre cuatro pisos, admitía un aforo de unos 80 000 espectadores[92]. También había órdenes de asientos para las distintas clases sociales, reservándose para las mujeres las filas altas. Sólo las Vestales y las damas de palacio tenían su tribuna cerca de la imperial. Todavía hoy se distingue por sus asientos de mármol blanco.

El anfiteatro era más acogedor que el circo, más recogido. Su decoración fastuosa era el marco más soberbio del mundo para unas fiestas romanas. Cuando el sol apretaba se tendía en su altura un inmenso toldo que cernía la luz (*uelum)*. En la palestra brotaban surtidores de agua fresca, que de cuanto en cuando llegaba saturada de perfumes. Todo el ambiente se llenaba de voluptuosidad, y adormecía la voluntad más firme. Una vez en el anfiteatro o en el circo, todos gritaban, gesticulaban y se enfurecían de la misma forma, despojándose de todo sentimiento de humanidad. Poco importa que fueran vírgenes Vestales o cargadores de muelles; apenas se veía correr la primera sangre, todos se convertían en fieras. Dice Prudencio:

> Luego, el gran pudor y la delicada piedad de la doncella va a ocupar su asiento en el graderío, a presenciar los choques mortales de los hombres y sus muertes, y a contemplar con sus sagrados ojos las heridas compradas por la comida. Siéntese ella insigne por los adornos venerandos de las ínfulas y se deleita con los gladiadores. ¡Oh corazón tierno y delicado! Se levanta para ver mejor los golpes; y cuando el vencedor clava el puñal en el cuello del vencido, dice ella que está en sus delicias, y la delicada virgen indica con su pólice vuelto a tierra que le desgarren el pecho para que no se oculte ni una parte del alma en las entrañas del vencido mientras el gladiador ahonda cuanto puede el hincado puñal[93].

9. *Ejecución de condenados*

Otro espectáculo del circo o del anfiteatro lo ofrecían los *castigos y las ejecuciones de los condenados a muerte*. Tenían que morir…, pues procuraban hacer de su muerte una diversión para el pueblo[94]. O bien atados a un madero esperaban indefensos la acometida de las fieras, que en un zarpazo les desgarraban las entrañas palpitantes, o de un bocado les llevaban un brazo o una pierna; o bien los exponían a las fieras hambrientas, ligeramente armados, para que se prolongara más tiempo su agonía; o vestidos de trapos rojos les echaban una vaca enfurecida[95], por el gusto de ver el cuerpo humano danzar por los aires o enredado entre los cuernos, o sentir el placer de ver brotar la sangre por cada herida que la bestia les abría.

Las muertes que más divertían al pueblo eran las que se enmarcaban en una representación escénica en que se terminaba con la muerte del protagonista. En las representaciones ordinarias la víctima era sustituida por un monigote; pero en el circo todo se hacía en la realidad. Había representaciones en que los actores salían ricamente vestidos, con las cabezas ceñidas con coronas de oro, y en un momento determinado de entre aquellos ricos vestidos surgían unas poderosas llamas en las que morían achicharrados los delincuentes.

No es imaginable ni tortura ni género de muerte que no se aplicara a estos desgraciados para solaz del pueblo. En el año 64, cuando Nerón culpó a los cristianos del incendio de Roma, el circo y las calles más anchas se iluminaron con mártires empalados o crucificados, revestidos de la *túnica molesta*; rociados de pez y de resina, eran convertidos en fatídicas antorchas que rasgaban la oscuridad de la noche. Otros, revestidos de pieles de animales, eran echados a las fieras para que los devoraran[96].

Las leyendas míticas se plasmaban en sangrientas realidades. Un personaje, representando a Orfeo, aparecía rodeado de fieras mansas que se recostaban junto a él, como adormecidas por los arpegios de su lira, hasta que de momento un oso o un león fiero y hambriento lo destrozaba vivo[97]. La leyenda de Dédalo e Ícaro también se representaba con el mayor verismo. El joven Ícaro se lanzaba en un fugaz vuelo desde la mayor altura que pudieran alcanzar las tramoyas; el viejo Dédalo, desde una altura media. Un ajetreo inútil de brazos y de pies, una caída precipitada y un montón informe de carne y de sangre. Si Dédalo había corrido mejor suerte, le servía de muy poco, porque al momento soltaban unas panteras furiosas que sembraban sus miembros por la arena del circo en un momento[98]. El episodio de Mucio Escévala en presencia de Porsenna era también representado al vivo. Un pobre condenado se dejaba quemar el brazo derecho, impasible y sonriente hacia los espectadores[99]; por si alguien se movía a compasión por el heroísmo del paciente, se corría la idea de que no podía hacer otra tosa: o sufrir aquellos dolores impertérrito, o ser arrojado vivo dentro de un balón de pez ardiendo[100]. Existía un mimo titulado *Laureolus*[101] que reproducía la vida de un capitán de bandoleros, llamado así, que terminó en la cruz y destrozado por un oso. Este mimo se había representado muchas veces en Roma[102]. Pero en tiempo de Domiciano se hizo al vivo en el circo. Hizo de protagonista un condenado y cuando llegó el momento se lo crucificó de veras, soltando luego un oso enfurecido que, agarrando con sus zarpas el cuerpo sangrante del infeliz, lo dejó desgarrado como una piltrafa. Dice Marcial:

> De una cruz verdadera pendía Lauréolo,
> la fábula es realidad, como castigo en él.
> Sus músculos desgarrados sangraban por sus miembros

y en todo su cuerpo no había un rasgo humano[103].

Todo el cuerpo del desgraciado era una inmensa herida, que aún vivía y palpitaba.

Juntamente con estas escenas horripilantes se entremezclaban otras mitológicas más alegres, pero no menos vitandas y pasionales, como el abandono de Ariadna por Teseo, el rapto de Europa por el Toro, Pasifae con el Minotauro, la violación de Lucrecia en que ella luego tenía que matarse de veras, Júpiter y Leda, Júpiter y Alcúmena, etc. No hubo idealización poética, por repugnante que fuera, que no se representara al vivo en aquellas fiestas interminables del circo o del anfiteatro. Muchos cristianos y cristianas recibieron la corona de su glorioso martirio en medio de estas torturas del cuerpo y de mayores angustias del alma.

Y en medio de estos horrores no hubo ni un gesto de humanidad, ni una voz que desentonara de esta crueldad pública a que se llegó en tiempos del Imperio. Sólo se oyó la voz tímida de Séneca, que expresaba más su repugnancia que su condena. En su *Epístola*[104] dice que no hay cosa más contraria a las buenas costumbres que el asistir a un espectáculo público, donde todos los vicios se depositan en el alma. Del circo vuelve uno más avaro, más ambicioso, más cruel, más inhumano. Y refiere que, por casualidad, entró en el circo a mediodía, cuando él imaginaba que habían cesado los números sanguinarios, y que tan sólo se exhibían entreactos graciosos y distraídos. Pero no sucedió así. Lo de antes no fue nada. Lo de ahora no son juegos, son verdaderos homicidios. A estas horas se sacaban para pasar el rato a los gladiadores *meridiani*, que iban sin armas defensivas. «No tienen nada con qué protegerse, dice Séneca; todo el cuerpo está expuesto a los golpes, y nunca se mueve la espada sin herir al contrario. La mayor parte de espectadores prefieren estas luchas a las de los gladiadores protegidos. ¿Cómo no lo

van a preferir? Ni casco ni escudo protege de la espada. ¿Para qué las armaduras y el arte de la esgrima? Todo eso es dilación de la muerte. Por la mañana han expuesto a los hombres frente a los leones y a los osos; al mediodía los enfrentan a los espectadores. Mandan que se maten unos a otros y el vencedor se reserva para otra matanza; el fin de los combatientes es la muerte. Todo se lleva a espada y fuego. Así se llenan los entreactos de la arena. —Pero es que es un ladrón, es un homicida. —¿Y qué? —Si él mereció ese castigo, ¿por qué motivo mereces tú presenciar esa escena? ¡Mátalo, hiérelo, abrásalo! ¿Por qué va hacia la espada con tanta vacilación? ¿Por qué lo mata con tan poca resolución? ¿Por qué muere de tan mala gana? Que aproveche las heridas para hundir más la espada. Que presenten resueltos su pecho frente al filo de la espada». Se ha terminado este espectáculo. Para no aburrirse ni un momento, mientras sale otro espectáculo, gritaban los espectadores: «Ahora, para no estar sin hacer nada, que se degüelle a los que hay que degollar».

En este espacio meridiano actuaban también los volatineros, equilibristas, bailarines de la cuerda floja, malabaristas, prestidigitadores, ilusionistas, etc., que tanto más atraían la atención cuanto mayor era el peligro a que se exponían. Así dice Plinio: «¿Ves qué clamores excitan los que se esfuerzan en andar por una cuerda colocada allá en lo alto, cuando parece que ya, ya se van a caer? Se tiene por lo más admirable, lo más insólito y lo más peligroso[105]».

Embrutecidos, pues, con estas crueldades, no hay que extrañarse de que aún el pueblo que antes daba leyes y creaba magistrados ahora no piense más que en pedir a sus emperadores *panem et circenses*[106]; que no piensen más que en el circo, que no tengan más ideal que emborracharse en sus espectáculos[107] y que la mayor contrariedad que podía

ocurrir a un romano de estos tiempos sea el no poder presenciar los juegos circenses:

> El único dolor y la única tristeza de los que salen de la patria es el carecer por un solo año de los juegos circenses[108].

10. *Las carreras de coches*

Aunque de momento estos espectáculos que hemos referido enardecían a quienes los contemplaban, las pasiones más hondas y más duraderas las levantaban *las carreras de coches*.

Estos juegos son antiquísimos en Roma y se llamaban *consualia*, como dice Paulo: «Se llaman *Consualia* los juegos que se celebraron en honor de Conso, que veneraban como el dios del consejo». Y explica la causa: «Rómulo, después de fundar la ciudad, necesitaba mujeres para celebrar matrimonios y conseguir así la propagación de los ciudadanos, pero todos los pueblos vecinos se las negaban. Entonces concibió un propósito secreto (*arcanum consilium*) y fue el de apoderarse por la fuerza de algunas mujeres. Ofreció unos juegos al dios Conso, que preside los consejos secretos (*arcani consilii praeses*); los celebró, y en ellos aprovechó la ocasión para arrebatar las jóvenes sabinas[109]». Y Tertuliano especifica más: «Los juegos *Consualia* en un principio se celebraban en honor de Neptuno, al que por otro nombre llaman Conso…; juegos que derivan de Rómulo, que los dedicó a Conso, dios según dicen del consejo, porque entonces inspiró a sus soldados el rapto de las Sabinas para hacerlas sus esposas…»[110]. En la actualidad el ara de Conso está soterrada[111] hacia las primeras líneas (*metas*) con esta inscripción: «Conso el del buen consejo, Marte poderoso en la guerra, los Lares influyentes en el comicio[112]».

Se celebraban el 20 de agosto. En este día desfilaban los caballos y las mulas por delante del ara de Conso, que al hacerlo rápidamente se convirtió en una competición de carreras, con carros. Entonces se adaptó el valle Murcia para este desfile, y para que pudiera ser contemplado por los romanos, de donde surgió el Circo Máximo, como hemos dicho. En estas primeras carreras guiaban los carros sus dueños; y era tan honorable el espectáculo que las coronas obtenidas en estas competiciones se colocaban el día de la muerte junto al féretro, como las coronas conseguidas en el campo de batalla.

Pero cuando este desfile se convierte en un puro espectáculo, la dirección de los carros, como la actuación en cualquier otro juego público, se cubrió de cierto deshonor. Por eso desde entonces los aurigas serán casi siempre libertos o esclavos.

Este número de las fiestas llenaba de verdadera pasión a Roma, y no precisamente por atención a los aurigas, o a los caballos, sino por las banderías o facciones formadas en torno a cuatro colores: rojo (*russata*), blanco (*albata*), azul (*ueneta)* y verde (*prasina*). Al principio no existían más que los «blancos» y los «rojos», es decir, no había más que dos partidos; luego, ya entrado el Imperio, aparecen los cuatro señalados. Domiciano introdujo dos nuevos colores: el oro y el púrpura; pero desaparecieron en seguida, puesto que no se habla más de ellos; e incluso los dos antiguos, sin desaparecer del todo, se fusionan, los «blancos» con los «verdes» y los «rojos» con los «azules[113]».

Desde luego que es un fenómeno social, verdaderamente curioso, que estas banderías dividan casi todo el pueblo romano en dos facciones, desde el propio emperador hasta los artesanos y los esclavos. Pocos se interesaban ni por aurigas,

ni por los caballos; los colores ilusionaban a todo el mundo. Los mismos emperadores eran de un determinado color: Calígula, Nerón, Domiciano, etc., eran hinchas de los «verdes»; Vitelio, Caracalla, etc., los fueron de los «azules», y emperadoras hubo que se consideraban tan compenetrados con su color que favorecían descaradamente a los que les daban la consigna de su color, u oprimían y maltrataban a los contrarios[114].

En el fondo las facciones eran sociedades comerciales muy fuertes, que administraban y dirigían caballeros, y que tenían numerosos empleados a los que proporcionaban medios de vida. Las yeguadas, las cuadras, la remonta y doma, etc., de cada una de las cuatro sociedades exigían el trabajo de muchos hombres, a los que se añadían constructores de carros, zapateros, sastres, médicos, veterinarios, maestros de conducción de carros, mensajeros, corredores, propagandistas, chismosos y proselitistas. Las cuadras de las cuatro facciones se hallaban en el IX distrito, entre el Capitolio y el Circo Flaminio. A juzgar por las sumas que en ellas emplearon algunos emperadores, como Vitelio, debían presentar un lujo verdaderamente imperial. Se sabe que Calígula pasaba gran parte del día entre los caballos de los «verdes», y muchas veces hasta comía en las cuadras para no separarse de sus caballos.

Pocas veces debieron de organizar carreras por su cuenta los directivos de las facciones, pero en cada carrera aparecía siempre un carro adornado con los colores de cada una de ellas.

Los organizadores de los juegos tenían que acudir necesariamente a los directivos de estos *clubs* para que les suministraran los caballos, los carros y los aurigas para conducirlos. Es natural que los *domini factionum* sacaran

toda la ventaja posible en sus arriendos; pero además recibían pingües donativos de los emperadores y de los particulares en dinero y en caballos. Los caballos y los aurigas cambiaban, pero los colores permanecían. Es inconcebible que un señuelo tan fútil atrajera de tal modo la preocupación del pueblo, que durante cinco siglos, bajo cualquier emperador y en las circunstancias que fuera, lo único que interesaba a todos los romanos era si en las próximas carreras ganarían los «verdes» o los «azules».

Y esta pasión suscitó más de una vez en el circo verdaderas batallas campales entre los espectadores. Se cuenta de Caracalla que durante unas corridas un grupo de espectadores se puso a gritar insultando a un auriga de los «azules», el color de Caracalla, y el emperador ordenó a su guardia que mataran a todos los que gritaban, convirtiendo los graderíos en un escenario de muerte y de sangre. Y en Constantinopla, donde se copiaron todos los defectos de Roma y ninguna de sus virtudes, bajo el reinado de Anastasio, los de la facción «verde» entraron y distribuyeron puñales en los ces titos de pan y a una señal dada mataron en las gradas del circo a más de tres mil «azules[115]».

En un pueblo tan supersticioso como el romano era natural que se recurriese a la brujería y a los ensalmos para dar rapidez a los caballos del propio color, y cegar los caballos o mejor volcar los carros contrarios, de forma que caballos y aurigas fueran luego pisoteados por las cuadrigas siguientes.

Cuando llegaba el día de la carrera, desde muchas horas antes del amanecer, se desplazaban hacia el circo verdaderas muchedumbres para coger buen sitio en los graderíos. Los senadores y los caballeros tenían sus gradas reservadas y por tanto su plaza segura, pero los plebeyos muchas veces no lo

conseguían sino a fuerza de codazos y de puñetazos. Por eso preferían madrugar.

Al no estar cubiertas las graderías, quedaban expuestas al sol, al viento y a la lluvia, pero por todo pasaban con tal de no dejar el sitio logrado, y esto lo hacían lo mismo los hombres que las mujeres, que solían ir ataviadas con sus mejores prendas para lucir mejor sus encantos entre los hombres. Cosa que constituía otro medio de desmoralización[116].

Los carros se disponían en las cocheras (*carceres*), que estaban cerradas simplemente con una soga. Detrás de ella piafaban los caballos ansiosos de salir a la pista, se preparaban los aurigas y se daba la última mano al engrase y aderezo de los carros. Éstos debían de ser lo más resistentes posible, con el menos peso que se pudiera: un timón, el eje con las dos ruedas y sobre ella una especie de púlpito para una sola persona, cerrado por delante y abierto por detrás. Sobre él se colocaba el auriga.

Los aurigas llevaban sobre la cabeza un yelmo de metal y vestían una túnica corta, muy ajustada, del color que representaban y ceñida con la faja de correas de cuero. En ellas llevaban un puñal por si fuera necesario cortar las bridas que se sujetaban a la cintura. Los caballos iban sujetos con las bridas y un simple correaje adaptado a la parte posterior del cuello y pecho, que se unía al timón.

Cuando todo estaba dispuesto se retiraba la soga que los mantenía en el interior de los *carceres* y el director de los juegos daba la señal de salida agitando un pañuelo almidonado (*mappa*)[117]. Las cuadrigas que corrían cada vez eran cuatro, una de cada color. Cada carrera consistía en siete vueltas en torno a la espina del circo. En la parte opuesta a los *carceres* estaba la *meta*[118], un fuerte mojón al que había que rodear y salvar lo más próximamente posible, sin tocarlo,

porque si el eje o la rueda rozaba en él fácilmente se desvencijaba el carro, que volcaba dando tumbos, llevando consigo al auriga y a los caballos.

Sobre la espina en que estaban sentados los jueces de la competición, desde el año 174 a. C., colocaron siete delfines con sendos remates en forma de grandes huevos de madera, de los que a cada vuelta de los carros bajaba uno. De esta forma el público y los mismos aurigas podían darse cuenta de las vueltas en que se encontraban. La caída del último huevo indicaba el fin de la carrera. Vencía el que, completada la última vuelta, cruzase el primero una raya marcada con yeso, al lado izquierdo de los *carceres* de donde habían salido. El espacio recorrido era de 8300 metros. En el año 33 Agripa tomó las medidas oportunas para que la maniobra de los huevos dejara de indicar error en el pueblo, porque antes no funcionaban con seguridad.

Los carros iban tirados por dos (*bigae*) o por cuatro caballos (*quadriga*). Las carreras de dos caballos solían ser de aficionados.

Los que deseaban manifestar su arte en el dominio de los caballos corrían por ostentación, con tiros de seis, de ocho y hasta de diez caballos. Las carreras de verdadera competición eran las de las cuadrigas. En ellas hacía mucho la disposición de los caballos. Los dos de dentro iban emparejados con un ligero yugo (*introiugi);* los de fuera solamente bridados (*funales*). El más exterior debía ser el más ligero y ágil; el del interior (*funalis interior*), el más seguro y el más obediente a las indicaciones de la brida, que manejaba el auriga con la mano izquierda, porque con la derecha restallaba el látigo. Los carros, los aderezos del auriga y los arreos de los caballos eran del color distintivo de su facción.

La victoria no dependía sólo de la velocidad, sino también de la estratagema de los cocheros, que solían zigzaguear para cortar el paso a los que seguían. La vuelta trágica era la séptima. El girar sobre la meta lo más rápidamente que se pudiera y el lanzarse luego en el espacio recto hasta la línea del fondo. Con frecuencia en el espacio de la meta había una conglomeración de carros, o vuelcos de otros, con lo cual todo quedaba en un momento en unas astillas y un rebullir de caballos y aurigas sangrientos.

> Pero lo mejor de los espectáculos era, como observa con razón un autor cristiano, el de los propios espectadores. Las graderías que se extendían a una respetable distancia, unos pisos sobre otros, estaban cubiertas por un mar humano y ondulante. A medida que la carrera se iba acercando al final, aumentaban entre el público la tensión, la angustia, la ira, el júbilo y el desenfreno. ‘Sin perder jamás la vista a los carros, los espectadores aplaudían y gritaban con todas sus fuerzas, se levantaban sobre sus asientos, agitaban pañuelos y prendas de vestir, animaban con sus gritos a los caballos de su bando, alargaban los brazos como si quisieran abrazar la pista, rechinaban los dientes, hacían visajes y gestos amenazadores, se peleaban, maldecían, resplandecían de júbilo, prorrumpían en explosiones de una alegría frenética. Por fin llegaba a la meta el carro vencedor y el griterío atronador y clamoroso de los partidarios de su bando, con el que se mezclaban los denuestos y las maldiciones de los otros, resonaban por todos los ámbitos de la Roma desierta, anunciando a los que se habían quedado en sus casas que la carrera había terminado[119] … y a pesar de que las carreras duraban generalmente todo el día, desde por la mañana temprano hasta la caída de la tarde, interrumpida sólo por pequeños descansos, sobre todo a mediodía, la muchedumbre no se movía de sus sitios aunque abrasase el sol o diluviase, sin fatigarse ni un momento, siguiendo desde el primer minuto hasta el último con la misma tensión aquel espectáculo para ella apasionante[120].

No hay que decir que muchos aurigas se hicieron famosos y ricos en Roma, y que entre los monumentos de los ciudadanos ilustres se veían con frecuencia estatuas dedicadas a aurigas populares.

También eran famosos algunos caballos que la gente nombraba y animaba en el circo, como si fueran personas. «Tusco», «Víctor», «Tigris», «Paserino», «Andremón» eran

caballos que estaban en el corazón y en la boca de todos. Marcial creía sinceramente que no podría igualar con sus poemas la fama de uno de estos caballos: «Soy muy conocido en todo el mundo, ¿pero por qué me tenéis tanta envidia? No soy tan famoso como el caballo Andremón[121]». Nerón, L. Vero y Cómodo asignaron jubilaciones elevadas a los caballos famosos que ya no podían correr, y Calígula llegó a pensar seriamente en hacer cónsul del pueblo romano al caballo «Incitato». Cuando iba a correr este caballo, montaba unos días antes guardia de soldados en las cuadras para que nadie perturbara él descanso de «Incitato[122]».

II. LAS NAUMAQUIAS

Tomamos esta palabra griega en el sentido de combate naval representado para divertimiento del pueblo, y cuyos actores se llaman *naumachiarii*[123]. En tales fuegos se representa con más o menos realidad una batalla naval. Rara vez se representa en el mar; de ordinario se prepara una laguna artificial o se aprovecha un lago natural, para que los espectadores puedan contemplar cómodamente las peripecias del combate. El recipiente se llama también *naumachia*[124], o *nauale stagnum*[125].

Es posible que estos juegos empezaran como entretenimientos en la vida privada de algunos romanos, que reproducían en pequeño en sus piscinas los combates históricos, como sabemos que hicieron los hijos de Lolio en la *villa urbana* de su padre. Sus esclavos les prepararon en pequeño facsímiles de los barcos de Octaviano y de M. Antonio y reprodujeron la batalla de Actium[126].

Llevados estos juegos a proporciones públicas, se trata de reproducir casi exactamente alguna batalla naval

determinada, con sus barcos, sus remeros, sus soldados, sus peripecias y sus muertes y heridos en casi todas ellas. Los *naumachiarii* son siempre prisioneros de guerra o malhechores condenados a muerte.

La primera *naumachia* pública de que tenemos noticia la presentó el dictador César durante sus juegos triunfales en el año 46[127]. Preparó un lago artificial en el Campo de Marte, en comunicación con el Tíber. Se simulaba un combate entre las flotas tiria y egipcia, y participaban naves birremes, trirremes y cuatrirremes ocupadas por 4000 remeros y 2000 combatientes, prisioneros de guerra y condenados a muerte. El lago artificial se cubrió tres años después, porque resultaba insalubre. El anuncio de este espectáculo atrajo gran número de peregrinos, que, no cabiendo en las casas, montaron sus tiendas por las calles y plazuelas. De las avalanchas del personal por las calles y de los apretujones consiguientes perecieron aplastados muchos ciudadanos, entre ellos dos senadores, según afirma Suetonio[128].

El lugar de la presentación de estos espectáculos, además de un gran lago lleno de agua, tenía en los alrededores los graderíos necesarios para que el público pudiera contemplar cómodamente el espectáculo.

Augusto, con motivo, de la dedicación del templo de *Mars Vítor*, año 2 a. C., entre otros espectáculos ofreció una *naumachia*. Construyó otra laguna inmensa a la orilla derecha del Tíber, cuyas medidas, dadas por el mismo Augusto[129], eran: 1800 pies (540 metros) de largo por 1206 pies (360 metros) de ancho. Participaron en el combate treinta naves rostradas, trirremes o birremes y muchas más pequeñas. Su dotación, sin contar los remeros, fue en torno de 3000 soldados[130]. La lucha simulaba la batalla de Salamina

librada por persas y atenienses, quedando victoriosos los segundos.

Según los designios de Augusto este lago debía conservarse y realmente duró mucho tiempo. Se surtía del agua *Alsietina*[131], con una cantidad de 24 000 metros cúbicos diarios, que se aprovechaba luego para regar los jardines que por allí se ordenaron, ya que el agua no era potable. En torno de la *naumachia* se plantó un bosque, *nemus Caesarum*[132].

Sin duda la *naumachia* más real y de mayores proporciones la celebró Claudio en el año 52 en el lago Fucino, que intentaba disecar, conduciendo sus aguas a través de un túnel bajo la montaña hasta el río Liris (Garigliano). Varios años se llevaba trabajando ya en aquellas obras, y para que todo el mundo las viera ideó la celebración de un combate naval antes de abrir las compuertas para disecar el lago. En el combate intervinieron 14 trirremes y cuatrirremes, con un total de 19 000 hombres. En esta ocasión el combate no iba a ser simulado, sino real. Por eso cuando los combatientes desfilaron por delante del emperador le gritaron: *Aue, Imperator, morituri te salutant*, y fueron a ocupar los lugares señalados[133].

Rodeó todas las orillas de barcas y de balsas ocupadas por la guardia pretoria de a pie y de a caballo, y en las laderas se habían alzado parapetos con catapultas y ballestas para que no pudieran huir los condenados a luchar. Las orillas y las colinas cercanas y las faldas de los montes circundantes estaban repletas de espectadores de la ciudad y de todas las poblaciones vecinas que habían venido al espectáculo y a obsequiar al príncipe. Presidieron las fiestas el emperador, vestido de general, y Agripina, con su manto de oro.

La orden de ataque la dio la *bucina* de un tritón de plata que surgió del centro del lago. Aunque los luchadores eran

condenados, combatieron muy bien; de for ma que, después de recibir muchas heridas por una y otra parte, todos fueron indultados[134].

Nerón organizó otra naumaquia aprovechando el estanque preparado por Augusto[135], y a continuación se sirvió un banquete en los mismos barcos.

Tito, en el año 80, inundó el anfiteatro y repitió en él un simulacro de combate naval entre atenienses y siracusanos, quedando vencedores los primeros que al final desembarcaron en una pequeña isla y tomaron por asalto una fortificación construida en lo alto de ella[136].

Domiciano dio otra naumaquia en el anfiteatro[137], y además hizo preparar otro lago tan enorme que pudo representar sobre él una ficción de batalla naval en que el número de barcos y de soldados igualó al de las flotas marinas[138].

Los espectáculos del circo y del anfiteatro se difundieron por todo el Imperio, y en cada provincia, según sus posibilidades, se celebraban las mismas clases de juegos que en Roma[139]. En Italia, las Galias, África, España había numerosos circos, anfiteatros y teatros donde se reproducían, aunque en menor escala, las luchas de gladiadores, acosos de fieras, etc., que a pesar de todas las cortapisas y limitaciones de los emperadores cristianos perduran hasta la invasión de los bárbaros.

Los Padres de la Iglesia advirtieron muy pronto el peligro moral y de fe que estos juegos suponían para los cristianos y trataron de apartarlos; pero debió de ser un algo a lo que les costaba enormemente renunciar. «Tu mihi metas et scaenas et puluerem et harenam suspiras», dice Tertuliano[140]. Ante las notas apocalípticas y declaración de la vuelta a la idolatría que suponía la asistencia a los juegos circenses y teatrales[141],

se defendían respondiendo que «el sol» y «más aún el mismo Dios contempla todo eso desde el cielo y no se contamina». «El sol llega con sus rayos a las cloacas y no se mancha[142]». Pero el circo y el teatro son la peor escuela de todas las pasiones, y la legitimación pública de las obscenidades más repugnantes[143]. Y más tarde, San Agustín cuenta una historia que debió reproducirse infinidad de veces: Tenía el obispo de Hipona un buen amigo, cristiano, llamado Alipio; que estaba estudiando jurisprudencia en Roma. Un día se encontró con unos compañeros y le invitaron que fuera con ellos al anfiteatro. Él se resistió, pero, amablemente coaccionado, cedió, mientras se decía: podrán arrastrar al espectáculo mi cuerpo, pero no mi alma; me sentaré entre ellos, cerraré los ojos, y abismándome en los pensamientos de mi fe, me abstraeré totalmente del mundo, que me rodee. Así estuvo un buen rato, pero un griterío ensordecedor en un lance de la lucha le hizo abrir los ojos. Entonces, dice San Agustín, su alma recibió una herida más grave que la del cuerpo de aquél en quien se clavaron sus ojos llenos de avidez. Y se derrumbó más dolorosamente que el gladiador cuya caída había levantado el griterío de los espectadores. Pues el espectáculo de la sangre manchó su alma con el estigma de lo inhumano, y ya no desvió la vista de lo que estaba sucediendo en la palestra, sino que siguió con los ojos fijos en el cruel espectáculo, deslumbrado por la sangrienta voluptuosidad. En lo sucesivo la nueva víctima era ya uno de tantos; estaba pendiente de todo, gritaba, se acaloraba y se dejó arrastrar por la locura de los demás, y desde entonces ya no perdió ningún espectáculo. «Todos los ojos, dice Tertuliano[144], están puestos ansiosamente en el pretor, mejor dicho, en el pañuelo (*mappa*) que lleva en su mano. Apenas lo levanta, resuena una voz ensordecedora de todos: *misit*; todos lo han visto, pero todos lo dicen». «Ex eo itaque itur in furias et animos et

discordias et quidquid non licet sacerdotibus pacis. Inde maledicta, conuicia sine iustitia odii, etiam suffragia sine merito amoris».

Plinio[145] y Suetonio[146] nos hablan de los *ludi circenses plebeii*, por lo cual parece que había unos circenses patricios y otros plebeyos. Los primeros los celebraban los cónsules, los ediles curules y los emperadores en el Circo Máximo, por diversos motivos y en distintas épocas del año; los segundos, los ediles de la plebe, en el Circo Flaminio, el día 20 de octubre, establecidos en favor de la plebe, cuando fueron expulsados los reyes, o con motivo de la reconciliación con los patricios, después de la secesión del Aventino, como dice el Pseudo-Asconio[147]. Estos juegos plebeyos los recuerda Tito Livio[148] instaurados siempre por los ediles de la plebe, en relación con los *ludi Romani*, organizados por los ediles curules.

III. JUEGOS ESCÉNICOS

Los espectáculos teatrales eran los *ludi* que suponían menos gastos y menores dificultades en su presentación, y eran en cierto modo los episodios más nobles de las fiestas. Se presentaban al pueblo con más frecuencia que los juegos del circo y del anfiteatro, pero no tenían tanta aceptación ni apasionaban tan violentamente a los espectadores.

1. *Lugar donde se representan*

Por falta de lugares adecuados para ello, en un principio se representaban en el mismo circo, pero la enorme distancia a que quedaba la escena de los espectadores y las malas

condiciones acústicas del lugar hacían que no llegara la voz a la inmensa mayoría de los circunstantes, que por la misma causa no prestaban la más mínima atención a aquellos monigotes que allá a lo lejos se movían, gritaban y gesticulaban. Fue necesario disponer locales adecuados, y a imitación de lo que sucedió en Grecia, surgieron los teatros.

En la disposición de los mismos, según Tácito[149], podemos distinguir tres etapas: a) en un primer tiempo el pueblo asistía de pie a las representaciones teatrales, que se desarrollaban en un simple palco de madera (*scaena in tempus structa*); b) luego se construyeron unas gradas desmontables (*subitarii gradus*) para asiento de los espectadores, teatros provisionales; c) y en tercer lugar surgieron los teatros estables por obra de Pompeyo (*mansura theatri sedes*).

a) Refiriéndose a esta etapa en el teatro griego, dice Horacio que Tespis fue el primero que inventó una forma de representar la tragedia naciente, llevando en carros a sus representantes[150]. Montó, pues, una plataforma ambulante, enmascaró con albayalde o con lienzos de lino a sus personajes, que utilizaban la parte cubierta del carro como vestuario y los alrededores del mismo para las danzas del coro. Esto le ofrecía la ventaja de que podía establecer su escenario en cualquier plaza o lugar oportuno, como hacen en nuestros días los cómicos ambulantes. Esquilo eleva el número de actores y «montó sobre unas vigas un pequeño escenario». Ya tenemos un teatro de madera. En Roma se siguieron los mismos pasos. Es cosa evidente que las representaciones dramáticas son anteriores a los teatros. Familias o catervas de cómicos, que llevaban unos cuantos pasos o episodios escenificados, no podían establecerse en un sitio fijo, sino que recorrían las ciudades y los pueblos paseando su teatro trashumante. Un simple tablado de unos dos metros de alto, porque los espectadores están de pie. De

ordinario se aplicaba a una pared, o a un monumento, para dejar espacio a un supuesto vestuario y poder colgar alguna cortina o alguna pintura que abstractamente pudiera ayudar a fingir el lugar en que se desarrollaba la acción representada. Una misma decoración servía para muchas cosas, con una indicación del que presentaba la obra y la indulgente comprensión de los circunstantes. Todavía Plauto: «Mientras se representa esta fábula, esta ciudad es Epidamno; cuando se represente otra obra será otra ciudad[151]»; y: «Plauto os pide un poquito de espacio de vuestra grande y amena ciudad para transportar Atenas a ella sin ayuda de arquitectos[152]».

Es natural que las obras así representadas fueran sencillas y cortas. Desarrollo de un acto, un chiste escenificado y poco más, tal como sabemos que eran las Atelanas.

b) No es fácil describir la contextura íntegra de estos teatros, ocasionales que montaban los organizadores de los *ludi scaenici* antes del establecimiento de teatros estables, porque es evidente que no fueron uniformes. Es posible que en ocasiones establecieran los teatros a la manera griega, aprovechando los declives de algún monte para extender los asientos en gradas, y el tablado en lo hondo para que la voz llegara más fácilmente; es posible también que lo montaran en algún local cerrado y cubierto, armando en torno de la escena los asientos en declive; o que, disponiendo sólo unos órdenes de asientos para los magistrados o senadores, quedaran atrás y de pie los asistentes menos calificados. A esta condición de los teatros se refiere Horacio al indicar que la flauta sencilla y delgada para dar el tono y la modulación de la declamación del coro llenaba perfectamente el ámbito de los asientos, a donde se reunía un pueblo escaso en número, pero frugal, bueno y respetuoso[153].

Según Tito Livio, en el año 195 a. C. se asignaron a los senadores asientos junto a la escena[154]; y de algunos pasajes de Plauto se deduce que por aquellos años también los demás espectadores ocupaban asientos, quizá sobre el entarimado, o que cada cual se llevaba su silla[155]. Dice Valerio Máximo[156] que durante 558 años pueblo y senadores asistían juntos al teatro; pero los ediles Atilio Serrano y L. Escribonio, en los juegos Megalenses, siguiendo el parecer del primer Africano, distinguieron los lugares.

En el año 179 a. C., M. A. Lépido erige un teatro y proscenio junto al templo de Apolo, y al parecer debía ser de manipostería[157]; pero fue arrasado muy pronto[158]. Precisamente en el año 154 se renovó por un senadoconsulto, solicitado por Escipión Násica, la prohibición de construir teatros permanentes, y se destruyó también el que unos años antes se había establecido en las pendientes del Palatino: «El decreto del senado proveyó que nadie fijase asientos en la ciudad, ni en el espacio de mil pasos junto a ella, ni pretendiera contemplar los juegos sentado[159]».

La reacción contra esta severidad vino muy pronto, puesto que un decenio después (145-144) L. Mummio, con ocasión de los juegos triunfales por la conquista de Grecia, erigió una *cauea*, no encontrando oposición, como dice el mismo Valerio Máximo: «Con el auge de las riquezas vino también una mayor amplitud en el desarrollo de los juegos[160]». Aunque terminados los juegos fue también destruida. En el año 78 a. C., Q. Catulo «fue el primero que protegió con velos el local de los espectadores de los juegos, imitando el lujo de la Campania[161]».

Estos velos fueron más tarde ricamente decorados[162]. También la escena o lugar en que representaban los cómicos fue embelleciéndose poco a poco, y de un simple tablado pasó

a ser casi una obra de arte: Claudio Pulcro la adornó con pinturas, C. Antonio, Petreyo y Q. Catulo la revistieron de plata, de marfil y de oro. También se enriquecieron y hermosearon los vestidos de los cómicos[163].

El teatro provisional más espléndido y más grande que se alzó en Roma lo erigió el edil M. Escauro en el año 58 a. C., una obra que, según Plinio[164], parecía destinada más para la eternidad que para ser destruida pasadas las fiestas. Supone Plinio que cabrían en él 80 000 espectadores, más del doble que en el posterior teatro de Pompeyo.

En el año 53 o 52 a. C. el edil C. Escribonio Curión construyó dos teatros adosados, con las escenas respaldadas la una a la otra de forma que, terminadas las representaciones teatrales, se corrieron los frontis de las escenas, quedando el conjunto convertido en un anfiteatro, en que se dieron luchas de gladiadores[165].

El pueblo veía con pena que se destruyeran estos edificios, pero así lo exigían las leyes.

c) En el año 55 a. C., continuando en vigor el senadoconsulto de Escipión Násica, Pompeyo el Grande se ingenió para construir un teatro definitivo, sin que los censores pudieran ordenar su demolición. En lo alto de las gradas del teatro construyó un templo dedicado a *Venus Victrix*. Con ello se hizo ver que el teatro era el simple apoyo del templo de Venus, abierto en semicírculo, y enfrente tenía un escenario, como podía haber tenido una fuente. Este templo de Venus tuvo su fiesta de dedicación, y se tomó la precaución de que por un edicto aquella construcción se llamara *Templum Veneris*, al que hemos unido gradas para espectáculos. De esta forma, bajo el nombre de la religión, se burló soberanamente la ley[166].

El teatro se alzaba en el Campo de Marte, es decir, en una llanura. Esto suponía un gasto enorme con respecto a los teatros griegos, que, como hemos dicho, aprovechaban para establecer la *cauea*, o semicírculo en que se colocaban los asientos, los declives de alguna montaña; pero, de conseguirse airosamente, los teatros romanos podrían ser monumentos de una majestad y una grandiosidad enteramente nueva. Y así fue. El teatro de Pompeyo trató de imitar el de Mileto, pero el modelo quedó tamañito ante la nueva obra.

El teatro romano, como el griego, será un semicírculo destinado a los espectadores, que tendrá enfrente un escenario maravilloso. Ha de tener, pues, una vistosidad externa y una ordenación interna. Al exterior presenta una fachada semicircular en que se han de unir el arte y la resistencia para soportar el empuje del graderío interior. Enfrente del semicírculo, una fachada recta, en cuyo interior se alza todo el complejo de la escena. Todo se logra ya en el teatro de Pompeyo. La fachada tiene tres pisos: los dos inferiores, abiertos con arcos, separados por columnas adosadas; las del primer piso, del orden dórico; las del segundo, jónico, y el tercer piso, cerrado, tiene pilastras corintias poco relevadas. Esta conjunción de los tres órdenes de columnas nunca se atrevieron a realizarla los griegos; pero después las encontramos en los grandes monumentos romanos, el Coliseo, teatros, anfiteatros dé Roma y de las provincias. La monumentalidad exterior quedaba, pues, superada por el genio de un arquitecto romano. El graderío se montó en declive sobre una serie de galerías abovedadas, que además contribuían a la amplificación de la voz de los que hablaban desde el escenario. La altura de todo el semicírculo, bien estudiada, contenía también la voz, que llegaba íntegra hasta los espectadores más apartados.

El buen resultado de la estratagema de Pompeyo para burlar la ley convirtió pronto en letra muerta la prohibición de Escipión Násica. En el año 13 a. C. se erigieron otros dos teatros monumentales en Roma, el de Balbo y el de Marcelo. Del primero de estos dos no queda resto alguno; sabemos que se inauguró el año 13 a. C., que estaba junto al Tiber y que era riquísimo en su ornamenta ión, contando entre sus columnas con cuatro de ónix[167]. El teatro de Marcelo, empezado a construir por Julio César, fue terminado por Augusto, que le dio el nombre de su nieto[168]. De él nos quedan imponentes ruinas, que han permitido re construirlo perfectamente en maqueta. La disposición y características son análogas a las del teatro de Pompeyo. El diámetro de la fachada era de 150 metros; el escenario, de 80 metros de longitud. Pero el de Pompeyo era mayor. Según Plinio[169] contenía 40 000 espectadores, aunque quizá haya algo de exageración en esta cifra. El de Marcelo se supone que tenía un aforo de 14 000, y de 7000 el de Balbo.

d) El teatro latino, como el griego, se componía de tres partes esenciales: la escena, la orquestra y la cávea.

La escena, o lugar de representación, formaba de ordinario un rectángulo elevado, algo más de un metro, más o menos amplio, y constaba del tablado propiamente dicho, llamado *proscaenium*, en el que distinguimos la *frons* o su cara elevada desde el suelo al alto del tablado (*tabulae*). Solía estar ricamente decorada. En un principio era recta y sencilla, pero luego formaba un rico frontal de columnas y hornacinas. El *pulpitum o logeion*, lugar central del tablado. La *scaena* o fachada erigida sobre el tablado, que solían representar un palacio o edificio, ricamente construido. En su parte superior solía tener una cornisa que cubría parte del tablado, inclinada hacia arriba, y servía para protegerlo de la lluvia y como tornavoz para que ésta se dirigiera hacia la cávea. Su

inclinación estaba en relación con la altura de los muros exteriores del teatro. El escenario tenía tres accesos: una puerta central para los personajes que entraban y salían de la casa; otra a la derecha del espectador, que utilizan los actores cuando se supone que van o vienen de la ciudad (*forum*); y otra a la izquierda, que comunica convencionalmente con el campo y con el extranjero (*peregre, rure*). El *postcaenium* era la parte que quedaba detrás de la escena. En ella se preparaban los cómicos y de ella salían y en ella entraban al retirarse. Diversas y potentes máquinas cambiaban la escena cuando era necesario, sobre todo corriendo cortinajes. El telón no bajaba, sino que subía de debajo del escenario. La señal de que el acto iba a comenzar se daba con el *scabillum: Dein scabilla concrepant, aulaeum tollitur*[170]. El telón (*aulaeum*) estaba levantado mientras se acomodaba la gente en el graderío; se bajaba al empezar la obra[171] y se subía al terminar[172], cuando el *cantor* decía: *uos, plaudite*[173].

La *cauea* era el graderío donde se acomodaban los espectadores. Ya hemos dicho que en un principio no había distinción de puestos, ocupando cada cual el que lograba; así, Cicerón: «Aunque el teatro es común, sin embargo cada cual dice con toda justicia que es suyo el lugar que ha ocupado[174]». Después se reservaron las primeras gradas, es decir, las más próximas al tablado, para los senadores. E incluso la ley *Roscia*, defendida por Cicerón, reservó otras catorce gradas para los caballeros[175], que se colocaban, por tanto, detrás de los senadores y delante del resto del pueblo. Las gradas formaban un semicírculo de asientos[176] que estaban distribuidos horizontalmente por las *praecinctiones*, o pasillos anchos a lo largo del semicírculo, y perpendicularmente por las *escalae*, que ponían en comunicación las *praecinctiones* con los *uomitoria*[177]. Los espacios ocupados por los graderíos se llamaban

maeniana[178], o *cunei*. Los dos primeros tenían las gradas de mármol; la tercera, de ladrillo o de madera. La parte más alta del graderío se llamaba *pullarium*, «gallinero», como entre nosotros. En un principio estaba reservada para las mujeres.

Entre la escena y las primeras gradas de la cávea quedaba un semicírculo (*orchestra, arena*) en que había una pequeña ara dedicada a Dionisos. A veces podía rellenarse de agua, como aparecía en el teatro de Pompeyo, cosa que se ha explicado de diversa manera: sería un ninfeo, apoyado en las hornacidas de la *frons pulpiti*; o un surtidor de agua perfumada, que se esparcía por todo el teatro; o para funcionar los órganos hidráulicos; o para los espectáculos mímicos en el agua. En el teatro de M. Escauro la *orchestra* estaba ocupada por un estanque, y en él presentó por primera vez a los romanos un hipopótamo y cinco cocodrilos[179].

En la parte más alta de los muros del teatro había unos dispositivos, unos pivotes, como se ve todavía en el Coliseo, que sostenían un gran toldo (*siparium, umbraculum*) para proteger a todo el teatro de los rigores del sol.

Aunque los teatros griegos estaban al aire libre, como los romanos, jamás ocurrió a los griegos protegerlos con un toldo para resguardarlos de los ardores del sol, filtrar la luz o cubrirlos de algún chubasco ocasional. Es una de las mejoras que aplicaron los romanos al teatro griego.

El uso de este elemento del teatro empezó en la Campaña, según Valerio Máximo[180], aunque, según Plinio, lo introdujo Q. Catulo con ocasión de las fiestas que dio en el año 69 a. C. por la dedicación del nuevo Capitolio[181]. Pronto se convirtió en objeto de lujo y de sibaritismo. El pretor del año 60 a. C., Léntulo Spinter, dio los juegos *Apollinares* cubriendo el teatro con un velo no de lino ordinario, sino finísimo (*carbasus*)[182]. Por el mismo tiempo, Lucrecio habla de toldos del teatro de

tejidos finísimos y de colores delicados (*lutea, russa, ferruginea*), todo para tamizar la luz y dar al ambiente un tono enmelado y agradable[183].

El velo se aplica luego al anfiteatro. En tiempos de Nerón el anfiteatro se cubrió con un velo de extraordinaria riqueza, color azul cielo, recamado de estrellas de oro, el campo de púrpura y en el centro la imagen del emperador guiando un carro[184]. Es natural que la disposición del velo del anfiteatro fuera diversa por su contextura que la del teatro, que formaba un semicírculo. Quedan todavía en los diversos edificios conservados, como el Coliseo de Roma, elementos destinados a soportar las sogas que téndían el toldo. Extender el toldo era una operación complicada; por eso se hacía sólo en ciertas ocasiones y no había de hacer mucho viento[185].

Lo que debía de estar siempre cubierto era el proscenio, ya porque al estar orientados los teatros al mediodía daba siempre el sol de cara a los actores, ya para enviar la voz hacia la *cauea*.

e) El llamado «Teatro pequeño» de Pompeya, capaz para unos 1500 espectadores, tenía la misma estructura del teatro grande, pero estaba cubierto totalmente; esto indica que se destinaba para los conciertos musicales, como luego el *Odeón* construido por Domiciano.

El concepto de odeón marca dos características: el odeón es un edificio público, construido para dar recitaciones musicales, aunque en ciertas circunstancias pueda albergar otras representaciones. La segunda característica, que deriva de la anterior, es que está provisto de techo, que desempeña un doble oficio: da a la sala mejores condiciones acústicas y protege a los espectadores del ambiente molesto, por lo que sea, del aire libre. Tales requisitos reunían los edificios construidos por Domiciano[186] y Trajano en Roma[187].

De estas audiciones nos da una buena descripción Séneca: «En nuestros conciertos hay más cantores que espectadores antes en los teatros: todos los pasos están llenos de filas de cantores, la platea está rodeada de trompetas y el proscenio resuena de flautas y de instrumentos músicos de toda especie, y de sonidos tan diversos resulta una armonía maravillosa[188]».

f) Al teatro entraban todos los ciudadanos romanos, incluso las mujeres y los niños[189]. Los esclavos estaban excluidos por derecho[190], lo mismo que los extranjeros; en cambio, los huéspedes públicos tomaban asiento entre los senadores[191].

Sin embargo, esta prohibición no se llevó a rajatabla, como se ve en el prólogo del *Poen*. de Plauto, donde se ordena a los esclavos que no se sienten quitando el lugar a las personas libres, o que lo paguen[192]. Cada espectador llevaba su billete (*tessera*). Se ha encontrado una de ellas, como una moneda, formada por una serpiente que se muerde la cola y en el interior esta leyenda: CAV. II / CVN. III / GRAD. VIII / CASINA / PLAVTI.

2. *Las representaciones*

a) Días de representaciones escénicas

Las representaciones escénicas en Roma van unidas a las fiestas de los dioses, aunque estos juegos hayan perdido su carácter cultual en honor de Baco. Se presentaban con ocasión de los *ludi*, que podían ser fijos o extraordinarios. A lo largo del año había siete fiestas (o *ludi*) fijas:

1.ª Los *ludi Romani, magni o maximi*, en el mes de septiembre. Durante ellos, en el año 364 a. C., empezaron a

representarse las pantomimas. En el año 240, con Livio Andrónico, la tragedia griega y la comedia. En el 161 se representó el *Phormion* de Terencio.

2.ª Los *ludi Plebei*, en el mes de noviembre. Se establecen hacia el 220, y muy pronto se dan en ellos obras teatrales. En el 200 se representa el *Stichus* de Plauto.

3.ª Los *ludi Ceriales*, en el mes de abril. Hasta los tiempos del Imperio no se documentan en ellos representaciones teatrales.

4.ª Los *ludi Apollinares*, mes de julio, esencialmente escénicos desde su institución en el año 212.

5.ª Los *ludi Megalenses*, mes de abril. Desde el año 194 había en ellos representaciones teatrales. Según los *didascalia* se representó en ellos el *Pseudolus* de Plauto.

6.ª Los *ludi Florales*, en abril. Las representaciones teatrales se reducían, al parecer, a los mimos.

7.ª Los *ludi Palatini*, en enero. Fiesta privada de la casa imperial en honor del *numen Augusti*, reservada para los familiares e invitados personales del emperador.

Los *ludi* o fiestas extraordinarias podían ser motivadas por alguna de estas causas:

1.ª *Ludi uotiui*, ofrecidos por alguna promesa hecha, por ejemplo, al empezar o al terminar alguna guerra, ante una calamidad pública, etc. Las representaciones teatrales empiezan en ellos por lo menos a partir de la época imperial.

2.ª *Ludi dedicatorii*, por ejemplo con la ocasión de la dedicación o consagración de algún edificio público, templo, teatro, etc.

3.ª *Ludi triumphales*, decretados después de alguna guerra victoriosa. Después de la batalla de *Actium* se representó la tragedia *Thyeste* de Vario.

4.ª Los *ludi saeculares*, en los que precisamente su arte esencial eran las representaciones teatrales.

5.ª Los *ludi funebres*, formados únicamente por estas diversiones. En los juegos fúnebres de Paulo Emilio, en el año 160 a. C., se representó *Adelphoe* de Terencio.

Los juegos escénicos se agregaron a los del circo, que antes llenaban por entero todas las fiestas. De esta forma se incrementaron las distracciones y en algunos casos se alargaron las fiestas. Las fiestas extraordinarias estaban presididas por los cónsules; las fijas, a excepción de los juegos Apolinares que correspondían al pretor urbano, las ofrecían los ediles curules y de la plebe. Así hasta el año 22 a. C. A partir de esta fecha la organización de todas las fiestas anuales correspondía a los pretores. Sobre el organizador de las fiestas recaían todos los honores, todas las quejas y todos los gastos. Él pagaba la obra teatral, a los actores, y antes de la existencia de teatros fijos, la erección y la demolición del teatro, etc.

b) Compañías teatrales

Las compañías teatrales tenían un jefe, *dominus gregis*, que era quien trataba con el organizador de las fiestas todo lo concerniente a la obra, representación, etc. El poeta (*scriba*) [193] se contentaba con presentar el texto de la obra. Otro artista, el músico, ponía música y organizaba las danzas (*modos facere, modulari*). Los *didascalia* suelen contener todas estas circunstancias. Por ejemplo:

Incipit	*Heautontimorumenos*	*Terenti*
acta	*ludis*	*Megalensib.*
L.	*Lentulo*	*L. Valerio*
Cornelio		*Flacco*
Aedilib.	*Curulib.*	

Egit	*Ambiuius*	*Turpio*
Modos	*fecit*	*Flaccus*
		Claudi
Acta		*Tibiis*
primum		*imparibus*
Deinde	*duabus*	*dextris*
Graeca	*Menandru*	
Facta II		
M’.	*Ti. Sempronio*	*Cos.*
Iuuentio		

Actor principal, Ambivio Turpión. Compuso la música, Flaco, siervo de Claudio.

Antes de que el director de la compañía teatral y del organizador de la fiesta se decidieran por presentar esta obra y no la otra, lo pensaban mucho. De ordinario no se tenía en cuenta el mérito de las obras, sino el gusto o las preferencias del pueblo. Cuando se tenía interés en presentar una obra nueva se consultaba con personas entendidas y de buen gusto literario[194]. En el tiempo de Cicerón pasaba como buen juez en estas lides Sp. Meció Tarpa[195]. Antes de representarse la *Andria* de Terencio la examinó el poeta, ya veterano, Cecilio[196].

En Roma, como en todos los pueblos, variaron enormemente con el andar del tiempo las escenas representadas ante el público. En los primeros tiempos actores y cantores ambulantes, llamados por Catón el Viejo *crassatores*[197], «vagos», y *spatiatores*[198], «ambulantes», iban de ciudad en ciudad y de pueblo en pueblo danzando sus canciones al compás de la flauta. No había acción ni diálogo propiamente dicho, pero sí una escenificación mímica sobre un carro o un tablado. De seguro que, para llamar la atención y atraer a las gentes, tendían hacia la procacidad y el dicterio

satírico, y muy pronto cayó sobre ellos la fuerza de la ley de las XII Tablas: «Qui malum carmen cantassit…»[199], además de la agria austeridad de los censores, que consideró a esos cómicos como infames, declarándolos indignos de servir en el ejército y de votar en las asambleas del pueblo.

c*) Los flíaques (*phlyaches*)*

Entre las primeras representaciones que hubo en Italia hay que mencionar los flíaques, venidos de la Laconia a la Magna Grecia.

Conocemos los flíaques por dos fuentes: 1.º) Los textos desgraciadamente mal explicados hasta el momento, y 2.º) Por una serie de vasos pintados.

En los lexicógrafos, el flíaques es definido unas veces por «un hombre borracho» y otras por un «burlón, un truhán»; en ambos casos parece que está relacionado con el culto dionisíaco. El texto principal se encuentra en Ateneo[200] citando a Sosibios, el laconio. Según Sosibios, hacia el 300 a. C. existía aún en Laconia un género muy antiguo de comedia popular, cuyos argumentos, muy simples, estaban tomados de la vida ordinaria. Se representaba, por ejemplo, los ladrones de fruta, un médico extranjero que tenía un acento muy raro y hacía reír cuando hablaba. Se llamaban estas obras *dikélistes*, y se hallan en otros países griegos, como en la Magna Grecia, donde se llaman *flíakes*. La relación es preciosa, porque nos permite atribuir a estas últimas los mismos asuntos de la vida ordinaria.

En los vasos en que se representan escenas de flíaques serán unos 60. Y más de trece resultan muy interesantes, porque tienen reproducido el *logeion*, o escena. Éstos se dividen en dos clases. Los unos presentan el escenario de madera, sin puertas ni ventanas. A él se llega por una escalera desde la

parte de delante, o por dos, una a cada lado de la escena. Según los peldaños y la estatura de las personas, el escenario tendrá un poco más de un metro de altura. Otros presentan una construcción de albañilería y abren sus puertas y ventanas en el escenario. Lo que nos permite concluir que los flíaques se representaban no sólo en los teatros fijos existentes en el siglo III en la Magna Grecia, por ejemplo en Pestum y en Tarento[201], sino también en tablados construidos por los pueblos ocasionalmente, como suelen hacer nuestros feriantes.

El rasgo característico de los flíaques es el enorme falo postizo que llevan los personajes masculinos, que responde a la descripción de Aristófanes[202]. En ello hay una referencia manifiesta al culto dionisíaco, de donde nació el arte de los flíaques. También su máscara es característica, una caricatura repugnante en que se han dado cita todas las deformaciones del semblante humano. Toda la persona del flíaques está en conformidad con la caricatura. Ambos sexos muestran unas barrigas y unos traseros extravagantes, formados con almohadones provistos de un forro color carne. Los vestidos son los habituales. Los hombres llevan el *chiton* o *exomis*, de cuero más bien que de lana, y se mantiene rígido para que deje ver el falo. Excepcionalmente los jóvenes, tanto hombres como mujeres, no presentan tipos ridículos. Los asuntos, tomados de la vida ordinaria: por ejemplo, un hombre y una mujer tienen entre sus manos una bandeja que parecen disputarse entre los dos; mientras tanto, un esclavo aprovecha la ocasión y les coge de la bandeja un buen pastel, que esconde en el seno. En otros vemos al enamorado subiendo por una escalera de mano a la habitación de la amada, o persiguiendo a una coqueta que hace como que huye; el soldado fanfarrón; otras veces son parodias mitológicas: Zeus

escalando la ventana de Alcmena, y muchas travesuras de todo tipo.

Se hallan vasos corintos del siglo VI a. C. que representan el cortejo de Dionisos. Entre la multitud hay danzarines grotescos, que lo mismo que los que llevan el tirso son sin duda seres divinos, genios, ya que en un vaso aparece escrito el nombre de dos: Εὔνους (= el que vigila bien), Ὀφέλανδρος (= el hombre útil), nombres de genios bienhechores de la vegetación y de la fecundidad. Si consideramos los detalles de su vestimenta, observamos *chiton* ajustado, vientres y ancas enormes y falo gigantesco. Por necesidad hay que reconocer en ello los antepasados del flíaques. Pero ¿cómo se han convertido en bufones los acompañantes de Baco? Hay que recordar las danzas mágicas o evocadoras de todas las religiones antiguas, por las cuales los hombres disfrazados de animales o de genios de la naturaleza se imaginan atraer sobre sí mismos las bendiciones del cielo. Así, por ejemplo, en la religión griega los coros de machos cabríos o de sátiros, de donde ha salido el drama. De la misma forma, pues, los flíaques no eran originariamente más que una danza ritual. En esta danza se contenía un elemento mímico, que se ha desarrollado pasando el tiempo. Esta etapa final representa para nosotros el drama de los flíaques. Pero el arte de los flíaques no es un fenómeno aislado en la historia de la comedia en Grecia. Todo lo contrario; tanto los asuntos tomados de la vida ordinaria como la vestimenta de los actores demuestran una íntima relación con los otros géneros dramáticos. Por tanto, los flíaques de la Magna Grecia, los *dikélistes* de Laconia, la comedia siciliana de Epicarmo, la farsa de Megara, la Atelana de Roma, la comedia antigua del Atica tienen todas un mismo origen. Todas son formas hermanas que se relacionan en la danza ritual primitiva. Desde el Peloponeso, tierra de mimos y de bufones, pasando

por Megara, la ciudad de las farsas, saldría el culto de Dionisos, que pasó al Atica con la comedia antigua hacia la magna Grecia y Roma. Pero así como en Sicilia ya en el siglo VI y en el Atica en el V tuvo su desarrollo literario, en la Magna Grecia tuvieron que llegar al siglo III para encontrar un desarrollo parecido. Parece que fue Rhinthon quien tuvo ese honor. Nacido en Siracusa, vivió en Tarento. Suidas lo llama «iniciador del género hilaro-trágico, es decir, fliacógrafo». Según nos dicen, trataba de presentar en forma ridícula las leyendas trágicas. Tomaba, pues, los argumentos de las tragedias y los presentaba siempre por su aspecto ridículo. Los títulos de las obras de Rhinthon permiten esa suposición: *Amphitrion, Heracles, Ifigenia en Aulis, Medea*, etc. Rhinthon emplea las palabras vulgares del territorio de Tarento, el verso senario yámbico, pero con toda clase de licencias y pasando de cuando en cuando a escazonte.

d*) La Atelana*

De la Campania subió a Roma una especie de paso o sainetillo, la *Atelana*, representado por cuatro personajes característicos: el astuto y jorobado *Doseno*, que encuentra remedio para todo, que todo lo sabe y acompaña sus respuestas con golpes y bofetadas, porque es del sentir del aforismo griego «el hombre que no es desollado, no es educado». Según Varrón[203], se llamaba también *Manducus*, de donde se formó luego el verbo *manducare*. El *Bucco*, o tragón, que no pensaba más que en comer; el *Pappo*, o viejo bonachón, y el *Macco*, o tonto, que solía ser el hazmerreír de los otros y salía molido a palos en cada representación. Este género entra en la literatura en tiempo de Sila, cuando Pomponio y Novio escribieron Atelanas. Los títulos conservados, como «Los dos Maccos», «Macco doncella», «Macco soldado», «Macco tabernero», etc., nos indican que

jugaban con el equívoco y con el carácter de las clases sociales, sobre todo humildes; y su índole de fábula se desprende de, estos otros: «la Borrica», «la Cabrita», «el Cerdo enfermo», «el Cerdo curado», etc., todo ello desarrollado y aderezado con astracanadas y obscenidades.

e*) El mimo*

El mimo era parecido a las Atelanas, pero sin personajes fijos. Se sobrepuso como representación sainetera de entreactos a la Atelana al final de la República y persistió durante todo el Imperio. La palabra «mimo» indica a un tiempo una pieza teatral y al cómico que la representa. Al definirla, los gramáticos latinos restringen su sentido griego y dicen: «El mimo es la imitación de acciones vulgares y de personajes groseros[204]».

Podemos distinguir tres clases de mimos, según se representen en las plazas públicas, en las casas particulares o en los teatros:

1) En las ciudades y poblados antiguos las gentes no solían estar metidas en casa; cuando no estaban en sus respectivas ocupaciones, salían siempre a la calle y a las plazas públicas, que se convertían con mucha frecuencia en el foro de saltimbanquis, charlatanes de toda especie, mimos que imitaban a los animales y a las personas con su voz y con su gesto, llamados todos ellos *circulatores*. En seguida que cualquiera de ellos montaba un tenderete, o daba unas voces desacompasadas, ya fuera un prestigiditador (*praestigiator*), o un echador de buenaventuras (*diuinus*) con quienes se entretenía Horacio[205], ya fueran personas andando sobre zancos (*grallatores*)[206], o equilibristas sobre cuerdas (*petauristae, funambuli*)[207], o bailarines[208], o los que se dedicaban a decirse mutuamente injurias (*opprobria rustica*),

o a interpelar a los que pasaban, bastaba, digo, que uno se pusiera a demostrar sus artes, para que al momento se viera rodeado de una inmensa turba que reía sus gracias y escuchaba con agrado sus palabras. Entre todos ellos se colocaban, sin duda, los que imitaban a diversos animales, a los artesanos que hacían trabajos humildes, a los arrieros, a los cocineros, a los charlatanes, etc., e incluso oficios más elevados, como aquel que se gloría en el epitafio de «haber sido el primero en imitar a los abogados[209]», el que se llama a sí mismo el gracioso de Tiberio (*Caesaris lusor*). De estos mimos no sabemos nada más.

2) Alguna noticia más tenemos sobre los mimos que trabajaban en las casas particulares. Plutarco nos refiere en la vida de Sila[210] que al caer de la tarde daba de mano a sus preocupaciones y se holgaba recostado a la mesa con diversos tipos de bufones, con el cómico Roscio y Sorix, jefe de los histriones, y que les recompensaba bien distribuyéndoles tierras del dominio público[211]. Augusto escuchaba mientras comía a mimos, histriones, bufones y danzantes, que hacía subir de la calle o venir del circo; pero sobre todo le gustaban los *aretalogi* o relatores de gestas fabulosas[212]. A Aureliano le gustaban con exageración[213], hasta el punto que el mimo Carino era el todo en el palacio[214]. No había fiesta de familia en que no entraran los mimos como un número de placer.

Es natural que se montaran escuelas para formar mimos, ya que tenían tanta aceptación en las casas de los grandes de Roma. Horacio habla del músico Tigellius Hermógenes, entre cuyos alumnos había mimos, mimas, etc[215].. Los *mimiambos* que compone Cn. Matius en tiempos de César y Vergilius Romanus en la época de Trajano, que Plinio[216] encuentra muy elocuentes, iban destinados al gran mundo.

3) Pero su ambiente era el teatro, y según San Agustín[217] el templo de Flora. Se conocen desde el tiempo de Sila[218], aunque es posible que iguale en antigüedad a los juegos escénicos. Los actores de mimos desempeñan diversos papeles en el teatro. En los primeros tiempos los vemos representar sus sainetillos *in plano orchestrae*, es decir, en el semicírculo del suelo, junto a los pies de los espectadores del primer orden de asientos, de donde piensan algunos que se les dio el nortibre de *planipedes*; aunque quizá se los llamó así porque iban descalzos o con simples sandalias, ni con los coturnos de los trágicos, ni siquiera con los zuecos de los cómicos[219].

Las representaciones de estos mimos eran sin duda pasillos, o sainetes cortos, que entretenían fuera del escenario a los espectadores mientras se daban los últimos toques a la escena o se terminaban de disponer los actores de la comedia o de la tragedia. También actuaban entre acto y acto, sustituyendo a veces al flautista[220]. En cierta época las representaciones escénicas se terminaban con una intervención de los mimos. Un escoliasta de Juvenal nos dice que era costumbre entre los antiguos el que un bufón «secara las lágrimas que había arrancado la tragedia[221]». Este bufón se llama *exodiarius* y las piezas que él representaba *exodia*. Estos exodios fueron introducidos en las Atelanas, que según nos dice Cicerón fueran sustituidas por los mimos[222].

En Roma los mimos empezaron seguramente con la conquista de Tarento, pero sobre todo cuando se pusieron los romanos en contacto con los egipcios, puesto que de Alejandría, según Cicerón, vienen la mayor parte de los mimos[223]. Los datos que nos quedan sobre este género literario son tan escasos y a veces referidos a hechos tan diferentes, que no podemos precisar ni qué eran exactamente los mimos, ni qué concepto tenían de ellos los propios

romanos. Lo que se advierte como tónica constante en ellos es el hecho de que se trata de una imitación. El epitafio del mimo Vital en la *Anthologia* recuerda la esencia del arte que le proporcionó gloria y fortuna: «Imitaba —dice él— tan perfectamente las facciones, los gestos y las palabras de las personas, que aquél cuya imagen yo reproducía se admiraba al ver que yo era mucho más él que él mismo[224]». Pero con frecuencia los mimos debían de ser pequeñas piezas costumbristas, entretenidas y ligeras; por ejemplo, el cuadro de un calavera, hecho rico de pronto, y que se entrega a todo género de excesos[225]; o un hombre caído en crisis letárgica, que al despertarse de un golpe se lía a puñetazos con el médico que lo está curando[226].

Pero los fragmentos que conservamos nos dan una triste impresión de los mimos. Serían ingenuidades, simplezas… ¡e imaginamos que con eso disfrutaría el pueblo romano avezado a espectáculos tan fuertes! Que un pobre hombre pide vino a las Ninfas y agua a Baco[227]. Otro que comenta sobre la fortuna de un segundo: «¡Qué bobo! ¡Cuando empezaba a ser rico se ha dejado morir!»[228]. O este diálogo: «—¿Qué tiene que ver esta mujer contigo? —Es mi esposa. —Ah sí, se te parece mucho[229]». El propio Cicerón habla de un antiguo mimo, que llama *Tutor*, y que debía jugar del vocablo: «Se usa el equívoco cuando se fija uno en la sonoridad de las palabras y no en su sentido; ahí radica toda la gracia de *Tutor*, antiguo mimo, sumamente gracioso[230]». Cicerón resume: «Es un género ligero, pero lo recibimos bien, porque vemos que uno que no es palurdo habla como si lo fuese[231]; aunque estas cosas y las que dicen los hombres sensatos absurda y graciosamente mueven la risa[232]».

Cicerón no nombra ningún autor de los mimos. Hasta ahora solían ser anónimos o se contentaban con aludir a los autores con la palabra genérica *mimographi*. Es que su trabajo

no suponía la verdadera composición de una obra literaria, sino que simplemente se contentaban con concebir una escena, un paso, lo señalaban en grandes rasgos, imaginaban alguna situación cómica o detallaban un juego de palabras; pero la expresión final la improvisaba el cómico delante del pueblo en cada caso. L. Crassicio, según Suetonio[233], «se dedicó al teatro, mientras ayudaba a los mimógrafos», con lo cual se indica que en ese tiempo ya había quien se dedicaba a componer mimos, como Plauto y Accio, por ejemplo, componían sus obras teatrales. Pero la impresión general es que el mimo se renovaba cada vez que se repetía, según lugares y conveniencias del momento. Hay gracejos, o alusiones o imitaciones, que hoy y aquí tienen su golpe, pero que mañana y en otro lugar no dicen nada. Esta sospecha la podemos confirmar por un pasaje de Cicerón, en que hablando de una acusación sin fundamento y mal llevada, dice que se parece al proceder de un mimo que se deja a la inspiración del momento, y si ésta falta, sobre todo al final, se recurría a los procedimientos más primitivos y rudimentarios, como hacer una señal para que suban el telón. Dice Cicerón: «¡Qué vacía está de fundamento, y cómo se presenta sin pies ni cabeza esta fábula de la veterana y fecunda poetisa!… esto es la conclusión de un mimo, no de una tragedia; en el cual, cuando no se halla una forma graciosa de acabar, se escapa uno de entre las manos, se hace una señal, y se alza el telón[234]».

Pero precisamente en los tiempos de Cicerón el caballero romano D. Laberio, hombre de ingenio y de buenas letras, intenta elevar el mimo a la categoría de la comedia. El núcleo de la obra no se va a poner ya sólo en las obscenidades, como en la época anterior, sino que va a plastificar el sucedido, a hacer chistes de la política y a exagerar el ridículo de cualquier escena callejera o familiar. De Laberio conservamos cuarenta

y tres títulos, en su mayoría de oficios: «El Pescador», «El Batanero», «Las Tejedoras»; o de caracteres, como «El Adulador»; de utensilios domésticos, como «La Marmita» (*Aulularia*); de relaciones familiares, como «Los Gemelos»; de fiestas, como *Compitalia, Saturnalia*, etc.; de mitología, como *Anna Perenna*. De su sencillo competidor Publilio Siro nos queda muy pocos títulos, «El Rezongón» (*Murmurco*), «Los Bebedores»; eso sí, tenemos un buen número de sentencias, sacadas de sus obras. Por Séneca sabemos que los mimos contenían, en medio de sus bufonadas, pensamientos muy hermosos[235]. La colección que manejó Séneca contaba unas 653 sentencias de Publilio, que hoy se han perdido. Ya hemos aludido antes a otro autor de mimos, Cn. Mattius, de quien nos habla Gellio[236]. De Cicerón[237] parece deducirse que el jurisconsulto L. Valerio componía también mimos; y en las Filípicas presenta a M. Antonio como autor de mimos[238]. Durante el tiempo del Imperio se hallan tres o cuatro nombres de mimógrafos: Lentulus, Hostilius, Marcellus y Catullus, nombres que apenas nos dicen nada. Lo que significa que el mimo, literariamente hablando, seguía siendo una especie de guión, y que su valor dependía de la inspiración que el actor sintiera en el momento de actuar y de la oportunidad del chiste.

Los mimos representan al natural la vida de la familia de Roma. Los tres personajes más o menos habituales en estos temas son el marido, la mujer y el amante. La mujer y su querido se entienden para burlar al esposo. El amante es apuesto y galán; la mujer, astuta y embaidora; el marido, un zote[239]. Y esto lo contemplan los jóvenes, las doncellas, «y siempre que el amante engaña al marido de alguna forma nueva, resuenan los aplausos y se premia al autor[240]». Juvenal alude a una pieza en que llega el marido tan oportunamente que el amante no tiene más escapatoria que meterse desnudo

en un baúl[241]. La pieza más famosa de los mimos era el *Laureolus* de Catulo, contemporáneo de Calígula y Nerón[242]. Un jefe de bandoleros cogidos por la justicia. El interés procedía, sin duda, de la habilidad de Lauréolo para escapar en los momentos más críticos. Por fin cae bajo el poder de la justicia, y el mimo termina en drama, con el suplicio del bandolero. El *Laureolus* se representó por primera vez al final del reinado de Calígula[243]. En la época de Domiciano se le dio todo el verismo posible a la fábula y para ello se sustituía en el último momento al actor por un esclavo, a quien se crucificaba realmente[244]. Tertuliano habla del *Laureolus* como de una pieza que se representaba aún en su tiempo[245].

La noticia de que un personaje muera realmente en el escenario hoy nos parece increíble y propio de la mayor barbarie. Pues para que se advierta que no hemos superado en nada el salvajismo voy a citar un hecho publicado en «Ya» (1-XI-1975, p. 18, «Películas eróticas con muerte real») firmada por mi querido amigo Pascual Cebollada: «Ahora se confirma oficialmente una noticia que por su propia entidad no deja lugar para consideraciones que no sea la información misma, de la que las personas normales podrán deducir, sin ayuda de nadie, las consecuencias oportunas, y que afecta de manera especial a la sociedad y a los órganos encargados de su defensa. El F. B. I. acaba de confirmar la existencia y la difusión de películas erótico-pornográficas con muerte real. Es una nueva escalada hacia la degradación y la barbarie; un nuevo paso en la búsqueda del 'sadismo absoluto': la muerte real, filmada con varias cámaras, de la actriz, después de la orgía sexual. Tras una encuesta realizada en los Estados Unidos, la policía y el F. B. I. han comprobado la autenticidad de las denuncias. Cine clandestino, pero no tanto que no tenga ya su público, a pesar de que cada entrada cuesta doscientos dólares (claro que también cabe la posibilidad de

comprar una copia por mil quinientos y llevársela a casa para verla cuantas veces se quiera, incluso en moviola). Un inspector de la policía de Nueva York —se da el nombre, Mr. Joseph Horman— ha declarado que estas películas constituyen 'la obscenidad última' y ha citado títulos y lugares donde se han exhibido en Nueva Orleáns, en Miami, en Los Angeles y en Nueva York. Una de estas películas presenta con todo detalle una sesión de desenfreno erótico, al acabar la cual la única actriz de la escena es asesinada a puñaladas y luego despedazado su cuerpo sangrante; la infeliz ignoraba el final del guión. La cámara ha recogido minuciosamente el horror de su mirada y los espasmos agónicos de su cuerpo. Mr. Horman ha aventurado la hipótesis de que esas películas hayan sido rodadas en América del Sur, aunque no se comprende por qué los norteamericanos tienen que salir de su país libre para hacer eso[246]».

En algunos mimos, como en el *Laureolus*, intervienen varios actores, y entre ellos se habla de segundos, terceros y cuartos papeles[247]. Todos ellos formaban una compañía (*grex*) dirigida por un *archimimus*, o una *archimima*[248], llamado también *magister mimariorum*[249].

Como es natural, en estas representaciones burdas los actores recurrían con frecuencia a los subterfugios de la zancadilla, del bofetón o del puntapié. Uno de los personajes, el «bobo» (*stupidus*), no tenía más cometido que decir alguna que otra inconsecuencia y ser blanco de todos los golpes. Cuando el jefe de los mimos Latino abofetea al pobre Parnículo todo el teatro disfruta y ríe[250]. En estas piezas aparecía al menos el *archimimus*, el *stupidus* y el *scurra*[251].

El mimo era de ordinario un espectáculo muy obsceno. Era la representación obligada de los *ludi Florales*, en torno del día 28 de abril. Empezó esta fiesta en el año 238 a. C. y a

celebrarse anualmente en el 173[252]. Durante los días en que se celebraban reinaba la licencia más procaz. Eran los días del desenfreno de las meretrices e invertidos que representaban los mimos despojándose de todos los vestidos en medio del espectáculo[253], cosa que excusaba Ovidio diciendo que esta complaciente diosa no calzaba coturno. Un día asistió Catón al espectáculo y ni las mimas osaban desnudarse, ni el público se atrevía a pedírselo, por respeto que le tenían; por lo cual su amigo Favonio se lo advirtió, y Catón salió del teatro para no privar al pueblo de aquel ansiado espectáculo[254]. Marcial, en el prólogo de su libro I, advierte que sus epigramas están escritos para mayores, e incluso de buenas tragaderas:

> Para los que están habituados a contemplar los Florales. Que no entre Catón en mi teatro, y si entra que mire:
>
> Puesto que conocías la alegre fiesta de la dulce Flora
> y los juegos festivos y las bromas del vulgo
> ¿por qué viniste, severo Catón, al teatro?
> ¿Acaso viniste únicamente por la ostentación de salirte?

Heliogábalo dispuso que en el mimo todo se hiciera al natural, incluso si se trataba de un adulterio, que se realizara delante de todos[255]. Y según nos indican los Padres de la Iglesia la orden se cumplía puntualmente[256]. No hay que decir que el éxito de estos mimos en medio de una turba cosmopolita y ociosa era clamoroso. Como hemos indicado, los papeles femeninos eran representados por mujeres sin decoro, hasta el punto que cuando Eliano quiere caracterizar las desvergüenzas de una Celestina de la peor especie dice que «es más escandalosa que las que aparecen en los mimos». Además de las desnudeces absolutas, de los gestos y alusiones obscenas el público aplaudía a rabiar las frases de doble sentido, sobre todo si podían aplicarlas al emperador o a alguna dama de su palacio[257]. De este tipo sería la representación del juicio de Paris, que describe Apuleyo[258], y

bestialidades como las que siguen a este juicio en el mismo escenario[259], y quizá también un juicio que el pueblo pide que se celebre en el teatro para que sirva de espectáculo público[260]. Cualquier cosa que llamara la atención, como las intrigas de unas comadres, las riñas de unas vecinas, las pocas simpatías para con una suegra, etc., la representaban los mimos, tomándola siempre por su parte ridícula o escandalosa.

Al representarse estas obras sin máscaras, no podían los hombres hacer los papeles femeninos, sino que intervenían ellas. Algunas se hicieron famosas y juntaron grandes fortunas. Atico pregunta a Cicerón por la mima *Arhuscula* y éste le responde que ha triunfado en sus representaciones: *quaeris nunc de Arbuscula; ualde placuit*[261]; es verdad que una vez le silbaron desde el gallinero, pero ella, muy tranquila, comentó: «Me basta con que me aplaudan los caballeros». Sobre la mima Dionisia habla Cicerón en Roscio Comedo[262]. Por «estrella» era tenida también en estos tiempos la hermosa liberta del rico Volumnio, por sobrenombre Eutrapelo. En el mundo en que se movía era llamada *Cytheris*. Eutrapelo la hacía sentar en los banquetes junto a los grandes personajes, como hizo una vez con Cicerón y Atico a los que invitó a cenar. Cicerón da cuenta de ello a su amigo Paeto: «… Junto a Eutrapelo se recostó Cytheris. Y sin duda me dirás: ¿pero, cómo, el severo Cicerón en aquel convite? —Te doy mi palabra de honor de que jamás sospeché que pudiera asistir tal pécora[263]». Con esta misma Cytheris dará sus escándalos por toda Italia M. Antonio[264] y luego sería el tormento amoroso de Cornelio Gallo[265].

De estas mimas había por toda Italia[266]. Se acusaba a Plancio, cliente de Cicerón, de que en su juventud había sido un poco ligero con una *mimula* en su pueblo de Atina. Cicerón responde tranquilamente: «Es una vieja costumbre, y

cuando se trata de mujeres del teatro es casi un derecho en las ciudades pequeñas[267]».

Los mimos gozaron siempre del favor del público, porque además de ser aliciente y escuela de sus bajos instintos, se hacían eco de los acontecimientos del momento, de los chismes del día y de los bulos que se lanzaban. Los romanos tuvieron siempre buen cuidado de que la comedia no se metiera para nada en la política; pero nadie trató de coartar la omnímoda licencia de los mimos. Cuando después de la muerte de César, Cicerón se disponía a salir a Grecia, escribe a su amigo Atico, rogándole que le escriba sobre todo lo que pase en la ciudad y especialmente «cuéntame lo que dicen los mimos[268]». Los mimos conservaron su libertad de hablar incluso durante el Imperio. Bajo Marco Aurelio hacen broma de los amantes de Faustina[269]; se burlan de la necedad de Maximino[270]. Toman parte en los ataques contra los cristianos, cosa que no es de extrañar, puesto que ponen en la picota del ridículo a Hércules, a Venus y al mismísimo Júpiter[271]. En el mimo, dice Lydus[272], no hay rasgo de arte que valga la pena; lo único que se propone es suscitar el *risus mimicus* de la turba. Y esta forma grosera se conserva hasta el fin del Imperio.

f) El *embolium*

Embolium es todo género de entretenimiento que se presentaba en el teatro para rellenar los intermedios: cantos, danzas, declamaciones, revistas grotescas, fragmentos de música. Dice Cicerón, hablando de Clodio, que *omnia sororis embolia nouit*[273], porque fue histrión, actor y bufón, introduciéndose en la asamblea de mujeres disfrazado de *psaltria*; y en otro lugar indica que se propone intercalar en el libro que está componiendo (la historia de su consulado) un

mirificum ἐμβόλιον, en que se verá a Apolo hablar en el senado de los dioses[274]. Apuleyo presenta como *embolium* una representación escénica en Corinto[275]. Debe representarse el *Juicio de Paris*, y antes de la pieza un grupo de chicos y de chicas, de hermoso aspecto y ricos aderezos, ejecutan, describiendo hermosas figuras, los pírrica de los griegos. Era un *embolium*.

Emboliaria era la actriz que representaba el *embolium*. Plinio[276] recuerda a la actriz Galeria Copiola, que vivió más de cien años. En Roma se ha encontrado el epitafio de una *embolaría*, Phoebé, muerta a los doce años, del país de los Vocones, *artis omnium erodita*[277]. Otra embolaría fue Eucharis, liberta, muerta a los catorce años. También se ha conservado su epitafio, del que tres versos se refieren a su arte:

docta erodita paene musarum manu,
quae modo nobilium ludos dechoraui choro
et graeca in scena prima populo apparui[278].

También es de suponer que el muchacho de doce años llamado Septentrio, que encantó a los habitantes de Antibes: *Antipoli in theatro biduo saltauit et placuit*[279], era un *embolarius*.

g) *Tragedias y comedias*

Pero los juegos escénicos no podían mantenerse sólo con estas piezas, que de sí eran muy breves. Las tragedias y las comedias ocupaban la mayor parte del tiempo que estaban en el teatro[280]. Los romanos, acostumbrados a los juegos circenses, no recibían con demasiado gusto las seriedades de la tragedia; por eso preferían a ella las comedias de Plauto. En el prólogo del *Amphitruo*[281] Plauto juega con esta realidad. Acaba de decir que va a exponer el argumento de «esta tragedia» y en seguida advierte el descontento general, y

prosigue: «¿Qué, arrugáis la frente porque os he dicho que esto iba a ser una tragedia? No os preocupéis; como soy dios (habla Mercurio), la convertiré en comedia», que es lo que vosotros queréis. Las comedias de Plauto perduraron mucho tiempo en el teatro; así lo reconoce él mismo en el prólogo de *Casina*:

> Nosotros, después de que hemos advertido por el rumor del pueblo
> que vosotros deseáis ardientemente las comedias plautinas[282] …

Y el mismo Horacio, que no es de su devoción:

> Pero vuestros antepasados elogiaron la armonía
> y las gracias de Plauto, quizá demasiado condescendientemente[283].

Seguía representándose en tiempo de Cicerón, y como su lenguaje resultaba ya un tanto arcaizante, lo pusieron al día Terencio Escauro y Sisena. Dice Cicerón: «El gracejo es de dos tipos: el uno, grosero, insolente, deshonesto, torpe; y el otro, elegante, cortés, ingenioso y delicado. En este último sobresalió no solamente nuestro Plauto y la comedia ática antigua, sino también los discípulos de Sócrates, cuyos libros rezuman sales y finuras[284]».

Varrón, en su libro *De Poetis*, recoge el epitafio de Plauto:

> Después que Plauto ha muerto la Comedia está llena de dolor,
> la escena se ve desierta, y las Risas, el Juego y la Diversión
> y los versos innumerables lloran todos juntamente sin consuelo[285].

La comedia era mucho más respetuosa que los mimos, y jamás se metió en políticas, ni en censuras de los poderosos, escarmentada quizá por la experiencia de Nevio, que acabó con sus huesos en la cárcel y en el destierro al censurar a los Metelos[286] y a Escipión en el apogeo de su gloria: «Este hombre, que con tanta gloria ha llevado a cabo cosas tan grandes, cuyas hazañas están vivas y dando sus frutos; este

hombre, el único a quien respetan todos los pueblos; a este hombre, su padre lo ha sacado medio desnudo de la casa de su querida[287]». Por más que invocaba la solemnidad del día para hablar libremente: «Hoy, día de la fiesta de la Libertad, hablaré libremente[288]», no se consintió que el Aristófanes en ciernes que había en Nevio molestara nominalmente a nadie.

Luego la comedia lo más que hizo fue estimular a los ciudadanos a seguir en sus triunfos contra los enemigos, sobre todo contra los cartagineses, al terminar el prólogo. Así, Plauto: «Pasadlo bien; administrad bien vuestros negocios y venced con verdadero valor, como habéis hecho hasta ahora[289]»; «Salud, y que vuestro gran valor obtenga la victoria, como ha sucedido hasta ahora. Guardad a vuestros aliados antiguos y recientes. Aumentad el número de vuestros auxiliares por la justicia de vuestras leyes, aplastad a vuestros enemigos, conseguid laureles y glorias y que los cartagineses vencidos reciban el castigo que se merecen[290]».

Quizá en un principio se representaban cada día una tragedia y una comedia. Después, una comedia. Los espectadores se dirigían al teatro después del bocadillo del mediodía (*prandium*) y volvían a sus casas a la hora de la cena, poco más o menos a las cuatro de la tarde[291], porque al terminar las comedias suele invitarse a los espectadores a retirarse a sus casas. No debe de extrañar que una comedia de Plauto, que en conjunto rondan sobre los mil versos, pueda durar cerca de cuatro horas, porque además de los pasajes cantados en el interior de la obra estas piezas se representaban con entremeses de cantos, bailes y sainetes.

A veces los organizadores de las fiestas preparaban espectáculos impresionantes para la vista de los concurrentes, con lo que el populacho disfrutaba ante aquellas inmensas caravanas de soldados de a pie y de a caballo, de acémilas, de

carros, de procesiones de enemigos vencidos, de desfiles triunfales, de vestidos exóticos, de animales nunca vistos, etc., y así pasaban las cuatro horas de representación, en las que los espíritus selectos que habían acudido para ver el desarrollo de la trama de una obra dramática se aburrían soberanamente ante aquel despilfarro de escaparate. M. Mario manifiesta a Cicerón su pena por no poder asistir a los juegos y éste le responde que no ha perdido mucho con ello:

> Tuvimos que aguantar lo que nos quiso poner Sp. Mecio… los juegos muy bien preparados, pero no de tu gusto ni del mío. ¿Qué placer puede causar el ver discurrir seiscientos mulos, tres mil ánforas y tantos soldados de infantería o de caballería como intervienen en una batalla? Todo esto levantó la aclamación1 popular, pero a ti no te hubiera proporcionado el menor gusto[292].

Más tarde las representaciones teatrales empezaban por la mañana y terminaban por la tarde; y según Tácito los espectadores pasaban todo el día en el teatro[293]. La gente se llevaba la comida y la bebida al teatro, e incluso para los descuidados los organizadores se encargaban de proporcionársela, juntamente con golosinas que repartían de cuando en cuando[294]. Y lo mismo que al circo, la gente acudía al teatro la noche antes para asegurarse un buen sitio. Es natural que el alboroto y la gritería que allí se armaba llenara todo el ambiente de Roma, rompiendo el silencio de la noche.

h) *Las pantomimas*

La pantomima es un género teatral enteramente latino. Deriva de la forma en que ya desde los tiempos de Livio Andrónico se representaban los *cantica* o monólogos cantados de las comedias y tragedias. Un actor cantaba las palabras del pasaje y otro lo representaba e interpretaba mímicamente[295].

El actor se llamaba *saltator*; el arte, *saltatio*, y al acto de representar, *saltare*[296]*;* de ahí el sentido de *cantare* y *saltare tragoediam*[297].

Esta separación de la recitación y del gesto, según Plinio, existía en su tiempo, incluso en las recitaciones de algunos poetas, en que mientras uno declamaba los versos otro los iba ritmizando mímicamente[298]. La representación satisfizo tanto que se vio capaz de constituir género por sí misma y se separó del drama, suprimiendo todo lo demás.

Por su fuente de procedencia, quedaron automáticamente divididas las pantomimas en *trágicas* y *cómicas*. Esta independencia se consiguió por obra de dos libertos de Augusto, Pílades de Cilicia y Batilo de Alejandría. Batilo se dedicó sobre todo a la pantomima cómica, tratando, según Plutarco, argumentos como la ninfa Eco, Pan o un sátiro folgando con Eros.

Pílades tomaba sus asuntos de la mitología y representaba de ordinario las leyendas más atroces, como Atreo y Tiestes[299], el *furor de Ayax, Agave, Niove* y las aventuras escandalosas de Fedra, Leda, Europa, Danae, Ganimedes, Atis, Adonis, Marte y Venus; y algunas de ambiente romano, como *Turnus*, imitando a Virgilio, en la cual bailó Nerón[300], y *Dido*, que constituía las delicias del público en tiempos de Macrobio[301].

La pantomima resultaba de la conjunción de tres artes distintas: canto, música y mímica. El libretista se contentaba con señalar los momentos esenciales de la acción para que el público pudiera seguirla más fácilmente, encargándose la música de servir de nexo o de elemento descriptivo del desarrollo de la misma. Literariamente la obra valía muy poco, ya que los versos se hacían para la danza y no la danza

para los versos. Si el asunto se tomaba de una tragedia griega, se iban eligiendo versos de acá y de allá a manera de centón.

Pílades sustituyó al primitivo cantor por un coro entero; al flautista le añadió otros instrumentos, de forma que pronto encontramos una verdadera orquesta, cuyo papel, además de sostener las voces del coro, será regular los gestos del actor. La medida o el ritmo se llevaba por medio del *scabillum* o *scabellum*, especie de cajita de metal o de madera que, puesta debajo del pie, marcaba con su sonido claro el ritmo de la pieza.

Tampoco la música tenía valor alguno artísticamente hablando; así lo juzgan los hombres de gusto, que la veían muelle, sensual, muy pegadiza al oído por su aire y por el abuso de los trinos, y enervante de las almas[302]. Lo importante en las pantomimas es la *mímica*, arte por la que los romanos sintieron siempre una viva pasión.

Los temas favoritos de las pantomimas eran las historias de amor y sobre todo los episodios más escabrosos de la vida de los dioses y de los héroes, como las tranformaciones de Zeus, Afrodita y Adonis, Afrodita y Ares en las redes de Efesto, Fedra e Hipólito, Jasón y Medea, etc.

Para que los espectadores entraran bien en el contexto de la fábula bailada por el mimo, un heraldo explicaba previamente la representación que iba a hacerse, y el coro cantaba los intermedios que servían de nexo entre una y otra parte de la expresión mímica. El mimo debía de hacer figurar toda la escena y personas entre las que se desarrollaba el episodio que él solo representaba, sirviéndose fundamentalmente de una serie de movimientos expresivos y rítmicos de cabeza, de manos y de todo el cuerpo. El mismo artista representaba, por ejemplo en el *Festín de Tiestes*, Atreo, Tiestes, Egesta, Aerope e incluso debía evocar la idea de otros personajes del drama.

Carecía del recurso expresivo del rostro y de los ojos, puesto que iba enmascarado; el paso, las actitudes, las indicaciones eran todo de lo que disponía. El pantomimo hacía hablar a todas las partes del cuerpo: *Tot linguae quam membra uiro*, se lee en un epigrama de la Antología[303]; pero su mayor expresividad residía en las manos y en los dedos[304]. Véase sobre el lenguaje de las manos el bello pasaje de Quintiliano, texto que parece que va analizando la interpretación plástica de un texto realizado por un mimo[305].

> Se dice que el famoso filósofo cínico Demetrio, en el reinado de Nerón, se expresó una vez despreciativamente sobre las pantomimas, las cuales, según él, no eran capaces de sugerir nada a menos que estuvieran completadas por los coros y el acompañamiento musical. El más prestigioso de los pantomimos de Roma en aquella época (probablemente Paris) decidió convencerle de lo contrario y bailó ante él la pantomima que representaba el adulterio de Ares y de Afrodita. El mismo expresó coreográficamente la denuncia hecha por el dios del Sol al marido burlado, la celada tendida por Efesto, con tanta elocuencia, que el filósofo hubo de confesar con asombro cuán erróneo era el juicio que había emitido[306].

La pantomima se representaba en los teatros ordinarios. El mimo ocupaba el *pulpitum*, teniendo a sus espaldas el coro y la orquesta. El actor iba vestido de *palla* y *tunica talaris* de seda que le facilitaba los movimientos, dándoles gracia y majestad al mismo tiempo.

El pantomimo debía poseer cualidades físicas especiales: una talla bien proporcionada, finura, flexibilidad y vigor. Luciano le exige que cumpla el canon de Policleto[307]. Hasta el siglo IV de nuestra era las pantomimas fueron representadas exclusivamente por hombres. Desde esta época entraron también las mujeres, consiguiendo muchas de ellas gran popularidad; por ejemplo, bajo Justiniano, Teodora, que llegó a emperatriz.

Hubo pantomimos que fueron tenidos como verdaderos ídolos en Roma, por ejemplo Paris, el sirio Nomio, Pílades,

Batilo, Hilas, etc[308].. Ellos consiguieron que su género teatral fuera ansiosamente deseado por los espectadores durante todo el tiempo del Imperio. Pronto se extendieron también por todas las tierras del imperio romano, y penetraron no sólo en las escenas de los teatros, sino incluso en el palacio imperial y en las casas de los ricos[309]. Su éxito fue tan grande que hizo olvidar los otros géneros teatrales, excepto el mimo, que se permitía las mismas licencias e inmoralidades.

Se tenían estas representaciones por algo tan inmoral que los mismos jóvenes que quisieran conservar su buen nombre se abstenían de asistir a ellas, y San Agustín atribuía la existencia de tales espectáculos a invención de los mismísimos demonios, ansiosos como están de corromper al género humano[310]. El mismo Ovidio dice así en el *Remed. Amoris*:

> Enervan las almas las cítaras, las flautas y las liras,
> y el canto y los brazos movidos en cadencias armoniosas.
> Con frecuencia se danzan allí las pasiones de amores fingidos,
> ¡Con qué arte enseña un actor al público la voluptuosidad[311]!

i) *Las pírricas*

De entre las danzas presentadas las que mejor conocemos son las llamadas *pírricas*. Eran propiamente unos ejercicios militares con que se ejercitaban en Esparta los jóvenes armados delante del pueblo para manifestar su agilidad y su destreza. Luego los cretenses, sobre la base militar, le dieron un carácter de espectáculo, según dice Plinio: «El baile con armas ceñidas lo enseñaron los Curetes; la pírrica, Pirro; ambos proceden de Creta[312]». De estas dos la primera resultaba más ruda; más artística la que enseñaba Pirro, que incluso introdujo en su danza a muchachas. En Asia y en Bitinia la representaban los hijos de los príncipes[313]. Cuando todavía no había jóvenes romanos preparados para

representarlas, los emperadores traían a estos jóvenes del Oriente para que actuaran en los espectáculos de Roma, y con frecuencia después de la actuación solían premiarlos con los derechos de la ciudadanía. De estas danzas, las más militares eran ejecutadas por muchachos solos; pero en otras de carácter báquico entraban también muchachas: en este caso los danzarines representaban a titanes, sátiros, coribantes que agitaban en sus manos antorchas y tirsos. Salían a la escena ricamente vestidos y coronadas las cabezas. Danzaban varios a la vez formando diversas figuras y cuadros de verdadero *ballet*. Así las describe Apuleyo:

Chicos y chicas con todo el frescor de su tierna edad, verdaderamente hermosos, vestidos elegantemente y de movimientos ágiles, bailaron la danza Pírrica, según las reglas establecidas, evolucionando graciosamente, ora formando una circunferencia semejante al círculo de una rueda, ora entrelazados en una línea oblicua y formados de cuatro en cuatro y separándose luego en grupos. Pero cuando el sonido de la trompeta puso fin a las complicadas evoluciones de sus movimientos, retirando el telón y recogidas las cortinas del fondo, la escena quedó al descubierto[314].

3. *Las máscaras* (personae)

Los actores trágicos y cómicos se proveían de máscaras apropiadas al papel que en cada momento representaban, y a veces añadían pelucas sobre las mismas máscaras, de suerte que no sólo su cara, sino también su cabeza, quedaba cubierta y disfrazada.

Había máscaras para hacer el papel de niños, de viejos, de reyes, de esclavos, etcétera, de forma que el público, al ver la careta de que iba provisto el actor que entraba en escena,

sabía al punto el papel que representaba. Las máscaras escénicas eran verdaderas cabezas ahuecadas, cuya disposición cóncava mudaba la voz, la hacía más potente y la enviaba más lejos, sirviéndole la boca de la misma de verdadera bocina, según la describe Gabio Basso[315], de donde le viene el nombre de *persona*.

Las máscaras se fabricaban de diversas materias: Virgilio presenta unas caretas rústicas preparadas con cortezas de árboles[316]; Marcial, etc., nos hablan de *personae fictiles*[317], o de tierra cocida; Lucrecio, *prius arida quam sit / cretea persona*[318], es decir, de yeso. Quizá las más ordinarias fueran éstas descritas por Lucrecio. Preparado un molde conveniente, se le disponía un fondo conexivo de tela y se recubría de yeso mezclado con cola, que, todavía blando, se perfilaba según las facciones más convenientes, y luego se pintaba.

La expresión de la máscara cambia con el tiempo. Las que se fabricaban en la época de Esquilo, hacia el 484 a. C., lo mismo que las estatuas (por ejemplo, frontones de Egina), presentan una uniformidad grande: todas sonríen y están policromadas. Por lo general la cabellera y los labios están teñidos de un tono rojo. Un trazo negro señala las cejas y los párpados. La pupila, negra, rodeada de un círculo rojo, simula el iris. Hacia el año 475, en el frontón de Olimpia, ha desaparecido la sonrisa y en los rostros ya se manifiesta la curiosidad y la atención y tratan de expresar la pasión y el dolor, y esto mismo sucede en las máscaras del teatro.

Después de Fidias comienza una revolución en la escultura y por tanto en las máscaras, que ya van condensando una expresión realista y patética. A esta época pertenecen las máscaras alejandrinas y romanas. Por eso se explican sus cejas

contraídas, sus arrugas profundas, sus dilatadas pupilas, sus bocas desmesuradamente abiertas, su expresiva fealdad.

Un estudio sobre las máscaras lo presenta Pollux en su *Onomásticon* sobre las máscaras trágicas, satíricas y cómicas. Es una pena que sus descripciones sean demasiado secas, lacunosas y oscuras. Presenta 76 máscaras, de las cuales 27 pertenecen a la tragedia, 4 al drama satírico y 44 a la comedia.

a*) Las máscaras trágicas*

Seis corresponden a personas mayores:

1) «El afeitado» es la que representa a la persona de más edad. Cabellera blanca y echada sobre el *oncos*, barba afeitada a ras de piel, ojos lacios. Será la máscara de Príamo. La barba afeitada expresa el dolor. Los ojos apagados manifiestan a un tiempo la ansiedad y el dolor. Los cabellos, blancos, sobre el *oncos*, como suelen hacer los ancianos con los pocos pelos que les quedan. El *oncos* le da la majestad real.

2) «El hombre blanco». Barba y cabellos grises, encarnación blanca; los mechones saltones; los bucles, en torno de la cabeza; barba corta, *oncos* pequeño. Sus personajes representan unos sesenta años.

3) «El hombre canos *o*» es un poco más joven que el anterior. Barba y cabello negros, que empiezan a canear; tiene de cuarenta a cincuenta años. Color pálido, que refleja hondo sufrimiento[319].

De edad media, aunque Pollux los cataloga entre los ancianos:

4) «El hombre moreno» es el héroe de unos cuarenta años. Color moreno, barba y cabellos negros y crespos, manifestando la fuerza viril. El *oncos*, alto. Aire de persona ruda; su aspecto hace pensar que se destinaba para personas antipáticas; por ejemplo, el tirano, Creón, Egisto.

5) «El hombre rubio» y 6) «El hombre más rubio». Es el color de la juventud y de la hermosura. Representa de veinticinco a treinta años. El segundo, de encarnación pálida, que manifiesta la enfermedad, la ira o el furor.

Ocho, de jóvenes; tiene de común que todas presentan el rostro imberbe:

1) «El dispuesto a todo». Es el mayor de los adolescentes; color fresco y un poco moreno, cabellera negra y espesa; este tipo admite mucha variedad.

2) «El crespo» es rubio; tiene elevado el *oncos*, cabellos crespos, cejas levantadas, aspecto altanero. Propio de héroes jóvenes, ardientes e indomeñados, como Aquiles, Neoptolemo.

3) «El casi crespo» se distingue de la anterior sólo por su aspecto más joven.

4) «El delicado». Es rubio, con bucles, encarnación blanca, aire sonriente. Propia de un dios o de un hermoso efebo.

5) «El sórdido», joven héroe caído en la desgracia o en la miseria. Color libido, ojos bajos, cabellera rubia descuidada.

6) Parecido es el «Casi sórdido», pero más joven y más delgado. Por ejemplo, Télefo.

7) «Pálido»: carnes fláccidas, cabellos Castaños y caídos, color enfermizo. Máscara propia de un fantasma o de un herido. La sombra de Polidoro en *Las Bacantes*.

8) «Casi pálido», igual que el anterior; pero su palidez deriva de pasión amorosa.

Ocho, de mujeres.

Dos, de viejas:

1) «La primera anciana» en dignidad y en edad. *Oncos* de mediana altura. Color pálido. Cabellera pendiente.

2) «La vieja mujer libre». Cabellos grises, *oncos* pequeño. Sus cabellos no bajan más de los hombros, porque han sido cortados en señal de duelo. Manifiesta el sufrimiento. Hécuba en las Troyanas.

Cinco mujeres jóvenes. Todas ellas manifiestan el sufrimiento o el duelo[320].

Seis, de sirvientes; característica común es el peinado. En la vida real los cabellos largos les estaban prohibidos a los esclavos. Por tanto, las máscaras de siervos de ambos sexos llevan el cabello corto, o cubierto con un gorro de piel. Son muy realistas, y exageran los rasgos para que se refleje en seguida su origen extranjero.

Tres, de hombres:

1) «El hombre vestido de piel», viejo, con barba y pelo gris. En lugar de *oncos* lleva un casquete de piel. Frente alta, color pálido, nariz y ojos hoscos. Parece el rostro de pedagogo.

2) «El hombre de la barba en punta» está en la flor de la vida. Tiene el *oncos* alto y ancho, cabellos rubios, aire rudo, color encarnado; es el mensajero.

3) «El hombre chato» es el mensajero más joven; las mismas características: los cabellos encrespados sobre lo alto de la cabeza, imberbe.

Tres, mujeres:

1) «La vieja esclava» lleva un gorro de piel de cordero en lugar de *oncos*. El rostro arrugado.

2) «La esclava tonsurada», un poco más joven; su cabello empieza a engrisarse, *oncos* bajo, color pálido.

3) «La mujer vestida de piel» no tiene *oncos*.

Estas máscaras no representan a individuos, sino caracteres. La misma máscara puede hacer igual de Príamo que de cualquier rey anciano. Pero poco a poco se iba

tratando de individualizar y distinguir: a) máscaras de dioses o héroes con distintivos singulares; b) divinidades que personifican la naturaleza, centauros, ríos, musas, etc.; y c) monstruos y abstracciones personificadas, una ciudad, la Ira, etc.

b*) Máscaras satíricas*

Los personajes de estas obras teatrales son más uniformes; por tanto, las máscaras son menos. Pollux no distingue más que cuatro:

1) sátiro canoso; 2) sátiro barbudo, con pelo rojo; 3) sátiro imberbe; 4) el padre Sileno. Los sátiros no se distinguen más que por la edad. Sileno suele representarse lo mismo que los sátiros, pero de más edad.

c*) Máscaras de la comedia nueva*

En las máscaras de la comedia vieja o media no se buscaba más que la nota cómica. Por tanto, los rasgos solían ser muy exagerados, pero poco expresivos. La comedia nueva retiró esas máscaras y las sustituyó por otras más bellas y humanas que expresen el carácter y la condición de la persona significada.

Pollux recoge y explica:

Nueve máscaras de viejos, pero entendiendo que él comprende en este término a las personas mayores de veinte años.

1) «El primer padre», tipo de padre bonachón y generoso, que excusa fácilmente los vicios del hijo. Cabellos cortos, aspecto sonriente, cejas en calma, mirada sencilla y baja[321].

2) «El segundo padre», antítesis del anterior; avariento, duro y austero. Aire brusco, mejillas secas, barba poblada, color bilioso, pelo rojizo, orejas disformes[322].

Con todo, estas dos máscaras no podían expresar todas las actitudes de un padre a lo largo de una pieza teatral, puesto que debe reaccionar ante diversas consideraciones de diversas maneras. Por eso se ideó otra máscara.

3) «El viejo principal»; mientras la ceja derecha, arqueada, indica la cólera, la izquierda, plenamente horizontal, expresa la calma y la tranquilidad. El actor ofrecía a los espectadores una u otra parte, según el estado de emoción en que se encontraba.

4) «El viejo de barba larga».

5) «El hombre de barba en punta», que es el tío censor, *patruus obiurgator* personaje muy característico de la comedia nueva.

6) «El *sycophanta impudens*», cabellera encrespada, larga barba, una ceja elevada, aire de intriga.

7) Más repugnante es todavía el tipo «Del corruptor».

Las otras máscaras son muy difíciles de precisar.

Once máscaras de jóvenes.

Cuatro, de hijos de familia[323].

Y *otros* como:

1) «El palurdo», tez cetrina, labios gruesos, nariz roma.

2) «El capitán», moreno, negro el pelo, cabellera flotando en copiosa melena[324].

3) «El soldado fanfarrón» no se distingue del anterior más que en su aspecto más delicado y sus cabellos rubios.

4) «El parásito», moreno de color, nariz aguileña, aspecto atrayente; pero a veces tiene las orejas deformes por los golpes que recibe en ellas.

5) «El rico extranjero», cabellera agrisada, barba afeitada, manto orlado de púrpura.

Siete máscaras de sirvientes masculinos.

1) «El *pappus*», viejo, pelo gris y aderezo de liberto.

2) Luego, los sirvientes[325].

Enumera luego Pollux siete máscaras de mujer sin distinción de edad, ni condición social, ni profesión.

1) «La vieja gruesa» tiene anchas arrugas en su cara redonda y una pequeña cinta que sujeta sus cabellos.

2) «La fisiognómica», vieja, con buenas carnes, buena naturaleza, representa a la *mater indulgens*[326].

3) «La charlatana», y 4) «La del pelo rizado». Estas dos máscaras servían para la *uxores matronae, uxores dotatae*. No es denigrante la atribución, puesto que muchas veces vemos a los maridos en las comedias de Plauto y de Terencio que se quejan de la charlatanería de sus esposas.

5) «La doncella» es la hija, la enamorada; pero entre los griegos no suelen salir las jóvenes decentes en las comedias.

6) «La falsa doncella» se conoce por la palidez de su color, por sus cabellos anudados en lo alto de la cabeza. Aspecto de casada joven[327].

De cortesanas. Abundan en adornos y joyas sobrepuestas[328].

De sirvientas, que son los personajes ínfimos de la comedia[329].

Los espectadores conocían ya cada una de las máscaras y no tenían que hacer gran esfuerzo de imaginación para advertir quién era el que hablaba.

El principal inconveniente de las máscaras es la falta de expresividad en el rostro cuando en una escena se reciben diversas impresiones y el actor debe pasar de un sentimiento a su contrario ante las palabras que está oyendo. Quizá los antiguos se imaginaban las diversas reacciones, pero no hay

duda que el inconveniente es muy serio. Trataron de corregirlo y recurrieron al cambio de máscaras a lo largo de una pieza; o las máscaras de doble expresión, un ojo negro y otro azul, un carrillo sonriente y otro estirado, etc., mostrando el actor al pueblo la parte que conviniera en cada momento. Las soluciones no fueron muy expeditivas.

Pero por otra parte tenían la ventaja de que un mismo actor podía hacer diversas personas de una obra con sólo cambiar de máscara. Los hombres podían hacer los papeles femeninos, porque a la mujer no se la admitía en el teatro. Además la máscara servía también de altavoz en aquellos inmensos teatros al aire libre.

No hay que olvidar que tanto en Roma como en Grecia el teatro está íntimamente relacionado con la religión, y, por ejemplo, en las fiestas de *Tellus y Silvano* los paisanos se divertían enmascarados de *minium*, o con caretas de corcho o de cortezas de árboles pintadas, para poder lanzarse imprecaciones o injurias libremente. Estos juegos se llamaban *fescenninos*[330]. Relacionando las bromas y chistes *fescenninos* con la danza etrusca, nació hacia el 364 a. C. la *satura*, primera manifestación de la dramática indígena en Italia[331]. En las fábulas Atelanas los personajes que salían a escena eran figuras tipificadas y cada una tenía su máscara tradicional e invariable[332].

Con L. Andrónico, en 240 a. C., entra la tragedia, pero quizá las máscaras empezaron a usarse algo más tarde, y se recibieron todas las griegas lo mismo en la tragedia que en la comedia. Al parecer con rasgos extraordinariamente patéticos. Una anécdota, que se repite con frecuencia, manifiesta la impresión que causaban las máscaras al público desacostumbrado. En tiempos de Nerón, un grupo de cómicos ambulantes llegó hasta la Bética y se dispusieron a

dar una sesión de teatro. Levantan su tablado y anuncian la representación de una tragedia. La gente acudió ante la novedad, pero al contemplar el aspecto de los actores cuando empezaron a declamar se llenaron de tal pánico que huyeron espantados todos los espectadores.

Hacia el siglo IV d. C., según Donato, suben las mujeres al tablado y representan los papeles femeninos en las comedias de Terencio. Entonces estas representaciones se hacen ya sin caretas, como los mimos. En cambio las pantomimas seguían representándose con careta.

4. *Los actores*

a*) Su degradación social*

En Roma la profesión de actor era ejercida por extranjeros, esclavos y libertos, que, como todas las personas que tenían que vivir vendiendo su ingenio o su trabajo, se consideraban deshonradas. A diferencia de Grecia, había mujeres para representar los papeles femeninos, pero por eso mismo ya se les consideraba sin honor.

En el gremio de cómicos estaba el *pantomimus*, el *orchestes* (bailarín) y los que nombra Apuleyo: *mimus, comoedus, tragoedus, funirepus, praestigiator, histrio, ceterique omnes ludiones*[333]. Gelio recuerda el bajo concepto en que ya los tenía Aristóteles[334]. Dice que un discípulo del filósofo Taurus, hombre joven y rico, gustaba de ir con comediantes, tragedos y flautistas, y su maestro, para apartarlo de tales compañías, le aconsejó que leyera todos los días una sentencia de Aristóteles en la que se expone la carencia de valor moral de la mayor parte de los artistas dionisíacos, porque su arte los aparta de la filosofía, y porque viven tan pronto en medio

de la disipación como en medio de la penuria, cosas ambas que conducen a la decadencia moral del hombre. Los actores teatrales y demás representantes de espectáculos (*ars ludiera; ludii, ludiones*) carecían de voto activo y pasivo en los comicios (*ius suffragium et honorum*), y se les limitaba también mucho la esfera de los derechos privados, como se deduce del *Digesto*: ni el cómico (o cómica) ni sus hijos pueden emparentar con familias senatoriales[335]; si la esposa de un senador *artem ludicram facere coeperit*, debe echarla de casa[336]. En las mujeres el arte cómico se equiparaba legalmente al meretricio, y a la condena judicial, como se ve en Paulo:

> La hija de un senador, que vende su cuerpo o ejerce el arte cómico o ha sido condenada en juicio público, se casa impunemente con un libertino, porque no conserva honor alguno quien ha bajado a tamaña torpeza[337].

Y no solamente eso, sino que un senador no podía visitar ni recibir la visita de un cómico, e incluso para un caballero resultaba comprometido el hablar con un actor en la calle[338]. Por este motivo los actores eran ordinariamente libertos, esclavos o extranjeros, con lo cual resultaba difícil que este gremio de personas llegara a dignificarse socialmente.

Incluso escribir para el teatro no parecía digno de las personas del alto rango. En las grandes casas, entre los esclavos, había siempre pantomimos, cómicos, tragedos, flautistas para divertir a los señores durante las comidas, y a veces compañías enteras que alquilaban a quien las pidiera, incluso a los organizadores de los juegos públicos; aunque los histriones más afamados solían estar en el palacio del emperador. Estas compañías de siervos cómicos se compraban y se vendían de ordinario juntos, como los portadores de literas. Trimalción compró una compañía de

comediantes, pero creyó más oportuno que se dedicaran a la representación de Atelanas[339].

b*) Compañías de cómicos*

Los libertos formaban también sus compañías (*greges, cateruae*) estables, con un administrador o representante (*dominus gregis, primus actor*), que solían hacer además los primeros papeles. Su fortuna dependía mucho de los éxitos conseguidos y de su ascendiente ante los magistrados organizadores de los juegos.

c*) Concurso de actores y de poetas*

A partir de la mitad del siglo II a. C. el magistrado que organizaba los *ludi scaenici* convocaba un concurso de autores y compañías de actores. Él solo decidía y su juicio era inapelable. Al dramaturgo triunfador se le entregaba como premio una palma, y al administrador de la compañía se le daba el dinero convenido, que debía de devolver si la representación no satisfacía. Y esto podía ocurrir por el descuido más insignificante de los actores, o de los tramoyistas, o por el influjo de los partidarios de otras compañías teatrales enemigas, que se distribuían por los graderíos para hacerlos fracasar, aunque contra ellos se distribuían también los *fautores* o mosqueteros propios, o por cualquier incidente ajeno al interior del teatro. Cuando Terencio presentó por primera vez su *Hecyra* bastó que corriera por el graderío la noticia de que unos saltimbanquis (*funambuli*) habían montado su tenderete en las proximidades del teatro para que no pudiera representarse la comedia[340]. La segunda vez le ocurrió lo mismo; ya se había representado con buen éxito el primer acto cuando circuló el rumor de que unos gladiadores iban a batirse fuera[341]. A

estos recursos acudían a veces las compañías contrarias en la feroz competencia que se hacían unas a otras. Es muy curioso este pasaje del prólogo del *Amphitruo* de Plauto, declamado por el dios Mercurio:

> Júpiter me ha encargado que os diga que se distribuyan unos inspectores entre los asientos de la cávea, y si vieren a algunos espectadores puestos para aplaudir a determinado actor, que les tomen la toga como prenda en el mismo graderío. Si alguno ha solicitado la palma en favor de los comediantes o de cualquier otro artista, ya sea por carta, ya sea personalmente, o por intermediarios, o si los ediles deciden injustamente el premio, Júpiter ha mandado que se les aplique la misma ley que si hubieran manipulado ilegalmente una magistratura para sí o para otro. El dice que vuestras victorias sean conseguidas con vuestro valor, no por la intriga, ni por la perfidia: ¿por qué el comediante no ha de someterse a la misma ley que un gran ciudadano? Hay que competir con el mérito propio, no con partidarios. El que obra bien siempre tiene partidarios, si los jueces son imparciales. También me ha encargado en sus instrucciones: que se nombren inspectores sobre los cómicos. Que si ven personas apostadas para aplaudirlos o para contribuir al éxito de sus compañeros, que los despojen de los vestidos y les magullen la piel. No os extrañéis que Júpiter se preocupe tanto de los cómicos, porque ahora va a hacer él de actor en esta pieza. ¿Por qué os sorprendéis? ¡Como si fuera una novedad que Júpiter salga sobre las tablas! ¿No aparece en las tragedias? Es más, el año pasado, cuando los cómicos lo invocaron en este mismo escenario, Júpiter en persona vino en su ayuda[342].

Las ganancias económicas en conjunto no eran muchas; y a buen seguro que la economía de su vida se apoyaba en otros trabajos habituales, porque los *ludi scaenici* no se daban más que en ocasiones, y había diversas catervas de cómicos que se hacían rabiosa competencia.

d*) Cómicos bien considerados*

A pesar de este desprecio social que recaía sobre los actores de toda *ars ludiera*, siempre hubo cómicos sobresalientes y destacados, que, con la admiración del público, lograban la amistad de los grandes, la atención de los magistrados e incluso el favor y la simpatía de dqjnas de la más alta alcurnia.

Como representantes de estos cómicos extraordinarios citaremos a Q. Roscio de Lanuvio, que fue amigo de Sila el dictador, de quien recibió el anillo de oro, y el erario público le señaló una pensión diaria de mil denarios[343]. Fue maestro de pronunciación y declamación de Cicerón, que le dedica los más grandes elogios, llamándolo el prototipo del buen actor[344]. Empezó a actuar con máscara porque era un poco bizco[345], pero el público, movido por la dulzura de su voz y la finura de su acción, le pidió que se presentara al natural, y entonces la expresión de su rostro y el lenguaje de sus ojos, a pesar de su defecto natural, le proporcionaron los mayores éxitos[346]. Acusado judicialmente por un tal Fanio, lo defendió Cicerón[347] y fue absuelto. Q. Catulo, colega y compañero de armas de C. Mario, compuso este epigrama en honor de Q. Roscio:

> Me había detenido casualmente para saludar a la Aurora que surgía,
> cuando de pronto aparece Roscio por la izquierda.
> No os enojéis, celestiales, si os digo que este hombre
> me pareció mucho más hermoso que un dios[348].

Murió ya viejo, pero por la exquisitez y excelencia de su arte, dice Cicerón, parecía que no debía morir[349].

Del tiempo de Cicerón es también el actor Esopo, recordado por Horacio[350] juntamente con Roscio; por Valerio Máximo: *Aesopus artis ludicrae peritissimus*[351], y donde lo llama *tragoedus*[352]. Al morir dejó a sus hijos una fortuna de veinte millones de sestercios.

Auló Gelio nos recuerda a un actor trágico famoso de Grecia llamado Polo:

> Sobresalía entre todos por la pureza de su voz y por su hermosura… Perdió un hijo al que amaba extraordinariamente. Cuando creyó que ya lo había llorado bastante, volvió a su profesión. En la Electra de Sófocles que representaba entonces en Atenas debía llevar una urna como si en ella se encerraran los huesos de Orestes. En esta pieza, Electra, creyendo llevar en

> sus manos los restos de su hermano asesinado, gime angustiosamente su muerte y se abandona a los transportes del más profundo dolor. Polo, vestido con los ornamentos lúgubres de Electra, y teniendo en lugar de las pretendidas cenizas de Orestes la urna que encerraba los huesos de su propio hijo, que él había sacado del sepulcro, la apretaba contra su corazón, y llenó todo el teatro, no de gritos simulados, sino de un dolor real y de lamentaciones desgarradoras. Todo el público aplaudía y lloraba ante lo que imaginaba una hermosa ficción en la representación de su papel; pero el artista estaba manifestando su dolor vivo y real[353].

Estos cómicos excepcionales eran sumamente honrados por los individuos de sus gremios, e incluso por las ciudades donde representaban, máxime en los poblados de la Campania, donde los nombraban decuriones y augures y les erigían estatuas. Los emperadores los obsequiaban y pagaban extraordinariamente. Cuando Vespasiano organizó unos *ludi scaenici* para celebrar el reestreno del teatro de Marcelo, restaurado por él, además de las coronas de oro, etc., a ningún cómico que intervino le pagó menos de 40 000 sestercios, y al tragedo Apeles, 400 000. Nerón, en unas fiestas, les regaló 2 200 000 sestercios, a distribuir entre los cómicos y los atletas, y a buen seguro que la mayor parte de ese dinero correspondía a los cómicos.

Pero los *ludiones* más famosos dependían del palacio imperial, en donde muchos eran los Ganimedes de los emperadores, y otros los Paris de las emperatrices[354]. Es difícil pensar en un reinado imperial en el que no haya un histrión, o un pantomimo que no conmueva los sentimientos familiares del interior del palacio, y las envidias de unos y las pullas de otros del exterior. Por eso ya no es extraño que los personajes de la alta sociedad romana se rodeen de pantomimos y de histriones. El senadoconsulto del año 15 d. C., que prohibía a los senadores visitar a los cómicos y a los caballeros saludarles por la calle, se convirtió muy pronto en papel mojado. Durante el reinado de Nerón fueron

muchos los jóvenes de familias nobles que se convirtieron en verdaderos lacayos de pantomimos y pantomimas. En tiempos de los Antonios había muchos senadores que se pasaban gran parte de la mañana entre los cómicos y los aurigas del circo. Un cómico que por recuerdo de Paris el pantomimo y compañero de orgías de Nerón[355] tuvo este mismo nombre en tiempos de Domiciano fue muerto por éste, porque se había ganado los favores de la emperatriz Domicia[356]. Pero el lugar donde cayó muerto apareció cubierto de flores y rociado de perfumes depositadas por sus admiradoras, y su sepulcro se honró con este epitafio escrito por Marcial:

> Tú, paseante por la vía Flaminia, no pases de largo por delante de este noble monumento de mármol. Yacen aquí con París las delicias de Roma, el ingenio de Alejandría, el arte y la gracia, la broma y la alegría, el ornato y el dolor del teatro romano y de todas las diosas y de todos los dioses del amor[357].

5. *Los espectadores*

a) Van creciendo en número

Los actores levantaban hondas pasiones en los espectadores y difícilmente se contemplaba impasiblemente una representación de los *ludiones*. Se formaban bandos en favor de unos o de otros, parecidos a los de las facciones circenses, de donde surgían a veces verdaderas batallas en los graderíos.

Pero esto no sucedía en un principio cuando el público era escaso y se reunía en el teatro sobria y respetuosamente, como para contemplar una escena de significación religiosa[358]. Cuando el pueblo creció, se sometió el mundo al imperio de Roma, y las riquezas afluían de todas partes hacia la capital del mundo, se aumentaron los graderíos en el circo, se

erigieron grandes teatros y a las fiestas de Roma acudían no sólo los munícipes del Lacio, sino curiosos y espectadores de todo el mundo. En el teatro se reunían los doctos y los indoctos, los rústicos y los urbanos, los torpes y los honestos[359]. Es natural que en las competiciones cómicas se tratara de influir en el público de formas soliviantadoras para conseguir triunfar sobre los adversarios, ya que el público ignorante no podía juzgar muchas veces por sí mismo. De ahí vino el que la compañía que representaba distribuyera entre los asientos de la cávea un buen equipo de mosqueteros o una poderosa *claque* (*operae*) que, con la iniciación de los aplausos y sus gritos de aprobación, inclinaran en su favor a los circunstantes[360]. Pero los contrarios no se descuidaban tampoco: aprovechaban cualquier paso inverosímil del drama para silbar y levantan su voz de protesta, o cualquier sílaba mal pronunciada, o cualquier movimiento desacompasado, para patalear y formar una escandalera, como decía Cicerón: «Si un cómico se mueve fuera de compás, o si ha pronunciado una sílaba demasiado breve o demasiado larga, es silbado y pataleado[361]».

b*) Augusto pretende reformar el teatro*

Augusto pretendió llevar al teatro su plan de reforma moralizadora y quizá confió a Horacio el cometido de restaurar el teatro antiguo. Horacio, el juicioso Horacio, que examina escrupulosamente todo el contorno que hay a su alcance antes de mover un pie, escribe una *Epístola*[362] a Augusto exponiéndole su opinión sobre los poetas arcaicos, en especial los cómicos[363], para disuadirlo. Al pueblo hay que ofrecerle teatro, pero dado el poco gusto de los autores arcaicos, la esterilidad de los autores modernos[364] y la desvergüenza de los mimos, de las atelanas y de las pantomimas, hay que darle un género nuevo que lo

entretenga agradablemente[365]. Pero ante todo hay que educar al pueblo para que sepa contemplar y vaya al teatro no a vocear, sino a deleitarse con las obras representadas. Porque ahora el populacho no se satisface más que con espectáculos de luchas y cazas de animales, y con ver discurrir en el tablado legiones enteras, hileras de carros y carrozas cargadas de botín, y el intentar hablarle en cuerdo sería lo mismo que el pretender referir un cuento a un asno sordo. Por otra parte los tumultos que se forman en las graderías son semejantes a los vendavales que azotan los ventalles del Gárgano o los bramidos que surgen de los oleajes en el estrecho de Mesina[366]. Esto es lo que aparta del teatro al poeta más audaz[367]. Ante esas multitudes de ignorantes que llenan los teatros:

> aunque muchos en número, pocos por el mérito y la consideración,
>
> ignorantes y estúpidos, y prontos a darse de puñetazos[368],

exclama Horacio que se sentía *longe longeque remotum*[369] de ese *profanum uulgus*[370]; *ualeat res ludiera*[371].

Como un comentario de esta opinión de Horacio, podemos recoger la recomendación de Plauto en el prólogo del *Poenulus*: «Que se vayan las nodrizas que lleven crios demasiados pequeños, y las mujeres que no chillen[372]»; y: «Os vengo a exponer el argumento de la comedia, si vuestra benignidad se presta a escucharlo; el que no quiera oírlo que se vaya fuera y deje el asiento a los que quieran escuchar[373]».

c) *La plebe en el teatro*

Al resultar imposible esta previa formación del populacho, la reforma del teatro no se intentó siquiera, y el público se hizo tanto más difícil e indisciplinado, lo mismo en el circo que en el teatro, por la abundancia de juegos con que los emperadores pretendían ganárselo. La *plebs sordida et circo ac*

theatris sueta de Tácito[374] resultaba demasiado peligrosa para los emperadores, que trataron de ganársela satisfaciéndole en todo sus deseos, que por otra parte se concretaban a *panem et circenses*. El gobierno velaba por el *pañis* mediante los grandes repartos periódicos de trigo, e incluso de dinero (*congiarium*)[375]; y, como es natural, a esta plebe de holgazanes había que entretenerla, y de ahí la necesidad ya ineludible de ofrecerles también juegos constantes. Y lo que en un principio creyeron los príncipes conceder por su generosa benignidad, advirtieron muy pronto que se había convertido prácticamente en un derecho del pueblo. Por eso, cada emperador, al subir al trono, veíase obligado a hacer lo posible por superar el esplendor y la grandiosidad de las fiestas organizadas por sus antecesores.

Y esto era tanto más necesario cuanto al cesar prácticamente los comicios o asambleas del pueblo, era el teatro y el circo la única ocasión que el pueblo tenía de ponerse en contacto con sus príncipes y manifestarle su aquiescencia o su repulsa. Cuando aparecía el príncipe en el teatro o en el circo, el pueblo complacido se levantaba de sus asientos, sé componía la toga, y aplaudía frenético, repitiendo el nombre del emperador. Estas aclamaciones solían hacerse también en honor de algún general victorioso, o de alguna persona grata, como sabemos que aconteció a Mecenas, al aparecer en el teatro de Pompeyo después de una larga enfermedad. Al ver al ministro de Augusto el pueblo se alzó y tributó un triple aplauso, muy prolongado, como nos dice Horacio[376]. Plinio alaba la decisión de Trajano de participar lo más posible en los juegos públicos: «De este modo tus ciudadanos podrán verte a ti y tú verlos a ellos; todo el mundo disfrutará viendo, no solamente el palco del príncipe, sino al príncipe en persona, sentado entre el pueblo y a la vista de todos[377]».

El público aprovechaba muchas veces la alegría del circo o del teatro para hacer sus peticiones al emperador: pedía los espectáculos que deseaba, el indulto de tal o cual gladiador, la libertad de este o de aquel atleta o cómico, etc. Y a veces llegaba a más: en los juegos triunfales celebrados por Augusto en el año 9 exigían la abrogación de la ley que acababa de promulgar sobre el matrimonio; bajo Galba el público pedía al emperador la muerte de Tigelino[378]; los decretos de persecución contra los cristianos surgían muchas veces del griterío de las cáveas de los teatros.

Ni faltaban tampoco las bromas y las pullas contra los mismos emperadores, que no siempre tomaban la cosa a chanza y hacían grandes escarmientos, aun en el mismo teatro[379]. Escribía Casiodoro en el año 509: «Nada de lo que el pueblo jubiloso puede decir en el circo se considera como injuria, pues el lugar disculpa los excesos. Su locuacidad debe ser acogida con paciencia y ni siquiera mueve a ira a los emperadores». Esto sucedía a veces, pero cuando el pueblo bramaba agitado por una pasión, el emperador mandaba sonar la trompeta de la cohorte encargada de conservar el orden y dictaba allí mismo un decreto imponiendo el silencio por medio de su heraldo. Ya Cicerón advertía el peligro que encierra el teatro para la legitimidad de los sentimientos, porque con frecuencia en él se ensalza a unos y se abate a otros por impresiones momentáneas[380].

En el año 15 d. C., en presencia de Tiberio, el público insultó a los magistrados; intervino la cohorte pretoria que montaba la guardia en el teatro y murieron varias personas del pueblo, algunos soldados, un centurión y el mismo tribuno de la cohorte resultó herido. Al día siguiente un senadoconsulto autorizó a los pretores a enviar al destierro a los perturbadores del teatro[381]. Nerón incluso llegó a suprimir la guardia del teatro, con lo cual surgían frecuentes

luchas campales en los graderíos, cosa que entusiasmaba tanto el emperador que hasta él lanzaba piedras y rompía bancos para tirarlos contra unos o contra otros, llegando en cierta ocasión a herir él mismo en la cabeza a un pretor. Estas escenas movieron a dar diversos decretos de expulsión de los pantomimos por parte de unos emperadores, y de llamada por parte de otros[382], hasta que al fin Justiniano les prohibió actuar, primero en Antioquía y después en Roma.

Pero a estos extremos de escandalosas escaramuzas no se llegaba más que alguna que otra vez. Lo ordinario era que los encontronazos se redujeran a algunos grupos que protestaban por las protestas de los otros, y que no pasarán de algunas palabras o de unos golpes, como vemos en Plauto: «El que quiera camorra, que la arme, si tiene a su lado un contrincante más fuerte, y no le aseguro la ganancia[383]».

d*) El teatro, lugar de reunión y de ostentación*

El espectáculo no procedía sólo de la escena, sino del conjunto, del ambiente, como sucede en nuestras plazas de toros. El teatro, lo mismo que el circo, se convertía en un lugar de reunión. En las últimas filas se apretaba el pueblo, pero en las gradas inferiores se reunía la nobleza como en un gran salón. No hallaban mejor ocasión ni las mujeres mundanas para sus cazas o tercerías[384]; ni las ligeras para sus devaneos, como les aconseja Ovidio[385]; ni las elegantes ocasión más oportuna para hacer ostentación de sus alhajas y de su hermosura: «Van al teatro a ver y a que las, vean[386]». Con razón decía Tertuliano que el teatro estaba dedicado a Venus y a Liber[387], y que los cristianos no podían asistir a él porque era una verdadera escuela de lascivia[388].

e*) Comidas, regalos y loterías en el teatro*

Es verdad que Plauto[389] recomienda comer algo antes de ir al teatro, porque no es bueno alimentarse sólo de fábulas; pero esto era en las representaciones ordinarias y en su tiempo, cuando no asistían más que a una comedia, desde la una a las cinco de la tarde; porque en tiempos posteriores, incluso al final de la República, los espectáculos se empalmaban y el pueblo pasaba gran parte del día en el teatro. En este caso hacia el mediodía se interrumpían los actos y el pueblo salía a comer o se les obsequiaba con la comida en sus propios asientos. Los esclavos de los organizadores de los juegos circulaban con canastillas y grandes fuentes de comida, y numerosos cántaros de vino[390]. Todo el mundo, niños, mujeres, caballeros y senadores participaban como de una mesa común, e incluso algunos emperadores no se dignaron de participar de aquella algazara familiar. Se dice que en una ocasión Calígula vio a un caballero que comía con verdadero apetito y le envió su propia ración, y a un senador que también se deleitaba con los manjares ofrecidos le envió una esquela autógrafa en que lo nombraba pretor.

A veces se arrojaban sobre el público regalos comestibles como frutas: higos, dátiles, nueces, ciruelas; empanadas, queso; muslos de pollo y hasta gallinas enteras. Así lo hizo Domiciano, que en otras ocasiones arrojó esquelas, como billetes de lotería, con números que eran la contraseña de grandes o pequeños premios. Nerón, en unas fiestas organizadas para pedir a los dioses la eternidad del Imperio romano, echó por la cávea del teatro mil aves de todas las especies cada día, con gran número de papeles que se canjeaban según la contraseña por costales de trigo, prendas de vestir, oro, plata, piedras preciosas, fieras domesticadas, bestias de tiro, casas para vivir y fincas rústicas[391]. En otra fiesta dada por Heliogábalo a uno le tocaron diez osos, a otro

diez lirones, a otro diez libras de oro, a otro diez lechugas, etc. No hay que decir que la gente se arremolinaba sin miramiento alguno, se tiraba por el suelo en el afán de la rebatiña, y que con frecuencia sacaban al final a varias personas totalmente descuajaringadas. Nerón, sobre todo, gozaba la mar con’esto; pero las personas prudentes procuraban salirse en seguida del teatro cuando el pregonero anunciaba los *xenia* o *munera*.

f) *Fiestas nocturnas*

Y estos espectáculos no siempre se acababan con el día. Ya en tiempos antiguos se había iluminado alguna vez el foro y el Comicio por motivos de culto religioso u otros acontecimientos. Augusto, en el año 17 a. C., en que organizó los *ludi saeculares*, iluminó el Palatino, el Foro y el Capitolio, lugares que recorría de noche el desfile imperial, acompañado del cántico del *Carmen Saeculare* de Horacio, ejecutado rítmicamente por 27 jóvenes y otras tantas doncellas. El emperador proveyó que a esas fiestas nocturnas no podía asistir la gente joven sino acompañando a alguna persona mayor.

En las *fiestas Saturnales*, por celebrarse en el mes de diciembre, en que los días son más cortos, abundaban también las iluminaciones[392]. Domiciano llegó a presentar acosos de fieras y torneos de gladiadores con luz artificial durante la noche. Nerón organizó representaciones teatrales nocturnas y cuando le dijeron que esas fiestas podían prestarse a demasiadas aventuras respondió que con una iluminación tan fuerte todos lo verían en el caso que se diera y sería otro espectáculo más.

No es fácil que nosotros podamos imaginar la impresión que causaría, por ejemplo, el anfiteatro Flavio en una fiesta

nocturna. Aquel coso gigantesco sostenido por ochenta poderosos arcos que se encumbraba sobre cuatro pisos, hasta una altura de 48 metros, y albergaba de 40 a 45 000 espectadores desde la primera fila de asientos, cercanos a la arena, reservada para los senadores, hasta la última del cuarto piso, allá arriba donde se situaban las mujeres, dominados todos por el mismo sentimiento del goce de la vida. Allí los miembros de los colegios sacerdotales con las ropas y las insignias de su dignidad, las vírgenes vestales, con sus túnicas y sus mantos de nieve, y en el centro de estos graderíos, siendo con frecuencia el blanco de todas las miradas el palco del emperador, con todas las personas dé su casa imperial centelleantes en oro y en pedrería.

Si el aspecto del coliseo, incluso de día, era ya una fiesta para los sentidos, ¿qué diremos con el parpadear y centellear de las mil luces que lo iluminaban de noche, poniéndose todo él como un ascua de fuego, con destellos de claridades e intervalos de luces enmeladas, con los efluvios intermitentes de los perfumes que se lanzaban al aire o se quemaban en pebeteros, y el moverse continuo de los espectadores o su posición estática ante un momento crucial de la escena? No era fácil que quien hubiera contemplado una vez esta escena la olvidara jamás en su vida.

5
Paseos y viajes de recreo

> «Quod caret alterna requie durabile non est:
> Haec reparat uires, fessaque membra leuat».
> (Ovid. *Heroid.* 4, 89)

1. *Hay que descansar*

En medio de los trabajos, sobre todo de la mente, hay que tomar algún respiro que refresque nuestra inteligencia y renueve su tensión. Así lo recomienda Séneca: «No podemos mantener el espíritu siempre en la misma tensión, sino que debemos de tomar alguna distracción[1]». Sócrates no se avergonzaba de jugar con los niños, Catón distraía en el vino su espíritu fatigado por los quehaceres públicos[2], Escipión hacía saltar rítmicamente en la danza aquel cuerpo de héroe triunfador, no flexionándose muellemente, como ahora acostumbran muchos, que incluso en el andar superan la molicie de las mujeres, sino como aquellos antiguos varones que en los juegos y en las fiestas solían danzar varonilmente, al estilo de los saliares, de suerte que ningún desdoro les podía causar, aunque los estuvieran viendo sus propios enemigos. Hay que darle algún respiro a nuestra mente y concederle con frecuencia algún descanso, porque luego queda más fuerte y más ágil. Como a los campos fértiles no hay que exigirles una producción continuada —porque pronto se esquilman—, así también la tensión continuada y el trabajo asiduo del alma quebranta sus fuerzas, las cuales se recobran con el descanso y la distracción. Del trabajo ininterrumpido surge el

embotamiento y la debilidad. Si el juego y la distracción no tuvieran un cierto deleite natural y legítimo, no sentirían todos los hombres tanto gusto por ellos; pero hay que guardarse de dejarse llevar por ellos porque acabarían con toda la gravedad y con toda la energía del alma. Porque también el sueño es necesario para recuperarse, pero dormir día y noche sería la muerte. Hay mucha diferencia entre aflojar y deshacer una cosa.

Los legisladores establecieron días de fiesta para que todos se vieran obligados a participar en las distracciones públicas, e interpusieran en sus trabajos la moderación necesaria. Algunos hombres sumamente sensatos se toman algunos días de vacación dentro de cada mes, y otros dividen su jornada entre el descanso y los negocios. Así recuerdo a Asinio Polión, gran orador, que después de la hora décima daba de mano, y ni siquiera leía las cartas que le llegaran después de esa hora, para que no le sobreviniera ninguna preocupación; y durante esas dos horas se recobraba de todo el cansancio del día. Algunos tomaban el descanso del mediodía y dejaban para las horas de la tarde los trabajos más ligeros. Nuestros antepasados prohibieron que después de las diez se tomara resolución alguna en el senado. El soldado tiene divididas sus guardias, y los que vuelven de alguna expedición tienen la noche libre de todo servicio.

Hay que darle algún respiro a nuestra mente y concederle con frecuencia algún descanso, que podríamos comparar al alimento y al refuerzo. Hay que pasear por parajes al aire libre, para que el espíritu se rehaga bajo el techo del cielo y a pleno aire. Algunas veces un paseo en vehículo, un viaje y un cambio de lugar darán vigor, como también una comida y una bebida más abundante. «Estos viajes, dice en otro lugar, que estimulan mi inercia, y juzgo tan interesantes para mi salud y para mis trabajos[3]».

2. *Paseo por la ciudad y alrededores*

Los romanos paseaban mucho, aun cuando estaban en Roma; o bien solos, o bien con otros amigos, por el foro, o por las famosas vías que partían de la ciudad, como dice Horacio de sí mismo, que todos los días daba un paseo por la vía Sacra: «Iba casualmente por la vía Sacra, como es mi costumbre[4]»; por el Capitolio, por el circo, etc[5].. Le gustaba distraerse[6], huía de las fiestas bulliciosas[7]; y su alegría mayor era acompañar a Mecenas en sus paseos[8].

Muchos paseaban porque era lo único que podían hacer. A ese vagabundeo, que atiborraba de personas desocupadas casi todos los lugares de Roma, se refiere Séneca:

> Hay que ir cercenando las idas y venidas, como las que acostumbran una gran parte de los hombres, que van divagando constantemente por las casas, por los teatros y por los foros, metiéndose en los asuntos ajenos, pareciendo que van haciendo algo. Si a cualquiera de éstos les preguntas, al salir de su casa: «¿A dónde vas? ¿Qué piensas hacer?». Te responderá: «Por Hércules, que no lo sé, pero voy a hacer unas cuantas visitas, no dejaré de hacer alguna cosa». Divagan sin objetivo alguno, buscando en qué matar el tiempo, y nunca hacen lo que habían pensado, sino lo que se les presenta. Su caminar es sin objeto y sin fruto, como el de las hormigas que suben en largas hileras hasta la cima de los árboles, para bajar luego al suelo de vacío. Muchos hombres pasan la vida de una forma semejante, y de ellos podría decirse, y no sin razón, que viven en una ociosidad inquieta.
>
> Algunos dan pena, van como si corrieran a apagar un incendio, empujando a los que se encuentran a su paso y precipitándolos a ellos y a sí mismos contra los demás. Y van corriendo a saludar a uno que no les devuelve el saludo, a agregarse al cortejo fúnebre de algún desconocido, a acudir al juicio de uno que pleitea casi todos los días, a los esponsales de una mujer que se casa cada dos por tres, a seguir detrás de una litera, y en ocasiones hasta ayudar a llevarla. Cuando, por fin, vuelven a casa, deshechos de cansancio inútil, juran que no saben por qué salieron, ni dónde han estado… Y mañana siguen las mismas pisadas[9].

Esta necesidad de salir de casa, de ser llevado a otros sitios, arrojaba a las calles de Roma una cantidad tal de peatones, de literas, de sillas portátiles y medios similares que, a pesar de

estar prohibida durante el día la circulación de carruajes tirados por caballerías, era un verdadero compromiso el poder andar por la ciudad[10]. Esto, sobre todo, antes del incendio de Nerón, cuando las calles eran sumamente estrechas y tortuosas. Y si era difícil el moverse al peatón que iba solo, resultaba casi imposible al grupo que acompañaba a un señor en su litera, Por eso de ordinario iban delante los batidores o «anteambulones» abriendo camino con estas o similares palabras: «Paso a mi señor». Si no bastaban las palabras, entraban en función los codos, los puños y los pies. Dice Marcial que el liberto que sabe apartar las turbas a empellones es un compañero más útil que el alto ciudadano poco resuelto[11]; y Juvenal apunta el riesgo de ser derribado al suelo por un codazo o un golpe de varal en medio de la muchedumbre[12]. El bullicio de estas turbas y los pasos ajustados de las *redas* por las calles de la ciudad no dejan dormir durante la noche[13].

Las calles principales de Roma y las vías famosas como la Apia y la Flaminia presentaban de día una abigarrada vitalidad de personas de toda condición, que o bien circulaban de prisa por urgirles sus trabajos o sus necesidades, o bien deambulaban parsimoniosamente como quien tiene todo el día por suyo o no saben a dónde ir, o formaban animados corros en que se hablaba o se discutía gesticulando y gritando de todos los problemas divinos y humanos.

Los parques y los jardines del Transtévere, sobre todo después que César ordenó en esa región los *horti Caesaris* y Augusto estableció su *Naumachia*, del *collis hortorum* o Pincio, del Aventino y sobre todo del *Campus Martius*, atraían diariamente a los jóvenes de uno y otro sexo. Máxime las jóvenes, que, excepción hecha de algunas de espíritu viril, como la Filene presentada por Marcial[14], no frecuentaban los deportes del Campo, ni la natación del río; se distraían

paseando por lugares que de tiempo en tiempo se ponían de moda para su solaz y los fáciles encuentros con los jóvenes[15]. «Os conviene pasear, no estéis encerradas», les recomienda Ovidio[16]. Según el mismo[17], en los días calurosos del verano pasean por el pórtico de Pompeyo; van al templo de Apolo en el Palatino; visitan los altares de Isis; los alrededores y los pórticos de los teatros de Pompeyo, de Balbo y de Marcelo, y luego del anfiteatro Flaviano; el circo con su arena humeante de la sangre de los juegos, etc. Recorrían los *saepta* y las tiendas para ver las novedades llegadas de todo el mundo.

Frecuentes eran también los paseos de los romanos a los alrededores de Roma, donde, según Plinio, hay muchas cosas dignas de verse que no conocemos más que por los libros y que si estuvieran en Sicilia o en Grecia haríamos los imposibles por visitar.

3. *Viajes a las provincias*

Los provincianos sentían satisfechas sus ansias cuando lograban visitar la capital del Imperio, sobre la que oían contar tantísimas maravillas[18]. Los habitantes de Roma emprendían también largos viajes por las provincias, deseosos de conocerlas: el Oriente, Egipto, Grecia, las islas del archipiélago griego, el Asia Menor; y hacia Occidente, las Galias y sobre todo España, y en ella particularmente Cádiz, a donde les atraía el recuerdo del fabuloso reino de Gerión, las columnas plantadas por Hércules con la leyenda *Non Plus Vltra*, el reclamo de conocer de *uisu* el nido de las famosas *puellae Gaditanae*, y el amor que siempre sintió Roma para con esta ciudad[19].

Pero estos viajes largos quedaban al alcance tan sólo de emperadores y magnates. La mayoría de los romanos

procuraba combatir el malhumor y el hastío que a la postre causaba Roma, con pequeños viajes buscando la tranquilidad para el trabajo literario, el relajamiento de la tensión de nervios[20], el sueño apetecido y el aire libre de la campiña o de las playas.

A veces la vida se hace pesada y se pretende buscarle alivio distrayéndose:

> Por eso —dice Séneca— se emprenden viajes sin rumbo fijo y se recorren las playas extranjeras y, ora en el mar, ora en la tierra, se experimenta sin cesar la ligereza enemiga siempre del presente. «Vamos ahora a la Campania». En seguida aquellos hermosos lugares causan enojo. «Hay que ver los lugares agrestes, vamos a las selvas de los Abruzos y de la Lucania». Pero en medio de los desiertos se precisa algún lugar ameno, en el cual se explayen los ojos ansiosos después de contemplar durante tanto tiempo las escabrosidades de aquellos lugares horribles. «Vamos a Tarento, y a su famoso puerto, al clima de los dulces inviernos, a la región opulenta de aquellas antiguas gentes». Demasiado tiempo carecen nuestros oídos de aplausos y de griterío, hay que disfrutar ahora de la visión del derramamiento de la sangre humana. «Volvamos a Roma». De esta forma se emprende un viaje después de otro, y un espectáculo sigue a otro espectáculo[21].

4. *Cómo se viajaba*

Los que tenían fincas suburbanas se retiraban a ellas, cuando los negocios del Foro, de la Curia o de sus diversas ocupaciones se lo permitía. El emprender largas caminatas con la mochila al hombro con ansia de subir montes y acampar al cielo raso era deporte desconocido, que no practicaban más que los cazadores[22]. Los romanos viajaban cada cual según sus medios, pero buscando en ello la máxima comodidad.

Se viajaba a pie o a caballo, utilizando vehículos de muy diversas clases.

a) *Viajes a pie*

Las gentes de pocos recursos viajaban a pie, apoyados en su báculo y con su mochila correspondiente. *Qui asinum non potest, stratum caedit*, decía el refrán[23]. La alforja (*manttca*) se lleva colgada al hombro cayendo un cogujón delante y otro detrás[24]. Ordinariamente es de cuero[25] y sirve para llevar las provisiones del viaje[26]. Cuando se viajaba a caballo se echaba sobre la cabalgadura[27]. El que no llegaba a la *mantica* se contentaba con la *manticula*, bolsa en forma de saco, cerrado en medio por una anilla. Era el maletín de los pobres. Un *manticulator* se distingue muy poco de un pordiosero[28].

Estos viajeros iban además provistos de un *birrus* con el que se protegían del frío y de la lluvia, y al mismo tiempo les servía de resguardo y cobijo cuando tenían que acampar al relente.

En cuanto les era posible trataban de hacer el viaje, sobre todo si era largo, en compañía de otra persona para auxiliarse mutuamente y distraerse con la conversación y las diversas ocurrencias. Buen servicio prestaba también un perro. Esta forma de viajar tenía muchos inconvenientes, como es fácil de ver, pero los viajeros iban sin miedo a los salteadores de caminos, puesto que nada podían quitarles.

Cantabit uacuus coram latrone uiator,

escribió Juvenal con toda verdad[29].

b) *Viajes a caballo*

Sobre todo los labradores que iban y venían habitualmente de su finca a la ciudad y viceversa, iban sobre borricos, mulos o caballos. Así nos presenta Séneca a Catón el Viejo sobre su cabalgadura, cuyos lomos compartía con las alforjas y serones en que llevaba y traía cuanto precisaba[30]. Y Horacio asegura: «Nadie me impide ir, si quiero, aunque sea hasta Tarento,

sobre un mulo sin cola, al cual le despelleje la carga las costillas y el jinete el espinazo[31]».

Apuleyo indica que cuando se tiene prisa la forma más rápida y expedita de viajar es un caballo:

> Supongamos a algunos hombres apremiados para hacer un viaje: prefieren montar a caballo antes que en un carro, por los estorbos del equipaje, de la pesadez de los carruajes, de las ruedas embarradas, de los caminos con baches, hay que contar con los montones de piedras, con los troncos de los árboles, los campos-encharcados, las colinas en talud. Queriendo evitar todos estos motivos de tardanza han escogido para montar unos caballos tan sólidos como vigorosos, tan fuertes como rápidos, «que de un escape salvan los campos y colinas», como dice Lucilio[32].

Y en otro pasaje dice así el mismo Apuleyo:

> Yendo yo a Tesalia, que de allí era mi linaje por parte de mi madre, de aquel noble Plutarco, y Sisto su sobrino, después de haber pasado por sierras y valles, deleitosos prados llenos de hierbas, y mullidos barbechos, ya mi caballo iba rendido, y así por esto como por ejercitar las piernas, ya cansadas de venir caballero, salté de él a tierra, y comencé a caminar muy poco a poco llevándolo por delante. De esta manera alcancé dos caminantes que iban allí cerca y escuché lo que hablaban[33].

c) *Viajes en vehículo*

El medio más común para los viajes, sobre todo largos, eran los vehículos. Cicerón relaciona los dos tipos de viajar en un pasaje del pro Milone: De una parte, Milón en su carro pesado, envuelto en un abrigo, con su mujer al lado casi dormida sobre sus hombros; y de otra, Clodio, expedito y libre sobre su caballo, saliendo al paso a la caravana formada por Milón y sus acompañantes[34]. En el orden de vehículos de viajes los había para todos los gustos y fortunas, como indica la inmensa variedad de palabras que hay en latín para designarlos, desde la lujosa litera hasta el humilde carromato.

1.º La litera (*lectica*) era una pequeña habitación, dispuesta para llevarse a hombros, por medio de unas lanzas o varales

que se pasaban a través de unas argollas fijas en las laderas de la caja de la litera, o bien atadas a ésta por medio de correas. Estas varas podían sacarse fácilmente y se utilizaban, si había necesidad, para abrirse paso entre la multitud, o como armas ofensivas, como sucedió cuando Casio Chereas se avalanzó para asesinar al emperador Calígula, llevado en una litera. A la primera señal del tumulto, dice Suetonio, los lecticarios dejaron la litera en tierra, sacaron los varales con que la llevaban y trataron de hacer frente a los asesinos[35].

En las literas se ponía cuanto fuera necesario para que el viaje resultara agradable a los señores: cojinetes, almohadones, e incluso se cerraba con toldos de pieles o de telas, para resguardarlo como si estuviera en una alcoba. El viajero podía ir recostado, e incluso podía dormir tranquilo[36], como hacía Augusto con mucha frecuencia cuando en Roma iba de una parte a otra[37]. En la litera se acomodaban dos personas muy cómodamente. Iba provista de cortinas para proteger contra el calor del sol, contra el polvo, el viento, la lluvia y la curiosidad de los transeúntes, si se creía oportuno. Más tarde se protegía todavía mejor cuando se le pusieron portezuelas o ventanillas de vidrio (*lapis specularis*). Las literas iban conducidas por un tronco de esclavos, de ordinario sirios o capadocios que se compraban y se vendían juntos, porque se buscaba que fueran de idéntica constitución. Eran dos, cuatro, seis u ocho, según las circunstancias. Ataviados con trajes de camino, de color rojo intenso, tejidos con fina lana de *Canusium*, de donde les venía el nombre *Canusinati*.

Las literas podían alquilarse, como hoy se alquila un taxi, en los *Castra lecticariorum*, en la región XIV (*Trans Tiberina*). Los portadores de estas literas de alquiler formaban gremio, como vemos por una inscripción hallada en Valaquia: *Deae Nemesi reginae Cornel. Cornelianus defensor*

lecticariorum[38], y otras como: *Ti. Claudio Aug. Lib. Tigrano ex corpore Lecticariorum Caesaris*[39] y *Decurio Lecticariorum*[40].

Como las literas eran objeto de mucho lujo, por regla general las empleaban los ricos, que podían imitar a los reyes de Bitinia, llevados por un *octophoro, y* reclinados en cojines repletos de pétalos de rosas de Malta[41], o las mujeres pretenciosas[42]; pero luego los jóvenes afeminados llegaron a abusar de ella hasta tal punto que suscitan las protestas de Séneca, que les pregunta si no sienten vergüenza al ser ellos conducidos en muelles literas y contemplar la estatua ecuestre de la doncella Cloelia[43]. Marcial se admira de que un joven mozo más pobre que Irus y más joven que Partenopeo se haga llevar en una litera portada por seis esclavos capadocios[44].

César prohibió el uso de la litera excepto a ciertas personas ancianas y en ciertos días, lo mismo que los vestidos exquisitos[45]. Domiciano excluyó del uso de la litera a las mujeres deshonradas[46].

2.º La *sella*, silla portátil, o de manos, se usaba también mucho. El viajero iba sentado, por tanto no tan cómodamente como en la litera. También podía cerrarse con cortinas[47]. La usaba mucho Plinio el Viejo, que incluso durante los viajes iba dictando en ella sus notas y apuntes a un escriba que llevaba junto a sí. Augusto, durante sus consulados por dentro de la ciudad, iba frecuentemente a pie; cuando no era cónsul, iba de ordinario en *silla*, permitiendo que se llegaran hasta él los que querían saludarlo[48]. Era muy ordinario que los *basiatores* impertinentes estuvieran siempre al acecho del señor que pasara, para ir a saludarlo y ver si con ellos podían medrar. Así hace Marcial con Paulo[49], y manifiesta que se hace por ganar un amigo si se puede. Bastante desgracia tienen: besar a quien no se quiere[50].

3.º Los carros propiamente dichos pueden dividirse en dos clases: provistos de dos ruedas o de cuatro.

Entre los carruajes de dos ruedas usaban mucho:

a') El *essedum*, procedente de los galos y bretones. Era muy rápido y de ordinario unipersonal. Lo vieron los romanos por primera vez en Bélgica en la campaña de César, y lo adoptaron en seguida para la guerra, como lo empleaban los galos: para transportar personas y bagajes, y luego también como vehículo en los viajes. Al principio se consideraba como un coche de mucho lujo, razón por la cual Cicerón recrimina su uso a Vedio[51] y a M. Antonio[52]; pero andando el tiempo el *essedum* se fue haciendo vehículo común[53]. No era raro que personas que querían mostrarse gratas, o solicitar alguna gracia, fueran acompañando el *essedum* del emperador[54].

Los *esseda* solían presentarse sumamente adornados, o construidos en materias preciosas. Uno de los actos que se recuerdan de la censura del emperador Claudio fue precisamente que viendo expuesto un *essedum* de plata lo mandó comprar y que lo destruyeran delante de sí[55].

b') El *carpentum* era otro carro de dos ruedas, cubierto y usado especialmente por las matronas romanas en actos oficiales, dentro de la ciudad, porque en los caminos no lo usaban apenas[56]. Se prohibió su uso durante la segunda guerra púnica, pero una vez terminada se permitió de nuevo[57]. Se usaba también en las pompas circenses para transportar las imágenes de las mujeres augustas fallecidas, por cuanto competían en honor con los mismos dioses, ya que éstos eran conducidos en las *tensas*, y las imágenes de las mujeres de la familia imperial, en los *carpenta*[58].

En un sentido más general, *carpentum* se tomó como nombre genérico de carro[59], de donde los constructores de carros se llamaron *carpetentarii*, artífices que incluso

acompañaban a las legiones[60]. Ya en este sentido, como carro grande protegido con cortinas, servía para los viajes muy largos. Así nos dice Propercio que viajó Cintia desde Roma hasta Lanuvium en un *carpentum* con cortinas de seda[61].

c’) Más sencillo, puesto que podía ser conducido por el mismo viajero sin necesidad de auriga, era el *couinus*. Marcial recibió uno como obsequio de su amigo Eliano, y escribió un epigrama[62] celebrando la agradable soledad en que iba en él, puesto que no hay cochero, ni arriero, y uno puede ir hablando lo que le dé la gana, puesto que las mulitas callarán. Aunque coincide en el nombre con el carro *couinus* de guerra de los bretones y de los belgas, no hay que confundirlos.

d’) Semejante al *couinus* y muy ligero era el *cisium*[63]. Se usaba como hoy los taxis. Se alquilaban y los conducían los *cisarii*. Así los presenta Cicerón al hablar de la rapidez con que M. Antonio ha hecho un viaje[64], y en *pro Rose. Am*. Malio Glaucia recorre 56 millas en diez horas de la noche[65]. Virgilio, en el *Catalepton* lo pone como término de comparación en la rapidez, como nosotros decimos «más ligero que el viento[66]».

e’) De entre los grandes carruajes de cuatro ruedas el/más nombrado, y por consiguiente de los más usados, fue el *reda* (*rheda* o *reda*), coche arrastrado por dos o cuatro caballos y destinado a transportar lo mismo personas que bagajes[67]. En un principio el reda era un coche de familia. Umbricio, de quien nos habla Juvenal, obligado a salir de Roma por los sobresaltos y la agitación de la vida en la capital, empaqueta toda su familia y su ajuar en un reda[68]. Luego sirve de *omnibus* o diligencia (*rheda meritoria*)[69]. Es un carro amplio donde se va cómodo, y se puede trabajar aprovechando el tiempo del viaje[70], si se va en familia o solo, naturalmente.

Cuando los redas circulaban por las calles de Roma, rodando sus cuatro ruedas por las losas de los pavimentos y teniendo que girar en las calles estrechas y tortuosas, sobre todo en los cruces de las calles en que unas losas más altas se elevaban al nivel de las aceras, para que los peatones pudieran pasar de una calle a otra salvando los barros y los baches, y las ruedas tenían que encajonarse por necesidad en los relejes previamente abiertos, es natural que los redas crujieran, chisporrotearan los aros de hierro de sus ruedas, y formaran un ruido infernal, capaz, decía Juvenal, de despertar al mismo Claudio o a las focas del mar[71].

Los redas usados en la ciudad solían ir ricamente adornados en las cajas y en las ruedas. Los que se usaban en las ceremonias oficiales llevaban a veces las ruedas doradas, ricos ornamentos o chapas de plata, y cortinas de púrpura. Los destinados para viajes ordinarios se protegían con un toldo de cuero contra la lluvia y el viento.

f') Mientras los señores iban cómodamente en el reda, los sirvientes iban acomodados en otros carruajes menos pretenciosos, como el *petorritum* o *petoritum* de origen hispánico o galo[72]. Carro pesado y cubierto, en que se transportaban personas, y en los viajes podían servir para una familia[73]. Era semejante al *canuca* o al *carrus*, de forma que *petorritum* podía ser también un término genérico para indicar todos estos vehículos. Durante el Imperio los hubo muy lujosos[74]. El tener que usar estos vehículos es efecto de la riqueza, dice Horacio[75], que lo nombra entre otros carros: *Esseda festinant, pilenta, petorita, naues*[76].

g') Muy similar al *petoritum* era la *canuca*, de cuatro ruedas y cubierto por todas partes. Equivaldría a nuestra «carroza». Acrón dice que la *canuca* ahora presta los mismos servicios que antiguamente el *carpentuni*[77]. Había carrucas muy

lujosas, de plata, con chapas de oro[78]. Alejandro Severo permitió a los senadores, para prestigio de su honor, el viajar en carrucas de plata[79], cosa que más tarde Aureliano se lo permitió a todos los ciudadanos que pudieran[80]. Servía también de coche dormitorio (*canuca dormitoria*), según el Digesto[81], por lo cual algunos pensaron que se trataba de la *lectica*, pero en ese pasaje se une a las mulas, circunstancia que descarta la confusión con las literas. Lo mismo que *carpentum* y *petoritum* se convirtió en nombre genérico para designar los carros[82].

h') La *basterna* era un vehículo sin ruedas, en forma de litera, provista de dos varales largos, que en vez de ser portado por esclavos lo era por dos mulas que iban unidas a los varales (*amites*), una delante y otra detrás de la caja de la litera (*septa*), que de esta forma quedaba colgada (*pendula*) entre las dos mulas. Empieza a usarse en tiempo de los emperadores y sobre todo por las mujeres. En la *Anthologia Latina* nos encontramos esta descripción:

> Las honestas matronas van conducidas en la áurea basterna,
> que lleva abiertos sus dos lados radiantes;
> la conducen dos mulos a cuyos costados se aplican sendos varales,
> y procede colgada y segura con un paso módico.
> Se ha provisto cautaménte que al pasar por lugares frecuentados
> se oculte la casta esposa de la vista de los hombres[83].

i') Para el transporte de mercancías y objetos pesados se usaba sobre todo los *plaustra* y los *serruca*.

j') A los enfermos, heridos y ancianos se los trasladaba en un vehículo especial de cuatro ruedas, llamado *arcera*. Se usó antes que las literas. Aparece ya en las XII Tablas, juntamente con los *iumenta*[84].

Para el tiro de esos vehículos con ruedas se usaban caballos, o mulas, que en los viajes muy largos se cambiaban en los

altos que se hacían a lo largo del camino, en las ventas, postas, o tabernas u hostales. De ordinario en cada región se usaban las caballerías comunes en el país, pero a los romanos gustaban mucho unas jaquitas galas, llamadas *manni, mannuli, hinni, burdones, burrichi, nani*[85].

d) *Por el camino*

Los coches para los grandes viajes partían de alguna de las puertas de la ciudad, puesto que ya hemos visto que no podían circular por ella durante el día. Lo mismo pasaba en ciertas ciudades mayores, ya que en las poblaciones pequeñas partía de la puerta de la casa de cada cual. Si eran de servicio público salían de un lugar convenido. Umbricio, en Juvenal, deja que el coche espere en la puerta Capena, mientras él va a despedirse de un amigo[86].

Durante el viaje se leía, se hablaba, se escribía, se observaba el paisaje. Cuando iban varios jugaban a los dados, u otros juegos de mesa, o dormían según los gustos y necesidades de cada cual. Se distraían y descansaban un poco estirando las piernas en los cambios de tiro o haciendo noche en los mesones o ventas o tabernas que ya conocían del camino, o en casas de amigos que tenían en los trayectos.

La gente rica rara vez tenía necesidad de hospedarse en ningún hostal, o bien tenían amigos en los lugares claves del trayecto, o cuando se trataba de un camino que tenían que frecuentar mucho, como entre la ciudad y alguna villa, de la Campania, etc., tenían construidos *diversoria*[87] o estaciones o albergues particulares para descansar. O llevaban tiendas de campaña que paraban en los lugares más oportunos y de su antojo. También existían *mansiones* oficiales donde cambiaban los tiros de los coches y pernoctaban los que iban en viaje oficial. Los mesones y tabernas quedaban para los

viajeros pobres. Esto hacía que los mesoneros no se esmeraran mucho en el servicio y que intentaran de ganar cuatro cuartos de la manera que fuera. De ordinario estas *tabernae* eran lugares de prostitución, actuando el posadero de intermediario entre los viajeros y sus maritornes.

Horacio nos refiere un poco jocosamente el viaje que hizo en compañía de Mecenas desde Roma hasta Brindis[88]. Como no en todas las partes tenía Mecenas amigos en cuyas casas pudieran descansar, en algunas partes tuvieron que servirse de los mesones y posadas. Vamos a seguir siquiera sea las principales impresiones que nos da Horacio de este viaje, que podrá servirnos de molde para otros muchos que se realizaban en aquellos tiempos. Sale Horacio de Roma por la vía Appia en compañía del rétor griego Heliodoro y llegan a dormir a Aricia, que dista unos 23 kilómetros de Roma, y se cobijan en un hostal modesto (*hospitio modico*). En una segunda etapa llegan a *Forum Appi*, pequeña población distante 43 kilómetros de Aricia; para recorrer esta distancia de 43 kilómetros en una jornada tienen los viajeros que arregazarse las faldetas (*praecinctis*). Horacio advierte que el agua es mala y prefiere acostarse sin cenar, viendo no sin cierta envidia cómo cenaban los compañeros de mesón tranquilamente. Después de una etapa de viaje durante la noche, sobre el canal que atraviesa las marismas Pontinas, llegan a la fuente Feronia, donde desayunan y divisan a tres millas de distancia a Anxur (Terracina), que brilla a lo lejos por sus rocas blancas. En Anxur se encuentran con Mecenas, Coceius Nerva y Fonteyo Capitón, encargados de negociar la reconciliación de Octaviano y Antonio. Horacio sufre una oftalmia y debe aplicar un colirio negro a sus ojos. Pasan a Fundi, donde los acoge Aufidio Lusco, el pretor ridículo a quien dejan gustosos; cenan y duermen en la villa de Mamurra, en Formia, pasando luego a la casa de Murena,

donde duermen solamente, ya que el dueño no está en ella. El día siguiente resultó gratísimo, porque en Sinuesa se encuentran con Plocio, Vario y Virgilio. Horacio está fuera de sí por la alegría de encontrarse y proseguir el viaje con estos amigos. Van a descansar a Puente Campano, distante de Formia 39 kilómetros, donde en la hospedería oficial se les brinda leña y sal. Luego a Capua, 25 kilómetros más allá. «Desaparejamos nuestros mulos tranquilamente y Mecenas se va a jugar; Virgilio y yo, a dormir, porque Virgilio sufre del estómago y a mí me molestan mucho los ojos». En la mañana del sexto día de viaje desayunan en Capua y llegan a la villa de Coceius, cerca de las tabernas de Caudium, 31 kilómetros. Allí una discusión entre los bufones Mesio y Sarmento les regocija la comida. Dice Sarmento: «Yo digo que tú pareces un caballo salvaje». Todos nos reímos, pero el insultado, Mesio, replica: «Entendido, y sacude la cabeza». El séptimo día comen en Benevento (que dista de Caudium 16 kilómetros), donde tienen que hacer de bomberos ayudando a apagar un fuego que se había prendido en el mesón, al dar la vuelta a unos tordos que estaban asando. El fuego lamió las paredes de la cocina y en un santiamén se había apoderado del techo. Por la tarde llegan a Trivico, desde donde Horacio empieza a divisar/los montes conocidos de su región de la Apulia. Una maritornes de la posada le/asegura que se refocilarían juntos aquella noche, pero Horacio estuvo esperando vanamente durante algunas horas. No acudió ella. Las etapas siguientes qupdan narradas muy de prisa. El primer descanso, en Asculum Apulum (Ascoli), nombre que no entra en el verso, a 35 kilómetros. De Asculum a Canusium, donde el pan que les sirven está más seco que las piedras y no encuentran ni un jarro de agua en toda la venta. En esta ciudad, con gran pena de todos, se separa de la comitiva Vario. De Canusio a Rubi (35 kilómetros), a donde

llegan muy cansados porque tuvieron que desviarse del camino que había deshecho la lluvia. De Rubi a Bario (34 kilómetros). De esta ciudad a Egnacia (Torre d'Agnazzo), 54 kilómetros, donde nos reímos a gusto ante la pretensión de los que nos querían convencer de que el incienso echado sobre el pavimento del templo ardía sin aplicarle fuego. El día decimotercero, por fin, llegamos a Brindis, término del viaje.

Propercio refiere las peripecias que tuvo con su Cintia en el viaje que hicieron por la vía Appia desde Roma a Lanuvium en el mesón donde se hospedaron junto al bosque de Diana[89]. Muchas de las narraciones de Propercio se desarrollan en los ventorros de los caminos.

Cuando por la heredad de un señor pasaba una calzada, edificaba frecuentemente una posada, para que los viajeros pudieran descansar. Ponía al frente de ella a un liberto, que se esforzaba en hacer rentable el negocio vendiendo vino, comidas y ofreciendo buen cobijo para pernoctar. Si por el mucho tráfico mejoraba y rendía el establecimiento, se iban construyendo a su vera más pabellones para albergar a más personas, y otras construcciones anejas, como cuadras, cocheras, henares, etc. No era raro que en torno a estos negocios surgieran verdaderos poblados, como sucedió en *Tres Tabernae*, en la vía Appia. En los lugares muy despoblados era el Estado quien tenía que proveer de esas necesidades, teniendo en cuenta que los oficiales del Estado viajaban sin cesar y en todas las direcciones.

En las vías por las que el tráfico era grande había mesones bien provistos. Cuando esto faltaba, los funcionarios oficiales recibían unos vales de las autoridades, mediante los cuales eran alojados en las casas particulares de los poblados donde descansaban, lo cual no dejaba de ser una carga molesta para estas pobres gentes.

Las posadas de los lugares a donde la gente acudía en plan de turismo o en busca de salud estaban bien acondicionadas e incluso con lujo. Así sucedía, por ejemplo, en los paradores que había en el monte Etna para recibir a los turistas que iban a contemplar el volcán; y lo mismo en cualquier otro sitio donde o bien las aguas termales o medicinales o bien la fama de algún santuario atrajeran el turismo rico y caprichoso. De la agradable estancia en estas posadas saca Epicteto buenas enseñanzas morales de las que vamos a citar un párrafo que viene al caso: «Los hombres —dice el filósofo— obran generalmente como el viajero que, caminando hacia su patria, entra en una posada agradable, y encantado del sitio permanece en ella. Al que así obra se le puede decir: '¡Viajero, has olvidado tu propósito! Tú no venías a esta posada, sino a hacer alto en ella un momento para descansar y seguir tu camino'. Pero dices: 'Es que esta posada es muy agradable'. Sin embargo, ¡cuántas posadas son agradables y cuántas campiñas lo son también! Y a pesar de ello se pasa por unas y por otras sin detenerse».

El clima y los fenómenos atmosféricos son unos factores con los que había que contar al emprender un viaje. Los calores, los fríos, las lluvias, los vientos. Durante el tiempo de los grandes calores, máxime en las regiones del sur y del oriente, se procuraba viajar aprovechando el fresco de la noche y descansar durante el día en algún lugar acogedor. En las regiones frías y durante el invierno se hacía todo lo contrario.

La velocidad en la marcha dependía de mil factores: del clima, del estado en que se encontraban los caminos, de los lugares por los que se iba, de la prisa que se llevara y sobre todo del vehículo utilizado.

Un viajero de buena salud, a pie, solía caminar como mucho unas 26 o 27 millas romanas, unos 41 a 43 kilómetros por día. Ya hemos visto las jornadas del viaje descrito por Horacio, en que el término medio son los 30 kilómetros, y ellos iban en mulos. La jornada media con carruajes eran las 40 millas, 64 kilómetros. Así se desprende de la noticia de Marcial a su amigo Flavio, cuando le indica que desde Tarraco a Bilbilis se empleaban cinco días, siendo 200 millas el camino que hay que recorrer:

> Dirígete por mar a las fortalezas de la española Tarragona,
> de allí en un vehículo verás muy pronto
> la elevada Calatayud y tu río Jalón,
> quizá en el quinto día de ocupar tu *essedo*[90].

Los que usaban buenos carros, por las calzadas corrientes, podían hacer 50 millas, y quizá más. En la posta imperial la rapidez era mayor, pudiendo casi duplicarse, porque los tiros se renovaban con mucha frecuencia. En casos especiales se batieron verdaderas marcas de velocidad. Ya hemos visto cómo Cicerón nos dice que Malio Glaucia recorrió 56 millas en diez horas, de la noche, cuando llevó la noticia del asesinato de Roscio. El vehículo utilizado fue un *cisium*. La velocidad máxima la marcó Tiberio, que fue desde Ticinium a Germania a través de la Recia, logrando ver a su hermano Druso unos momentos antes de morir. Recorrió en veinticuatro horas una distancia de 200 millas. En viaje ordinario hubiera echado cuatro días largos. Muy raudo voló también el liberto Icelo, que recorrió el trayecto de Roma a Cartagena en siete días para anunciar a Galba la muerte de Nerón.

La posta imperial era mucho más rápida que los coches particulares. Desde Roma a Toledo empleaba seis días, mientras que los viajeros particulares y yendo a marcha ordinaria tardaban diez días desde Roma a Brundisium. Y

Mecenas y Horacio, que no quisieron darse ningún mal, emplearon quince.

Uno de los peligros más temidos para los que viajaban era el caer en manos de los bandoleros. Sabemos que en los últimos años de la República abundaron sobremanera, llegando a realizar sus fechorías casi en las mismas puertas de Roma. Naturalmente había unas regiones más infectadas de salteadores que otras. Córcega y el Asia Menor estaban plagadas de ladrones, de forma que constituía una verdadera temeridad el emprender un viaje por ellas, sobre todo en caravana o con ostentación de carruajes y provisiones. El castigo que se les imponía si se los capturaba era la crucifixión, lo cual indica los recursos a que ellos acudirían para defenderse y sacar el mayor provecho de los asaltos realizados. Los emperadores combatieron con todas sus fuerzas el bandolerismo, como nos dice Suetonio: «Desórdenes y turbulencias de índole sumamente perniciosa para la seguridad y tranquilidad del Estado han persistido aun en tiempo de paz a consecuencia de los malos hábitos contraídos durante las guerras civiles. Muchos ladrones y salteadores de caminos se mostraban con toda insolencia e impunidad armados con espadas como los funcionarios del Estado para su propia defensa. Por todo el país los viajeros, lo mismo los ciudadanos libres que los esclavos, eran secuestrados y encerrados en cuevas y chozas habilitadas como de calabozos o cárceles (*ergastula*), donde los mantenían secuestrados hasta que algún interesado acudía a su rescate[91]. Se formaban asociaciones, con el disfraz de recreos y deportes, para cometer toda clase de villanías. El emperador Octavio acudió a reprimir este bandolerismo estableciendo puestos militares en lugares convenientes, ordenando inspecciones detenidas y constantes en todos los locales que pudiesen servir de encierros y disolviendo todo

linaje de asociaciones, excepto aquellas de carácter beneficioso para el viajero y de historia antigua y bien probada[92]».

Los secuestros de las personas que iban de viaje eran frecuentes. Por muchas de ellas pedían un rescate proporcionado a la calidad del personaje raptado. A otros, después de robarles, los hacían desaparecer sin más. El sistema de bandolerismo se ha perfeccionado bastante en nuestros tiempos. No se espera a la víctima en el camino, sino que se le arranca de su propia casa; o se le exige a distancia bajo pena de muerte irrevocable para sí y miembros de su familia si en el día fijado no ha depositado en cierto lugar una cantidad enorme de dinero. En veinte siglos que llaman de cultura o de madurez humana, hemos ganado bastante en barbarie, en criminalidad, en el refinamiento de la maldad y en las añagazas dispuestas para que los criminales, lejos de ser castigados, sean considerados como víctimas de la represión injusta si la autoridad trata de defender a los ciudadanos inocentes perjudicados.

Bástenos citar un largo pasaje de Apuleyo en que se pinta, como la cosa más natural, una serie de peligros en que podían verse los viajeros sobre todo en caravana. El hecho sucedía hacia los tiempos de Trajano:

> Yendo por nuestro camino, habiendo pasado una cuesta muy áspera de un espeso monte, entramos por unos grandes campos, y ya que la noche venía, llegamos a una villa muy grande y rica, donde los vecinos nos avisaron que no caminásemos de noche, porque había por allí infinitos lobos muy grandes, feroces y muy bravos, que estaban acostumbrados a saltear y comer a los hombres que caminaban de noche. Pero aquellos malvados traidores que nos llevaban, ciegos con el atrevimiento de la presa que conducían y el miedo que los siguiesen, desechando el consejo saludable que les daban, no espetaron al día, mas cerca de la media noche nos cargaron y comenzaron a caminar… Aquellos pastores que nos llevaban hiciéronse a manera de un ejército: unos llevaban lanzas, otros dardos, otros ballestas y otros piedras en las manos, y otros llevaban picas bien agudas y otros hachas

ardiendo para espantar los lobos; de tal manera iban que no les faltaba más que una trompeta para que pareciera hueste de guerra. Pero aunque pasamos nuestro miedo sin peligro, caímos en otro lazo mucho mayor, porque los lobos, o por ver mucha gente, o por las lumbres de aquéllos, tuvieron miedo, o por ventura porque eran idos a otra parte, ninguno de ellos vimos, ni pareció cerca ni lejos. Mas los vecinos de aquellos cortijos por donde pasamos, como vieron tanta gente armada, pensaron que eran ladrones, y proveyendo a sus bienes y hacienda, con gran temor que tenían de ser robados, llamaron a los perros, que eran más rabiosos y feroces que los lobos y más crueles que los osos, y los cuales tenían criados bravos y furiosos para guarda de sus casas y ganados, y con sus silbos acostumbrados y otras tales voces echaron los perros contra nosotros, y ellos, además de su propia braveza, esforzados con las voces de sus amos, cercáronnos de una y otra parte y comenzaron a saltar y a morder en la gente, sin hacer apartamiento de hombres y de bestias; mordían tan fieramente, que a muchos echaron por el suelo… He aquí que a este peligro sucedió otro mayor: que los villanos de encima de los tejados y de una cuesta que estaba allí arriba arrojaban contra nosotros tantas piedras que no sabíamos de qué habíamos de huir. De una parte los perros que nos cercaban, y de la otra, más lejos, las piedras que venían sobre nosotros; de manera que estábamos en harto aprieto.

En esto una piedra descalabró a una mujer…, y ella, con el gran dolor, comenzó a dar gritos y voces llamando a su marido, que era un pastor de aquéllos, que le viniese a socorrer. Él, cuando la vio, limpiándole la sangre, comenzó a dar gritos, diciendo: «¡Justicia de Dios! ¿Por qué matáis a los tristes caminantes y los perseguís, espantáis y apedreáis con tan crueles ánimos? ¿Qué daño os hemos hecho? ¿Qué robo es éste?».

Apenas oyeron estas palabras, cesaron de llover las piedras y espantaron la jauría de los perros bravos y uno de aquellos labradores dijo a voces: «—No creáis que nosotros, teniendo codicia de vuestros despojos, os queríamos robar; mas pensando que veníais a robarnos a nosotros, nos pusimos en defensa para quitar nuestro daño de nuestras manos; así que de aquí en adelante podéis ir seguros y en paz».

Esto dicho, comenzamos a proseguir nuestro camino, bien descalabrados, y cada uno contaba su mal: los unos heridos de piedras, los otros mordidos de perros, de manera que todos iban lastimados[93].

5. *Viajes por mar*

Los viajes podían hacerse también por mar. Roma tardó mucho tiempo en ser marinera, pero la circunstancia

histórica y su posición geográfica la hizo a los mares por necesidad. De la marina de guerra y de sus tipos de barcos hablamos en otro lugar oportunamente; ahora diremos lo indispensable para poder seguir a los ciudadanos romanos surcando también los mares en busca de las tierras divididas por ellos, o solazándose en viajes costeros de una a otra ciudad de Italia por el gusto de hacerse a la mar.

Tranquila y despaciosamente surcaban los mares aquellas naos mercantes que, sin cesar, transportaban de todas las partes del mundo lo que Roma precisaba o apetecía. Plinio habla de buques que transportaban de una vez tres mil ánforas, y en Alejandría se armaban buques inmensos para trasladar obeliscos y mármoles en bruto. El *Acatus*, que fue el primer buque alejandrino que entró en el puerto de Ostia durante el gobierno de Augusto, llevó a bordo un obelisco erigido después por Cayo Calígula en el Circo Máximo. El mismo barco conducía mil doscientos pasajeros, además de un gran cargamento de papiro y otras sustancias del Oriente. Grandes eran también los buques para el transporte de trigo. Estos buques iban de ordinario en escuadra, pero también se conocen casos de embarcaciones que navegaban en solitario.

Cuando se trataba de largas expediciones, mucha gente prefería viajar en los barcos mercantes, en las grandes trirremes, como si fueran más seguros y disminuyera el peligro del mareo.

Había barcos que se destinaban exclusivamente para viajeros y su equipaje. De este tipo eran los *phaseli*, especie de bajeles que no se aventuraban a viajes largos más que en el tiempo bueno. Catulo hizo un viaje desde Bitinia al lago de Como en un bajel que luego inmortaliza en dos de sus poemas[94]. Otros barcos de viajeros eran los *uictoriae*; en uno

de ellos cruzó César el Helesponto después de la batalla de Farsalia. Se usaron más en el siglo segundo que en el primero.

Carecemos casi en absoluto de relatos de estos viajes, que si se hacían felizmente a nadie le ocurría el referirlos, y si por el contrario sufrían algún percance todo se reducía al relato del naufragio. Ovidio, hablando de su viaje a Tomos, no dice más que los sentimientos que él iba teniendo, sin preocuparse para nada de los demás. Unicamente en Dión Crisóstomo encontramos un párrafo alusivo a estos viajes: «Muchos pasajeros, dice, cuando el tiempo está bueno, pasan las horas jugando a los dados, o cantando, o comiendo sin cesar; pero en cuanto la tormenta aparece se envuelven la cabeza con la túnica y así aguardan los acontecimientos, Otros se acuestan y procuran dormir, no levantándose hasta que se ha llegado al puerto[95]». En resumidas cuentas, como hoy poco más o menos.

Para los viajes costeros se empleaban barcos más pequeños, llamados *orariae*[96]. Estos bajeles costeaban la península italiana, la helénica e incluso el mar Egeo en tiempo de bonanza y cuando no perdían de vista la tierra. Los viajes por mar ofrecían también serios peligros: vientos contrarios, tempestades y… el asalto y el rapto de los piratas.

6. *A sus villas y fincas*

Desde los primeros días del verano hasta entrado el otoño Roma aparecía casi desierta. Todos huían de las malarias y del calor, que durante esta época hacía muy incómoda la vida en la ciudad. Los ciudadanos pudientes tenían espléndidas villas en los parajes montañosos del Apenino y a lo largo de las costas de la Etruria, el Lacio y la Campania. Por no citar más que a Cicerón, sabemos que poseía villas en Arpiño, en

Túsculo, en Ancio, en Astura, en Formia, en Cumas, en Puteolt y en Pompeya. No hablemos de los patricios ancestrales y linajudos y, sobre todo, de los emperadores[97].

En estas fincas los hombres entregados a las letras trabajaban muy a su gusto, porque se veían libres de la barahúnda de la ciudad y del visiteo obligado en la urbe, como puede verse en los prólogos de las obras de Cicerón. Convivían con algunos amigos invitados y'daban de lado a sus afanes diarios, aunque se comunicaran con los dueños de las villas vecinas, porque nunca querían perder de vista los acontecimientos políticos más notables. Plinio, en su epistolario, da cuenta a diversos amigos del género de vida que hace en sus villas: el tiempo que no lee, medita o escribe, pasea con algún amigo, va de caza o de pesca con algunos de sus esclavos, monta a caballo, juega a la pelota, etc[98].

Esta variedad de villas facilitaba el gusto de cambiar de clima, según las estaciones del año. Ellos conocían muy bien las características de cada lugar, según escribe el emperador Marco Aurelio: En Nápoles el clima es muy grato, pero muy variable. En las primeras horas de la noche es tibio como en Laurento; hacia el amanecer, fresco como en Lanuvio; a la puesta del sol, frío como en el Algido; por la mañana, soleado como en Túsculo; a mediodía, abrasador como en Puteoli; por la tarde y al anochecer, templado como en Tibur.

En la canícula en general preferían las alturas y los bosques de los montes albanos, Preneste, Tibur[99], Túsculo, el Algido, etc.; en el invierno, las costas abrigadas de Spezia, Velia, Salerno, Tarento, etc.; en la primavera gustaban de ir a Ancio, Anxur (Terracina)[100], Gayeta, Formia, y sobre todo al golfo de Nápoles, desde el Miseno hasta Sorrento. Estacio[101] invita a su mujer a que salga de Roma y vaya con él a disfrutar las delicias de la bahía de Nápoles: aquí el invierno es dulce, el

verano fresco, bañado por un mar tranquilo con olas que parecen dormitar; aquí reina la paz, la ausencia de cuidados y una quietud jamás turbada, la vida parece un sueño ocioso. Aquí se alza la espléndida ciudad de Nápoles, ricamente decorada con sus templos, sus plazas orladas de innumerables columnas, sus teatros cubiertos y al aire libre, donde se celebran unas fiestas periódicas que apenas tienen nada que envidiar a las del Capitolio. Reina aquí una alegría y una libertad como las que pondera Menandro, en las que se hermanan la dignidad romana y el desenfreno griego. Los alrededores brindan las distracciones más variadas, ya se visite la deliciosa playa de Bayas, o la gruta de la Sibila en Cumas, o la ciudad de Miseno, o las frondosas faldas cubiertas de viñedo del Gauro, o de la isla de Capri, cuyo faro alumbra a los navegantes con un resplandor comparable al de la luna, o las alturas de Sorrento, tan amadas por Baco y por otros dioses, o las aguas medicinales de Estabia.

De toda esta región, en que se asentaba la seductora ciudad de Venus (Pompeya) y de Hércules (Herculano) y el gran sanatorioyde la Villa de Estabia (Castellamare), la más lujosa por sus innumerables, y soberbias villas era la de las alturas de Sorrento, como se desprende de la descripción que hace Estacio[102] de la villa de Polio Félix, situada entre el cabo de Sorrento y Massa.

La isla de Capri, propiedad de Augusto, quedó convertida en una gran edificación que entrelazaba materialmente los palacios construidos por Augusto y los doce que Tiberio levantó, sendos templos en honor dé los doce dioses mayores; en la villa de Júpiter vivió Tiberio desde el año 27 al 33. Pero Capri quedaba prohibida para los profanos, como también quedó reservado el barco que, con enormes gastos, se hizo construir Calígula, grande y hermoso como un palacio, con columnatas, baños y jardines, en el que se desplazaba a lo

largo de la costa desde Ostia hasta Tarento; buscando siempre el clima más benigno.

Lugares famosos eran también Puteoli y Cumas, donde veraneaban los que querían disfrutar de paisajes similares a Bayas, sin meterse en el barullo de esa ciudad peligrosa. *Baiae* es un lugar amenísimo[103], como ya hemos dicho de toda esta región, por su cielo purísimo[104], que se llenaba de gente forastera[105], tanto en el invierno como en el verano, por sus aguas termales muy útiles para la salud[106]. Allí tenían sus villas Hortensio, Pisón, Lúculo, Pompeyo, César, Domiciano, Calígula, Adriano, que murió en ella el 10 de julio del año 138, y muchos otros. La concurrencia, el descanso, las fiestas continuas, los saraos interminables y el lujo exquisito convirtieron muy pronto este lugar, en frase de Séneca, en *sedes luxuriae et uitiorum diuersorium*[107]. Fue durante cinco siglos el lugar del recreo, del esparcimiento y del vicio más famoso de todo el mundo. Según la leyenda, las aguas de Bayas eran frías, hasta que un día Venus mandó a Cupido que se bañara en ellas, y una chispa que se escapó de su antorcha las inflamó. Desde entonces quien se baña en esas aguas cae rendido de amor. Dice Ovidio: «No es necesario hablar dé Bayas, de la costa que la baña y de sus aguas sulfurosas que humean. Al dejarlas, más de uno, con el corazón herido, gritó: 'No, estas aguas no son tan saludables como dicen'»[108]. Las intrigas amorosas, que allí se daban constantemente abatían la virtud más firme, hasta el punto, nos dice Marcial, que una dama que llegó a Bayas más firme que Penélope salió de Bayas más lasciva que Elena[109]. Y Propercio escribe a su amada:

> Deja, Cintia, en seguida las corrompidas aguas de Bayas: estas playas enemigas de la castidad femenina han causado desavenencias entre muchos. ¡Ah, que se sequen las aguas Bayas enemigas del buen amor[110]!.

El estar en Bayas era algo así como manifestar públicamente que se había perdido el decoro y la vergüenza[111]. Pero el lugar no tenía la culpa, como es natural, de las orgías y desenfreno que en él se desarrollaban[112]. Símaco pudo decir que él vivió en Bayas «sin canciones en las barcas ni francachelas en los banquetes[113]».

Muchos eran los romanos que desde los tiempos de la República visitaban Sicilia. Les atraía la proximidad de la isla, la dulzura de su clima, su brillante sol, el haberse localizado en ella multitud de fábulas mitológicas, como el rapto de Proserpina, el Cíclope, el haber salido Plutón de las entrañas de la tierra por uno de los abismos de la isla, el sepulcro de Arquímedes, la tumba de Anquises, padre de Eneas; el deseo de conocer los misterios de Escila y Caribdis y, sobre todo, las misteriosas erupciones del Etna.

El interés histórico y artístico reclamaba la atención de los romanos hacia las tierras del Oriente, sobre todo de Grecia, con su idealizada Atenas y su mitificada Corinto; Egipto, con las ciudades de Alejandría y Menfis; las islas del Egeo, con sus famosas Cicladas, brillantes por el mármol y perfumadas por sus vinos exquisitos; el Asia Menor, con su monte Ida y su ciudad de Troya. Pero a estos parajes ya no llegaban más que los muy pudientes, y alguno de ellos se complacía en renovar con sus embarcaciones los viajes de Ulises o de Eneas, para sumergirse en los sueños de las leyendas antiguas.

7. *Viajes más largos*

Muchas veces los ricos viajaban por viajar, por echar de sí el tedio, el aburrimiento o los disgustos de la vida. Así lo dice Séneca[114].

Algunos estaban siempre danzando de una parte a otra. En primavera no faltaban de Bayas; en el invierno pasaban a las delicias de Canope, pues en sus famosos hoteles y lujosas naves de recreo, sitas entre esa localidad y Alejandría, se daban cita las gentes más ávidas de placeres de todo el mundo. Otros iban recorriendo los lugares siguiendo rigurosamente el calendario de las fiestas típicas de cada localidad, ya estuviera en Grecia, en Asia Menor o el África. Misterios Eleusinos, fiestas dionisíacas de Atenas, juegos Nemeos de Argos, juegos píticos de Delfos, grandes juegos Istmicos o Corínticos, misterios de Samotracia, etc.

Otros viajaban con el fin de recobrar la salud. Los médicos mandaban a los clientes que tenían medios para ello a climas más suaves o más tónicos, según lo requería el caso; o a tomar aguas o baños en fuentes termales o de virtud reconocida o supuesta. Un liberto a quien Plinio el Joven tenía empleado como lector cayó en una grave enfermedad de la laringe, a consecuencia de sus continuas lecturas en alta voz. Su patrono lo envió a Egipto una temporada, para que descansara y se recuperara con el buen clima del delta del Nilo, como efectivamente sucedió. Al volver a su trabajo recayó en la misma enfermedad y entonces lo envió a una granja que su amigo Paulino poseía en Forum Iulii, a tomar buena leche y respirar aire puro[115].

En este sentido hay que citar los muchos templos que eran famosos, como ahora algunos balnearios. Descollaban entre todos los templos de Esculapio en Cos y en Epidauro. A uno y a otro acudían los enfermos con la esperanza de que durmiendo y reposando en ellos el dios de la salud les inspiraría en sueños los remedios necesarios para verse libres de su enfermedad o dolencia. Causa admiración ver las distancias que recorrían a veces para llegar a uno de estos puntos. Los enfermos que habían recuperado la salud, antes

de volverse a sus tierras, dejaban un exvoto, ordinariamente de terracocta colgado en los muros del templo, reproduciendo la parte del cuerpo curada. Por estos exvotos se han conocido después muchos de estos lugares de concentración de enfermos, tal como el templo de Diana Nemorensis y el de Juno en Veyes.

a*) Viajes de estudio*

O bien aprovechando sus tiempos libres y de vacaciones, o por dedicación constante al estudio, muchos romanos emprendían viajes de trabajo en los que sacaban verdadera utilidad científica. Así los geógrafos, los naturalistas, los exploradores e incluso los filósofos y los gramáticos recorrían lejanas y vastas regiones por el ansia de saber cosas nuevas, para ver y aprender.

Roma, Atenas, Alejandría eran los tres centros principales de la cultura; pero había otros puntos interesantes para culturas y saberes determinados, como la ciudad de Antioquía en Siria, que ya era famosa por sus sabios en tiempo de Cicerón; Esmirna, a donde acudían jóvenes ansiosos de saber de Grecia, Asiria, Fenicia y Egipto; Tarso, cuyas escuelas de filosofía a decir de Estrabón superaban a las de Atenas y Alejandría. Maestros y discípulos viajaban constantemente de una parte a otra. Estos viajeros aprovechaban de ordinario la posta imperial. Su equipaje era pequeño y su tipo de viajar sencillo y sin aparato. Si había necesidad se utilizaba el caballo; si la conveniencia aconsejaba el uso del carro, solía ser un *cisio*, un *reda* o un *carpento*. Los domésticos seguían en un *petorrito* o una *canuca*. Así nos dice Séneca que realizó un viaje que tuvo que hacer con su amigo Máximo[116]. Las mulas caminaban a paso tranquilo, las comidas eran tan frugales o sencillas que nunca emplearon más de una hora para

prepararlas. Al hacer alto por la noche, tendían un colchón en el suelo y se arropaban con la *abolla* o capa. En este viaje Séneca pasó unos días deliciosos y aprendió que hay muchas cosas que no son necesarias en la vida.

En Roma había lugares donde se alquilaban los vehículos con cocheros; de no encontrarse, había que hacer el viaje con los medios propios, o resignarse a caminar a pie.

Tácito nos refiere el viaje emprendido por Germánico con el fin exclusivo de instruirse. Pasa con mucho peligro el Adriático y el mar Jónico hasta la ciudad de Nicópolis en Acaya. Al dejar el Adriático visita el escenario de Accio, donde habían luchado su tío Octaviano y su abuelo Antonio. De aquí llegó a Atenas, donde fue recibido con gran entusiasmo. Prosiguiendo su viaje, visitó la isla de Euboea, Lesbos, Berinto, Bizancio, las ciudades de la Tracia; penetra luego por las gargantas de la Propóntida, en el Póntico, deseoso de conocer todos aquellos lugares famosos en la historia. Estuvo un año visitando el Asia Menor. Luego pasó a Egipto para estudiar sus antigüedades, embarcándose en Canopus y navegando por el Nilo hasta las ruinas de Tebas. Contempló la estatua de Memnón, las pirámides y el lago que sirve de desagüe al Nilo en el período de las crecidas de sus aguas. Avanzando más hacia el sur, llegó a Elefantina y Siena, visitando también las poblaciones fronterizas de Egipto con la remota Etiopía[117].

Estrabón fue el geógrafo que recorrió más regiones del mundo con fines científicos. Otro famoso viajero fue Plinio el Viejo, que reunió todas sus observaciones en su *Historia natural*, que es una verdadera enciclopedia de ciencias naturales, con una acumulación de datos realmente inmensos, pero muy desordenadamente transmitidos. Murió en el año 79 d. C., mientras observaba de cerca el fenómeno de la

eclosión del Vesubio. Su sobrino Plinio el Joven (del año 62 al 133 d. C.) también viajó y escribió cosas muy curiosas, sobre todo sus cartas, en que da muchos datos de la vida romana de sus tiempos. Buen viajero fue también el emperador Adriano, que deseaba conocer personalmente todo lo que había leído en los libros sobre los lugares del mundo[118].

b*) Viajes de trabajo*

Además de los comerciantes que llenaban todos los caminos del mar y de, la tierra con sus vehículos llenos de mercancías, también viajaban sin reposo, para buscar la vida, otras personas más humildes, como los buhoneros, juglares, atletas, músicos, cómicos, charlatanes y otros aventureros que iban a Roma con la idea de prosperar y medrar al arrimo de algún paisano que se había abierto camino. Para imaginarnos todos estos viajeros no tenemos más que recordar nuestros gitanos, afiladores, cómicos de la legua, titiriteros y otros feriantes que van de poblado en poblado montando sus tenderetes o sus retablos durante las épocas de las ferias. Nunca faltaban tampoco las tropas de prostitutas presentadas por los rufianes bajo un aspecto u otro.

Formaban a veces largas caravanas de jumentos, carros de toda especie para trasladar sus mercancías y todo lo necesario para montar sus teatrillos o realizar acrobacias. Pernoctaban en sus carros, donde acampaban, ordinariamente a las afueras de las poblaciones.

Los charlatanes y buhoneros iban en menor número y solían llevar mejor porte. Éstos sí entraban en las fondas e incluso albergues de cierto nombre para proporcionarse con ello mayor eficacia en sus ganancias.

Entre los atletas, acróbatas, bailarines, cantores, músicos y demás circulaban a veces hombres de un arte refinado, y

hacían giras periódicas por Italia, por Grecia y por el Asia Menor. De ordinario eran recibidos con gran júbilo de la población, porque se presentaban en las épocas de ferias y de fiestas y constituían uno de los elementos más importantes para el regocijo popular durante aquellos días.

Todos estos artistas estaban siempre en movimiento por los caminos, lo mismo que otros grupos de truhanes y vagabundos que vivían a costa de la ingenuidad de los demás, como aquellos de quien nos habla Apuleyo por boca de Lucio, el personaje de la noyela convertido en asno, que siendo en una ocasión vendido a pregón en un lugar se presentó un comprador de estas condiciones:

> Un viejo calvo y bellaco…, del más bajo linaje y de las heces de todo el pueblo, el cual andaba con otros trayendo a la diosa Siria por esas plazas, villas y lugares, tañendo panderos y atabales y mendigando de puerta en puerta sin ninguna vergüenza. Y añade que al otro día los de la tropa, «vestidos de varios colores y cada uno de su traje, unos con mitras en sus cabezas, otros con túnicas blancas ceñidas, pusieron encima de mí a la diosa Siria, cubierta de una vestidura de seda. Ellos llevaban los brazos desnudos hasta los hombros y unos cuchillos en las manos, y al son de la flauta bailaban delante de la diosa. Y yendo de esta manera, pasamos por algunos caseríos y pueblos, donde aquellos hipócritas falsos comenzaron a hacer grandes maravillas, bajando furiosamente sus cabezas, torciendo a una parte y a otra sus pescuezos, colgando los cabellos y mordiendo algunas veces los brazos, y con aquellos cuchillos que traían se daban cuchilladas. Entre éstos había uno con mayor furia, así como hombre endemoniado, fingía aquella locura, por parecer que con la presencia de los dioses suelen los hombres no ser mejores en sí, sino hacerse flacos y enfermos… Y luego, haciendo pausa en aquella carnicería, comenzaron a recibir en sus faldas abiertas dinero de cobre y también de plata que muchos les ofrecían. Además de esto, les daban jarros de vino y de leche, y queso y harina y trigo candeal, y algunos daban cebada para mí, que traía la diosa. Ellos, con aquella codicia, rapaban cuando podían y lanzábanlo en costales que para esto traían de industria aparejados para aquella echacorvería, y todos los echaban encima de mí, de modo que yo iba bien cargado con carga doblada, porque iba hecho a la vez troje y templo. De esta forma discurriendo por aquella región la saqueaban toda[119]».

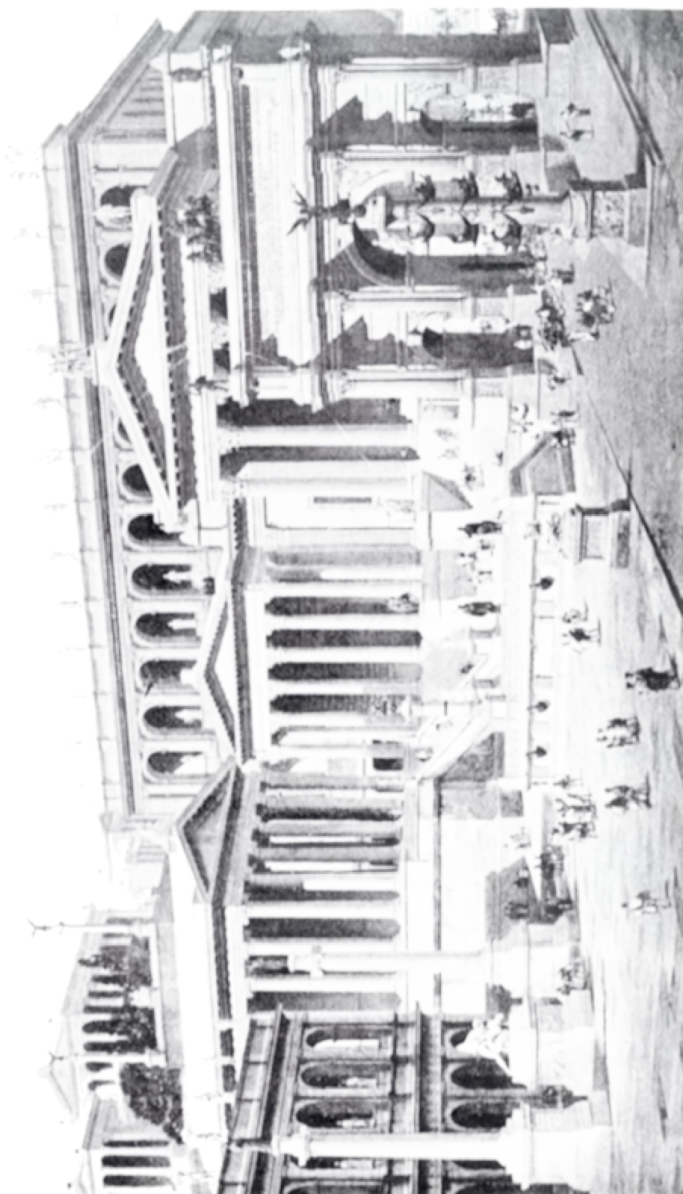
c) *¡A Roma a probar fortuna!*

Otros viajeros eran los pobres que acudían a Roma atraídos por el ansia de medrar y, en el caso peor, de vivir de la *annona* y de la *sportula*. De los epigramas de Marcial puede sacarse la impresión exacta de las calamidades y miserias que casi siempre sufrían estas pobres gentes, que carecían de medio seguro de subsistencia o del apoyo de alguna persona en la ciudad. Todos estos individuos, después de haber hecho un viaje a pie de muchos días, quizá sin más equipaje que un saquillo, unas veces mendigando y otras echando mano a cualquier trabajo transitorio que les proporcionara algunos medios de continuar su peregrinación, cuando, llenos de esperanza, llegaban a Roma se veían por lo general condenados a vagar errantes por la urbe, sufriendo todas las inclemencias del tiempo y todos los desprecios incluso de sus semejantes, que se molestaban con los nuevos llegados como si fueran a quitarles la parte de su distribución o de su comida gratuita. Marcial desaconseja a sus compatriotas de que emprendan la aventura de ir a Roma, porque «si eres honrado —le decía Marcial a Sexto— no es seguro que puedas vivir[120]». Confiado iba el español Tucio de saciar su hambre en Roma, pero enterado de cómo se vivía en la ciudad, se volvió a España desde el puente Milvio[121].

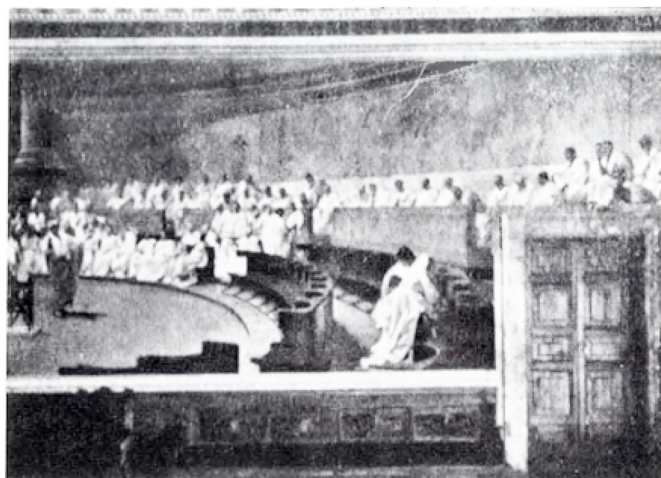
De igual forma Séneca describía estas multitudes que afluían a Roma desde todas las partes del Imperio: «Dices, madre mía, que es insoportable el que un hombre tenga que dejar su propio hogar; pues bien, te ruego que contemples esas multitudes para las cuales los innumerables albergues de Roma no son bastantes a procurar asilo. La mayor parte de esas gentes han dejado por su propia voluntad su país natal y afluyen a nuestra ciudad desde todos los ámbitos del mundo, abandonando sus ciudades y sus campiñas. Llegan algunos atraídos por su propia ambición; otros, por las exigencias de los cargos públicos que desempeñan; ciertos de ellos ostentan

embajadas. Buscan otros solamente un lugar apropiado rico en vicios, para engolfarse en ellos; no faltan los que acuden por completar su educación, y son muchos los que anhelan únicamente recrearse en los espectáculos públicos. Los que acuden atraídos por la amistad, y no pocos por los industria, que encuentran en Roma amplio campo para desarrollarse. Gentes hay que se presentan para vender su hermosura y otras su elocuencia, y son muchos y de toda índole los que en Roma se congregan para poner precio a las virtudes y a los vicios. Figúrate, madre mía, que todos fuesen llamados uno a uno por su nombre y que se les preguntase de dónde procedían; se encontraría entonces que la mayor parte ha dejado sus hogares y acudido a una ciudad que, a pesar de su grandeza y magnificencia, no es, sin embargo, su patria[122]».

De esto resultaba que la masa de gentes que llenaban las calles de la ciudad formaba un conjunto de lo más abigarrado. Aunque ya en tiempo de Cicerón podía decirse que Roma era un gran municipio formado por la unión de todos los pueblos del mundo, la inmigración en masa de las provincias a la capital no empezó hasta la caída de la República. Lucano podía decir que en Roma quedaba muy poco de la savia de los primeros ciudadanos, puesto que se veía infestada por la hez del mundo entero y el emperador Constantino se admiraba de la rapidez con que se habían reunido en Roma todas las razas de la tierra. Roma era, pues, una ciudad universal, y cuando Caracalla concedió la ciudadanía a todos los habitantes libres del Imperio, quedó convertida en un compendio del mundo.



Un rincón del Foro romano, centro de la vida pública de la urbe



Una sesión del senado romano. Cicerón descubre la conjuración de L. Sergio Catilina



Cicerón apostrofa a Catilina *con su primera Catilinaria: «Quousque tandem Catilina...»*



Detalle del cuadro superior

El erario ha quedado exhausto por las guerras; pero los ciudadanos lo reponen





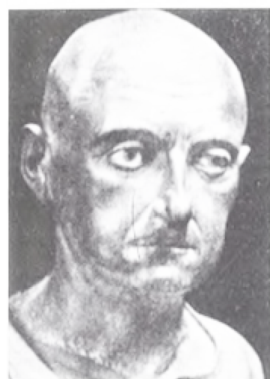
L. Junio Bruto, 1.er cónsul



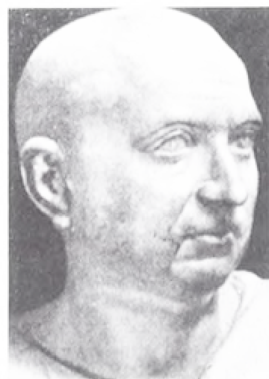
Un republicano cualquiera



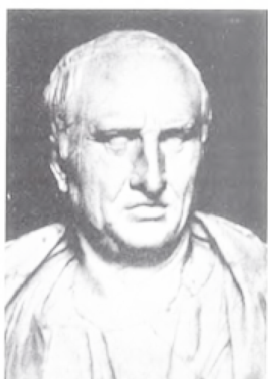
M. Porcio Catón el Censor



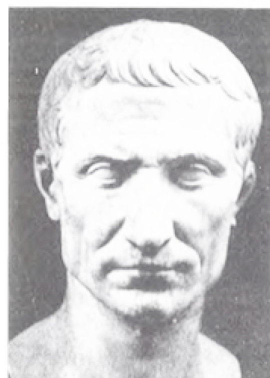
P. Cornelio Escipión Africano



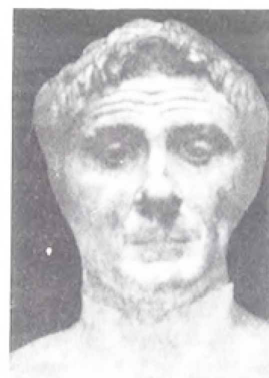
P. Cornelio Escipión Emiliano



M. Tulio Cicerón



C. Julio César

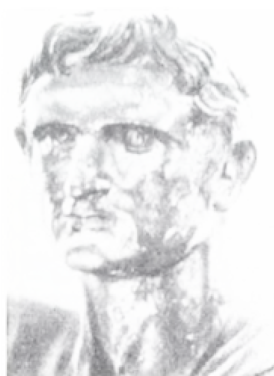


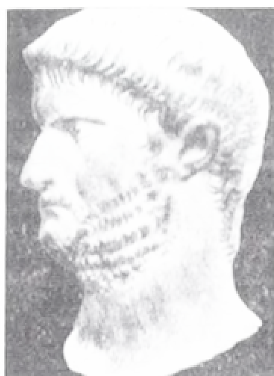
Cn. Pompeyo Magno

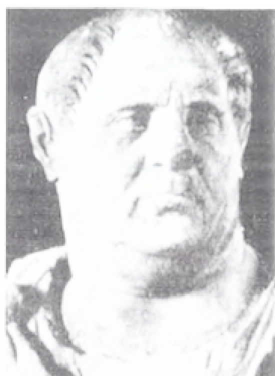


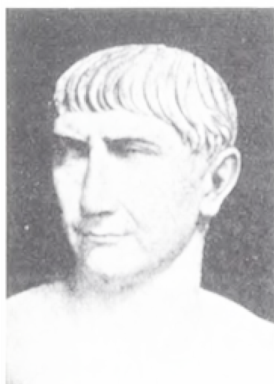
M. Antonio, triunvir

LOS GRANDES HOMBRES DE LA REPÚBLICA ROMANA


César Augusto


Nerón


Vitelio


Trajano


Adriano


Caracalla

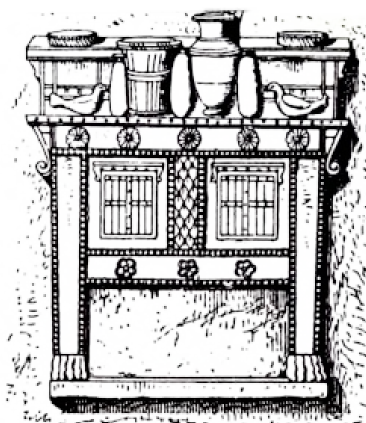

Constantino el Grande

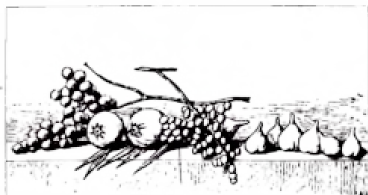

Majencio

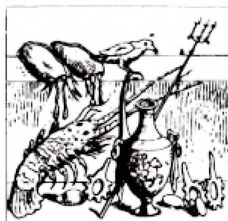

Diocleciano

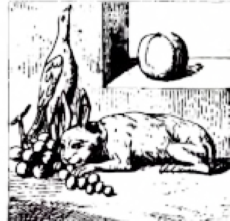
ALGUNOS EMPERADORES ROMANOS

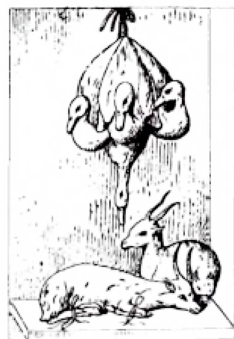

Un banquete de Amorcitos en Pompeya

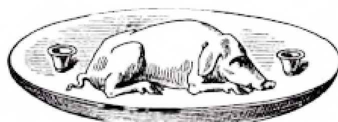

Un aparador de vajilla

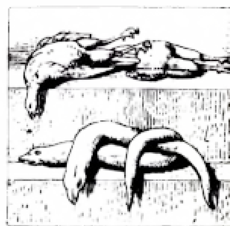

Frutas diversas

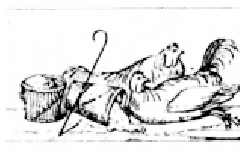

Manjares del mar

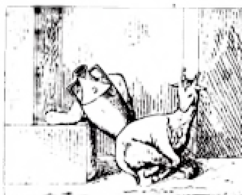

Caza y fruta


Patos y cabritillos

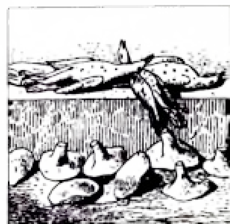

Un cerdo entero


Caza y pesca


Aves de corral


Vino y carne

MANJARES DE BUEN GUSTO

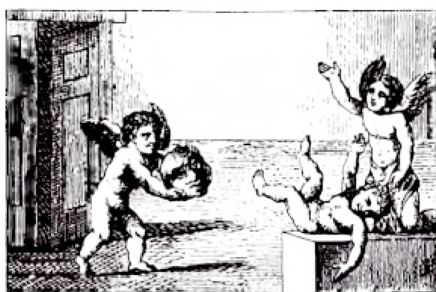

*Los **«fungi»** tan apetecidos*



Jugando a las tabas



Un joven con su aro



El juego del susto o «mormolycion»



Muchachas en el columpio



Caza mayor

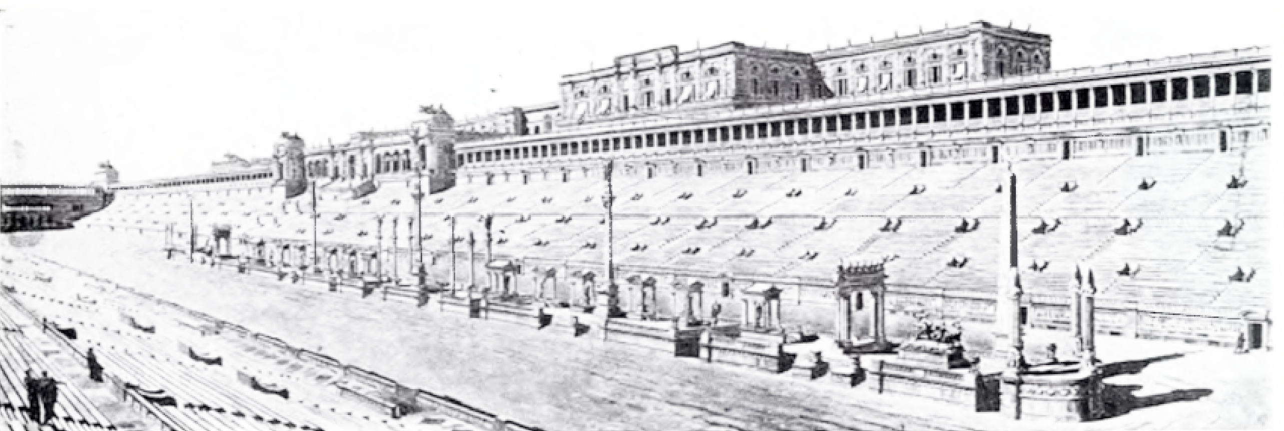


Pesca y caza





DIVERSIONES Y JUEGOS



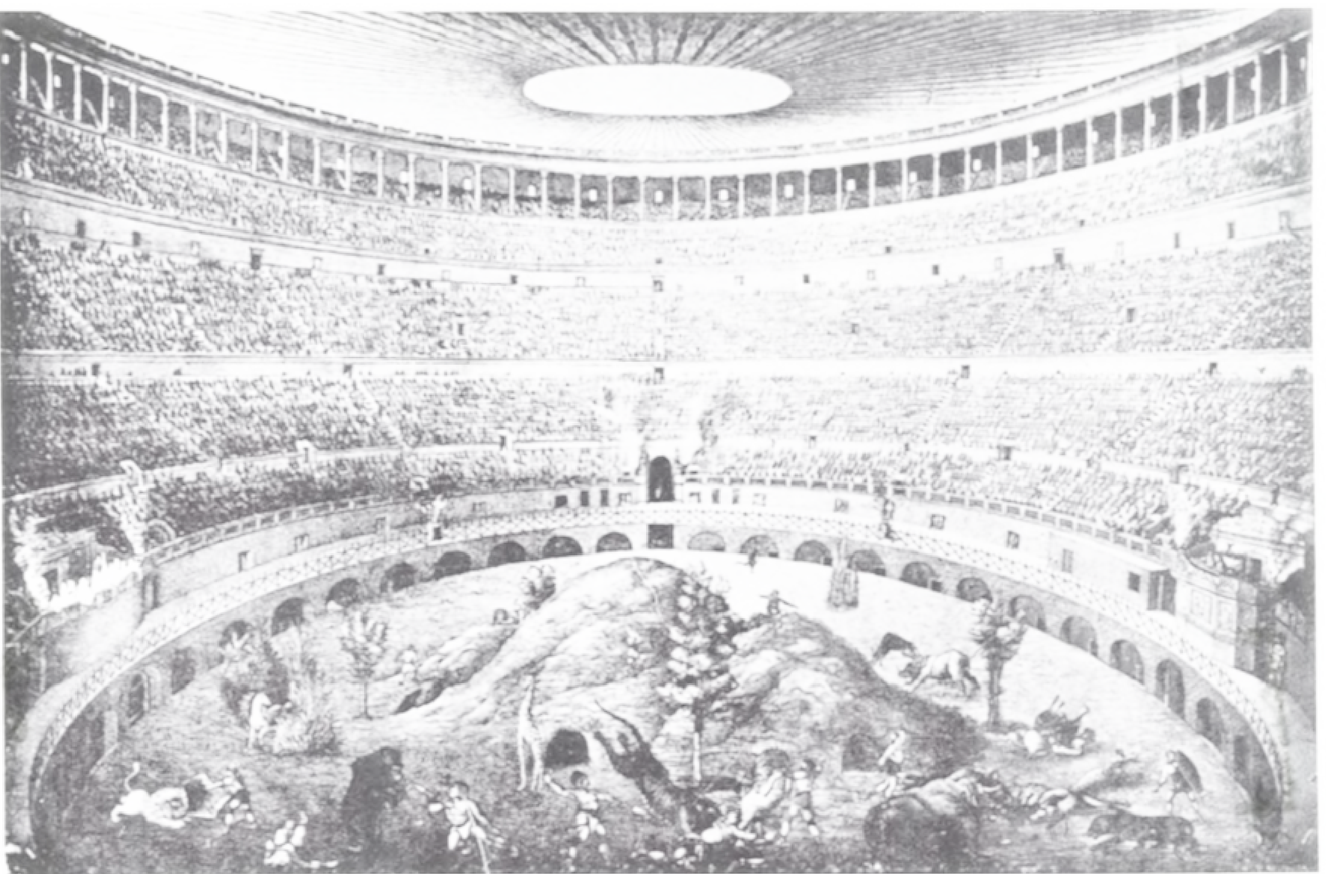
Vista general del Circo Máximo, desde la parte del Aventino. En el fondo izquierda las cocheras. Parte superior, los palacios de Augusto y de Septimio Severo. En el centro «la espina», en torno de ella giraban los carros



Las cuadrigas en el momento crucial de girar en su carrera



Los aurigas de los cuatro colores en competición



Una «venatio» en el Coliseo, celebrada en el año 247 d. C. El toldo de lino tamiza la luz del sol



José Guillen Cabañero, Nacido en Montalbán (Teruel, España, 1913). Cursó los estudios de la carrera eclesiástica en los Seminarios Conciliares de Zaragoza (1926-1930), Tortosa (1930-1936), Burgos (1936-1938). Es sacerdote de la diócesis de Zaragoza, perteneciente a La Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos. Cursó los estudios de Filosofía y Letras en Zaragoza: cursos comunes (1952-1953) y especialidad de Filosofía y Letras, sección de Clásicas, en Salamanca (1953-1956). En la Universidad salmantina se doctoró, el año 1959, con una tesis sobre «El latín de las XII Tablas».

Notas

1. La monarquía

[1] Hor. *Od*. 3, 2, 13; he aquí lo que piensa Cic. acerca de nuestros deberes para con la Patria. Debemos sacrificarnos por su bien como Catón, *Rep*. 1, 1. No bastan razones, hay que obrar en bien de la patria, *ib*. 2. El legislador es superior al filósofo porque aquél filosofa por el bien de la patria (*ib*. 2-3). Hay que esforzarse en dignificar y engrandecer la patria buscando el bien común, aunque eso exija nuestra propia comodidad (*ib*. 3-4). Aunque la patria no nos corresponda (*ib*. 5-6). Así lo hizo Cicerón (7): «neque enim hac nos patria lege genuit aut educauit, ut nulla quasi alimenta exspectaret a nobis ac tantum modo nostris ipsa commodis seruiens tutum perfugium otio nostro suppeditaret et tranquillum ad quietem locum, sed ut plurimas et maximas nostri animi, ingenii, consiliique partis ipsa sibi ad utilitatem suam pigneraretur tantumque nobis in nostrum priuatum usum, quantum ipsi superesse posset, remitteret (*ib*. 8)». <<

[2] Sobre estos temas pueden verse, L. Homo, *L'Italie primitive et les débuts de l'imperialisme romain*, col. «Evolut. de l'Humanité», 1925; Sartori, *Problemi di storia costituzionale italiota*, 1953; Pallotino, *Le origini storiche dei popoli italici* (X Congr. De Cienc. Hist. 1955, II); Rellini, *Le origini della civiltà italica*, Roma 1929; G. Devoto, *Gli antichi Italici*, Florencia 1931; Th. Mommsen, *Establecimiento de los*

Latinos, en *Hist. de Roma* I, Madrid 1960, p. 5669. J. Gaudement, *Institutions de l'antiquité*, Paris 1966; R. Bloch - J. Cousin, *Rome et son destin*, Paris 1960. <<

[3] Del origen de Roma se ha escrito muchísimo, no pretendemos más que indicar al respecto algunas obras útiles: Cardinale, *Le origini di Roma*, 1949; L. Bloch, *Les origines de Rome* 1946; Fraccaro, *La storia romana arcaica*, 1953; F. Ribezzo, *Roma dalle origini, Sabini e Sabelli:* RIGA 14 (1930) 59; E. Ciaceri, *Le origini di Roma, la monarchia e la prima fasse dell'età repubblicana*, Milano 1937; J. Gagé, *Huit recherches sur les origines italiques et romaines*, Paris 1950; Di Francisci, *Le comunità sociale e politica romana primitiva* (X Congr. de Cienc. Hist. Roma 1955, II). C. Barbagallo, *Il problema delle origini di Roma* (Studia Historica 73) Roma 1970; H. J. Erasmus, *The origins of Rome in the historiography from Petrarch to Perizonius*, Assen 1962. <<

[4] Puede leerse con respecto a estos temas: G. Lugli, *I santuari celebri del Lazio antico* Roma 1933; *id.*, *Dove sorgeva Alba Longa* (Nuova Antol. Agosto 1929); L. Morpurgo, *Nemus Aricinum* (MAAL 13, 1903); A. Galieti, *Il tempio itálico rinvenuto nell'acropoli di Lanuvium* (BCAR, LVI); J. Carcopino, *Virgile et les origines d'Ostie*, Paris 1919; M. Bruwaene, *La société romaine I. Les origine et la formation*, Bruxelles 1954. Sobre la *gens* la teoría más satisfactoria y más común por el momento es la propuesta por Bonfante, según la cual, la *gens* es ante todo un grupo político, cuyo jefe es el que preside la *gens*, y el testamento el acto por el que el jefe designa su sucesor. Este organismo es anterior a la *ciuitas*. Cada *gens* era autónoma, pero confederadas luego produjeron la *ciuitas*. Esta idea, seguida por la mayor parte de los italianos, la lleva a sus últimas consecuencias Westrup, *Sur les 'gentes' et les 'curiae' de la royauté primitive de Rome*. RIDA, 1954. Así piensa también De Martino (*La* gens, *lo stato e le*

clasi in Roma antica, en *Studi Arangio Ruiz*, 1953). Frezza, *La constituzione cittadina di Roma et il problema degli ordinamenti giuridici preesistenti*, en *Scritti Ferrini* I, 1947, renueva la teoría antigua de que la ciudad había surgido por la federación de las *gentes*. Luzzato, *Le organizazioni preciviche e lo Stato*, 1948, constituye a la familia célula de la *gens* y la *gens* del Estado.

Los alemanes, en cambio, consideran la *gens* como una agrupación meramente económica y privada; o bien como una asociación ficticia, nominal, y sin entidad real de ninguna clase. Así Max Kaser, por ej. en *Das röm. Privatrecht*, 1955; y Wieacker, *Hausgenossenschaf und Erbeinsetzung*, 1941. Para unos la monarquía surgió como un desprendimiento progresivo del poder de las *gentes*, o efecto de una revolución; para otros la monarquía se impuso con independencia de las *gentes*. El rey tenía un poder carismático, representaba a Dios, tuvo, pues, un origen religioso y se mantuvo por principios religiosos, por tanto el poder del rey era absoluto. Así piensan, Coli, *Regnum*, en *Studia et documenta*, 1951; y el mismo autor, *Sull paralelismo del Diritto pubblico et del Diritto privato nelle periodo arcaico di Roma*, en *Studia*, 1938; Lübtow, *Lex curiata de Imperio*; ZSS, 1952.

Quizás las relaciones de las *gentes* con la monarquía no sean tan simples ni extremas, sino que el rey tuvo con seguridad un origen carismático y religioso, pero se encontró de frente con una organización social, compuesta por grupos políticos independientes, las *gentes*, que influían activamente en la administración de la ciudad. Gagé, *Les traditions des Papiri et quelques origines de l'equitatus romain et latin*: RHD, 1955, dice que en la Roma monárquica existía un *equitatus*, un grupo autónomo de jóvenes, hostil a las *gentes* y aliados de la plebe, que sostenía al rey. Y con ello tendríamos ya

esbozados todos los elementos de la sociedad romana: autoridad, gentes o patricios, caballeros y plebe. <<

[5] El templo de Diana Aricina, era el más famoso de todos los consagrados a esta divinidad. Estaba situado en la parte más boscosa de los montes Albanos, a la derecha del camino que baja de Aricia (Plin. *N. H.* 16, 91). Se llama *Nemus* «el bosque» que ha quedado fijo al lago en cuyos cristales se miraba la diosa (Ovid. *Fast*. 3, 265; 6, 735; *Met*. 15, 537; Serv. *ad Aen*. 7, 516). La supremacía que se da a Roma sobre la Liga latina desde el primer momento no puede probarse. Es una suposición de los analistas encabezados por Fabius Pictor. Roma es una de las treinta ciudades del *nomen Latinum*. La hegemonía va pasando según las épocas de una ciudad a otra. Teniendo Alba la sede y los templos *Lactares* no es imaginable que la liga haya sido establecida por los Tarquinios de Roma. Así piensa J. C. Richard, *Une nouvelle histoire des débuts de la conquête romain*; REL 44 (1966) 93-97, a propósito de And. Alföldi, *Early and the Latins*, Michigan 1966. Esta idea la había desarrollado ya A. Momigliano, *Storiografia su tradizione scritta e storiografia su tradizione orale*. Cultura e Scuola (jul.-sept. 1965). Pronto sucede Lavinium a Alba, como metrópoli religiosa de los latinos, luego Aricia, en cuya liga no aparece Roma, porque se halla asediada por Porsenna, año 505. Superando Roma a la liga en el Lago Regilo, por una especie de *auocatio* lleva el templo de Diana al Aventino, cf. A. Momigliano, *Sul dies natalis del santuario federale de Diana sull'Aventino*: Acc. Naz. del Lincei (jul.-sept. 1962); S. Mazzarino, *Dalla monarchia alio stato repubblicano*, Catania 1946; A. Guarino, *Del* 'Regnum'*alla* 'respublica': Labeo IX, 1963. <<

[6] *Vid*. S. Sergi, *Da Alba Longa a Roma*, Torino 1934. Vencidos los Albanos se incrementan las familias patricias

con los Julios, Servilios, Quinctios, Leganios, Curiatios y Cloelios. <<

[7] Liv. 1, 50, 1; 1, 52, 5; cf. E. Sereni, *Comunità rurali nell'Italia antica*, Roma 1955; R. E. E. Palmer, *The arcaich community of the romans*, Cambridge 1970; M. Bonjour, *Terre Natale: Étude sur une composante affective du patriotisme romain*, Paris 1975; y comentando este libro P. Grimal, *Au berceau du patriotisme romain*: REL 54 (1976) 42-48; E. Badian, *Roman Imperialisme in the late Republic* (Comunicac. en la Univ. de Sur África), Pretoria [2]1968. <<

[1] Liv. 1, 3. <<

[2] Liv. 1, 4-7; Cic. *Rep. 2, 4*. <<

[3] Tac. *Ann. 2, 54*; Varr. *L. L.* 5, 25. *Vid*. J. Perret, *Les origines de la légende troyenne de Rome*, Paris 1942; F. Boemer, *Rom und Troja*, Baden-Baden 1951; E. Pais, *Histoire romaine; des origines à l'achèvement de la conquête* (Col. Glatz, 1926); Mazzarino, *Dalla monarchia alio stato repubblicano*, 1946; C. Barbagallo, *Il problema delle origini di Roma da Vico a noi*, Milano 1926, reeditado 1970; U. Antonielli, *Le origini di Roma alia luce delle scoperte archeologicbe*, BPI, 1927, p. 166; J. Poucet, *Recherches sur la légende sabine des origines de Rome*, Louvain 1967. <<

[4] G. Devoto, *Le origini tripartite di Roma*, Athen. 1953; Las tres tribus Liv. 1, 13, 6. Cic. *Rep*. 2, 36; Th. Mommsen, *Die romischen Tribus*, Altona 1844; *Orígenes de Roma*, en *Hist. de Roma* I, Madrid 1960, p. 70-87; F. F. Arbot, *A. History and Description of Roman Political Institutions*, New York [3]1963, la 1.a ed. de 1910; *id*., *Society and Politics in ancient Rome, Essays and Sketches*, New York 1963, 1.ª ed. 1909; *id*., *The Common People of ancient Rome. Studies of Roman Life and Literature*, New York 1965, l.ª ed. 1911; J. Gaudement, *Institutions de l'antiquité*, Paris 1967. <<

[5] Cicerón pondera cumplidamente la prudencia de Rómulo en la elección del lugar señalado para el emplazamiento de Roma, en *Rep*. 2, 5-11, pasaje del que vamos a citar los párrafos 5 y 6: «Qua gloria parta, urbem auspicato condere et firmare dicitur primum cogitauisse rem publicam. Vrbi autem locum, quod est ei, qui diuturnam rem publicam serere conatur, diligentissim e prouidendum, incredibili opportunitate delegit. Neque enim ad mare admouit, quod ei fuit illa manu copiisque facillimum, ut in agrum Rutulorum Aboriginumque procederet, aut in ostio Tíberino, quem in locum multis post annis rex Ancus coloniam deduxit, urbem ipse conderet, sed hoc uir excellenti prouidentia sensit ac uidit, non esse oportunissimos situs maritimos urbibus eis, quae ad spem diuturnitatis non solum multis periculis oppositae, sed etiam caecis. Nam terra continens aduentus hostium non modo expectatos, sed etiam repentinos multis indiciis et quasi fragore quodam et sonitu ipso ante denuntiat; neque uero quisquam potest hostis aduolare terra, quin eum non modo esse, sed etiam quis et unde sit, scire possimus. Maritimus uero ille et naualis hostis ante adesse potest, quam quisquam uenturum esse suspicari queat, nec uero cum uenit, prae se fert, aut qui sit aut unde ueniat aut etiam quid uelit, denique ne nota quidem ulla, pacatus an hostis sit, discerni ac iudacari potest». *Vid*. H. M. R. Leopold, *Les raisons géographiques et économiques de l’origine de Rome confirmées par les résultats des recherches archéologiques*; MNIR 5 (1935) 1, en holandés. <<

[6] Tac. *Ann*. 12, 24, da una buena orientación para seguir la línea del *pomoerium* de la primera época; y Fest. 458 L. conserva, según Antistius Labeo, la lista de las colinas comprendidas en el *Septimontium*, aunque la lista de Festo da ocho nombres, los modernos suelen eliminar el nombre de la Subura; no se incluye en la lista los montes Quirinal, Viminal

y Capitolio. El territorio que entonces tenía Roma se extendía a cinco millas. Cf. primer volumen de esta obra, p. 13-16. Cf. A. Magdelain, *Le pomerium archaique et le mundus*: REL 54 (1976) 71-109; R. E. A. Palmer, *The King and the Comitium: a Study of Rome's oldest public document, Historia*: Einzelschriften, Helft 11, 1969. <<

[7] La descripción más antigua del tiempo de los reyes la da sin duda Fabius Pictor. Según Plutarco (*Rom*. 3 y 8) su relación depende del griego Diocles de Peparethos, del que no tenemos más noticias: «La relación que pasa por más cierta y tiene mayor número de testigos en su favor la publicó el primero entre los griegos en sus más señaladas circunstancias, Diocles Peparetio, a quien en las más de las cosas sigue Fabio Pictor…», y sigue Plut, relatando la fundación de Roma por Rómulo y Remo (*Rom*. 5-8). La historia de los reyes la presenta Tito Livio en el libro I, cuyas últimas palabras son éstas: «L. Tarquinius Superbus regnauit annos quinque et uiginti. Regnatum Romae ab condita urbe ad liberatam annos ducentos quadraginta quattuor. Duo consules inde comitiis centuriatis a praefecto urbis ex commentariis Ser. Tulli creati sunt, L. Iunius Brutus et L. Tarquinius Collatinus (Liv. 1, 60, 3)». Más detallada la historia de los reyes en Dionisio de Halicarnaso. También en Plutarco, vida de Rómulo y de Numa. El relato más antiguo es el que hace Cicerón en *Rep*. 2, cuyo íntimo parentesco con un fragmento latino referente a Servio Tulio, conservado en un papiro de Oxurhinchos 2088 pone de manifiesto A. Piganiol, *Le Papyrus de Servius Tullius* (Scritti in onore di B. Nogara) Roma 1937; G. Binder, *Die Aussetzung des Konigskindes Kyros und Romulus*, Meinsenheimam Glann, 1964.

He aquí la lista de los reyes de Roma:

Rómulo reina 1-37 ab 753- a.

	37 años		urbe c.	717	C.
Interregnum en el año		38		716	
Numa Pompilio	reina 39 años	39-81		715-673	
Tullo Hostilio	43 años	82-113		672-641	
Anco Marcio	24 años	114-137		740-617	
L. Tarquinio	38 años	138-175		616-579	
Servio Tulio	44 años	176-219		578-535	
L. Tarquinio el Soberbio	25 años	220-244		534-510	

La monarquía dura, pues, en Roma, 244 años.

En el 245-509 inician el consulado L. Junio Bruto y Tarquinio Colatino, que fueron sustituidos el último por P. Valerio Publicola y el primero por Sp. Lucrecio Tricipitino y éste por M. Horacio Pulvillo. <<

[8] La naturaleza del *imperium* no está clara. Algunos piensan que el *imperium* va inherente al poder real; pero por lo común se cree que es de origen militar. Heuss, *Imperium*, en *ZSS*., 1944, y De Martino piensan que el *imperium* es el poder del jefe militar en las ciudades de la liga latina. Este jefe no era el rey. El *imperium* se apoyaba en el tratado y se ejercía sobre los hombres libres, el poder del rey recaía sobre los súbditos (*potestas*). El magistrado civil recibía el *imperium*

cuando la ciudad estaba confederada en senado o en comicios… y se le confería al magistrado por la ley *curiata de imperio*. De Francisci, *Arcana imperii*, 3 vol., 1947-1948 la pone entre las atribuciones carismáticas del rey, rechazando con ello la creencia popular de que el *imperium* iba incluido en la monarquía como herencia etrusca; el mismo, *Intorno all'origine etrusco del concetto de imperium*: Studi Etrusci, 1956. *Vid*. también Lübtow, *Lex curiata de imperio*; ZSS, 1952; un excelente análisis de la evolución de la idea de *imperium* la hace Vogel, *Imperium et fasces*: ZSS, 1950; Paoli, *Observations sur la 'Fides', 'l'Imperium' et leurs rapports*, en Festgabe Simonius, 1955; U. Voci, *Per la definizione dell'Imperium*: Studi Albertario, 1953; A. Magdelain, *Recherches sur l'imperium. La foi curiate et les auspices d'investidure*, Paris 1968. <<

[9] El primer caso de *prouocatio*, Liv. 1, 26, 8; La existencia de la *prouocatio* en tiempo de los reyes, Cic. *Rep. 2*, 54. Es el derecho de apelación al pueblo, al verse condenado por un magistrado en virtud de la ley *Valeria Horatia* de 509 a. C. Liv. 2, 5, 8; Cic. *Rep. 2*, 53. Fue suspendida por los decenviros del 451-449 (Cic. *Rep*. 2, 62), aparece de nuevo en las XII Tablas. Por las leyes *Porciae* entre los años 134 y 108 a. C. se extiende el favor a todos los ciudadanos romanos, en todas las regiones del imperio. El ciudadano que haya apelado a Roma, debe ser remitido a la ciudad (Sall. *Iug*. 69, 4; Cic. *Verr*. 5, 57-58; 62-65). Una ley *Sempronia* de C. Graco, del 123 equipara la violación de esta ley al crimen del *perduellio* (Cic. *Rab*. 12; *Verr*. 5, 163; Plut. *C. Grac*. 4). Después de los Gracos, durante los períodos revolucionarios, queda varias veces en suspenso por las medidas de excepción decretadas por medio del *senatus consultum ultimum*, aunque el partido popular, siempre consideró la *prouocatio* como uno de los elementos básicos del derecho público. Cf. todo el disc. de Cic. *Pro Rab*.

Perd. La *prouocatio* no tenía lugar más que en la jurisdicción criminal, y en la coerción del magistrado que pidiera la pena de muerte o una multa. E incluso en este campo tenía ciertas limitaciones, por ej.: a) el dictador no está obligado a ella más que desde una fecha no precisada (Liv. 3, 29, 6; 8, 21, 33-35); b) algunos castigos como la relegación a cierta distancia de Roma, la confiscación de bienes, la *consecratio locorum no* cae bajo el privilegio de la *prouocatio*; c) las personas no libres, las mujeres y los extranjeros no tienen jamás derecho de apelación; d) e igualmente los ciudadanos rebeldes, los desertores, los *incensi* y los declarados *hostes patriae*. La forma de la *prouocatio* posteriormente procedía así: El acusado que era condenado por el juez apelaba al pueblo; se instruía de nuevo la causa ante tres asambleas sucesivas, en las que el primer juez defendía su sentencia y hacía de acusador público. El cuarto día tiene lugar la votación (*inquisitio*) que confirma la sentencia anterior o la anula. *Vid*. C. Eisenlohr, *Prouocatio ad populum*, 1858; Grosso, *Monarchia, 'prouocatio' e processo popolare*: Studi… di Francisci II, 1956. <<

[10] El *interregnum* es un gobierno provisional que se establece en Roma en defecto de un magistrado superior provisto de auspicios, haciendo que uno o más ciudadanos sean investidos sucesivamente del *imperium*, conforme las reglas del derecho público y de la religión. El elegido conserva el poder y el *imperium* durante cinco días, y luego él personalmente elige, si es necesario, a su sucesor, y así hasta que las circunstancias aconsejan a un *interrex* pasar a la elección de los magistrados ordinarios. Según T. Livio (1, 17) después de la muerte de Rómulo el trono estuvo vacante un año, y el interregno no cesó más que ante el descontento general del pueblo. Se salió de él con el nombramiento del segundo rey de Roma. Propuesto el nombre del candidato por

el último *interrex* de turno a los comicios curiados, se consultó a los dioses, y manifestada su aquiescencia por los auspicios favorables (*inauguratio regis*), se convocaron de nuevo los comicios; y entonces en virtud de un decreto formal del senado, los comicios curiados, es decir la asamblea de las *gentes*, reconocieron en el candidato las condiciones de rey, según el resultado de los auspicios (*regem creare iussu populi*) (Dionis. 2, 60; Liv. 6, 42). Todavía faltaba conceder al nuevo rey el *imperium*, cosa que se hizo por medio de una ley *rogata de imperio suo* (Cic. *Leg. 2*, 13. 17. 18. 20. 21) que daban los comicios curiados (Gell. 5, 19; Cic. *Dom*. 29). Durante la República se acudía al interregno por enfermedad o muerte de los cónsules (Liv. 5, 31. 52. 61) o porque la elección de estos magistrados se había hecho viciosamente (*uitio creati*) por no haber observado religiosamente los ritos sagrados (Liv. 5, 17; 8, 17), en ese caso el elegido debía renunciar (*honore abire, abdicare magistratum*); o porque no se podía elegir a los magistrados mayores antes del día de su inauguración oficial del día 1.º de enero. En estos casos el *imperium* volvía a los padres que debían confiarlo inmediatamente al interrex (Cic. *Leg*. 3, 3). El primer espacio de tiempo gobernado por *interrex* ocurrió, como hemos dicho, a la muerte de Rómulo (Liv. 1, 17; Dionis. 2), elegidos por los patricios y entre los de su clase. Las causas para crear un *interrex* las expone Cic. *Rep. 2*, 23-24. Al *interrex* se acude también alguna vez durante la República, cf. Cic. *Dom*. 38; *Leg. Agr*. 3, 5. Durante el Imperio no se conoce apenas el magistrado *interrex*, no obstante entre Aureliano y Tácito pasaron seis meses en que sin duda se fueron sucediendo todos los consulares por este cargo. Dice Vopisco en la vida del emperador Tácito, comparándolo con los tiempos de transición entre Rómulo y Numa: «Iam primum enim, cum interregnum initum est post Romulum, interreges tamen facti sunt, totusque ille annus per quinos et

quaternos dies siue ternos centum senatoribus deputatus est, ita ut qui ualerent interreges essent singuli duntaxat» (1, 1 ss) y así sucede en los seis meses en que el senado invita al ejército a que nombre emperador, y el ejército deja esa comisión al senado (cf. *ib*. 2). Cf. Joaquim Jahn, *Interregnum und Wahldictatur*, Kalmünz 1970. <<

[11] Liv. 1, 16, 5 - 1, 18, 10; Cic. *Rep*. 2, 25; «Patribus auctoribus». <<

[12] Liv. 1, 22, 1; Cic. *Rep. 2.* 31: «Mortuo rege Pompilio, Tullum Hostilium populus regem interrege rogante comitiis curiatis creauit, isque de imperio suo exemplo Pompilii populum consuluit curiatim». <<

[13] H. Helvig ha ilustrado con fortuna el asiento real en *Le Currus du roi romain* (en Mélang. Perrot, 167 s.). <<

[14] La *sella curulis* derivada de *currus*, porque era el asiento que llevaban las autoridades supremas cuando eran conducidas en carro por la ciudad, en Roma los reyes y luego los cónsules, pretores y ediles curules para distinguirlos de los ediles plebeyos, que no tenían derecho más que a un taburete o *subsellium*. Otros, como los cuestores, tenían derecho a *sella* pero recta y no *curulis*. Entre las cargas del poder destaca la administración de la justicia. Todos los magistrados que tenían autoridad judicial, podían en cualquier parte bajar de su carro, montar su silla en un paraje elevado (*suggestus, tribunal*) y ejercer su magistratura sentados. El estar sentado es señal de autoridad, por eso en cualquier sitio, teatro, circo, senado, etc., al entrar un magistrado, o el magistrado mayor, todos se ponían en pie (Liv. 9, 46, 9). Acto de soberbia cesariana fue y por ello se le acusó a César de apetencias reales, cuando no se levantó de su silla ni delante de todo el senado (Dio Cass. 44, 8; Liv. *Epit*. 95; Suet. *Caes*. 78). La silla curul tenía las patas encorvadas, y era de configuración

cuadrada; fija o plegable, era de armadura de marfil. Las plegables las llevaban los mismos lictores que precedían al magistrado con los fascios, y se desplegaban y colocaban con toda rapidez donde el magistrado quisiera sentarse. La posesión de esta silla llevaba consigo un *magistratus curulis, honor curulis, vid*. Cic. *Att*. 12, 32, 3; Liv. 9, 34, 5; 23, 23, 5; 34, 44, 4; 38, 28, 1. Tenían derecho a *sella cundís* todos los magistrados *cnm imperio*, y con potestad judicial: edil curul, pretor, dictador, decenviro, tribunos con imperio militar, cónsul, el *flamen Dialis*, que está investido de los honores de los más altos magistrados; los emperadores siguieron sentándose en la *sella aurea* que el senado había concedido ya a César, dictador perpetuo (Dio Cass. 45, 6). <<

[15] Las llamadas *leges regiae* o *Ius Papirianum* son una colección de máximas muy arcaicas, pero su compilación no parece anterior al siglo III. Se contienen en Girard, *Textes de droit romain*. *Vid*. J. Carcopino, *Les prétendues lois royales*: MEFR 54 (1937) 344. J. Guillén, *El latin de las XII Tablas*; Helmant. 61 (1960) 67 ss. <<

[16] Liv. 1, 8, 1-3; Stat. *Silu*. 8, 484. <<

[17] Liv. 1, 8, 1-3; Dionis. 20, 29; Plin. *N. H.*, 2, 7; 3, 36; Cic. *Rep*. 2, 55. <<

[18] Liv. 2, 7, 7; 3, 36, 3-5; Cic. *Rep*. 2, 55. <<

[19] Virg. *Aen*. 7, 173. <<

[20] Tac. *Ann*. 3, 2; Virg. *Aen*. 11, 93 y Serv. en este lugar que además explica la causa: «Versis Arcades armis»: «Lugentium more, mucronem hastae non cuspidem contra terram tenentes. Scuta etiam inuertentes propter numina illic depicta, ne eorum simulacra cadaueris polluerentur aspectu, ut nonnullis frustra placet: nam lugentum mos est prioris habitus immutatio». <<

[21] Cic. *Lig*. 7; *In Pis*. 97; *pro Sulla*, 68; *Phil*. 2, 58; *Diu*. 1, 28; Caes. *B. C*. 3, 7. <<

[22] Cic. *Rep. 2*, 53; Liv. 2, 7, 7; Plut. *Popl*. 10; Val. Max. 4, 1, 1. <<

[23] Liv. 8, 32, 10; 8, 7, 19; 25, 16, 19; 26, 16, 3; Cic. *Verr*. 3, 156; 5, 118; 5, 142. <<

[24] Cic. *Rep*. 3, 55; Val Max. 4, 1, 1. <<

[25] Dionis. 8, 44; Plin. *N. H.* 7, 30, 112; Appian. *B. C.* 5, 55. <<

[26] Liv. 22, 11, 5; Plut. *Fab; 4*. <<

[27] Tac. *Ann*. 2, 53; Pompon. *D*. 50, 16, 239, 8. <<

[28] Liv. 2, 18, 8; 24, 44, 10; Plin. *Paneg*. 23. <<

[29] Suet. *Caes*. 20, 1. <<

[30] Gell. 2, 2, 9; Liv. 2, 55, 3; 3, 33, 8; 9, 46, 2. <<

[31] Gell. 2, 2, 13; Liv. 24, 44, 10. <<

[32] Val. Max. 2, 2, 4. <<

[33] Liv. 39, 12. <<

[34] Liv. 39, 32, 10. <<

[35] Seneca, *Ep*. 7, 2, 10; Liv. 24, 33, 10 y Gell. 2, 2 en estos dos últimos lugares se trata del hijo cónsul, que hace bajar del caballo a su propio padre que se había acercado hasta el hijo cónsul a caballo para probar si consentía tal desconsideración, olvidándose de que era cónsul. <<

[36] Cic. *Ad Q. fr*. 1, 1, 7, 21. <<

[37] Cic. *Verr*. 5, 142. <<

[38] Fest. p. 154. <<

[39] Cic. *Rab*, 4-5; Suet. *Claud*. 34. <<

[40] Ulp. *D. 4, 2*, 23; *id. D.* 4, 2, 7 en que señala como innovación la ausencia del lictor. <<

[41] Liv. 1, 8, 3. <<

[42] Dio Cass. 43, 14 y 19. <<

[43] *Vid*. G. Bloch, *Les origines du sénat romain*, Paris 1883. <<

[44] Cic. *Senect*, 19; Ovid. *Fast*. 5, 63; Cic. *Rep*, 2, 23. <<

[45] El senado empieza con cien senadores, o porque Rómulo creyó que era un número suficiente, o porque no había más padres de familia (Liv. 1, 8, 7). Con Tarquinio el Viejo llega ya a trescientos senadores. Cic. *Rep. 2*, 20; Liv. 1, 35, 6. <<

[46] Cicerón admira la gravedad y santidad del senado, *Pro Sest*. 137; *Har. Resp*. 48; *Diu*. 1, 20; *Post Red. in Sen*. passim. <<

[47] Liv. 1, 32, 5-14; 1, 24, 4-9; cf. J. Guillen, *Los sacerdotes romanos*: Helmant. 73 (1973) 5-76, en especial 56-62. <<

[48] Liv. 1, 32, 1-14. <<

[49] Liv. 1, 32, 1-5. <<

[50] Liv. 1, 22, 1; 1, 32, 1; Cic. *Rep*. 2, 31 y 35. <<

[51] *Vid*. sobre las tribus Cic. *Rep. 2, 26*; Liv. 1, 13, 6. E. Täubler, *Die umbrísch-sabellischen u. die röm. Tribus*: SHAW 20 (1929-1930), fasc. 4; A. Momigliano, *Tribu umbro-sabelle e tribu romane*: BCAR, 1933, 228; W. Peremans, *Note sur les tribus et curies de la Rome primitive*: AC 5 (1936). <<

[52] Dionis. 2, 62. <<

[53] Liv. 27, 8, 1. Los treinta curiones estaban presididos por el *maximus curio*, Liv. 27, 8, 3; *vid*. en Paul. Diac. 126, 17 Müll. <<

[54] Paul. Diac. 64, 1 M; Gruter. *Inscript*. 1102, 2. <<

[55] Cuando no se convocaba todo el pueblo la asamblea no se llamaba *comitia*, sino *concilium*. Al principio todos los *comitia* se llamaban *calata* porque el pueblo *calabatur*, es decir «era convocado», y según fuera la reunión se llamaba:

curiata, centuriata, tributa. «Cum ex generibus hominum suffragium feratur, *curiata* comitia esse; cum ex censu et aetate, *centuriata*; cum ex regionibus et locis, *tributa*; centuriata autem comitia intra pomoerium fieri nefas esse, quia exercitum extra urbem imperari oporteat, intra urbem imperari ius non sit». «Isdem comitiis, quae *calata* appellari diximus, et sacrorum detestatio et testamenta fieri solebant; Tria enim genera testamentorum fuisse accepimus: unum, quod calatis comitiis in populi contione fieret». Todo esto en Gell. 15, 17 que lo da como tomado del libro *Ad Q. Mucium* de Laelius Felix. <<

[56] La palabra *contio* significa tres cosas: «locum suggestumque, unde uerba fierent, sicut M. Tullius in oratione quae scripta est *contra contionem Q. Metelli*; 'escendi - inquit - in contionem, concursus est populi factus'; item significare coetum populi adsistentis sicuti idem M. Tullius in *Oratore* (168) ait: 'contiones saepe exclamare uidi, cum apta uerba cecidissent. Etenim exspectant aures, ut uerbis coligetur sententia'; item orationem ipsam, quae ad populum dicitur». <<

[57] *Vid*. casos de estos subterfugios expuestos por Cic. en *Phil. 2*, 83. <<

[58] Serv. *ad Ecl*. 1, 34; Liv. 26, 22, 11. <<

[59] Ovid. *Fast*. 1, 53; Cic. *Att*. 4, 16, 6. <<

[60] Cic. *Att*. 1, 14, 5; Fest. p. 334, 11 Müll.; Ovid. *Fast*. 5, 633. <<

[61] A la proposición o *rogatio* que se bacía de una ley, los que estaban conformes además solían expresar su parecer con la fórmula *uti rogas, vid*. Liv. 10, 8, 12: «Ego hanc legem, quod bonum faustum felixque sit uobis ac rei publicae, uti rogas, iubendam censeo». Cicerón recuerda una de las añagazas electorales empleada por el cónsul Pisón: «Nam cum dies

uenisset rogationi ex senatusconsulto ferendae, concursabant barbatuli iuuenes, totus ille grex Catilinae, duce filiola Curionis, et populum ut antiquaret rogabant. Piso autem consul lator rogationis idem erat dissuasor. Operae Clodianae pontis occuparant, tabellae ministrabantur ita ut nulla daretur VTI ROGAS» (Cic. *Att.* 1, 14j 5). Conseguidos los votos favorables la ley se encabezaba con estas palabras: «Consules iure rogauerunt populusque iure sciuit…» (*Vid.* Frontín. *Aquaed*, 129; Cic. *Phil.* 1, 26). <<

[62] Sobre los comicios curiados, *vid.* Gell. 15, 27; Cic. *Leg. Agr. 2*, 27; *Dom*. 38; Liv. 5, 52, 16. <<

[63] Liv. 27, 8, 1; Varr. L. *L.* 5, 15, 25; 6, 6, 63. <<

[64] Pompon. D. 1, 2, 2. Cic. *Leg. Agr.* 2, 27: Nunc, Quirites, prima illa comitia tenetis, centuriata et tributa, curiata tantum auspiciorum causa remanserunt. <<

[65] Liv. 5, 52, 16-17; E. U. Paoli, *Comici latini e diritto attico*, Milano 1962; A. Magdelain, hace un estudio muy interesante sobre el valor de la *lex curiata de imperio*, en su obra *Recherches sur l'imperium. La loi curiate et les auspices d'investiture*, Paris 1968. La ley curiada abandonada e incomprendida desde el final de la República, ha sido el tormento de los historiadores, que siguiendo a Mommsen la consideraban como un homenaje rendido a los magistrados elegidos. Magdelain opina que esta ley lejos de ser gratuita, era totalmente necesaria, porque las magistraturas romanas ordinarias no reposan sobre las leyes constitutivas: las elecciones no tenían por fin más que elegir a los hombres, pero no tenían facultad de investirlos en su dignidad, cosa que recibían, después de su elección, de las curias mismas. No se comprendían estas leyes porque se ignoraba este hecho capital, y porque se explicaba el derecho romano por los derechos modernos. Entendidas así las cosas, la ley curiada es

totalmente necesaria para las magistraturas mayores, excepto la censura —que tiene una ley centuriada—, y para las menores. Esta ley llamada *curiata de imperio* confería a los magistrados tres poderes: el *imperium*, la *iurisdictio* y los auspicios. Las magistraturas, pues, se constituyen por una elección y por una investidura civil. Y no basta esto: después de elegidos por el pueblo, e investidos por las curias los magistrados deben ser aceptados por Júpiter, es la investidura sagrada que reciben por medio de los auspicios, tomados al inaugurar sus cargos. En un principio estos dos actos no son dos formalidades sino dos fuentes del poder, la una civil y la otra sagrada. <<

[66] Aulo Gelio trata maravillosamente el asunto de la preferencia entre el padre y su hijo cónsul: En los actos de familia, y de la vida privada, como un convite en casa, etc. «Tum inter filium magistratum et patrem priuatum publicos honores cessare, naturales et genuinos exoriri», en todo esto precede el padre (Gell. 2, 2, 11) pero en los actos públicos y de autoridad cívica precede el magistrado, y comenta esta segunda parte con un hecho tomado de los *Annales* de Quadrigario: «Deinde facti consules Sempronius Graccus iterum Q. Fabius Maximus, filius eius, qui priore anno erat consul. Ei consuli pater proconsul obuiam in equo uehens uenit neque descendere uoluit, quod pater erat, et, quod inter eos sciebant maxima concordia conuenire, lictores non ausi sunt descendere iubere. Vbi iuxta uenit, tum consul ait: 'quid postea?'; lictor ille, qui apparebat, cito intellexit, Maximum proconsulem descendere iussit. Fabius imperio paret et filium collaudauit, cum imperium, quod populi esset, retineret» (Geli. *ib*. 13). T. Livio se refiere al mismo hecho (24, 44, 10) y cita las palabras del padre, al bajar del caballo, como le había indicado el hijo: «Experiri, inquit, uolui, fili, satin' scires consulem esse». <<

[67] XII Tablas, 12, 2; *Vid*. Cic. *Leg*. 3, 11: «priuilegia ne irroganto»; Cic. *Leg*. 3, 44; *Dom*. 43; *Sest*. 65; *D*. 1, 3, 4. 15. 16; Ulp. *D*. 1, 4, 1, 1; *D*. 22, 7, 40, 42. 44. Puesto que hemos de manejar desde ahora unas cuantas palabras técnicas, *rogatio, lex, plebiscitum, priuilegium* vamos a dar su sentido y su diferencia según lo recogió Aulo Gelio (10, 20): Quaeri, audio, quid «lex» sit, quid «plebiscitum», quid «rogatio», quid «priuilegium». Ateius Capito, publici priuatique iuris peritissimus, quid «lex» esset hisce uerbis definiuit: «Lex, inquit, est generale iussum populi aut plebis rogante magistratu». Ea definitio si probe facta est, neque de imperio Cn. Pompei neque de reditu M. Ciceronis neque de caede P. Clodi quaestio neque alia id genus populi plebisue iussa «leges» uocari possunt. Non sunt enim generalia iussa neque de uniuersis ciuibus, sed de singulis concepta; quocirca «priuilegia» potius uocari debent, quia ueteres «priua» dixerunt, quae nos «singula» dicimus… «Plebem» autem Capito in eadem definitione seorsum a populo diuisit, quoniam in populo omnis pars ciuitatis omnesque eius ordines contineantur, «plebes» uero ea dicatur, in qua gentes ciuium patriciae non insunt. «Plebiscitum» igitur est secundum eum Capitonem lex, quam plebes, non populus, accipit.

Sed totius huius rei iurisque, siue cum populus, siue cum plebs rogatur, siue quod ad singulos siue quod ad uniuersos pertinet, caput ipsum et origo et quasi fons «rogatio» est. Ista enim omnia uocabula censentur continenturque «rogationis» principali genere et nomine; nam nisi populus aut plebs rogetur, nullum plebis aut populi iussum fieri potest.

Sed quamquam haec ita sunt, in ueteribus tamen scriptis non magnam uocabulorum istorum differentiam esse animaduertimus. Nam et plebiscita et priuilegia translatitio nomine «leges» appellauerunt eademque omnia confuso et

indistincto uocabulo «rogationes» dixerunt. Sallustius quoque proprietatum in uerbis retinentissimus consuetudini concessit et priuilegium, quod de Cn. Pompei reditu ferebatur, «legem» appellauit. Verba ex secunda eius *Historia* haec sunt: «Nam Sullam consulem de reditu eius legem ferentem ex composito tr. pl. C. Herennius prohibuerat». <<

[68] Sobre el sentido de *Quirites* escribe Kretschmer: Glotta 10 (1920) 147 ss; Vendryes: BSL 25 (1924) 41 ss; F. Reiche, *Quirites*: Kl. 21 (1926) 74 ss. *Vid.* Ernout-Meillet, *Dictionn. Etym*. s. v. «Quiris». <<

[69] *Vid*. Cap. «La familia», vol. I, p. 171-176; Gell. 5, 19, 5 ss. «Eius rogationis ue haec sunt: 'Velitis, iubeatis, uti L. Valerius L. Titio tam iure legeque filius siet, quam si ex eo patre matreque familias eius natus esset, utique ei uitae necisque in eum potestas siet, uti patri endo filio est'. Haec ita, uti dixi, ita uos, Quirites, rogo». <<

[70] *Vid. supra* nota 16. Recuérdese el caso de Horacio, vencedor de los Curiados, Liv. 1, 26, 8-12. <<

[71] Sobre la constitución romana puede verse, Westrup, *Introduction to early Roman Law: comparative sociological studies*, aparecen desde 1934; Lombardi, *Lo sciluppo costituzionale dalle origini alla fine della repubblica*, 1939; De Martino, *Storia della costituzione romana*, 1951 vol. I a 1971, en que aparece el vol. VI y último, Nápoles; Max Kaser, *Das röm. Privatrecht* I, 1955; von Lübtow, *Das röm Volk. Sein Sttat und sein Recht*, 1955; L. Homo, *La civilisation romaine*, Paris 1930; *id*., *Les institutions politiques romaines de la cité à l'état* (Evolution de l'Humanité 24) Paris 1950, 2 ed. 1970; *id*. *Scènes de la vie romaine sous la République*, Paris 1952. <<

[72] Tarquinio el Viejo, como duplicó el número de los padres y de las gentes, pretendió también duplicar el número de las tribus primitivas, pero no pudo hacerlo por la

oposición que le hizo el augur Atto Navio, indicándole que no le era lícito hacer tal cosa mientras no le favorecieran los augurios, Cic. *Rep*. 2, 36; Dionis. 3, 71, 73; Liv. 1, 36, 3. <<

[73] Cic. *Rep*. 2, 35: «Isque (L. Tarquinius) ut de suo imperio legem tulit, principio duplicauit illum pristinum patrum numerum et antiquos patres maiorum gentium appellauit, quos priores sententiam rogabat, a se adscitos minorum»; Dionis. 3, 67; Liv. 1, 35, 36; Aurei. Viet. *De uir*. 6. *Vid*. V. Casagrandi, *Le minores gentes ed i Patres minorum gentium*, Palermo-Torino 1892. <<

[74] *Vid*. Ovid. *Fast*. 2, 613:

«Geminosque… qui compita seruant:
et uigilant nostra semper in urbe Lares». <<

[75] Cic. *Rep. 2*, 36. <<

[76] No hay testimonios explícitos de esta unión, aunque algo puede conjeturarse de Cic. *Rep. 2*, 30 y 35; Liv. 1, 35; Tac. *Ann*. 11 y 25. Todos los ciudadanos de las tres tribus se llaman patricios en oposición a los clientes y a los plebeyos. Hasta el momento no hemos hablado más que del pueblo romano, puesto que los clientes y los que iban llegando a Roma no eran ciudadanos. El pueblo está repartido en familias, en gentes, de ahí su condición de *gentiles*, de *patres*, de *patricii*. También se llaman *Quirites*. A las gentes patricias romanas y sabinas se agruparon otras por cooptación, como las seis de Alba, *Cloelii, Curiatii, Geganii, Iulii, Quinctilii, Seruilii* (Liv. 1, 30, 2) y los *Claudii* (Liv. 2, 16, 4-5; Suet. *Tib*. 1, 1). *Vid*. Th. Mommsen, *Hist. Rom*. I Apéndice: *La gens Claudia*, pp. 1235-1250. Cf. P.-Ch. Ranouil, *Recherches sur le patriciat romain* (509-366 a. C.) Paris 1975; y a propósito de esta obra, J. C. Richard, *Origine et nature du patriciat romain*: REL 54 (1976) 34-41. <<

[77] *Vid*. José Guillen, *Las personas libres en Roma*, en *Genethliakon Isidorianum*, Salamanca 1975, 223-247. <<

[78] Plut. *Numa*, 29. <<

[79] Dionis. *Hal*. 4, 7, 4, 3; Plut: *Numa*, 16; Liv. 1, 33; 2, 6. <<

[80] K. J. Neumann, *Die Griinfherrschaft der römischen Republik*, 1900. <<

[81] G. Bloch, *La plèbe romaine*; Rev. Historique, 1911, 241; A. Magdelain, *Remarques sur la société romain archaïque*: REL 49 (1971) 103-127 defiende también que la plebe surge de la clientela de los nobles. <<

[82] J. Blinder, *Oie Plebs*, Leipzig 1909, reimpresión, Roma 1965. Según Momigliano *populus y plebs* serían en su origen dos grupos diversos. Así los propone en *L'ascesa della plebe nella storia arcaica di Roma*: Riv. Stor. Ital. 1967, pp. 297-312; *Osservazioni sulla distinzione fra patrizi e plebei*, en *Entret. sur l'antiquité class*., t. 13; y *Les origines de la République romaine*, Fondat. Hardt, 1966, pp. 197-222. Cf. F. R. Cowell, *Everyday Life in ancient Rome* London [2]1962, a quien hay que creer por sí mismo, ya que no aduce documento alguno de cuanto afirma. <<

[83] A. Piganiol, *Essai sur les origines de Rome*, 1916. <<

[84] De Martino, *Storia della costituzione romana*, 1951. <<

[85] Meyer, *Römischer Staat*, 1948. <<

[86] Dell'Oro, *Formazione dello Stato patrizio plebeo*, 1950. <<

[87] Véanse además, Oberzimer, *Origine della plebe romana*, Leipzig 1901; R. Zaniewskí, *L'origine du prolétariat romain et contemporain* (Faites et Théories) Louvain-Paris 1957; M. De Robertis, *Contributi varii alla storia economica e sociale di Roma*, Napoli s. f.; *id*., *Lineamenti di storia sociale romana. Le classi inferiori* (Corso di Storia romana, lezioni) Bari 1945; A. Rosenberg, *Studien zur Entstehung der Plebs*, «H.» 48 (1913) 359 ss; H. J. Rose, *Patricians and plebeians at Rome*: JRS 12

(1922) 106 ss; W. Peremans. *Over de romeinsche Plebs:* Phil. Stud. Lovain 5 (1933-1934) 227 ss; A. Piganiol, *Essai sur les origines de Rome*, 1916, sostenía con exclusivismo el carácter étnico de la causa de la formación de la plebe, luego en *Histoire de Rome*, Paris 1949, p. 56 prefiere el motivo económico. <<

[88] H. Siber, en *R. E.* 211 (1951) 103. <<

[89] Liv. 3, 13, 2. <<

[90] Ovid. *Fast. 2*, 527. <<

[91] Caí. *Inst*. 1, 3; Aul. Gell. 10, 20. <<

[92] Cic. *De Or*. 1, 176. <<

[93] CIL. VI, 1527: *Laudatio Turiae*. <<

[94] Liv. 29, 12, 16; 30, 43, 2. <<

[95] Liv. 10, 21, 8; 32, 29, 3; 35, 40, 5; Cic. *Phil*. 13, 21; *Leg. Agr*. 2, 17. <<

[96] Liv. 8, 23, 12; 10, 22, 9; «Et L. Volumnio ex senatus consulto, et scito plebis prorogatum in annum imperium est». <<

[97] No es lo mismo *plebs* que *populus*: «Plebs autem a populo eo distat, quod populi appellatione uniuersi ciues significantur, connumeratis etiam patriciis; plebis autem appellatione sine patricis ceteri ciues significantur» (Gai. *Inst*. 1, 3). Callistr. *D*. 22, 5, 3, pr.; Ulp. *D*. 47, 9, 12, 1; Hermog. *D*. 47, 10, 45; Marcian. D. 48, 8, 3, 5; Macer. *D*. 48, 19, 14; Venuleius, D. 48, 19, 15; Callistr. D. 48, 19, 28; Marcian. *D*. 50, 4, 7 pr.; *Cod. Iust*. 1, 55, 5; *Cod. Theod*. 7, 13, 7; 7, 18, 1. <<

[98] Cod. Theod. 2, 22, 1; 8, 11, 1; 9, 27, 1; 9, 45, 5. En tiempo de Augusto el juriconsulto Labeón sienta el principio de que los humildes no podrán citar a juicio a los más altos ciudadanos (Ulp. *D*. 4, 3, 11, 1), y es muy verosímil que Augusto en materia de justicia diera un trato especial a los

nobles, pero en derecho penal la oposición entre estas dos clases de ciudadanos no aparece hasta más tarde. Según las *Institutiones* (4, 18, 4) en la *lex Iulia de Adulteris* (a. 18 a. C.) ante el mismo crimen se sanciona: «stupratoribus, si honesti sunt, publicationem partis dimidiae bonorum; si humiles, corporis coertionem cum relegatione». Pero como las *Institut*, no siempre merecen la credibilidad histórica, queda la incertidumbre del tiempo en que se establece esta distinción que entra de lleno en la legislación en tiempo de los Severos. La cualidad de *honestior* da a un ciudadano el privilegio de un tratamiento mejor, más ligero. Desde luego *los honestiores* se ven libres de los castigos más degradantes, el bastonazo y la condenación a minas (Callist. *D*. 48, 19, 28, 2-5), y de la misma forma la muerte vergonzosa como la cruz, la hoguera, la exposición a las bestias estaba reservada para los *humiliores*. En estos casos los *honestiores* eran simplemente decapitados. Éstos conseguían también más fácilmente gracia, o permutación de la pena de muerte por relegación y deportación. Con toda la odiosidad que esta distinción comporta, que ni siquiera se dio en los tiempos de Sila, puede ser considerada como una forma de querer suavizar la constitución romana, al substraer de las penas degradantes y de los castigos capitales a una parte de los ciudadanos romanos. La expresión de *honestiores* y *humiliores* desaparecen hacia el siglo IV, cf. *Cod. Theod*. 16, 2, 5 (del a. 323 d. C.), pero los privilegios para los decuriones y hombres con cargo permanecen consignados siempre en la legislación penal. <<

[99] Liv. 1, 43, 9. <<

[100] Liv. 1, 43, 1 ss. <<

[101] Liv. 1, 43, 9. <<

[102] Liv. 1, 43; *Vid.* Cic. *Rep.* 2, 39-42; Mommsen, *Hist, de Roma* I, 127-135. <<

[103] Gell. 10, 28. <<

[104] Cic. *Rep.* 2, 40. <<

[105] En los *Annales* de Ennio (v. 183 Vahlen2) se lee:

> «Proletarius publicitus scutisque feroque
> ornatur ferro; muros urbemque forumque
> excubiis curant». <<

De donde se ve que los proletarios en este tiempo tomaban parte por lo menos como soldados de retaguardia. Preguntado Julio Paulo qué significaba «proletarius, capite census», respondió: «Qui in plebe Romana tenuissimi pauperrimique erant neque amplius quam mille quingentum aeris in censum deferebant, 'proletarii' appellati sunt, qui uero nullo aut perquam paruo aere censebantur, 'capite censi' uocabantur; extremus autem census capite censorum aeris fuit trecentis septuaginta quinque. Sed quoniam res pecuniaque familiaris obsidis uicem pignerisque esse apud rempublicam uidebatur amorisque in patriam fides quaedam in ea firmamentum erat, neque proletarii neque capite censi milites nisi in tumultu maximo scribebantur, quia familia pecuniaque his aut tenuis aut nulla esset. Proletariorum tamen ordo honestior aliquanto et re et nomine quam capite censorum fuit: nam et asperis reipublicae temporibus, cum iuuentutis inopia esset, in militiam tumultuariam legebantur, armaque is sumptu publico praebebantur, et non capitis censione, sed prosperiore uocabulo a munere officioque prolis edendae appellati sunt, quod, cum re familiari parua minus possent rempublicam iuuare, subolis tamen gignendae copia ciuitatem frequentarent. Capite censos autem primus C. Marius, ut quidam ferunt, bello Cimbrico difficillimis reipublicae temporibus uel potius, ut Sallustius ait, bello Iugurthino milites scripsisse traditur, cum id factum ante in

nulla memoria exstaret…». Verba autem Sallusti in *Historia Iugurthina* (86, 2) de C. Mario consule et de capite censis haec sunt: «Ipse interea milites scribere non more maiorum nec ex classibus, sed ut libido cuiusque erat, capite censos plerosque. Id factum alii inopia bonorum, alii per ambitionem consulis memorabant, quod ab eo genere celebratus auctusque erat et homini potentiam quaerenti egentissimus quisque oportunissimus» (Geli. 16, 10).

[106] Liv. 1, 43, 13. <<

[107] Gell. 6, 13: «Classici dicebantur non omnes, qui in quinque classibus erant, sed primae tantum classis homines, qui centum et uiginti quinque milia aeris ampliusue censi erant. Infra clasem autem appellabantur secundae classis ceterarumque omnium classium, qui minore summa aeris, quod supra dixi, censebantur». <<

[108] Los cuadros del ejército determinados por el sistema serviano pertenecen realmente al siglo VI, según piensa P. Fraccaro, *La Storia dell'antichissimo esercito romano e l'età dell'ordinamento centuriato*, AHi del 2.º congres. naz. di studi romani, 1931; el mismo, *Ancora sull'etá dell'ordinamento centuriato*; Ath. N. S. 12 (1934) 57; pero De Sanctis, *Le origini dell'ordinamento centuriato*: RFIC, N. S. 11 (1933) 289, lo atribuye al siglo IV; e incluso F. Smith, *Die römische Timokratie*, Berlín 1906, lo retrasa a los tiempos que siguieron a Aníbal; y H. Mattingly, *The property qualifications of the Roman Classes*: JRS 27 (1937) 99 ss. fija el año 89 a. C. Abordan también el problema en sus estudios L. Zancan, *Per la storia dell'ordinamento centuriato*; A e R 37 (1935) 229; A. Piganiol, estudia el tema en su artículo *Un document d'histoire sociale romaine, la classification servienne*: Ann. d'hist. écon. et soc. 1933, p. 133 y ss. sostiene que la organización llamada serviana no es anterior al año 241 a. C.

Entre 241 y 218 se desdoblan las centurias entre *seniores* y *iuniores*. La redistribución de las 193 centurias primitivas entre las clases sociales y la fijación del censo debió ocurrir por el año 179 (Liv. 40, 51). P. Guiraud, *De la réforme des comices centuriates au IIIe s*: RH 17 (1881) 1 ss; M. van Bruwaene, *Curies et tribus*: Ant. Classiques, 1952, sostiene que curias y tribus son términos equivalentes, aunque su origen sea diverso. <<

[109] La *cloaca maxima* es una obra de saneamiento de las depresiones de la ciudad, empezada por Tarquinio el Viejo y continuada por los monarcas siguientes. Forma una red de alcantarillas y albañales que drenaban al Tíber todas las aguas subterráneas de la ciudad. Cf. Vol. I, pp. 31-32. <<

2. La república

[1] Sin embargo en los primeros siglos de la República la vida política estaba dominada por grupos de familias poderosas hasta mitad del siglo II. a. C. en que se pasa progresivamente al sistema de los partidos políticos, tal es la tesis de H. H. Scullard, *Roman Politics* (220-150 a. C.), Oxford 1951. Sobre la constitución republicana puede verse Staveley, *The constitution of the Roman Republic*: Hist. 1956; L. Homo, *Institutions politiques romaines*, 1950; E. Meyer, *Röm. Staat und. Staatsgedanke*, 1943. <<

[2] Liv. 1, 49, 4 s. <<

[3] Liv. *ib*. 6. <<

[4] Liv. 1, 57, 6-59; Cic. *Rep*. 2, 46 ss. <<

[5] Liv. 1, 60. <<

[6] El paso de la monarquía a la república tiene una explicación tradicional que sigue muy de cerca las narraciones romanas. Una vez expulsados los reyes en el año 509, se crearon dos magistrados supremos pretores o cónsules. La

innovación habría consistido en que la magistratura pasó de personal a colegiada, y a anual en lugar de vitalicia. Esta tesis desarrollada por Mommsen (*Hist. de Roma* I, 309-320) es mantenida por muchos autores, *vid*. Altheim, *Italien und Rome* II, 1942; Cornelius, *Üntersuchungen zur frühen römischen Geschichte*, 1940; pero se indica que la revolución del año 509 no es propiamente una empresa épica sino una sublevación de los latinos contra los etruscos en general. Otros piensan que la revolución fue más profunda que todo eso y que la oposición *regnum / res publica* supuso modificación de las formas jurídicas *y* del poder. Así U. Coli en su artículo *Regnum*, coincidiendo con él en el fondo Di Francisci, *Dal regnum alla Respublica*: Studia et Documenta, 1944; y *Arcana Imperii* I, 1947; y Guarino, *La formazione della república romana*, RIDA. Según la opinión de otros la República surgió como el resultado natural de una evolución lenta y larga. Así Arangio Ruiz, *Storia del Diritto romano*; Mazzarino, *Dalla monarchia allo Stato republicano*, 1945, y De Martino. Según Gintowt, *Dictator Romanus*: Mél. Visscher I, el rey fue reemplazado inmediatamente por un dictador, y como éste va acompañado siempre del *magister equitum*, del dictador se pasó insensiblemente a los dos cónsules. <<

[7] Liv. 2, 2, 1-2, <<

[8] Cic. *Rep*. 2, 54. <<

[9] Liv. 2, 8, 6. <<

[10] De esta magistratura hablaremos más adelante, ahora nos concretaremos con señalar sus discrepancias con la magistratura del rey. <<

[11] Liv. 2, 7, 7. <<

[12] Sobre estos puntos un tanto oscuros de la vida romana se ha escrito mucho sin que se haya conseguido una exposición clara de los temas; *vid*. A. Dell’Oro, *La formazione*

dello Stato patrizio-plebeo (Bibliot. Storia Univ. serie, II, Monagr. 2), Milano-Varese 1951; A. Bacchini, *Cenni storici sui censimenti dei popoli delle antichitá*, Milano 1950; D. Pantaleoni, *Storia civile e costituzionale di Roma dalle sue origini fino alie guerre sannitiche*, Torino 1891; F. De Martino, *Storia della costituzione romana*, Napoli 1958-1971, 6 vol.; M. A. Levi, *La costituzione romana dei Gracchi a Giulio Cesare* (Coll. Storica, 33), Firenze 1928; C. Nicolet, *L'Ordre équestre à l'époque républicaine, 313-334 a. C., I Définitions juridiques et structures sociales*: BEFAR 207, Paris 1966; G. Lombardi, *Lo sviluppo costituzionale di Roma dalle origini alle fine della Repubblica*, Roma 1939, 2.a ed., Roma 1945. <<

[13] Cic. *Pro Flacc.* 7; *Phil.* 2, 33. <<

[14] Cic. *Ven.* 5, 15; Liv. 1, 43. <<

[15] Cic. *Planc.* 49-50. Las centurias llevan el nombre de las tribus lo que indica que es una subdivisión de la tribu, *vid.* Liv. 24, 7, 12; 26, 22, 2; 27, 6, 3. <<

[16] Val. Max. 6, 1, 7; Liv. 8, 22, 3-4; 25, 2, 9; Cic. *Verr.* 1, 12. <<

[17] Plin. N. *H.* 35, 17, 57; pero no los podían convocar los tribunos de la plebe, Liv. 26, 3, 8; 43, 16. <<

[18] App. *B. C.* 10, 2, 13; Plut. *Pomp.* 47; Dio Cass. 38, 4, 6. <<

[19] Cic. *Att.* 9, 9, 3; Gell. 13, 15; Liv. 7, 22, 1-2; 31, 63. <<

[20] Liv. 6, 21, 3; *ib.* 6, 22, 4: «Itaque ex senatus consulto populique iussu»; 31, 6, 3; al recibir la repulsa a la *rogatio* de declaración de guerra a Macedonia, el cónsul, reúne de nuevo otro día los comicios y les expone la necesidad de la guerra, Liv. 31, 7, y por fin después de su discurso el cónsul los envía a nueva votación: *uti rogaret, bellum iusserutit* (Liv. 31, 8, 1; Liv. 36, 1, 2; Dio Cass. 38, 41. <<

[21] Polib. 6, 14, 15. <<

[22] Sall. *lug*. 39, 3; Liv. 42, 33. <<

[23] Cic. *Leg*. 3, 10 y 33. <<

[24] Polib. 6, 14; Cic. *Leg*. 3, 19; *Rep*. 2, 36; *Sest*. 34. <<

[25] Varr. *L. L.* 6, 90-92. <<

[26] Liv. 25, 4, 9; 26, 3, 5-12; 42, 16. <<

[27] 27. *Vid*. el discurso de Cic. *Pro Rabir. perduel. reo; pro Dom*. 68 y 86. <<

[28] Cic. *Leg*. 3, 18; *In Vatin*. 15; Liv. 41, 9. <<

[29] Cic. *Sest*. 15; *Prou. Consul*. 19. <<

[30] Liv. 39, 32; 5, 52, 16; Serv. *ad Aen*. 1, 441; 4, 200. <<

[31] Dionis. 7, 59; Liv. 5, 14, 4; Cic. *Diu*. 1, 3, 28. <<

[32] Cic. *Phil*. 2, 32; Varr. *L. L.* 6, 82; Liv. 1, 18, 6-10; 8, 32, 4. <<

[33] Cic. *In Vat*. 15 y 17; *Dom*. 39-40; *Att. 2*, 16, 1; Dio Cass. 28, 13. <<

[34] Cic. *Post red. in senatu*, 11. Esta ley al mismo tiempo prohibía el *agere cum populo* en ciertos días, *vid. Dom*. 25; *Sest*. 66; *Pis*. 9; 10; *Vat*. 5; 18. <<

[35] Gell. 13, 15. Los magistrados mayores tienen *auspicia maiora, quae magis rata sunt quam aliorum* (Gell. 13, 15, 7) por eso en el edicto de los cónsules que marcaba el día para los comicios centuriados se decía expresamente: «Ne quis magistratus minor de caelo seruasse uelit» (Gell. *ib*. 1). Un cónsul augur se opone a otro cónsul augur, Cic. *Phil*. 2, 82-84. <<

[36] Liv. 23, 24, 3-4; 32, 27, 5-6; 33, 24, 1-2. <<

[37] Varr. L. *L*. 6, 90; Tac. *Ann*. 2, 32; Plut. *C. Grac*. 3; Seneca, *De Ira*, 1, 16. <<

[38] Dionis. 4, 84; Liv. 1, 44, 1-2; 39, 15; Gell. 15, 27. En el ya aludido proceso contra Rabirio, defendido por Cicerón, cuando éste concluyó su defensa, el quaestor parricidii que era J. César, y el pretor que era Metelo Céler, mandaron arriar la bandera roja que ondeaba en el Janiculo antes de proceder a las votaciones, indicando con ello que retiraban su acusación, *vid.* R. Lallier, *Le procès de C. Rabirius. Le gouvernement et l'opposition démocratique au debout du consulat de Cicerón*; Rev. Hist. 12 (1880) 260 ss. <<

[39] Varr. *L. L.* 6, 88. <<

[40] Quintil. 2, 4, 33, 35; Liv. 3, 71; 42, 34; 45, 36.40. <<

[41] Dio Cass. 39, 55. <<

[42] Plu. *Cat. Min*. 28. <<

[43] Liv. 10, 2; Dio Cass. 38, 6, 5; Liv. 10, 21, 5; 31, 7. <<

[44] Dionis. 9, 44; Liv. 45, 56. <<

[45] Cic. *Dom*. 53, según esta ley no se podía proponer a votación dos asuntos a un tiempo: «Quae est, quaeso, alia uis, quae sententia Caeciliae legis et Didiae nisi haec, ne populo necesse sit in coniunctis rebus compluribus id, quod nolit, accipere, aut id, quod uelit, repudiare?». <<

[46] Cuando se presentaban así fraudulentamente diversos temas a la votación del pueblo se llama *rogatio per saturam*, *vid*. Isidor. *Orig*. 5, 16: «Satura lex est quae de pluribus simul rebus eloquitur, dicta a copia rerum et quasi a saturitate». <<

[47] Liv. 10, 21, 13; 32, 7, 8-13; 39, 39.40; 37, 47; Veli. Patere. 2, 92. <<

[48] Cic. *Dom*. 45. <<

[49] Liv. 10, 21, 13; 37, 8. <<

[50] Dionis. 7, 59. <<

[51] Liv. 31, 7, 15: «Huius uobis sententiae non consul modo auctor est sed etiam dii immortales, qui mihi sacrificanti

precantique ut hoc bellum mihi, senatui, uobisque, sociis ac nomini Latino, classibus exercitibusque nostris bene ac feliciter eueneniret, laeta omnia prosperaque portendere». <<

[52] Dionis. 7, 59; 10, 32. <<

[53] Cic. *Diu*. 1, 102; *vid*. Liv. 24, 16, 9. <<

[54] Dionis. 4, 20; Cic. *Leg*. 3, 33-34. Cic. recuerda que su abuelo M. Tulio Cicerón fue un paladín de la defensa del voto oral en su municipio de Arpino, *Leg*. 3, 36. A. Nicolet, *Rome et les élections*: REL 45 (1967) 98-111, a propósito del libro de L. Ross Taylor, *Roma ting Assemblies, from the Hannibalic War to the dictatorship of Caesar*, Ann. Arbor, 1966. <<

[55] Cic. *Leg*. 3, 35-36; *Amic*. 41. <<

[56] Cic. *Leg*. 3, 39; *Att*. 1, 14, 5. <<

[57] Cic. *Phil*. 2, 33. <<

[58] Se ha tratado mil veces el problema de las fechas de las innovaciones de los comicios centuriados, e incluso del tiempo en que empezaron a reunirse estos comicios. *Vid*. Mommsen, *Hist. de Roma* I, 320-323. De Martino piensa que desde el período etrusco entraban ya los plebeyos en los comicios curiados, y que los centuriados se organizaron muy tempranamente, recibiendo de las XII Tablas su poder judicial. Zmigryder los hace remontar a tiempos anteriores a Servio Tulio. Arangio Ruiz dice que no son anteriores al 400. Di Francisci, *Contribution à l'histoire des comices centuriates*; Studi Arangio Ruiz I, 1953, renovando la hipótesis de su origen militar, los atribuye al siglo V, y anteriores a las XII Tablas desde luego, puesto que este código incrementa el poder de los comicios centuriados. Así también De Sanctis y U. Coli, *Tribu e centurie dell'antica república romana*: SDHI, 1955. Pais los sitúa inmediatamente antes de las guerras púnicas. Siber piensa que estos comicios no empezaron antes del año 213, *Les plus anciennes assemblées populaires romains*;

ZSS, 1937. Cavaignac, *L'évolution de l'organisation centuriate d'après les derniers travaux numismatiques*: Mél. Visscher I, 1949, la fecha más remota no puede subir más allá del año 300, y la reforma vinculando las centurias a las tribus serán lo más pronto del año 230, y lo más probable del 117. Sobre el particular pueden verse también las siguientes obras y trabajos: I. Gentile, *Le elezioni e il broglio nella repubblica romana*: Studia Historica 84, Roma 1971, reimpresión de la ed. de Milán 1879; V. Saletta, *L'ordinamento centuriato. Dalla riforma di Servio alia «Tabula Hebana»*, Roma 1959; R. A. Stacioli, *Le elezioni municipali nell'antichità romana*, Roma 1963; G. Nocera, *Il potere dei cornizi e i suoi limiti*, Milano 1941; Gallo, *La riforma dei comizi centuriati*: SDHI, 1952; Schönbauer, *Di Centurien Reform*: Studi Albertario I, 1953; Stabeley, *The reform of the comitia curiata*: AJPh, 1953; Nicchols, *The reform of the comitia centuriata*; AJPh. 1956; Maier, *Centuria praerogatiua*: RE VIII; Ross-Taylor, *The centuriate asembly before after the reforms*: AJPh. 1957. <<

[59] Cic. *Phil*. 2, 82; *Planc*. 49; Liv. 26, 22, 2; 24, 7, 12; 10, 22, 1; Cic. *Diu*. 1, 103. <<

[60] Cic. frgm. *Pro Cornel, maiest. reo*, en Ascon. «Dum tabellae diribentur, dum sitella defertur, dum aequantur sortes, dum sortitio fit»; *A d Herenn*. 1, 12; Liv. 25, 3, 16: «Sitella allata est, ut sortirentur, ubi Latini suffragium ferrent». <<

[61] Hay varios casos de estos registrados en la Historia, Liv. 24, 8, 1 ss; muy simpático el motivado por T. Manlio Torcuato, a quien la *centuria praerogativa* había dado su voto y cuando lo fueron a felicitar, en silencio se dirigió al tribunal el cónsul que presidía los comicios, y le ruega que si le parece vuelva a llamar a la *centuria praerogatiua Voturia*, para que considere bien las circunstancias en que se encuentra Italia, y

los cónsules que necesita. Armaron un pequeño tumulto los de la centuria Voturia, indicando que volverían a votar a los mismos, entonces el mismo Torcuato les dijo: «Neque ego uestros mores consul ferre potero, neque vos imperium meum. Redite in suffragium et cogítate bellum Punicum in Italia et hostium ducem Hannibalem esse». Encerrados de nuevo en el *ouili* hablaron tranquilamente los *seniores* con los *iuniores*, y eligieron nuevos cónsules; *vid.* también Liv. 5, 18, 1-6. <<

[62] Cic. describe rápidamente el proceso de la votación y los escrutinios: *vid. Phil.* 2, 82: «Ecce Dolabellae comitiorum dies! Sortitio praerogatiuae quiescit; quiescit (Antonius). Renuntiatur; tacet. Prima classis uocatur, renuntiatur; deinde, ita ut adsolet, suffragia; tum secunda classis uocatur; quae omnia sunt citius facta, quam dixi. Confecto negotio…». *Planc.* 49: «Vocatae tribus, latum suffragium, diribitae 'tabellae', renuntiatae. Longe plurimum uaiuit Plancius. Vna centuria praerogatiua tantum habet auctoritatis, ut nemo unquam prior eam tulerit, quin renuntiatus sit aut iis ipsis comitiis consui aut certe in illum annum». <<

[63] Liv. 43, 16; Cic. *Phil.* 2, 82. <<

[64] Cic. *Rep. 4, 2*: «… gratiam, quam commode ordines discripti aetate in quo suffragia sunt etiam senatus». <<

[65] Liv. 27, 6, 3: «Galería iuniorum, quae sorte praerogatiua erat, Q. Fuluium et Q. Fabium consules dixerat, eodemque iure uocatae inclinassent ni…». <<

[66] Cic. *Planc.* 49; *Pis.* 96; *Ad Q. fr.* 3, 4, 1; *Post red. in sen.* 11. <<

[67] Cic. *Mur.* 1; Liv. 7, 26, 10-12; Gell. 12, 8; Suet. *Domit.* 10. Con frecuencia se indica en la ley el primero que vota. Así en la *lex agraria* (Boebia?) del 643/111, CIL. I^{2}, 585: «Tribuni plebei plebem ioure rogauerunt plebesque ioure sciuit…

Tribus… principium fuit, pro tribu Q. Fabius Q. f. primus sciuit». Cf. también la *Lex Acilia Repetundarum* (CIL. I^{2}, 583), y Ricobono, *Fontes…*, pp. 85 y 103. <<

[68] Polib. 6, 14. <<

[69] Cic. *Fam*. 7, 30, 1. <<

[70] Liv. 29, 22, 5; Cic. *In Pis*. 2; Veli. Paterc. 2, 59; Val. Max. 6, 9, 14. <<

[71] Cic. *Leg. Agr*. 2, 26. <<

[72] Cic. *Leg*. 1, 43; 3, 33-39; Liv. 2, 56; 2, 60, 4-5; Dionis. 9, 41. <<

[73] Fest. p. 330 M. <<

[74] Gell. 15, 27, 4. <<

[75] Gai. *Inst*. 1, 3. <<

[76] Cic. *Leg. Agr*. 2, 22. <<

[77] Gai. *Inst*. 1, 3; Pompon. *D*. 1, 2, 2, 8: «… Mox cum reuoacata est plebs: quia multae discordiae nascebantur de his plebiscitis, pro legibus placuit et ea obseruari, *lege Hortensia* et ita factum est, ut inter plebiscita, et legem species constituendi intéressent: potestas autem eadem esset». <<

[78] Liv. 3, 55, 2; 3, 67, 9. <<

[79] Liv. 8, 12, 14; cf. *infra* nota 122. <<

[80] Los nombres de las tribus eran éstos: Las cuatro urbanas: Palatina, Collina, Esquilina, Suburana o Sucusana; y las rústicas diseminadas por Italia: Aemilia, Aniensis, Arniensis, Camilla, Claudia, Clutumîna, Cornelia, Fabia, Falerna, Galería, Horatia, Lemonia, Maecia, Menenia, Vfentina (o Oufentina), Papiria, Pollia, Pomptina, Publilia, Pupinia, Quirina, Romulia, Sabatina, Scaptia, Sergia, Stellatina, Terentina, Romentina, Velina, Voltinia, Voturia. Todos los ciudadanos de la República y luego del Imperio debían estar inscritos en alguna de estas tribus. Además había

otras tribus honorarias únicamente militares: Aelia, Augusta, Aurelia, Flauia, Iulia Vlpia. A veces para identificar mejor a un individuo a sus nombres personales se agregaba también el de la tribu a que pertenecía de ordinario en ablativo: «Ser. Sulpicius Q. F. Lemonia Rufus» (Cic. *Phil.* 9, 15); «Caluu' Palatina uir nobilis ac bonu' bello» (Lucil. en Non. 462, 28 Mere.). <<

[81] Liv. 9, 46, 11; 45, 15, 1; Cic. *De Or.* 1, 38. <<

[82] Primitivamente en el *Comitium*, ya que los magistrados solían hablar al pueblo desde esta parte del Foro (Dionis. 7, 17, 59) y los tribunos desde el Vulcanal (Dionis. 2, 50; 6, 67; 7, 17; Liv. 2, 56, 14). <<

[83] Liv. 46, 42; App. *B. C.* 1, 30; Cic. *Diu.* 2, 42: «Ioue tonante, fulgurante, comitia populi haberes nefas»; y 43: «Itaque comitiorum solum uitium est fulmen»; e *ib.* 74: «Fulmen sinistrum auspicium optumum habemus ad omnis res praeterquam ad comitia». <<

[84] Cic. *Prov. Cons.* 46; *In Vatin.* 23; *In Pis.* 10; *Pro Sest.* 33. <<

[85] Liv. 25, 3, 13-19. <<

[86] Auct. ad Herenn. 4, 55 y 68. <<

[87] Serv. *ad Aen.* 11, 301; Cic. *In Caecil.* 43. <<

[88] Liv. 3, 64, 10-11; 3, 65, 3-4; 22, 10, 2-8; 26, 33, 12-14 que vamos a trasladar aquí, para que se vea un tipo de *rogatio*, con su respuesta correspondiente: «L. Atilius tribunus plebis ex auctoritate senatus plebem in haec uerba rogauit: 'Omnes Campani Atellani Calatini Sabatini qui se dediderunt in arbitrium dicionemque populi Romani Q. Fuluio proconsuli, quosque una secum dedidere quaeque una secum dedidere agrum urbemque diuina humanaque utensiliaque siue quid aliud dediderunt, de iis rebus quid fieri uelitis uos rogo,

Quirites’. Plebes sic iussit: ’quod senatus iuratus, maxima pars, censeat, qui adsient, id uolumus iubemusque». <<

[89] Dionis. 7, 17; 10, 42; Cic. *Sest*. 79. <<

[90] Cic. *Flacc*. 15. <<

[91] Cic. *Leg. Agr*. 2, 20-22, presenta Cicerón los manejos que los caciques hacían para conseguir lo que querían bajo capa de legalidad: … «Sortietur tribus idem Rullus. Homo felix educet quas uolet tribus» …Quis legem tulit? Rufius. Quis maiorem partem populi suffragiis prohibuit? Rullus. Quis comitiis praefuit, quis tribus quas uoluit uocauit nullo custode sortitus, quis xuiros quos uoluit creauit? Idem Rullus. Quem principem renuntiauit? Rullum. <<

[92] Cic. *Nat. D*. 1, 106; Liv. 25, 3, 15-16; Plut. *Ti. Gracch*. 11. <<

[93] *Vid*. Cic. *Pro Planc*, en que se trata de la defensa de la legalidad en la elección de este ciudadano para la edilidad curul. De estos comicios habla también Cic. en *Leg. Agr*. 2, 27; *Leg*. 3, 45; y Gell. 15, 27. <<

[94] Cic. *Leg*. 3, 44. <<

[95] *Vid*. Tac. *Ann*. 11, 5; 15, 20; 13, 42; Liv. 29, 20, 11. <<

[96] Sobre la distinción entre estas asambleas escribe Aulo Gelio, 15, 17. <<

[97] Cic. *Leg*. 3, 42. Un caso de estos en que tiene que intervenir el cónsul puede verse en Liv. 25, 3, 19. <<

[98] Cic. *Verr*. 5, 180-182: «sed non idem licet mihi quod iis qui nobili genere nati su quibus omnis populi Romani beneficia dormientibus deferuntur; longe alia mihi lege in hac ciuitate et condicione uiuendum est…». *Vid*. también Cic. *Rose. Am*. 3; 9; *Diu. in Caecil*. 69; *Planc*. 67. Sobresalían en este tiem po las familias de los Fabios, de los Emilios, de los

Fulvios Flacos, de los Escipiones, de los Gracos, cf. F. Cassola, *I gruppi politici nell III secolo a. C.* Trieste 1962. <<

[99] Cic. *Rep*. 2, 41-43. <<

[100] «Summum est populi Romani populorumque et gentium omnium ac regum consilium senatus», como dice Cicerón, *Pro Domo*, 73; *vid*. también *Senect*. 18; *Sest*. 137; *Har. Respon*. 48. <<

[101] Prerrogativas, sesiones, etc., del senado las expondremos un poco más adelante al presentar el Senado de la República. Una magnífica exposición de los elementos de la vida política romana: las magistraturas, los honores, el pueblo y sus asambleas, el senado, los *ordines* el *imperium*, puede verse en E. Meyer, *Römischer Staat und Saatsgedanke*, Zurich [2]1961. <<

[102] Cic. *Sest*. 137. <<

[103] Sobre el senado de estos tiempos pueden verse las obras siguientes: G. Bloch, *Les origines du sénat romain* (Recherches sur la formation et la dissolution du sénat patricien), Paris 1883; M. Calcagni, *Viltà, nefandezze e deliti delle grandi assemblee politiche. Il senato romano*. (Con una conclusione generale sulle principali assemblee politiche antiche e moderne), I. Arce 1929; F. De Marino Avonzo, *La funzione giurisdizionale del senato romdno* (Univ. di Genova), Milano 1957; Willems, *Le sénat de la république romaine*, Louvain 1957-1958, 3 vol.; A. Ormanni, *Saggi sul regolamento interno del senato romano* (Età della Repubb. e del Principato), Milano 1959; G. Bloch, *La république romaine* (Les conflits politiques et sociaux), Paris 1913; J. Gagé, *Les classes sociales dans l'Empire romain*, Paris 1964. <<

[104] Liv. 2, 32, 8-12. <<

[105] Liv. 2, 33, 1-3. Cicerón. *Rep*. 2, 58, como Sall. *Hist*. 1 frg. 11, reúnen dos tradiciones al decir que la plebe se retira al

monte Sacro y al Aventino. Fest. (s. c. «sacer») dice que antes se llamaba Vallorba, pero «sacer mons appellatur trans Anienem paulo ultra tertium miliarium, quod eum plebes, cum secessisset a patribus, creatis tribunis plebis, qui sibi essent auxilio, discendentes Ioui consecrauerunt». <<

[106] Liv. 2, 23-32; Dionis. 6, 22-71; Vatr. *L. L.* 5, 81; Plut. *Coriolan*. 6. <<

[107] Liv. *Epit.* 11: «Plebs propter aes alienum, et graues et longas seditiones ad ultimum secessit in Ianiculum: unde a Q. Hortensio dictatore deducta est». Plin. *N. H.* 16, 10. 37; Gell. 15, 27, 4: «Q. Hortensius dictator eam legem tulit, ut eo iure, quod plebs statuisset, omnes Quirites tenerentur». <<

[108] Sentido de *Contio*, *vid*. Gell. 19, 7; *Comitia* y *contiones*, Cic. *Leg.* 3, 10; Gell. 13, 16; L. Homo, *Las instituciones políticas romanas*, México 1958; G. Humberg, RE IV, col. 679-715; F. De Martino, *Storia della costituzione romana*, Napoli 1951-1971, 6 vbl.; Altheim, *Lex sacrata. Die Anfang der plebeischen Organisation*, 1940; Niccolini, *Il tribunato della plebe*, 1932; Bleicken, *Das Volkstribunat der Klassicben Republik zwischen 287 und 139 v. C.* 1965; Hill, *The Roman Middle Class in the Republican period*, 1952; L. Ross-Taylor, *Roman voting Assamblies, from the Hannibalic Ward to the dictorship of Caesar*, Ann. Arbor, 1966. <<

[109] Cic. *Leg.* 3, 16-25; Liv. 2, 58, 1-2. <<

[110] Gell. 13, 12, 1-4. <<

[111] Gell. *ib*. 6. <<

[112] Gell. *ib*. 7-9. <<

[113] De estos *uiatores* salen luego los *lictores*, como vemos en Gell. 12, 3: «Valgius Rufus in secundo librorum quos scripsit *de rebus per epistulam quaesitis, lictorem* dicit a ligando, appellatum esse, quod, cum magistratus populi Romani uirgis quempiam uerberari iusissent, crura eius et

manus lieari uincirique a uiatore solita sint, isque, qui ex conlegio uiatorum officium ligandi haberet, *lictor* sit appellatus; utiturque ad eam rem testim onio M. Tulli uerbaque eius refert ex oratione, quae dicta est *Pro Rabirio* (13): 'Lictor, inquit, conliga manus'. Haec ita Valgius. Et nos sane cum illo sentimus; sed Tiro Tullius, M. Ciceronis libertus, *lictorem* uel a *limo*, uel a *licio* dictum scripsit. Licio enim tranuerso, quod *limum* appellatur, qui magistratibus, inquit, praeministrabant cincti erant». <<

[114] Th. Mommsen, *Hist, de Roma* I, 341. Los tribunos de la plebe, como todos los magistrados con poder coercitivo, no solamente citaban a juicio por hechos contra la lev, sino también por palabras, porque la dignidad de Roma había que conservarla con una disciplina inviolable. Así se deduce del hecho que nos refiere Gelio (10, 65): «Appi illius Caeci filia a ludis, quos spectauerat, exiens turba undique confluentis fluctuantisque populi iactata est. Atque inde egressa, cum se male habitam diceret: 'quid me nunc factum esset' inquit 'quantoque artius pressiusque conflictata essem, si P. Claudius, frater meus, nauali proelio classem nauium cum ingenti ciuium numero non perdidisset? Certe quidem maiore nunc copia populi oppressa intercidissem. Sed utinam' inquit 'reuiuiscat frater aliamque classem in Siciliam ducat atque istam multitudinem perditum eat, quae me nunc male miseram conuexauit!' Ob haec mulieris uerba tam improba ac tam inciuilia C. Fundanius et Tíberius Sempronius, aediles plebei, multam dixerunt et aeris grauis uiginti quique milia. Id factum esse dicit Capito Ateius in commentario *de iudiciis publicis* bello Poenico primo Fabio Licino Otacilio Crasso consulibus». <<

[115] César Cantú, *Hist. Universal* IV, Barcelona, p. 257. <<

[116] Así, según la división de Servio Tulio (Liv. 1, 43; 2, 21; Dionis. 4, 15). Después el número de las tribus subió a 35 (Liv. 1, 43; *Epit*. 19), número que ya quedó fijo en lo sucesivo. Cf. nota 80. Un estudio exhaustivo de las 35 tribus romanas, su historia y su ubicación, puede verse en L. Ross-Taylor, *The Voting districts of the Roman Republic*: Amaeric. Ac. in Rome, Pap. et Monagr. XX, 1960. <<

[117] Con frecuencia su único objetivo es obstaculizar la acción del senado, poniendo en sumo peligro muchas veces a la patria, *vid*. Cic. *Rep*. 2, 59; *Leg*. 3, 7. <<

[118] Liv. 3, 33-34. Sobre el ambiente político social que se cernía en Roma en la primera mitad del siglo V a. C. y que motivó la compilación del código decenviral, véase mi trabajo *El latín de las doce Tablas*. Ambientación histórica: Helmántica 61 (1969) 67-103. <<

[119] Cic. *Rep*. 2, 63; Liv. 3, 35-39. <<

[120] Cic. *ib*. 2, 62; Dionis. 10, 56-61. <<

[121] Cic. *Rep*. 2, 63; Liv. 3, 35-39. <<

[122] Liv. 3, 55. Las tres leyes que elevan el plebiscito a ley general son: 1.ª) esta *lex Valeria-Horatia*: «Cum uelut in controuerso iure esset tenerenturne patres plebi scitis, legem centuriatis comitiis tulere ut quod tributim plebes iussisset populum teneret» (Liv. 3, 55, 3); 2.ª) *Lex Publilia Philonis* (año 339): «Vt plebiscita omnes Quirites tenerent» (Liv. 8, 12, 14); 3.ª) *Lex Hortensia*, año 286: «Vt quod plebs iussisset, omnes Quirites tenerent». No deja de llamar la atención el hecho de que haya tres leyes distintas en el mismo sentido. Entre los intérpretes unos lo explican diciendo que la ley Valeria-Horacia había determinado que los plebiscitos tuvieran fuerza de ley cuando hubieran obtenido la aprobación del senado; la ley Publilia ordenaba que los tribunos debían de haber obtenido el consentimiento del

senado antes del voto (App. *B*. C. 1, 59), y la ley Hortensia suprimía en absoluto la intervención del senado. Otros piensan que estas tres leyes responden a otros tres momentos decisivos en que los patricios habían tratado de eludir las normas de los plebiscitos, y cada una de estas leyes especifica más la fuerza de ley de estas normas emanadas de los comicios tributos. Puede verse Ihne, *Die Entwickelung der römischen Tributcomitien*; Rhein. Mus, N. S. 28, pp. 353-379. <<

[123] Liv. 3, 55. <<

[124] Liv. 4, 1 ss. Cic. *Rep*. 2, 63. <<

[125] Liv. 4, 8, siendo cónsules M. Geganio Macerino *iterum*, T. Quinctio Capitolino *quintum*. <<

[126] Liv. 2, 24. <<

[127] Liv. 4, 8, 2-7. <<

[128] Así lo demuestra en el año 179 Q. Cecilio Metelo, en un discurso pronunciado en el senado, a los dos censores recientemente elegidos, Liv. 40, 46 y v. también 42, 3, 1-11. <<

[129] Varr. *L. L.* 6, 86. «Llama a todos ciudadanos… a comicio aquí junto a mí». <<

[130] Así sucedió, según Gelio (4, 12) a un caballero que tenía flaco y descuidado su caballo, y a otro que por estar muy gordo pesaba demasiado para que el caballo pudiera moverse ágilmente con tal jinete (Gell. 4, 20, 11; 6, 22). La competencia de los censores la determina claramente Cicerón (*Leg*. 3, 7): «Censores populi aeuitates, suboles, familias, pecuniasque censento, urbis tecta templa, uias, aquas, aerarium uectigalia tuento populique partes in tribus discribunto, exin pecunias, aeuitates, ordines partiunto, equitum peditumque prolem discribunto, caelibes esse prohibento, mores populi regunto, probrum in senatu ne relinquonto; bini sunto, eaque potestas semper esto». Para Juvenal no conservaba la censura esa

dignidad extraordinaria, sino que atendía sobre todo a la hacienda y al dinero:

> «Protinus ad censum, de moribus ultima fiet
> quaestio: quot pascit seruos? quot possidet agri
> iugera? quam multa magnaque paropside cenat?
> Quantum quisque sua nummum seruat in arca,
> tantum habet fidei» (Iuvenal. 3, 140-144).

Sobre los censores y sus cometidos puede verse también: E. Cavaignat, *Population et capital* Strasbourg 1920; *id.*, *Encore un mot sur l'organisation centuriate au IIe siècle:* RBPh 7 (1928) 1481; *id.*, *Peut-on reconstituer l'échelle des fortunes dans la Rome républicaine?*: AHES 1 (1929) 481; *id.*, *Le cens romain aux IIIe et IIe siècle a. C.:* RPh, 1934, 72; Klotz, *Zur Geschichte der röm. Zensur*; Rhein. M us., 1939; Schmaling, *Die Sittenaufsicht der Zensoren*, 1938; O. Leuze, *Zur Geschichte der römischen Census*, Halle-Saale 1912; A. Lotti Faravelli, *Origine della censura romana*, 1937; J. Suolahti, *The Roman Censors. A study on social Structure*, Helsinki 1953; F. Cancelli, *Studi sui censores sull'arbitratus della lex contractus*, Milano 1957, 2.ª ed., 1960; G. Pieri, *L'histoire du Cens jusqu'à la fin de la République romaine*, Paris 1967. <<

[131] Val. Max. 2, 9. <<

[132] Gell. 4, 20, 2-6. <<

[133] Gell. *ib*. 7-10. <<

[134] Gell. *ib*. 11. <<

[135] Dion. Frgm. 20, 3. <<

[136] Liv. 1, 44, 1-3. <<

[137] Liv. *4*, 43, 3-5. <<

[138] Liv. 4, 54, 2-8; Liv. 5, 12, 9 y 5, 13, 2-3. <<

[139] Liv. 5, 39 ss. <<

[140] Liv. 5, 19 ss; *vid. ib*. 7, 1, 9-10; 5, 28; 6, 3 y 4; Cic. *Sest*. 143; *Cael*. 39; *Pis*. 58; Virg. *Aen*. 6, 825; *Georg. 2*, 169; Hor. *Od*. 1, 12, 42; Propert. 3, 11, 59. <<

[141] Liv. 6, 35, 4. <<

[142] Liv. 6, 35, 5. <<

[143] *Ibid*. <<

[144] Liv. 6, 38, 6. <<

[145] Liv. 7, 1, 1-2. <<

[146] Liv. 6, 42. 11. <<

[147] Liv. 6, 42, 14 y 7, 1, 1. <<

[148] Liv. 7, 1, 6; El primer edil plebeyo fue un Juvencio, Cic. *Planc*. 68. <<

[149] Liv. 8, 15, 9. <<

[150] Liv. 7, 42, 2. <<

[151] Liv. 7, 17-22. <<

[152] Liv. 8, 12, 13-16. <<

[153] Liv. 10, 6, 4-11. <<

[154] Liv. 10, 7-8. <<

[155] Cic. *Planc*. 19; Liv. *Epit*. 18; Gell. 4, 6, 10. <<

[156] Val. Max. 4, 4, 3; Hor. *Od*. 2, 16, 13; Pers. 3, 25; 5, 138. Los grandes y austeros romanos, por ejemplo Fabricio, poseían un Salero de plata y prohibían que hubiera otro objeto de lujo en el hogar. Se transmitía de padres a hijos el salero, como símbolo de la continuidad de la casa; *vid*. Plin. *N. H*. 33, 12, 54: «Fabricius imperatores plusquam pateram et salinum ex argento habere uetabat»; *vid*. también Arnob. 2, p. 91. <<

[157] Cic. *Planc*. 60; *Brut*. 55; *Parad*. 38; Val. Max. 4, 3, 5; Martial. 9, 28, 4; Iuvenal. 2, 3. <<

[158] Liv. 3, 25-29; Cic. *Fin*. 2, 12; Cic. *Rosc*. 18; Val. Max. 4, 4, 5; Virg. *Aen*. 6, 845. <<

[159] Liv. 9, 46; 28, 42; 30, 30; Val. Max. 1, 8, 6; Cic. *Off*. 1, 39; 3, 99; *Fin*. 5, 82 y 88; *Parad*. 50; *Tusc*. 3, 56; *Nat. D*. 2, 165; *De Or*. 3, 15; Polib. 1, 25, 5-28; Gell. 7, 4, 3. <<

[160] Plin. *N. H*. 16, 10, 37; Gell. 15, 27, 4; Cic. *Brut*. 55. <<

[161] «Prouinciae appellantur quod populus Romanus eas prouicit, i. e. ante uicit» (Fest. Paul. 235, 13). <<

[162] Liv. 30, 27. <<

[163] Lex Aemilia, para Macedonia, Liv. 44, 17, 18, 29; *lex Rupilia*, para Sicilia, *Verr*. 2, 32. 39: *lex Caecilia*, para Creta, Liv. *Epit*. 50, etc. <<

[164] Cic. *Verr. 3*, 125; *Fam*. 2, 17, 6; 13, 55, 2; *Att*. 2, 21, 11; Tac. *Ann*. 1, 74; 4, 43. <<

[165] Liv. *Epit. 30*. <<

[166] Liv. 32, 27, 6. <<

[167] Liv. 40, 44, 2. <<

[168] Liv. 31, 48, 8; 33, 43, 1; 41, 8, 2. <<

[169] Liv. 8, 23, 12; 8, 26, 7; 41, 12. <<

[170] Dio Cass. 40, 40 y 56. <<

[171] Caes. *B. C*. 1, 6, 6. <<

[172] App. *B. C*. 5, 137. <<

[173] Dio Cass. 55, 13; Suet. *Aug*. 27. <<

[174] Dio Cass. 53, 14. <<

[175] Dio Cass. 53, 13. <<

[176] Cic. *Leg. Agr*. 2, 13; *Fam. 2*, 3, 1; 12, 3, 2; *A it*. 3, 24; *In Pis*. 5; Suet. *Caes*. 18. <<

[177] Papinian. D. 1, 22, 4; M odestin. D. 4, 6, 32; *id. D*. 12, 1, 33, etc. <<

[178] *Vid*. Catul. 4.10.28.31.46.5 1. <<

[179] Dio Cass. 52, 23.«Salarium tamen proconsulare solitum offerri et quibusdam a se ipso concessum Agricolae non dedit» (Domiciano). (Tac. *Agrie*. 42). La *eueetio* o derecho que tienen los magistrados romanos de hacerse transportar gratuitamente por los aliados o sujetos al Estado romano, tiene su importancia, y por tanto, aunque sólo sea en nota, vamos a exponerlo. Este derecho lo exigió por primera vez el cónsul L. Postumio en el año 173 a. C., yendo a la provincia que le había tocado en suerte gobernar (Liv. 43, 1; Cic. *Verr*. 5, 45). Antes de esta época los que iban en una misión rápida tenían la costumbre de pedir hospedaje en las villas aliadas que atravesaban. Pero el transporte de los magistrados corría a cargo del tesoro público, y descansaban en casa de los amigos, *priuata hospitia habebant*. El uso contrario se extendió en seguida y degeneró en abuso inmediatamente: los *socii* debían proveer de hospedaje y transporte (App. *B. C.* 4, 45). Ya la *lex Iulia de Prouinciis* tuvo que reglamentar las *euectiones* (Cic. *Att*. 5, 10, 2; 5, 16, 3; 5, 21, 5; *In Pis*. 99). Además de los senadores, los hombres importantes se hacían dar por el senado misiones, oficiales en apariencia (*legationes liberae*) para viajar a costa de los provincianos con asuntos particulares (Cic. *Fam*. 12, 21; *Att*. 2, 18; *Planc*. 4; *Rull*. 1, 3; 2, 17; Suet. *Tiber*. 31). Cicerón y César hicieron todo lo posible por terminar con este abuso, o por lo menos limitarlo (Cic. *Leg*. 3, 8; *A tt*. 15, 11; Suet. *Aug*. 49). Cuando Cicerón va de procónsul a la provincia de Cilicia no hace gasto a nadie (*Att*. 5, 16, 3; 5, 17, 2; 5, 18, 2; 5, 20, 6; 6, 1, 2 y 7). Augusto estableció postas públicas con *mutationes* (cambios de tiros de caballos), y *mansiones* destinadas a los propios que llevaban sus despachos a los gobernadores de las provincias y jefes del ejército. El emperador, en Roma, y los presidentes de las provincias, tenían el derecho de conceder el *ius euectionis*, entregando un *diploma* o *synthema*. La conservación y el

cuidado de estas estaciones corría a cargo de las localidades (Plut. *Galba*, 8). Más tarde las dirigía la administración, pero sin soportar los gastos (V. Rudiger, *De cursu publico*, Breslau 1846, pp. 9 ss). Pero muy pronto se reserva el Emperador el derecho de conferir los *diplomata*, cosa que hace en su nombre el prefecto del pretorio. En general se reservaba para los oficiales públicos, que además tenían un número limitado de *euectiones* anuales. <<

[180] Dio Cass. 78, 22. <<

[181] «Publicani dicuntur qui publica uectigalia habent conducta», cf. Ulp. *D*. 39, 4, 1; 39, 4, 12, 3. <<

[182] Polib. 6, 17. <<

[183] Cic. *Diu. in Caecil*. 33 y Ascon. en este lugar; *Planc*. 64: *Verr*. 3, 172; *Dom*. 25. <<

[184] Ulp. *D*. 39, 4, 12: «De audacia et temeritate publicanorum compescenda…». Estas sociedades estaban formadas por caballeros, ya que para los patricios estaba prohibida toda clase de usuras y mercadurías. <<

[185] Fest. *De Verb. sign*. s. v. «municipium»; Varr. *L. L.* 5, 179. <<

[186] Ulp. D. 50, 1, 1. <<

[187] Gell. 16, 13. <<

[188] Gell. *ib*. 7; M. Sordi, *I raporti romano-ceriti e Vorigine della civitas sine suffragio* Roma 1960. <<

[189] Gell. *ib*. <<

[190] CIL. I, 201; Bruns, *Fontes Iuris Rom. Ant*. <<

[191] Gell. 16, 13. <<

[192] CIL. II, 1963-1964. <<

[193] Fest. s. v. «Municipium», ed. Müll <<

[194] Fest. s. v. «municeps». <<

[195] Hecho que se confirma también por Tito Livio. 8, 14; Dion. Halic. 14, 6; Vell. Paterc. 1, 14. <<

[196] «Relatum de singulis decretumque», Liv. 8, 14, 2. <<

[197] Liv. 8, 17, 10. <<

[198] Liv. 8, 14; Vel. Pat. 1, 14. <<

[199] Liv. 9, 42-43. <<

[200] Liv. 26, 16, 9-10; *vid. ib*. 31, 29, 11-12; Cic. *Leg. Agr*. 2, 88-89. <<

[201] Fest. s. v. «praefectura». <<

[202] Liv. 8, 14, 10; Vell. Pat. 1, 14; Liv. 38, 36. <<

[203] Strab. 5, 2, 3; Gell. 16, 13, 7. <<

[204] Cic. *Phil*. 3, 6. <<

[205] CIL. XI, 3932; 3936. <<

[206] Cic. *Pro Balb*. 21; App. *B. C.* 1, 49. <<

[207] Cic. *Pro Arch*. 7; *Fam*. 13, 33; Vell. Pat. 2, 16, 20. <<

[208] App. *B. C.* 1, 53, 68. <<

[209] Plin. *N. H.* 3, 24. <<

[210] Vell. Pater. 2, 20; App. B. C. 1, 49. 53. 64. <<

[211] Liv. *Epit*. 77. <<

[212] Dio Cass. 41, 36. <<

[213] CIL. I, *205*; cf. E. T. Salmon, *Roman colonization under the Republic*, London 1969. <<

[214] CIL. I, 206. <<

[215] *Vid*. Bruns, *Fontes iuris*, pp. 100-101. <<

[216] Gell. 16, 13. <<

[217] Gell. 16, 13. <<

[218] Cic. *Pro Balbo*, 21. <<

[219] App. *B. C.* 1, 65; Florus, 2, 9, 27. <<

[220] Gell. 16, 13. <<

[221] Plin. *N. H.* libros 3 al 6. <<

[222] Plin. *N. H.* 3, 3; 3, 4; 5, 1; 3, 26. <<

[223] Gell. 16, 13. <<

[224] CIL. II, 1963-1964. <<

[225] CIL. *ib*. col. 1, 1,1-2. <<

[226] Gell. 16, 13. <<

[227] Gai. *D*. 1, 1, 9. <<

[228] Gell. 16, 13, 6. <<

[229] Gell. 16, 13, 9. <<

[230] Ahora exponemos sobre las magistraturas alguna variante sufrida con relación a época anterior. Un aspecto de su evolución total la propondremos al terminar las instituciones del Imperio, cuando podamos considerarlo todo de conjunto. <<

[231] Véase más adelante la exposición conjuntiva de esta magistratura. <<

[232] Cic. *Sest*. 97. <<

[233] Suet. *Caes*. 75; Cic. *Phil*. 11, 12; 13, 27. <<

[234] Cic. *Off*. 3, 100; *Dom*. 82; *Att*. 3, 23, 2; Caes. *B. C.* 3, 1, 4; *Auct. Bell. Alex*. 35; Cic. *Cluent*. 98; *Flacc*. 79; Suet. *Caes*. 16. <<

[235] Dio Cass. 62, 25; 78, 13.14. <<

[236] Fest., p. 339. <<

[237] Cic. *Cluent*. 119. <<

[238] La ley Sulpicia prohibía ya en el año 88 a los senadores el tener una deuda de más de 8000 sestercios, Plut. *Silla*, 8. <<

[239] Cic. *Dom*. 82. <<

[240] Dionis. 8, 80; Liv. *Epit*. 89; Plut. *Silla*, 31; *Caes*. 37; Suet. *Caes*. 41. <<

[241] Tales como la ley *Bantia {CIL*. L, 45 lin. 19-20); Plebiscito Apuleyo, del año 100 (App. *B. C.* 1, 29-31; Flor. 3, 16). <<

[242] Ulp. *D*. 3, 2, 2; 3, 2, 4, 2; Tertull. *Sped*. 22, 2. <<

[243] Liv. 23, 33. <<

[244] Tac. *Ann*. 3, 65; Cic. *Att*. 1, 19, 9; Gell. 3, 10, 1; 3, 18, 5-10. <<

[245] Fest., p. 254; Liv. 2, 1, 11. <<

[246] *Vid*. Cic. *Planc*. 8. <<

[247] Th. Mommsen, *Hist, de Roma* I, 397-398. <<

[248] Del altísimo concepto que Cic. tenía del senado podemos darnos cuenta por estas alusiones eventuales: «Summum est populi Romani populorumque et gentium omnium ac regum consilium senatus» (*Pro Domo*, 73). «(Si populum Romanum) cuius honoribus in amplissimo consilio et in altissimo gradu dignitatis atque in hac omnium terrarum arce conlocati sumus» (*Ad Senat*. 2); «… Senatum, id est orbis terrae consilium (*Phil*. 4, 4)». Y del modo de comportarse en el senado, v. *Leg*. 3, 40-41: «Que sean moderados siempre los discursos que se pronuncien… ante el senado; que sean disciplinados y tranquilos. Esto no es difícil porque el senador debe buscar menos las palabras agradables para el que escucha que' honrosas para sí mismo. Se le dan estas tres normas: que esté presente, porque el número aumenta la autoridad; hablar en su turno, es decir, cuando se le pregunte su opinión; y hacerlo con mesura, procurando no hacerse interminable, porque la brevedad no solamente en el senador, sino en cualquier orador, es gran mérito para una opinión. Jamás deben pronunciarse largas oraciones, a no ser cuando el senado se extravíe, cosa que con mucha frecuencia procede de la ambición: si en este caso no interviene algún magistrado, es útil ocupar toda la sesión, o bien cuando el

asunto es tan importante que se hacen necesarios todos los recursos del orador para convencer o instruir. En ambos géneros sobresale nuestro gran Catón. Lo que sigue (en la ley) 'que cuide de las causas del pueblo' impone al senador el deber de conocer la República. Esto tiene mucho alcance: el número de soldados, los recuerdos del tesoro, los aliados, los amigos, los tributarios, la ley, la condición, la alianza con cada uno, saber las costumbres de las deliberaciones; conocer los ejemplos de los antepasados. Como veis todo esto exige instrucción, diligencia y memoria, sin lo cual nunca puede estar preparado un senador». <<

[249] Cic. *Leg.* 3, 10; Liv. 8, 36, 12; 23, 24, 1; Dio Cass. 42, 27. <<

[250] Gell. 14, 7, 4. <<

[251] Liv. 2, 22, 5; 30, 23, 2; 31, 2, 2. <<

[252] Liv. 28, 39; 38, 43; 44, 19; Sall. *Iug.* 28. <<

[253] Liv. 22, 7, 8 y 14. <<

[254] Polib. 6, 16; Plut. *Tib. Grac.* 10; Cic. *Sest.* 70. <<

[255] Cic. *Phil.* 7, 1; *Fam.* 10, 6, 1. <<

[256] Cic. *Att.* 16, 4, 1. <<

[257] Liv. 26, 21, 1; 28, 38, 2; 38, 44; 41, 6; 42, 21. <<

[258] Liv. 3, 38, 10; 5, 7, 5; 22, 59, 12 ss; 25, 19; 42, 35; Dio Cass. 4, 15. <<

[259] Liv. 27, 50, 4; 36, 3; 43, 11. <<

[260] Cic. *De Fin.* 3, 7; *Fam.* 5, 2, 3; 14, 6, 2; *Dom.* 11; 62; *Cat.* 2, 26; *Phil.* 1, 6; 39; 99; Liv. 3, 38, 6; Val. Max. 8, 13, 4. <<

[261] Gell. 14, 7, 10; Liv. 3, 38, 12-13; Cic. *Phil.* 1, 11-12; *Fam.* 8, 8, 5; Plut. *Cic.* 43: «Al día siguiente, congregando Antonio el senado y pasándole aviso a Cicerón, no concurrió, sino que sé quedó en cama, excusándose con que estaba fatigado del viaje; pero, a lo que parece, lo que verdaderamente lo detenía

era el temor de alguna asechanza, por cierta indicación y sospecha que se le había dado en el camino. Antonio se mostró muy ofendido de esta calumnia, e iba a enviar soldados que lo trajeran o le quemaran la casa; pero instándole y rogándole muchos, se convino en que sólo se le tomaran prendas». <<

[262] Suet. *Caes*. 28, 2: «M. Claudius Marcellus consul edicto praefatus, de summa se re publica acturum retulit ad senatum»…, Cic. *Phil*. 3, 24. <<

[263] Gell. 14, 7, 8; Liv. 44, 20; 22, 7; 36, 21; Plut. *C. Grac*. 14; Cic. *De Or*. 3, 2; *Fam*. 11, 6, 3; *Att*. 1, 17, 9; *De Amic*. 12. La discusión puede continuarse en la sesión siguiente, aunque no es lo regular, Cic. *Fam*. 1, 2, 4; *Ad Q. fr*. 2, 2, 3. <<

[264] Gell. 14, 7, 7; Cic. Dow. 131; *Mil*. 90. <<

[265] Macrob. *Saturn*. 1, 15, 9. Sobre estos lugares cf. esta obra vol. I, pp. 22-24. <<

[266] Cic. *Phil*. 2, 112; 5, 18; *Att*. 15, 3, 1; Liv. 22, 60, 1-4; 42, 14; Val. Max. 2, 2, 1. <<

[267] Cic. *Cat*. 1, 16; 2, 12; *Phil*. 2, 19; 5, 18; *Att*. 1, 14, 3; *Fam*. 4, 4, 3; Gell. 4, 10, 8; Plut. *Cat. Min*. 23. <<

[268] Cic. *Dom*. 15; Suet. *Aug*. 94. <<

[269] Caes. *B. C.* 1, 2; Cic. *Att*. 4, 3, 3; 1, 14, 5; *Ad Q. fr*. 2, 1. <<

[270] Liv. 28, 45, 1-7; 10, 40; 4, 6; 4, 53; Cic. *Fam*. 1, 2, 1; *Att*. 1, 16, 10; *Brut*. 164; Suet. *Tib*. 2. <<

[271] Sall. *Cat*. 48-53; Liv. 23, 22; 29, 16; 30, 21; 42, 3; Cic. *Fam*. 10, 16, 1. <<

[272] Cic. *Fam*. 1, 1, 2-4; Plut. *Pomp*. 58. <<

[273] Liv. 21, 6, 2-8; 22, 11, 1; 26, 10, 2; Cic. *Phil*. 8, 14; *Cat*. 3, 13. <<

[274] Suet. *Cat*. 15; Liv. 2, 31, 8; 8, 20, 11; Cíe. *Cat*. 3, 13; Sall. *Cat*. 50, 3. <<

[275] Cic. *Phil*. 1, 4; 10, 17; *Cat*. 4, pronunciada por el cónsul Cic. en el senado. <<

[276] Gell. 14, 7, 9; 4, 10, 5; Cic. *Pis*. 11; *Phil*. 5, 35; 6, 8; 13, 12; Tac. *Ann*. 3, 22; Suet. *Claud*. 9; *Caes*. 21. Antes de la ley que ahora se observa en el orden de rogar la sentencia en el senado, se hizo de varias formas. En tiempos se pedía primeramente el parecer de aquél a quien el censor hubiera puesto primero en la lista de los senadores. Presidentes hubo que comenzaban por alguna persona determinada a quien querían honrar, sin seguir un orden determinado; pero por lo común nadie empezaba por alguno que no fuera consular, cuando se preguntaba sin seguir un orden concreto. C. César en el consulado que desempeñó con M. Bíbulo (año 59 a. C.) solamente preguntó fuera de orden a cuatro personas. De estas cuatro el primero a quien preguntaba era a M. Craso. Después que su hija se había casado con Cn. Pompeyo, siempre pedía el parecer en primer lugar de su yerno. Así lo dice Gelio, 4, 10, 1-5. Antiguamente se llamaban *decem primi* al senador primero de cada decuria del senado (Plut. *Numa*. 3). Estos *decem primi* representaban las diez curias de la tribu primitiva de los *Ramnes*. Después de la unión de las otras dos tribus, a saber los Luceres y los Titios, el número de senadores se elevó a 300, los *decent primi* de la primera tribu habían conservado la prerrogativa de su rango con el ius *dicendae sententiae* antes que los otros. Más tarde, bajo la República, se dio el nombre de *decem primi* a los personajes consulares, y a los senadores dp las familias más antiguas, *patres maiorum gentium*, que eran los diez primeros del senado. Entre los consulares la antigüedad de la *gens* fijaba el orden del voto (Dionis. 6, 69, 84; 7, 47; Cic. *Rep*. 2, 20). <<

[277] Dio Cass. 79, 1; Liv. 22, 60, 5; Cic. *Verr*. 4, 142; *Att*. 7, 1, 4, se pregunta Cicerón hablando en la carta con su amigo: cuando se me diga: *'Dic. M. Tullí.' Quid dicam?* <<

[278] Cic. *Leg*. 2, 24. <<

[279] Cic. *Phil*. 7, 1. <<

[280] Cic. *Phil. 7*, 27. <<

[281] Gell. 4, 10, 8. <<

[282] Cic. *Ad Q. fr*. 2, 1, 3. <<

[283] Tac. *Ann*. 2, 33.38; *Cic: Leg*. 3, 40; *Att. 4*, 2, 4; 3, 15, 6; *Fam. 4*, 4, 3; 8, 4, 4; 10, 28, 2; 10, 16, 1; *Ad Q. fr*. 2, 1, 3; *Dom*. 70; *Sest*. 25; Sall. *Cat*. 48, 5; *Iug*. 27, 1-2. <<

[284] Gell. 4, 18, 8; Tac. *Ann*. 13, 18; Plin. *N. H*. 6, 19, 3. <<

[285] Sall. *Cat*. 51, 43: «Placet igitur eos dimitti et augeri exercitum Catilinae? Minime. Sed ita censeo: publicandas eorum pecunias, ipsos in uinculis habendos per municipia quae maxume opibus ualent, neu quis de eis postea ad senatum referat neue cum populo agat». *Vid. ib*. 42, 36; Cic. *Phil*. 10, 25; 14, 31; 9, 13; Liv. 3, 40, 5. 7. 11. 13-14 <<

[286] Cic. *Fam*. 1, 1, 3: «Huic adsentiuntur reliqui consulares praeter Seruilium… et Afranium, qui adsentitur Volcatio»; *Ad Q. fr*. 2, 7, 3. <<

[287] Gell. 14, 7, 9; Cic. *Phil*. 1, 3; 3, 24; Suet. *Tib*. 31. <<

[288] Cic. *Att*. 5, 4, 2. <<

[289] Sall. *Cat*. 50, 4, donde nos recuerda que D. Silano defiende un parecer y luego, convencido por el discurso de César, votó contra lo que él mismo había propuesto antes; Cic. *Phil*. 11, 15; Plin. *Ep. 2*, 12, 22; 8, 14, 24. <<

[290] Cic. *Ad. Q. fr*. 2, 1, 3. <<

[291] Gell. 14, 7, 12; Plin. *Ep*. 8, 14, 19. <<

[292] Cic. *Sest*. 74; *Phil. 6*, 3; 14, 21; 11, 15; *Fam. 1, 2*, 2; 10, 12, 3; *Att*. 1, 20, 4; Liv. *9*, 8, 13; 22, 56, 1; 27, 34, 7; 23, 10, 4; Gell. 3, 18, 6; Caes. *B. G*. 8, 53; Tac. *Ann*. 14, 49. <<

[293] Seneca, *Vit. Beat. 2*; Cic. *Cat*. 3, 13. <<

[294] Cic. *Ad Q. fr. 2*, 2, 1; *Brut*. 218; *Fam*. 1, 2, 3; Liv. 2, 24, 4; 38, 50. <<

[295] *Vid*. Gell. 14, 7. <<

[296] *Vid*. Sall. *Cat*. 44-45; Cic. *Cat*. 4. <<

[297] Ad Q. fr. 2, 1. <<

[298] Dio Cass. 55, 3; Gell. 4, 10; Plin. *Ep*. 5, 13, 5. <<

[299] Gai. *Inst*. 1, 4. <<

[300] Gai. *Inst*. 3, 197. Pero no siempre, porque algunos senadoconsultos no llevan nombre oficial, como el propuesto por Adriano, y votado en el año 129 d. C., y que los comentaristas, para referirse a él, llaman *Iuuentianum*, *vid*. Ulp. *D*. 5.3.20, 6. <<

[301] Plut. *Marc. 4*. Cic. *Fam*. 10, 13, 1. <<

[302] Cic. *Fam*. 8, 9, 5; 15, 6, 2; *De Prou. Cotts*. 28; *Att*. 4, 18, 2; 7, 1, 7; *De Har. Res*. 13; *De Or*. 3, 5; *CIL*. VIII, 11451. <<

[303] Liv. 22, 33, 9-11; Cic. *Leg. Agr*. 2, 36; *Cluent*. 137. <<

[304] Cod. Iust. 1, 17, 2, 10 y 20; 3, 28, 33, 1; 6, 26, 10; 6, 30, 19. <<

[305] Cic. *Leg*. 1, 42. <<

[306] Ulp. D. 9, 2, 1, 1: «Lex Aquilia plebiscitum est». <<

[307] Ulp. *D*. 14, 6, 1; 4, 4, 49. <<

[308] Diversos juristas en el *D*. 1, 3, 32-40. <<

[309] Gai. *Inst*. 1, 3; Papin, *D*. 1, 3, 1. <<

[310] Gell. 10, 20, 2, <<

[311] Iust. *Inst*. 1, 2, 4. <<

[312] Cic. *Leg*. 2, 22; Liv. 1, 43, 10-11. <<

[313] Cic. *Leg*. 1, 42. <<

[314] Cic. *Leg. 1*, 43-45; y en este sentido v. también *Planc*. 9. <<

[315] Gell. 15, 27, 4; Plin. *N. H.* 16, 10, 37. <<

[316] Liv. 45, 21: «Praetor nouo maloque exemplo rem ingressus erat, quod non ante consulto senatu… de sua unius sententia rogationem ferret». <<

[317] Fest. s. v. «promulgari»: «promulgari leges dicuntur cum primum in uulgus educuntur, quasi promulgari». <<

[318] Dio Cass. 42, 32. <<

[319] Cic. *Mil*. 87; Suet. *Caes*. 28, 3. <<

[320] Cic. *Sest*. 135. <<

[321] Const, de Bacchan. CIL. X, 104, lin. 22. <<

[322] Liv. 4, 58, 8; 27, 33, 9. <<

[323] Cic. *Phil*. 5, 3; App. *Bell. Ciu. 4*, 7. <<

[324] Q uintil. 2, 4, 33: «Romanis pro contione suadere ac dissuadere moris fuit». <<

[325] Cic. *Sest*. 50; *In Pis*. 15; *Post. Red. in Sen*. 10. <<

[326] Liv. 43, 16, 8: «Diem ad eius rogationem concilio tribunus plebis dixit; qui postquam uenit, ut censores ad dissuadendum processerunt, Graccho dicente, silentium fuit». <<

[327] Liv. 10, 8, 12. <<

[328] Liv. 34, 4, 20. <<

[329] Cic. *Leg*. 3, 38; *Off*. 2, 73; *Att*. 1, 13, 3 y 14, 5. <<

[330] Cic. *Planc*. 8; Liv. 1, 17, 9. <<

[331] Cic. *Leg. Agr*. 2, 22. <<

[332] CIL. I, 204. <<

[333] *Vid*. Valerius Probus, *De Legibus et Plebiscitis*, en GLK, IV, 265: P.I.R.P.Q.I.S.I.F.P.R.E.A.D.P. = «populum iure

rogauit populusque iure sciuit in foro pro rostris ex ante diem pridie». <<

[334] Fronto, *De Aquis*, 129: «T. Quinctius Crispinus consul populum iure rogauit populusque iure sciuit in foro pro rostris aedis diui Iuli pridie K. Iulias. Tribus Sergia principium fuit, pro tribu Sex… L. F. Virro (primus fuit)». <<

[335] Cic. *Fin*. 4, 77; Gell. 15, 27; 20, 1. <<

[336] Gell. 10, 20. <<

[337] *Vid*. Fest. s. v. «satura»; «Satura et cibi genus ex variis rebus conditum est, et lex multis aliis legibus conferta». <<

[338] CIL. I, 198, *lex Acilia* lin. 72. <<

[339] Cic. *Dom*. 53. <<

[340] Modestin. *D*. 1, 3, 7: «Legis uirtus haec est: imperare, uetare, permittere, punire». <<

[341] *Vid*. Labeon, *D*. 2, 14, 7, 14; Paul. *D*. 23, 4, 12, 1; Pompon. *D*. 5, 17, 27: «obligationem causae pactione possunt immutari». <<

[342] Paul. *D*. 2, 14, 27, 4; Papin. *D*. 2, 14, 38: «Ius publicum priuatorum pactis mutari non potest». <<

[343] Ulp. *D*. 45, 1, 26: «generaliter nouimus turpes stipulationes nullius esse momenti». <<

[344] Ulp. *Reg*, 2: «Minus quam perfecta lex est quae uetat aliquid fieri et si factum sit, non rescindit, sed poenam iniungit ei qui contra legem facit». <<

[345] Paul. D. 1, 3, 29. <<

[346] Lic. 8, 17, 12. <<

[347] Cic. *Leg*. *Agr*. 2, 22: «qui legem tulit? Rullus… ut uidelicet collegas suos, adscriptores legis agrariae non repudiabit a quibus ei locus primus in indice et in praescriptione legis concessus est». <<

[348] Gai. *Inst*. 2, 206; 286. <<

[349] CIL. I, 200, lin. 81. <<

[350] Gai. *Inst. 4*, 19. <<

[351] Hor. *A P*. 396 y Porphir. en este lugar: «Aeneis… tabulis antiqui non sunt usi, sed roboreis in has incidebant leges»; en cambio la tradición dice que las XII Tablas fueron por primera vez esculpidas en bronce. Liv. 33, 57, 10; Plin. *N. H*. 16, 4; Flor. 1, 11; Dionis. 10, 66. <<

[352] Tac. *Ann* 4, 40. <<

[353] Cic. *Att*. 14, 12, 1; *Fam*. 12, 1, 1. <<

[354] Val. Prob. *De Not. Antiq*. 10. <<

[355] *Vid*. Cato en Paul. Diae. s. v. «Probrum»: «Lex fixa in atrio Libertatis cum multis aliis legibus incendio consumpta est, ut ait Cato in oratione quae de auguriis inscribitur». <<

[356] Liv. 7, 17, 12; *vid. ib. 9*, 34, 6; Cic. *Pro Balb*. 33. <<

[357] Liv. 1, 24, 7-8. <<

[358] Aunque no hay unidad de opiniones sobre el concepto de la *leges sacratae*, parece lo más probable que se trata de plebiscitos que contienen un compromiso solemne, confirmado por un juramento, de consagrar a los dioses la cabeza y los bienes de quien atente contra la persona y la dignidad de un tribuno. Dice Festo: «Son leyes sagradas aquellas en que se prescribe que si alguien obra contra ellas, quede consagrado él, con su familia y hacienda en honor de algún dios». <<

[359] Liv. 2, 33, 1-3. <<

[360] Liv. 2, 33, 1, del año 494 a. C. <<

[361] Modestin. *D*. 1, 4, 4. <<

[362] Iul. D. 1, 3, 32, 1. <<

[363] Modestin. D. 50, 16, 102. <<

[364] Paul. *D*. 1, 3, 28. <<

[365] Cic. *Verr*. 1, 42, 109; Paúl. *D*. 35, 2, 1 pr.; Ulp. *D*. 38, 17, 1, 12; *Cod Iust*. 1, 14, 7. «Leges et constitutiones futuris certum est dare formam negotiis, non ad facta praeterita revocari, nisi nominatim et de praeterito tempore et adhuc pendentibus negotiis cautum sit». <<

[366] Suet. *Caes*. 30. <<

[367] Cic. *Phil*. 5, 10; 11, 13; 12, 12; *Dom*. 53. <<

[368] Cic. *Phil*. 12, 12; Suet. *Caes*. 20. 23. 30. <<

[369] Cic. *Leg*. 3, 45. <<

[370] Cic. *Dom*. 68. <<

[371] Plut. *Tib. Grac*. 19. <<

[372] Cic. *Pro Corn, en Ascon*., p. 67: «Quattuor omnino genera sunt in quibus per senatum more maiorum, statuatur aliquid de legibus. Vnum eiusmodi, placere legem abrogari: ut Q. Caecilio M. Iunio consulibus, quae leges militares impedirent, ut abrogarentur. Alterum, quae lex data esse dicatur, ea non uideri populum teneri, ut L. Marcio Sexto Iulio consulibus, de legibus Liuiis…». <<

[373] Cic. *Leg*. 2, 14. <<

[374] Cic. *ib*.; *vid*. Diod. Sic. 37, 10, 5: Dio Cass. 36, 42. <<

[375] *Vid*. Cic. *Phil*. 5, 10; 11, 13; 12, 12; 13, 5. <<

[376] Gell. 6, 7. <<

[377] Plin. *N. H*. 7, 43, 141: «… tribuit ei populus Romanus quod numquam ulli alii ab condito aeuo, ut quoties in senatum iret, curru ueheretur ad curiam». <<

[378] Liv. 10, 13, 9-10; *Epit*. 50. 56; Cic. *Brut*. 62; Dio Cass. 39, 23; Val. Max. 4, 1. <<

[379] Martial. 2, 91. 92; 3, 95; 9, 97; Plin. *Ep*. 2, 13, 8; *CIL*. VI, 1877; V, 4392. <<

[380] Cod. Iust. 7, 71, 4. <<

[381] Fest. s. v. «sacer mons»; Cic. *Dom*. 123. <<

[382] Plut. *Rom*. 22; Liv. 3, 55, 7; 8, 20, 7; *XII Tablas*, 8, 8. <<

[383] XII Tablas, 8, 1; 9-10; 21, 23, 25; Gai. D. 47, 9, 9. <<

[384] Venul. Saturn. *D*. 48, 19, 15. <<

[385] Gai. *Inst*. 1, 128; Paul. *Sent*. 5, 23, 1; 5, 29, 1. Desde el tiempo de los Severos casi todas las faltas tenían pena de muerte de la que los *honestiores* solían ser indultados siendo en cambio deportados o relegados, pero los *humiliores* no tenían más escapatoria que la condenación a minas. Tal sucedía por ejemplo en los crímenes de lesa majestad, envenenamiento por imprudencia, aborto, mutilación, substracción de un menor, atentado contra la propiedad territorial, robo a mano armada, robo con fractura, destrucción de cosechas, incendio voluntario, robo de bestias, especulación criminal, falsificaciones o usos de falsificaciones, falsos testimonios, abuso de confianza, usurpación de insignias, estelionato, ruptura de testamento, sedición, atentado contra la paz pública, introducción de cultos nuevos, magia, sacrilegio. Cf. *supra* cap. 1, nota 105. <<

[386] Modest. D. 49, 16, 3, 1; Marcian. *D*. 49, 18, 3; *Cod. Theod*. 7, 20, 1. <<

[387] Dio Cass. 52, 22; Ulp. *D*. 28, 3, 6, 7; Modest. D. 48, 8, 16; Callistr. D. 48, 19, 27, 1, 2. <<

[388] Ulp. D. 48, 19, 13. <<

[389] *Vid*. *XII Tablas*, 8, 4: «XXV poenas sunto». <<

[390] *Vid*. Cic. *De Or*. 1, 194, donde sólo cita seis, y S. Agustín, *Ciu. Det*, 21, 11. <<

[391] Cic. *Verr. 2*, 33; *Fam. 5*, 2, 8; Marcian. D. 48, 19, 11, 3.12; Ulp. D. 48, 24, 1. <<

[392] Tac. *Ann*. 3, *51; 14, 64*. <<

[393] Tac. *Ann*. 3, 51; Suet. *Tíber*. 75, 2. <<

[394] Cod. Theod. 9, 40, 13. <<

[395] Sobre la manera de aplicarse la pena de muerte hablamos en «Muerte y Funerales». <<

[396] Liv. 8, 20, 7-8; Val. Max. 6, 3, 1; Cic. *Dom. 101*. <<

[397] Gell. 15, 13, 11; *X II Tabi*. 2, 3. <<

[398] Liv. 29, 20, 11; Dionis. 7, 26. <<

[399] Cic. *Verr*. 2, 92. <<

[400] Ulp. *D*. 2, 11, 4, 1; Diocl. *Cod. Iust*. 7, 62, 6.3. <<

[401] Gell. 6, 29. <<

[402] Plut. *Marius, 4; Quaesi. Rom*. 50; Val. Max. 9, 5, 2; Cic. *Att*. 2, 1, 8; Dio Cass. 39, 39. <<

[403] Suet. *Caes*. 20; Gell. 4, 10, 8. <<

[404] Suet. *Caes*. 17. <<

[405] Cic. *Dom*. 109; *In Vatin*. 22. <<

[406] Plut. *Cat. Min*. 33. <<

[407] Liv. 3, 13; Dionis. 10, 8. <<

[408] Ulp. *D*. 48, 3, 1. <<

[409] Cod. Theod. 1, 1, 3; 5, 8, 1.15-17.20; *Cod. Iust*. 1, 5. <<

[410] *Vid*. Cic. *Domo*, 43: «Proscriptionis miserrimum nomen illud et omnis acerbitas Sullani temporis quid habet quod maxime sit insigne ad memoriam crudelitatis? Opinor poenam in ciues Romanos nominatim sine iudicio constitutam». <<

[411] *Vid*. J.-M. André, *Le siècle d'Auguste*, Paris 1974, 17-22. <<

[412] Dio Cass. 46, 9, 17; Veli. Paterc. 2, 66-67: «Furente deinde Antonio simulque Lepido, quorum uterque - hostes iudicati erant, cum ambo mallent sibi nuntiari, quid passi essent, quam quid meruissent, repugnante Caesare, sed

frustra aduersus duos, instauratum Sullani exempli malum, proscriptio. Nihil tam indignum illo tempore fuit, quam quod aut Caesar aliquem proscribere coactus est aut ab ullo Cicero proscriptus est…». <<

[413] App. *B. C.* 4, 6, 7. <<

[414] Val. Max. 6, 2, 3; Vell. Pater. 2, II. Cf. J. Béranger, *Ordres et classes d'après Ciceron*, en *Recherches sur les structures sociales dans l'antiquité classique*, Paris 1970, 225-242; A. M ichel, *Ordres et classes d'après les historiens romains,* ib., 243-257; J. Gagé, *Les classes sociales dans l'Empire Romain*, Paris 1971; M. Jones, *Studies in Roman Government and Law*, Oxford 1960; P. Grimal, *Rome devant César. Mémoires de T. Pomponio Atticus*, Paris 1967. <<

[415] Liv. 29, 38, 8. <<

[416] Liv. 30, 39, 8; Varr. *L. L.* 6, 15. <<

[417] Liv. 25, 12, 9-15; 27, 23, 5. <<

[418] Liv. 29, 14; 36, 36. <<

[419] Varr. *R. R.* 1, 1, 6; Plin. *N. H.* 18, 29, 69; Vell. Pater. 4, 14; Ovid. *Fast*. 5, 339. <<

[420] Cic. *Senect*. 44; Liv. *Epit*. 17. <<

[421] Cic. *Senect*. 32; Plut. *Cat. Mai*. 12.14. <<

[422] *Vid*. Cic. *Off*. 1, 150: «Inliberales autem et sordidi quaestus mercenariorum omnium, quorum operae, non quorum artes emuntur… Opifices omnes in sordida arte uersantur; nec enim quicquam ingenuum potest habere officina». <<

[423] Sali. *Cat*. 37, 5-9; tampoco lo comprende Varrón, *R. R.* 2, praef. 3. Ya se advierte este ansia de trasladarse a Roma por los años 180 a. C. (Liv. 41, 8, 7 y 12). Desde el año 204 los latinos se inscribían en Roma en la lista de los censores, y se temía que dentro de pocos años no hubiera soldados en las

ciudades latinas (Liv. 41, 8, 7); por eso el senado envía reiteradamente a los latinos a sus ciudades (Liv. 41, 9, 9; ya en el año 187 a. C., Liv. 39, 3, 5). El cosmopolitismo de Roma lo indica bien claramente Séneca en *Ad Helu.* 6, 2-4 y Marcial en diversos lugares, cf. Epigr. 3; 3, 38. Es curioso el Epigr. 3, 14 en que presenta a un español que iba a Roma pensando en lo bien que allí iba a vivir, pero antes de entrar en la ciudad se entera «de lo que pasa» y se vuelve desde el puente Milvio:

«Romam petebat esuritor Tuccius
profectus ex Hispania.
Occurrit illi sportularum fabula:
a ponte rediit M uluio». <<

Un hombre honrado no puede vivir en Roma, Marcial, 4, 5; tal es el barullo que en ella se forma.

[424] *Vid.* Suet. *Aug.* 42, 1; Iuvenal. 1, 95-100; cf. J. Le Gall, *Rome, ville de fainéants?:* REL 49 (1971) 266-277, según Juvenal y Frontón la plebe de Roma estaba siempre ociosa y no clamaba más que por pan y circenses; pero con la *sportula* sólo no se podía vivir; así el mismo J. Le Gall, *La "Nouvelle plebe" et la sportule quotidienne*, Mélang. Piganiol, p. 1449-1454; D. van Berchem, *Les distributions de blé et d'argent à la plèbe romain sous l'Empire* Genève 1939; R. Marache, *Le problème social chez Martial et chez Juvénal* (comunic. en la Société des Ét. Lat. 5 nov. 1960): REL 38 (1960) 51-52. <<

[425] Liv. 3, 26, 9-10; Plin. *N. H.* 18, 20. <<

[426] Varr. en Non. 1, 209. <<

[427] Plin. *N. H.* 18, 3. <<

[428] Liv. 2, 5; Dionis. 5, 13; Plin. *N. H.* 18, 4, 18: «Mani quidem Curi post triumphos immensumque terrarum adiectum imperium nota contio est: perniciosum intellegi ciuem, cui septem iugera non essent satis. Haec autem mensura plebei post exactos reges adsignata erat», la cantidad

de tierras que Manio Curio cree suficiente para una familia después de la guerra de Pirro. Cincinnato se contentó con cuatro (Plin. *ib*.). <<

[429] Val. Max. 4, 4, 6; Seneca, *Ad Helu*. 12. <<

[430] Iuvenal. 7, 14-16. <<

[431] Plaut. *Trin*. 331-333. <<

[432] Plaut. *ib*. 133-134. <<

[433] Plaut. *Capt*. 13: «histrionem cogis mendicarier»; *Epid*. 223: «quid erat induta? an regillam induculam an mendiculam?»; *Trin*. 339-340:

«De mendico male meretur qui ei dat quod edit aut bibat:
nam et illud quod dat perdit et illi prodit uitam ad miseriam»,
<<

v. el frgm. XV (III): «malim moriri meos quam mendicarier».

[434] Liv. 9, 46; Cic. *Sest*. 17.27. 49. 50. 53; *Ad Q. fr. 2*, 1; *Ait*. 1, 13, 16; 5, 2, 3; *Phil*. 1, 9; y Virg. *Ecl*. l.ª. <<

[435] Iuvenal. 5, 8; 14, 34; Seneca, *Vit. Beat*. 25; Suet. *Claud*. 25. <<

[436] Martial. 4, 53; Amm. Marc. 14, 6; 28, 3. <<

[437] Plaut. *Capt*. 90: «Vel ire extra portam Trigeminam ad saccum licet», aunque esta expresión podría indicar «ir a trabajar de descargador al muelle tiberino» que se hallaba a la salida de esta puerta (Liv. 35, 10). <<

[438] Iuvenal. 3, 13-16; Martial. 12, 57, 13. <<

[439] Iuvenal, 4, 116-118. Los mendigos llevaban alforja y bastón (Martial, 14, 81); en 4, 53 hace Marcial este retrato del mendigo:

«Hunc, quem saepe uides intra penetralia nostrae
Pallados et templi limina, Cosme, noui
cum baculo peraque senem, cui cana putrisque
stat coma et in pectus sordida barba cadit,
cerea quem nudi tegit uxor abolla grabati,
cui dat latratos obuia turba cibos,
esse putas Cynicum deceptus imagine ficta:

non est hic Cynicus, Cosme: quid ergo? Canis». <<

[440] Martial. 12, 57; Hor. *A. P.* 20; Peis. 5, 8 y 32; Iuvenal. 14, 298-302. <<

[441] Hor. *Ep. 1*, 17, 58 s. <<

[442] Hor. *ib*. <<

[443] Seneca, *Controu*. 5, 33; 10, 4. <<

[444] Ambros. *Off. Cleric*. 2, 16. D esde el siglo IV muchos pobres para ir a las casas de los cristianos se visten de monjes, y toman otra actitud distinta cuando van a las casas paganas. Otros corren tierras y mares, sanos y fuertes, viviendo a costa de los demás, por el solo placer de vagabundear (cf. S. Ambros, *ib*.). <<

[445] Iuvenal. 1, 118-120; Martial. 4, 53; 14, 81. <<

[446] Iuvenal. 1, 120-126. <<

[447] Liv. 4, 13-16; 30, 26, 2: 31, 4, 6; 31, 60, 1; 33, 42, 8; Plin. *N. H.* 18, 15, 17. <<

[448] App. *B. V.* 1, 21; Cic. *Tusc*. 2, 48. <<

[449] Suet. *Caes*. 41. <<

[450] Dio Cass. 16, 1. <<

[451] Cic. *Off*. 2, 73. <<

[452] Peter, *Vet. Rom. Historicorum reliquiae* I, CCVIII; y en *Die Quellen Plutarchs in den Biographien der Romer*, 97. *Vid*. Plut. *Tib. Grac*. 9. <<

[453] Suet. *Caes*. 41, 3. <<

[454] Seneca, *Benef. 4*, 28, 2: «Rex honores dignis dat, congiarium et indignis; frumentum publicum tam fur quam periurus et adulter accipiunt et sine dilectu morum quisquis incisus est; quidquid aliud est, quod tamquam ciui, non tamquam bono datur, ex aequo boni ac mali ferunt». El congiario es reparto del vino y del aceite y otros donativos que acompañaban a la distribución del trigo. <<

[455] Plin. *Ep*. 7, 18. <<

[456] Suet. *Dom 4*; Plut. *Lucul*. 37; *Caes*. 55; Liv. 39, 46. <<

[457] Dio Cass. 53, 2. <<

[458] Seneca, *Ep*. 18. <<

[459] Seneca, *Vit. Beat*. 25. <<

[460] Cic *Dom*. 30 <<

[461] Martial. 10, 5. <<

[462] Iuvenal. 3, 14-17. <<

[463] Suet. *Caes*. 42. <<

[464] Suet. *Aug*. 44. <<

[465] Plut. *Cat. Mai*. 18; cf. P. Fraccaro, *Biografía di Catone*; Mem. Accad. Vergilina III, 1910; *id*., *Richerche storiche e letterarie sulla censura del 184-183*: Studi Storici (1911) 1. <<

[466] Plut. *Cat. Mai*. 17. <<

[467] Plut. *Cat. Mai*. 15; «Dícese que tuvo que defenderse en pocas menos de cincuenta causas, la última de ellas cuando ya tenía ochenta y seis años: en la cual dijo aquella célebre sentencia: 'Que es cosa muy dura haber vivido con unos hombres y tener que defenderse ante otros'». <<

[468] Plut. *Cat. Mai*. 19: «El pueblo se manifestó muy contento del modo con que ejerció la censura: porque habiéndole consagrado una estatua en el templo de la Salud, no anotó en la inscripción que Catón mandó ejércitos, ni que triunfó, sino, según la inscripción debe traducirse, que hecho censor, restituyó a su antigua gravedad, con útiles reglamentos y sabias máximas e instituciones, el gobierno de los romanos, ya decadente y muy inclinado a la corrupción». <<

[469] Ihne, *Hist. Romana* VI, 75; *vid*. L. Zancan, *Per una valutazione delle fortune d classe senatoria al tempo dell'Emiliano*: Mem. della R. Accad. di Padova LII, evalúa la

fortuna de algunas de las grandes familias romanas de este tiempo. <<

[470] Sobre la introducción de la ley marcial, sustituyendo la dictadura, v. G. Plaumann, *Das senatusconsultum ultimum, die Quasidiktator der spaterer röm. Republik*; Kl. 13 (1913) 321. Una defensa del mismo en Cicerón, *Pro Rab. perd, reo*, todo el discurso. C. Barbagallo, *Una misura eccezionale dei Romani: Il senatus consultum ultimum*, Roma 1900. <<

[471] *Vid*. La *lex Acilia Repetundarum*: CIL. I^2, 583; Bruns, *Fontes…*, 55; Girard, *Fontes…*, 32; Riccobono, *Fontes…*, Florencia 1941, 84-102. <<

[472] T. Mommsen, *Hist, de Roma* II, 123-125; v. también: E. T. Sage - A. J. Wegner, *Administrative commissions and the official career 218-167 B. C.*: CPh (1936) 23 ss; G. Bloch, *Observations sur le procès des Scipions*; REA 8 (1906) 93; W. Schur, *Scipio Africanus u. die Begründung der röm. Welthrrschaft*: Erbe der alten XIII, Leipzig 1927; R. Mansfield Haywood, *Studies on Scipio Africanus*: Johns Hopkins Univ. Studies, 1933; P. Fraccaro, *I processi degli Scipioni*: Studi storici (1911) 217; J. Kaerst, *Scipio Aemilianus, di Sica u. der Prinzipat*: NJW 5 (1925) 665; K, Bilz, *Die Politik des P. Cornelius Scipio Aemilianus*: Würzburger Studien zur Altertumswiss VII, Stuttgart 1936. <<

[473] Th. Mommsen, *Hist, de Roma* II: Tiberio, pp. 125-138; Cayo, pp. 139-167. <<

[474] Plut. *Ti. Grac. 4.* <<

[475] Plut. *Ti. Grac*. 9; *vid.supra*, nota 450. <<

[476] Liv. *Epit*. 58; Plut. *Ti. Grac*. 1-14; App. *B. C.* 1, 7-17; Vell. Pater, 2, 2; Gell. 15, 12. *Vid*. R. Sealais, *La politique agraire de Rome depuis les guerres puniques jusqu'aux Gracques*: MB 34 (1930) 2; M. A. Levi, *La lotta politica nel mondo antico*, Mondadori 1955; e inglés, London 1965. <<

[477] Plut. *Ti. Grac*. 8-10; *vid*. L. Zancan, *Ager publicus, ricerche di storia e di diritto romano*; Pub. facolt. de litt. di Padua, 1935. <<

[478] App. B. C. 1, 11. <<

[479] Plut. *Ti. Grac*. 14; Liv. *Epit*. 58. <<

[480] Plut. *Tib. Grac*. 19-20; App. *B. C.* 1, 14, 15. 16. 68; Vell. Pat. 2, 3; *Rbet. ad Heren*. 4, 55-68; Cic. *Rep*. 1, 31. <<

[481] Plut. *Ti. Grac*. 21; Th. Mommsen, *Hist. de Roma* II, 140. Según Appiano la abrogación de la ley Sempronia se fue aplicando en tres etapas. Al principio se autoriza la venta de los lotes; luego se suspende la repartición, pero se impone un vectigal al *ager publicus* (por la *lex Boria*); y en tercera y última fase se suprime el vectigal. Cicerón, *Brut*. 136, habla en un texto no muy claro de una ley *Thoria*, que dejó abolida definitivamente la ley agraria de C. Graco. <<

[482] Plut. *C. Grac*. 1; Cic. *Brut*. 125; Pro *Rabi. reo*, 14; *Har. Resp*. 41; v. A. Oltramare, *Caius Gracchus*, un capítulo muy interesante de su obra *Homes d'État*, Bruxelles 1937; N. Häpke, C. *Sempronii Gracchi oratoris Romani fragmenta collecta et illustrata*, diss. Munich 1915; E. Meyer, *Untersuchungen zur Gechichte der Grachen*: Kl. Schriften (1891); F. Taeger, *Ti. Gracchus, Untersuchungen zur röm. Geschichte u. Quellenkunde*, Stuttgart 1928. <<

[483] Plut. C. *Grac. 2.* <<

[484] Plut. *ib*. Gelio nos recuerda algunos fragmentos de este discurso, pero sólo en lo referente a su pundonor y moderación de vida (Gell. 15, 12); «Versatus sum, inquit, in prouincia, quomodo ex usu uestro existimabam esse, non quomodo ambitioni meae conducere arbitrabar. Nulla apud me fuit popina, neque pueri eximia facie stabant, sed in conuiuio liberi uestri modestius erant quam apud principia. Post deinde haec dicit: 'Ita uersatus sum in provincia, uti

nemo posset uere dicere assem aut eo plus in muneribus me accepisse aut mea opera quemquam sumptum fecisse. Biennium fui in provincia; si ulla meretrix domum meam introiuit aut cuiusquam seruulus propter me sollicitatus est, omnium nationum postremissimum nequissimumque existimatote. Cum a seruis eorum tam caste me habuerim, inde poteritis considerare, quomodo me putetis cum liberis uestris uixisse'. Atque ibi ex interuallo: 'Itaque, inquit, Quirites, cum Romam profectus sum, zonas, quas plenas argenti extuli, eas ex prouincia inanes retuli; alii uini amphoras quas plenas tulerunt, eas argento repletas domum reportauerunt'». <<

[485] Plut. C. *Grac*. 3; Liv. *Epit*. 60. <<

[486] Liv. *Epit*. 60: «a una tercera parte dei precio corriente». <<

[487] Plut. C. *Grac. 4*; Cic. *Pro Balb*. 12. <<

[488] Plut. *C. Grac*. 4. <<

[489] Plut *C. Grac*. 5; como tipo de ley *Agraria* puede verse *CIL*. I², 585, reproducida en Riccobono, *Fontes Iuris Rom. Anteiust*., Florentiae 1941, 102-121, del año 111 a. C. <<

[490] Plut. *C. Grac* 68. <<

[491] Plut. *ib*. 11. <<

[492] Plut. *ib*. 5. <<

[493] Plut. *ib*. 5. Un tipo de *lex iudiciaria* que reserva a los caballeros los juicios por concusión, v. en *CIL*. I², 583, reproducida en Riccobono, *Fontes*…, 84-102, que según Mommsen es una *lex Acilia* votada durante el tribunado de C. Graco (123 a. C.) y según J. Carcopino, es una *lex Seruilia*, de Servilio Glaucia, del año 108 a. C. <<

[494] Plut. *C. Grac*. 5. <<

[495] Plut. *ib*. 6-8. Hay algunas referencias que testimonian la labor colonizadora de los Gracos en diversos puntos de Italia, *CIL*. I², 639-640, y el *Liber coloniarum*, que forma parte de los *Gammatici Veteres*; *vid*. E. Pais, *Serie cronologica delle colonie romane e latine*; MAL, Serie V, 17 (1924); *id*., *Storia delle colonizzazione di Roma antica*: Prolegom. I, 1922. <<

[496] Th. Mommsen, *Hist. de Roma* II, 151-153. <<

[497] *Ibid*., 153-154; *vid*. Niccolini, *Fasti dei tribuni della plebe*, Milano 1935; M. A. Levi, *La costituzione romana dai Gracchi a Giulio Cesare*, Florencia 1928. <<

[498] Th. Mommsen, *o. c.*, 154-155. <<

[499] *Ibid*., 155-156. <<

[500] *Ibid*., 157-161. <<

[501] Sobre la figura bastante enigmática de Livio Druso puede verse: W. Strehl, *M. Liuius Drusus Volkstribun i. J. 91 a. Chr*., dissl Marburg 1887; J. A. Seymour, *The policy of Drusus the younger*: EHR 29 (1914) 419; M. T. Polidori, *Il tribunato di Livio Druso*: Hist. 1 (1927) 140; C. Lanzani, *Ricerche sul tribunato di M. Livio Druso il giovane*: RFIC 40 (1912) 272. <<

[502] Plut. *C. Grac*. 17; App. *B. C.* 1, 24.25; Liv. *Epit*. 61; *vid*. G. de Sanctis, *Rivoluzione e reazione nell'etá dei Gracchi*; A. e R. NS. 2 (1921) 209; W. Enszlin, *Die Demokratie u. Rom*: Ph. 82 (1927) 313. <<

[503] Th. Mommsen, *Hist. de Roma* II, 168 ss; *vid*. R. von Pöhlmann, *Geschichte der sozialen Frage u. der Socialismus in der antiken Welt*, Munich ³1925, 2 vol.; U. Kahrstedt, *Grundlagen und Voraussetzungen der röm. Revolution*: Neue W ege zur Antike (1926). <<

[504] Dice Plut. *Mar*. 3: «Nacido de padres enteramente oscuros, pobres y jornaleros… tardó en venir a la ciudad y en gustar las ocupaciones de ella, habiendo tenido su residencia

en todo el tiempo en Cerneto, aldea de la región Arpina, donde su tenor de vida fue grosero, comparado con el civil y culto de la ciudad, pero moderado y sobrio y muy conforme con aquél en que antiguamente se criaban los romanos»… Hizo sus primeras armas bajo el mando de Escipión en el sitio de Numancia, distinguiéndose tanto como buen soldado, que preguntando alguien a Escipión «cuál sería el general y primer caudillo que después de él tendría el pueblo romano, hallándose Mario sentado a su lado, le pasó suavemente la mano por la espalda y respondió: 'Quizás éste'». *Vid.* Mommsen, *Hist. de Roma* II, 232-242. <<

[505] Plut. *Mar*. 2-3; 9. <<

[506] Plut. *ib*. 9-10; *vid*. Sall. *Bellum lugurthinum*. <<

[507] Plut. *ib*. 11-27. <<

[508] Plut. *ib*. 28. <<

[509] Plut. *ib*. 29-30; Th. Mommsen, *Hist. de Roma* II, 242-256. <<

[510] *Vid. supra*, nota 501, puesto que la bibliografía allí indicada se refiere a M. Livio Druso el joven, éste precisamente; Th. Mommsen, *Hist, de Roma* II, 256-261. Sobre la moderación y pureza de sus costumbres, v. Cic. *Off*. 1, 108: «Erat in M. Druso adulescente singularis seueritas»; *Rabir*. 21. <<

[511] Liv. *Epit*. 71: «Vt aequa parte iudicia penes senatum et equestrem ordinem essent». <<

[512] Diodor. 37, 11. <<

[513] Liv. *Epit*. 71; Cic. *Cluent*. 153; *Vatin*. 23; Seneca, *Benef*. 6, 34, 1; Vell. Pat. 2, 13-15; Flor. 3, 12, 9 y 3, 17; Val. Max. 2, 1, 2; 9, 5, 2; *vid*. Mommsen, *Hist. de Roma* II, 262-296. <<

[514] Cic. *Pro Balb*. 21. <<

[515] Cic. *Pro Arch.* 7, todo este discurso es un estudio de la aplicación práctica de la ley. <<

[516] Th. Mommsen, *Hist. de Roma* II, 296-304; C. Saunders, *On the political of Servius Rufus*, C. R. 1923. <<

[517] *Vid.* P. Guiraud, *Rome au pouvoir des marianistes*: RCC 6 (1898) 217. <<

[518] Plut. *Sil.* 9-10; 22; 28-29. C. Lanzani, *Mario e Silla*, Catania 1915; H. Bennett, *Cinna and his times*, Chicago 1923. <<

[519] Th. Mommsen, *Hist, de Roma* II, 304-381; App. *B. C.* 1, 99; Plut. *Sil.* 33; Cic, *Leg.* 1, 42. <<

[520] Plut. *Sil.* 33-34; Mommsen, *o. c.*, 382-427. <<

[521] Plut. *Sila*, 30-31. Las matanzas y crueldades a sangre fría causan espanto aun cuando se leen. Ante la incertidumbre de quién quedaría con vida dice Plutarco que se le acercó un día Cayo Metelo y dijo a Sila: «Te pedimos no que libres de la pena a aquéllos con quienes te has propuesto acabar, sino de la incertidumbre a los que piensas queden salvos’. Respondiendo Sila que aún no sabía a quiénes dejaría, repuso Metelo: ‘Pues declaranos a quiénes has de castigar’, a lo que contestó Sila que así lo haría… Sila, pues, proscribió al punto ochenta, sin comunicarlo a alguno de los que ejercían magistraturas, y como muchos se horrorizasen de ello, dejó pasar sólo un día, proscribió doscientos veinte, y al tercer día un número no menor; y hablando en público sobre esto mismo, dijo que había proscrito a aquellos que le habían venido a la memoria, que para los olvidados habría otra proscripción. Impuso además, al que recibiese y salvase a uno de los proscritos, como pena de su humanidad, la de la muerte, sin hacer excepción ni de hermano, ni de hijo, ni de padres, y señaló, para quien los matase, el premio de dos talentos por tal asesinato, aunque el esclavo matase a su señor

y al padre el hijo; pero lo que pareció más injusto que todo lo demás, fue haber condenado a la infamia a los hijos de los proscritos y haber confiscado sus bienes» (Plut. *Sil*. 32). <<

[522] Th. Mommsen, *o. c.*, 421-422. Véase también: H. Berve, *Sulla*; NJW 7 (1931) 673 A. Levi, *Saggio sulla Storia politica di Roma nell'88 all'80*, Milano 1924; C. Lanzani, *L. Cornelio Sulla dittatore*, Milano 1936; también sobre la política de Sila escribe E. Meyer, *Die angebliche Centurienreform Sullas*; Hist. 33 (1898) 652, J. Carcopino, *Sylla ou la monarchie manquée*, Paris 1932, cuya tesis es que Sila pretendió establecer una monarquía militar, pero fue obstaculizado por los nobles sobre todo los Metelos, y Pompeyo que exigieron su abdicación. El discurso de Cic. *Pro Rosc Amer*, es un pequeño episodio en la gran barahúnda silana. Sobre la constitución de Sila, puede verse: A. Levi, *La costituzione romana dai Gracchi a Giulio Cesare*, Florencia 1928 J. Lengle *Untersuchungen über die sullan. Verfassung*, diss. Frieburg 1899, se fija sobre todo en las reformas políticas y religiosas. Y con respecto al senado y a las magistraturas J. M. Sunden, *De tribunicia potestate a L. Sulla imminuta quaestiones*, Upsala 1897, E. G. Hardy, *The number of the Sullan senate*; JRS 6 (1916) 59; H. Hill, *Sulla's new senators in 81 B. C* CQ 26 (1932) 170; Niccolini, *Il tribunato de la plebe*, Milano 1932; Gabba, *Le origine della guerra sociale et la vita politica romana dopo 89 a. C.*, Athen. 1954; Valgiglio *Silla e la crisi repubblicana*, 1956; J. Carcopino, *Les lois agraires des Gracques et la guerre sociales*. BAGB (enero 1929), la guerra reviste especial gravedad en las regiones afectadas por la leyes agrarias de los Gracos. Y finalmente, Baker, *Sylla, the Fortunate* London 1927. De Sila se conserva la *lex Cornelia de XX Quaestoribus (CIL.* I^{2}, 587); Bruns, *Fontes* 89; Girard, *Fontes*, 65; Riccobono, *Fontes*, 131-134. <<

[523] Plut. *Sila*, 37-38; Mommsen, *o. c.*, 425-427. <<

[524] Th. Mommsen, *Hist, de Roma* II, 447. <<

[525] Plut. *Sil*. 2; 35-36. <<

[526] Cf. Th. M ommsen, *o. c.*, 423-425. <<

[527] Sertorio, en opinion de Mommsen, era un hombre excepcional, v. *Hist. de Roma* 538-556, dice en la p. 539: «Es dudoso que haya habido jamás hombre de Estado romano, en los siglos antiguos ni en los contemporáneos, que haya igualado los universales méritos de Sertorio. Obligado por los generales de Sila a refugiarse en España, llevó primero una vida de aventurero errante en las costas de la Península y en las africanas, ya aliado, ya enemigo de los piratas cilicios establecidos también en estas regiones, de los jefes de las tribus nómadas de Libia». Quizás hoy se haya cambiado la opinión sobre este ciudadano sabino, a quien se tiene como más amigo de los pueblos sometidos a Roma, que de la misma Roma. *Vid*. H. Benve, *Sertorius*: Hist. 64 (1929) 199; P. Treves, *Sertorio*, Athen. 1932, 127. <<

[528] *Vid*. Cic. *Mur*. 58-83; rectitud de Catón, Plut. *Cat. Min*. 17-23; 48, etc.; Th. Mommsen, *Hist. de Roma* II, 672-674. <<

[529] Cicerón en su obra *De Re Publica* configura la imagen del *Princeps* que luego más o menos realizará Augusto; puede verse W. W. How, *Cicero's ideal in his de republica*: JRS 20 (1930) 24; A. Oltramare, *La réaction cicéronienne et les débuts du principat*: REL 10 (1932) 58. Con ello Cicerón es un precursor de la idea del principado, como demuestra Reitzenstein, en GGN (1917) 399 y 436; y en H. (1930) 24; Lepore, *Il princeps ciceroniano e gli ideali politici della tarda república*, 1954, en que el *princeps* aparece como el ideal de una aristocracia renovada, y que luego realiza Augusto; Bolaffi, *La 'dottrina del buon governo' presso i romani e le origini del principato in Roma fino Augusto*, Latom. 1955; Baranger, *Recherches sur l'aspect idéologique du principat*,

1955. En su tratado *De Legibus*, Cicerón redacta artículo por artículo una constituciión en su aspecto político y religioso, en la que el poder legislativo se confiere al senado, cuyas decisiones tendrían fuerza de ley, y se establece una censura permanente. La importancia de esta obra poco estudiada la reconoce ampliamente C. W. Keyes, *Did Cicero complete the de legibus?*: AJPh 58 (1937) 403. Como estudios de la obra política de Cicerón no mencionaremos más que Em. Ciaceri, *Cicerone e i suoi tempi*, 1939, 2 vol.; G. Boissier, *Cicerón y sus amigos*, Buenos Aires 1944; Mafii, *Cicerón y su drama político*, Barcelona 1942; K. Kumaniecki, *Cicerone e la crisi della Repubblica romana*, Roma 1972; A. W. Lintott, *Violence in Republican Rome*, Oxford 1968; E. Manni, *Lucio Sergio Catilina*, Palermo 1970; R. Mac Mullen, *Enemies of the roman order: treason, unrest and alienation in the empire* Harvard 1966. <<

[530] Plut. *Pompeyo*; Th. Mommsen, *o. c.*, 607-671; 503-512. <<

[531] Th. Mommsen, *o. c.*, 697-701. <<

[532] Plut. *César*, 1; Suet. *Caesar*, 1. <<

[533] Plut. *Ces*. 28-56. <<

[534] Th. Mommsen, *o. c.*, 968 ss. <<

[535] Así titula Mommsen el cap. XI de su libro V de la *Hist. de Roma*: «La antigua República y la monarquía», *o. c.*, 968-1082. <<

[536] Plut. Caes. 57; Plut, *ib* 51; *vid*. Warde Fowler, *Iulius Caesar and the foundation of the Roman imperial sistem*, New York-London 1904; G. G. Brandes *Julius Caesar*, Copenhague 1918, trad. alem. Berlin 1925, sobre todo el cap. *Caesar als Politiker*, en la ed. alem. pp. 130-240; M. Jelusich, *Julio César*, biograf. novelada, trad. esp. Barcelona ^{2}1943; P. Schnabel, *Die sweite Diktatur Caesar*; Kl. 19 (1925) 354; D. Mac Fayden, *The*

history of the title imperator under the Roman Empire, Chicago 1920; P Guiraud, *Le différence entre César et le sénat*, Paris 1878; juicio crítico de la obra por Fustel de Coulanges, *La question de droit entre César et le sénat*: JS., 1879, 431; G. Bloch, *La république romaine, les conflicts politiques et sociaux*, Paris 1913. <<

[537] Suet. *Caes*. 40-41. Sabido es que César llegó a nombrar consul a Ventidio Basso, mozo del establo de sus caballos, hecho que se celebró con versos escritos y cantados por las calles de la ciudad:

> «Concurrite omnes augures!
> portentum inusitatum conflatum est recens:
> nam mulos qui fricabat, consul factus est». (Geli. 15, 4). <<

Juvenal, ridiculiza también la encumbración del barbero de César (1, 24-26).

[538] M, Cary, *The municipal legislation of Julius Caesar*: JRS 27 (1937) 48; E. G. Hardy, *Some problems in Roman history, ten essays bearing on the administrative and legislative work of Julius Caesar*, Oxford 1924. Sobre la legislación de César nos han quedado algunas leyes muy importantes, tales como la *Tabula Heracleensis* (o *Lex Iulia Municipalis*), *vid*. *CIL*. I^2, 593, reproducida en los textos de Girard, p. 80: de Bruns, p. 102 y de Riccobono, pp. 140-152: del año 45 a. C.; *Lex de Gellia Cisalpina* (o *lex Rubria de G. C*) del año 49 al 42, *CIL*. I^2, 592, Bruns, p. 97; Girard, p. 72: Riccobono, pp. 160-175; *Lex cnlonine Genetiuae Iuliae S. Vrsonensis*, del año 44 a. C., *CIL*. I^2, 594; Bruns, p. 122; Girard, p. 89; Riccobono, pp. 177-198. <<

[539] Suet. *Caes*. 42-44. <<

[540] Plut. *Caes*. 59; Mommsen, *o. c.*, 1076-1079; cf. W. Soltau, *Römische Chronologie* Freiburg 1889. <<

[541] Suet. *Caes*. 81-84. <<

[542] Plut. *Ces*. 60-68; Cic. *Fam*. 10, 28; 12, 1; 12, 2; 12, 4; *Att*. 14, 12; *vid*. E. Pais, *L'aspirazione di Cesare al regno e l'opposizione tribunicia durante gli anni 45-44 a. C.* Dalle guerre puniche a Cesare Augusto II, 318; E. Meyer, *Caesar's Monarchie u. das Principat des Pompeius*, Stuttgart-Berlin [2]1919; Dictador perpetuo, Liv. *Epit*. 116. <<

[543] Cf. Th. Mommsen, *Hist. de Roma* II, 1080-1082; Stefan Weinstock, *Diuus Iulius* Oxford 1971; G. Dobesch, *Caesars Apotheose zu Lebzeiten und sein Ringen um den Könisgstitel*, Selbsverlag 1966; L. Ross Taylor, *Paty Politics in the age of Caesar*, Berkeley 1949; *id*., *Roman voting Assemblies, from the Hannibalic War to the dictatorship of Caesar*: Ann. Arbor, Michigan 1966; P. Grimal, *Rome devant César. Mémoires de T. Pomponius atticus*, Paris 1967; J. P. V. L. Balsdon, *Julius Caesar*, London 1967. <<

3. El Imperio

[1] Dio Cass. 51, 16, 19. <<

[2] Liv. *Epit*. 133; Suet. *Aug*. 17-18; *vid*. L. Homo, *L'Empire romain*, Paris 1925, 9-20; *id*., *Auguste*, Paris 1935; V. Gardthausen, *Augustus u. sein Zeit*, Leipzig 1896, 2 vol.; K. Hönn, *Augustus*, Viena 1937; Paribeni (y colaboradores), *Augustus*, Roma 1938; M. A. Levi, *L'Imperio romano*, Il Saggiatore 1967, 3 vol.; A. Chastagnol, *Recherches sur l'Histoire Auguste*, Bonn 1970. <<

[3] Vell. Pat. 2, 89, el texto suena así: «Caesar autem reuersus in Italiam atque urbem quo occursu, quo fauore hominum omnium generum, aetatium, ordinum exceptus sit, quae magnificentia triumphorum eius, quae fuerit munerum, ne in operis quidem iusti materia, nedum huius tam recisi digne exprimi potest. Nihil deinde optare a dis homines, nihil dii hominibus praestare possunt, nihil uoro concipi, nihil felicitate consummari, quod non Augustus post reditum in urbem rei publicae populoque Romano terrarumque orbi repraesentauerit. Finita uicesimo anno bella ciuilia… etc.». <<

[4] Ovid. *Fast*. 1, 609-612; Liv. *Epit*. 134; y Suet. *Aug*. 7, 2 dice: «Vt Augustus potius uocaretur, non tantum nouo sed etiam ampliore cognomine, quod loca quoque religiosa et in quibus augurato quid consecratur augusta dicantur, ab auctu uel auium gestu gustuue, sicut etiam Ennius docet scribens: 'Augusto augurio postquam incluta condita Roma est'». *Vid*. A. Ernout, *Augur Augustus*: MSL 22. 234; F. Muller, *Augustus*: MAWA (1927); J. Pagé, *Romulus Augustus*: MEFR (1930) 1; E. Kornemann, *Octavians Romulus gral*: Kl. 31 (1938) 81; R. Heinze, *Auctoritas*: Hist. (1925) 348. <<

[5] L. Homo, *L'Empire romain*, 20-29. <<

[6] Vell. Pat. 2, 88, 2-3. Sobre los colaboradores de Augusto puéden verse: J. Hammer, *The military and political career of Valerius Messala Corvinus*, New York 1925; R. Syme, *The origin of Cornelius Gallus*: CQ 32 (1938) 39; M. Reinhold, *Marcus Agrippa, a monography*, New York 1933; R. Daniel, *M. Vipsanius Agrippa, eine Monographie*, Breslau 1933. <<

[7] C. August. *Mon. Ancyr*. 6, 2. <<

[8] C. August. *ib*. 8, 5 <<

[9] C. August. *ib*. 5, 6; *vid*. Mac. Fayden, *The history of the title imperator*, Chicago 1920. <<

[10] Suet. *Aug*. 31; C. August. *Mon Ancyr*. 10, 2; 6, 3. <<

[11] Suet. *Aug*. 28; rechaza la dictadura perpetua que le ofrece el senado, C. August. *Mon. Ancyr*. 5, 1. <<

[12] C. August. *Mon. Ancyr*. 6, 2. <<

[13] Suet. *Aug*. 27, 5; O. Hirschfel'd *Das Neujahr des tribunizischen Kaiserjahres*: Kl. Schr. 438, 1881; De Visscher, *La tribunicia potestas du César à Auguste*, y *Les pouvoirs d'Octavien en l'an 32*: Nouvelles études (1949); Magdelain, *Auctoritas principis*, 1947. <<

[14] *Vid*. H. Wagenvoort, *Princeps* Ph. 91 (1936) 206; E. Köstermann, *Statio principis*: Ph. 87 (1931 1932) 358, 430; Di Francisci *Genesi e struttura del principato Augusteo*, 1941; Kolbe, *Vom Werden des Prinzipats*: Klio, 1943. <<

[15] *Vid*. cap. II, nota 529. <<

[16] Porque el rasgo esencial del mando del emperador es el absolutismo, *vid*. Strab. 6, 4, 2; Schönbauer, *Wesen u. Ursprung des Prinzipats Monarchie*: Aus Roms Zeitwerde, Erbe der Alter. 20 (1931) 37; H. Siber, *Zur Entwicklung der röm. Prinzipatverfassung*: ASG 42 (1933) 3; M. Pohlenz, *Antikes Führertum*: Neue Wege zur Antike, 1934; A. Piganiol, *Les pouvoirs contitutionneles et le principal d'Auguste*: JS

(1937) 150. Sobre el Consejo Imperial, puede verse Crook, *Consilium principis: Imperial Councils and Counsellors from Augustus to Diocletian, 1955*. <<

[17] Tac. *Ann*. 4, 40. Cf. G. Gicogna, *Consilium principis. Consistorium*: Studia iuridica 37, Roma 1971, reimpres. de la ed. Torino 1902; J. R. Palanque, *Essai sur la préfecture du prétoire du bas-Empire*, Paris 1933; G. Tibiletti, *Principi e magistrati republicani*, Roma 1953; *id*., *Governatori romani in cita provinciali*, Milano 1953. <<

[18] Vita Alex. 5 y 6; *CIL*. III, 14149; 13734; VI, 1125; XII, 1551. <<

[19] Dio Cass. 58, 7. <<

[20] Tac. *Ann*. 11, 4. <<

[21] CIL. XII, 5842, etc. <<

[22] CIL. VI, 1599; 1638; 3839; X I, 1836. <<

[23] Cod. Theod. 1, 26, 2; *vid*. Howe, *The pretorian prefet from Comodus to Diocletian*, 1942; Schiller, *The Jurists and the prefects of Rom*: RIDA, 1949. <<

[24] Suet. *Aug*. 35 Sobre los cónsules y el senado bajo el imperio, *vid*. E. Groag, *Zum Konsulat in der Kaiserzeit*: WS 47 (1929) 143; Degrassi, *I fasti consolari dell'impero romano del 30 av. J. C. al 613 d. C.*, 1952; G. Fischer, *Sena us qui fuerat Augusti temporibus*, diss. Berlin 1908; Stobart, *The Senate under Augustus*: CQ 2 (1908) 296; T. A. Abele, *Der Senat unter Augustus, Studien zur Gesch. u. Kultur des Altertunms* I, 2, 1907; Cichorius, *Die Neuordnung der Staatsamten durch Augustus* Rom. Stud., 285, L. Homo *Les privilèges administratifs du Sénat romain et leur disparition graduelle au cours du III siècle*: RH 1921; Lanbrechts, *Trois études sur la composition du Sénat romain de Trajan à Diocletien*, 1936-1937; *id*., *Recherches sur l'ordre sénatorial et l'ordre*

équestre aut III siècle, 1951; Hammond, *The composition of Senate: 68-235 d. C.*: JRS, 1957. <<

[25] Algo sobre la obra de Augusto, puede verse en A. v. Premerstein, *Die soziale Grundlagen des Prinzipats des Augustus*, Viena, Blatter, II, 91; L. Homo, *Problèmes sociaux de jadis et d'à présent*, Paris 1922; *id.*, *Auguste et la création des grandes services municipaux à Rome* en Mél Glotz, I, 439; A. Levi, *Il tempo di Augusto*, 1952, Arangio Ruiz, *Studi su Augusto, La legislazione*, Acad dei Lincei 1938; Riccobono, Jr., *L'opera di Augusto e lo sviluppo del diritto imperiale*, 1939. <<

[26] Sobre la actuación del senado en la época imperial, v. Plin. *Ep*. 3, 20, 12; 8, 6, 10. 12; 8, 14, 7 10. <<

[27] Tac. *Ann*. 6, 11, *vid*. Vitucci, *Ricerche sulla praefectura urbi in età imperiale sèc. I-III* Roma 1957; P E. Vignaux, *Essai sur l'histoire de la praefectura urbis à Rome*, Paris 1896. <<

[28] Tac. *ib*. <<

[29] Dio Cass. 78, 14. <<

[30] CIL. VI, 45; 1677; 1742. <<

[31] Ulp. *D*. 1, 12, 1, 12. <<

[32] Ulp. *ib*. 11. <<

[33] Ulp. *ib*. 9; Paul. D. 2, 13, 9, 2; Ulp. D. 47, 2, 27, 1. <<

[34] Ulp. D. 1, 12, 1 pr. <<

[35] Tac. *Ann*. 6, 11. <<

[36] Ulp. *D*. 1, 12, 1, 14. <<

[37] Tac. *Ann*. 6, 11: «qui seruicia coerceat». <<

[38] Ulp. *D*. 1, 12, 1, 5. <<

[39] Ulp. D. 1, 12, 1, 1 y 8; Gai. *D*. 1, 6, 1, 2; Ulp. D. 1, 6, 2. <<

[40] Ulp. *D*. 1, 12, 1, 8. <<

[41] Ulp. *D*. 1, 12, 1, 8; 1, 6, 2. <<

[42] Ulp. *D*. 1, 12, 1, 1; Marcian. D. 40, 1, 5 pr. <<

[43] Ulp. *D*. 1, 12, 1, 2 y 10; 1, 16, 9, 3; 38, 14, 1 pe. <<

[44] Gai. *Inst*. 2, 52 y 58; Marcian. y Ulp. D. 47, 19, 1, 2 y 3. <<

[45] Marcian. *D*. 48, 10, 1, 6; Paul. *D*. 48, 19, 38, 8 y 9 <<

[46] Dio Cas. 52, 21; Paul. D. 4, 4, 38. <<

[47] Plin. *Ep*. 6, 11; *CIL*. XI, 6357. <<

[48] Vita Alex. 33. <<

[49] Cod. Theod. 7, 24; *Cod. Iust*. 12, 49. <<

[50] Cod. Theod. 1, 10, 4; 1, 6, 11. <<

[51] Cod. Theod. 6, 7, 1; *Cod. Iust*. 12, 4, 1. <<

[52] CIL. 8 supl. 2. 17896. Sobre el tema puede verse: Fairon, *L'Organisation du palais impérial à Rome*: Musée Belge 4 (1900) 6; Michels, *Les cubiculaires des empéreurs romaines: ibid*. 6 (1902) 364; F. Drexel, *Zum kaiserlichen Hofzeremoniell*: PhW, 1926, 157; J. Van Vliet, *De praetoria atque amicorum cohortibus*, Utrecht 1926. <<

[53] Sobre la administración de las provincias durante el Imperio, v. C. Halgan, *Essai sur l'administration des provinces sénatoriales soüs l'Empire romain*, Paris 1898; W. T. Arnold, *The Roman system of provincial administration to the accession of Constantine the Great* Oxford [3]1914; M. Vandlaer, *La fin d'un peuple*, Paris 1895, Italia se despuebla en tiempos de Augusto. <<

[54] Suet. *Aug*. 34. <<

[55] Véase el vol. I, *La familia*, pp. 179-180. <<

[56] C. August. *Mon. Ancyr*. 8, 2-4; Suet. *Aug*. 40, 44; cf. T. Zielinski, *Horace et la société romaine du temps d'Auguste*, Paris 1938; J. Gagé, *Les classes socieles dans l'empire romain*, Paris 1964; M. Bianchini, *Studi sulla società*, Milano 1969; G. Petrochi, *Orazio, Tivoli, e la società di Augusto*, Roma 1958. <<

[57] Véase antes sobre la *Mendicidad en Roma*, notas 453-464. <<

[58] J. Gagé *Diuus Augustus, l'idée dynastique chez les empereurs Julio-Claudiens*: RA 34 (1931) 11. <<

[59] Strab. 6, 28S; Dio Cass. 57, 8, 2. <<

[60] Gai. *Inst*. 1, 5: «Constitutio principis est quod imperator decreto uel edicto uel epistula constituit. Nec umquam dubitatum est, quin id legis uicem optineat, cum ipse imperator per legem imperium accipiat». <<

[61] La literatura sobre Tiberio es muy abundante. Véase por ejemplo: J. C. Tarver, *Tiberius the tyrant*, London 1902; tiene trad. franc. en 1934; F. B. Marsh, *The reign of Tiberius* London 1931; E. Ciaceri, *Tiberio successore di Augusto*, Milano 1934; K. Scott, *The diritas of Tiberius*: AJPh 53 (1932) 139; E. Kornemann. *Staaten, Völker, Männer*: Erbe der Alten, 2 Ser. 24. Los modernos tienden a defender a Tiberio en sus condenas de los nobles. Puede verse E. Ciaceri, *L'imperatore Tiberio e in processi di lesa maestà*, en *Processi politici e relazioni internazionali*, Roma 1918, 249. <<

[62] Suetonio escribió la vida de cada uno de estos emperadores. Sobre Calígula en concreto puede verse: H. Willrich, *Caligula*: Fl. 3 (1903) 85, 288, 397 intentando rehabilitarlo; más ecuánime resulta la obra de P. V. D. Balsdon, *The emperor Gaius*, Oxford 1934; v. también A. Momigliano, *La personalità di Caligula*: Ann. d. R. Scuola Normale Super. de Pisa II, 1 (1932) 1; E. B. Van Deman, *The house of Caligula*: AJA 18 (1924) 368. Sobre Claudio: T. de Coursey Ruth, *The problem of Claudius*; diss. John Hopkins, Baltimore 1916, lo estudia en sentido patológico; A. Momigliano, *L'opere dell'imperatore Claudio*, Florencia 1932. Sobre Nerón: B. W. Henderson, *The life and principate of the emperor Nero*, London 1903; M. L. Constans, *Las puissances*

tribuniciennes de Néron: CRAI (1912) 385; H. Mattingly, *Tribunicia potestas*: JRS 20 (1930) 79; J. Willems. *Le sénat romain en l'an 65 p. C. d'après les notes de P. Willems*: MB 4-6 (1900-1902); V. Scramuzza, *The emperor Claudius*: Harvard Histor. Studies 44, Cambridge 1940; H. P. L'Orange, *Domus aurea der Sonnenpalast*: Serta Eitremiana, SO, 1942; A. Boethius, *Nero's Golden House*: Eranos Rudbergianus, 1945, 442; F. Klingner, *Die Geschichte des Kaisers Otho bei Tacitus*: Berich über die Verhandl. der sächs. Ak. d. Wiss. Ph. Hist. Cl. 112/1, 1940; C. M. Franzero, *La vita e i tempi di Nerone*: «Sirio» Biografie e Ritratti 4, 1955. <<

[63] Suet. *Vesp*. 8, 1; *vid*. B. W. Henderson, *Five Roman Emperors*, Cambridge 1927, de Vespasiano a Trajano; Me Elderry, *Some conjectures on the reign of Vespasian*: JRS 3 (1913) 114; M. A. Levi, *I principii dell'impero di Vespasiano*: RFIC 16 (1938) 53; G. M. Bersanetti, *Vespasiano* (Coll. *Res romanae* de V. Ussani, Roma 1941). <<

[64] Suet. *Tit*. 6. <<

[65] Suet. *Vesp*. 9, 2. <<

[66] Suet. *Tit*. 1; 8 y 9. <<

[67] Suet. *Tit. 9*, 3; *Domit*. 1, 3; 2, 3; 3, 2. <<

[68] Suet. *Domit*. 8. <<

[69] Suet. *Domit*. 8 y 10; distribuye tres veces un *congiarium* de 300 numos por cabeza (*ib*. 4, 5); y establece las cenas regulares en vez de la *sportula* pública (*ib*. 7, 1). <<

[70] Suet. *Domit*. 13-14; 17. *Vid*. S. Gsell, *Essai sur le règne de l'empereur Domitien*, Paris 1894; B. Stech, *Senatores Romani inde a Vespasiano usque ad Traiani exitum*: Kl. 10, Beiheft 1912. <<

[71] Suet. *Vesp. 8*, 5; *Domit*. 5, 1; Domiciano en los edificios que él termina no hace figurar más que su propio nombre. <<

[72] Nerva dejó la impresión de ser un hombre severo, *vid*. R. Syme, *A governor of Syria under Nerva*: Ph. 91 (1936) 238. <<

[73] Ael. Spartian. *Hadrian. 4, 9. L.* Cantarelli, *Le fonti per la storia dell'imperatore Traiano*: Studi e docum. di Storia et Diritto (1855) 185; Plin. *Panegiricum*, y otro documento de primera mano la correspondencia de Plin. con Trajano durante los años 111-113; *vid*. la edición comentada de M. Durry, *La correspondance entre Trajan et Pline*, London 1889; G. de La Berge, *Essai sur l'empereur Trajan*, Paris 1876; R. Paribeni, *Optimus princeps, saggio sulla storia e sui tempi dell'imperatore Traiano*, Messina 1926-1927; L. Holzappel, *Rom. Kaiserdaten, Nerva u. Traian*: Kl. 17, 481; G. Mickwitz, *Zu den Finanzen Trajans*: Arctos 3 (1933-1934) 1; P. Gsell, *Étude sur le rôle du sénat romain à l'époque de Trajan*: MEFR (1887) 339; Weber, *Roms Herrschentum und Reich in sweiten Jahrhunderte*, 1937, desde 96 al 192; Lambrechts, *Trois études sur la composition du sénat romain de Trajan à Diocletien*, 1936-1937; Hammond, *The composition of senate 68-235 p. C.*: JRS (1957); B. Stech, *Senatores romani qui fuerint inde a Vespasiano usque ad Traiani exitum*: Kl. Beiheft 10 (1912); C. S. Walton, *Oriental senators in the service of Rome*: JRS 19 (1919) 38; P. Lambrechts, *Trajan et le recrutement du sénat*: AC 5 (1936) 105; *id.*, *La compposition du sénat romain de l'accession d'Hadrien à la mort de Commode*: Univ. de Gand. 79º Aflevering, Anvers 1936. <<

[74] Puede verse L. Homo, *Le siècle d'or de l'empire romain*, Paris 1947. <<

[75] A. Merlin, *Les revers monétaires de l'empereur Nerva*, Paris 1906; G. Mickwitz, *Zu den Finanzen Trajan*: Arctos 3 (1933-1934) 1. <<

[76] La despoblación de Italia y de Roma, empieza seriamente en el reinado de Marco Aurelio, y fue una de las

causas del empobrecimiento; *vid.* A. Landry, *La dépopulation dans l'antiquité gréco-romaine*: RH 61 (1936) 1; Tenney Frank, *Notes on Roman commerce*: JRS 27 (1937) 72; J. Carcopino, *Les richesses des Daces et le redressement de l'Empire romain sous Trajan. Points de vue sir l'impérialisme romain*, Paris 1934, 73. <<

[77] Ael. Spart. *Hadrianus*, 7. Puede verse, Von Premerstein, *Das Attentat der vier Konsuläre*: Kl. Beiheft 8, 1908. <<

[78] Ael. Spartian. *Hadrian*. 22, 8 y 13; v. también *ib*. 27, 1-2. L. Perret, *Titulature impériale d'Hadrien*, Paris 1929; R. H. Lacey, *The equestrian officials of Trajan and Hadrian, their caeers, with some notes on Hadrian's reforms*, Princeton U. Press 1917; F. Pringsheim, *The legal policy and reforms of Hadrian*: JRS 24 (1934) 141; G. H. Pelaum, *Essai sur les procurateurs équestres sous le Haut Empire romain* (tesis) Paris 1948, acompañado de un *corpus* de todas las inscripciones referentes a los caballeros. <<

[79] *Vid*. el *Edictum Perpetuum* con una buena introducción jurídico histórica. S. Riccobono, *Fontes*, pp. 335-89. Se sirve de los jurisconsultos de su tiempo: Juvencio Celso, Salvio Juliano, Neracio Prisco y otros (Ael. Spartian. *Hadr*. 28, 1). <<

[80] Sobre Adriano y el Senado, escribe su biógrafo: «Optimos quosque de senatu in contubernium imperatoriae maiestati adsciuit… Et in contione et in senatu saepe dixit ita se rem publicam gesturum ut scirent populi rem esse, non propriam. Tertio cónsules cum ipse ter fuisset plurimos fecit, infinitos autem secundi consulatus honore cumulauit… Senatui legitimo, cum in urbe uel iuxta urbem esset, semper interfuit. Senatus fastigium in tantum extulit, difficile faciens senatores ut, cum Attianum ex praefecto praetorii ornamentis consularibus praeditum faceret senatorem, nihil se amplius habere quod in eum conferri posset ostenderit. Equites

Romanos nec sine se de senatoribus nec secum iudicare permisit. Erat enim tune mos ut, cum princeps causas agnoceret, et senatores et equites romanos in consilium uocaret et sententiam ex omnium deliberatione proferret. Exsecratus est denique principes qui minus senatoribus detulissent» (Ael. Spartian. *Hadrianus*, 8). J. Dürr, *Die Reisen des Kaisers Hadrian*, Viena 1881; O. T. Schultz, *Ledes Kaisers Hadrian*, Leipzig 1904; W. Weber, *Untersuch. zur Geschichte Hadrianus*, Leipzig 1907; B. W. Henderson, *The Ufe and principóte of the emperor Hadrian* London 1923. <<

[81] Iul. Capítol. *Antón. Pius*, 2, lo presenta así: «Fuit uir forma conspicuus, ingenio clarus, moribus clemens, nobilis uultu, placidus ingenio, singularis eloquentiae, nitidae litteraturae, praecipue sobrius, diligens agricultor, mitis, largus, alieni abstinens, et omnis haec cum mensura et sine iactantia, in cunctis postremo laudabilis et qui mérito Numae Pompilio ex bonorum sententia comparatur. Pius cognominatus est a senatu… Fuit quaestor liberalis, praetor splendidus… Hic in omni priuata uita in agris fraquentissime uixit, sed clarus in locis ómnibus fuit». Como juez ejemplar se sirve de los jurisconsultos Vindio Vero, Salvio Valente, Volusio Maeciano, Ulpio Marcelo y Diavoleno (*ib*. 12), sobre su delicadeza basta recordar que repetía con frecuencia la frase de Escipión: «qua ille dícebat malle se unum ciuem seruare quam mille hostes occidere» (*ib*. 9, 10). Sobre Antonio Pío pueden verse: G. Lacour-Gayet, *Antonin le Pieux et son temps*, Paris 1888; E. E. Bryant, *The reign of Antoninus Pius*, Cambridge 1895; W. Hüttl, *Antoninus Pius* I, Praga 1936; C. H. Dodd, *The cognomen of the emperor Antoninus Pius*: NC. 11 (1911) 6; F. Schell, *Untersuchungen zur Geschichte des Kaisers Pius*: Hist. 65 (1939) 177 ss. <<

[82] Iul. Capítol. *Marcus Antoninus*, 4, 10: «Studium philosophiae serium et grauen reddidit, non tamen prorsus

abolita in eo comitate, quam praecipue suis, mox amicis atque etiam minus notis exhibebat, cum frugi esset sine contumacia, uerecundus sine ignauia, sine tristitia grauis». Sobre su cooperación con el senado dice su biógrafo que no salía de la curia hasta que el cónsul levantaba la sesión, con las palabras rituales: «nihil uos moramur, patres conscripti» (10, 9). De su preocupación judiciaria habla en 10, 10-11, 10; 24, 1-3; sobre su gobierno de las provincias, 17, 1: «prouincias ingenti moderatione et benignitate tractauit», para no cargar a los provincianos con impuestos, vende las joyas imperiales e incluso las de su mujer para financiar la guerra Marcomanica, cf. 17, 4-5 y 21, 9. La vida y la obra de Marco Aurelio la estudian: H. D. Sedgwick, *Marcus Aurelius, a biography*, Yale 1921; U. von Wilamowits-Moellendorf, *Kaiser Marcus*, Berlin 1931; P. Lambrechts, *L'empereur Lucius Verus, essai de réhabilitation*: AC. 3 (1934) 173 ss; sobre la filosofía de M. Aurelio trata A. M. Festugière, *Sagesse et christianisme*: RBi 40 (1931) 401 ss. <<

[83] Ael. Lampridius, *Commodus Antoninus*, que lo presenta así: «A prima statim pueritia turpis, improbus, crudelis, libidonosus, ore quoque pollutus et constupratus fuit» (1, 7) … «atque se gessit ut lenonum minister, ut probris natum magis quam ei loco eum crederes, ad quem fortuna prouexit» (2, 9). Confía al favorito Perenne la administración del Imperio, «ut ipse deliciis uacaret… hac igitur lege uiuens ipse cum trecentis concubinis, quas ex matronarum meretricumque dilectu ad formae specimen *conciuit*, trecentisque aliis puberibus exoletis, quos aeque ex plebe ac nobilitate ui pretiisque forma disceptatrice collegerat, in Palatio per conuiuia et balneas bacchabatur». Sobre la vida de Cómodo los datos fundamentales los presenta Herodiano, cf. E. Hohl, *Die Ermordung des Commodus, ein Beitrag zur Beurteilung Herodians:* OhW (1932) 1135 ss; J. M., *Der*

historische Wert der Vita Commodi: Ph. Beiheft 9, 1904. Cf. también Ael Lamprid., *Commodus Antoninus*, 18-19: El senado pide que se le prive de los honores y se tire al río el cadáver de Cómodo. Las aclamaciones empezaban así: «Hosti patriae honores detrahantur. Parricidae honores detrahantur. Parricida trahatur. Hostis patriae, parricida, gladiator, in spoliario lanietur…». <<

[84] Ael. Spartian, *Severus*. Sobre el senado bajo los Severos, puede verse: L. Homo. *Les privilèges administratifs du sénat romain et leur disparition graduelle au cours du III siècle*: RH, 1921; Lambrechts, *Recherches sur l'ordre sénatorial e l'ordre équestre du IIIe siècle* 1951. <<

[85] Sobre los Severos en general puede verse, L. Homo, *Le Haut-Empire, en* Glotz, *Hist. Rom*. IV, 1941; Besnier, *L'empire romain de l'avènement des Sévères au Concile du Nicée*, en Glotz, *Hist. Rom*. IV, 1-1937; Mazzarino, *L'impero romano*, 1956; V. Chapot, *Les causes de la décadence du monde antique* (análisis de la crisis del s. III): Revue de Synthese, 1926; Calderini, *I Severi: la crisi dell'impero nell III secolo*, 1949. Concretamente sobre Septimio Severo: A. de Ceuleneer, *Essai sur la vie et le régne de Septime-Sévère*: Mem, couronnées par l'Acad. Roy. de Belgique 99/1, 1880; M. Platnauer, *The life and reign of the emperor L. Septimius Severus*, Oxford 1918; J. Hasebroek, *Untersuchung zur Geschichte des Kaisers Severus*, Heidelberg 1921; A. v. Domaszewski, *Der Staatstreich des Septimius Severus*: Rh. M. 53 (1898) 638. <<

[86] Dio Cass. 75, 15. <<

[87] He aquí el texto de la *Constitutio Antoniana de Ciuitate*, del año 212 d. C. Había dicho Ulpiano, D. 1, 5, 17: «In orbe Romano qui sint ex constitutione imperatoris Antonini Ciues Romani effecti sunt». El papiro en que se ha conservado la Constitución se compró en Egipto en el año 1902, con otros

muchos papiros: «Imperator Caesar Marcus Aurelius Seuerus Antoninus Augustus dicit: Nunc uero… potius oportet querellis et libellis sublatis quaerere quomodo diis immortalibus gratias agam, quod ista uictoria… me seruauerunt. Itaque existimo sic magnifice et religiose maiestati eorum satisfacere me posse, si peregrinos, quotiescumque in meorum hominum numerum ingressi sint, in religiones (?) deorum inducam. Do igitur omnibus peregrinis, qui in orbe terrarum sunt, ciuitatem Romanorum, manente omni genere ciuitatum, exceptis dediticiis (o *quizás, praeter dediticios* o *dediticias*). Oportet enim multitudinem non solum omnia… sed etiam uictoria circumcingi. Praeterea hoc edictum augebit (?) maiestatem populi Romanorum cum facta sit eadem aliorum (?) peregrinorum () dignitas…» (*esto es*: atque eorum qui nunc ciues Romani sunt). *Vid*. P. Giess, n. 40; Girard, p. 203; Riccobono, *Fontes*, pp. 445-9. Este documento ha sido muy estudiado e interpretado en muy diversos sentidos, como puede verse en la introducción que pone Riccobono y en E. Bickermann, *Das Edikt des Kaisers Caracalla in P. Giessen* 40, Berlin 1926; A. Segré, *La costituzione Antoniniana*: RFIC (1926) 461; A. M. H. Jones, *Another interpretation of the Constitutio Autoniniana*: JRS 26 (1936) 223; J. Stroux, *Die Constitutio Antoniniana*: Ph. 88 (1933) 272, le da un sentido nuevo al decir que Caracalla lo que busca en la Constitución es mantener el culto de los dioses romanos frente al cristianismo; W. Schubart, *Zur Constitutio Antoniniana*: Aép. 20 (1940) 31; I. H. Bell, *Papyrus Giss. 40 and the Constitutio Antoniniana*: JEA 38 (1942) 39. <<

[88] Dio Cass. 77, 9. <<

[89] De esto ser burla manifiestamente el satírico Persio, 6, 43-49. <<

[90] J. B. Weis, *Hist. Universal* III, Barcelona, 947-948. *Vid*. también O. T. Schulz, *Der rom. Kaiser Caracalla, Genie, Wahnsinn oder Verbrechen*, Leipzig 1909, trata de rehabilitarlo; L. Perret, *Projet de partage de l'empire*: REH (1922) 445; Drexler, *Caracallas Zug nach dem Orient u. der letzte Partherkrieg*, diss. Halle 1880, 214-217. Entre los actos más repugnantes de Caracalla se cita el asesinato del gran jurisconsulto Papiniano, por no querer legitimarle el fratricidio de Geta. Es más fácil, dijo Papiniano al fratricida, cometer un asesinato que legitimarlo (Ael. Spartian, *Carac*. 8). Spartiano, condensa así su impresión sobre este emperador: «Vixit denique in odio populi diu Antonius, nomenque illud sanctum diu minus amatum est, quamuis et uestimenta populo dederit, unde Caracallus est dictus, et thermas magnificentissimas fecerit» (*Id*., *ib*. 21, 11). <<

[91] Sobre la vida y obra de Alejandro Severo, véase A. Jardé, *Études critiques sur la vie et le règne de Sévère Alexandre*, Paris 1925; Van Sickle, *The terminal dates of the reign of Alexander Severus*: CPh 22 (1927) 315; A. v. Domaszewski, *Die Piraterie im Mittelmeer unter Severus Alexander*: RhM, 1903, 832; E. Gorlich, *Alexander Severus u. der Ausgang des Prinzipates*: Aevum 11 (1937) 197. <<

[92] Lamprid. *Alex. Sev*. 16. El asesinato de Papiniano v. Ael. Spartian. *Caracalla*, 4, 1; 8,5. <<

[93] Sobre Diocleciano *vid*. G. Costa, *II Dalmata fatale*: AeR 18 (1915) 217; A. Piganiol, *Diokletian*, en la obra en colaboración *Menschen die Geschichte Machten*, dirigida por P. R. Rohden, 223, Viena [2]1933. <<

[94] G. Gayau, *La tétrarchie, Sommaire d'une étude d'ensemble*: Études d'histoire jurp: dique offertes à P. F. Girard, 1913. <<

[95] N. H. Baynes, *Three notes on the reforms of Diocletian*: JRS 15 (1925) 195. <<

[96] J. Anderson, *The genesis of Diocletian's provincial reorganization*; *vid*. C. Jullian, *De la réforme provinciale attribuée à Diocletien*: RH II, 1882, 330; C. E. van Sickle, *Diocletian and the decline of the Roman municipalities*: JRS 28 (1938) 9; C. Lécrivain, *Le sénat romain depuis Dioclétien à Rome et à Constantinople*, Paris 1888, reimpresa en 1971. <<

[97] Sobre el Sagrado Consistorio puede vérse Kakrzewski, *Le consistoir impérial su Bas-Empire romain*: Eos 31 (1928) 405. <<

[98] Sobre el origen de los Vicarios, puede verse E. Cuq, NRHD, 1899, 393, y CRAI, 1912, 372; Pallu de Lessert, NRHD, 1899, 251 y BSAF, 1917, 205; E. Michon, MSAF 74, 244; W. Ensslin, *Der vicarius praefecturae urbis*: BZ, 1936, 320. <<

[99] L. Homo, *L'empire romain*, Paris 1925, 112-113. Sobre el final de la tetrarquía véase R. Andreotti, *Constanzo Cloro*: Didask 9 (1930) 131; E. A. Sydenham, *The vicisitudes of Maximian after his abdication*: NC 3 (1934) 141. <<

[100] *Vid*. C. Emereau, *L'archonte-proconsul de Constantinople*: RA 1 (1926) 103; L. Cantarelli, *Il primo prefetto di Constantinopoli*: MAL 26, 1927; *id*., *La serie di proconsoli e dei prefetti di Constantinopoli: ibid*. 27, 1919; E. Brehier, *L'Origine des titres impériaux à Byzance*: BZ 15 (1906) 74; A. Alföldi, *On the foundation of Constantinople, a few notes*: JRS 37 (1947) 10; A. Frolow, *La dédicace de Constantinople dans la tradition byzantine*: RHR 127 (1944) 61. <<

[101] Véase Mommsen, *Die diokletianische Reichspräfektur*, 1901, Ges. Schr. VI, 284; *J. R.* Palanque, *Essai sur la préfecture*

de prétoire du Bas-Empire, Paris 1933; *id.*, *Sur la liste des préfets du prétoire du IV*[e] *siècle*: Byz 9 (1934) 703. <<

[102] Sobre el edicto de Milán, véase: O. Seeck, *Das sogenannnte Edikt von Mailand:* ZKG, 1891, 381; J. R. Palanque, *A propos du prétendu édit de Milan*: Byz 10 (1935) 607; y H. Grégoire, *Réponse à J. R. Palanque: ibid.*, 616; G. Bardy, *La politique religieuse de Constantin après le concile de Nicée*: Rev. Scienc. relig. (1928) 516; J. Vogt, *Die Bedeutung des Jahres 321 für dir Religionspolitik Konstantins des Grossen*: ZKG 61 (1942) 171; J. Gaudement, *La législation religieuse de Constantin*: Rev. de l'église de France 32 (1947) 25; A. Kaniuth, *Die Beisetzung Konstantins des Grossen, Untersunch. zur religiösen Haltung des Kaisers*: Breslauer histor. Forsch. 18, 1941; A. Alföldi, *The conversion of Constantnie and pazan Rome*, Oxford 1948. <<

[103] Véase, K. Hönn, *Konstantin der Grosse*, Leipzig 1940; A. Piganiol, *L'empereur Constantin*, Paris 1932; J. Burckhardt, *Die Zeit Constantins des Grosses*, 1953; edición revisada por Stähelin, en Stuttgart 1929; E. Schwartz, *Kaiser Constantin u. die christliche Kirche*, [2]1936; J. Maurice, *Constantin le Grand*, Paris 1924; L. Salvatorelli, *Costantino il Grande* (coll. de Profili, n. 103), Roma 1928; J. R. Palanque, *Constantin*, en la colec. *Hommes d'État* 1/335, 1936. Sobre el fin del Imperio romano: E. Salin A. France-Lanord, *L'épée longue des grandes invasions*: CRAI, 1946, 586; R. Latouche, *Les grandes invasions et la crise de l'Occidente au* V *siècle*, Paris 1946; S. Mazzarino, *Stilicone, la crisi imperiale dopo Teodosio* Roma 1942; *J. L.* Maria de Lepper, *De rebus gestis Bonifatii comitis Africae et magistri-militum*, Tilburg-Breda 1941; L. Schmidt, *Geschichte der Wandalen*, Munich 1942; F. W. Walbanc, *The decline of the Roman Empire in the West*, London 1946; J. Vogt, *Il declino di Roma, metamorfosi della civiltà antica dal 200 al 500 d. C.*, Milano 1965. <<

4. Las magistratura a los largo de la vida romana

[1] Gell. 13, 15, 1. <<

[2] Gell. 13, 15. <<

[3] Cic. *Phil*. 5, 45. <<

[4] Fest. p. 173; Liv. 32, 49; 45, 39, 11; 21, 63, 9; Cic. *Verr*. 5, 34; Varr. *L. L.* 7, 37. <<

[5] Liv. 3, 20, 7; sobre los magistrados, cf. T. R. S. Broughton, *The Magistrates of the Roman Republik* I: 509 B. C. 100 B. C.; II: 99 B. C. 31 B. C. Cleveland (1951-1952) 1968. <<

[6] Gell. 13, 16. <<

[7] Cic. *Phil*. 5, 48. <<

[8] Cic. *Phil*. 5, 47. <<

[9] *Vid*. Ovid. *Fast*. 1, 63-78. <<

[10] Ovid. *Fast*. 1, 79-86. Todo el mundo sirve a Roma, cf. Vopisc. *Prob*. 15, 6. <<

[11] Cic. *Leg*. 3, 6; Pompon. *D*. 1, 2, 2, 16. <<

[12] *Vid*. Liv. 3, 51, 13; 6, 28, 12; 25, 3, 19; 25, *4, 4*; 43, 16, 9; Plin. *Ep*. 1, 23. <<

[13] Vell. 2, 92; Val. Max. 9, 7, 1; App. *Bel. Civ*. 1, 28; 3, 31. <<

[14] *Vid*. Ulp. D. 50, 16, 131, 1; 5, 1, 2, 8. <<

[15] Fest. p. 54; Liv. 43, 16. <<

[16] Liv. 40, 42, 10. <<

[17] Liv. 25, 5, 2-4. <<

[18] Cic. Leg. 3, 6; Gell. 4, 7, 8 <<

[19] Liv. 9, 46, 6. <<

[20] Liv. 5, 22, 7; 23, 30, 14; 27, 33, 8; 30, 27, 11; 21, 62, 10; 27, 11, 6; 22, 10, 10. <<

[21] Liv. 7, 11, 4. <<

[22] Liv. 22, 10, 1-3. <<

[23] Liv. 9, 8, 6; 38, 42; Val. Max. 6, 3, 3; Cic. *De Or*. 1, 40; 2, 32; *Off*. 3, 109; *Topic*. 9; *Pro Caec*. 34. <<

[24] Plin. *N. H*. 33, 1, 11; Val. Max. 2, 2, 7. <<

[25] Cic. *Fam*. 12, 3, 2; *Verr*. 1, 60. <<

[26] Plut. *Tib. Grac*. 13. <<

[27] Cic. *Verr. 4*, 9; 5, 83; *Leg. Agr*. 2, 32; *Att*. 15, 18, 1; Gell. 15, *4*, 3; Plut. *Ti. Grac*. 13; *Cat. Mai*. 6; Suet. *Aug*. 36. <<

[28] Cic. *Verr*. 5, 45; 4, 9; Liv. 30, 17, 12-13; 42, 1, 19; Celsus, D. 33, 10, 7, 1; Val. Max. 2, *2*, 7; Plut. *Cat. Mai*. 6. <<

[29] Cic. *Att. 5*, 16, 3; 5, 10, 2; *Verr*. 1, 60 de la 2.ª act. <<

[30] Plut. *Cat. Mai*. 6. <<

[31] Cic. *Itt Pis*. 28 y 86; *Pro Dom*. 23. <<

[32] Cic. *Leg. Agr*. 2, 32. <<

[33] Cic. *Verr*. 3, 195. <<

[34] Cic. *Fam*. 5, 20, 9. <<

[35] Dio Cass. 53, 15; 52, 23; Suet. *Aug*. 36. <<

[36] Dio Cass. 78, 22; *CIL*. XIII, 3162. <<

[37] Liv. 40, 45, 8; Polib. 6, 53, 9. <<

[38] Liv. 1, 10, 4; 27, 8, 8; Plut. *Quaest. Rom*. 113. <<

[39] Varr. *L. L*. 5, 128. <<

[40] Seneca, *Ep*. 7, 2; Suet. *Tib*. 31; Liv. 9, 46, 9; Gell. 7, 9, 6. <<

[41] Plin. *Ep*. 1, 23; Plut. *C. Grac*. 3; Gell. 2, 2, 13. <<

[42] Arnob. 4, 35; Liv. 24, 44, 10; Suet. *Nero*, 12; Dio Cass. 44, 4; 53, 27. <<

[43] Cic. *Ad Senat*. 12; *Verr*. 5, 36; Liv. *Epit*. 19; Plin. N. H. 9, 39, 137. <<

[44] Liv. 5, 41, 2; Plin. *N. H.* 34, 5, 20; Martial. 8,33, 1; Iuvenal. 10, 36; 11, 195. <<

[45] Dio Cass. 49, 16. <<

[46] Liv. 9, 5, 12; 25, 16, 21; Suet. *Claud*. 21; Val. Max. 1, 6, 11. <<

[47] Cic. *Senect*. 44; Hor. *Sat*. 1, 5, 36. <<

[48] Liv. *Epit*. 19; Cic. *Phil*. 2, 110. <<

[49] Polib. 6, 53, 7. <<

[50] Cic. *In Pis*. 1; *Leg. Agr. 2, 1* y 100; *Verr*. 5, 36; Sall. *Iug*. 85, 10 y 25. <<

[51] Cic. *Brut. 62* y 81; Liv. 8, 40, 3; Cic. *Senect*. 12 y 61; Liv. 2, 61; Quintil. 3, 7, 2; 11, 3, 153. La primera mujer sobre la que se pronunció una oración fúnebre, según Cic. (De *Or. 2*, 44) fue Popilia, madre de Q. Lutacio Catulo y de C. Julio César Estrabón. Suetonio nos ha conservado el recuerdo de las *laudationes* fúnebres pronunciadas por César, la primera en honor de su tía Julia (Suet. *Diu. Iul*. 6) y la otra en honor de su esposa Cornelia, sobre la que también habla Plut. *César*, 5. Casualmente se nos ha conservado una *laudatio funebris* en honor de una mujer, con cierta extensión, es la llamada *Laudatio Turiae*, v. *CIL*, VI, 15, 27 y Bruns-Gradenwitz, *Fontes Iuris Romani*, p, 322 ss; V. Ussani, *Storia della Letter Latina* Milano 1942, pp. 468-471. <<

[52] Plut. *Ouaest. Hom*. 63; Liv. 40, 42, 8; *CIL*. XIV, 3604; 4246. <<

[53] Liv. 26, 18, 7; 3, 64, 5; Cic. *Brut*. 224; Liv. 27, 6, 9; 32, 7, 11; 39, 39, 6. <<

[54] Liv. 3, 64, 5; 7, 22, 8; 8, 15, 19; 9, 46, 2; 10, 15, 7-11; 25, 2, 5; 39, 9, 4; Cic. *Fam*. 16, 12, 3; *Brut*. 224; Gell. 7, 9, 3. <<

[55] Cic. *Fam*. 16, 12, 3; Sall. *Cat*. 18, 3. <<

[56] Plut. *Caes*. 13. <<

[57] Cic. *Leg. Agr*. 2, 24; Suet. *Caes*. 18 y 28; Plut. *Caes*. 13; Dio Cass. 40, 56. <<

[58] Cic. *Leg. Agr*. 2, 4; *Att*. 1, 1, 2; *Fam*. 10, 25, 2; *Mil*. 24. <<

[59] Liv. 7, 42, 2 en el año 342 a. C.: «Item aliis plebi scitis cautum ne quis eundem magistratum intra decem annos caperet neu duos magistratus uno anno gereret utique liceret consules ambos plebeios creari»; Liv. 2, 18, 5; Dionis. 5, 72. <<

[60] Liv. 3. 21, 2-3; 24, 9, 1; 27, 6, 4; Dionis. 10, 19. <<

[61] Cic. *Cat*. 4, 4; Liv. *Epit*. 58 y 59; App. *B. C.* 1, 14; Sall. *Iug. 37, 2*. <<

[62] Liv. 7, 42, 2; Plut. *Mario* 42; Liv. 41, 15, 6-8; 41, 17, 4; Cic. *Leg*. 3, 9 donde redacta así su ley: «Eumdem magistratum, ni interfuerint decem anni, ne quis capito; aeuitatem annali lege seruanto». <<

[63] App. *B. C.* 1, 100; Cic. *Leg*. 3, 9. <<

[64] Plut. *Coriol*. 1; Vail. Max. 4, 1, 3. <<

[65] Cic. *Fam*. 8, 4; Dio Cass. 39, 7; Liv. 4, 44 y 54. <<

[66] Liv. 43, 11. <<

[67] Cic. *Verr*. 1.ª, 1, 10 y 17; *Att*. 1, 16, 13; *Ad Q. fr. 2*, 15, 5. <<

[68] Cic. *Att*. 1, 1, 1; 14, 15 7-8. <<

[69] En los primeros tiempos de la República los cónsules entraban en funciones (*consulatum inire*) el 23 de marzo, día del *Regifugium*. En seguida el 1.º de agosto; en tiempo de los decenviros el 15 de mayo; unos 50 años después el 15 de diciembre; después hasta el 253 a. C. el 1.º de julio. Desde este año al 154, el 15 de marzo; del 153 en adelante, el 1.º de enero. Véase, Liv. *Epit*. 47; Ovid. *Fast*. 1, 81; 3, 147; Liv. 41, 8, 4. <<

[70] Vell. 2, 20; el cónsul. L, Cornelio Cinna, en 87 a. C.; Liv. *Epit*. 89; App. *B. C.* 3, 95, el pretor Q. Gelio, en 43; Plut. *Pomp*. 59, el tribuno Lucilio Hirro en 53; Dio Cassio, 44, 9,

Marcelo Flavio en 45; Dio Cass. 46, 49, P. Servilio Casca en 43. <<

[71] Suet. *Caes*. 17, 2. <<

[72] Ulp. *D*. 2, 4, 2; 4, 8, 3, 3; 4, 8, 4; Ulp. *D*. 4, 6, 26, 2; Suet. *Caes*. 17, 2. <<

[73] Suet. *Domit*. 8; Liv. 24, 43, 2. <<

[74] Gell. 13, 13. <<

[75] Liv. 3, 65, 1; 5, 10, 11. <<

[76] Liv. 30, 29; Cic. *Diu*. 1, 29; *Alt*. 4, 16; *Ad Q. fr*. 3, 3, 2. <<

[77] Plin. *Ep*. 1, 23. <<

[78] Cic. *Ven*. 2, 100; *Off*. 3, 80; Plut. *Tib. Grac*. 10. <<

[79] Liv. 26, 2, 5; 22, 5; Plut. *Marc*. 24. <<

[80] Cic. *In Pis*. 14; *Sest*. 33; *Ad Senat*. 13; *Fam*. 1, 14, 1; 12, 3, 2; 12, 7, 1; 14, 20, 5; *Dom*. 40; *In Vat*. 24; Gell. 13, 12, 6; Val. Max. 3, 7, 3. <<

[81] Cic. *Fam*. 15, 1, 2; *Att*. 16. 4, 1. <<

[82] Cic. *Leg*. 3, 10; Gell. 14, 8, 2. <<

[83] Gelio (6, 19) nos transmite como curiosidad unas intervenciones de los tribunos de la plebe, tomándolas, según nos dice, del libro *Exempla* de Tiberio Graco, padre, tribuno de la plebe. El tribuno de la plebe C. Minucio Augurino impuso una multa a L. Escipión Asiático, hermano de P. Escioión el Africano Mayor. El Africano en nombre de su hermano se dirige al colegio de los tribunos pidiéndoles que defiendan del ataque de su colega a un varón consular y triunfal. Ocho tribunos conocieron la causa y decretaron así: «Quod P. Scipio Africanus postulauit pro L. Scipione Asiatico fratre, cum contra leges contraque morem maiorum tribunus pl. hominibus accitis per uim inauspicato sententiam de eo tulerit multamque nullo exemplo irrogauerit praedesque eum ob eam rem dare cogat aut, si non det, in uincula duci iubeat,

ut eum a collegae ui prohibeamus; et quod contra collega postulauit, ne sibi intercedamus, quominus suapte potestate uti liceat, de ea re nostrum sententia omnium ea est: si L. Cornelius Scipio Asiaticus collegae arbitratu praedes dabit, collegae, ne eum in uincula ducat, intercedemus; si eius arbitratu praedes non dabit, quominus collega sua potestate utatur, non intercedemus».

Como Escipión no presentó fiadores, después de este decreto, el tribuno Augurino lo encarceló. Viendo así las cosas, Tib. Sempronio Graco, el padre de los Gracos, protestando que jamás se avendría en sus diferencias políticas con el Africano, intercedió, sin embargo por el Asiático en estos términos: «Cum L. Cornelius Scipio Asiaticus triumphans hostium duces in carcerem coniectarit, alienum uidetur esse dignitate reipublicae in eum locum imperatorem populi Romani duci, in quem locum ab eo coniecti sunt duces hostium; itaque L. Cornelium Scipionem Asiaticum a collegae ui prohibeo».

Pero según refiere Valerio Antias las cosas no sucedieron así, sino que, condenado Escipión el Asiático por *peculatus* por el dinero recibido en Antioquía, por no presentar fiadores, lo metieron en la cárcel, de la que salió por la intercesión del tribuno Sempronio Graco.

Con todo, las fórmulas de los decretos estaban concebidas en esos términos que recuerdan los Anales. <<

[84] Cic. *Leg*. 3, 9. <<

[85] Cic. *Leg*. 3, 10. <<

[86] Cic. *Leg*. 3, 19-26. <<

[87] Cic. *Leg*. 3, 19-22. <<

[88] Cic. *Leg*. 3, 23-26, v. *Verr*. 5, 175 los tribunos vigilan las arbitrariedades de los patricios en los juicios. ‘ <<

[89] Cic. *ib*. 19, en el año 449 después de la caída de los decenviros, *vid*. Mommsen, *Hist. de Roma* I, 355-357. <<

[90] Cic. *Leg*. 3, 20-22. <<

[91] Cic. *ib*. 22. <<

[92] Cic. *ib*. <<

[93] Cic. *ib*. 23-24. <<

[94] Cic. *ib*. 25. <<

[95] Cic. *ib*. 26. <<

[96] Cic. *Fam*. 15, 1; 15, 2: «M. Tullius M. F. Cicero Procos, s. d. cos., pr., tr. pl., senatui». Sobre los tribunos puede verse: E. Lefevre, *Du rôle des tribuns de la plèbe en procédure civile*, Paris 1910; Ed. Meyer, *Der Ursprung des Tribunats*: Kleine Schriften, Halle 1915, t. I; G. Nicolini, *Il tribunato della plebe*, Milano 1932; *id*., *I fasti dei tribuni della plebe*, Milano 1934; F. Stella Maranca, *II tribunato della plebe dalla «Lex Hortensia»* alla «*Lex Cornelia*»: Studia Iuridica 10, Roma 1967, reimpresión de la ed. del 1901; E. di E. Cochia, *II tribunato della plebe e la sua autorità giudiciaria studiata in rapporto colla procedura civile*: Studia Iuridica 39, Roma 1971, reimpresión de la ed. de 1917. <<

[97] Varr. L. L. 5, 81: «Quaestores a quaerendo, qui conquirerent publicas pecunias et maleficia, quae triumuiri capitales nunc conquirunt; ab his postea qui quaestionum iudicia exercent quaesitores dicti»; Pompon. *D*. 1, 2, 2, 23, habla de los *quaestores parricidii*, y en el párrafo anterior 22, ha expuesto su cometido financiero: «Quaestores, qui pecuniae praessent: dicti ab eo, quod inquirendae, et conseruandae pecuniae causa creati erant». <<

[98] Tac. *Ann*. 11, 22; Ulp. *D*. 1, 13, 1 pr. «origo quaestoribus creandis antiquissima est, et pene ante omnes magistratus». <<

[99] Ulp. 1. c. «Gracchanus denique Iunius, *libro septimo de potestatibus*, etiam ipsum Romulum et Numam Pompilium binos quaestores habuisse, quos ipsi non sua uoce, sed populi suffragio crearent, refert». <<

[100] Liv. 4, 43-44, 45, 54. <<

[101] *Vid. infra*, los cuestores consulares; *vid.* también Cic. *Verr.* 2a, 1, 34 Verres con el cónsul Cn. Carbón; *ib.* 37, el cuestor M. Piso, con el cónsul L. Scipio. <<

[102] Tac. *Ann.* 11, 22: «post lege Sullae uiginti creati supplendo senatui, cui iudicia tradiderat». <<

[103] Dio Cass. 43, 47, 51; Suet. *Caes.* 41, 1. <<

[104] Ulp. *D.* 1, 13, 1, pr. <<

[105] Tac. *Ann.* 11, 22: «mansitque consulibus potestas deligendi, donec eum quoque honorem populus mandaret»; siente lo contrario Plut. *Poplic.* 12. <<

[106] Gell. 13, 15. <<

[107] Cic. *Verr.* 5, 181; 4, 11; *Planc.* 98. <<

[108] Gell. 13, 13. <<

[109] Cic. *Verr.* 1, 30. <<

[110] Plut. *C. Grac.* 2, prorrogan la magistratura al propretor Orestes, para que Graco, que es su cuestor, se quede también en Cerdeña. <<

[111] Cic. *Diu. in Caecil.* 2, 4, 13, 63; *Verr.* 2, 44; 3, 168; 5, 114; 4, 146; Caes. *B. G.* 5, 24; 6, 26. <<

[112] Cic. *Verr.* 1, 91. <<

[113] Cic. *Sest.* 13; *Ad Fam.* 5, 6, 1, <<

[114] Cic. *Fam. 2*, 17; 5, 6; *Phil.* 10, 11; *Acad. 2*, 11; *Verr.* act. 1.ª, 11. <<

[115] Tac. *Ann.* 1, 75; 13, 29; Suet. *Aug.* 36. <<

[116] Tac. *Ann.* 13, 29; Suet. *Claud.* 24, 2." <<

[117] Tac. *Ann*. 13, 28-29. <<

[118] Dio Cass. 54, 36. <<

[119] Cic. *Diu. in Caecil*. 61. <<

[120] Cic. *Planc*. 28; Cicerón afea al cuestor Verses la acción imperdonable de traicionar al cónsul a cuyo servicio estaba destinado por la suerte; y luego a Gn. Dolabella, que lo había elegido como cuestor voluntariamente, *Verr*. 1, 41-42. <<

[121] Cic. *Verr*. 1, 40; Liv. 10, 32, 9; 34, 47, 2-3. <<

[122] Cic. *Verr*. 1, 40; Tac. *Ann*. 11, 22. <<

[123] Cic. *Verr*. 1, 34; 37; 3, 177; 1, 95. <<

[124] Plut. *Luc*. 2. <<

[125] Liv. 4, 53, 10; 5, 19, 8; 5, 26, 8; 10, 46, 5; 10, 26, 7; Cic. *Fam*. 2, 17, 4; *Att*. 7, 1, 6. <<

[126] Cic. *Diu. in Caecil*. 30-35; *Verr*. 2, 44; Suet. *Caes*. 7. <<

[127] Cic. *Sest*. 8-12; *Fam*. 5, 6. <<

[128] Tac. Ann. 16, 31; Plin. *Ep*. 8, 23, 5; 4, 15; 10, 26. <<

[129] Tac. *Ann*. 11, 22; Liv. *Epit*. 15. <<

[130] Tac. *Ann*. 4, 27; Plut. *Sert*. 4; Cic. *Har. Resp*. 43. <<

[131] Ulp. *D. 1*, 13, 1, 4; Plin. *Ep*. 7, 16. <<

[132] Tac. *Ann*. 16, 27; Suet. *Aug. 65*. <<

[133] Gell. 17, 21. *Vid*. J. Seidel, *Fasti aedilicii von der Einrichtung der plebeischen Aedilität bis zum Tode Caesars*, Breslau 1908. Cf. también H. Vicent, *Le droit des édiles*, Paris 1922; D. Sabbatuci, *L'edilità romana: magistratura e sacerdozio*, Roma 1954; G. Imapallomeni, *L'editto degli edili curuli*, Padova 1958. <<

[134] Liv. 6, 42, 13; 7, *1*, 1. <<

[135] Liv. 7, 1, 1. <<

[136] Gell. 7, 8, 2; Liv. 25, 2, 7. <<

[137] Cic. *Att*. 4, 3; *Planc*. 20; Varr. R. *R*. 3, 2; Liv. 6, 42, 14. <<

[138] Val. Max. 8, 15, 4; Liv. *Epit*. 50. <<

[139] Cic. *Leg*. 3, 7. <<

[140] Cic. *Verr. 1, 12*; Liv. 8, 18, 22. <<

[141] Liv. 9, *46; 39*, 14. <<

[142] Pompon. *D. 1, 2*. 2, 31. <<

[143] Liv. 4, 30, 11; 25, 1, 10; 39, 14; Cic. *Har. Resp*. 13. <<

[144] Tac. *Ann*. 2, 85; Liv. 10, 31, 9; 25, 2, 6-10; Val. Max. 6, 1, 7, 8. <<

[145] Gell. 16, 7, 12. <<

[146] Liv. 8, 22, 3. <<

[147] Plaut. *Mil. Gl*. 164; Martial. 4, 14, 9; 5, 84; 14, 1. <<

[148] Liv. 7, 16, 9; 10, 13, 14; Cic. *Phil*. 9, 7; Tac. *Ann*. 3, 52. 55. <<

[149] Seneca, *Ep*. 86, 10; *Vit. Beat. 7*. <<

[150] Liv. 1, 33. 56; 39, 44. <<

[151] Cic. *Phil. 9*, 7; Ovid. *Fast. 6*, 663. <<

[152] Tabulae Heracleens. lin. 20-55. <<

[153] Tabulae Heracleens. lin. 56-7, en las líneas siguientes indica las excepciones, como los carros que se emplean en las obras públicas, los carros de las Vestales o del *Rex sacrific*. cuando van a efectuar sus funciones, etc., lin. 58-65. <<

[154] Liv. 10, 11, 9; 30, 26, 6. <<

[155] Liv. 7, 28, 9; 10, 23, 11-12; 35, 41, 9-10. <<

[156] Liv. 9, 40, 16. <<

[157] Cic. *Verr*. 4, 3; Plin. *N. H*. 35, 11, 40; Suet. *Caes*. 10. <<

[158] Liv. 27, 36, 8; 30, 26, 11; 31, 4, 5; 33, 25, 1-2. <<

[159] Liv. 9, 40, 16; 25, 2, 8, juegos que correspondían al edil, Cic. *Verr*. 5, 36. <<

[160] Cic. *Leg*. 3, 7; *Verr*. 1, 13. <<

[161] Tac. *Ann*. 13, 28. <<

[162] Dio Cass. 52, 24. <<

[163] Dio Cass. 55, 24. <<

[164] Papin. D. 43, 10. <<

[165] Pompon. D. 1, 2, 2; Dio Cass. 43, 51. <<

[166] Cic. *Leg*. 3, 8: «Que haya dos que ostenten el poder real, y puesto que ellos tienen la prioridad, la justicia y el consejo, sean llamados pretores, jueces, cónsules; que en el ejército tengan un poder absoluto, y no estén sometidos a nadie. Sea para ellos ley suprema el bien del pueblo» (cf. Kalindero, *Droit prétorien et réponses des prudents*, Aelen 1971, reimpr. de la ed. de 1885). *Praetor* < *prae-ire*, el que va delante del ejército (Varr. *L. L.* 5, 80) y así se conservan las palabras *praetorium*, «tienda, pabellón del general en el campamento»; *cohors praetoria*, «la cohorte de guardia del jefe o *praetor maximus*», llamado así el dictador (Liv. 7, 30; 22, 10, 10). Luego se distinguen las funciones y se llaman *cónsules*, reservándose el nombre de *praetor* para este auxiliar suyo que, al crearse por primera vez en el año 367 a. C., se erige con los mismos auspicios que los cónsules (Liv. 6, 55, 11; 7, 1, 6; 8, 23, 3; 27, 25; 43, 14, 3; Cic, *Att*. 9, 3, 3; Gell. 13, 15, 4; Plin. *Paneg. 77*). Cf. E. M axis, *Die Prätorem Roma vor 367-167 von Chr*., Breslau 1911; M. Hölz, *Fasti praetorii 167-44 von Chr*., Leipzig 1876. <<

[167] Pompon. *D*. 1, 2, 2, 27. <<

[168] Liv. 6, 42, 11. <<

[169] Cic. *Leg*. 3, 8. <<

[170] *Vid*. Gai. *Inst*. 1, 6: «Ius edicendi habent magistratus populi Romani; sed amplissimum ius est in edictis duorum praetorum, urbani et peregrini… quorum in prouinciis iuris dictionem praesides earum habent»; Cic. *Fam*. 3, 8, 4; *Att*. 6, 1, 15. <<

[171] Liv. 32, 8, 4-8; 33, 36,2. <<

[172] Pseud. Ascon. *ad Cic. Verr*. 3, 14; Liv. 27, 35, 13; 40, 59; 43, 11. <<

[173] Cic. *Mur*. 41. <<

[174] Liv. 29, 20-21. <<

[175] Cic. *Leg*. 3, 8. <<

[176] Gell. 13, 15; Paul. D. 40, 1, 14. <<

[177] Liv. 22, 55, 1; 23, 14, 1. <<

[178] Liv. 42, 35, 4; 43, 14, 3. <<

[179] Liv. 43, 11, 25; Cic. *Pro Dom*. 53. <<

[180] Liv. 22, 23; 25, 22; 27, 4; 30, 24. <<

[181] Liv. 43, 11. <<

[182] Liv. 44, 16. <<

[183] Ascon. *in Cornel. 59*, 10. <<

[184] Liv. 40, 29; Val. Max. 1, 1, 9 y 12. <<

[185] Gell. 10, 24, 3. <<

[186] Varr. *L. L.* 6, 54. <<

[187] Liv. 25, 12, 10; 26, 23, 3; Macrob. *Saturn*. 1, 17, 28. <<

[188] Tac. *Ann*. 11, 11. <<

[189] Liv. 22, 55, 1. <<

[190] Cic. *Leg*. 3, 6; Gell. 14, 7. <<

[191] Liv. 33, 21, 9; 42, 21, 8; Sueton. *Caes*. 23; Cic. *Att*. 3, 15, 6; *De Imp. Gn. Pom*. 58. <<

[192] Cic. *Att*. 9, 9, 3; 9, 15, 2; Gell. 13, 15, 4. <<

[193] Liv. 27, 5; 47, 21. <<

[194] Cic. *Leg. Agr*. 2, 21. <<

[195] Liv. 25, 3, 4; 25, 22, 4; 33, 43, 7; 35, 2, 4; 36, 2, 15. <<

[196] Liv. 42, 31, 5; 42, 35, 4. <<

[197] Liv. 10; 31, 3-5. <<

[198] Liv. 38, 48, 4; 33, 44, 1. <<

[199] Cod. Iust. 4, 56, 1. <<

[200] Iust. *Nouel*. 13, 14, 80. <<

[201] Ascon. p. 84. T. R. S. Brougthon, *The magistrates of Roman Republic* II, 1952; F. Serrao, *La jurisdiction du preteur peregrin*, 1955, en ital. Milano 1968; Daule, *The peregrine praetor*: JRS, 1951; E. Laboulaye, *Essai sur les lois criminelles des Romains, concernant la responsabilité des magistrats*, Aelen 1971, reimpresa de la ed. de Paris 1845; B. Eliachevitch, *La personalité juridique en droit privé romain*, Paris 1942. <<

[202] Liv. 38, 54; 43, 2. <<

[203] Vita Marci, 10; *CIL*. V. 1874; VIII, 7030: «Praetor curatoribus et tut(oribus) dandis», <<

[204] Liv. 8, 23, 12 = año 327, el primer cónsul al que se le prorrogó el *imperium* fue Q. Publio Philo. <<

[205] CIL. I, 458, año 241, pretor Q. Valerio Falto. <<

[206] Liv. 22, 8, 7; 23, 25, 11; 24, 10, 3-4; 25, 3, 5-6; 26, 1, 1-9; 27, 7, 8 y 12; 28, 10, 10-12 y 15; 29, 13, 4 y 7; 30, 1, 3. 7. 10. <<

[207] Polib. 21, 10, 11. <<

[208] Cic. *Balb*. 43; *Flacc*. 45; *Ligar*. 3. <<

[209] Caes. *B. C.* 1, 6, 2; Liv. 22, 52, 1; 24, 40, 2; 40, 19, 10. <<

[210] Liv. 23, 30. <<

[211] Liv. 10, 25, 11; 31, 3, 2; 21, 40, 3; Sall. *Iug*. 36-38. <<

[212] Dio Cass. 39, 39. <<

[213] Sall. *Iug*. 103. <<

[214] Liv. 23, 34, 10 s.; 27, 24, 1; 27, 35, 2; 23, 32, 20; 10, 26, 1-4; 42, 35, 4; Caes. *B*. G. 8, 52. <<

[215] Cic. *Fam. 2*, 15, 4: «Ego de prouincia decedens quaestorem Coelium praeposui prouinciae»; *Att*. 6, 6, 3. <<

[216] Cic. *Fam. 2*, 18, 3. <<

[217] Cic. *Fam*. 12, 15, 6. <<

[218] Así Cic. *Leg*. 3, 8: «Regio imperio duo sunto, iique a praeeundo, radicando, consulendo, praetores, iudices, consules appellantor; militiae summum ius habento, nemini parento; ollis salus populi suprema lex esto». *Vid*. Cic. *Mur*. 74; Varr. L. L. 5, 80. Sin embargo el tribuno salía de su jurisdicción, porque podía ponerle el veto siempre que quisiera: «Illud quiddem ipsum, quod in iure positum est, habet consul, ut ei reliqui magistratus omnes pareant excepto tribuno, qui post exstitit, ne id quod fuerat, esset. Hoc enim primum minuit consulare ius, quod exstitit, ipse qui eo non teneretur, deinde quod attulit auxilium reliquis non modo magistratibus, sed etiam priuatis consuli non parentibus», Cic. *Leg*. 3, 16. Cicerón nos refiere esporádicamente un caso de intercesión. Siendo él cónsul, pretendió cortar el abuso de las legaciones privadas, retribuidas por el Estado; cuando ya el senado estaba para aprobar la proposición del cónsul, se lo impidió un tribuno frívolo y caprichoso: «Quod quidem genus legationis ego consul, quamquam ad commodum senatus pertinere uidebatur, tamen adprobante senatu frequentissimo, nisi mihi leuis tribunus plebis intercessisset, sustulissem» (Cic. *Leg*. 3, 18). Sobre los cónsules puede verse: W. Liebenam, *Fasti consulares imperii Romani von 30 v. Chr. bis 565 n. Chr*.: Kleine Texte de H. Lietsmann. n. 41/43, Bonn 1910; M. H. Griffin et G. A. Harrer, *Fasti Consulares*: AJA 34 (1930) 360; E. De Ruggiero, *II consolato e i poteri publici a Roma*, Roma 1968 reimpresión de la ed. de Roma 1900; A.

Lippold, *Untersuchungen zur Geschichte des romischen Consulates von 264 bis 201 v. Chr*., Bonn 1963. <<

[219] Liv. 1, 60, 4; Dionis. 4, 84. <<

[220] Liv. 6, 35, 5. <<

[221] Liv. 7, 42, 2. <<

[222] Plin. *N. H.* 34, 14, 139: «Magpi Pompei in tertio consulatu exstat edictum in tumultu necis Clodianae prohibentis ullum telum esse in urbe», *vid*. Cic. *Planc*. 87; *In Pis*. 8; *Pro Sest*. 32; *Mur. 4.* El consulado no está en la toga pretexta o en los fascios, sino en buscar el bien de la patria, *Cic*. Pis. 23-24. <<

[223] Cic. *Leg*. 3, 9. <<

[224] Cic. *Pbil. 4*, 9. <<

[225] Cic. *Pro Planc*. 61. <<

[226] Cic. Brut. 320: «Nam is (Hortensius) post consulatum credo quod úideret ex consularibus neminem esse secum comparandum, neglegeret autem eos, qui consules non fuissent». <<

[227] Cic. In *Pis*. 50. Cicerón habla ampliamente de las cualidades del procónsul en *Ad Q. fr*. 1, 1; *Manil*. 62; y los juristas Ulpiano, Marciano, Papiniano, Venuleyo y Licinio Rufino en *Dig*. 1, tit. 16. <<

[228] Varr. L. *L*. 5, 81; 6, 86 y 93; Liv. *4*, 8, 7. <<

[229] Liv. 4, 8, según Dionis, llevaban sin hacer el censo desde el año 459 a. C. El mismo Liv. 9, 34, 7: «Omnes sciuerunt et ideo potius Aemiliae populus legi paruerunt quam illi antiquae qua primum censores creati sunt». Puede verse en Varr. *L. L.* 6, 86 y 92 la rúbrica de iniciación del acto de la censura. <<

[230] Suet. *Claud. 16*, todo el capítulo donde cuenta la forma peregrina con que este emperador administró la censura.

Treb. Pollio (en *Valeriani duo*, 5, 4-8), cuando el senado trata de confiar la censura a Valeriano, describe esta escena: «Duobus Deciis consulibus VI Kal Nouembrium die, cum ob imperatorias litteras in Aede Castorum senatus haberetur, ireturque per sententiam singulorum, qui deberet censura deferri nam id Decii posuerant in senatus amplissimi potestate, ubi primum praetor edixit: 'quid uobis uidetur, patres conscripti, de censore deligendo?' atque eum, qui erat princeps tunc senatus, sententiam rogasset absente Valeriano… omnes una uoce dixerunt interrupto more dicendae sententiae: 'Valeriani uita censura est. Ille de omnibus iudicet, qui est omnibus melior. Ille de senatu iudicet, qui nullum habet crimen. Ille de uita nostra sententiam ferat, cui nihil potest obici. Valerianus a prima pueritia fuit censor. Valerianus in tota uita sua fuit censor. Prudens senator, modestus senator, grauis senator. Amicus honorum, inimicus tyrannorum, hostis criminum, hostis uitiorum. Hunc censorem omnes accipimus, hunc imitari omnes uolumus. Primus genere, nobilis sanguine, emendatus uita, doctrina clarus, moribus singularis, exemplum antiquitatis'. Quae cum essent saepius dicta, addiderunt, 'omnes', atque ita discessum est» (5, 4-5).

«Hoc senatus consultum ubi Decius accepit, omnes aulicos conuocauit, ipsum etiam Valerianum praecepto rogari, atque in conuentu summorum uirorum recitato senatus consulto, 'Felicem te', inquit, 'Valerianum, totius senatus sententia, immo animis atque pectoribus totius orbis humani. Suscipe censuram, quam tibi detulit Romana tes publica, quam solus mereris, iudicaturus in moribus omnium, iudicaturus de moribus nostris. Tu aestimabis qui manere in curia debeant, tu equestrem ordinem in antiquum statum rediges, tu censibus modum pones, tu res publicas recensebis, tibi legum scribendarum auctoritas dabitur, tibi de ordinibus militum

iudicandum est; tu arma respicies; tu de nostro Palatio, tu de iudicibus, tu de praefectis eminentissimis iudicabis; excepto denique praefecto urbis Romae, exceptis consulibus ordinariis et sacrorum rege ac maxima uirgine Vestalium (si tamen incorrupta permanebit) de omnibus sententias feres. Laborabunt autem etiam illi, ut tibi placeant, de quibus non potes iudicare'. Haec Decius, sed Valeriano sententia huiusmodi fuit: 'Ne, quaeso, santissime imperator, ad hanc me necessitatem alliges, ut ego iudicem de populo, de militibus de senatu, de omni penitus orbe iudicibus et tribunis et ducibus. Haec sunt propter quae Augustum nomen tenetis; apud uos censura resedit, non potest hoc implere priuatus. Veniam igitur eius honoris peto, cui uita impar est, impar est confidentia, cui tempora sic repugnant, ut censuram hominum natura non quaerat'» (*ib*. 5, 6). <<

[231] Eph. *ep*. 5, p. 93; *vid*. Suet. *Domit*. 8, 3-5; *Tito*, 6, 1. <<

[232] Liv. 7, 22, 7; 10, 8, 8. <<

[233] Liv. 8, 12, 16. Cic. *Cluent*. 129-132 expone el alto concepto que tiene de estos magistrados: maestros de virtud, electores del senado, pero, que como hombres, pueden tener fallos. <<

[234] *Vid*. Censorinus, 18, 13; Liv. 24, 10, 1; Varr. L. *L*. 6, 93; 6, 11; Cic. *Leg*. 3, 7. <<

[235] Gell. 13, 15, 4; Liv. 40, 45, 8. <<

[236] Cic. *Leg*. 3, 7; *vid*. Liv. 4, 24, 4-9. <<

[237] Liv. 20, 37, 17. <<

[238] Cic. *Lfg*. 3, 7; *Cluent*. 119 y 129. En *Leg*. 3, 46-47 se queja Cicerón de que en Roma no exista una codificación de leyes, y había que aprendérselas de memoria. Véase también *Leg. 2, 59*, Más tarde Salvio Juliano publicó una colección en tiempos de Adriano, *Edictum perpetuum*, a la que después siguen otros *Códices* e *Instituciones*; pero entre tanto

dependían de los *librarii* y de los *apparitores* o subalternos de los magistrados. «Legum custodiam nullam habemus… publicis litteris consignatam memoriam publicam nullam habemus». Por eso propone confiar a los censores el exacto cumplimiento de los magistrados en sus cargos. «Graeci hoc diligentius, quod quos nomophylaces creabantur, nec ii solum litteras (nafti id quidem apud maiores nostros erat), sed etiam facta hominum obseruabant ad legesque reuocabant. Haec detur cura censoribus, quandoquidem eos in re publica semper uolumus esse. Apud eosdem, qui magistratu abierint, edant et exponant, quod in magistratu gesserint, deque iis censores praeiudicent. Hoc in Graecia fit publice constitutis accusatoribus; qui quidem graues esse non possunt, nisi sunt uoluntarii. Quocirca melius rationes referri, causamque exponi censoribus, integram tamen legi, accusatori iudicioque seruari». Cic. *Leg.* 3, 46-47. <<

[239] Las correcciones de los censores se llamaban *notae*, y no importaban más que la vergüenza o la ignominia, como dice Cicerón: «Censoris iudicium nihil fere damnato offert nisi ruborem. Itaque ut omnis ea uindicatio uersatur tantummodo in nomine, animaduersio illa ignominia dicta est» (Cic. *Rep.* 4, 6 en Non. p. 24, 5). «Arte ludicram scaenamque totam in probro ducerent, genus id hominum non modo honore ciuium reliquorum carere, sed etiam tribu moueri notatione censoria uoluerunt» (Romani). (Cic. *Rep.* 4, 10 en *August. Ciu. Dei, 2* 13). *Vid.* Liv. 4, 24, 8; 39, 42 y 44; Gell. 4, 20; Val. Max. 9, 9; Cic. *Cluent.* 109; 130; 129; sobre el grado máximo de la ignominia, la infamia, puede verse A. H. J. Greenidge, *Infamia: its Place in Roman Public, and private Law*, Oxford 1894; L. Pommeray, *Études sur l'infamie en droit romain*, Paris 1937. <<

[240] Cic. *Rep.* 1, 63; 2, 56: «Atque his ipsis temporibus dictator etiam est institutus decem fere annis post primos

consules, T. Larcius, nouumque id genus imperii uisum est et proximum similitudini regiae»; Varr. L. L. 5, 82; Isidor. *Orig*. 9, 3, 10-11. <<

[241] Liv. 2, 18, 4-6: «In hac tantarum exspectatione rerum sollicita ciuitate, dictatoris primum creandi mentio orta…»; Cic. *Rep*. 2, 32; Pompon. *Dig*. 1, 2, 18. Según Cic. *Rep*. 1, 63 el dictador se crea siempre en los momentos críticos. <<

[242] Liv. 2, 19, 2; V. Bandel, *Die römischen Diktaturen*, Breslau 1910, y también Cic. *Leg*. 3, 3; Vellei. 2, 28; Liv. 4, 56; 6, 38. <<

[243] Cicerón redacta así su proposición de ley sobre el dictador: «En caso de guerra peligrosa o de discordia civil, que uno solo, si lo decreta el senado, tenga el mismo derecho que los dos cónsules, pero no por más de seis meses, y que, nombrado, bajo los buenos auspicios sea señor del pueblo. Que tenga a sus órdenes un jefe de caballería con jurisdicción igual a la del pretor. Cuando exista este jefe del pueblo, que supla a todos los otros magistrados» (Cic. *Rep*. 3, 9). <<

[244] Dictator, palabra expresiva para indicar la creación de un dictador por un cónsul = *dicere dictatorem* (Varr. *L. L.* 5, 14; Cic. *Rep*. 1, 40; Fest. Plut. *Marcell*. 24) o bien *a dictando*, porque todos tenían obligación de cumplir las disposiciones de este magistrado, como si fueran leyes. V. también Varr. *L. L.* 5, 83; Isidor. *Orig*. 9, 3, 10-11; Cic. *Rep*. 1, 63: «Grauioribus uero bellis etiam sine collega omne imperium nostri penes singulos esse uoluerunt, quorum ipsum nomen uim suae potestatis indicat. Nam dictator, quidem ab eo appellatur quia dicitur, sed in nostris libris uides eum, Laeli, magistrum populi appellari. Video, inquit (Laelius). Et Scipio: sapienter igitur illi ueteres…». <<

[245] Liv. 7, 17, 6. Ya en el año 368 había sido elegido un plebeyo para *magister equitum* (Liv. 6, 39, 3). <<

[246] Liv. 39, 39, 40; Dionis. 10, 24; Lydus, De *Mag*. 1, 37; Liv. 23, 14, 2; Plut. *Fab. Max*. 4; Dionis. 10, 24; Propert. 3, 4, 8. ‘ <<

[247] Los cónsules deben en muchos casos consultar al senado y obedecer sus disposiciones, el dictador es un magistrado supremo que no depende más que de sí mismo (Polib. 87, 7). <<

[248] Liv. 2, 18; 7, 3, 4; 7, 3, 9; 8, 18, 12; 9, 28, 6; Dionis. 5, 70; Polib. 3, 87, 8; Cic. *Leg*. 3, 9. <<

[249] Liv. 3, 29, 7; 9, 34, 12; 23, 22, 11. El caso en que se le prescribió a Camilo que no dejara la dictadura *nisi circumacto anno*, es que había tomado sus poderes en la mitad del año (Liv. 6, 1, 4); no esperan a los seis meses, cuando han terminado su cometido, v. Liv. 3, 29, 6; 4, 34, 5; 4, 47, 6. <<

[250] Fast. Capitol. II, 352, nota 3. <<

[251] *Vid*. J. Guillen, *Cicerón, su época, su vida y su obra*, 183-184. <<

[252] Puede verse mi trabajo *Los sacerdotes romanos*, en Helmántica, 73 (1973) 7-76, concretamente 25-28. El pontífice máximo, lo mismo que los demás miembros de su colegio, puede desempeñar cualquier magistratura. Estas dignidades sacerdotales, lejos de aislarlos del gobierno y de la intervención en la marcha de su país, los ponen en circunstancias de ser más útiles, al incrementar su personalidad con el prestigio sacerdotal. <<

[253] Seneca, *De Ira*, 3, 31; Tac. *Hist*. 1, 77. <<

[254] Liv. 1, 20, 5. <<

[255] Cic. *Rep*. 2, 26; *De Or*. 3, 19; 73; Liv. 1, 20, 5. <<

[256] Cic. *Rep*. 2, 15; 26. <<

[257] Gell. 1, 12. <<

[258] Gell. 1, 12. <<

[259] CIL., 3117: «A. T. in numero Saliorum adscriptus», por Claudio. Otro testimonio en Marc. Aurel. *Vita Marci*, 4. <<

[260] Liv. 25, 5; Cic. *Leg*. 2, 18. <<

[261] El sistema de elección lo propone indirectamente Cicerón, en *Leg. Agr*. 2, 16. Añade Cicerón que el sistema de elecciones que propone Rulo para nombrar a los decenviros de su Ley Agraria es idéntico al que se sigue en la elección del Pontífice Máximo (Cic. *ib*. 18). <<

[262] Liv. 40 42, 7. <<

[263] Véase Fest. 1, 185; Ulp. *D*. 1, 1, 10, 2. Completaba el derecho civil con ciertas modalidades del *ius Pontificium*, Cic. *Leg*. 2, 47. <<

[264] Varr. *L. L.* 6, 27; Serv. *Ad Aen*. 8, 654. <<

[265] Cic. *Dom*. 69; *Har. Resp*. 11-13; Pompon. *D*. 1, 2, 2, 6. <<

[266] Véase Fest. p. 318; Marcian. *D*. 1, 8, 6, 3; Liv. 40, 51, 1; Cic. *Leg*. 2, 58; *Har. Resp*. passim. <<

[267] Gai. *Inst. 4*, 13; Cic. *Rep*. 2, 60. <<

[268] Según el derecho romano los ciudadanos podían, al levantar sus mausoleos o sepulcros, establecer la multa que habían de pagar quienes los violaran. Estas multas subían a veces hasta 1 000 000 y 200 000 sestercios, que debían entregarse al pontífice máximo. Véase *CIL*. VI, 10; 844; XIV, 1153; V, 4057. <<

[269] Cod. Theod. 15, 1, 2. <<

[270] Tertull. *De Pudicit*. 1, 6: «Audio etiam edictum esse propositum, et quidem peremptorium. Pontifex scilicet maximus, quod est episcopus episcoporum, edicit…». <<

[271] A. Bouché-Leclercq, en Daremberg-Saglio, *Diction. d’Anticb*. s. v. «pontífices», p. 578. <<

[272] Dio Cass. 59, 6; Pompon. *D*. 43, 12, 2. Las diversas condiciones por las que pasó el senado durante el Imperio pueden verse en T. A. Abele, *Der Senat unter Augustas*: Stud. z. Gesch u. Kultur d. Altertums. 1, 2, New York 1967 (1.ª ed. 1907); M. L. Paladini, *Le votazioni del senato romano nell'età di Traiano*, Pavía 1959; P. Lambrechts, *La composition du sénat romain de l'accession au troné d'Hadrien à la mort de Commode* (*117-192*), Roma 1972, reimpr. de la ed. de 1936; *id*., *La composition du sénat romain de Septime Sevére á Dioclétien*, Roma 1968, reimpr. de la ed. de 1938; W. Eck, *Senatoren von Vespasian bis Hadrian*, München 1970; E. D'Alfonso, *II senato romano nei primi regni dell'età barbarica*, Napoli 1936; B. Stech, *Senatores romani qui fuerunt inde a Vespasiano usque ad Traiani exitum* Aelen 1963, reimpr. de la ed. de 1912; N. Del Re, *La Curia Romana*, Roma 1952; R. Chastagnol, *Les modes de recrutement du sénat au siècle IV*ᵉ *après J. C.*, en *Recherches sur les structures sociales*, Paris 1970, 187-200. <<

[273] Tiberio presta el juramento de los magistrados, según nos dice Dio Cass. 57, 8. <<

[274] Dio Cass. 56, 32; 59, 15. <<

[275] Paul. *D*. 40, 1, 14, 1. <<

[276] Nerat. *D. 1*, 3, 21; Serv. *Ad Aen*. 11, 206. <<

[277] Iustin. *Nou*. 105, 4. <<

[278] Phil. *Legat. ad Gai*. 5. <<

[279] C. August, *Mon. Ancyr*. 13; 7, 2; 30, 1; Dio Cass. 57, 8. <<

[280] Dio Cass. 60, 23; Suet. *Tib*. 21. <<

[281] Dio Cass. 53, 32. <<

[282] Tac. *Hist*. 1, 27; Suet. *Vesp*. 6. A veces la elección se hacía de la forma más inverosímil, por ejemplo la de Próculo

que resultó casi grotesca, según refiere su biógrafo: «Hic tamen (Proculus) cum etiam post honores militares se improbe, libidinose, tamen fortiter gereret, hortantibus Lugdunensibus, qui ab Aureliano grauiter contusi uidebantur et Probum uehementissime pertimescebant, in imperium uocitatus est, ludo paene ac ioco, ut Onesimus dicit; quod quidem apud nullum reperisse me scio. Nam cum in quoddam conuiuio ad latrunculos luderetur, atque ipse decies imperator exisset, quidam non ignobilis scurra 'Aue' inquit 'Auguste', adlataque lana purpurae humeris eius uinxit eumque adorauit; timor inde consociorum atque inde iam exercitus temptatio et imperii» (Vopisc. *Firm. Saturn. Procul.* 13, 1-2). <<

[283] Tac. *Hist*. 2, 55. <<

[284] Suet. *Claud.* 10. El senado estaba siempre con el ansia de recuperar algo de su poder. En el año 275 el senado eligió al emperador Tácito, que hasta entonces era el *princeps senatus*. La primera acción del nuevo emperador fue pronunciar un discurso en que prometió que no haría nada sin apoyarse plenamente en el senado: «Ita mihi liceat —dijo el emperador— patres conscripti, sic imperium regere ut a uobis me constet electum, ut ego cuncta ex uestra facere sententia et potestate decreui. Vestrum est igitur ea iubere atque sancire quae digna uobis, digna modesto exercitu, digna populo Romano esse uideantur» (Vopisc., *Tacitus, 9*, 1). El senado se sintió tan otro, que ordenó *supplicationes* de acción de gracias a los dioses con hecatombes (*ib*. 12), y envió a las provincias cartas y mensajes indicando que desde ahora en adelante los asuntos pendientes sería el senado quien los solucionaría y con quien tendrían que contar: «Scirent omnes socii omnesque nationes in antiquum statum rediisse rem publicam ac senatum principes legere, immo ipsum senatum principem factum, leges a senatu petendas, reges barbaros

senatui supplicaturos, pacem ac bella senatu auctore tractanda», cf. *ib*. 18 y 19. Pero todo esto no fue más que un sueño, tan breve como el imperio de Tácito (setiembre 275 a marzo 276). <<

[285] C. Agust. *Mon. Ancyr*. 4, 4, la *tribucia potestas* la desempeñó Augusto ininterrumpidamente desde el año 23 a. C. al 14 d. C. año de su muerte. Antes ya en el año 36 y luego en el 30 y después ya indefinida en el 23. Dice Suet. *Aug*. 27, 5: «Tribuniciam potestatem perpetuam recepit, in qua semel atque iterum per singula lustra collegam sibi cooptauit». Se eligió como colega en el año 18 a. C. a Agripa para cinco años; y en el 13 de nuevo; y luego a Tiberio tres veces, en el año 6 a. C. para un quinquenio, en el 4 d. C. para un decenio, y en el 13 d. C. Puede verse a Tac. *Ann*. 3, 65. <<

[286] C. August. *Mon. Ancyr*. 6, 2; véase también Tac. *Ann*. 1, 2. 3. 5; Vell. 2, 99. <<

[287] Dio Cass. 53, 32. <<

[288] Suet. *Tib*. 24, la gazmoñería de Tiberio llegó al extremo. Cuando el senado no se le entregaba absolutamente pedía, cuando se le brindaban los honores hacía como que no los quería, hasta el punto de que alguien levantó en cierta ocasión la voz, diciendo: «Aut agat aut desistat!» (*ib*.); pero él seguía afectando despego a los honores y diciendo: «Dum ueniam ad id tempus, quo uobis aequum possit uideri dare uos aliquam senectuti meae requiem» (*ib*. 2). <<

[289] Tac. *Ann*. 12, 69; *Hist*. 1, 27; 2, 80; Suet. *Claud*. 10; *Otho*, 6; Dio Cass. 60, 1. <<

[290] Tac. *Ann*. 1, 7. <<

[291] Tac. *ib*.: «Sed defuncto Augusto signum praetoriis cohortibus ut imperator dederat». <<

[292] Tac. *ib*.; Dio Cass. 79, 1, 2. <<

[293] Tac. *ib*.; Dio Cass. 59, 3; 79, 1, 2. <<

[294] Vita Flor. 1; Prob. 10-11. <<

[295] Tac. *Hist*. 1, 16. <<

[296] Dio Cass. 53, 32; Tac. *Hist*. 3, 68; Plut. *Galba*, 8. <<

[297] Suet. *Aug*. 64-65; *Galba*, 17; Tac. *Hist*. 1, 15 y 17; *Ann*. 12, 25; Suet. *Cal*. 15, 2. <<

[298] Tac. *Ann. 4, 8*. <<

[299] Suet. *Calig*. 14, 1; 24, 1; *Claud*. 44; Tac. *Ann*. 6, 46. <<

[300] Ovid. *Ars am*. 1, 194: «Nunc iuuenum princeps, deinde future senum». <<

[301] Tac. *Ann*. 4, 3; 14, 11; Suet. *Otho*, 8; *Tib*. 6; *Domit*. 2; *Aug*. 27. <<

[302] Tac. *Ann*. 1, 14; 12, 41. <<

[303] Vita Veri, 3. <<

[304] C. August. *Mon. Ancyr*. 31-33. <<

[305] Suet. *Aug*. 34, 1; Seneca, *De Benef*. 6, 32, 1; Dio Cass. 54, 18. <<

[306] C. August. *Mon. Ancyr*. 8, 5; Tac. *Ann*. 1, 72; 3, 24; 4, 34. ‘ <<

[307] Tac. *Ann*. 11, 13-14; Callistrat. *D*. 47, 21, 3, 1. <<

[308] Martial. 2, 9; 92; 3, 95; 9. 97; *CIL*. II, 1167; Plin. *Ep*. 2, 12, 8; 10, 94; Alfenus, *D*. 48, 22, 3, 1; Suet. *Tib*. 31. <<

[309] Dio Cass. 44, 6; App. *Bell. Ciu*. 5, 75. <<

[310] C. August. *Mon. Ancyr. 8*, 2-3; Suet. *Aug*. 27, 5: «Recepit et morum legumque regimen aeque perpetuum, quo iure, quamquam sine censurae honore, censum tamen populi ter egit, primum ac tertium cum collega, medium solus». <<

[311] C. August. *Mon. Ancyr*. 8, 2. <<

[312] Dio Cass. 55, 3; Tac. *Ann*. 4, 42. <<

[313] Dio Cass. 53, 1. <<

[314] C. August. *Mon. Ancyr.* 7, 2: «Princeps senatus fui usque ad eum diem quod scripseram haec, per annos quadraginta». <<

[315] Tac. *Ann.* 1, 74; *Vita Hadriani*, 8; *Vita Marci*, 10; *Vita Pertinac.* 9. <<

[316] Tac. *Ann.* 1, 7; Suet. *Tib.* 23. <<

[317] Eutrop. 9, 22. <<

[318] Lactant. *De Morte Persec.* 8-9. <<

[319] Dominus < *domus*, «el dueño», «el que gobierna la casa», es el título que se da a quien se encuentra uno en la calle y no recuerda su nombre, como entre nosotros, «señor» (Seneca, *Ep.* 3, 1). Pero por la relación que halla con el griego δεσπότες toma el sentido peyorativo de esta palabra, cf. Cic. *Rep. 2*, 26: «Videsne ut de rege (Tarquinius) dominus extiterit? Hic est enim dominus populi quem Graeci tyrannum uocant» (cf. *id.*, *Off.* 3, 83; *Phil.* 13, 17). Pronunciada con sumo respeto, al declararse los súbditos servidores del emperador, la palabra *dominus* es puramente honorífica para quien la recibe, como cuando Cicerón la refiere a la divinidad (*Acad.* 2, 129; *Fin.* 4, 11; *Leg.* 2, 15) y entre los cristianos que la dirigen «al Señor» traduciendo el χύριος griego. Pero a Augusto le pareció demasiado gazmoña y adulante y prohibió por un decreto que nadie en absoluto le dirigiera tal saludo (Suet. *Aug.* 53), por los mismos motivos la rechazó Tiberio (Suet. *Tib.* 27; Tac. *Ann.* 2, 87) y Alejandro Severo (Lamprid. *Alex. Sev.* 4). En cambio Domiciano, dictando una carta que había de escribirse en nombre de sus procuradores la encabezó: «Dominus et deus noster hoc fieri iubet»… y quiso que en adelante se refirieran a él con ese título (Suet. *Domit.* 13, 1-2) y así luego Marcial: «edictum domini deique nostri» (5, 8, 1). Luego se hace común al dirigirse a los emperadores, como vemos en el epistolario de

Plinio el Joven con Trajano, en que alterna el saludo «domine», con el de «imperator sanctissime» (1); «imperator optime» (4); «optime imperator» (14), pero de ordinario «domine». <<

[320] La púrpura como insignia y distintivo del poder en Roma, puede verse en M. Reinhold, *History of Purple as a Status Symbol in Antiquity* (collect. Latomus, 116), Bruselas 1970, dedicado casi todo el folleto de 74 pp. a la púrpura en Roma, sobre todo en su tiempo imperial. <<

[321] Cod. Theod. 6, 3, 25; 6, 4, 11; 8, 18, 1; 9, 1, 3, etc. <<

[322] Como hemos tenido ocasión de notar, el senado era el organismo que sentía más directamente la condición del emperador. Unos se apoyaban en él y lo consideraban (cf. *Vita Cl. Albini*, 13, 3 s), otros se burlaban miserablemente y lo denigraban. Heliogábalo introdujo en la altísima cámara a su madre: «quae cum uenisset uocata ad consulum subsellia scribendo adfuit, id est senatus consulti conficiendi testis, solusque omnium imperatorum fuit, sub quo mulier quasi clarissima loco uiri senatum ingressa est» (Lamprid. *Heliog*. 4, 1) pero incluso introdujo como senadora a su abuela *{ib*. 12, 3; 15, 6). No contento con eso construyó en el Quirinal «mulierum senatum» (*ib. 4, 2*). «Sed Symiamira facta sunt senatusconsulta ridicula de legibus matronalibus: quae quo uestitu incederet, quae cui cederet, quae ad cuius osculum ueniret. Quae pilento, quae equo, quae sagmario, quae asino ueheretur, quae carpento mulari, quae boum, quae sella ueheretur, et utrum pellici an ossea, an eborata an argentea, et quae aurum uel gemmas, uel calciamentis haberent» (*ib*. 4, 4); cf. 18, 3. <<

1. Las comidas

[1] Inscripc. en el pavimento del foro de Timgad (África), v. Boeswilwald et Cagnat, *Timad, p*. 20, fig. 9; *CIL*. VIII, 17938. <<

[2] Iuvenal. 10, 77-81. <<

[3] Séneca, *De Ira*, 2, 16, 3; 2, 15, 1-2; Ael. Lampridius, biógrafo de *Heliogábalo*, cuenta no pocas extravagancias de su refinamiento: «Nec erat ei ulla uita nisi exquirere uoluptates» (19, 6); la cama y los divanes de que se servía eran de plata maciza (20); cebaba a sus perros con hígados de gansos (21). «Vsus est aurea omnia tunica, usus et purpurea, usus et de gemmis Persica, cum grauari se diceret onere uoluptatis. Habuit et in calceamentis gemmas, et quidem scalptas. Voluit uti et diademate gemmato quo pulchrior fieret et magis ad feminarum uultum aptus… Montem niuium in uiridario domus aestate fecit aduectis niuibus» (23). «Pisces semper quasi in marina aqua cum colore suo coctos conditura ueneta comedit. Momentarias de rosato et rosis piscinas exhibuit et lauit cum omnibus suis caldarias de nardo exhibens. Idem in lucernis balsamum exhibuit… Idem mulieres numquam iterauit praeter uxorem… Lupanaria domi amicis, clientibus et seruis exhibuit… Pisces e uiuariis suis bubus traxit» (25). «Primus Romanorum holoserica ueste usus fertur» (26). «Calciamentum numquam iterauit, anulos etiam negatur interasse… Onus uentris auro excepit, in murrinis et onychis minxit…» (32). Ofrecía premios a quien le inventara un nuevo placer, por ejemplo al que le presentara una salsa de nuevo sabor que le gustara, «ei dabat maximum praemium, ut sericam uestem, quae tunc et in raritate uidebatur et in honore» (29, 6). <<

[4] Martial. 5, 20. <<

[5] Cic. *Or*. 31. <<

[6] Ovid. *Fast*. 4, 399-400. <<

[7] Lucr. 5, 937-42. <<

[8] Lucr. 5, 945. <<

[9] Tibul. 2, 3, 67-70. <<

[10] Gai. *D*. 50, 16, 236, 1. <<

[11] Ovid. *Met*. 1, 101-12. <<

[12] Ovid. *Fast. 4*, 401-2; cf. Virg. *Georg*. 1, 7-9; 348. <<

[13] Virg. *Georg*. 1, 147-9. <<

[14] Por eso se comienzan las comidas siempre por los huevos; cf. Cic. *Fam*. 9, 20, 1: «Integram famem ad ouum adfero, itaque usque ad assum uitulinum opera perducitur»; y Hor. *Sat*. 1, 3, 6. Y era de sumo gusto contemplar cómo llegaban las cabras a casa, al venir la noche, con sus ubres repletas (Virg. *Ecl*. 4, 21), y la leche que sobraba se cuajaba en requesones y quesos (*Ecl*. 1, 82). E incluso los rústicos creían que la leche era el mejor sacrificio que podían ofrecer a los dioses (Plin. *N. H*. Praef. 11). <<

[15] Ovid. *Fast*. 2, 525-7; Plin. *N. H*. 18, 2, 8: «Numa instituit… far torrere, quoniam tostum cibo salubrius esset… Is et Fornacalia instituit farris torrendi ferias». <<

[16] Virg. *Aen*. 1, 179: «frugesque receptas / et torrere parant flammis et frangere saxo», que comenta así Serv. «Et hodie siccari ante fruges, et sic frangi uidemus, et quia apud maiores nostros molarum non erat usus, frumenta torrebant, et ea in pila missa pinsebant, et hoc erat genus molendi, unde et pinsores dicti sunt, qui nunc pistores uocantur». <<

[17] En este sentido dice Virgilio *adorea liba* para designar la torta que servía para sostener los manjares en los festines (*Aen*. 7, 109-16; 3, 256) y por ello se llamaba *mensa*, como la correspondiente palabra umbra, según M. Bréal, *Tabul.*

Eugub., texto, 101). Cf. P. Fest. 112; «Mensa frugibusque iurato significat per mensam et fruges», *Aen*. 3, 255-257; y su cumplimiento, *ib*. 7, 107-117. <<

[18] Plin, *N. H.* 18, 62: «Populum Romanum farre tantum et frumento CCC annis usum Verrius tradit»; y 83. <<

[19] Cato, *R. R.* 143: «que sepa preparar bien la harina y hacer farro muy fino». <<

[20] *XII Tab*. 3, 4: «si no vive de lo suyo, el que lo tuviese atado dele una libra de trigo por día. Si quiere, dele más». <<

[21] Cato, *R. R.* 87; Plin. *N. H.* 18, 76, es uno de los buenos jugos, como dice Celso, 2, 20: «Boni succi sunt triticum, siligo, alica, oryza, amylum». <<

[22] Apic. 3, 398. <<

[23] Apic. n.º 132. <<

[24] Plin. *N. H.* 18, 72. <<

[25] Galien. VI, p. 507. <<

[26] Veget. *De art. mil.* 1, 13. <<

[27] Varr. *R. R.* 5, 105. <<

[28] Val. Max. 2, 5, 5: «de puches, no de pan, vivieron durante mucho tiempo los romanos»; v. Plin. *N. H.* 18, 19. <<

[29] Pl. *Most*. 928: pultifagus opifex; Varr. L. L. 5, 105; Plin. 18, 19; Iuvenal. 14, 171. <<

[30] Iuvenal. 14, 170-1. <<

[31] Pers. 6, 40. <<

[32] Varr. *L. L.* 5, 120. <<

[33] Varr. *L. L.* 5, 127: «Cáliz de caliente, porque en él servían las puches calientes y las bebían calientes». <<

[34] Arnob. *Edyll. de cibis, 12*, 5. <<

[35] Plin. *N. H.* 18, 71. <<

[36] Hor. *Sat. 2*, 3, 155. <<

[37] Galien. V, p. 525. <<

[38] Martial. 7, 78, 7; 13, 35. <<

[39] Plin. N. *H*. 18, 24: «Milio Campania praecipue gaudet, pultemque candidem ex eo facit». <<

[40] Colum. *R. R.* 2, 6, 3. <<

[41] Martial. 13, 8. <<

[42] Plin. *N. H.* 18, 9, 19. <<

[43] Seneca, *De Bettef*. 1, 6, 3. <<

[44] Cato, *R. R.* 85. <<

[45] Apic. n.º 186. <<

[46] Isidor. *Orig*. 20, 2, 7. <<

[47] Plin. *N. H.* 18, 19. <<

[48] Plin. *N. H.* 18, 7, 14. <<

[49] Pers. 3, 55: «Siliquis et grandi pasta (iuuentus) polenta». Seneca, *Ep*. 110, 18. <<

[50] Apul. *Met*. l, 4. <<

[51] Ovid. *Met*. 5, 449-54. <<

[52] Plin. *N. H.* 18, 104; Isidor. *Orig*. 20, 2, 15. <<

[53] Plin. 18, 68: «Galliae et Hispaniae, frumento in potum resoluto quibus diximus generibus, spuma ita concreta pro fermento utuntur, qua de causa leuior illis quam ceteris panis est». <<

[54] Paul. *Sent*. 3, 6, 64: «Pistoris instrumento legato cribra asini molae et serui qui pistrinum exercent, item machinae, quibus farinae subiguntur…». <<

[55] Cato, *R. R.* 74; Seneca, *Ep*. 90, 23. <<

[56] Plin. *N. H.* 18, 105; Isidor. *Orig*. 20, 2, 15. El *cliuanus* era una vasija de barro cocido o de metal, ancha por abajo y estrecha por arriba, donde se colocaba la masa; por abajo se metía el fuego. <<

[57] Plin. *ib*. La *artopta* era una especie de tortera en donde se cocía el pan más fino, pero hecho en casa. P. *Aul*. 400. Véase J. André, *L'alimentation et la cuisine à Rome*, Paris 1961. <<

[58] Plin. *ib*. <<

[59] Varr. L. L. 5, 106: «Como lo preparan todavía hoy las matronas para las fiestas Matrales»; Cato, *R. R.* 74. <<

[60] Plin. *N. H.* 18, 105. <<

[61] Plin. *N. H.* 13, 82; 19, 168; 20, 185; 29, 75; Isidor. *Orig*. 20, 2, 18. <<

[62] Plin. *N. H.* 18, 105. <<

[63] Isidor. *Orig*. 20, 2, 16. <<

[64] Plin. *N. H.* 18, 105. <<

[65] Plin. *N. H.* 18, 85. <<

[66] Gell. 11, 7, 3-7; Phaedr. 4, 17. <<

[67] Celso, 2, 18. <<

[68] Plin. *N. H.* 18, 62. <<

[69] Plin. N. *H.* 18, 92. <<

[70] Plin. *N. H.* 18, 112; Isidor. *Orig*. 17, 3, 9. <<

[71] Plin. N. H. 18, 54. <<

[72] Plin. *N. H.* 18, 54. <<

[73] Plin. *N. H.* 18, 74 y 73. <<

[74] Plin. *ib*. Véase también A. Jardé, *Les cérales dans l'antiquité grecque*, Paris 1925; J. André, *Lexique des termes de botanique en latin*, Paris 1956. <<

[75] Seneca, *Ep*. 119, 3. <<

[76] Seneca, *Ep*. 90, 22-23, explica, según Posidonio, la invención del pan con estas palabras: «Receptas, inquit (Posidonius) in os fruges concurrens inter se duritia dentium frangit, et quicquid excidit, ad eosdem dentes lingua refertur:

tunc umore miscetur, ut facilius per fauces lubricas transeat. Cum peruenit in uentrem, aequali eius feruore concoquitur, tunc demum corpori accedit. Hoc aliquis, secutus exemplar lapidem asperum aspero imposuit ad similitudinem dentium, quorum pars immobilis motum alterius exspectat: deinde utriusque attritu grana franguntur et saepius regeruntur donec ad minutiam frequenter trita redigantur; tum farinam aqua sparsit et adsidua tractatione perdomuit finxitque panem, quem primo cinis calidus et feruens testa percoxit, deinde furni paulatim reperti et alia genera quorum feruor seruiret arbitrio». Véase también Virg. *Moretum*, 16-50; el acto de comer y deglutir en Cic. *Nat. D.* 2, 134-6. <<

[77] Iuvenal. 11, 58. <<

[78] Isid. *Orig*. 20, 2, 17 y Cato, *R. R.* 76. <<

[79] Hor. *Sat*. 1, 10, 10; 2, 8, 24. <<

[80] Martial. 5, 39; 6, 75. <<

[81] Isidor. *Orig*. 20, 2, 17. <<

[82] Varr. *L. L.* 5, 106; y en 7, 43: «liba, quod libandi causa fiunt»; Ovid. las relaciona también con el dios Liber; cf. *Fast*. 3, 733-736:

«Nomine ab auctoris ducunt libamina nomen,
libaque: quod sacris pars datur inde focis.
Liba deo fiunt: succis quod dulcibus ille
gaudet, et a Baccho mella reperta ferunt». <<

Catón nos da una fórmula de estas tortas: «Libum hoc modo facito. Casei pondo II bene disteras in mortario. Vbi bene distriueris farinae siligineae libram aut, si uoles tenerius esse, selibram similaginis solum eodem indito, permiscetoque cum caseo bene: ouum unum addito et una permisceto bene. Inde panem facito, folia subdito, in foco caldo sub téstu coquito leniter» (*R. R.* 75). Y a veces se le daba una capa de miel, sobre todo si iba destinada a fines sagrados:

«Melle pater fruitur, liboque infusa calenti

iure repertori candida mella damus» (Ovid. *Fast.* 3, 761-762).

[83] Plin. *N. H.* 18, 102. <<

[84] Hor. *Sat.* 1, 6, 115. <<

[85] Apic. 4, 2. <<

[86] Varr. *L. L.* 5, 106. <<

[87] Varr. *ib*. 107. <<

[88] Varr. *ib*. 107. <<

[89] Varr. *L. L. 5,106*. <<

[90] Cod. Theod. 14, 3. <<

[91] Varr. *L. L.* 5, 107. <<

[92] Pl. *Pseud. 120; Aul*. 316. <<

[93] Varr. *L*. L. 5, 108. <<

[94] Plin. N. *H*. 18, 83. Las etimologías propuestas por Varrón, y las relaciones de Plinio son naturalmente al oído. *Pulmentarius* es un adjetivo derivado de *pulmentum*, y *pulmentum* se relaciona con *pulpa*, magro de la carne. *Pulmentum* es un plato de carne cocida en su salsa, y *pulmentarium* lo que sirve de *pulmentum*. Naturalmente que estos manjares son muy a propósito para comerse con pan (Seneca, *Ep*. 87, 3); de ahí la ilusión de la relación etimológica *puls-pulmentum*. <<

[95] Cato, *R. R.* 58. <<

[96] Seneca, *Ep*. 87, 3. <<

[97] Varr. *L. L. 5*, 106; 108; 6, 43; en cambio, San Isid. *Orig*. 20, 2, 33: «Caseum uocari quod careat serum, puasi careum; nam serum ei omne deducitur ut ponderibus arguatur». <<

[98] Virg. *Georg. 4*, 30-89. <<

[99] Plut. *De Is. et Os*. 6. <<

[100] Plin. N. H. 11, 96. <<

[101] Virg. *Georg*. 3, 176-7. <<

[102] Cic. *Senect*. 56. <<

[103] Varr. *R. R. 2*, 11, 22; Plin. N. H. 28, 35; Pl. Poen. 390; Martial. 13, 38. <<

[104] Virg. *Georg*. 3, 400-3. <<

[105] Plin. *N. H.* 28, 35, 36. <<

[106] Colum. *R. R.* 12, 8. <<

[107] Ovid. *Fast. 4*, 369: «Lacte mero usi memorantur, et herbis / …candidus elisae miscetur caseus herbae». <<

[108] Galien. *Al. Succ*. 13. <<

[109] Celsus, 2, 28. <<

[110] Apic. 7, 11. <<

[111] Ovid. *Fast*. 4, 547-8. <<

[112] Plin. *N. H.* 28, 21. <<

[113] Ovid. *Fast*. 4, 151-2. <<

[114] Plin. *N. H.* 28, 50. <<

[115] Hor. *Ep*. 2, 1, 144; Virg. *Aen*. 3, 66. <<

[116] Ovid. *Fast. 4*, 746-90. <<

[117] La etimología popular relaciona *legumen* con *legere* (Varr. *L. L.* 6, 7, 66; *R. R.* 1, 32, 3), y la palabra corriente ha venido a significar toda especie de legumbres, en oposición a *fruges*; así, en Cic. *Nat. D.* 2, 156: «terra feta frugibus et uario leguminum genere». Y César (*B. C.* 3, 47, 6) entiende por *legumina* todos los granos alimenticios, excepto los *frumenta* y la cebada. Con todo, parece que la palabra se relaciona con λεβηρίς, «vaina», y designará las sustancias alimenticias que aparecen en las plantas envueltas en su vaina, en oposición a *frumenta* y a *olera* (Virg. *Georg*. 1, 74: «unde prius laetum siliqua quassante legumen»). La lista de las legumbres varía según los autores. Plin. *N. H.* 18, 117-42: *faba, lens, pisum, cicer, uicia, silicia, eruum, lupinum, cracca*; es decir,

solamente las leguminosas. Colum. 2, 7, 1 añade a ellas *phaselus, cannabis, sesama*, y los cereales *milium, panicum, hordeum*, y algunas plantas forrajeras, como *medica, fenum graecum, farrago* (Colum. 2, 7, 1-2); v. también Varr. *R. R.* 1, 32, 2; Isidor. *Orig*. 17, 4, 2 sq. <<

[118] Colum. 2, 10. Como punto de referencia vamos a recordar el precio de estos alimentos, según el decreto de Diocleciano dado en el año 301 d. C., válido para todo el imperio en aquel año. La medida, siempre el modio (= dos celemines castellanos). Trigo, 100 denarios; cebada, 60; centeno, 60; mijo, 50; habas molidas, 100; sin moler, 60; lentejas, 100; yeros, 80; guisantes limpios, 100; sin limpiar, 60; garbanzos, 100; algarrobas, 100; avena, 30; lupino crudo, 60; cocido, 4; judías secas, 100; semilla de lino, 150; arroz limpio, 200; tisana limpia, 100; alica limpia, 200; sésamo, 200; semilla de cáñamo, 150; adormideras, 150; comino limpio, 200; semilla de rábano, 150; mostaza, 150; mostaza preparada, 8 (*Edictum Diocletiani et Collegarum de pretio rerum uenalium*, del año 301, ed. de Marta Gíacchero, Genova 1974, I, p. 138). <<

[119] Plin. *N. H.* 18, 136. <<

[120] Plin. *N. H.* 27, 74. <<

[121] Ovid. *Med. Pac*. 69. <<

[122] Plin. 18, 117; 19, 40; 27, 23. <<

[123] Plin. *N. H.* 18, 117; la harina de las habas se llama *lomentum*. <<

[124] Cic. *Diu*. 1, 62; 2, 119; Hor. *Sat*. 2, 6, 63; Gell. 4, 11; Plin. *N. H.* 18, 118-9. <<

[125] Apic. n.º 197 s; según concluye Aulo Gelio (4, 11), Pitágoras no prohibió comer habas, puesto que él comía con toda tranquilidad y las tenía por muy buenas para el vientre. La palabra griega que él emplea, χύαμος, había sido mal

interpretada; en vez de los «testículos de los animales», entendieron «habas». También se narran fábulas sobre la metamorfosis que se operaron con unas habas arrojadas en una femera, de donde salieron hombres (Lyd. *De Mens*. 76), creencia fabulosa de donde vino la superstición de que comiendo habas se comía uno las cabezas de sus padres (Plut. *Symp*. 2, 3; Lyd. *De Mens*. 76). Las habas eran consideradas como un receptáculo de generación de la mayor potencia, cosa que indica todavía Plutarco asimilando la prohibición hecha por los Orficos de esta legumbre, idea que los mismos legisladores habían nombrado con respecto a los huevos. No se olvide que también a las mujeres atenienses se les prohibía comer el fruto del granado porque decían que este árbol surgió de la sangre de Dionisos Zagreo, esparcida por la tierra. En los misterios de los coribantes los sacerdotes no podían comer apio, porque esta planta había sido producida por la sangre de un coribante. Esto explica la prohibición de las habas en los misterios Eleusinos. Sin duda en todo ello no hay más que una sencilla prescripción higiénica, como la abstinencia de carne de cerdo entre los judíos; pero luego la superstición crea fábulas para explicarlo. <<

[126] Plin. *N. H.* 18, 31, 123. <<

[127] Plin. *N. H.* 22, 142. <<

[128] Virg. *Georg*. 1, 228; Martial. 13, 9; Gell. 17, 8. <<

[129] Plin. N. *H*. 18, 106. <<

[130] Plin. *N. H.* 18, 124: «Differentiae plures, magnitudine, colore, figura, sapore. Est enim arietino capiti simile, unde ita appellatur, album, nigrumque; est et columbinum, quod alii Venerium appellant, candidum, rotundum, leue, arietino minus, quod religio peruigiliis adhibet. Est et cicerula minuti ciceris, inaequalis, angulosi, ueluti pisum, dulcissimum autem

id quod eruo simillimum, firmiusque quod nigrum et rufum quam quod album». <<

[131] Galien. VI, p. 533. <<

[132] Plin. *N. H.* 18, 125; Apic. 5, 8, 1. <<

[133] Martial. 13, 7; 7, 77; Iuvenal. 3, 293; 14, 131; Fronton. *Ad M. Caes. Ep*. 4, 6: «quid me censes prandisse? panis tantulum, cum conchim, caepas, et moenas bene praegnantes alios uorantes uiderem». <<

[134] Varr. *L. L.* 5, 108. <<

[135] Colum. 11, 31; v. Virg. *Georg.* 4, 133. <<

[136] Cic. *Fam*. 7, 26, 2; Pl. *Pseud*. 810-25. Holus, forma antigua *helus*, Paul. *Fest*. 89, 3: «helus et helusa antiqui dicebant quod nunc holus et holera»; *olus*, forma rústica sin aspiración. Procede de una raíz que se halla en *heluus* e indica «color verde claro», como entre nosotros la palabra con que lo traducimos, «verdura»; por tanto, no hay nada de la aproximación con *olla*, porque se cuecen dentro de la olla… según dicen los antiguos. <<

[137] Cato, *R. R.* 156; la apología de la berza la hace Catón en todo el cap. 157, hasta el punto de que no hay enfermedad por grave que sea que no se cure con emplastos o con pócimas de col. <<

[138] Cato, *R. R.* 146-7; Colum. 11, 3, 14; Plin. 19, 136 ss; 20, 78 ss. <<

[139] Cato, *R. R.* 157, 2. <<

[140] Colum. *R. R.* 10, 129; Apic. 81. <<

[141] Cato, *R. R.* 157, 2. <<

[142] Cato, *R. R.* 156; 157, 1. <<

[143] Plin. *N. H.* 19, 41. <<

[144] Plin. *N. H.* 19, 140. <<

[145] Pl. *Pseud*. 815; Cic. *Fam*. 7, 26, 2; Catul. 67, 21; Marcial llama a estas verduras insípidas y alimento de artesanos (13, 13). Plinio (*N. H.* 20, 69) habla de sus virtudes medicinales. <<

[146] Catul. 67, 21; Martial. 13, 13; 3, 47. <<

[147] Hor. *Od*. 1, 31, 15; *Epd*. 2, 58; Martial. 10, 48, 7; Ovid. *Fast*. 4, 697; Cic. *Fam*. 7, 26, 2: «a beta et a malua deceptus sum». <<

[148] Plin. *N. H.* 19, 39. Notaremos también el precio de las hortalizas más corrientes. Sus precios, mucho más bajos que el de las legumbres, hacen ver que por necesidad los pobres tenían que acogerse a ellas. Aquí el decreto de Diocleciano (cfr. nota 118) marca los precios para un cierto número de unidades, o por mazos o manojos, o algunas de ellas, como las cebollas, por modios. Él distingue casi siempre dos clases de cada especie, marcando a la primera el doble de precio que a la segunda. Para abreviar no citamos más que el precio que fija a la primera clase: 5 cardos, 10 denarios; 10 alcachofas, 6; 10 escarolas, 10; 5 malvas, 4; 5 lechugas, 4; 5 coles, 4; un manojo de matas de col, 4; 10 puerros, 4; 5 acelgas, 4; 10 rabanillos, 4; un modio de cebollas secas, 50; 25 cebollas tiernas, 4; un modio de ajos, 60; 20 berros, 10; un modio de alcaparras, 100; 10 calabazas, 4; 10 cohombros, 4; 2 melones dulces, 4; 4 pepinos, 4; un mazo de 25 espárragos de huerto o de 50 de secano, 6; cuatro manojitos de garbanzos verdes, 4; un sextario de habas verdes, 4; un sextatio de judías verdes, 4; 20 rábanos o zanahorias, 12; un mazo de espinacas, 6; 20 caracoles, 4; 4 huevos, 4; 9 manojitos de hierbas aromáticas para condimentar, 4. <<

[149] Plin. *N. H.* 19, 38, y Columela, 10, 379; 11, 3. <<

[150] Martial. 3, 74; Plin. N. H. 19, 125. <<

[151] Martial. 5, 79. 1 <<

[152] Colum. 11, 3, 27. <<

[153] Plin. *N. H.* 19, 125-6. Primeramente se tomaba al final de la comida: *Virg. Moret.:* «Grataque nobilium requies lactuca ciborum», y en tiempos del Imperio, al principio; cf. Mart. 13, 14: ‘

«Claudere quae cenas lactuca solebat auorum
dic mihi cur nostras inchoat illa dapes?». <<

[154] Plin. *N. H.* 19, 92; Colum. *R. R.* 11, 3, 35; 12, 46; Hor. *Sat*. 2, 8, 51; Iuvenal. 10, 118. <<

[155] Plin. *N. H.* 19, 43. <<

[156] Apic. n.º 106. <<

[157] Isidor. *Orig*. 17, 10, 6. <<

[158] Plin. *N. H.* 19, 89. <<

[159] Plin. *N. H.* 18, 126-32. <<

[160] Apic. n.º 94; v. Plin. *N. H.* 18, 131; Colum. *R. R.* 10, 421-22. <<

[161] Plin. *N. H.* 19, 56; 20, 210; 13, 120. <<

[162] Plin. *N. H.* 21, 55; 22, 15; Catul. 44, 15; Hor. *Ep*. 1, 12, 8; Pers. 6, 70. <<

[163] Plin. *N. H.* 20, 219. <<

[164] Plin. N. H. 19, 99; 117; 123; 20, 252; Isidor. *Orig*. 17, 10, 15. <<

[165] Plin. *N. H.* 19, 118; Veget. 3, 28, 10. <<

[166] Plin. *N. H.* 20, 231; 19, 184; Virg. *Moret*. 73: «fecundusque rumex, maluaeque inulaeque uirebant». <<

[167] Plin. *N. H.* 19, 32. <<

[168] Iuvenal. 15, 9; Prudent. *In Symmac. 2*, 865. <<

[169] Colum. *R. R.* 11, 3. <<

[170] Plin. N. H. 19, 32. <<

[171] Pallad. 3, 24. <<

[172] Plin. *N. H.* 19, 111; Cato, *R. R.* 132, 2. <<

[173] Plaut. *Poen*. 1313-4. <<

[174] Hor. *Epd*. 3, 3-5:

> «Edit cicutis alium nocentius.
> O dura messorum ilia!
> Quid hoc ueneni saeuit in praecordiis?». <<

V. Virg. *Ecl. 2*, 10-11; *Moret*. 88-9.

[175] Varr. en Non. p. 201, 64: «Aui et ataui nostri cum alium ac cepe eorum uerba olerent tamen optume animati erant». <<

[176] Varr. en Non. p. 201, 64 Merc. <<

[177] Colum. *R. R.* 11, 3. <<

[178] Plin. *N. H.* 19, 33. <<

[179] Plin. *N. H. 22*, 67. <<

[180] Cato, R. *R*. 6. <<

[181] Cato, *ib*. 161. <<

[182] Plin. *N. H.* 19, 42. <<

[183] Iuvenal. 11, 68; Martial. 13, 21. <<

[184] Plin. *N. H.* 22, 47. <<

[185] Plin. N. H. 13, 139. <<

[186] Ovid. *Fast*. 4, 697. <<

[187] Apic. n.º 190. <<

[188] Hor. *Sat. 2*, 5, 20; Plin. N. H. 17, 223. <<

[189] Martial. 3, 60, 5. <<

[190] Plin. *N. H.* 22, 46-7. <<

[191] Varr. L. L. 5, 104; Virg., en *Moret*., recuerda varias de ellas:

> Hic *olus*. Hic late fundentes brachia *betae*,
> fecundusque *rumex, maluaeque inulaeque* uirebant,
> hic *siser* et nomen capiti debentia *porra*
> hic etiam *nocuum* capiti gelidumque *papauer*
> grataque requies *lactuca* ciborum
> et grauis in latum demissa *cucurbita* uentrem (vv. 72-77).

Caepa rubens sectique famem domat area *porri*
quaeque trahunt acri uultus *masturtia* morsu (v. 83-4).
Quattuor educit cum spissis *allia* fibris;
inde comas *apii* graciles *rutamque* rigentem
uellit et exiguo *coriandra* trementia filo (vv. 87-90). <<

[192] Plin. N. H. 15, 21. <<

[193] Cato, *R. R.* 56: «Panis pondo V, usque adeo dum ficos esse coeperint, deinde ad pondo III redito». <<

[194] Virg. *Ecl.* 2, 51. Hay dos tipos, unos redondos y otros alargados (Plin. *N. H.* 15, 10). Se los cocía con miel y formaban la *mala mustea* o carne de membrillo. Crudos eran ásperos. <<

[195] Cato, *R. R.* 7, 3; 133, 2. <<

[196] Colum. *R. R.* 5, 10, 19. <<

[197] Plin. *N. H.* 15, 49. <<

[198] Plin. *N. H.* 15, 52. <<

[199] Plin. *N. H.* 15, 53 ss. <<

[200] Colum. *R. R.* 5, 10, 18. Algo también en Catón, 7, 3-4. <<

[201] Isidor. *Orig.* 17, 7, 10. <<

[202] Cato, *R. R.* 7, 4: «Oleas orcites, posias; eae optime conduntur uel uirides in muria uel in lentisco contusae, uel orcites ubi nigrae erunt et siccae, sale confriato dies V; postea salem excutito, in sole ponito biduum, uel sine sale in defrutum condito». <<

[203] Plin. N. H. 15, 41. <<

[204] Plin. *ib.* 15, 42. <<

[205] Plin. *N. H.* 15, 103. Para las frutas, Diocleciano, en su decreto del año 301 (cf. nota 118), marca estos precios a la mejor clase de cada especie, sabiendo que los inferiores valen la mitad: cien castañas, 4 denarios; cincuenta nueces verdes o cien secas, 4; almendras limpias, un sextario, 6; avellanas, un sextario, 4; piñones limpios, un sextario, 12; azufaifas, un

sextario, 4; pisctacho, un sextario, 16; cuatro libras de cerezas, 4; diez albaricoques, 4; diez duraznos, 4; diez melocotones, 4; diez peras, 4; diez manzanas, 4; diez camuesas, 8; treinta ciruelas, 4; diez granadas, 8; diez membrillos, 4; limones, 24; un cestito de moras, de un sextario, 4; veinticinco higos, 4; cuatro libras de uva, 4; veinticinco dátiles, 4; veinticinco higos Caricas, 4; un sextario de higos prensados, 4; ocho higos de Damasco, secos, 4; una libra de higos secos, 4; veinte olivas Casias, 4; olivas negras, un sextario, 4; uvas pasas, un sextario, 4; trufas, una libra, 16; leche de oveja, un sextario, 8; queso reciente, una libra, 8; queso seco, 12. <<

[206] Virg. *Georg.* 1, 74; Varr. *R. R.* 1, 23; Plin. *N. H.* 18, 120. <<

[207] Plin. *N. H.* 15, 95; 117; 23, 151. <<

[208] Colum. *R. R.* 10, 7, 9. <<

[209] Luc. 15, 16. <<

[210] Cato, *R. R.* 112, 2-3. <<

[211] Plin. *N. H.* 15, 100; 21, 177 y 24, 77. <<

[212] Colum. 3, 3, 3; 3, 1, 2; Plin. *N. H.* 14, 41; 23, 17; 26, 138; Varr. *R. R.* 1, 25; Virg. *Georg.* 2, 91 ss. <<

[213] Martial. 7, 20; Cato, *R. R.* 7, 2: «Vuae in olla in uinaceis conduntur; eadem in sapa, in musto, in lora recte conduntur. Quas suspendas duracinas Aminnias maiores, uel ad fabrum ferrarium pro passis eae recte seruantur». <<

[214] Cael. Aurel. *Tard.* 3, 21, 203. <<

[215] Ovid. *Met.* 4, 90; Colum. *Arb.* 21, 1; Plin. *N. H.* 24, 120. <<

[216] Varr. *R. R.* 2, 1, 4; Plin. *N. H.* 24, 117; 120. <<

[217] Plin. *N. H.* 23, 134. <<

[218] V. Plin. 28, 112: «Carne et succo mora constant, cute et succo cerasi», y en 116: «Carne palmae placent, succo uuae,

callo pira, mora cartilagine». <<

[219] Celsus, 2, 24: «stomacho apta sunt ex pomis cerasum, morum, sorbum, etc.». <<

[220] Pers. 6, 38. <<

[221] Ovid. *Fast*. 1, 185. <<

[222] La palabra *fraga*, usada casi únicamente en plural, entra en la literatura en el tiempo de Virgilio, de etimología desconocida. <<

[223] Virg. *Ecl*. 3, 92. <<

[224] Ovid. *Met*. 1, 164. <<

[225] Seneca, *Hyppol*. 516. <<

[226] Macrob. *Saturn*. 2, 14. <<

[227] Varr. R. *R*. 1, 59, 3. <<

[228] Cato, *R. R.* 8, 2: «nuces caluas, Abellanas, Praenestinas, Graecas, haec facito uti serantur». <<

[229] Plin. *N. H.* 23, 144. <<

[230] Plin. *N. H.* 15, 88. <<

[231] Plin. *N. H.* 15, 112; Virg. *Ecl*. 1, 81; Varr. *R. R.* 3, 15, 1-2. <<

[232] Colum. *R. R.* 5, 19, 14: «eodem tempore iuglandem, et pineam et castaneam setere oportet». <<

[233] Cato, *R. R.* 8, 2; Plin. 15, 90. <<

[234] Gell. 6, 16; Plin. *N. H.* 15, 90. <<

[235] Plin. *N. H.* 13, 51. <<

[236] Varr. L. L. 5, 109. <<

[237] Dice Cicerón, hablando de los tiempos viejos: «Semper enim boni assiduique domini referta cella uinaria, olearia etiam penaria est, uillaque tota locuples est, abundat porco, haedo, agno, gallina, lacte, caseo, melle. Iam hortum ipsi agricolae succidiam alteram appellant. Conditiora facit haec

superuacaneis etiam operis aucupium atque uenatio» (*Senect*. 56). El caso de Símilo del *Moretum*, que no tenía nada colgado en la despensa carnicera (w. 55-56) y que de las ventas de sus hortalizas en la ciudad «uix umquam ‘urbani comitatus merce macelli (redibat)» (v. 81), manifiesta que es un pobre «cultor exigui agri» (v. 3), que no tenía más ayuda que la esclava Escíbale, «Afra genus» (v. 31-2), es decir, un miserable. <<

[238] Assa, «hanc primum assam, dictum assam, quod ab igni assudescit» (Varr. *L. L.* 5, 109); «assum, quod ardet, quasi arsum» (Isidor. *Orig*. 20, 2, 22). <<

[239] Secundo elixam, «elixum e liquore aquae dictum» (Varr. *L. L.* 5, 109), qüe S. Isidoro llama *coctam*: «coctum quasi coactum, id est ab igne uel aqua uiolento modo actum usque comestionis aptum. Sed et multi temporis aliquid coctum uocatur» (Isidor. *ib*. 21). <<

[240] E iure, iurulenta. «Tertio e iure… et ex iure, quod iucundum magis conditione» (Varr. *L. L.* 5, 109). Dice Celso (2, 18): «res eadem magis alit iurulenta, quam assa, magis assa quam frixa». <<

[241] Frixa. «Frixum a sono dictum quando ardet in oleo» (Isidor. *Orig*. 20, 22, 23). <<

[242] Cic. Pis. 67; v. Liv. 32, 1; 37, 3. <<

[243] Hor. *Sat. 2, 2*, 89. <<

[244] Varr. *L. L.* 5, 110. <<

[245] Varr. *R. R.* 2, 4, 10. <<

[246] Varr. *R. R.* 2, 4, 3. <<

[247] El parásito Ergásilo del *Captiui* de Plauto ha traído una noticia muy buena al anciano Hegión, y éste le ha dado en premio facultad de organizar la comida a su gusto. Dice Ergásilo:

«Illic hinc abiit; mihi rem summam credidit cibariam.
Di immortales, iam ut ego collos praetruncabo tegoribus!
Quanta pernis pestis ueniet, quanta labes larido,
quanta sumini apsumedo, quanta callo calamitas,
quanta laniis lassitudo, quanta porcinariis!
Nam si alia memorem, quae ad uentris uictum conducunt, morast.
Nunc ibo ut pro praefectura mea ius dicam larido,
et quae penden indemnatae pernae, is auxilium ut feram» (vv. 901-908). <<

[248] Cato, *R. R.* 162. <<

[249] Cf. Martial. 3, 77, 6; 13, 54 y 55. <<

[250] Pl. *Men.* 210-1:

«Glandionidam suillam, laridum pernonidam,
aut sincipitamenta porcina aut aliquid ad eum modum»; <<

y Persio, 6, 67-70:

«Vnge, puer, caules! mihi festa luce coquatur
urtica et fissa fumossum sinciput aure».

[251] Pl. *Capt.* 903; 847. He aquí los precios fijados por Diocleciano para estos alimentos. Si no se indica otra cantidad, nos referimos a la libra. Carne de cerdo, 12 denarios; carne de vaca, 8; cabra o carnero, 8; vulva, 24; ubres, 20; hígado, 16; tocino, 16; pernil-jamón, 20; tocino fresco, 12; enjundia, grasa de cerdo, 12; uñas y vientre, 12; salchichas de cerdo, 2; salchichas de ternera, 10; longaniza, 10; liebre, 150; conejo, 40; diez lirones, 40; carne de jabalí, 16; ciervo, 12; venado, cabra montés o gamo, 12; lechón, 16; cordero, 12; cabrito, 12; manteca, 16; sebo, 6. <<

[252] Pl. *Men.* 210: «laridum pernonidam», y Iuvenal. 11, 82-4. <<

[253] Isidor. *Orig.* 20, 2, 28; cf. Varr. L. L. 5, 111. También se llaman *insicia* o *isicia* carne de cerdo muy picada y salada, *salis isicia* > *salisicia* >, salchicha, como dice Varrón, *L. L.* 5, 110: «ab eo quod insecta caro, ut in carmine Saliorum prosicium, est, quod in extis dicitur nunc prosectum». <<

[254] Apic. *Decem libri qui dicuntur de Re Coquinaria*, 2, 1-3. <<

[255] Arnob. 2, 2, 42. <<

[256] Martial. 14, 72. <<

[257] Martial. 5, 78, 6; 11, 31. <<

[258] Apic. 2, 3. <<

[259] Gell. 16, 7, 11. <<

[260] Varr. *L. L.* 5, 111. <<

[261] Varr. *L. L.* 5, 110. <<

[262] Martial. 3, 47, 12; Colum. 7, 9, 4. <<

[263] Galien. VI, p. 676. <<

[264] Hor. *Ep*. 1, 15, 41; Plin. *Ep*. 1, 15, 3; Iuvenal. 11, 81. <<

[265] Hypócrat. II, p. 88. Durante mucho tiempo la religión ponía reparos a que el hombre comiera la carne del buey, ya que se trataba del animal que le ayudaba en sus trabajos del campo, Virg. *Georg*. 2, 537, y Serv. a este lugar; Cic. *Nat. D.* 2, 159; Varr. *R. R. 2*, 5, 4; Ovid. *Fast*. 1, 362; 4, 413; Plin. N. H. 8, 70. <<

[266] Galien. VI, 663. <<

[267] Iuvenal. 11, 68. <<

[268] Galien. VI, 664. <<

[269] Galien. *ib*. <<

[270] Iuvenal. 11, 121. <<

[271] Plin. *N. H.* 8, 68. <<

[272] Athen. VII, p. 282. <<

[273] Plin. *N. H.* 29, 14. <<

[274] Martial. 13, 92:

«Inter aues turdus, si quid me iudice certum est,
inter quadripedes mattea prima lepus». <<

[275] Apic. n.º 400; 395; 401. <<

[276] Aelian. 13, 15; Polib. 12, 3. <<

[277] Varr. *R*. R., rodo el cap. 15 del libro 3. <<

[278] Plin. *N. H. 8*, 223 y 34, 4. Para estos géneros en tiempo de Diocleciano regían los siguientes precios. Mientras no advirtamos otra cosa, nos referimos a la libra de carne. Faisán cebado, 250 denarios; sin cebar, 125; faisana cebada, 200; sin cebar, 100; ganso cebado, 200; sin cebar, 100; un par de pollos, 60; una perdiz, 30; una tórtola gorda, 30; del campo, 12; una docena de tordos, 60; un par de pichones, 24; un par de francolín, 20; un par de ánades, 40; diez cardelinas, 16; diez gorriones, 16; pavo macho, 300; hembra, 200; una decena de codornices, 20; diez estorninos, 20. <<

[279] Petron. 31: «Ponticuli etiam ferruminati sustinebant glires melle ac papauere sparsos». <<

[280] Amian Marc. 28, 4. <<

[281] Apic. 8, 9. <<

[282] Amian. Marc. 28, 4, 13. Los lirones no solamente se cazaban como los conejos, sino que también se criaban (Varr. *R. R.* 3, 2, 14; Martial. 3, 58, 36). Se criaban en las villas en parques cerrados con paredes muy lisas para que no pudieran trepar, con abundancia de árboles frutales, castaños y encinas, porque se alimentan muy bien con estas frutas. En la época en que los árboles no tienen fruta hay que echarles muy bien de comer. Prefieren los parajes secos. Para que no pasen frío en el invierno se les preparan unos vasos especiales, como ollas de tierra cocida, para que hagan en ellos su vida. En el interior se hacen diversos compartimientos, como formando pisos, para que se acojan muchos en poco espacio. Para cebarlos se los encierra en la oscuridad con abundante alimento y engordan mucho en poco tiempo, recibiendo con ello mayor aprecio y vistosidad. <<

[283] Plin. *N. H.* 10, 72. <<

[284] Plin. 10, 31. <<

[285] Tal sucedió a Aselio Sempronio Rufo, que recomendó comer las crías de las cigüeñas. Presentándose al pretorado, fue repulsado, y luego compusieron contra él este epigrama:

> «Ciconiarum Rufus iste conditor,
> hic est duobus elegantior Plancis.
> Suffragiorum puncta non tulit septem,
> ciconiarum populus ultus est mortem». <<

(Prophir. a Hor. *Sat*. 2, 2, 49; cf. también Tertull. *Pall*. 5; Ovid. *Met*. 6, 97; Petron. 55).

[286] Sext. Emp. *Hypocrat*. 1, 1, 14; y porque además es el único animal que padece como el hombre la epilepsia (Plin. 10, 69: «Coturnicibus ueneni semen gratissimus cibus, quam ob causam eas damnauere mensae, simulque comitialem propter morbum despui suetum, quem solae animalium sentiunt praeter hominem»; cf. Iuvenal. 12, 97). <<

[287] Apic. n.º 234. <<

[288] Athen. 2, 65. <<

[289] Athen. 2, 55. <<

[290] Athen. 2, 65; Martial, 13, 93; v. *supra* nota 274. <<

[291] Hor. *Ep*. 1, 15, 41; *Sat*. 2, 2, 74; Plin. *N. H.* 10, 73. <<

[292] Scol. ad Pers. 6, 24. Se criaban en las granjas y pajareras de las villas, lo cual daba una ganancia pingüe a sus dueños, Varr. *R. R.* 3, 5. Cfr. primer volum en de esta obra, páginas 90-92. <<

[293] Plin. N. *H*. 10, 50. <<

[294] Athen. 2, 65. <<

[295] Varr. *L. L.* 5, 76; *R. R.* 3, 5, 2. <<

[296] Varr. *R. R.* 3, dedica todo el cap. 7 a la cría de las palomas, y el cap. 8, a las tórtolas; cf. esta obra, tom o I, pp. 90-92. <<

[297] Plin. N. H. 10, 52; Hor. *Sat*. 2, 8, 91. <<

[298] Plut. *Pericl*. 13. <<

[299] Cic. *Fam. 4*, 20, 3. <<

[300] Varr. *R. R.* 3, 6, el capítulo entero; Colum. 8, 11, 1; Hor. *Sat. 2, 2*, 23; Iuvenal. 1, 14, 3; Petron. 55:

> «Tuo palato clausus pauo pascitur
> plumato amictus aureo Babylonico,
> gallina tibi Numidica, tibi gallus spado…». <<

[301] Varr. *R. R.* 3, 9, 18. <<

[302] Traído de Phasis por los Argonautas, Martial. 13, 72. <<

[303] Dioc. *Decret*. IV, 17-20, el Emperador Tácito no lo servía más que en días muy especiales (Vopisc. *Tac*. 11): «Phasianam auem, nisi suo et suorum natali et diebus festissimis, non posuit». <<

[304] La sacra divina majestad de Calígula incluía a los faisanes entre las víctimas que exigía se le sacrificaran diariamente: «Hostiae erant phoenicopteri, pauones, tetraones, numidicae, meleagrides, phasianae, quae generatim per singulos dies immolarentur» (Suet. *Calig*. 22, 3). <<

[305] Van. *R. R.* 3, 9, 16-17. <<

[306] Varr. *R. R.* 3, 9, todo el capítulo; Colum. 8, 2. <<

[307] Athen. 9, 373. Sobre las ganancias producidas por estas aves en las villas, muy superiores a las demás que daba el campo, Varr. *R. R.* 3, 2, 13-16. <<

[308] Athen. 9, 387; Plin. *N. H.* 10, 133; Hor. *Epd*. 2, 53:

> «Non Afra auis descendat in uenttem meum,
> non attagen Ionicus»; cfr. Martial. 13, 61. <<

[309] Cael. Aur. *Acut*. 2, 37. <<

[310] Cael. Aur. *Tard. 2*, 13. <<

[311] Plin. *N. H.* 10, 99; Martial. 3, 58, 15; 13, 65 y 76. <<

[312] Plín. *N. H.* 30, 15. <<

[313] Plin. *N. H. 10*, 57, aunque su manteca es buena para los pechos, *ib*. 30, 131; Sines. *Epist*. 4, 165. <<

[314] Hor. *Sat*. 2, 8, 87; Plin. 10, 30; 30, 33. <<

[315] Gell. 7, 16; Varr. R. R. 3, 2, 14. <<

[316] Martial. 3, 58; 13, 71:

> «Dat mihi pinna rubens nomen, sed lingua gulosis,
> nostra sapit. Quid si gárrula lingua foret?». <<

Iuvenal. 12, 139; Suet. *Vitel*. 13.

[317] Plin. *N. H.* 10, 133. <<

[318] Apic. n.º 234; Iuvenal. 11, 139. <<

[319] Suet. *Vitell*. 13, 2; Ael. Lamprid. *Heliogab*. 20: «Comedit saepius ad imitationem Apicii calcanea camelorum et cristas uiuis gallinaceis demptas, linguas pauonum et lusciniatum, quod qui ederet a pestilentia tutus diceretur. Exhibuit et Palatinis lances ingentes extis mullorum refertas et cerebellis phoenicopterum et perdicum ouis et cerebellis turdorum et capitibus psitacorum et phasianorum et pauonum. Barbas sane mullorum tantas iubebat exhiberi, ut pro naturtiis, apiasteris, et phaselaribus et faeno Graeco exhiberet plenis fabatariis et discis. Quod praecipue stupendum est». <<

[320] Varr. *R. R.* 3, 10-11. <<

[321] Hor. *Sat*. 2, 8, 88; Martial. 13, 58; Pers. 1, 25; Plin. *N. H.* 10, 27; Pallad. 1, 30, 4. <<

[322] Hor. *Sat*. 1, 3, 6; Martial. 10, 48, 11; 11, 53, 8; Plin. *Ep*. 1, 15. <<

[323] Hor. *Sat*. 2, 4, 12. <<

[324] Apic. n.º 326 ss; Athen. 2, 65 y 64. <<

[325] Plin. *N. H.* 9, 82; Varr. *R. R.* 3, dedica todo el cap. 14 a la explicación de la cría de los caracoles y similares. <<

[326] Suet. *Vitel*. 13, 2. <<

[327] Plin. *N. H.* 9, 67. Sobre la manía de los pescados vivos, v. Martial. 13, 79, titulado *Mulli uiui*. <<

[328] Plin. *N. H.* 9, 40 y 47. <<

[329] Plin. N. *H*. 9, 67. <<

[330] Athen, p. 356. <<

[331] Plin. *N. H.* 9, 1. <<

[332] Plin. *N. H.* 9, 27; Martial. 13, 91:

«Ad Palatinas acipensem mittite mensas:
ambrosias ornent munera rara dapes». <<

V. Gell. 7, 16; Varr. *R. R. 2*, 6, 1; Hor. *Sat*. 2, 2, 47; Macrob. 2, 12; Cic. *Fin. 2*, 91; *Tuse*. 3, 43.

[333] Plin. N. H. 9, 17. <<

[334] Iuvenal. 4, 22-33. <<

[335] Plin. N. H. 5, 10; 6, 37; 9, 17. <<

[336] Plin. *N. H.* 10, 111. Diocleciano impone los precios obligatorios sólo para los artículos que estaban de ordinario en el comercio, no para los que había que ir expresamente a buscarlos a los confines del mundo romano, o que solamente se traían por encargo de algunos ricachones. Por eso en las listas de los pescados no se hallan más que los más ordinarios del Mediterráneo. Los otros quedaban para el capricho o la ostentación de los anfitriones. Mientras no advirtamos otra cosa, se trata del precio de la libra. Peces marinos de escollo, 24 denarios los mejores; los otros, 16; peces de río, 12 y 8; pescado salado, 6; sardinas, 12; cien ostras, 100; cien erizos, 50; un sextario de erizos salados, 100; cien mejillones, 50. <<

[337] Plin. *N. H.* 32, 9. <<

[338] Con todo, según Juvenal, se aprecia más la murena que la anguila (5, 99-103). <<

[339] Plin. *N. H.* 9, 28. <<

[340] Plin. *N. H.* 9, 29. <<

[341] Galien. V I, p. 746; Colum. 8, 17. <<

[342] Athen, p. 328-9. <<

[343] Plin. *N. H.* 9, 32; Auson. *Mos*. 97. <<

[344] Auson. *Edyll*. 10, 88 y 128; *id. Ep*. 2, 2. <<

[345] Plin. *N. H.* 9, 62; Macrob. 2, 12. <<

[346] Hor. *Sat.* 2, 2, 21; Martial. 13, 84:

«Hic scarus, aequoreis qui uenit adesus ab undis,
uisceribus bonus est, cetera uile sapit». <<

[347] Enn. en Apul. *Apol.* 39, 3, donde trae 11 hexámetros de Ennio en que recuerda una buena cantidad de peces comestibles. <<

[348] Martial. 12, 84. <<

[349] Suet. *Vitel.* 13, 2: «Famosissima super ceteras fuit cena data ei aduenticia a fratre, in qua duo milia lectissimorum piscium, septem auium apposita traduntur. Hanc quoque exsuperauit ipse dedicatione patinae, quam ob inmensam magnitudinem clipeum Mineruae dictitabat. In hac scarorum iocinera, phasianarum et pauonum cerebella, linguas phoenicopterum, murenarum lactes a Parthia usque fretoque Hispanico per nauarchos ac triremes petitarum commiscuit». Algo parecido hacía Heliogabalo, como hemos visto en la nota 319. <<

[350] Martial. 4, 86. <<

[351] Plin. *N. H.* 32, 53; Martial. 7, 78. <<

[352] Athen, p. 116, <<

[353] Martial. 3, 2; 13, 1, 1. <<

[354] Plin. 9, 18. <<

[355] Martial. 5, 78, 5; 11, 27, 3. <<

[356] Varr. *L. L.* 5, 77. <<

[357] Athen, p. 357; Martial. 11, 27, 3. <<

[358] Plin. *N. H.* 9, 59. <<

[359] Iuvenal. 10, 317; Catul. 15, 19; Lucil. en Non. p. 65, 30, se cita juntamente con el *raphanus*, que también se aplicaba con el mismo fin. <<

[360] Ovid. *Hal.* 122; Plin. N. *H.* 9, 42. <<

[361] Iuvenal. 11, 37; Martial. 13, 88:

> «In Venetis sint lauta licet conuiuia terris,
> principium cenae gobius esse solet». <<

[362] Plin. *N. H.* 9, 24 y 37. <<

[363] Martial. 3, 60, 6, en oposición al espléndido rodaballo; Ovid. *Hal.* 106-107. <<

[364] Ovid. *Hal.* 108. <<

[365] Plin. *N. H.* 9, 16, 25; Varr. *R. R.* 3, 3; Martial. 2, 11; 13, 90:

> «Non omnis laudes pretiumque aurata meretur,
> sed cui solus erit concha Lucrina cibus»; <<

Sobre su preparación culinaria, v. Apic. n.º 473, 474.

[366] Colum. 8, 16; Apic. 471, 472. <<

[367] Plin. *N. H.* 9, 24; Apic. 458. <<

[368] Plin. *N. H.* 9, 28; 79; Hor. *Sat.* 2, 232; Lucil, en Macrob. 3, 12; Martial. 13, 89. <<

[369] Varr. *R. R.* 3, 3, 9. <<

[370] Plin. *N. H.* 9, 30; Varr. *R. R.* 3, 17; Cic. *Att.* 2, 1, 7; *Parad.* 38. Y si se veía vivo, mucho mejor, como dice Martial. 13, 79: «Spirat in aduecto, sed iam piger, aequore mullus; languescit. Viuum dat mare: fortis erit». <<

[371] Hor. *Sat.* 2, 2, 34; Martial. 10, 37, 31; 11, 50. <<

[372] Iuvenal. 4, 15; 5, 93. <<

[373] Plin. *N. H.* 9, 30. <<

[374] Colum. 8, 16. <<

[375] Plin. *N. H.* 9, 169; Hor. *Sat.* 2, 2, 95; 2, 8, 30; Iuvenal. 2,2; 4, 39; Martial. 13, 81:

> «Quamuis lata gerat patella rhombum,
> rhombus latior est tamen patella». <<

[376] Plin. *N. H.* 9, 51; Apic. n.º 409 s. <<

[377] Plaut. *Rud.* 659. <<

[378] Apic. 417. Del erizo del mar dice Martial. 13, 85:

«Iste licet digitos testudine pugnat acuta,
cortice deposita mollis equinus erit». <<

[379] Plin. *N. H.* 9, 79; Martial. 13, 82:

«Ebria Baiano ueni modo concha Lucrino:
nobile nunc sitio lusuriosa garum». <<

[380] Iui. Capitol. *Anton. Pius*, 13, 2: «Senex etiam, antequam salutatores uenirent, panem siccum comedit ad sustentandas uires». Galien. VI, p. 412. <<

[381] Lamprid. *Alex. Seu*. 30; Apul. *Met*. 1, 18; Martial. 13, 30-32; 14, 223; Plin. *Ep*. 5, 3, 10. <<

[382] Plaut. *Pers*. 109. <<

[383] Seneca, *Ep*. 83, 6: «panis deinde siccus et sine mensa prandium, post quod non sunt lauandae manus». Cf. J. André, *L'alimentation et la cuisine à Rome*, Paris 1961. <<

[384] Plaut. *Pers*. 105-6; *Menee*. 208-12; *Cure*. 321-4; *Bacch*. 716. <<

[385] Isidor. *Orig*. 20, 2, 11; cfr. Cic. *Tuse*. 1, 101, la arenga de Leónidas en las Termopilas: «*Pergite* (que algunos corrigen *prandete*) animo forti, Lacedaemonii; hodie apud inferos fortasse cenabimus»; cf. Liv. 27, 13, 13; 28, 14, 7; 21, 54, 2 y 5; Cato en Gell. 15, 13, 5. <<

[386] Hor. *Epd*. 2, 61; Isidor. *Orig. 2*, 2, 12; 20, 3, 3; 20, 2, 14. <<

[387] Cic. *Fam*. 9, 26, 1; *Auct. ad Herenn*. 4, 51 y 64; Martial. 4, 8, 6; 7, 51, 11; Hor. *Ep*. 1, 7, 71; Plin. *Ep*. 3, 1, 8. <<

[388] Liv. 23, 8, 6; Plaut. *As*. 825-6; Catul. 47, 5; Hoc. *Sal*. 2, 8, 3. <<

[389] Cic. *Mur*. 13; *Senect*. 46. <<

[390] Suet, *Nero*, 27, 2; Plaut. *Men*. 175: «… Inde usque ad diurnam stellam crastinam potabimus»; *Most*. 20-1. <<

[391] Plin. *Ep*. 3, 5, 13. <<

[392] Pers. 1, 30; Plin. *Ep*. 1, 15, 2; 3, 5, 10.13; 9, 17, 3; Martial. 5, 78, 25; 3, 44; 4, 82; Iuvenal. 6, 434; 11, 434. <<

[393] Cic *Senect*. 45 <<

[394] Plin. *Ep*. 3, 1, 2; 1, 15; Hor. *Ep*. 2, 2, 9; Macrob. 2, 4, 28; 2, 1, 5; Iuvenal. 11, 77; Ovid. *Met*. 8, 665 s. <<

[395] Serv. *ad Aen*. 1, 6. Sólo el padre tenía derecho a reclinarse para comer; la madre lo hacía sentada. Isidor. *Orig*. 20, 11, 9; Val. Max. 2, 1, 2; Serv. *ad Aen*. 1, 79; 214; 708; 7, 176. Los niños muchas veces tenían una mesita aparte (Tac. *Ann*. 10, 3); como solía suceder también a los esclavos, que de ordinario comían en la misma sala, pero ocupando unos asientos más bajos u otra mesa, o comían en el hogar, cosa que sucedía de ordinario en las casas de campo (Hor. *Epd*. 2, 65; Plin. *N. H.* 28, 267; Hor. *Sat*. 2, 6, 65 s; Tibul. 2, 1, 23; Martial. 3, 58, 22). Cf. primer volumen de esta obra, pp. 64-67; 71-72; 84-85. <<

[396] Desde este momento las mujeres se recuestan a la mesa, lo mismo que los hombres (Val. Max. 2, 1, 2; Suet. *Calig*. 24; Petron. 67), e incluso los niños, que ya participaban en la conversación de los mayores, cosa que según Plutarco contribuyó grandemente a la corrupción de costumbres (Plut. *Simp*. 7, 8, 4). <<

[397] Seneca, *Quaest. Nat*. 5, 16, 6; Plut. *Brut*. 34; Plaut. *Most*. 43; *Stich*. 492. Los dos primeros se reservaban para los huéspedes; el *imus*, para los de casa. El puesto de honor de cada sitio era el de la izquierda, el que hemos marcado con el 1, salvo en el *medius*, donde era el de la derecha, *locus consularis* o *praetoris* (Seneca, *Controu*. 9, 25; Martial. 6, 74, 1; Tac. *Ann*. 3, 14). Por tanto, el orden será el siguiente: 1.º, *locus consularis*, o *imus (conuiua) in medio (lecto); 2.º, summus in medio*; 3.º, *medius in medio*; 4.º; *summus in summo*, 5.º, *medius in summo; 6.º, imus in summo*; 7.º, *summus in imo*; 8.º,

medius in imo; 9.º, imus in imo. Tipo de colocación normal la de Hor. *Sat*. 2, 8, menos Nasideno, que ha dejado su sitio a Nomentano, ocupando él el *medius in imo*. A veces había convite en que había seis y hasta diez triclinios (Vitruv. 6, 7, 3). Cicerón habla de los treinta lechos en los *conclauia* de Verres, con todo el lujo que eso requiere (*Ven*. 6, 58): «tricenos lectos optime stratos cum ceteris ornamentis conuiuii». <<

[398] Cic. *Fam*. 9, 26, 1. <<

[399] Así, Salustio, en Serv. *ad. Aen*. 1, 698: «Seque mediamque locauit: Ipse enim apud maiores dommi fuerat locus, ut aperte Sallustius docet: igitur discubuere, Sertorius inferior, in medio super eum T. Fabius Hispaniensis senator ex proscriptis, in summo Antonius, et infra scriba Sertorii Versius, et alter scriba Mecaenas in imo, medius inter Tarquinium et Denatium Perpenna». En la distribución de lugares el anfitrión debía de proceder con suma cautela, porque fácilmente se herían susceptibilidades si a alguno se le señalaba algún sitio inferior al que creía corresponderle. Cf. Seneca, *De Ira*, 3, 37, 4: «minus honorato loco positus irasci coepisti conuiuatori, uocatori, ipsi qui tibi praeferebatur: demens, quid interest quam lecti premas partem? Honestiorem te aut turpiorem potest facere puluinus?». <<

[400] Hor. *Sat*. 1, 4, 86. <<

[401] Plaut. *Bacch*. 720-1. <<

[402] Gell. 19, 10, 1. <<

[403] Gell; 13, 11, 1-3. <<

[404] Hor. *Sat*. 2, 8. <<

[405] Plaut. *Stich*. 674-82. <<

[406] En Macrob. *Satur*. 2, 13. <<

[407] Macrob. *Satur*. 2, 9. <<

[408] Así, Cicerón, *Pis*. 67: «Graeci stipati quini in lectis, saepe plures». <<

[409] Plaut. *Stich*. 703. <<

[410] Val. Max. 2, 1, 2; Tac. *Ann*. 15, 44. <<

[411] Tac. *Ann*. 13, 16; Suet. *Aug*. 64, 3; *Claud*. 32. <<

[412] Plut. *Cato Min*. 56. <<

[413] Val. Max, 2, 1, 2. <<

[414] Suetonio explica el nombre, al hablar del comedor de la *Domus Aurea, Nero*, 31: «praecipua cenationum rotunda, quae perpetuo diebus ac noctibus uice mundi circumageretur». *Stibádion* es el diminutivo de *stibás*, que es propiamente el lecho para acostarse del verbo *steítbo*, «piso», porque se pisa y comprime con el peso de los que se recuestan. *Stibás* propiamente significa el lecho de hierbas o de frondas, como el que se preparaban los antiguos; después se hizo de otras materias. Por su forma medio redonda se llamó también *sigma*, según la forma más antigua de esta letra (C). El *stibadium* fue conocido en Roma a finales de la República. Cf. Varrón, *L. L.* 5, 118: «mensam escariam cillibam appellabant, ea erat quadrata… postea rotunda facta»; Serv. *ad Aen.* 1, 698: «Stabadia antiqui non habebant, sed stratis tribus lectis epulabantur: unde et triclinium sterni dicitur. Sic Cicero: sterni triclinia et in foro et in rostris iubebat». A veces se tendía el *stibadium* en el suelo, no sólo en el jardín o el campo, o en el foro, sino también dentro del palacio (Laprid. *Heliog*. 26; cf. Iuvencus, 3, 615 s.). <<

[415] Martial. 14, 87:

> «Recibe esta *sigma* de concha en forma de luna;
> en ella caben ocho; venga quien se sienta verdadero amigo». <<

[416] Sept. Sever. *Vita S. Martini*, 20. <<

[417] Sid. Apoll. *Ep*. 1, 11. Las mujeres o los huéspedes que llegaban sin esperarlos se sentaban en sillas o taburetes

adicionados (Lucian. *Conu*. 13). <<

[418] Martial. 14, 87. <<

[419] Martial. 9, 60. <<

[420] Martial. 10, 48. <<

[421] Macrob. *Saturn*. 1, 7. <<

[422] Hor *Sat*. 2, 4, 81-2:

> «Vilibus in scopis, in mappis, in scobe quantus
> sonsistit sumptus? neglectis Ilagitium ingens». <<

[423] Dice Séneca: «Conuiuia me hercules horum non posuerim inter uacantia tempora, cum uideam quam solliciti argentum ordinent, quam diligenter exoletorum suorum tunicas succingant, quam suspensi sint quomodo aper a coco exeat, qua celeritate signo dato glabri ad ministeria discurrant, quanta arte scindantur aues in frustra non enormia, quam curiose infelices pueruli ebriorum fama captatur et usque eo in omnes uitae secessus mala sua eos sequuntur, ut nec bibant sine ambitione nec edant» (Seneca, *Breu. Vit*. 12, 5). <<

[424] Pers. 3, 25: «est tibi far modicum, puerum et sine labe salinum»; v. Hor. *Od*. 2, 16, 13: «paternum salinum». El salinum en el hogar era casi un objeto sagrado, cf. Pers. 5, 138. Los grandes y austeros romanos, por ejemplo Fabricio, poseían un salero de plata, y prohibían que hubiera otro objeto de lujo en el hogar. Se lo transmitían de padres a hijos, como símbolo de la continuidad de la casa. Cf. Val Max. 4, 4, 3; Plin. *N. H.* 33, 12, 54: «Fabricius imperatores plus quam pateram et salinum ex argento habere uetabat». <<

[425] Arnob. 2, p. 91; cf. Pers. 5, 138, que recomienda a los hombres piadosos y que quieren vivir en comunión con Júpiter cenar, como los antiguos, un poco de pan rociado de sal. <<

[426] V. Varr. L. L. 6, 85. En la época romana se ponían los platos directamente sobre la mesa, secándolos con una rodilla (*gausappa*), entre los diversos servicios (Hor. *Sat*. 2, 8, 10; Plaut. *Men*. 77-8; Lucil. *Sat*. frg. XX, 1). Las *mappae* que aparecen en los convites en un principio podrían ser los cobertores de los lechos del triclinio, de los que habla, sin duda, Varrón, al referirse a las *mappae triclinares* (Varr. L. L. 9, 47). <<

[427] Varr. *L. L*. 6, 85; cfr. Plaut. *Most*. 267: «linteum cape atque exterge tibi manus». <<

[428] Martial. 12, 28, 11-12; Hor. *Sat*. 2, 8, 63. Los antiguos no distinguen bien entre mantel, servilleta, toalla, pañuelo de cabeza, pañuelo de bolsillo, etc. Los latinos tenían diversas palabras, como *mantile, mantilium, mappa, mappula, gausape, facitergium, manutergium, manumandim, orarium, sudarium*…, con todo lo cual significan una pieza de tela más o menos cuadrada o rectangular que, dada la ocasión, se aplicaba como pañuelo de cabeza, como toalla de manos, vestido, moquero, cobertor, cortina, etc. Y esto sucedía porque durante mucho tiempo en la antigüedad no se emplearon habitualmente estas prendas. <<

[429] Isidor. *Orig*. 19, 26, 6. <<

[430] Lamprid. *Elagab*. 27, 4; cf. *ib*. 19, 7: «Strauit et triclinia de rosa et lectos et porticus ac sic deambulauit, idque omnium florum genere, liliis, uiolis, hyacinthis et narcissis. Hic non nisi unguento nobili aut croco piscinis infectis natauit. Nec cubuit in accubitis facile nisi iis quae pilum leporinum haberet aut plumas perdicum subalares, saepe culcitas mutans». *Ib*. 29, 8: «Semper aut inter flores sedit sut inter odores pretiosos». <<

[431] Lamprid. *Alex. Seu*. 37. <<

[432] Trebell. *Galien*. 16. <<

[433] CIL. I², 8892. <<

[434] Petron 27 y 28. <<

[435] Petron. 67. <<

[436] Petron. 32. <<

[437] Ovid. *Fast*. 4, 933. <<

[438] Varr. en Gell. 13, 11, 2-5. <<

[439] Cicerón era un conversador extraordinario, de manera que fácilmente hacía las delicias de los comensales. Dice en *Fam*. 9, 26, 2: «Conuiuio delector; ibi loquor quod in soluta, ut dicitur, et gemitum in risus maximos transfero»; y termina esta carta: «non multi cibi hospitem accipies, multi ioci». Es curioso que la mayor parte de los chistes que corrían por la ciudad se atribuían a Cicerón. Enterado de ello, escribe así a su amigo Volumnio, *Fam*. 7, 32, 2: «Puesto que hay tanta porquería en Roma, que ya no hace reír más que lo muy picante, tú puedes jurar que si los dichos no son hermosos, ni agudos, ni elegantes, ni bellos, ni graciosos, ni llenos de ingenio, no son míos». <<

[440] Era poco delicado rehusar la invitación de un amigo, y se faltaba a la cortesía aceptando la invitación y no acudiendo luego a la cena. Si en este caso no se aducían buenas excusas, el desairado quedaba convencido de que se había dejado de ir a su casa porque otro invitante ofrecía mayores esperanzas de suntuosidad y regocijos. En este sentido escribe Plinio el Joven a su amigo Septicio Claso. La carta, además de estas quejas legítimas, da el menú de dos comidas (*Ep*. 1, 15): «Eus tu, promittis ad cenam nec uenis! Dicitur ius: ad assem impendium reddes, nec id modicum. Paratae erant lactucae singulae, cochleae ternae, oua bina, halica cum mulso et niue (nam hanc quoque computabis, immo hanc in primis, quae periit in ferculo), oliuae, betacei, cucurbitae, bulbi, alia mille non minus lauta. At tu aoud nescio quera ostrea, uuluas,

echinos, Gaditanas maluisti. Dabis poenas, non dico quas. Dure fecisti; inuidisti, nescio an tibi, certe mihi, sed tamen et tibi. Quantum nos lusissemus, risissemus, studuissemus! Potes apparatius cenare apud multos, nusquam hilarius, simplicius, incautius. In summa experiere, et nisi postea te aliis potius excussaueris, mihi semper excussa. Vale». Sin embargo, no todos tenían que comer de todo lo que se servía, sino que, haciendo elogios de todo, cada cual tomaba lo que le cumplía: «In ratione conuiuiorum, quamuis a plerisque cibis singuli temperemus, totam tamen cenam laudare omnes solemus, nec ea quae stomachus noster recusat adimunt qratiam illis quibus capitur» (Plin. *Ep*. 2, 5, 8). En Marcial leemos una descortesía semejante de un invitado que desaira a su amigo, buscando una mesa más pingüe: 5, 44 y 9, 14. <<

[441] Plaut. *Stich*. 510-17. <<

[442] Cic. *Fam*. 9, 24, 2-3. Idea que también expone en *de Senectute*, 45: «Neque enim ipsorum conuiuiorum delectationem uoluptatibus magis quam coetu amicorum et sermonibus metiebar: bene enim maiores accubitionem epularem amicorum, quia uitae coniunctionem haberet, ‘conuiuium’ nominauerunt — melius quam Graeci qui hoc idem tum ‘compotationem’, tum ‘concenationem’ uocant, ut, quod in eo genere minimum est, id maxime probare uideantur». <<

[443] Cic. *Senect*. 46. Juvenal censura con todo rigor el detestable proceder de algunos ricos que no invitaban a nadie para hartarse a su gusto (*Sat. 1*, 94-5; 137-41), pero no es raro que estos golosos avaros murieran cualquier noche después de cenar (*ib*. 142-46). <<

[444] Hor. *Sat*. 2, 4, 17-20. <<

[445] Plut. *Lucul*. 41. <<

[446] Cic. *Senect*. 45. <<

[447] Cic. *Fam*. 9, 23; v. *Fam. 9*, 26, 3. <<

[448] Cic. *Senect*. 46. <<

[449] Plaut. *Mil. Gl*. 749-62. <<

[450] Pl. *Stich*. 223: pide una cena y se le responde: «Hercules te amabit prandio, cena tibi»: «Hércules te será propicio por una comida… y a ti por una cena». <<

[451] Plaut. *Stich*. 233: «ut decumam partem Herculi polluceam»; *ib*. 386: «Hercules, decumam esse adauctam tibi quam uoui gratulor». <<

[452] Cf. Iuvenal. 1, 131-9. <<

[453] Plaut. *Capt*. 471. <<

[454] Plaut. *Stich*. 488-9. <<

[455] Plaut. *ib*. 491-2. <<

[456] Plaut. *ib*. 592-3. <<

[457] Plaut. *ib*. 618-20. <<

[458] A éstos se les gastaban las bromas más pesadas para que los comensales se rieran. Así, por ejemplo, dice Lampridius (*Elagab*. 25) que este emperador los acomodaba sobre asientos inflados de aire, y cuando los veía más descuidados, ordenaba a los sirvientes que los desinflaran y quedaban todos los parásitos rodando por debajo de la mesa. «Ebrios amicos plerumque claudebat et subito nocte leones et leopardos et ursos exarmatos immittebat, ita ut expergefacti in cubiculo eodem leones, ursos pardos cum luce, uel quod est grauius, nocte inuenirent, ex quo plerique exanimati sunt. Multis uilioribus amicis folles pro accubitis sternebat, eosque reflabat prandentibus illis, ita ut plerumque subito sub mensis inuenirenfur prandentes. Primusque denique inuenit sigma in terra sternere, non in lectulis, ut a pedibus utres per pueros ad reflandum spiritum soluerentur» (*ib*. 25, 1-3). A veces a los parásitos les gastaba tales bromas que les ponía de comer

piedras disimuladas con algún envoltorio apetitoso (*ib*. 25, 4 ss). <<

[459] Por ejemplo, Juvenal y Marcial. Este último, cuando llegó a Roma, encontró abiertas las casas de los Sénecas, pero caídos en desgracia, y muertos, tuvo que buscar otros apoyos y pensó nada menos que en el propio emperador Domiciano, a quien elogió vergonzosamente, para poder comer. Véase Martial. 5, 5; 16: 18; 19; 4, 1; 6, 3; 6, 83, 5-6; 6, 87: 7, 2; etc. Cf. Lorenzo Riber, *Marco Valero Marcial*, Madrid 1941, 121-148. Sobre Juvenal, cf. el mismo Marcial, su compañero de penas y fatigas, 12, 18, 1-6. <<

[460] Iuvenal. 1, 117 s; Martial. 4, 26. <<

[461] Plaut. *Stich*. 190. <<

[462] Plaut. *Stich*. 592. <<

[463] Plaut. *ib*. 486. <<

[464] Plaut. *ib*. 155-233. <<

[465] Plaut. *Stich*. 220-1. <<

[466] Plaut. *ib*. 226-32. <<

[467] Plaut. *ib*. 387. <<

[468] Plaut. *ib*. 400-1. <<

[469] Plaut. *ib*. 454-504. <<

[470] Plaut. *ib*. 351-4. <<

[471] Plaut. *Curculius*, toda la comedia. <<

[472] Ter. *Phor*. 315-47. <<

[473] Ter. *ib*. 348-440. <<

[474] Ter. *ib*. 1053. <<

[475] Ter. *ib*. 1054. <<

[476] Plaut. *Pers*. 329-38. <<

[477] Plaut. *ib*. 145-6. <<

[478] Plaut. *ib*. 132: «me ut quisquam norit nisi ille qui praebet cibum?». <<

[479] Plaut. *ib*. 57-9. <<

[480] Plaut. *ib*. 53-76. <<

[481] Plaut. *ib*. 77-80. <<

[482] Plaut. *ib*. 93-8. <<

[483] Plaut. *ib*. 120-6. <<

[484] Ter. *Eun*. 241. <<

[485] Ter. *Eun*. 242-3. <<

[486] Ter. *ib*. 244. <<

[487] Entre estos parásitos cataloga Marcial a Sábelo, cuando dice:

«Laudas balnea uersibus trecentis
cenantis bene Pontici, Sabelle.
Vis cenare, Sabelle, non lauari» (9, 19). <<

[488] Ter. *Eun*. 248-53. <<

[489] Ter. *ib*. 255-9. <<

[490] Ter. *ib*. 270-9. <<

[491] Ter. *ib*. 391-453. <<

[492] Ter. *ib*. 799-803; 814. <<

[493] Ter. *ib*. 812-3. <<

[494] Ter. *ib*. 1069-71. <<

[495] Ter. *ib*. 1054-6. <<

[496] Ter. *ib*. 1084-6. <<

[497] Luciano, *El Parásito*. <<

[498] Plaut. *Capt*. 75-90. <<

[499] Plaut. *ib*. 461-91. Esto de buscar quién les invite es el *quaerere in triuio uocationes* de Catulo, 47, 6; cf. Martial. 5, 47:

«Numquam se cenasse domi Philo iurat, et hoc est:
non cenat, quotiens nemo uocauit eum». <<

[500] Plaut. *Capt*. 768-80. <<

[501] Plaut. *Cure*. 366-70. <<

[502] Martial. 3, 58. <<

[503] Cf. Hor. *Sat*. 2, 4, 30 ss. Sobre la moderación en la cena, v. Plin. *Ep*. 3, 12. Los excesos y caprichos los expone también Seneca, *Ep*. 89, 22: «Ad uos deinde transeo, quorum profunda et insatiabilis gula hinc maria scrutatur, hinc terras, alia hamis, alia laqueis, alia retium uariis generibus cum magno labore persequitur: nullis animalibus nisi ex fastidio pax est. Quantulum (est) ex istis epulis, quae per tot comparatis manus, fesso uoluptatibus ore bibatis? Quantulum ex ista fera periculose capta dominus crudus ac nauseans gustat? Quantulum ex tot conchyliis tam longe aduectis per istum stomachum inexplebilem labitur? Infelices, ecquid intellegitis maiorem uos famem habere quam uentrem?». Muy semejantemente habla S. Ambrosio (*Exposit. Euang. sec. Lucam*, prol. 6): «Qui enim non est contentus animalium pabulo ceterorum, cui non satis est lignum fructiferum commune omnibus ad escam datum, sed delicias sibi uariarum exquisiuit epularum, delicias sibi transmarinis arcessit et datum, sed delicias sibi uariarum exquisiuit epularum, delicias sibi transmarinis arcessit e terris, delicias uerrit e fluctibus». <<

[504] Sobre los efectos de las grandes cenas a la mañana siguiente, cf. Cic. *Phil*. 2, 63, *Ad Senat*. 13; *In Pis*. 25; *Brut*. 157, Macrob. *Saturn*. 3, 16, 44 en defensa de la ley *Fannia Sumptuaria* del año 161 a. C. El ambiente de las grandes cenas es tan artificial que los que concurren con frecuencia a ellas se inutilizan para los trabajos del Foro (Cic. *pro Cael*. 67). <<

[505] Martial. 13, 44. <<

[506] El *aper*, como dice Juvenal (1, 140-1): «animal propter conuiuia natum», era de sumo gusto para los romanos, como

vemos en Plinio (*N. H.* 8, 50, 78); Horacio (*Sat*. 2, 8, 6; 2, 3. 234). Según Plinio (*N. H.* 8, 51, 78) y Varrón (*R. R.* 3, 13), los romanos criaban jabalíes en grandes extensiones cerradas de sus villas e inmensos cotos, y luego los cazaban para los convites. El jabalí más apreciado es el que viene de la Umbría, cebado con bellotas: «Ése doblará tus grandes fuentes; el de Laurento, alimentado con ovas y cañas, es insípido», dice Horacio, *Sat*. 2, 4, 40-2. Plinio cuenta cómo se puso de moda el jabalí: «Ya Catón el censor, en sus discursos, reprochaba a sus contemporáneos el afán por los lomos de jabalí. Se dividía el animal en tres partes, pero no se servía más que el centro, que se llamaba costillas o lomos. El primer romano que presentó en su mesa un jabalí entero fue P. Servilio Rufo, padre del que propuso las leyes agrarias en el consulado de Cicerón, y hoy es entre nosotros cosa común. Los anales han notado como cosa vergonzosa en presentar hasta tres jabalíes enteros, no para toda la comida, sino como primer plato». <<

[507] Martial. 13, 102, y en el 103 habla así el *Amphora Muriae:*

«Antipolitani, fateor, sum filia thynni:
essem si scombri, non tibi missa forem». <<

El precio de los condimentos de las comidas los fija así Diocleciano en su decreto del año 301 (cfr. nota 118). Unidad, el sextario: aceite primera calidad, 40 denarios; segunda calidad, 24; tercera calidad, 8; vinagre, 6; salsa de pescado, 16 y 22; sal, 100; sal aromatizada, 8; miel de primera calidad, 40; de segunda, 24; miel de dátiles, 8.

[508] Martial. 13, 5-125. <<

[509] Martial. 13, 126-7. <<

[510] Iuvenal. 11, 82, 5; cf. Pers. 6, 167-70:

«… mihi festa luce coquatur
urtica et fissa fumosum sinciput aure». <<

[511] Hor. *Sat*. 2, 2, 118-25. <<

[512] Exagerando en todo lo que propone en este convite, Marcial distingue las tres partes de la cena:

> «Gustu protinus has edes in ipso,
> has prima feret alteraue cena,
> has cena tibi tertia reponet,
> hinc seras epidipnides parabit» (11, 31, 4-7). <<

Epidipnis, según indica la palabra, es todo lo que se sirve después de haber cenado. Dice Petron. (69): «Epidipnis est allata, turdis, siligine, uuis pasis, nucibusque fartis». Al principio no había más que dos servicios (Cato, en Serv. *ad Aen*. 1, 637), pero luego normalmente había tres y en casos excepcionales hasta siete y más (Iuvenal. 1, 94). La cena comenzaba siempre con una invocación a los dioses (Quintil. *Decl*. 301); e igualmente al terminar se obsequiaba a los Penates (Virg. *Aen*. 8, 283; Serv. *ad Aen*. 1, 730; Petron. 60).

[513] Hor. *Sat*. 1, 3, 6-7; Suet. *Aug*. 74; *Domitian*. 7; Martial. 2, 69, 7; 7, 20, 2; 8, 50, 10. <<

[514] Martial. 13, 36, bajo el epígrafe de *Cistella oliuarum*:

> «Haec quae Picenis uenit subducta trapetis
> inchoat atque eadem finit oliua dapes». <<

[515] Martial. 11, 52, 5-12. <<

[516] Petron. *Satyr*. 21 y 23. Los precios del vino, según el decreto de Diocleciano, eran éstos, refiriéndonos siempre al sextario (= medio litro). Costaban 30 denarios el sextario del vino piceno, de Tibur, sabino, amineo, setino, sorrentino, falerno; vino añejo ordinario, 24 el mejor y 15 el de segunda clase; vino rústico, 8; cerveza, 4; cerveza egipcia, 2; vino dulce meonio, 30; vino dorado del Atica, 24; mosto cocido, 16; mosto cocido concentrado, 20; vino aromatizado, 24; vino de ajenjo, 20; vino rosado, 20. <<

[517] Cic. *Fin*. 2, 25; Martial. 10, 31. Se llamaba *ferculum* una gran bandeja en que se introducían en el comedor todos los platos que formaban un servicio o *missus* (Petron. 25; 35; 39; 46; Seneca. Ep. 95, 19 y 28; 122, 3; *Nat. Quaest*. 4, 13, 6; Plin.

N. H. 33, 47, 2). Cuando Catón opone a la suntuosidad moderna la templanza antigua, dice que en los primeros tiempos no había más sala de comedor que el atrio, y el banquete más suntuoso no excedía de dos *fercula* (Seru. *ad Aen*. 1, 726: «Et in atrio et duobus ferculis epulabantur antiqui», e *ib*. 637); es decir, de dos platos, porque el contenido de cada uno ya era un servicio. Por un plato lo entiende Séneca (*Quaest. Nat*. 3, 18, 2; Hor. *Sat. 2*, 6, 194), lo cual no impide que en esos platos pudieran ir varios alimentos combinados. Pero el lujo creciente llegaba hasta siete *fercula* y más (Iuvenal. 1, 94; Lampr. *Elegab*. 30: «Exhibuit aliquando et tale conuiuium ut haberet uiginti et duo fercula ingentium epularum…»). Se alaba la moderación de Augusto, que de ordinario se contentaba con tres *fercula* y excepcionalmente llegaba a seis (Suet. *Aug*. 74), aunque él de ordinario no comía nada durante los banquetes. Cada *ferculum* se introducía haciendo una fiesta especial: «more pompae in tetrastylum fercula… transierunt», se dice en *Act. Arv*. (ed. Hensen, pp. 27 y 35); haciendo grandes aspavientos y gesticulaciones, los sirvientes que lo introducían, y aplaudiendo y celebrándolo con gran jolgorio, los comensales. Cuando la vajilla introducida pesaba demasiado, en vez del *ferculum* la presentaban en una carroza más solemne llamada *repostorium* (Petron. 35; 36; 40; 49). <<

[518] Gell. 17, 8, 2. Para condimentar las legumbres y las carnes empleaban los antiguos una salsa o *liquamen* que causaba sus delicias; era el *garus* (o *garum*) (Martial. 7, 94, 2; 11, 27, 2; 12, 102; Galen. *Alim. Fac*. II, p. 586, ed. Kühn; Apic. 7, 8). Debía de tener cierto parecido con nuestros jugos de anchoas. Se confeccionaba con las tripas y otras partes de pescados mezcladas con pececitos enteros que se salaban y se exponían al sol durante varias semanas, o se sometían al fuego para acelerar su preparación; algunos echaban también vino

(Martial. 7, 27, 8). Como es natural, había diversas fórmulas: uno se hacía de las tripas de los pescados mezcladas con otros pececitos pequeños, como anchoas, salmonetes, etc. Otro tipo, el de Bitinia, se confeccionaba con caballas, *muria* y *alex*. Otra especie, llamada *baimátion* se preparaba con los desperdicios de los atunes, añadiéndoles sangre y otros jugos que desprenden los peces. Éste era el considerado *garum* de mejor calidad (Manil. *Astron*. 5, 671). Plinio llama *garum* un *exquisitus liquor*, que por otra parte define *putrescentium sanies (N. H*. 31, 43). Su buena fama tenía también el *garum sociorum*, como se llamaba el fabricado en España, sobre todo con la caballa de Cartagena (Seneca, *Ep*. 95, 25); el *garum arcanum*; el *garum foecosum*, que debía ser también de Cartagena (Martial. 7, 27, 8; 13, 102, 2). En el fondo son jugos formados con los desperdicios de los peces escabechados. El *alee* (*alex* o *halex*) era el residuo de estos ingredientes de los que se había sacado el *garum*; dándose también este nombre a un *garum* hecho de almejas, de erizos, quisquillas, langostinos, acalefos, hígados de salmonetes, etc. (Plin. *N. H.* 31, 43). Al *garum* se le atribuían cualidades muy saludables, como el excitar el apetito, facilitar la digestión (Apic. 1, 34), e incluso los médicos tenían sus recetas de *garum* como medicina (Aetius, 3, 82; 16, 121; Marc. Emp. 30). <<

[519] Varr. en Gell. 13, 11, 6-7. <<

[520] Gell. *ib*. <<

[521] Paul. *Sent*. 3, 6, 77; es curiosa la expresión de Cicerón (*Fam*. 16, 21, 7): su liberto Tirón ha comprado una finca (*praedium*); después de darle la enhorabuena, le dice graciosamente: me parece verte comprar los aperos de labranza, hablar con el *uillicus*, «… in lacinia seruantem ex mensa secunda semina», «guardar en un saquito las semillas de las frutas». <<

[522] Cic. *Senect*. 46. <<

[523] Cic. *Senect*. 45; v. *Att*. 9, 1; 9, 13; *Arch*. 13; *Muren*. 13; *Verr*. 3, 62; Seneca, *De Ira*, 2, 28. <<

[524] Cic. *Cat. 2, 22*. <<

[525] Macrob. *Saturn. 2, 9*. Ya hemos visto en una nota anterior, 440, dos menús presentados por Plinio (*Ep*. 1, 15, 2-3). <<

[526] Martial. 5, 78; 5, 98; 11, 52. <<

[527] Martial. 10, 48. <<

[528] Iuvenal. 11, 78 ss. <<

[529] Iuvenal. 11, 117-9. <<

[530] Iuvenal. 11, 65-77. No merece la pena de proponer la comida de un avaro, puesto que estamos hablando de comidas ordinarias, que se hacían regularmente; cf. Iuvenal. 14, 126-34, y Martial. 1, 103. Otros, por el contrario, se arruinaban para siempre por el afán de comer bien y hacer ostentación de ello delante de sus convidados, como los que presenta Juvenal (11, 4-49). Seneca, *Ad Helu*. 10, 4-5, habla de los que gastan en una cena una cantidad similar al tributo que cobra Roma por tres provincias; de Apicio, que se arruina por los lujos de la comida (*ib*. 10, 8-9); Nerón, en una sola cena, gastaba hasta cuatro millones de sestercios (Suet. *Nero*, 27, 3). Vitelio, «numquam minus centum sestertiis cenauit, hoc est argenti libras triginta. Aliquando autem tribus milibus sestertium cenauit omnibus supputatis quae impendit» (Ael. Capitol. *Vitell*. 25). <<

[531] Plaut. *Stich*. 584 ss. <<

[532] Seneca, *Ep*. 110, 12-3. <<

[533] Seneca, *Ad Helu*. 12, 3. <<

[534] Cf. Martial. 3, 48:

> «Pauperis extruxit cellam, sed uendidit Olus
> praedia: nunc cellam pauperis Olus habet». <<

Cf. también Seneca, *Ep*. 18, 7: «pauperum cellas», recomendando las prolongue cuatro o seis días para saber qué son de verdad.

[535] Martial. 11, 35, 1; 11, 55. Esta manía de invitar a su mesa, por presunción, la censura también Seneca en *De tranquill*. 7, 2: «Puto intellegis multo minus ad eos iturum, qui cum amicorum officiis paria mensa faciunt, qui fericula pro congiariis numerant, quasi in alienum honorem intemperantes sint: deme illis testes spectatoresque, non delectabit popina secreta». Marcial se queja, y con razón, de las trescientas mesas que llena Annio en sus banquetes:

> «Cum mensas habeat fere trecentas,
> pro mensis habet Annius ministros;
> transcurrunt gabatae uolantque lances.
> Has uobis epulas habete, lauti:
> nos offendimur ambulante cena» (7, 48). <<

[536] Cuando Ovidio, *Ars Am*. 3, 751-4, recomienda llegar un poco tarde, no se olvide que se refiere a las mujeres que pretenden algo:

> «Sera ueni positaque decens incede lucerna;
> grata mora uenies; maxima lena mora est.
> Etsi turpis eris, formosa uidebere potis
> et latebris uitiis nox dabit ipsa tuis». <<

[537] Martial. 12, 38; en 7, *20*, habla de otro glotón que roba en la cena y luego lo vende. Cf. tipos de gorrones, Martial. 2, 14; 5, 50; y parásitos *id*. 5, 47; 7, 54. <<

[538] Martial. 8, 6. Dice Petron. *Satyr*. 3: los que son invitados dicen lo que agrada a los demás, sobre todo al anfitrión. Cf. Martial. 14, 108, y Iuvenal. 5, 25. Los vasos de Sagunto eran también muy celebrados en las mesas romanas. <<

[539] Martial. 8, 6. <<

[540] Martial. 12, 15. <<

[541] Petron. *Sat*. 30. <<

[542] Petron. 31. <<

[543] Martial. 3, 60. <<

[544] Iuvenal. 5, 17. <<

[545] Iuvenal. 5, sobre todo los versos 31-41; 51-55; 66-75; 80-91; 99-106; 111-119; 146-160; 165-173. El documento más completo en este sentido lo tenemos en Plinio, *Ep*. 2, 6: «C. Plinius Auito s. Longum est altius repetere, nec refert quem ad modum acciderit ut homo minime familiaris cenarem apud quemdam, ut sibi uidebatur, lautum et diligentem, ut mihi, sordidum simul et sumptuosum. Nam sibi et paucis opima quaedam, ceteris uilia et minuta ponebat. Vinum etiam paruulis lagunculis in tria genera discripserat, non ut potestas eligendi, sed ne ius esset recusandi, aliud sibi et nobis, aliud minoribus amicis (nam gradatim amicos habet), aliud suis nostrisque libertis. Animaduertit qui mihi proximus recumbebat et an probarem interrogauit. Negaui. 'Tu ergo, inquit, quam consuetudinem sequeris?'. 'Eadem omnibus pono: ad cenam enim, non ad notam inuito cunctisque rebus exaequo, quos mensa et toro aequaui'. 'Etiamne libertos?'. 'Etiam: conuictores enim tunc, non libertos puto'. Et ille 'magno tibi constat!'. 'Minime'. 'Qui fieri potest?'. 'Potest quia scilicet liberti mei non idem quod ego bibunt, sed idem ego quod liberti'. Et hercule si gulae temperes, non ést onerosum quo utaris ipse communicare cum pluribus. Illa ergo reprimenda, illa quasi in ordinem redigenda est, si sumptibus parcas, quibus aliquanto rectius tua continentia quam aliena contumelia consulas. Quorsus haec? Ne tibi, optime indolis iuueni, quorundam in mensa luxuria specie frugalitatis imponat. Conuenit autem amori in te meo, quotiens tale aliquid inciderit, sub exemplo praemonere, quid debeas fugere. Igitur memento nihil magis esse uitandum, quam istam luxuriae et sordium nouam societatem; quae cum sint turpissima discreta ac separata, turpius iunguntur. Vale». <<

[546] Iuvenal. 11, 120-26. <<

[547] Tibul. 1, 1, 37-40. Sobre la vajilla habla Varrón en *L. L.* 5, 120-24. C. Fabricio, censor, arrojó del senado a Cornelio Rufo, después de haber sido dos veces cónsul y dictador, por tener en su casa diez libras de plata (Gell. 4, 8, 7). <<

[548] Iuvenal. 5, 29; Martial. 14, 108, y los de Sorrento, Martial. 14, 102; menos apreciados los de Arezzo y de la Recia, 14, 98 y 100. <<

[549] Plin. *N. H.* 37, 2, 18. <<

[550] Martial. 3, 82, 24-5. <<

[551] Martial. 14, 113:

«Si caldum potas, ardenti murra Falerno
conuenit et melior fit sapor inde mero». <<

Cf. también 14, 109-112; 94-95; y de una forma parecida, Lucano, 4, 380, y Estacio, *Silu*. 3, 4, 57 ss: «crescit noua gratia Baccho».

[552] Cf. Martial. 14, 115. <<

[553] Cf. Martial. 14, 94; *id.* 109 (*Calices gemmati)*:

«Gemmatum Schyticis ut luceat ignibus aurum
aspice. Quot digitos exuit iste calix!». <<

Juvenal enumera algo de la vajilla de un cierto Catulo, en la que abunda la plata cincelada (12, 43-8).

[554] Martial. 11, 11. <<

[555] Seneca, *Ep*. 119, 3; sobre el agua refrescada con nieve, cf. Martial. 14, 116-8. <<

[556] Ovid. *Ars am*. 3, 755-6. <<

[557] CIL. V, 8122, 14; cf. Martial. 14, 120-1. <<

[558] Hor. *Od*. 1, 11, 6: «sapias, uina liques». Plin. N. *H*. 15, 29, 37, habla del *uinum liquatum*; Colum. *R. R*. 9, 16, 12, explica un modo de hacerlo: «tenui uimine ratus contextus saccus, qualis est, quo uinum liquatur…». A esta operación se refiere también Virgilio, *Georg. 2*, 241-2, y Marcial, 12, 60, 9:

«turbida sollicito transmittere Caecuba sacco»; v. 14, 103-4. <<

[559] Martial. 10, 44; cfr. 3, 14. <<

[560] Iuvenal. 4, 37 ss. <<

[561] Iuvenal. 4, 37-149. <<

[562] Iuvenal. 4, 9-33. <<

[563] Macrob. *Saturn. 2*, 9: «La casa se adornó previamente y se dispusieron lechos de marfil en el comedor. Los convidados se distribuyen en tres *triclinia*, seis personas en cada mesa. El menú que se sirvió fue el siguiente…». <<

[564] Varr. *R. R.* 3, 2, 16; cf. Martial. 12, 48; 8, 6; 12,50; 10, 49. La vajilla lujosa se compra en los *Septae*, *id. 9*, 59; haciendo gastos enormes y ridículos, 3, 62. <<

[565] Hor. *Sat. 2*, 8. <<

[566] El mismo Horacio, *Sat*. 2, 4, recoge las teorías gastronómicas de su época. <<

[567] Petron. *Sat*. 93; Gellio (15, 8) nos trasmite del orador Favorino el siguiente párrafo con relación a este tema: «Praefecti popinae atque luxuriae negant cenam lautam esse, nisi, cum lubentissime edis, tum auferatur et alia esca melior atque amplior succenturietur. Is nunc flos cenae habetur inter istos, quibus sumptus et fastidium pro facetiis procedit, qui negant ullam auem praeter ficedulam (papafigo) totam comesse oportere; ceterarum auium atque altilium nisi tantum adponatur, ut a cluniculis inferiore parte saturi fiant, conuiuium putant inopia sordere, superiorem partem auium atque altilium qui edint, eos palatum non habere. Si propottione crescit luxuria crescere, quid relinquitur, nisi uti delibari sibi cenas iubeant, ne edendo defetigentur, quando stratus auro, argento, purpura amplior aliquot hominibus quam dis inmortalibus adornatur?». <<

[568] Un individuo, según Juvenal (8, 85), toma cien ostras del lago Lucrino para cenar. Cf. Séneca, *Ad Helu*. 10, 2. <<

[569] Suet. *Vitell*. 13, 2; Gell. 6, 16. Cf. también Séneca, *Ad Helu*. 10, 3: «Vitra Phasin capi uolunt, quod ambitiosam popinam instruat, nec piget a Parthis, a quibus nondum poenas repetimus, aues petere. Vndique conuehunt omnia nota ignota fastidienti gulae; quod dissolutus deliciis stomachus uix admitat ab ultimo portatur Oceano». Dice Trebelio del emperador Galieno (260-268): «Haec uita Gallieni fuit… qui natus abdomini et uoluptatibus dies ac noctes uino et stupris perdidit… Ac ne eius praetereatur miseranda sollertia, ueris tempore cubicula de rosis fecit, de pomis castella composuit; Vuas triennio seruauit. Hieme summa melones exhibuit. Mustum quemmadmodum toto anno haberetur docuit. Ficos uirides et poma ex arboribus recentia semper alienis mensibus praebuit. Mantelibus aureis semper strauit. Gemmata uasa fecit eademque aurea…» (Treb. Pollio. *Gallieni duo*, 16). «Bibit in aureis semper poculis aspernatus uitrum, ita ut diceret nihil esse communius. Semper uina uariauit neque umquam uno conuiuio ex uno uino duo pocula bibit. Concubinae in eius triclinio saepe accubuerunt. Mensam secundam scurrarum et mimorum semper prope habuit» (*ib*. 21, 6). Y Vopisco dice de Carino: «Hominibus improbis plurimum detulit eosque ad conuiuium semper uocauit, Centum libras auium, centum piscium, mille diuersae carnis in conuiuio suo frequenter exhibuit. Vini plurimum effudit. Inter poma et melones natauit. Rosis mediolanensibus et triclinia et cubicula strauit» (Vopisc. *Carinus*, 17). Pero no imaginemos que todos los emperadores fueron glotones. Los hubo de todos los tipos: tacaños y miserables como Pertinax (cf. I. Capitol. *Pertinax*, 12), Dido Julio (cf. Ael. Partían. *Did. Iul*. 3, 9), Clodio Albino (cf. I. Capitol. *Clod. Albin*. 11, 2); muy parcos, como Septimio

Severo (cf. Ael. Spart. *Seuer*. 19, 7); normales, como Antonino Pío, según Iul. Capitol. *Anton. Pius*, 7, 5: «Victus Antonini Pii talis fuit ut esset opulentia sine reprehensione, parsimonia sine sordibus, et mensa eius per proprios seruos, per proprios aucupes, piscatores ac uenatores instrueretur»; Adriano, en el campamento, comía y bebía como los soldados (Ael. Spartian. *Hadrian*. 10); pero tenía un plato favorito: «Ínter cibos unice amauit tetrapharmacum, quod erat de phasiano sumine perna et crustulo» (*ib*. 21, 4), combinación que, según el mismo Ael. Spartianus (*Aelius. 5*, 4-5), la había inventado este último magnate: «Tetrapharmacum, seu potius pentapharmacum, quo postea semper Hadrianus est usus, ipse (Aelius) dicitur reperisse, hoc est sumen phasianum pauonem pernam crustulatam et aprunam». <<

[570] Martial. 11, 31, 11; cf. también Petron. 70. <<

[571] Petron. 31, 78. <<

[572] Séneca, *Ep*. 123, 10. <<

[573] Petron. 36; Trimalción juega del vocablo en este capítulo con *Carpe, carpe*, por coincidir el vocativo del siervo trinchante, *Carpe*, con el imperativo de *carpere*, corta = *carpe*. Los capítulos 37-38 refieren un discreteo que tiene el narrador con el parásito que le ha tocado de compañero sobre la mujer de Trimalción y ciertas condiciones del dueño de la casa. <<

[574] *Ib*. 39. <<

[575] *Ib*. 40. <<

[576] *Ib*. 41. Trimalción se retira por unos instantes, y los invitados hablan a su gusto. Al volver Trimalción les manifiesta el estado de su vientre. <<

[577] *Ib*. 47. <<

[578] *Ib*. 48. <<

[579] *Ib*. 49. <<

[580] *Ib*. 50. <<

[581] *Ib*. 56. <<

[582] *Ib*. 59. <<

[583] *Ib*. 60. Era frecuente en los grandes convites el cambiar con cada plato no sólo los tapices de los triclinios y las cortinas de las paredes del comedor, sino incluso el artesonado de la sala y el ambiente general. De ello nos habla Séneca (*Ep*. 90, 15): «Hodie utrum tandem sapientiorem putas, qui inuenit quemadmodum in immensam altitudinem crocum latentibus fistulis exprimat, qui euripos subito aquarum impetu implet aut siccat et uersatilia cenationum laquearia ita coagmentat, ut subinde alia facies atque alia succedat et totiens tecta quotiens fericula mutentur». Cf. también *ib*. 90, 9; Suet. *Nero*, 31, 2: el artesonado de la *domus aurea* de Nerón giraba continuamente como el hemisferio, y oportunamente hacía llover flores y perfumes. <<

[584] Petron. 60. <<

[585] *Ib*. 52. <<

[586] *Ib*. 53. <<

[587] *Ib*. 41. <<

[588] Iuvenal. 1, 140-6. <<

[589] Seneca, *Ad. Helu*. 10, 3. <<

[590] Cic. *Fin*. 2, 23. <<

[591] Cic. *Phil*. 2, 63. <<

[592] Cic. *Dei*. 21. Sobre esto, véase además Seneca, *Ep*. 18, 4; Suet. *Claud*. 33; *Vitel*. 9; Martial. 3, 82; 7, 67, 10. <<

[593] Petron. 35. <<

[594] Herodoto, 2, 78. <<

[595] Hor. *Od*. 2, 3, 13-16; cf. Catul. 5; Hor. *Od*. 1, 4, 17-20; 1, 11, 6-8; 2, 14, 25-8; *Ep*. 1, 4, 15-6; Propert. 1, 13, 33-4; Tibul. 1, 1, 69-70; Martial. 5, 64. Y en realidad se procuraba sacarle todo el jugo a la vida; cf. Seneca, *De Vita Beata*, 11, 4: «Aspice Nomentanum et Apicium, terrarum ac maris, ut isti uocant, bona concoquentis et super mensam recognoscentis omnium gentium animalia, uide hos eosdem in suggestu rosae despectantis popinam suam, aures uocum sono, spectaculis oculos, saporibus palatum suum delectantes; mollibus lenibusque fomentis totum lacessitur eorum corpus et, ne nares interim cessent, odoribus uariis inficitur locus ipse in quo luxuriae parentatur». De este Nomentano habla Horacio, *Sat*. 1, 1, 112; 1, 8, 11. De Apicio dice Séneca (*Ad Helu*. 10, 8) que se arruinó por excesos culinarios; cfr. Martial. 3, 22. <<

[596] Sapient. 2, 6-9. La práctica puede deducirse bien claramente de este epitafio de dos hermanos hallado en la Italia central: «D. M. S. Maximus et Lascius / duo fratres conue / nientes in uno hunc / titulum nobis posui / mus uiuis, ut posse / mus at superos secu / rius uitam bonam gere / re, qua fini fata uole / bant. Qui qua uita ui / ximus una, numquam / inter nos fecimus uer / bum amarum. Volup / tates secuti simus / omnes; uitae nostre / a nobis numquam quit / quam negatum est. Ita tu, qui legis, bona / uita uiue, sodalis, ‘quare’?. Post obitum / nec risus nec lusus / nec ulla uoluptas / erit. Haue, Maximae. / Mentem habe quod legeris, quare? Vita / morti propior fit cottidiae. Vale» (*CIL*. X, 3473). Cf. *ib*. 3821: «Cogitato te hominem esse / et scito: moriendum est. Vale». <<

[597] Se decía también *epidipnis*, que era todo lo que se servía después de haber cenado. Cf. Martial. 11, 3, 1, 4-7; Petron. *Satyr*. 69. <<

[598] Hor. *Sat*. 1, 5, 70. <<

[599] Martial. 3, 82. <<

[600] Cic. *pro Cael.* 35; 67; *Mur*. 12; *Cat*. 2, 10; Gell. 4, 14, 5. <<

[601] Martial. 12, 48, 15. <<

[602] Hor. *Od. 2*, 7, 25-6; 1, 4, 18: «regna uini», la realeza en el banquete. Entre los convidados lo primero que se hacía al empezar un banquete era qué cada uno, tomando un dado, lo echaba para ver quién quedaba constituido en rey del convite. Todos debían obedecerle y beber cuando él indicaba (Hor. *Od*. 2, 7, 25-26). Éste era su principal cometido; también indicaba las canciones que se habían de entonar, los fragmentos que se debían leer, las danzas que había que ejecutar. <<

[603] Cic. *Senect*. 46; *Rep*. 6, 10. <<

[604] Cic. *Brut*. 75; *Tusc*. 1, 3; 4, 3. <<

[605] Varr. en Non. p, 77, 2 Mere; cf. Quintil. 1, 10, 20. <<

[606] Martial. 11, 52, 16; 3, 45; 3, 50; lecturas, *puellae Gaditanae* y música, el mismo Marcial, 5, 78. <<

[607] Martial. 9, 33. <<

[608] Gell. 17, 8. En realidad Gelio recoge muchas de las conversaciones habidas en estos momentos del banquete. Véase 2, 22 y 26, donde indica que no debe de hablar uno sólo; 7, 13, 18, 2; 19, 2 ss; en 18, 13 nos habla Gelio de los chascarrillos y adivinanzas que se proponían a veces. Si el interrogado no acertaba con la solución pagaba un *numo*, y con el dinero recogido se organizaba otra cena. <<

[609] Iuvenal. 11, 179-82. <<

[610] Iuvenal. 6, 434-60; Martial. 11, 19. <<

[611] Los comensales solían aplaudir cuando hablaba el anfitrión, sobre todo si la cena había sido a satisfacción. Marcial, 6, 48:

«Quod tam grande sophos clamat tibi turba togata,
non tu, Pomponi, cena diserta tua est». <<

[612] Martial. 1, 71; v. 8, 50, 21-6; 9, 93-4; invitación a beber, 6, 27; y un bebedor empedernido, 6, 78. <<

[613] Hor. *Oda*. 1, 27. Vamos a tratar de exponer la escena descrita por Horacio. El banquete se ha prolongado hasta muy entrada la noche (v. 5), en una amistad y camaradería admirable; pero llega la hora de beber, los comensales se levantan de sus lechos y las copas se llenan una y otra vez. Cada uno pronuncia el nombre de su amada y tienen que beber tantas copas seguidas cuantas letras componen ese nombre. Alguno nombra a Licorides y tiene que libar nueve copas seguidas, quedando ya maltrecho. Así se van dando vueltas y turnos entre los comensales. Éstos se preocupan de Horacio, que se mantiene sereno sin beber. Se arma una gritería en contra del poeta. El canta a distintas muchachas, pues que pronuncie el nombre de alguna y que beba tantas copas al arreo como letras contenga el nombre que pronuncie. Horacio se resiste. Se alzan los comensales, le amenazan con romperle la cabeza con los escifos. El poeta, en las dos primeras estrofas, aconseja, la calma; no hagamos como los bárbaros, estad quietos en vuestros divanes. Estoy dispuesto a apurar mi copa de generoso Falerno con una condición. Entre todos los comensales hay uno que se distingue por sus gritos y exigencias, al que apenas se le conoce por otra cualidad que por ser hermano de Megila Opuncia. Horacio sabe cosas… y lanza la condición: beberé, pero que antes diga el hermano de Megila qué Venus le retuerce ahora el corazón. La atención se dirige ahora hacia el joven; se chilla contra él, se esperan revelaciones, *pero* el joven calla. El poeta insiste: debe hablar si quiere que yo beba; ya sé que tú no conoces más que nobles amores; además, debes de fiarte de mi discreción. El joven se acerca al oído de Horacio y

pronuncia un nombre; todos esperan la revelación del secreto… Pero el poeta no falta a la delicadeza; en los últimos versos que siguen a la manifestación del joven (v. 18) habla el poeta con tanto arte que el joven teme y los demás esperan la manifestación del secreto, pero Horacio se mantiene digno y no pronuncia el nombre. Con ello los ánimos se han distraído, se han olvidado de que Horacio no había apurado la copa. ‘ <<

[614] Cic. *Tusc*. 1, 96. <<

[615] Cf. Plaut. *Stich*. 708-9: «Tibi propino… Bene uos, bene nos, bene te, bene me, bene nostram etiam Stephatiium». <<

[616] Gell. 13, 11, 4-5. <<

[617] Petron. 23. <<

[618] Plaut. *Stich*. 380-1. <<

[619] Martial. 9, 77, 5-6. Sin embargo, estos músicos cobraban muy caras sus actuaciones, como se ve en el mismo Marcial, 5, 66, 8-9:

«artes discere uult pecuniosas?
Fac discat citharoedus aut choraules». <<

[620] No deja de resultar curioso que nadie se ofendía con las procacidades de estos bufones, aunque les tocaran con sus mofas. La causa que da Séneca es la siguiente: Jamás se enojan los padres porque sus hijos pequeños les peguen, les mesen la barba o les tiren de los cabellos, o les dirijan palabras que suenan a injuria, «porque quien lo hace no puede ofender». Y, pasando a los bufones, prosigue: «Eadem causa est cur nos mancipiorum nostrorum urbanitas in dominos contumeliosa delectet, quorum audacia ita demum sibi in conuiuas ius facit, si coepit a domino, et, ut quisque e contemptissimis et ut ludibrium est, ita solutissimae linguae est. Pueros quidam in hoc mercantur procaces, et illorum impudentiam acuunt ac sub magistro habent, qui probra meditate effundant, nec has

contumelias uocamus, sed argutias; quanta autem dementia est iisdem modo delectari, modo offendi, et rem ab amico dictam maledictum uocare, a seruulo ioculare conuicium!» (Seneca, *De Const. Sap*. 11, 2-3). Y en *De Ira*, 3, 37, 1, dice también Séneca, si no puedes soportar esas bromas que sabes que se estilan, no asistas a esos banquetes: «In couiuio quorumdam te sales et in dolorem tuum iacta uerba tetigerunt: uitare uulgares conuictus memento, solutior est post uinum licentia, quia ne sobriis quidem pudor est». Cuando llegaban estos momentos del desenfreno, muchos presentaban sus respetos y se marchaban (Plin. *Ep. 9*, 17). <<

[621] Petron. 23. <<

[622] S. August. *Ep. 26*. V. Lamprid. *Elagab*. 29, 3; *id. Comm. Anton*. 10, 2: «Duos gibbos retortos in lance argentea sibi sinapi perfusos exhibuit eosdemque statim promovit ac ditavit». <<

[623] Cf. Martial. 8, 13; 12, 93; 14, 210; Plin. *Ep*. 9, 17. <<

[624] Quintil. 2, 5; *Declamat*. 298. <<

[625] Martial. 6, 39, 15-16. <<

[626] Es evidente que nadie asegurará que todas las llamadas así procedían de Cádiz. <<

[627] Iuvenal. 11, 162-82. <<

[628] Martial. 6, 71; 14, 203; 5, 78. En Martial. 14, se hallan diversos tipos de los que salían en la *comissatio*; cf. 210; 212; 214; 205. <<

[629] Petron. 69. <<

[630] Petron. 70. <<

[631] Petron. *ib*. <<

[632] Petron. 73-4. <<

[633] Iuvenal. 6, 425-33. <<

[634] Ovid. *Ars Am*. 3, 765-8; cfr. Cato en Gell. 10, 13, 2: «Ibi pro scorto fuit, in cubiculum subrectatuit e conuiuio, cum partim illorum iam saepe ad eundem modum erat»; Ovid. *Fast*. 1, 421-2, hablando de un banquete de dioses, dice al terminar el banquete:

«Nox erat, et, uino somnum faciente, iacebant
corpora diuersis uicta sopore locis». <<

Los banquetes de L. Pisón, según dice Cicerón (*In Pis*. 67), duraban hasta el canto del gallo: «Vbi galli cantum audiuit, auum suum reuixisse putat; mensam tolli iubet». De las bacanales de M. Antonio en la mesa nos habla también Cicerón, *Phil*. 2, 104-105; 5, 15: «saltationes, citharistas, totum denique comissationis Antonianae chorum»; sobre Verres, en *Verr*. 5, 28 y 31; Ael. Spartiano (*Hadrian*, 26, 4) nos dice que este emperador: «In conuiuio tragoedias comoedias atellanas sambucas lectores poetas pro re semper adhibuit».

[635] Seneca, *Ad Helu*. 10, 4; C. César (Calígula) emplea en una cena diez millones de sestercios (2 600 000 pesetas), y sigue hablando de estos excesos en todo el capítulo 10. Cf. *De Benef*. 6, 32; y Martial. 3, 60; 7, 48: Annio tiene en su comedor trescientas mesas y todavía tienen que ir circulando sus sirvientes, como mesas movibles. <<

[636] Véase el libro 13 de Matcial, titulado *Xenia*, y el 14, *Apophoreta*. Así, en su vida escrita por Lamprid. *Elagab*. 21-22: «Eunuchos pro apophoretis dedit, dedit quadrigas, equos stratos, mulos, basternas, et raedas dedit et aureos millenos et centena pondo argenti. Sortes sane conuiuales scriptas in coclearibus habuit tales ut alius exierit 'decem camelos', alius 'decem muscas', alius 'decem libras auri', alius 'decem plumbi' alius 'decem struthiones', alius 'decem oua pullina', ut uere sortes essent et fata temptarentur. Quod quidem et ludis suis exhibuit, cum et ursos decem et decem glires et decem lactucas et decem auri libras in sorte habuit».

E incluso estableció la costumbre de sortear cosas en los juegos escénicos con la misma variedad de suertes y de premios, cosa que gustó al pueblo, como nos indica el mismo Ael. Lamprid.: «Quae populus tam libenter accepit, ut eum postea imperare gratularentur» (*ib*. 22, 4). <<

[637] V. J. Capitol. *Verus*, 5, 2 ss: «Donatos autem pueros decoros qui ministrabant singulis, donatos etiam structores et lances singulis quibusque, donata et uiua animalia uel cicurum uel ferarum auium uel quadripedum, quorum cibi adpositi erant, donatos etiam calices singulis per singulas potiones, murrinos et crystallinos Alexandrinos, quotiens bibitum est; data etiam aurea atque argentea pocula et gemmata, coronas quin etiam datas lemniscis aureis interpositis et alieni temporis floribus, data et uasa aurea cum unguentis ad speciem alabastrorum, data et uehicula cum mulabus ac mulionibus cum iuncturis argenteis, ut ita de couiuio redirent. Omne autem conuiuium aestimatum dicitur sexagies centenis milibus sestertiorum (6 000 000)… Post couiuium lusum est tesseris usque ad lucem». Después de oír esto, ya no llama la atención la locura de Heliogábalo, v. Lamprid. *Elagab*. 29, 4: «Donauit et argentum omne conuiuiis quod habuit in conuiuio et omnem apparatum poculorum idque saepius». <<

[638] Plin. *Ep*. 6, 31, 13-14. <<

[639] Gell. 2, 24; 15, 8. <<

[640] Gell. 11, 14. <<

[641] Seneca, *Ep*. 119, 13-14. <<

[642] Martial. 12, 48. <<

[643] Martial. 11, 11. <<

[644] Hor. *Sat*. 2, 2, 70-81. <<

[645] Seneca, *Ep*. 122, 3. <<

2. Juegos y diversiones

[1] Hor. *A. P.* 156-168. <<

[2] Hor. *A. P.* 158-160. <<

[3] Hor. *Sat. 2*, 3, 247-248. <<

[4] Plut. *Consol.* 2. <<

[5] Catul. 3, 4; Martial. 13, 98. <<

[6] Martial. 7, 49. <<

[7] Petron. 71. <<

[8] «Sextiliae I. L. Primigeniae ann. XIII delicio eorum…» (Gruter. *Inscr.* 661, 14). «Amaranhio Cerylli delicius uixit annis III. mens. III dat ollam Ceryllus L» (Gorius Columb. *Liv*. p. 73, n. 4). <<

[9] Plin. *N. H.* 10, 42, 58 (117); Pers. *prol.* 8; descripción del loro en Apul. *Flor.* 12. Martial. 14, 73-74; 7, 76; 198-199; 200-202; cfr. además 1, 104; 1, 109; 7, 14; 7, 87; 8, 26. <<

[10] Ovid. *Amor.* 2, 56. <<

[11] Stat. *Silu.* 2, 4. Y hablando de otros animalitos de éstos, Catulo hizo famoso el gorrión de Lesbia, su amada:

«passer, deliciae meae puellae,
quem plus illa oculis suis amabat:
nam mellitus erat suamque norat
ipsam tam bene quam puella matrem». <<

Y la bella lloró tanto la muerte de su gorrión que

«flendo turgiduli rubent ocelli» (Catul. 3; cf. también 2).

Pronto le imita Marcial (1, 109) y Arruncio Stella en su *Columba*, que, según el propio Marcial (1, 7), «uicit - passerem Catulli». A veces cogían las señoras tanto cariño, a estos animalitos falderos que sentían más la muerte de una perrita, por ejemplo, que la del propio marido, según testimonio de Juvenal (6, 654).

[12] Seneca, *Const. Sap.* 12, 2: «In litoribus harenae congestu simulacra domuum excitant». <<

[13] Hor. *Sat*. 2, 3, 248. Horacio censura a los hombres que prolongan este juego hasta pasada la infancia. <<

[14] Suet. *Aug*. 71, 4. Augusto entregaba después de la cena a cada comensal z50 denarios para que jugaran a pares o nones durante la *comissatio*. <<

[15] Nux, elegía anónima, 79-80. <<

[16] Cic. *Fam*. 7, 10, 2. <<

[17] Plin. *N. H.* 33, 3, 13; Ovid. *Fast*. 1, 239. <<

[18] Macrob. *Saturn*. 1, 7, 22. <<

[19] Aurel. Victor. *Orig. Gent. Rom*. 3. <<

[20] Paul. Nol. 38, 73. <<

[21] Mormolikeion, como maniquí para asustar a los niños, lo conoce ya Platón. *Fedro*, 77 e; *mormolycion* en Clement. 780. <<

[22] Propert. 3, 12, 6: «increpat et uersi clauis adunca trochi». Nuestros niños la llaman «guía» y se fabrica de alambre fuerte. <<

[23] Martial. 14, 168-9; 11, 22; Hor. *Od*. 3, 24, 57; *A. P.* 380; Ovid. *Ars Am*. 3, 383; *Trist*. 2, 486; *Ibis*, 586: «Quo puer Oebalides ictus ab orbe cadas». <<

[24] Hor. *Od*. 3, 24, 57; Ovid. *Ars Am*. 3, 381-3. <<

[25] Hor. *A. P.* 380. <<

[26] Ovid. *Trist. 2*, 485-6:

> «Ecce canit formas alius iactusque pilarum,
> hic artem nandi praecipit, ille trochi». <<

[27] Ovid. *Am*. 1, 8, 6; Propert. 2, 21, 35; Martial. 9, 30; 12, 57. <<

[28] Virg. *Aen*. 7, 378-83, trad. de E. Gómez de Miguel, Edic. Ibéricas, Madrid; Pers. 5, 51; Hor. *Epd*. 17, 7; Plin. *N. H.* 20, 10; Arnob. *Adu. Nat*. 5, 19. <<

[29] Tibul. 1, 5, 3-4. Algunos más pequeños que se impulsaban con los dedos pulgar y medio, como el huso de hilar, parece que servían también para usos mágicos. <<

[30] S. August. *De Trin*. 8, 5. <<

[31] Cic. *Off*. 3, 77; 90; lo mismo en *Fin*. 2, 52; *Diu*. 2, 85; y alude a él en *Leg*. 1, 41, y Petron. 44; Suet. *Aug*. 13, 2. <<

[32] Ovid. *Ars Am*. 3, 365-6. <<

[33] Hor. *Sat. 2*, 3, 248. <<

[34] Virg. *Ecl*. 8, 30: «sparge, marite, nuces»; *Inscript*. en Henzen, 7, 128: «iussit pueris nuces spargi»; Seneca, *Const. Sap*. 12, 2; Martial. 14, 19. <<

[35] Pers. 1, 10; cf. Catul. 61, 132-3: «satis diu lusisti nucibus». <<

[36] Suet. *Aug*. 83: «Animi laxandi causa modo piscabatur hamo, modo talis aut ocellatis nucibusque ludebat cum pueris minutis, quod facie et garrutilitate amabilis undique conquirebat, praecipue Mauros et Syros». <<

[37] Catul. 61, 128 (121); 131-6 (124-128). <<

[38] Cf. *Nux*, 75-76:

quattuor in nucibus, non amplius, alea tota est;
cum sibi suppositis additur una tribus. <<

[39] Nux, 77-78:

Per tabulae cliuum labi iubet alter; et optat
tangat ut e multis quamlibet una suam. <<

[40] Pers. 5, 50: «augustae collo non fallier orcae»; *Nux*, 85-86:

Vas quoque saepe cauum spatio distante locatur;
id quod missa leui nux cadat una manu. <<

Otros dos juegos más se describen en *Nux*, 73-74:

Has puer aut certo rectas dilamniat ictu;
aut pronus digito bisue semelue petit;

y en los versos 81-84:

Fit quoque de creta, qualem caeleste figuram
sidus, et in Graecis littera quarta gerit.
Hic ubi distincta est gradibus, qui constitit intus

quot tetigit uirga, tot capit inde nuces.

De las nueces como elemento de juegos infantiles habla también Marcial, 14, 19; 14 1 12.

[41] Martial. 5, 84, 1-5. <<

[42] Suet. *Aug*. 83. <<

[43] Cf. Daremberg - Saglio, s. v. «Chytrinda», p. 1141, fig. 1440. <<

[44] Seneca, *De Const. Sap*. 12, 2: «Quod illi (pueri) inter ipsos magistratus gerunt et praetextam facesque ac tribunal imitantur, hi (uiri) in campo foroque et in curia serio ludunt». <<

[45] Spartian. *Sever*. 1, 4: «In prima pueritia, priusquam Latinis Graecisque litteris imbueretur quibus erudistissimus fuit, nullum alium inter pueros ludum nisi ad iudices exercuit, cum ipse praelatis fascibus ac securibus ordine puerorum circunstante sederet ac iudicaret». Plut. *Cato Min. 2:* «En una ocasión un pariente, con motivo de celebrar los días de su nacimiento, convidó a cenar a Catón y a otros niños, los cuales para hacer tiempo jugaban en una parte retirada de la casa, mezclados niños pequeños con otros mayores, y su juego era juicios, acusaciones y prisiones de los sentenciados. Uno de éstos, que era de muy buena figura, llevado a la prisión por otro más grande y encerrado en ella, empezó a llamar al niño Catón. Se enteró éste al punto de lo que era, y dirigiéndose a la puerta, retiró a los que se ponían delante y no lo dejaban acercarse, sacó al niño, y mostrando grande enojo, lo llevó a su casa, a donde los demás lo acompañaron». <<

[46] Suet. *Nero*, 35, 5. Y lo mismo que los niños jugaban a ser mayores, no es raro que los mayores afecten alguna vez la infancia y jueguen de intento a ser niños. Sabemos que Augusto se entretenía con los niños jugando a las tabas o a las

canicas. Heliogábalo tenía otros entretenimientos ciertamente más singulares, de los que vamos a recordar su manía de capturar musarañas, y de jugar a los carritos de varias formas por su palacio: «Iocabatur sane ita cum seruis ut eos iuberet millena pondo sibi aranearum deferre proposito praemio, collegisseque dicitur decem milia pondo aranearum, dicens et hinc intellegendum quam magna esset Roma. Mittebat parasitis pro cellario salarii annui uasa cum ranis et scorpiis et cum serpentibus et huiusmodi monstris. Claudebat et in eiusmodi uasis infinitum muscarum, apes mansuetas eas appellans… Iubebat sibi et decem milia murium exhiberi, mille mustellas, mille sorices…» (Lamprid. *Elagab*. 26, 6-27, 1-2). Y jugando con carritos tirados por perros: «Canes quaternos ingentes iunxit ad currum et sic est uectatus intra domum regiam idemque priuatus in agris suis fecit… Habuit gemmata uehicula et aurata contemptis argentatis et eboratis et aeratis. Iunxit et quaternas mulieres pulcherrimas et binas ad pabillum uel ternas et amplius et sic uectatus est. Sed plerumque nudus, cum illum nudae traherent» (*ib*. 28, 1; 29, 1-2). <<

[47] Hor. *Ep. 1*, 1, 59-60:

> … At pueri ludentes: «rex eris» aiunt,
> «si recte facies»; <<

el verso completo forma un septenario trocaico y nos lo conserva Porfirión: «Rex erit qui recte faciet, qui non faciet non erit». Véase también Vopisc. *Procul*. 13, 2: «Cum in quodam conuiuio ad latrunculos luderetur, atque Proculys decies imperator exisset, quidam non ignobilis scurra ‘Aue’ inquit ‘Auguste’. Adltaque lana purpurea umeris eius uinxit eumque adorauit», lo cual se tomó como presagio de su destino al Imperio.

[48] Hor. *A. P*. 417: «¡Al último, que le coja la sarna!». «—¡Que coja la sarna el último que llegue a donde yo estoy!». <<

[49] Pers. 5, 111. <<

[50] S. August. *Serm*. 62, 12, 18 = *P. L.* t. 38, 423. <<

[51] Hor. *A. P.* 161-2. <<

[52] Ter. *And. 56-7*. <<

[53] Hor. *Od*. 1, 8. De este abandono se lamenta el joven Filolaques en Plaut. *Most*. 149-55:

> Cor dolet, cum scio ut nunc sum atque ut fui,
> quo neque industrior de iuuentute erat
> arte gymnastica, disco, hastis, pila,
> cursu, armis, equo, uictitabam uolup.
> Parsimonia et duritia disciplinae aliis eram;
> optumi quique expetebant a me doctrinam sibi. <<

[54] Cic. *Cael*. 36; 11. <<

[55] Hor. *Sat. 2*, 1, 7-8. <<

[56] Estrab. 5, 236. <<

[57] Cf. después hablando de los espectáculos del circo. En Roma los jóvenes se ejercitaban en la equitación, en el campo Marte, donde había un espacio circular, con el suelo bien preparado para los caballos. Ovidio lo llama *certus orbis*:

> … dum certum flectit in orbem
> quadrupes cursus, spumantiaque ora coercet (*Met*. 6, 225-6).
> Planus erat, lateque patens prope moenia campus,
> assiduis pulsatus equis… (*Met*. 6, 218-219).
> Sunt illis (uiris) celeresque pilae iaculumque trochique
> armaque et in gyros ire coactus equus (*Ars Am*. 3, 383-384). <<

Véase también Hor. *Od*. 1, 8, 5; 3, 7, 25: Stat. *Silu*. 5, 2, 113. Los soldados de caballería romana se ejercitaban al aire libre durante el verano, pero para el mal tiempo había pórticos (Veget. *R. Mil*., 2, 13), e incluso una *basilica equestris (CIL*. VII, 965: «basilicam equestrem exercitatoriam iam pridem a solo coeptam aedificauit consumauitque»; *ib*. III, 6025). En estos lugares no sólo encontraban caballos bien preparados para toda suerte de ejercicios, sino que incluso había caballos de madera sobre los que se acostumbraban a saltar completamente armados, ya por la izquierda, ya por la derecha.

[58] Plaut. *Bacch*. 421-34. <<

[59] Virg. *Aen*. 6, 642. <<

[60] Hor. *A. P.* 412. <<

[61] Auct. Ad Herenn. 4, 69. <<

[62] Seneca, *Ep*. 15, 4-5. <<

[63] Cf. Martial. 14, 49; 7, 67; Iuvenal. 6, 421; aunque aquí no se cita el nombre, lo ponen los escoliastas. <<

[64] Martial. 14, 164 y 173. La competición del tiro de disco la describe Estado, *Theb*. 6, 646 ss; v. Hor. *Od*. 1, 8, 11; *Sat*. 2, 2, 13; Propert. 3, 12, 10; Ovid. *Met*. 10, 177-85; *Ars Am*. 3, 383-4. <<

[65] El lanzamiento de asta como ejercicio gimnástico, en Plaut. *Bacch*. 428; *Most*. 152. <<

[66] Isidor. *Orig*. 18, 69. <<

[67] Dice Festo (P. F.) 273, 7: «pilae effigies uiriles et muliebres ex lana». S. Isidoro cita a Dorcacio:

> neu tu parce pilos uiuacis condere cerui,
> uncia donec erit geminam super addita libram. <<

[68] Plin. N. H. 7, 56, 57. <<

[69] Cic. *De Or*. 1, 217; Val. Max. 8, 8, 2; Hor. *Sat*. 1, 5, 48; 2, 2, 11; Suet. *Aug*. 53; Lamprid. *Alex. Seu*. 30, 4; Capitolin. *Marc. Ant*. 4, 9: «Amauit pugilatum luctamina et cursum et aucupatus et pila lusit adprime et uenatus est»; Macrob. 2, 6, 5; Seneca, *Ep*. 56, 80; 104, 33; Plin. *Ep*. 3, 1, 8; Cic. *Arch*. 13. <<

[70] Seneca, *Breu. Vit*. 13, 1; Hor. *Sat. 2*, 2, 11; *A. P.* 380. <<

[71] Martial. 14, 45, la describe así:

> Haec quae difficili turget paganica pluma,
> folle minus laxast et minus arte pila. <<

[72] Martial. 7, 32, 7-8. <<

[73] Ovid. *Ars Am*. 3, 361-2. <<

[74] Varr. en Non. 104, 29 Mere. <<

[75] Plin. *Ep*. 5, 6. <<

[76] Sidon. *Ep*. 2, 2. <<

[77] Seneca, *Benef.* 2, 17, 3-5. De esta forma jugaba Trimalción antes de meterse en el baño. Se acercan los protagonistas de la narración a los círculos y ven a un viejo calvo, vestido dé túnica color de aurora, jugando a la pelota con sus esclavos de hermosas caballeras. Se fijan, sobre todo, no en los jóvenes, dignos de toda atención, sino en su dueño, que, calzado con pantuflas, jugaba con unas pelotas verdes. Jamás volvía a ponerse en circulación la que hubiera tocado el suelo; un esclavo tenía un saco lleno, y proveía de pelotas a los jugadores (Petron. 27, 1-2). <<

[78] Inscript. en Orelli, 2591; v. Stat. *Silu*. 1, 5, 57-8. <<

[79] Martial. 7, 72, 9-11. <<

[80] Martial. 4, 19; 12, 82, 3-6. <<

[81] Martial. 7, 72, 11. <<

[82] Martial. 14, 46, «Pila trigonalis»; a este juego aluden Propert. 3, 14, 5, y Hor. *Sat*. 1, 6, 126. <<

[83] Petron. 27; Martial. 12, 82, 5; Ovid. *Ars Am*. 3, 361. <<

[84] Petron. 27; Seneca, *Ep*. 56, 1; *CIL*. IV, 1936. <<

[85] Martial. 14, 47, «Follis». En estas descripciones de difícil interpretación daremos en la nota el texto literal de los autores:

Ite procul iuuenes, mitis mihi conuenit aetas:
folle decet pueros ludere, folle senes. <<

[86] Cic. *Senect*. 35. <<

[87] Suet. *Aug*. 83: «Post ciuilia bella ad pilam primo folliculumque transiit»; Lamprid. *Alex. Seu*. 30: «Post lectionem operam palaestrae, aut sphaeristerio, aut cursui, aut luctaminibus mollioribus dabat». <<

[88] Dice Plaut. *Rud*. 721-2:

Extemplo hercle ego te follem pugillatorium
faciam, et pendentem incursabo pugnis. <<

[89] «Harpastum puluerulentum» lo llama Marcial, 7, 67, 4, que nos presenta este juego con los otros de pelota:

Seu lentum ceroma teris tepidumue trigona
siue harpasta manu puluerulenta rapis,
plumea seu laxi partiris pondera follis… (4, 19, 5-7). <<

La misma idea de arrebatar la pelota en Marcial, 7, 32, 10: «Non harpasta uagus puluerulenta rapis»; y en 14, 48, bajo el lema «Harpasta»; Plaut. *Truc*. 705; la impresión de la violencia con que se jugaba en este juego la vemos también reflejada en Alfenus, *Dig*. 9, 2, 52, 4: «Cum pila complures luderent, quidam ex his seruulum, cum pilam percipere conaretur, impulit: seruus cecidit et crus fregit; quaerebatur, an dominus seruuli lege Aquilia cum eo, cuius impulsu ceciderat, agere potest? Respondi, non posse: cum casu magis, quam culpa, uideretur factum». Cf. también Manil. 5, 165; Seneca, *Ep*. 80, 1; Isidor. *Orig*. 18, 69, 2.

[90] Isidor. *Orig*. 18, 69. <<

[91] Nouius en Non. p. 92, 20 Mere.: «In molis ludum raptim pila». *Raptim, expulsim ludere* son términos muy vagos que no nos permiten determinar el juego. Según el sentido de cada adverbio *raptim ludere*: el jugador debe apoderarse de la pelota y luego lanzarla, será el juego *harpastum; expulsim*, en cambio (*expeliere, expulsare*), no indica más que la devolución de la pelota impulsándola con la palma de la mano. La pelota puede venir de otro jugador, donde puede haber varios, o reexpedida por un muro o un frontón contra el que se lanza. <<

[92] Seneca, *De Benef*. 2, 17, 3-5. <<

[93] Seneca. *ib*. 2, 32, 1-3. <<

[94] Naeuius, frgm. *Ribb*. 75 ss; Plaut. *Cure*. 296. <<

[95] Isidor. *Orig*. 18, 69: «Cubitalem lusum appellant cum duo comminus ex proximo ac paene coniunctis cubitis pilam

feriunt». «… Suram dicitur dare qui pilam crure prolato periendum conlusoribus praebent». <<

[96] Manil. 5, 165: «Ille pilam celeri fugientem reddere planta». <<

[97] Quintil. 10, 7, 11. En *CIL*. VI, 8997, en un epitafio, al sepultado se le llama «Pilarius omnium eminentissimus». Naturalmente éstos intervenían en los espectáculos y juegos públicos. <<

[98] Manil. 5, 168-71. <<

[99] Cf. Petron. 27; Seneca, *Ep*. 56, 1; Martial. 7, 32, 7; 12, 82, 3; 14, 163; Pliri. *Ep*. 3, 1, 8; 5, 6, 27; Lamprid. *Alex. Seu*. 30. <<

[100] CIL. V, 9797. <<

[101] Plin. *Ep*. 2, 17, 12; 5, 6, 22; Suet. *Vespas*. 20; *CIL*. X, 7004. <<

[102] Serv. *ad Ecl*. 5, 73. <<

[103] Liv. 1, 20, 4. <<

[104] Veget. *Milit*. 2, 33. <<

[105] Varr. *L. L.* 5, 85; Ovid. *Fast*. 3, 259-398. <<

[106] Salust. *Cat. 26*. <<

[107] Seneca, *De Tranquil*. 17, 4. <<

[108] Cic. *Tuse. 4*, 3; *Brut*. 75. <<

[109] Varr. en Non. p. 107 L; *De Vita popul. Roman. 2:* «in conuiuiis pueri modesti ut cantarent carmina antiqua, in quibus laudes erant maiorum, et assa uoce, et cum tibicine». <<

[110] Nep. *Epam*. 2, 2. <<

[111] Dionis. *Hal*. 1, 79, 10. <<

[112] Plut. *Numa, 5*: «Y a. Rómulo se lo celebra con encomios como hijo de dioses, y se habla de su prodigiosa crianza, y de la manera increíble como se salvó siendo niño». <<

[113] Dionis. 8, 62. <<

[114] Hor. *A. P. 202-5*. <<

[115] Macrob. 2, 10. Leemos en las *didascaliae* de las comedias terencianas: *And.*: «Modos fecit Flaccus Claudi filius tibiis paribus dextris uel sinistris»; *Htm.*: «Modos fecit Flaccus Claudi, acta primum tibiis imparibus, deinde duabus dextris»; *Eun.*: «Modos fecit Flaccus Claudi tibiis duabus dextris»; *Phorm.*: «Modos fecit Flaccus Claudi tibiis imparibus»; y *Hec.:* «Modos decit Flaccus Claudi tibiis paribus». Plaut. *Stich.*: «T. Publilius Pellio modos fecit Marcipor [Seruus Marci] Oppii tibiis sarranis totam». <<

[116] Liv. 27, 37, 7-15: «Decreuere pontifices ut uirgines ter nouenae per urbem euntes carmen canerent. Id cum in Iouis Statoris aede discerent conditum ab Liuio poeta carmen… Tum septem et uiginti uirgines, longam indutae uestem, carmen in Iunonem reginam canentes ibant, illa tempestate forsitan laudabile rudibus ingeniis, nunc abhorrens et inconditum si referatur… in Foro pompa constitit et per manus reste data uirgines sonum uocis pulsu pedum modulantes incesserunt». <<

[117] Commentarium ludorum saecularium, inscripción hallada en 1890, grabada en una columna de mármol. <<

[118] «Destinauerat etiam, qui Apollinem cantu aequiparate existimaretur». Suet. *Nero*, 53; y así se lo creía él: «qualis artifex pereo!», dijo al morir (*ib*. 49, 1). Sobre sus ostentaciones en el campo de la música puede verse los capítulos 20 y 21 de la misma biografía. <<

[119] Vopisc. *Carin*. 19; Seneca, *Ep*. 84, 9-10. <<

[120] Hor. *A. P.* 202 ss. <<

[121] Suet. *Ñero*, 41: «reliquam diei partem per organa hydraulica noui et ignoti generis circumduxit». <<

[122] Suet. *ib.* 44: «in praeparanda expeditione primam curam habuit deligendi uehicula portandis scaenicis organis». <<

[123] Lamprid. *Alex. Seu*: 27. <<

[124] Lamprid. *Elagab.* 32; sobre este instrumento y su invención, véase Vitruvio, 9, 9, y 10, 13. <<

[125] Suet. *Nero*, 12, 3: «instituit et quinquennale certamen primus omnium Romae more Graeco triplex, musicum gymnicum equestre, quod appellauit Neronia». <<

[126] Suet. *Domit.* 4, 4: «Certabant enim et prosa oratione Graece Latineque ac praeter citharoedos chorocitharistae quoque et psilocitharistae». <<

[127] Gell. 19, 9. <<

[128] Hor. *Od.* 3, 18, 15-6; 4, 1, 28; 1, 36, 12; *Ep.* 1, 14, 25-6. <<

[129] Macrob. *Satur.* 2, 10. <<

[130] Macrob. *Satur.* 3, 14, 7. <<

[131] Nepot. *Epam.* 1, 2; y *Praefat.* A veces una costumbre se desarraiga por la causa más fútil. Entre los griegos se dejó de tocar la flauta por una niñería de Alcibiades. Nos lo refiere así Aulo Gelio: «Alcibiades Atheniensis, cum apud auunculum Periclem puer artibus ac disciplinis liberalibus erudiretur et arcessi Pericles Antigenidam tibicinem iussisset, ut eum canere tibiis, quod honestissimum tum uidebatur, doceret, traditas sibi tibias, cum ad os adhibuisset inflassetque, pudefactus oris deformitate abiecit infregitque. Ea res cum percrebuisset, omnium tum Atheniensium consensu disciplina tibiis canendi desitast. Scriptum hoc est in *commentario* Pamphilae nono et uicesimo» (15, 17). <<

[132] Cic. *In Pis.* 18. <<

[133] Cic. *ib. 22.* <<

[134] Cic. *Mur*. 13. <<

[135] Cic. *Mur*. 12. <<

[136] Cic. *Deiot*. 26. <<

[137] Cic. *Deiot*. 28. <<

[138] Ovid. *Ars Am*. 1, 593; 2, 305; 3, 349-53; *Rem. Am*. 333. <<

[139] Hor. *Od*. 1, 4, 5-8; Ovid. *Met*. 14, 520. <<

[140] Hor. *Od*. 1, 30, 5-8; 3, 19, 17. <<

[141] Arnob. 2, 42. <<

[142] Lucret. 2, 630. <<

[143] Virg. *Cul*. 19. <<

[144] Virg. *Aen*. 6, 644; Tibul. 1, 3, 57-64, especialmente: «Hic (en los campos Elíseos) choreae cantusque uigent, passimque uagantes / dulce sonant tenui gutture carmen…». Propert. 4, 7, 8. <<

[145] Virg. *Aen*. 9, 603-7. <<

[146] Virg. *Aen*. 9, 615-20. <<

[147] Virg. *Aen*. 10, 224. <<

[148] Hor. *Od*. 1, 9, 15-8. <<

[149] Hor. *Od*. 3, 6, 21 ss. <<

[150] Hor. *Sat*. 1, 9, 21-5. <<

[151] Martial. 2, 7. <<

[152] Iuvenal. 8, 225. <<

[153] Suet. *Calig*. 54. <<

[154] *Vid. Dictionnaire D'Arcbéol. chrétienne et de Liturg*. IV, 251-253. <<

[155] Cic. *Cael*. 49: «ut non solum meretrix, sed etiam proterua meretrix procaxque uideatur». <<

[156] Plaut. *Cas*. 585: «non matronarum officiumst, sed meretricium». <<

[157] Ulp. *Dig*. 23, 2, 43. Concepto en *pr*. <<

[158] *Ib*. 1. <<

[159] *Ib*. 2. <<

[160] *Ib*. 3. <<

[161] *Ib*. 5. <<

[162] *Fest*. p. 331. Müll.: «quia ut pelliculae subiguntur». <<

[163] Cic. *Mil*. 55: «ille qui semper secum scorta, semper exoletos, semper lupas ducebat»; Aurel. Vict. *De Or. Gent. Rom*. 21: «Mulier corpus pretio uulgare solita, lupa dicitur, unde et eiusmodi loci, in quibus hae consistunt, lupanaria dicta»; Quintil. 2, 4, 19; 3, 7, 5. <<

[164] Hor. *Sat*. 1, 2, 63 y 82; Martial. 9, 64; Iuvenal. 2, 70. <<

[165] Plaut. *Aul*. 285; *Amm. Marc*. 28, 4; también la llaman *prostibula*, Plaut. *Clitell*. en Non. 423, 18 Mere.; Tertul. *Apol*. 6. En Non. *ib*. leemos esta diferencia entre *prostibulum* y *meretrix*: «Inter meretricem et prostibula, quod meretrix honestioris loci et quaestus sit, et copiam sui tantummodo noctu faciat; prostibula uero ante stabulum sedeat quaestus diurni et nocturni causa». <<

[166] Gell. 4, 3, 1; Tertul. *Apol*. 6; cf. esta obra, vol. I, pp. 150-156. <<

[167] J. Marquardt, *La vie privée des Rom*. en «Mon. des Antiquit. rom.», par Th. Mommsen et J. Marquardt, tom. XIV, p. 38, trad. Henry; cf. esta obra, vol. I, p. 128. <<

[168] Plaut. *Men*. 604 ss; *As*. 851. <<

[169] Val. Max. 6, 7, 1. <<

[170] Suet. *Aug*. 71, 1. Y con ello evitó que le respondiera como Elio Vero a su mujer: «Idem uxori conquerenti de extraneis uoluptatibus dixisse fertur: 'Patere me per alias

exercere cupiditates meas'; uxor enim dignitatis nomen est, non uoluptatis» (Spartian. *Ael. Ver*. 5, 11); o que la echara de casa como haría después el emperador Carino: «Vxores ducendo ac reiciendo nouem duxit pulsis plerisque praegnantibus» (Vopisc. *Carinus*, 17). <<

[171] Plaut. *Trin*. 276-325. Puede leerse en esta obra, vol. I, pp. 204-206. <<

[172] Hor. *Sat*. 1, 2, 3Í. <<

[173] Liv. 39, 6, 7; Plin. *N. H*. 17, 244; Val. Max. 9, 1, 3; Iuvenal. 6, 298-300. <<

[174] Hor. *Sat*. 2, 2, 11. <<

[175] Liv. 39, 9. <<

[176] Cic. *Cael*. 48-49; v. *ib*. 28; 43. <<

[177] Seneca, *Controv. 2*, 12, 10. <<

[178] Cic. *Verr*. 1, 104; 120; 136-41; 5, 34; 38; con *Tertia*, Cic. *ib*. 3, 78; 5, 31; 40. <<

[179] Cic. *Phil*. 2, 58; *Att*. 10, 10, 5; v. Plin. N. *H*. 8, 16. <<

[180] Plip. *Ep*. 3, 14, 3. <<

[181] Non. 5, 8, p. 423. <<

[182] *Fest*. p. 226, 2, Müll.: «Posedae meretrices Plautus appellat, quae ante stabula sedeant, eaedem et prostibulae». La etimología no es muy convincente, porque es natural que unas veces esperaran sentadas y otras de pie. Cf. Iuvenal. 3, 136. <<

[183] Athen. 13, 569 D. <<

[184] Plaut. *Poen*. 833-4. <<

[185] Suet. *Calig*. 41: «Ac ne quod non manubiarum genus experiretur, lupanar in Palatio constituit, distinctisque et instructis pro loci dignitate compluribus cellis, in quibus matronae ingenuique starent, misit circum fora et basilicas

nomenculatores ad inuitandos ad libidinem iuuenes senesque». <<

[186] Martial. 11, 45, 1; Seneca, *Controu*. 1, 2, 1: «deducta est in lupanar, titulus inscriptus est». <<

[187] Iuvenal. 6, 116-132: «titulum mentita Lyciscae». <<

[188] Plaut. *As*. 760: «in foribus scribat occupatam esse se». <<

[189] Iuvenal. 6, 125: «excepit blanda intrantis atque aera poposcit»; cf. Martial. 11, 62. <<

[190] Persio, 1, 133. <<

[191] Iuvenal. 3, 65; Lamprid. *Elagab*. 26; S. Cyrprian. *Spect*. 5. <<

[192] Iuvenal. *ib*.; Hor. *Sat*. 1, 2, 1; Suet. *Nero*, 27. <<

[193] Ulp. *Dig*. 23, 2, 43: «Palam quaestum facere dicemus, non tantum eam, quae in lupanario se prostituit, uerum etiam si qua, ut adsolet, et in taberna cauponia, uel qua alia pudori suo non parcit. (pr.). *Lenas* eas diximus, quae mulieres quaestuarias prostituunt. (7). *Lenam* accipiemus, et eam, quae alterius nomine hoc uitae genus exercet (8). Si qua cauponam exercens, in ea corpora quaestuaria habeat, ut multae adsolent, sub praetextu instrumenti cauponii prostitutas mulieres habere, dicendum hanc quoque lenae appellatione contineri (9)»; cf. Martial. 6, 66, la trata de blancas. <<

[194] Cod. lust. 4, 56, 3: «Eam, quae ita uenit, ne corpore quaestum faceret; nec in caupona sub specie ministrandi prostitui, ne fraus legi dictae fiat, oportet». <<

[195] *Bull. Napolet*. VI, pl. 1. <<

[196] Ulp. *Dig*. 3, 2, 4, 2; 23, 2, 43, pr. y 9; Paul, *Sent*. 2, 25, 11; Cod. Theod. 7, 13, 8; 9, 7, 1. <<

[197] Varr. *R. R*. 1, 2, 23. <<

[198] Ulp. *D*. 5, 3, 27; cf. Catul. 37. <<

[199] Paul. *Diac*. p. 7, 18 Müll. <<

[200] Plaut. *Poen*. 265-70. <<

[201] Tac. *Hist*. 3, 83. <<

[202] Martial. 6, 66; 11, 61, 3; 11, 78, 11; Peersio, 5, 32; sobre las casas de prostitución en Roma puede verse: Gilbert, *Gesch. und Topogr. d. Stadt Rom*. III, Leipzig 1890, 301. <<

[203] Martial. 10, 68. <<

[204] Martial. 1, 35, 6; 3, 82; 11, 61; 12, 32. <<

[205] Iuvenal. 9, 22-26: «nam quo non prostat femina templo?»; Min. Fel. *Oct*. p. 67; Tertul. *Apol*. 15, 7; *De Pudic*. 5. <<

[206] Martial. 1, 34, 8; 3, 93, 15; «bustuariae moechae». <<

[207] Martial. 1, 34. <<

[208] Plaut. *Rud*. 43; Ter. *Phor*. 80; *Ad*. 389. <<

[209] Catul. 35, 16-7. <<

[210] Plaut. *Poen* 217-32. <<

[211] Plut. *Luc*. 6: «… cuando Precia logró atraer y tener por su amante a Cetego, que era el de más nombre y el que todo lo podía en la ciudad, entonces puede decirse que pasó a ella todo el poder, porque nada se hacía en la República sin que Cetego lo dispusiese y nada hacía Cetego sin la voluntad de Precia». <<

[212] Plut. *ib.*: «… Ganando, pues, Lúculo a Precia con dádivas y agasajos —además de que para una mujer vana y orgullosa era ya grande premio el que la vieran interesada por Lúculo—, tuvo ya éste a Cetego por panegirista y por su agente para alcanzar la Cilicia». Cf. Cic. *Parad*. 40: «Cethego homini non probatissimo, seruire coegit eos, qui sibi esse amplissimi uidebantur, munera mittere, noctu uenire ad eum, Praeciae denique supplicare». <<

[213] Plut. *Luc*. 39. <<

[214] Cf. Cic. *Verr*. 2, 34 y 38; 104; v. nota 198. <<

[215] Aurel. Vict. *De Vir*. 111, 8, 2. <<

[216] Virg. *Ecl*. 10. <<

[217] Cic. *Fam*. 9, 26. <<

[218] Plut. *Pomp. 2.* <<

[219] Propert. 2, 11, 6. <<

[220] Catul. 35, 16-7. <<

[221] Un buen retrato de estas mujeres nos lo dejó Salustio en *Cat*. 25 en la esposa de D. Junio Bruto y madre de D. Junio Bruto, el asesino de César: «Sed in eis erat Sempronia, quae multa saepe uirilis audaciae facinora commiserat. Haec mulier genere atque forma, praeterea uiro liberis satis fortunata fuit; litteris Graecis et Latinis docta, psalere, saltare elegantius quam necesse est probrae, multa alia, quae instrumenta luxuriae sunt. Sed ei cariora semper omnia quam decus et pudicitia fuit; pecuniae an famae minus parceret haud facile discerneres; lubido sic accensa ut saepius peteret uiros quam peteretur. Sed ea saepe antehac fidem prodiderat, creditum adiurauerat caedis conscia fuerat, luxuria atque inopia praeceps abierat. Verum ingenium eius haud absurdum: posse uersus facere, iocum mouere, sermone uti uel modesto, uel molli, uel procaci; prorsus multae facetiae multusque lepos inerat». <<

[222] Ulp. *Dig*. 25, 7, 1, 1: «… et puto, solas eas in concubinatu habere posse sine metu criminis, in quas stuprum non committitur». <<

[223] Ovid. *Ars Am*. 1, 89 ss; 3, 394 ss. <<

[224] Ovid. *ib*. 1, 95-7: «spectatum ueniunt; ueniunt spectentur ut ipsae» (*ib*. 99). <<

[225] Ovid. *ib*. 1, 135 ss; 3, 395 ss; 1, 219. <<

[226] Ovid. *ib*. 1, 67; 69; 71; 492; 3, 387; 391. <<

[227] Ovid. *Ars Am*. 1, 75. <<

[228] Ovid. *ib*. 1, 77; 3, 393. <<

[229] Ovid. *ib*. 1, 259. <<

[230] Ovid. *ib*. 1, 76. <<

[231] Minuc. Fel. *Oct*. p. 67; Tertul. *Apol*. 15, 7; Iuvenal. 9, 22-6. <<

[232] Ovid. *Ars Am*. 1, 229-52; Tac. *Germ*. 19; Quintil. 1, 2, 8. <<

[233] Iuvenal. 11, 162-70; Quintil. 1, 2, 8: «omne conuiuium obscaenis canticis strepit, pudenda dictu spectantur». ‘ <<

[234] Val. Max. 2, 1, 2. <<

[235] Ovid. *Ars Am*. 1, 285; Cic. *Lael*. 15; Hor. *Ep*. 1, 2, 83; Propert. 1, 11, 1 ss; Martial. 1, 62. <<

[236] Ovid. *ib*. 1, 79; Catul. 58. <<

[237] Hor. *Od*. 3, 15, 14-16; Ovid. *Am*. 1, 4. La unión de *scorta et conuiuia* es habitual en la juventud romana (Sall. *Cat*. 7, 5; *Ep. ad Caes*. 1, 4, 4; Plaut. *Capt*. 72; *Men*. 170; 476; 1142; *Most*. 36, etc.). <<

[238] Plaut. *Most*. 20-24. <<

[239] Plaut. *ib*. 945-961. <<

[240] Plaut. *Merc*. 406-8; Catul. 55, 6-12. <<

[241] Plaut. *Merc*. 608; Hor. *Od. 1*, 25; 4, 13. <<

[242] Plaut. *Mere*. 409. <<

[243] Ter. *Ad*. 89 ss; Propert. 1, 16, 10; Hor. *Od*. 1, 25, 1; 3, 26, 7-8; Ovid. *Am*. 1, 6, 57; 1, 9, 20; *Ars Am*. 3, 71 y 526. <<

[244] Ter. *Ad*. 207-8. <<

[245] Plaut. *Rud*. 126; 317-8; Ter. *Ad*. 189. <<

[246] Plaut. *Ps*. 225; *Pers*. 561. <<

[247] Catul. 8, 18, 7; 11, 17-20; 58; 85. <<

[248] Tibul. 1, 10, 67; 2, *4*, 37. <<

[249] Hor. *Od*. 1, 17, 26-8; Ovid. *Am*. 1, 7, 2-3; 11, 44, 48-50; *Ars Am*. 2, 169; 171; 3, 568-70; Tibul. 1, 10, 57-66; Propert. 2, 5, 1-3. <<

[250] Ovid. *Am*. 1, 7; Tibul. 1, 10, 59-60; 2, 5, 102. <<

[251] Hor. *Sat*. 1, 2, 54; 77-79; 94; 119-134. Sin bajar a más detalles, véase a Horacio que canta a Pyrra (*Od*. 1, 5); a Lydia (*Od*. 1, 8; 1, 3; 1, 25; 2, 11; 3, 9; 3, 21); a Lálage (*Od*. 1, 22; 2,5); a Chloe (*Od*. 1, 10); a Chloris (*Od*. 3, 15); a Nerea (*Od*. 3, 14): se burla de la pobre Canidia en *Epd*. 3 y 8. <<

[252] Tac. *Ann*. 2, 85. <<

[253] Suet. *Tib*. 35. <<

[254] Ulp. *Dig*. 48, 5, 13, 12; *Cod. Iust*. 9, 9, 18 y 20; Paul. *Sent*. 2, 26, 14: «Adulterii conuictas mulleres dimidia parte dotis et tertia parte bonorum ac relegatione in insulam placuit coerceri: adulteris uero uiris pari in insulam relegatione dimidiam bonorum partem auferri, dummodo in diuersas insulas relegentur». <<

[255] Ulp. *Dig*. 25, 7, 1, 1. <<

[256] Paul. *Sent*. 2, 26, 11. <<

[257] Cod. Iust. 9, 9, 29. <<

[258] Ulp. *Dig*. 48, 5, 29, 1-2. <<

[259] Ulp. *ib*. 3; Papin. D. 48, 5, 8, 1; Ulp. D. 48, 5, 2, 2. <<

[260] Iuvenal. 1, 55 ss; Apul. *Apol*. 75, 1-4; Hor. *Od*. 3, 6, 21-32, en que se describe la triste degradación en que las casadas buscan amantes más jóvenes que el marido, con el beneplácito de éste, en su propia casa, en la que el marido celebra un banquete para que su mujer se pueda solazar a sus anchas. <<

[261] Ulp. *Dig*. 48, 5, 9, 1; Papin. D. 48, 5, 11, 1; 48, 5, 9, 2; Ulp. *D*. 48, 5, 10, 1-2. <<

[262] Ulp. *D*. 48, 5, 12. <<

[263] Suet. *Calig*. 40. <<

[264] Cic. *Phil*. 2, 44; Ovid. *Trist. 2*, 252. <<

[265] Ovid. *Ars Am*. 2, 600; 1, 31. <<

[266] Hor. *Sat*. 1, 2, 98. <<

[267] Ovid. 1. c. <<

[268] Schol. Cruq. ad Hor. *Sat*. 1, 2, 63: «meretrices prostrare solebant cum togis pullis». <<

[269] Martial. 1, 35, 8. <<

[270] Tibul. 4, 10, 3; Martial. 2, 39. <<

[271] Serv. *ad Aen*. 7, 403: «crinales uittas, quae solarum matronarum erant; nam meretricibus non dabantur». <<

[272] Afran. en Non. 14, 27, p. 541. <<

[273] Teitul. *De cult. Fem*. 2, 12; *Apol*. 16; *Pall*. 4, 9. <<

[274] Cic. *Senect*. 58; *Amic*. 18; Iuvenal. 6, 247. <<

[275] Cic. *Fin*. 5, 55. <<

[276] Cic. *De Or*. 3, 58. <<

[277] Ter. *Ad*. 752 ss. <<

[278] Cic. *Fin*. 3, 54. <<

[279] Martial. 14, 14; Propert. 2 (3), 24, 13; Iustin. 35, 9, 9. Éstos solían ser más pequeños que los de hueso natural. <<

[280] Era mucho más fácil que saliera esta cara que la contraria, y por eso, para indicar que una cosa es muy fácil, se decía: «tam facile quam canis exta edit». Cf. Suet. *Aug*. 71, 2; Ovid. *Trist*. 2, 474; *Ars Am*. 2, 206. Se llamaba también *canicula*, Pers. 3, 48. <<

[281] El *senio*, de *seni*, es el lado opuesto al *canis*, y vale seis números, al paso que el canis no vale más que uno. Por tanto, sacar este lado es ganar. Pers. 3, 48; Martial. 1, 13, 1; Isidor. *Orig*. 18, 66: los que juegan bien tiran de forma que salga lo

que desean; por ejemplo, el *senio* que les hace ganar y evitan el *canis*, que les hace perder. Sin embargo, las leyes establecidas en el juego que describe Augusto (Suet. *Aug*. 71, 2) ganaba sólo el *Venus*: «Talis enim iactatis, ut quisque canem aut senionem miserat, in singulos talos singulos denarios in medium conferebat, quos tollebat uniuersos, qui uenerem iecerat». <<

[282] S. Isidor. *Orig*. 18, 65: «Iactus quique apud lusores ueteres a numero uocabatur, ut unio, trinio, quaternio, senio. Postea appellatio singulorum mutata est, et unionem canem, trinionem suppum, quaternionem planum uocabant». <<

[283] Quattuor tali iacti casu Venerem efficiunt, Cic. *Diu*. 1, 23; 2, 48; *Fin*. 3, 54. <<

[284] Martial. 14, 14; Pers. 3, 48; Pompon. en Priscian. 3, p. 615; Hor. *Sat*. 2, 7, 17; Schol. a Iuvenal. 14, 6: «Fritillus, pyxis cornea, qui phimus dicitur Graece»; Martial. 14, 16, bajo el lema «Turricula». <<

[285] Propert. 4, 8, 45. <<

[286] Suet. *Aug*. 71, 2; cfr. nota 281. <<

[287] Martial. 14, 16. <<

[288] Seneca, *Apocol*. 15, describe así sus afanes de jugador:

> Nam quotiens missurus erat resonante fritillo,
> utraque sub ducto fugiebat tessera fundo.
> Cumque recollectos auderet mittere talos,
> fusuro similis semper semperque petenti,
> decepere fidem: refugit digitosque per ipsos
> fallax adsiduo dilabitur alea furto… <<

[289] Plaut. *Cure*. 354-9. <<

[290] Dados y tabas ofrecidas en regalo. Marcial, 14, 14; 15, 16. <<

[291] Petron. 33: «Sequebatur puer cum tabula terebinthina et crystaillinis tesseris». <<

[292] Isidor. *Orig*. 18, 63: «Tesserae uocatae quia quadrae sunt ex partibus omnibus». <<

[293] Isidor. *Orig*. 18, 65. <<

[294] Martial. 14, 17: «hac mihi bis seno numeratur tessera puncto»; Ovid. *Ars Arm*. 3, 354; *Trist*. 2, 475. <<

[295] Plin. *N. H.* 37, 2, 6. <<

[296] Suet. *Aug*. 71: «Ego perdidi ulginti milia nummum, cum effusse in lusum liberalis fuissem». Las tabas, como propias de niños, parecían más inofensivas, pero también podían apostar mucho dinero con ellas (Martial. 4, 66, 15; 14, 15). <<

[297] Suet. *Ñero*, 30, 3. <<

[298] Suet. *Claud*. 33; *Calig*. 41. Otros latinos habían escrito también poemas didácticos sobre los dados; cf. Ovid. *Trist*. 2, 1, 471-6. <<

[299] Iuvenal. 2, 176-6. <<

[300] Pers. 5, 57; Hor. *Ep*. 1, 18, 21. <<

[301] Iuvenal. 1, 92-3. <<

[302] Ovid. *Ars Am*. 3, 354-68; 2, 203-21. <<

[303] Martial. 14, 16. <<

[304] Plaut. *Capt*. 72-3:

> … Nam scortum in conuiuio
> sibi amator talos cum iacit scortum inuocat; <<

Cure. 354-9; Sidon. Apol. *Ep*. 2, 9.

[305] Cic. *Diu*. 2, 85. <<

[306] Iuvenal. 11, 177-9. <<

[307] Iuvenal. 8, 10: «luditur alea pernox». <<

[308] Cic. *Phil*. 13, 24; *Cat*. 2, 10. <<

[309] Iuvenal. 11, 176-7. <<

[310] Marcian. *Dig*. 11, 5, 3. Quedaban prohibidas las apuestas de dinero excepto en las competiciones como el lanzar la jabalina o el disco, saltar, correr, luchar. Actos que dependen del valor y de la habilidad de cada uno y no de la suerte o del azar (Paul. *ib*. 11, 5, 2). <<

[311] Paul. *Dig*. 11, 5, 4. <<

[312] Martial. 4, 14, 7-9; 5, 84. <<

[313] Isidor. *Orig*. 18, 68. <<

[314] Plau. *Mil. Gl*. 164-5; Hor. *Od*. 3, 24, 58: «Seu malis uetita legibus alea». <<

[315] Cic. *Phil*. 2, 56; cf. Val. Max. 9, 9; Macrob. 2, 12; Plut. *Ant*. 28; Hor. *Od*. 3, 24; Iuvenal. 1, 87; 7, 9; 14, 4; Martial. 5, 85; Suet. *Calig*. 41; *Nero*, 30; *Vitell*. 4; *Domit*. 21; Seneca, *Apocol*. 15; Lamprid. *Commod*. 2, 9. <<

[316] Ulp. *Dig*. 11, 5, 1. <<

[317] Ter. *Ad*. 739-41:

> Ita uitast hominum, quasi quom ludas tesseris:
> si illud quod maxime opus est iactu non cadit,
> illud quod cecidit forte, id arte ut corrigas. <<

[318] Cf. por ejemplo, S. Cesáreo; decía en un sermón de cuaresma: «tempus quod nobis furiosus tabulae ludus solebat auferre, lectio diuina incipiat occupare» (S. Caesar. *Homil*. 141 = P. L. t. 66, 1498). <<

[319] Por ejemplo, el Concilio de Elvira, año 300: *Conc. Illiberitanum*, can. 79: «si quis fidelis aleam, id est, tabulam luserit nummis, placuit eum abstineri: etsi emendatus cessauerit, post annum poterit communioni reconciliari». <<

[320] Iustin. *Nouel*. 123, 10; *Cod. Iustin*. 1, 4, 25 y 34. <<

[321] El primer sentido de la palabra *latro* es «soldado mercenario», como se ve en Plauto, *Mil. Gl*. 948-50, recuerda Serv. *ad Aen*. 12, 7, y explica Varrón, L. L. 7, 52. De aquí que

las piezas de este juego se llamen también *milites, bellatores*, Martial. 14, 18. <<

[322] Martial. 14, 18. <<

[323] Varr. *L. L.* 10, 22. <<

[324] Isidor. *Orig*. 18, 67. <<

[325] Seneca, *Ep*. 117, 30: «Prospicit ut sciat quomodo alligatus exeat calculus». <<

[326] Autor del *Panegírico ad Pisonem*, 180. <<

[327] Jugando a los *Latrunculi* presenta Séneca a Cano Julio, varón extraordinario, cuando el centurión encargado de ajusticiarlo por orden de Calígula llega a donde él se encontraba: «Ludebat latrunculis, cum centurio agmen periturorum trahens illum quoque excitari iuberet. Vocatus numerauit calculos et sodali suo: ‘uide’ inquit ‘ne post mortem meam mentiaris te uicisse’; tum annuens centurioni: ‘testis’ inqtiit ‘eris uno me antecedere’» (Seneca, *De tranquill. an*. 14, 7). <<

[328] Cic. *De Or*. 1, 217. <<

[329] Quintil. 11, 2, 38; Ovid. *Ars Am*. 3, 363:

> Est genus in totidem tenui ratione redactum
> scriptula quot menses lubricus annus habet; <<

y de nuevo Cic. en un frgm. conservado en Non. p. 179, 30 Mere.: «Itaque tibi concedo, quod in duodecim scriptis solemus, ut calculum reducas, si te alicuius dati paenitet».

[330] Véase J. B. Bulliot, *Notice sur une tabula lusoria trouvée à Autun*, en «Mémoires de la société éduenne» 29, 1902, 145-153. <<

[331] H. Leclercq, *Dict. d’arch. chrét. et de Liturg*. 7, 2.a part., 2467-2473. <<

[332] El pasaje de Ovidio en *Ars Am*. 3, 355, es ininteligible para quien no conoce previamente las leyes del juego. No podemos precisar más en la explicación de este juego, a pesar

de que el poeta Agatias trató de describir una partida jugada por el emperador Zenón (cf. Saumaise, *Ad Script. hist. Aug.* II, 751; Jacobs, *Anth. Gr.* XI, 99; De Paw, *De Alea ueter. ad epigr. Agath.*, 1727). Solamente advertimos que el tablero sobre el que se juega tiene un lado derecho y un lado izquierdo; que sobre cada uno de ellos hay trazadas doce líneas paralelas, designadas las unas por su rango y las otras por nombres como «la extrema», «la divina Antigona», etc., y que cada jugador contaba con quince damas. <<

[333] Plin. *Ep.* 7, 24. <<

[334] Cic. *Phil.* 2, 23. <<

[335] Cic. *Cael.* 28. <<

[336] Quintil. 1, 3, 10. <<

[337] Cic. *Off.* 1, 104. Muchos emperadores fueron amantes de la caza y de la pesca; por ejemplo, Adriano (v. Ael. Spartian. *Hadrian.* 2, 1; 20, 12 y 26, 3), Antonino Pío (v. J. Capitolin. 11, 2: «Piscando se et uenando multum oblectauit et deambulatione cum amicis atque sermone»), <<

[338] Lucr. 5, 980; Virg. *Aen.* 8, 316; 9, 602; Plin. *N. H.* 7, 5, 7. Especies de cazas, sus peripecias, sus formas, etc., cf. *J.* Aymard, *Essai sur les chasses romaines des origines à la fin de siècle des Antonins*, Paris 1951, donde el autor, en sus 614 páginas, ilustradas con cuarenta cuadros alusivos y explicativos, expone cuanto se sabe hoy sobre la caza de aquellos remotos tiempos. <<

[339] Sall. *Cat.* 4, 1. <<

[340] Iuvenal. 1, 22-3. Escipión Emiliano fue un apasionado por la caza (Polib. 32, 15; Plut. *Aernil.* 6). A Catón el Mayor le parece un ejercicio excelente (Cic. *Senect*, 56, v. Ter. *Andr.* 55; *Phorm.* 5); Catilina se atraía a la juventud proporcionándoles caballos y perros de caza (Sall. *Cat.* 14, 6); a Cicerón le camplace grandemente la caza (*Senect.* 58; *Nat. Deor.* 2, 44);

Varrón compone un poema sobre la caza de Calidón, y contribuye a facilitar a los romanos su vocabulario cinegético (los fragmentos están reunidos en *Sat. Menip. reliquiae*, de Oehler, 1844). Durante los primeros tiempos del Imperio se despertó una afición grandísima a la caza, e incluso en la literatura tomó una importancia enorme desde que Virgilio describió la jornada de Dido y de Eneas en el campo; cf. *Aen*. 4, 129-172. <<

[341] CIL. VIII, 17938. <<

[342] Polib. 31, 29, 3. <<

[343] Cic. *Senect*. 56. <<

[344] Cf. Plin. *Ep*. 1, 6. <<

[345] Virg. *Ecl*. 3, 75. <<

[346] Plin. *Ep*. 1, 6, 2. <<

[347] Varr. *R. R.* 3, 12-15. Hortensio tenía un coto de cincuenta *iugera* en Laurento para la cría de jabalíes (Plin. *N. H.* 8, 78) y T. Pompeyo otro de cuarenta mil pasos de perímetro en la Transalpina (Varr. *R. R.* 3, 12). Estos espacios se llamaban *saltus* (cf. Martial. 9, 55; T. Liv. 5, 6, 3; Sil. It. 8, 563) y *saepta uenationis* (cf. Varr. *R. R.* 3, 12, 3). <<

[348] Varr. L. L. 5, 94. <<

[349] Claud. 35, 33. <<

[350] Petron. 40, 5. <<

[351] Martial. 9, 54; 14, 218; Petron. 109. <<

[352] Puede verse la salida a la caza en Virgilio, *Aen. 4*, 130-50; Seneca, *De Benef.* 1, 11, 6. <<

[353] Canes uenatici, Varr. *R. R.* 2, 9, 2; Hor. *Ep*. 1, 2, 65; *uenatores*, Virg. *Aen*. 12, 751. <<

[354] Plaut. *Mil. Gl*. 268; Cic. *Verr*. 4, 31. Se distinguían por tres condiciones: 1) *illae grauioribus aptae morsibus*, como los *Seres* (del Tíbet), los *Indici*, los *Iberi*, los *Albani* (del Cáucaso),

los *Hyrcani* y los *Medi; 2) Hae pedibus celeres*, como los egipcios, los libios, los gálicos, los segusios (de los Alpes), los vestragos (de Bélgica), los agusios (de Bretaña), los *petrones o petrunculi*; 3) *hae nares sagaces*, etolios, sicilianos, laconios, cretenses, etruscos, umbros y bretones. Se les daban nombres cortos, que se escribían en sus collares (*collaria*). Les seguían las genealogías y se pagaban muy caros. No faltaron casos en que se les elevaron monumentos. En la *uestigatio* ellos seguían los *accessus*, los *uestigia*, los *abitus* de las fieras hasta dar con su *cubile*. Cuando iban a la caza de fieras, además de las carlancas, los protegían con ventreras y manteos de púas. <<

[355] Ovid. *Met*. 3, 206-33. <<

[356] Stat. *Theb*. 9, 685. <<

[357] Martial. 14, 199; Gratt. *Cyn*. 514. <<

[358] Martial. 12, 14; 1, 50; 14, 81. <<

[359] Virgilio describe así el acoso:

> Postquam altos uentum in montis atque inuia lustra,
> ecce ferae saxi deiectae uertice caprae
> decurrere iugis; alia de parte patentis
> transmittunt cursu campos atque agmina cerui
> puluerulenta fuga glomerant montesque relinquont.
> At puer Ascanius mediis in uallibus acri
> gaudet equo, iamque hos cursu, iam praeterit illos,
> spumantemque dari pecora inter inertia uotis
> optat aprum aut fuluom descendere monte leonem (*Aen*. 4, 151-9). <<

[360] Según Ovidio, *Haleuticon*, 52-61, los animales que se lanzan contra los cazadores son el león, el oso de la Lucania y el jabalí perseguido. Una lucha encarnizada entre el cazador y el jabalí puede verse en Apuleyo, *Met*. 8, 4. <<

[361] Ovid. *Haleut*. 62-5. <<

[362] Cf. Seneca, *De Ira*, 2, 11, 5; *De Clem*. 1, 2, 5; Lucan. 4, 437; Virg. *Georg*. 3, 371. <<

[363] Nemesian. *Cynet*. 303:

> Linea quin etiam, magnos circundare saltus,
> quae possit, uolucresque metu concludere praedas,

digerat innexas non una ex alite pinnas.
Namque ursos magnosque sues ceruosque fugaces,
et uulpes acresque lupos, ceu fulgura caeli,
terrificant, linique uetant transcendere saeptum. <<

[364] Virg. *Aen*. 12, 750-5. <<

[365] Ovid. *Met*. 1, 533-8. <<

[366] Es difícil distinguir el valor de estas palabras por su etimología. Lo único que podemos decir es que *cassis* (*-is*) es la más reciente, aparecida quizá en tiempos de Virgilio; y que *rete* (*-is*) no parece tampoco de origen latino, dado el sentido de «red», «tejido»; y que *plaga* indica originariamente «una cosa extendida», por ejemplo una cortina, una colcha, una llanura… Con todo, es de suponer que en el habla de los cazadores tuviera cada una su sentido propio, que nosotros no distinguimos bien, porque nuestras fuentes, casi todos ellos poetas, no precisaban tampoco mucho. Cf. Tibul. 4, 3, 16-24; Martial. 3, 58, 28. Se ha querido concluir de Horacio, *Od*. 3, 5, 31; *Epd*. 2, 31-32, que *plagae* son las redes para la caza mayor; y *retia*, según el mismo Horacio, *Epd*. 2, 33-36; y Martial. 3, 58, 26, las redes para cazar pájaros. Pero en Ovidio, *Fast*. 5, 371, se usan los *retia* para apresar leones; y en *Haliut*. 22, para cazar lobos. Servio, en Virg. *Aen*. 6, 131, razona así: «Plagae uero minora; alii plagas per definitionem accipiunt, ut intelligamus quae sunt rara retia plagae. Sciendum tamen proprie plagas, funes dici illos quibus retia tenduntur circa imam et summam partem». <<

[367] Nemesian. *Cyneg*. 229: «Aprendan los mismos siervos a tejer redes espesas, medianas y ralas, en un largo espacio, con sus nudos correspondientes, para los cazadores». <<

[368] Varr. *R. R.* 3, 11, 3; v. Ovid. *Met. 2*, 499; Tibul. 4, 3, 12. <<

[369] Martial. 3, 58, 28. Así también dice Gratius Faliscus, *Cyneget*. 28-30:

Tunc ipsum medio cassem qui nascitur ore,

per senos circum usque sinus laqueabis, ut omnem
concipiat tergo, si quisquam est plurimus, hostem. <<

[370] Ovid. *Ars Am*. 1, 392; 2, 2; *Met*. 5, 578. <<

[371] Hor. *Od*. 1, 1, 25-8. <<

[372] Cic. *Tuse*. 2, 40. <<

[373] Gratius Faliscus, *Cyneget*., habla de los *limbi* (lazos), 25; de los *laquei curraces* (lazos corredizos), 89; que conviene cubrir con tendones de ciervos para disimularlos mejor, 90-91; e incluso de unos cepos dentados para que las alimañas no puedan deslizar de ellos sus patas: «quid qui dentatas iligno robore clausit, uenator pedicas?», 92-93. <<

[374] De este sistema de caza nos habla Cicerón, *Off*. 3, 68; Virg. *Georg*. 3, 371; Horacio, *Epd*. 2, 31 ss; Ovid. *Ars Am*. 3, 428. <<

[375] Cfr. Hor. *A. P*. 458. La caza más pingüe y más segura se lograba en ciertos lugares ya preparados para ello en las fincas privadas, no muy distantes de las villas, donde se disponía todo lo conveniente para que se criaran y vivieran los ánades, perdices, codornices, tórtolas, palomas silvestres, etc., de lo que habla Varrón en *R. R*. 3, 9-11; 1, 23, 5. El cazador de pájaros, en Marcial, 14, 216; y el azor, *ib*. 14, 217. <<

[376] Virg. *Georg*. 1, 139. El modo de preparar el *uiscus* o *uiscum* lo expone Plin. *N. H*. 16, 44, 94. <<

[377] Cic. *Nat. D*. 2, 144. <<

[378] Ovid. *Ars Am*. 1, 391: «No puede volar el pájaro con sus alas enligadas». <<

[379] Martial. 14, 216. <<

[380] Val. Flacc. 6, 263; cf. Propert. 4, 2, 33-34. <<

[381] Martial. 14, 117 «Accipiter». En el Oriente era conocida muchos siglos antes. En África se introduce en tiempos de Apuleyo (Apul. *Apol*. 1, 34: «Accipiter»). <<

[382] Cic. *Fin*. 2, 23. <<

[383] Como dice Plauto en *Rud*. 297-300:

> Echinos, lopadas, ostrias, balanos captamus, conchas,
> marinam urticam, musculos, plagusias striatas.
> Postid piscatum hamatilem et saxatilem adgredimur.
> Cibum captamus e mari. <<

[384] Ovid. *Haleut*. 83-90. <<

[385] Ovid. *Haleut*. 91-132. <<

[386] Ovid. *ib*. 9, 47. <<

[387] Isidor. *Orig*. 19, 5, 3; Serv. *ad Georg*. 1, 142. <<

[388] Ovid. *Ars Am*. 1, 763; o *rete iaculum*, Plaut. *As*. 100; *Truc*. 35. <<

[389] Así se deduce de Pl. *Mil. Gl*. 581: «Numquam hercle ex ista nassa ego hodie escam petam». <<

[390] Sil. Ital. 5, 47. <<

3. Juegos públicos y fiestas religiosas

[1] Hor. *Ep*. 2, 1, 145. <<

[2] Val. Max. 1, 7, 4. Sobre el Circo Máximo y el Circo Flaminio, véase el primer tomo de esta obra, pp. 46-47; 49. <<

[3] Liv. 23, 30, 17. <<

[4] Liv. 25, 12, 9-15; Macrob. *Saturn*. 1, 17. <<

[5] Liv. 25, 12, 1-8. Sobre las profecías de Marcio, cfr. Cic. *Diu*. 1, 89 y 115. <<

[6] El elenco completo de los dioses y de los días de fiesta lo damos en la exposición de la *Religión Romana*, vol. III. <<

[7] Dion. Halic. 4. Sobre las fiestas, cf. W. Warde Fowler, *Roman festivals of the per of the republic*, London 1895; G. Vacci, *Le feste di Roma antica*, Torino ^{2}1927; L. Delatte, *Recherches sur quelques fêtes mobiles du calendrier Romain*: L'Antiquité Class. 5, 2-VI, 1, y aparte Lieja, 1957; I. S. Ryberg, *Rits of the State Religion in Roman Art*., Amer. Acad. in Rome, vol. 22, 1956. <<

[8] Liv. 2, 36, 1; 1, 35, 9. <<

[9] Cic. *Verr*. Act. 1.ª. 31; 5, 36. <<

[10] Cic. *Verr*. 5, 36: «Mihi ludos antiquissimos, qui primi Romani appellati sunt, cum dignitate maxima et religione Ioui, Iunoni, Mineruae esse faciundos». <<

[11] Pseudo-Ascon. a Cic. *Verr*. 1, 31. <<

[12] Varr. L. *L*. 6, 20. <<

[13] Virg. *Aen*. 8, 636. <<

[14] Virg. *Aen*. 5, 545 ss. <<

[15] Cic. *Har. Resp*. 12. <<

[16] Suet. *Nero*, 11, 2: «Ludis, quos pro aeternitate imperii susceptos appellari 'maximos' uoluit, ex utroque ordine et

sexu plerique ludicras partes sustinuerunt; notissimus eques Romanus elephanto supersidens per catadromum decucurrit; inducta Afranii togata, quae *Incendium* inscribitur, concessumque ut scaenici ardentis domus supellectilem diriperent ac sibi haberent; sparsa et populo missilia omnium rerum per omnes dies; singula cotidie milia auium cuiusque generis, multiplex penus, tesserae frumentariae, uestis, aurum, argentum, gemmae, margaritae, tabulae pictae, mancipia, iumenta, atque etiam mansuetae ferae, nouissime naves, insulae, agri». <<

[17] Lie. 5, 50, 3-4. <<

[18] Tertull. *De Spectac*. 5, 8. <<

[19] Plut. *Quaest. Rom*. 53. <<

[20] Fest. s. v. «Sardi uenales». «Sardos venales; cada uno peor que el otro». <<

[21] Gruter. 133. <<

[22] Ovid. *Fast*. 4, 389-620. <<

[23] Ovid. *Fast*. 4, 391;3:

«Circus erit pompa celeber numeroque deorum:
primaque uentosis palma petetur equis.
Hi Cereris ludi; non est opus indice causa.
Sponte deae munus promeritumque patent». <<

[24] Ovid. *Fast*. 4, 619-20:

«Alba decent Cererem: uestes Cerealibus albas
sumite. Nunc pulli uelleris usus abest». <<

Véase también *ib*. 5, 355.

[25] Cf. Plaut. *Aul*. 354-5. Se recuerdan estas fiestas, entre otros muchos pasajes, en Cicerón, *A tt*. 2, 12, 2; Liv. 30, 39, 8; Tac. *Ann*. 15, 74. <<

[26] Lic. 27, 23, 5. <<

[27] Liv. 27, 23, 7. <<

[28] Liv. 25, 12. <<

[29] Liv. 25, 12, 13-14. <<

[30] Ge. *Att*. 2, 19, 3; cf. también Lamprid. *Alex. Seu*. 37. <<

[31] Plin. *N*. H. 19, 6. <<

[32] Plin. *N. H*. 8, 20; Cic. *Att*. 16, 4, 1. <<

[33] Ovid. *Fast*. 5, 184-8. <<

[34] Plin. *N. H*. 18, 29, 286. <<

[35] Ovid. *Fast*. 5, 321-30. En el verso 330 nombra los cónsules del año 173 a. C. L. Popilio Albino y M. Popilio Lenas. Desde el verso 195 al 374 es la misma diosa Flora quien explica el desarrollo de sus cultos y de sus fiestas. <<

[36] Ovid. *Fast*. 5, 189-90. Durante la República estos juegos eran organizados por los ediles; durante el Imperio pasaron al cuidado de los pretores. Las representaciones escénicas se limitaban a la actuación de los *mimos* (Arnob. 3, 23; 7, 33); Iuvenal. 14, 262, los indica simplemente con la palabra genérica *aulaea*, en un teatro construido circunstancialmente delante del templo de Flora. En el circo corrían liebres y caballos, aunque también se introducían otros entretenimientos. <<

[37] Ovid. *Fas*. 5, 355-68. <<

[38] Ovid. *ib*. 183: «mater, ades, florum, ludis celebranda iocosis». <<

[39] En estos *ludi* se representaban *mimos* (Ovid. *ib*. 347-52), que daban lugar a exhibiciones tan licenciosas que el pueblo no se atrevía a pedirlos en presencia de Catón, el año 55. Éste se salió para no aguar la fiesta y le tributaron un enorme aplauso (Val. Max. 2, 10, 8; Seneca, *Ep*. 97, 6-8; Lactant. *Inst*. 1, 20, 6). Marcial, sin embargo, lo interpreta en otro sentido y llama así la atención a Catón:

> Nosses iocosae dulce cum sacrum Florae
> festosque lusus et licentiam uolgi,
> cur in theatrum, Cato seuere, uenisti?
> An ideo tantum ueneras, ut exires? (Martial. *Praef*. 1). <<

[40] Cf. *Cod. Theod*. 15, 6, 2; 16, 10, 5. <<

[41] Cod. Theod. 15, 6, 2. <<

[42] Cic. *Har. Resp*. 22; *Fest*. 262, 18 Müll.; Varr. *L. L.* 6, 15. <<

[43] Liv. 29, 14, 5-14; 29, 10, 4; 36, 36. <<

[44] En un principio se celebraban del día 4 al 10 de abril, Ovid. *Fast*. 4, 179. <<

[45] Cf. Ovid. *Fast*. 4, 179-372. <<

[46] Cic. *Cael*. 1. <<

[47] Su condición de juegos escénicos puede verse en Ovid. *Fast*. 5, 181-88; Liv. 36, 16; 34, 54. <<

[48] Por ejemplo, *And.*:

> Incipit Andria Terentii
> acta Ludis Megalensib.
> M. Fuluio M. Glabrione Aedil. Curul… <<

E igualmente en *Htm. Eun*. y *Hc.; Phor*. fue representada *ludis Romanis*; y *Ad., acta ludis Funebribus.*

[49] En Foggin. *Pr. Non. April. ludi M.D.M.I*. (ludi Megaleses deae Magnae Ideae). <<

[50] Se llamaba así un género de sacrificios, en que se preparaban grandes banquetes a los dioses, cuyas imágenes se colocaban junto a las mesas provistas de manjares. Cfr. Val. Max. 2, 1, 2; Liv. 5, 13, 6. <<

[51] Cic. *Har. Resp*. 24-25. <<

[52] Ovid. *Fast*. 4, 354-6. De esto habla Aulo Gelio 2, 24, 2; 18, 2, 12. <<

[53] Liv. 2, 21, 1-2. <<

[54] Macrob. *Saturn*. 1, 10. <<

[55] Stat. *Silu*. 4, 9. <<

[56] Martial, por ejemplo, 4, 19; 46; 56; 5, 18; 19; 30; 84; 7, 53; 91; 8, 41; 10, 87. Algunos daban cualquier cosa que les sobraba en casa, y Marcial indica: «regalos inútiles, no» (10,

82), porque el poeta tiene que comprar las cosas que regala (7, 31). Cfr. Suet. *Vesp*. 19, 1; *Aug*. 75. <<

[57] Catul. 14, 15, e incluso para indicar que no hay que pensar en vivir siempre disfrutando, se decía el proverbio: «Non semper erunt Saturnalia»; véase en Seneca, Apocol. 12: «Ex his unus cum uidisset capita conferentes et fortunas suas deplorantes causidicos, accedit et ait: ‘dicebam uobis: non semper Saturnalia erunt’». <<

[58] Macrob. *Saturn*. 1, 11; Liv. 2, 21, 1-2; 22, 1, 19-20. <<

[59] Suet. *Calig*. 17, 2. <<

[60] Martial. 14, 72. <<

[61] Cic. *Att*. 13, 52, 1. <<

[62] Cic. *ib*. 2. <<

[63] Varr. *L. L.* 6, 19. <<

[64] Varr. *L. L.* 6, 13. <<

[65] Varr. *L. L.* 6, 14. <<

[66] Varr. *L. L.* 6, 16 y 20. <<

[67] Varr. *L. L.* 6, 14; Naeuius, frgm, en Paul. Fest. 83, 1; *Ex incert. fab*. 27 Warmingt. <<

[68] Plaut. *Stich*. 699: *Fontanalia*, o por lo menos la diosa *Fontina*, en oposición al dios *Libero*; Varr. *L. L.* 6, 22: «Fontanalia a Fonte, quod is dies feriae eius; ab eo tum et in fontes coronas iaciunt et puteos coronant». <<

[69] Liv. 39, 22. <<

[70] Liv. 1, 9, 6-7. <<

[71] Liv. 23, 30, 15. <<

[72] Según una tradición, fue Eneas quien estableció estas fiestas, a la muerte del rey *Latinus*. Otros van más lejos y piensan que derivan del mítico rey fundador del *Latium, Faunus*. Su antigüedad está confirmada por la lista de los

treinta pueblos que se reunían en torno del altar de Júpiter Latino, en el *Mons Albanus*, la mayor parte de los cuales no se conocen en la Historia Romana más que por la lista de Plinio en *N. H.* 3, 68, y Dionisio 5, 61, que da los siguientes: *Albenses* (?), *Albani, Aesolani, Accienses, Abolani, Buretani, Bolani, Cusuetani, Coriolani, Fidenates, Foretii, Hortenses* (?), *Latinienses, Longulani* (?), *Manates, Macrales, Munienses, Numinienses, Olliculani, Pedani, Polluscini, Querquetulani, Sicani, Sisolenses, Tolerienses, Tutienses, Vimitellarii, Velienses, Venetulani, Vitellenses*. Véase, sobre alguno de estos pueblos, J. Guillén, *El latín de las XII Tablas* (Forctis-Sanates), 1, 5: Helmántica 58 (1968) 74-78. <<

[73] Cic. *Att*. 1, 3, 1. <<

[74] Lucan. 1, 550; 5, 402. <<

[75] Liv. 21, 63, 8. <<

[76] Cic. *Planc*. 23. <<

[77] Cic. *Diu*. 1, 18; *De Consul*. 2. <<

[78] Liv. 21, 63, 5 y 8; 22, 1, 6; 25, 12, 2. <<

[79] Liv. 32, 1. <<

[80] Serv. *ad Georg*. 2, 389: «La mejor forma de purificación». <<

[81] Liv. 32, 1, 9; 37, 3. <<

[82] Plin. *N. H.* 3, 68. <<

[83] Plin. *N. H.* 27, 7, 28. Se recuerdan entre otros lugares en Liv. 5, 17, 2; Suet. *Caes*. 79; *Ner*. 7; *Claud*. 4. <<

[84] Cfr. Tertul. *Apol*. 9, 5 y 9; *Scorp*. 7, 6: «Et Latio ad hodiernum (diem) media in urbe humanus sanguis ingustatur, nec quisquam retractat aut non rationem praesumit aliquam aut inaestimabilem dei sui uoluntatem»; Cyprian. *De Spect*. 5; Minut. Fel. *Oct*. 30, 4; Lactanct. 1, 21;

Prudent. *In Symm.* 1, 396: «Funditur humanus Latiari in munere sanguis». <<

[85] Varr. L. L. 6, 13 y 34. <<

[86] Ovid. *Fast. 2*, 277-8. <<

[87] Ovid. *Fast*. 2, 269-81. <<

[88] Cfr. Cic. *Ad Q. fr*. 2, 11, 4, escrita el día 15 de febrero: «Hodierni diei res gestas Lupercalibus habebis». Ovid. *Fast. 2*, 267, les asigna el *tertia post idus*, es decir, el 17, cosa que se explica porque los junta a la *februatio* (Varr. L. *L*. 6, 13), que era el día destinado a la purificación de la ciudad, ceremonia realizada también por los Lupercos, según Varr. L. L. 6, 34. <<

[89] Liv. 1, 5, 1-3. <<

[90] Ovid. *Fast. 2*, 381-424. <<

[91] El ir desnudos lo atribuye Ovidio al género de vida agreste que se llevaba en el mundo antes del reinado de Júpiter, *Fast*. 2, 289-99; y como Rómulo y Remo llevaron también una vida pastoril, los presenta también desnudos (*ib*. 365-80). Lo mismo Varrón, *L. L.* 6, 34, y Virgilio, *Aen*. 8, 663: «nudosque Lupercos», que comenta así Servio: «Cum in honorem Panos Lupercaliorum solemnitas celebraretur, pecora Romanorum subito a latronibus rapta sunt. Illi proiectis uestibus persecuti sunt latrones, quibus oppressis et receptis animalibus propter rem a nudis prospere gestam permansit consuetudo, ut nudi Lupercalia celebrarent». <<

[92] Ovid. *Fast*. 5, 101-2:

Semicaper, coleris cinctutis, Faune, Lupercis,
cum lustrant celebres uellera secta uias. <<

En *Fast*. 2, 283-333, se pregunta: ¿por qué van desnudos?, y responde: porque el dios Pan gusta de correr desnudo por los altos montes y de perseguir a las fieras dañinas para los ganados; por tanto, sus ministros deben ir también desnudos, porque los vestidos estorban para correr.

[93] Val. Max. 2, 2, 9. <<

[94] Varr. *L. L.* 6, 34. <<

[95] Ovid. *Fast*. 2, 445. <<

[96] Iuvenal. 2, 142. <<

[97] Plut. *Caes. 61*. <<

[98] Ovid. *Fast*. 2, 425-52; Serv. *ad Aen*. 8, 343 y 663. <<

[99] Suet. *Caes*. 76, 1. <<

[100] Cic. *Cael*. 26. <<

[101] Cic. *Phil. 2*, 84-5; 3, 12. <<

[102] Suet. *Aug*. 31, 4: «Lupercalibus uetuit currere imberbes, item Saecularibus ludis iuuenes utriusque sexus prohibuit ullum nocturnum spectaculum frequentare nisi cum aliquo maiore natu propinquorum». <<

[103] Fest. p. 254, 34 Müll.; Cic. *Pis*. 8. <<

[104] Gell. 10, 24, 3; así, Varr. L. L. 6, 25: «Dies attributus Laribus uialibus: ideo ubi uiae competunt tum in competis sacrificatur. Quotannis in dies concicipitur»; Suet. *August*. 31, 4: «Compitales Lares ornari bis anno instituit uernis floribus et aestiuis». <<

[105] Plin. *N. H.* 36, 27, 70. <<

[106] Dionis. Hal. 4. <<

[107] Ovid. *Fast*. 5, 140. <<

[108] Ovid. *Fast*. 5, 135-6. <<

[109] Ovid. *ib*. 145-6. <<

[110] Ovid. *ib*. 129-30. <<

[111] Virg. *Aen*. 8, 717-9. <<

[112] Cat. *R. R.* 5 y 17. <<

[113] Persio, 4, 28-32. <<

[114] Véase su descripción en Valerio Máximo, 2, 1, 2; Tac. *Ann*. 15, 44. Sobre las ceremonias y desarrollo de estos juegos puede verse: A. Piganiol, *Recherches sur les Jeux romains*, Strasbourg 1923; S. Weinstock, *Ludi Tarentini und Ludi saeculare*: Glbtta (1932), 40-52; J. Gagé, *Recherches sur les Jeux séculaires romains*, Paris 1934; G. B. Pighi, *De ludis saecularibus populi Romani Quiritium libri sex*, Milano 1941; G. Pascal, *De lectisternis apud Romanos*: Riv. di Filol. 22 (1893) 270-340. <<

[115] Cic. *Diu*. 1, 102. <<

4. Juegos públicos y fiestas profanas

[1] Quizá haya que distinguir según las diversas épocas en que lo consideremos: después de la reforma de César y de Augusto tendría un aforo mínimo de 250 000 de pie, según Plinio, *N. H.* 36, 10, 2, correspondientes a las 150 000 plazas de asiento de Dionis. de Hali. *Ant. Rom*. 3, 68. Después de las reformas de Trajano, casi seguro que el aforo de espectadores en pie sería alrededor del medio millón. Sobre los juegos romanos, cf. G. Piccaluga, *Elementi Spettacolari nei rituali festivi romani*, Roma 1965; A. Piganiol, *Recherches sur les jeux romains*, Publ. Fac. des Let. Univ. Strasbourg, Paris 1923; V. Saletta, *Ludi circensi*, Roma 1964, con 16 ilustraciones; R. Auguet, *Cruauté et civilisation: Les jeux romains*, Paris 1970. <<

[2] Cic. *Leg*. 2, 38. El pugilato era un verdadero boxeo y se practicaba mucho para fortificar los músculos, endurecerse físicamente y tomar rapidez en la acción y en la defensa. Los médicos lo recomendaban mesuradamente contra el dolor de cabeza y los vértigos (Galien. *De ualet. tuenda*, 1, 12). Los etruscos conocían el pugilato o boxeo lo mismo que los griegos y debieron transmitirlo a los romanos. Se piensa que estos juegos se celebraban ya en tiempos de Tarquinio el

Viejo (Liv. 1, 35, 9) y no hay fiesta romana en que no haya combates de pugilistas (Polib. 30, 13, 11; Dio. 7, 73; Cic. *Leg*. 2, 38). Catón ejercitaba a su hijo en este deporte (Plut. *Cato Mai*. 20) y Augusto y Calígula disfrutaban mucho en los asaltos públicos (Suet. *Aug*. 45; *Calig*. 18; Tac. *Ann*. 16, 21). <<

[3] Cf. Cic. *Verr. 4*, 33; Gell. 3, 10. Aun cuando en alguna ocasión no se celebraron en el circo, estos juegos se llamaban *circenses*, como se deduce de Suetonio, *Aug*. 45, 1; *Claud*. 21, 2. <<

[4] Tertul. *De Spect. 7*, 2-3. <<

[5] Cic. *Har. Resp*. 23: «aut puer ille patrimus et matrimus si tensam non tenuit, aut lorum amisit». Cf. C. Piccaluga, *Elementi spettacolari nei rituali festivi romani*, Roma 1965; J. A. Hanson, *Roman Tbeater-Temples*, Princeton 1959. <<

[6] Plut. *Coriol*. 25, 5. <<

[7] Dionis. *Hal*. 7, 72, 13. <<

[8] Suet. *Caes*. 76, 1: «… tensam et ferculum circensi pompa, templa, aras…». Hay monedas en que las tensas llevan el rayo de Júpiter; otras, el pavo de Juno; el mochuelo de Minerva, el caduceo de Mercurio, etc. Son rectangulares y de dos ruedas, tiradas por cuatro caballos. Pero podía haberlas también de otra forma, y con cuatro ruedas como los *pilenta*. César se avino a que sus imágenes fueran conducidas también en las pompas como las de los dioses, e incluso iba él a contemplarse. <<

[9] Liv. 5, 41, 2: «Augustissima uestis est tensas ducentibus triumphantibusue». <<

[10] Suet. *Aug*. 94, 6: «Atque… uidere uisus est filium mortali specie ampliorem cum fulmine et sceptro exuuiisque Iouis Optimi Maximi ac radiata corona, super laureatum currum, bis senis equis candore eximio trahentibus». <<

[11] Suet. *Aug.* 43: «Sed et Troiae ludum edidit frequentissime, maiorum minorumque puerorum delectu»; cf. Suet. *Calig.* 18; *Caes.* 39; *Claud.* 21. <<

[12] Suet. *Caes.* 10. <<

[13] Suet. *Aug.* 43. <<

[14] Virg. *Aen.* 5, 104-284. <<

[15] Virg. *Aen.* 5, 285-361 <<

[16] Virg. *ib.* 362-484. <<

[17] Virg. *ib.* 485-544. <<

[18] Virg. *ib.* 545-603. <<

[19] Virg. *ib.* 602-3. <<

[20] August. *Monum. Ancyr.* 14, 2. <<

[21] Dion. *Hal.* 7, 73; Liv. 23, 29, 5; Propert. 5, 2, 35; Cic. *Mur.* 27; Hygin. *Fab.* 80; Isidor. *Orig.* 18, 39. <<

[22] Manil. 5, 85-90:

> «Nec non alterno desultor fidere dorso
> quadrupedum, et stabiles poterit defigere plantas
> per quos uadit equos: ludet per terga uolantum:
> aut solo uectatus equo, nunc arma mouebit,
> nunc, licet in longo per cursus praemia circo,
> quidquid de tali studio formatur, habebit». <<

Los caballos usados por los *desultores* se llamaban *desultorii equi* (Suet. *Caes.* 39). Los *desultores* llevaban el *pileus*. Se ponían de pie, de rodillas, sentados, recostados y de mil maneras sobre los lomos de los caballos, simulaban combates, etc. Este ejercicio ha quedado en nuestros circos.

[23] Virg. *Aen.* 5, 285-361. <<

[24] Hor. *A. P.* 412-3. <<

[25] Cic. *Diu.* 2, 144. <<

[26] Cic. *Senect.* 27; *Tuse.* 2, 56. <<

[27] Virg. *Aen.* 7, 807-11. <<

[28] Lucr. 2, 78. <<

[29] Strab. 5, 4, p. 250. <<

[30] Cic. *Att*. 7, 14, 2; 8, 2, 1. <<

[31] Liv. *Epit*. 16: «D. Iunius Brutus munus gladiatorium in honorem defuncti patris edidit primus». Cf. Val. Max. 2, 4, 7; Auson. *Idyll*. 11, 36. <<

[32] En el año 216 lucharon 21 parejas; en el 200, 24 parejas; en el 183, 60 parejas. En el año 174 hay varias representaciones, una de las cuales, en memoria de Flaminino, dura tres días. Puede verse Liv. 23, 30, 15; 31, 50, 4. <<

[33] Suet. *Caes*. 26, 2: «Munus populo épulumque pronuntiauit in filiae memoriam, quod ante eum nemo»; Plut. *Caes*. 55: «Por lo que hace a espectáculos, los dio de gladiadores y de combates navales en honor de su hija Julia, que había muerto mucho antes». En cuanto a Augusto, v. *Monum. Ancyr*. 22, 1. <<

[34] Cic. *Fam*. 2, 3, 1. <<

[35] Cic. *Pro Sest*. 106; 128. <<

[36] Cic. *Har. Resp*. 56. <<

[37] Suet. *Caes*. 10, 2; Plut. *Caes*. 5: «creado edil, presentó trescientas parejas de gladiadores». <<

[38] Dio. *Cass*. 51, 2. El emperador Gordiano, siendo edil…: «Aedilitatis suae tempore duodecim populo Romano munera, id est per singulos menses singula de suo exhibuit, ita ut gladiatorum nonnumquam quingena paria exhiberet numquam minus centenis quinquagenis. Feras Lybicas una die centum exhibuit, ursos una die mille» (Iul. Capitol. *Gordian. tres* 3, 5-6). El emperador Adriano: «Gladiatorum munus per sex dies continuos exhibuit et mille feras natali suo edidit» (Ael. Spartian. *Hadrian*. 7, 12). Al salir a una campaña militar los emperadores solían ofrecer al pueblo una lucha de

gladiadores y una *uenatio*. La causa de ello se la pregunta Capitolino: «Vnde autem mos tractus sit, ut proficiscentes ad bellum imperatores munus gladiatorium et uenatus darent, breuiter dicendum est. Multi dicunt apud ueteres hanc deuotionem contra hostes factam, ut ciuium sanguine litato specie pugnarum se Nemesis (id est uis quaedam Fortunae) satiaret. Alii hoc litteris tradunt, quod ueri similius credo, ituros ad bellum Romanos debuisse pugnas uidere et uulnera et ferrum et nudos inter se coeuntes, ne in bello armatos hostes timerent aut uulnera, et sanguinem perhorrescerent» (Iul. Capitol. *Maxim, et Balbin*. 8, 5-7). <<

[39] Plin. *Ep*. 4, 34. <<

[40] Tertul. *De Spect*. 12, 2-3. <<

[41] Liv. 23, 30, 15. <<

[42] Liv. 44, 31, 15; Iuvenal. 11, 5-8. <<

[43] Acron. ad Hor. Sat. 2, 7, 58; Apul. *Met*. 2, 23; Plin. *N. H.* 35, 117. <<

[44] Seneca, *Apocol. 9*, 3. <<

[45] En cuanto a los gladiadores, cf. Seneca, *Quaest. Nat*. 7, 32; Tac. *Ann*. 14, 15-6, 15, 32; Iuvenal. 8, 195-210; Suet. *Caes*. 39; *Aug*. 43; *Tib*. 35; *Calig*. 30; *Nero*, 10; *Domit*. 8. Seneca, *Ep*. 99, 13: «Aspice illos iuuenes, quos ex nobilissimis domibus in harenam luxuria proiecit». <<

[46] Tac. *Hist*. 2, 62. <<

[47] Hor. *A. P*. 32. <<

[48] Cic. *Phil*. 11, 11. <<

[49] CIL. IV, 1189: «A. Suetii. Cerii / aedilis. familia gladiatoria. pugnabit / Pompéis, pr. K. Iunias. Venatio, et. uela. erunt». Cf. *CIL*. IV, 1177-81; 1183-1204 y 1989. <<

[50] Suet. *Claud*. 21, 6: «Haue, imperator, morituri te salutant», a lo que respondió el emperador: «Aut non», o

según otros ms.: «Auete uos». <<

[51] Gai. *Inst*. 3, 146. <<

[52] Petron. 45. <<

[53] Suet. *Calig*. 30. <<

[54] Isidor. *Orig*. 18, 55. Cfr. Prudent. *in Symtn*. 2, 1110. <<

[55] *Fest*. p. 285, 10, Müll. No hay que olvidar que quien ideara este juego pensaba en la pesca. Cf. Martial. 5, 23, 12; Arnob. *Adu. Gent*. 6, 2; *Aequoreits* se llama en *CIL*. X, 1927. <<

[56] Suet. *Calig*. 30. <<

[57] Iuvenal. 8, 198-210. <<

[58] Plut. *Cray*. 8. <<

[59] Cic. *Phil*. 7, 17; *Prou. Cons*. 4. <<

[60] Cic. *Phil*. 7, 17. <<

[61] Seneca, *Ep*. 7, 3-4, en donde el filósofo cordobés protesta y censura estas salvajadas de no poder pasar un momento sin ver morir hombres: *… haec fiunt dum uacat harena;* «Intermissum est spectaculum: ‘interim iugulentur homines, ne nihil agatur’» (*ib*. 5). <<

[62] Seneca, *De Ira*, 1, 2, 5; *Ep*. 7, 5: «Occide, uerbera, ure! Quare tam timide incurrit in férrum? Quare parum audacter occidit? Quare parum libenter moritur?». Lactant. *Inst. Diu*. 6, 20; Seneca, *Tranquil*. 11, 4; Cic. *Mil*. 92. <<

[63] Seneca, *Const. Sap*. 16, 2. <<

[64] Cic. *Rose. Amer*. 17; Martial. *Spect*. 32; Suet. *Calig*. 32. Cómodo, que había luchado como gladiador más de 735 veces y había conseguido más de mil palmas (Lamp. *Comod*. 11, 10-12; 12, 12); el emperador Macrino había sido gladiador y recibido la *restis* (J. Capitolin, *Opil. Macrin*. 4, 5). <<

[65] Suet. *Nero*, 30, 2. <<

[66] Suet. *Aug*. 45; *Nero, 4*. <<

[67] Suet. *Tit*. 8, 2. <<

[68] Tac. *Ann*. 15, 32: «Spectacula gladiatorum idem annus habuit», el 63 d. C.…, «feminarum illustrium senatorumque plures per arenam foedati sunt»; Suet. *Dom*. 4: «Nec uirorum modo pugnas (edidit), sed et feminarum…». <<

[69] Seneca, *De Ira*, 2, 31; *Benef*. 1, 3; *Ep*. 85, 51. Cf. Suet. *Calig*. 54; Lamprid. *Comm. Ant*. 12, 10-12. Nerón haciendo el payaso, Suet. 25-26; los nobles haciendo el ridículo con las bestias, Juvenal, 8, 195-210. <<

[70] Cic. *Tuse*. 2, 41. <<

[71] Ep. 7, 2-4; 90, 45. <<

[72] Cod. Theod. 15, 12, 1. <<

[73] Prudent. *In Symm*. 2, 1121. <<

[74] Liv. 39, 22, 2; v. Plaut. *Pers*. 199; 435-6: sobre estas *uenationes* en general, v. Cic. *Fam*. 7, 1; Liv. 29, 24; Suet. *Claud*. 21. <<

[75] Liv. 44, 18, 8. El emperador Adriano: «In circo multas feras et saepe centum leones interfecit. Militares pirrichias populo frequenter exhibuit. Gladiatores frequenter spectauit» (Ael. Spartian. *Hadrian*. 19, 8). Y de Antonino Pío dice su biógrafo: «Edita munera, in quibus elephantos et corocottas (crocottas) et tigrides et rhinocerontes, crocodillos etiam atque hippopotamos et omnia ex toto orbe terrarum exhibuit, Centum etiam leones cum tigridibus una missione edidit» (Capitol. *Anton. Pius*, 10, 9). <<

[76] Véase la nota 49. Curiosa fue la *uenatio* que dio el emperador Probo para celebrar el triunfo sobre los Germanos y los Blemmios, como dice su biógrafo: «Venationem in circo amplissimam dedit, ita ut populus cuncta diriperet. Genus autem spectaculi fuit tale: arbores ualidae per milites radicitus

uulsae conexis late longeque trabibus adfixae sunt, terra deinde superiecta totusque Circus ad siluae consitus speciem gratia noui viroris affrenduit. Missi deinde per omnes aditus struthiones mille, mille cerui, mille apri; iam damae, ibices, oues ferae et cetera herbatica animalia quanta uel ali potuerunt uel inueniri. Immissi deinde populares, rapuit quisque quod uoluit» (Vopiscus, *Probus*, 19, 1-4). <<

[77] Dio. *Cass*. 43, 22; Plin. *Ep*. 6, 34. <<

[78] Apul. *Met*. 4, 14. Cazas de panteras para las fiestas organizadas por el edil (Cic. *Fam*. 2, 11, 2). <<

[79] Seneca, *De Ira*, 2, 31; *De Benef*. 1, 3; *Ep*. 85, 51. Cf. Martial. 1, 104, animales domesticados uncidos a carros. Creo que es interesante recordar el precio de algunos de estos animales según el edicto de Diocleciano del año 301 (*Edictum Dioclet. et Collegarum de pretio rerum uenalium*, ed. M. Giacchero, Genova 1974). Un león de primera categoría, 150 000 sestercios; de segunda, 125 000; una leona, 125 000 y 100 000; un leopardo, 100 000 y 75 000; un avestruz, 5000; un oso, 25 000 y 20 000; un jabalí, 6000 y 4000; un ciervo, 3000 y 2000; un onagro, 5000 sestercios. No señala el precio más que de los animales que se traen de la Libia o de los herbívoros más comunes, que se compraban también por los particulares. De los otros animales, como caimanes, jirafas, cocodrilos, elefantes, panteras, etc., no se habla porque a veces se empleaban legiones enteras de cazadores del emperador o de los magistrados en las provincias y era incalculable el precio por el que podía resultar cada pieza. <<

[80] Suet. *Aug*. 43, 4: «Solebat etiam citra spectaculorum dies, si quando quid inuisitatum dignumque cognitu aduectum esset, id extra ordinem quolibet loco publicare, ut rhinocerontem apud Saepta, tigrim in scaena, anguem quinquginta cubitorum pro Comitio». <<

[81] Ael. Lamprid. *Heliogab*. 21: «Habuit leones et leopardos exarmatos in deliciis, quod edoctos per masuetarios subido ad secundam et tertiam mensam iubebat accumbere, ignorantibus cunctis quod exarmati essent, ad pauorem ridiculum excitandum». Cf. *supra* cap. 2, nota 458. <<

[82] Plin. *N. H*. 8, 64 y 96. <<

[83] Suet. *Caes*. 39; Dio. *Cass*. 43, 22-23; Plin. *N. H*. 8, 69; Varr. *L. L*. 5, 20. <<

[84] August. *Monurn. Ancyr*. 22. <<

[85] Lamprid. *Comtn. Ant*. 12, 12. <<

[86] Capitolin. *M. Anton. 4*. <<

[87] Martial. *Spect*. 21, 7-8; v. Seneca, *De Ira*, 3, 43, 2. <<

[88] Martial. *Epigrm*. 15; 23 y 27. <<

[89] Gell. 5, 14, 5 ss. <<

[90] Suet. *Nero*, 53: «Praeparatumque léonem aiunt, quem uel claua uel brachiorum nexibus in amphiteathri harena spectante populo nudus elideret». Dice Ael. Spartian. de *Caracalla* (5, 9): «Excepit apros frequenter, contra leonem etiam stetit. Quando missis ad amicos litteris gloriatus est seque ad Herculis uirtutem accessisse iactauit». Cómodo llegó a matar delante del pueblo muchos miles de elefantes (Lamprid. *Commod. 12, 12*). <<

[91] Martial. 1, 44. <<

[92] Al parecer eran 87 000 las localidades numeradas, y en casos de necesidad podían colocarse 15 000 espectadores más. Véase C. Therry, *Amphiteatrum*, D. S., vol. I, 1, p. 246, n. 76, cita una tessera de entrada con la localidad que había de ocupar el dueño: CVN (eo), VI IN (feriori), X (decimo gradu), VIII (octauo loco) = Sector sexto (¿bajo?), fila 10, localidad 8. Cf. además, García Bellido, *Arte romano*, 305 ss; P.-J. Meier, *Amphiteatrom*: RE I, col. 1959 ss. El anfiteatro se

conoce desde antes del 53 o 52 a. C., según Plinio el Viejo, que lo refiere a Curión el Joven. El monumento surgió en Pompeya, ofrecido a la ciudad en el año 70 o 65 por los *duouiri quinquenales*, C. Quinctius Valgus y M. Porcius. La palabra surge más tarde en concurrencia con los espectáculos, y en plural, *amphitheatra*, está atestiguado antes del año 2 a. C. Luego se impone el nombre singular, *amphitheatrum*. Cf. R. Étienne, *La naissance de l'amphithéâtre: Le mot et la chose*: REL 43 (1965) 213-221. <<

[93] Prudent. *In Symm*. 2, 1090-1100. <<

[94] Dicen que este tipo de diversión lo aprendieron los romanos de Amílcar, por los años 241 a. C. El general cartaginés se desentendió de esta forma de todos los enemigos que había capturado con vida (Polib. 1, 84, 8). Paulo Emilio, después de Pidna (año 168 a. C.), y Escipión Emiliano, después de la destrucción de Cartago, a todos sus soldados auxiliares que recuperó, los hizo morir así. Liv. *Epit*. 51; Val. Max. 2, 7, 13-4. A estos desgraciados no se les dejaba medio de defensa. A sí murieron muchísimos mártires cristianos. <<

[95] Véanse unos párrafos de la *Passio Perpetuae* del tiempo de Septimio Severo. «Perpetua y Felicidad salen desnudas al anfiteatro, para ser expuestas a la arremetida de una vaca bravía. El pueblo, ondulante en su sentir, se siente ahora conmovido a la vista de aquella joven delicada y de la otra, madre hacía momentos, con los pechos chorreando. Se las hizo retirar y se las cubrió de unas túnicas. Así vestidas, Perpetua es la primera en sufrir la envestida de la bestia, y cae de espaldas. Incorporada tras el golpe, acordándose antes del pudor que del dolor, recogió su vestido destrozado y se cubrió el muslo. Luego, con una aguja, se sujetó la dispersa cabellera, para que no se interpretara su descomposición por señal de luto en el momento de la victoria. Se levanta entonces, y

viendo a su compañera Felicidad tendida en el suelo, se acerca a ella y la levanta de la mano…» Sáturo…, arrojado a un leopardo; la fiera le dio tal mordedura que le bañó todo en sangre, y la chusma feroz exclamó sarcásticamente: «¡Buen baño, buen baño!» (D. Ruiz Bueno, *Actas de los mártires*, BAC, 1951, 412-413). <<

[96] Cf. Apul. *Met. 4*, 15-21. <<

[97] Martial. *Lib. Spect*. 21, 7-8. <<

[98] Suet. *Nero*, 12; Martial. *Lib. Spect*. 8. <<

[99] Martial. 1, 21. <<

[100] Martial. 10, 25. <<

[101] Tertul. *Adu. Valent*. 14, 4, dice que fue escrito por Catulo: «Catulli Laureolum». <<

[102] Iuvenal. 8, 187; Suet. *Calig*. 57. <<

[103] Martial. *Epigram*. 1, 7. Pero véase la vivísima descripción que hace nuestro poeta:

> Non falsa pendens in cruce Laureolus,
> uiuebant laceri membris stillantibus artus
> inque omni nusquam corpore corpus erat…
> in quo quae fuerat fabula poena fuit. <<

Las representaciones en los juegos, según decía Heliogábalo, deben hacerse en toda su realidad, incluso los adulterios (Ael. Lamprid. *Heliogab*. 25, 4-9).

[104] Seneca, *Ep*. 7, 3-5. <<

[105] Plin. *Ep*. 9, 26, 3; v. Apul. *Flor*. 5, 2; 18, 4. <<

[106] Iuvenal. 10, 77-81. <<

[107] Iuvenal. 8, 118. <<

[108] Iuvenal. 11, 52-3. Cicerón (*Fam*. 7, 1, 3), hablando de unas *uenationes magnificae* ofrecidas por Pompeyo, protesta contra tal espectáculo, por considerarlo indigno de los hombres delicados. Así como los gladiadores fueron suprimidos al principio del siglo *v*, las *uenationes* existían en

Constantinopla a mediados del siglo VI. Los emperadores bizantinos prohibieron celebrarlas en domingo, y no permitieron a los eclesiásticos asistir a ellas (*Cod. Iust*. 1, 4, 34; 3, 10, 11; Iustin. *Nouel*. 105, 1). Pero no obstante las prédicas de los santos Padres, perduraban como diversión tradicional (cf. San Juan Crisóstomo, *In Ep. 1 ad Corint. Hom*. 12, 5). <<

[109] Paul. *Fest*. 41; cf. Liv. 1, 9, 6: «Cui tempus, locumque aptum ut daret Romulus aegritudinem animi dissimulans ludos ex industria parat Neptuno equestri sollemnes; Consualia uocat»; Cic. *Rep*. 2, 12. <<

[110] Tertul. *De Spect*. 5, 5 y 7. <<

[111] Plut. *Rom*. 14. <<

[112] Serv. *ad Aen*. 8, 635-6, dice que el ara está escondida bajo tierra porque los pensamientos importantes deben permanecer ocultos. Luego Conso se identificó con Neptuno. Varr. L. L. 6, 20: «Consilia dicta a Conso, quod tum feriae publicae ei deo et in circo ad aram eius ab sacerdotibus ludi illi, quibus uirgines Sabinae raptae». Se lee en el calendario *Praenest. (CIL*. I, p. 237): «Decembr. 15. Consualia feriae Conso, equi et muli floribus coronantur, quod in eius tutela sunt», aunque según otro viejo Calendario (en Gruter. p. 133; Orell. *Inscription*, vol. 2, p. 411) dice que se celebraban el 20 de agosto. <<

[113] Dice Tertuliano, *De Spect*. 9, 5: «Namque initio duo solum fuerunt, albus et russeus. Albus hiemi ob niues candidas, russeus aestati ob solis ruborem uoti erant. Sed postea tam uoluptate quam superstitione prouecta russeum alii Marti, alii album Zephyris consecrauerunt, prasinum uero Terrae matri uel uerno, uenetum Caelo et Mari uel autumno». Como vemos, Tertuliano recuerda las diversas explicaciones que sobre el origen del nombre de las cuatro facciones se daban en Roma. Sobre ello puede verse también Casiodoro,

Var. 3, 51. Se explica la oposición del verde de la Tierra y el azul de los mares; pero lo que nunca se explicará es la fobia del pueblo por el color que elegía, aunque bajo los colores del circo latían diversas tendencias políticas y rivalidades familiares. <<

[114] De esto se lamenta Plin. *Ep*. 9, 6. <<

[115] Gibbon, *Storia della decad. e cad. dello Impero Romano*, ed. de E. Pais, Torino 1966, vol. III, tom. I, p. 217. Tac. *Ann*. 14, 17, en el circo de Pompeya, entre los nucerios y los pompeyanos. <<

[116] Ovid. *Ars Am*. 1, 135-70; Tertul. *De Spect*. 15, 2-4: «Propter istos enim conuentus et multum uidere et uideri omnes pompae in publicum proferuntur, aut ut luxuria negotietur aut gloria insolescat». <<

[117] Suet. *Nero, 22*, 2; Martial. 12, 28, 9. <<

[118] Una alusión de Ovid. *Met*. 10, 106, nos da el aspecto de la *meta*. Atis queda convertido en ciprés: «Adfuit huic turbae metas imitata cupressus». <<

[119] Aunque Séneca vivía lejos del Circo Máximo, llegaban hasta su casa los clamores. *Ep*. 83, 7: «Ecce circensium obstrepit clamor: subita aliqua et uniuersa uoce feriuntur aures meae, nec cogitationem meam excutiunt, ne interrumpunt quidem. Fremitum patientissime fero: multas uoces et in unum confusae pro fluctu mihi sunt aut uento siluam uerberante et ceteris sine intellectu sonantibus». <<

[120] En Friedlaender, *La Sociedad romana*, México 1947, *545-546*. <<

[121] Martial. 10, 9; y a veces se concede a los caballos lo que se niega al caballero, ídem 4, 67. <<

[122] Suet. *Calig*. 55; cfr. Dionis. 59, 14. Si a los caballos los premiaban y consideraban los emperadores, como hemos

visto en la nota anterior; otros no se olvidaban tampoco de los jinetes que los montaban al triunfar. «Vidimus proxime consulatum Furii Placidi tantu ambitu in circo editum ut non praemia dari aurigis sed patrimonia uiderentur, cum darentur tunicae subsericae, lineae paragaudae, darentur etiam equi, ingemescentibus frugi hominibus» (Fl. Vopisc. *Diuus Aurelian*. 15, 4). La palabra *paragauda* indica un vestido con una franja dorada, procedente, al parecer, de los persas. La palabra la usa también Trebelio. <<

[123] August. *Mon. Ancyr*. 23; Martial. *Epigr*. 1, 5; *Spect*. 28; Suet. *Caes*. 39 y 44; *Claud*. 21; *Nero*, 12. <<

[124] Suet. *Tib*. 72; *Nero*, 23; *Tito*, 7; *Domit*. 5; Martial. *Epigr*. *26* y 28. <<

[125] Stat. *Silu. 4, 4*, 5; Tac. *Ann*. 14, 15. <<

[126] Hor. *Ep*. 1, 18, 60-7. <<

[127] Suet. *Caes*. 39, 4; Dio. *Cass*. 43, 23; Appian. *B. C. 2*, 102. <<

[128] Suet. *Caes* 39, 4; cf. Plut. *Caes. 55*. <<

[129] August. *Mon. Ancyr*. 23. <<

[130] August. *ib*.; cf. Ovid. *Ars Am*. 1, 171-6. <<

[131] De lago Alsietino, Plin. *N. H.* 3, 51, hoy Martignano, a unos 33 kilómetros de Roma. <<

[132] August. *Mon. Ancyr*. 23; Dio. *Cass*. 66, 25; Tac. *Ann*. 14, 15; Suet. *Aug*. 43, 1. <<

[133] Suet. *Claud*. 21, 6. <<

[134] Tac. *Ann*. 12, 56. <<

[135] Tac. *Ann*. 14, 15. <<

[136] Suet *Tit* 7, 3, dice simplemente: «dedit et nauale proelium in ueteri naum chia». <<

[137] Suet. *Domit*. 4, 1. <<

[138] Suet. *Domit. 4, 2*. <<

[139] Tertul. *De Spect*. 7, 4. <<

[140] Tertul. *ib*. 28, 4: «Los filósofos cifran su placer en el sosiego y en la tranquilidad, y tú me suspiras por las metas, las escenas, el polvo y la arena del circo. Me podrías decir: 'no podemos vivir sin placer, sobre todo nosotros que hemos de morir con gusto'. Pero ¿qué otro placer puede existir sino el del Apóstol que deseaba salir de este mundo y volar con Cristo? El placer se halla en la satisfacción del deseo» (*ib*. 6). <<

[141] Tertul. *ib*. 4-14. <<

[142] Tertul. *ib*. 20. <<

[143] Tertul. *ib*. 15-17. <<

[144] Tertul. *ib*. 16, 3-4: «A partir de 'este momento se sueltan las furias, los enconos y las discordias y cuanto no es lícito a un sacerdote de la paz. En seguida vienen las maldiciones, los insultos injustos del odio, y los favoritismos sin el mérito del amor». <<

[145] Plin. *N. H*. 8, 42, 65. <<

[146] Sueton. *Tib*. 26. <<

[147] Pseudo Ascon. *a Cic. Verr*. 2, 10, 31. <<

[148] Liv. 23, 30, 17; 27, 6, 19; 27, 36, 9; 28, 10, 7; 29, 38, 8. <<

[149] Tac. *Ann*. 14, 20; Dio. *Cass*. 39, 38. <<

[150] Hor. *A. P*. 276-80. <<

[151] Plaut. *Men*. 72-3. <<

[152] Plaut. *Truc*. 1-3. <<

[153] Hor. *A. P*. 205-7. <<

[154] Liv 34, 44, 5. <<

[155] Plaut *Aul*. 719; *Epid*. 733; *Mil. Gl*. 81-3; *Truc*. 968; *Toen*. 18; 20; 23; 224, *C pt*. 12; *Ps* 1. <<

[156] Val. Max 2, 4, 3. <<

[157] Liv. 40, 51, 3; 41, 27, 5. <<

[158] Tertul *De Spect*. 10, 4. <<

[159] Val. Max. 2, 4, 2. <<

[160] Val Max 2, 4, 6; pero ya había muerto Terendo, en el año 159. <<

[161] Val. Max. 2, 4, 6. <<

[162] Plin. *N. H.* 19, 6. <<

[163] Val. Max. 2, 4, 6. <<

[164] Plin. *N. H.* 36, 24. <<

[165] Plin. *N. H.* 36, 24. <<

[166] Tertul. *De Spect*. 10, 3-6. <<

[167] Plin. *N. H.* 36, 60. <<

[168] Suet. *Caes*. 44; August. *Mon. Ancyr*. 4, 22. <<

[169] Plin. *N. H.* 36, 115. <<

[170] Cic. *Cael*. 65. Él *scabillum* era un instrumento musical, a manera de zapato con suela de madera (Polluce, 7, 87), abierto bajo los dedos, con una fisura horizontal, donde había colocado un aparato sonoro. Lo utilizaban los flautistas para indicar el principio y el fin de todos los actos y para acompañar a los otros instrumentos músicos (Suet. *Calig*. 54; Augustinus, *De Musica*, 3, 1). <<

[171] Hor. *Ep*. 2, 1, 189; Ovid. *Met*. 3, 111; Apul. *Met*. 1, 8. <<

[172] Hor. *A. P.* 154-5; así lo presenta Ovidio, *Met*. 3, 111-4, cuando describe levantándose a los hombres nacidos de los dientes de la hidra, sembrados por Cadmos, que muestran primero la punta de la lanza, luego el casco de la cabeza, los hombros, etc., aparición que relaciona con la presentación de las figuras reproducidas en el telón que se va alzando desde abajo:

Sic ubi tolluntur festis aulaea theatris,
surgere signa solent; primumque ostendere uultum;
cetera paulatim: placidoque educta tenore
tota patent, imoque pedes in margine ponunt. <<

[173] Ter. *Htm*. 1067; *Eun*. 1094; *Phorm*. 1055; *Hec*. 880; *Ad*. 997; *And*. 981. <<

[174] Cic. *Off*. 3, 67. <<

[175] Hor. *Epd*. 4, 16; Seneca, *De Benef*. 3, 9, 2: «In quattuordecim deduxisse» = admitir entre los caballeros. Puede ser que este privilegio se lo concediera ya a los caballeros Cayo Graco en el año 123. Seguramente en tiempo de Sila se volvió al mismo privilegio, que finalmente confirmó la ley Roscia, en el año 57 a. C., defendida por Cicerón (Cic. *Mur*. 19). La *lex lulia theatralis* de Augusto (Suet. *Aug*. 44) confirmó los lugares de los senadores y caballeros, pero destinó el centro de la *cauea* para los ciudadanos y lo alto para el bajo pueblo (*pullati*) (Seneca, *De Tranquil*. 11, 8). Separó a las mujeres de los hombres, que antes se sentaban mezclados (Ovid. *Am*. 2, 73; Propert. 5, 8, 77). Destinó un lugar para los militares. Reservó asientos especiales para los hombres casados (Martial. 5, 41); y para los niños nobles (*praetextati*) y cerca de ellos para sus pedagogos. Enfrente de la escena, en la primera grada, seguían los dos asientos de honor; y a los lados de la *orchestra*, derecha e izquierda de la escena, los palcos (*tribunalia*), a la derecha el del emperador y a la izquierda el de la emperatriz, en medio de las Vestales (Suet. *Aug*. 44). <<

[176] Ovid. *Ars Am*. 1, 497: «Curuo theatro sedere»; cf. *ib*. 394. <<

[177] Los *uomitoria* eran las entradas que, en comunicación con los pasillos interiores y las escaleras, conducían a las gradas y a los asientos. <<

[178] En Marin. *Fratr. Arvales*, p. 224 y ss., se halla esta inscripción: «Loca adsingnata in amphitheatro fratribus

arualibus maeniano I cuneo XII gradib. marm. VIII… et maeniano II cuneo VI marm… et maeniano summo in ligneis tabulis LIII…». <<

[179] Plin. *N. H.* 8, 26. A veces los perfumes se esparcían por los asientos, como hizo el emperador Adriano: «Romae post ceteras inmensissimas uoluptates in honorem socrus suae aromatica populo donauit, in honorem Traiani balsama et crocum per gradus, theatri fluere iussit, fabulas omnis generis more antiquo in theatro dedit, histriones aulicos publicauit» (Ael. Spartian. *Hadrian*. 19, 3-8). <<

[180] Val. Max. 2, 4, 6. <<

[181] Plin. *N. H.* 19, 23. <<

[182] Plin. *ib*. <<

[183] Lucr. 4, 73. <<

[184] Plin. *N. H.* 19, 23; Dio. *Cass*. 63, 6. <<

[185] Vitruv. 10 praef.; Martial. 12, 29, 16; Suer. *Calig. 26*, 5; Martial. 9, 29, 6; 11, 21, 6; 14, 28; 14, 29. <<

[186] Suet. *Domit*. 5; Eutrop. 7, 15. <<

[187] Dio. *Cass. 49, 4*. <<

[188] Seneca, *Ep*. 84, 10. <<

[189] Val. Max. 6, 3, 12. <<

[190] Cíe. *Har. Resp*. 24-25. <<

[191] Varr. *L. L.* 5, 155. <<

[192] Plaut. *Poen*. 23-27. <<

[193] Val. Max. 3, 7, 11. <<

[194] Cic. *Off*. 1, 114. <<

[195] Cic. *Fam*. 7, 1, 1; Hor. *Sat*. 1, 10, 38; *A. P.* 387. <<

[196] Suet. *Vita Terenti*, 3. <<

[197] Gell. 11, 2, 5. <<

[198] Macrob. *Satur. 2*, 10. <<

[199] XII Tab. 8, 1. <<

[200] Athen. 14, 15. <<

[201] Flor. 1, 13 (18); Val. Max. 2, 2, 5. <<

[202] Aristóf. *Las Nubes*, 538. <<

[203] Varr. *L. L.* 7, 95. Sin duda alguna la juventud desempeñó un papel muy eficaz en los orígenes del teatro romano, ya que por la libertad de que gozaba en sus palabras, en sus actos y en sus diversiones constituía el auditorio más ordinario de los flíaques, de las atelanas, de los *exordia*, de los mimos, con lo cual se favorecía decisivamente la creación del teatro, como parece deducirse de Liv. 7, 2 y Val. Max. 2, 4, 4. Cf. J.-P. More, *La* Iuuentus *et les origines du théâtre romain*: REL 47 (1969) 208-252. <<

[204] Isidor. *Orig*. 18, 49; Evantio, De *trag. et com.*: «a diurna imitatione uilium rerum et leuium personarum». <<

[205] Hor. *Sat*. 1, 6, 114. <<

[206] Plaut. *Poen*. 530; Varr. *L. L.* 7, 69. <<

[207] Un número muy entretenido de acrobacia resultaba el del artista que danzaba o paseaba por una cuerda. En griego se llamaba *schoenobates*; en latín, *funambulus*. Para Juvenal resultaba una intromisión de payasos y ganapanes griegos (Iuvenal. 3, 77), y para Terencio, cuando en el año 165 a. C. representaba su comedia *Hecyra*, supuso el que todos los espectadores se salieran del teatro porqué un importuno dio el aviso de que fuera había unos saltimbanquis (*Hec*. Prol. 1-4; prol. II, 26). Desde entonces los funámbulos no dejaron de ser admirados por el pueblo, hasta el punto de hacerse proverbial la frase «andar por cuerda tensa» por realizar algo difícil y peligroso (Seneca, *Ira*, 2, 12, 5). Otros funámbulos subían y bajaban por una cuerda tensa en sentido oblicuo desde el suelo a un punto elevado, lo que en realidad era y se decía *aduersis funibus subire*. El cable así dispuesto recibía el

nombre griego *catadromus* (Seneca, *Ira*, 2, 12, 4; Plin. *Ep*. 9, 26, 3; Suet. *Nero*, 11). En el año 166 d. C., en medio de unas fiestas a las que asistía Marco Aurelio, un joven cayó de lo alto donde hacía su exhibición. El emperador determinó que en adelante se pusieran colchones debajo de la cuerda en que actuaban los funámbulos. En tiempos de Constantino los colchones se sustituyeron por una red. Pero aún así había artistas imprudentes o temerarios que se mataban. En la cuerda actuaban a veces animales amaestrados; por ejemplo, cabras. Germánico presentó por primera vez al pueblo, en el año 12 d. C., elefantes andando por las cuerdas (Plin. N. *H*. 8, 2, 2; 8, 23). Luego, Galba, cuando no era más que pretor en el año 30 (Suet. *Galb*. 6). En el año 59, en unos juegos dados por Nerón, con ocasión de la muerte de Agripina, se presentó un elefante, sobre cuyos lomos montaba un caballero muy conocido, y bajó desde el ábside de un teatro hasta la orquestra por el *catadromus* (Suet. *Nero*, 11; cf. también Seneca, *Ep*. 85, 41; Dio. *Cass*. 61, 17). En *CIL*. VI, 10157, se halla el epitafio de un *catodromarius* muy aplaudido en los juegos romanos; se lee: «Catodromum decucurrit CCXXVI in Glauce». Se supone que Glauco era un caballo amaestrado. Con los funámbulos se mezclaban a veces los *grallatores*, que danzaban montados sobre zancos, definidos por Varr. en Non. 2, p. 115: «Grallatores qui gradiuntur grallis, quae perticae sunt ligneae, et ab homine eo qui stat agitantur». Se sirven de los zancos con tanta agilidad que representan danzas complicadas y movidas. Llevaban vestidos transparentes para que se advirtiera la gracia de sus movimientos (Pollux, 4, 14, 104). Tuvieron algo de aceptación durante el Imperio, aunque su arte siempre fue considerado como muy secundario y barato (cf. Plaut. *Poen*. 530; Varr. *L. L*. 7, 69; Arnob. 2, 38). <<

[208] Macrob. *Satur*. 3, 14, 9. <<

[209] CIL. VI, 4886. <<

[210] Plut. *Sila*, 36. <<

[211] Athen. 6, 261. <<

[212] Suet. *Aug*. 74; Iuvenal. 15, 16: «risum fortasse quibusdam / mouerat ut mendax aretalogus». <<

[213] Vopisc. *Aurel*. 50, 4. <<

[214] Vopisc. *Carinus*, 16, 7. <<

[215] Hor. *Sat*. I, 2, 1-3; 1, 10, 90-1. <<

[216] Plin. *Ep*. 11, 13. <<

[217] August. *Ciu. Dei*, 2, 26. <<

[218] Auctor, *Ad Herenn*. 3, 14. <<

[219] Suet. *De uir. III*. p. 14. <<

[220] Plaut. *Ps*. 573; Plin. *N. H.* 7, 48: «*mima* emboliaria». <<

[221] En Iuvenal. 3, 175. <<

[222] Cic. *Fam*. 9, 15; 9, 16, 7. <<

[223] Cic. *Rabir. Post*. 35: «Illinc omnes praestigiae, illinc, inquam, omnes fallaciae, omnia denique ab eis mimorum argumenta nata sunt». <<

[224] Burman, 4, 26. <<

[225] Cic. *Phil. 2*, 27. <<

[226] Hor. *Sat. 2*, 3, 30. <<

[227] August. *Ciu. Dei, 4, 22*. <<

[228] Cic. *De Or. 2*, 274. <<

[229] Cic. *ib*. <<

[230] Cic. *De Or. 2*, 259. <<

[231] Cic. *ib*. 274. <<

[232] Cic. *ib*. 275. <<

[233] Suet. *Gramm*. 18. <<

[234] Cic. *Cael*. 54-5. <<

[235] Seneca, *De Tranquil*. 11, 8; *Ad. Marc*. 9, 5; *Ep*. 94, 43; 8, 9; 108, 9; 94, 28; 108, 11; 10, 21. <<

[236] Gell. 15, 25, 1; 20, 9, 1; cf. H. Bardon, *La Litt. lat. inconn*. I, 161-163. <<

[237] Cic. *Fam*. 7, 11, 2. <<

[238] Cic. *Phil*. 11, 13; 8, 26; v. H. Bardon, *o. c*., 328-330. <<

[239] Ovid. *Trist*. 2, 497-500. <<

[240] Ovid. *ib*. 504-5, y véase todo el pasaje 497-518. <<

[241] Iuvenal. 6, 41-4, y Schol. *ib*. <<

[242] Martial. 5, 303. <<

[243] Suet. *Calig*. 57, 4. <<

[244] Martial. 1, 7, 4 ss.; cf. *supra* nota 103. <<

[245] Tertul. *Adu. Valent*. 14; cf. H. Bardon, *o. c.* II, 128-129; V. Ussani, *Catullo mimografo*: Bollet. Filol. class. 1902-1903, 63-64. <<

[246] «Ya», diario de Madrid, 1-XI-1975, p. 18. <<

[247] CIL. VI, 10103; 10118; X, 814; XIVsx, 4198; Suet. *Calig*. 57: *Plures secundarum*. <<

[248] Alfenus Varus, *Dig*. 38, 1, 26, 1; *CIL*. III, 6113; XIV, 2408; 2988. <<

[249] Orelli, *Inscript*. 1631. <<

[250] Martial. 2, 72, 3-6. <<

[251] *CIL*. VI, 1053; 1064; Hor. *Ep*. 1, 18, 4, donde habla de *partes secundas* en los mimos. <<

[252] Ovid. *Fast*. 5, 328. <<

[253] Lactant. *Inst. Diu*. 1, 20, 10. <<

[254] Val. Max. 2, 10, 8; Cicerón es inmensamente humano y sincero cuando dice que el pueblo se deleita grandemente en los juegos, aunque algunos traten de disimularlo

farisaicamente (Cic. *Mur*. 38-40). Lactant. *Inst. Diu*. 1, 20; Schol. de Juvenal, 6, 250. <<

[255] Ael. Lamprid. *Elagab. 25, 4*: «In mimiis adulteriis ea quae solent simulato fieri effici ad uerum iussit». <<

[256] Véase por todos a San Agustín, *Ciu. Dei*, 2, 26. <<

[257] Sirvan de confirmación estas notas de Tertuliano: «Theatrum est priuatum consistorium impudicitiae, ubi nihil aliud probatur quam quod alibi non probatur (*De Spectac*. 17, 1). Ita summa gratia eius de spurcitia plurimum concinna est, quam Atellanus gesticulator, quam mimus etiam per muliebres repraessentat, sensum sexus et pudoris exterminans, ut facilius domi quam in scena erubescant, quam denique pantomimus a puerita patitur in coroore, ut artifex esse possit (*ib*. 2)». Luego comenta cómo los prostíbulos suben públicamente a los escenarios (*ib*. 3) para hacer de las tragedias y de las comedias escuelas de corrupción y de inmoralidad viva y real (*ib*. 7). <<

[258] Apul. *Met*. 10, 30-4. <<

[259] Apul. *Met*. 10, 23; 34-5; monstruosas crueldades hechas realidad en el teatro, cf. Martial. *Epigr*. 5; 7; 8; 16b; 21. <<

[260] Apul. *ib*. 3, 1-11. <<

[261] Cic. *Att*. 4, 15, 6. <<

[262] Cic. *Rose. Com*. 48. <<

[263] Cic. *Fam*. 9, 26, 1-2. <<

[264] Cic. *Att. 10, 10; Phil*. 2, 24. <<

[265] Virg. *Ecl*. 10. <<

[266] Hor. *Sat*. 1, 2, 54-9. <<

[267] Cic. *Planc*. 30; cf. también sobre esto a Tac. *Ann*. 14, 17. <<

[268] Cic. *Att*. 14, 3, 2. <<

[269] Iul. Capitol. *M. Ant. Phil*. 29, 1-3. <<

[270] Iul. Capitol. *Maxim*. 9, 3-5. <<

[271] Tertul. *Apol*. 14. <<

[272] Lydus, *De Magist*. 1, 40. <<

[273] Cic. *Pro Sest*. 116. <<

[274] Cic. *Ad Q. fr*. 3, 1. <<

[275] Apul. *Met*. 10, 29. <<

[276] Plin. *N. H.* 7, 49, 5. <<

[277] *CIL*. VI, 10127. <<

[278] *CIL*. VI, 10096, versos 11-13. <<

[279] *CIL*. XII, 188. <<

[280] Liv. 7, 2, 3-4. <<

[281] Plaut. *Amph*. 51-62. <<

[282] Plaut. *Cas*. 11 ss. <<

[283] Hor. *A. P.* 270-1; cf. también *Ep*. 2, 1, 170. <<

[284] Cic. *Off*. 1, 104; cf. *De Or*. 2, 218. <<

[285] Gell. 1, 24, 3. <<

[286] Pseudo-Ascon. a *Cic. Verr*. 1, 10, 29; 5, 2: «Fato Metelli Romae consules fiunt». <<

[287] Gell. 7, 8, 5-6. <<

[288] Naeu. *frgm*. Ribb. 113. <<

[289] Plaut. *Cas*. 87-88. Cf. la noble definición de Cicerón: «Comoediam esse Cicero ait imitationem uitae, speculum consuetudinis, imaginem ueritatis» (*Rep*. 4, 41, en Donat. *Exc. De Com*. p. 22, 19 Wesner). <<

[290] Plaut. *Cist*. 197-202; Capt. 67-68. <<

[291] Plaut. *Poen*. 10. <<

[292] Cic. *Fam*. 7, 1. <<

[293] Tac. *Ann*. 14, 20. <<

[294] Stat. *Silu*. 1, 6, 27 ss. <<

[295] Liv. 7, 2, 8-11: «Liuius post aliquot annis, qui ab saturis ausus est primus argumento fabulam serere, idem scilicet —id quod omnes tum erant— suorum carminum actor, dicitur, cum saepius rouocatus uocem obtudisset, uenia petita puerum ad canendum ante tibicinem cum statuisset, canticum egisse aliquanto magis uigente motu quia nihil uocis usus impediebat. Inde ad manum cantanti histrionibus coeptum diueruiaque tantum ipsorum uoci relicta»; y Val. Max. 2, 4, 4: «Et quia ludius apud eos (Etruscos) histrio appellabatur, scenico nomen histrionis indictum est. Paulatim deinde ludicria ars ad satyrarum modos perrepsit, a quibus primus omnium poeta Liuius ad fabularum argumenta, spectantium animos transtulit. Itaque sui operis actor, cum saepius a populo reuocatus uocem obtudisset, adhibito pueri et tibicinis conceptu, gesticulationem tacitus peregit». <<

[296] Iuvenal. 6, 63. <<

[297] Cf. G. Boissier, *De la signif. des mots cantare et saltare tragoediam*: Rev. Archeol., Nouv. Série, IV, 1861, 333-334; Macrob. *Sat*. 3, 14; 2, 7, 15; Prudent. *Perist*. 2, 81. <<

[298] Plin. *Ep*. 9, 34, 2. Plinio estaba convencido de que leía muy mal los versos y por eso amaestraba a un siervo para que los leyera, y añade: «Ipse nescio quid illo legente interim faciam: sedeam defixus et mutus et similis otioso, an, ut quidam, quae pronuntiabit murmure, oculis, manu persequare? Sed puto me non minus male saltare quam legere». <<

[299] Lucian. *De Saltatione*, 31. <<

[300] Suet. *Nero*, 54; y otros mimos, cf. 20-21. <<

[301] Macrob. *Saturn*. 5, 17, 5. <<

[302] Lucian. *De Saltat*. 2, 63; Ovid. *Rem. Am*. 733; Plin. *Paneg*. 54, 1. <<

[303] Anthol. Lat. 1, p. 622. <<

[304] Quintil. 11, 3, 87, 91 s; Seneca, *Ep*. 121, 6; Tac. *Dial*. 26. <<

[305] Cf. Quintil. 11, 3, 87. <<

[306] L. Friedlaender, *La Sociedad romana*, 622. <<

[307] Lucian. *De Saltat*. 75 s. <<

[308] Macrob. *Saturn*. 2, 7; Suet. *Aug*. 54: «Et sunt qui tradant Paridem histrionem occisum ab eo quasi grauem aduersarium». <<

[309] Suet. *Calig*. 54; Plin. *Ep*. 7, 24, 4. <<

[310] Tertul. *De Spectac*. 17, 2; Arnob. *Adu. Gent*. 4, 35. <<

[311] Ovid. *Rem. Am*. 753-6. <<

[312] Plin. N. H. 7, 56, 204; Adriano era muy aficionado a presentar al pueblo «militares pyrrichas» (Spartian. *Hadrian*. 19, 8). <<

[313] Suet. *Caes*. 39, 1: «Pyrricham saltauerunt Asiae Bithyniae principum liberi». <<

[314] Apul. *Met*. 10, 29; Suet. *Nero*, 12, 2: «Inter Pyrricharum argumenta taurus Pasipham ligneo iuuencae simulacro abditam iniit, ut multi spectantium crediderunt; Icarus primo conatu iuxta cubiculum eius decidit ipsumque cruore respersit». <<

[315] Gell. 5, 7. <<

[316] Virg. *Georg*. 2, 387; Prudent. *In Symm*. 2, 646. <<

[317] Martial. 14, 176; Plin. *N. H.* 12, 35, 43 (152); Ulp. *Dig*. 19, 1, 17, 9. <<

[318] Lucret. 4, 297. <<

[319] Tipo de Edipo Rey, Sofocl. *Ed. Rey*, 742-3. <<

[320] Son: 1) «La mujer pálida de los cabellos pendientes»; la palidez, la tristeza de la mirada manifiestan el sufrimiento y el

dolor. 2) «La mujer pálida tonsurada». 3) «La mujer recientemente tonsurada». 4) «La joven de los cabellos cortados». 5) «La segunda *joven* de los cabellos cortados». En todas estas máscaras la cabellera cortada es señal de luto; la palidez expresa el sufrimiento. Había además la máscara de «la jovencita», que, como su nombre indica, personificaba a una tierna niña. <<

[321] Así Mición en *Adelphoi* de Terencio. <<

[322] Como Demea, el hermano de Mición, en la misma obra terenciana. <<

[323] Que se distinguían así: 1) «Joven primero», aspecto un tanto colorado, impresión de buena salud, alguna arruga en la frente. Cejas elevadas. Es el efebo griego de aspecto robusto y resuelto. 2) «El joven moreno», un poco más joven que el anterior. Sus cejas bajas quieren indicar que él representa a los jóvenes sesudos y austeros, los *iuuenes seueri. 3*) «El joven rizado», el tipo del joven corrompido, hermoso, color un poco rosado, cejas altas, una sola arruga en la frente. 4) «El delicado», criado en el lujo y la molicie, color blanco afeminado. <<

[324] Cf. el *Miles gloriosus* de Plauto, 64. <<

[325] De entre los servidores se distinguían: el servidor principal, que desempeña el primer papel entre la servidumbre. Cejas elevadas, pelo rojo. Este color del pelo era repugnante; por eso se pone en la mayor parte de las máscaras de siervos. El servidor con cabellera lacia, medio calvo. El servidor principal con melena sigue al anterior; quizá es un doble suyo. El servidor bizco, de pelo crespo. Dos de cocineros, uno calvo y rojizo y otro medio calvo, moreno y bizco. <<

[326] La *Nausistrata* del *Phorm*. de Terencio. <<

[327] La *Pamphila* en *Adel*. de Terencio. <<

[328] Se distinguen: 1) «La vieja seca o la loba», rostro alargado, arrugas finas y abundantes, color blanco casi amarillo, bizca, es el tipo de la *laena*. 2) «La habladora canosa», algo más joven que la anterior, es, según Pollux, una cortesana que ya no ejerce. 3) «La concubina» es la cortesana retirada, porque ha pescado un marido. 4) «La cortesana madura», en la flor de la edad, llamada también por su ornato «la de la diadema», por la cinta multicolor que ciñe su frente. 5) «De la lámpara», porque su peinado sube hacia arriba como una llama. <<

[329] Se distinguían las siguientes: 1) «La vieja cuidadosa», chata y con dos muelas solamente en cada encía. Es la vieja Estáfila de la *Aulularia* de Plauto. 2) «La delicada» es la consentida de su señora. 3) «Sirvientas de cabellos lisos» son las siervas de las cortesanas. <<

[330] Hor. *Ep*. 2, 1, 145; Virg. *Georg*. 2, 385 ss; Tibul. 2, 1, 55. <<

[331] Liv. 7, 2, 3-7. <<

[332] Véase la nota 203. <<

[333] Apul. *Flor*. 18. <<

[334] Gell. 20, 4. <<

[335] Paul. *Dig*. 23, 2, 44. <<

[336] Paul. *Dig*. 23, 2, 7; 23, 2, 44, 7. <<

[337] Paul. *Dig*. 23, 2, 47. <<

[338] Tac. *Ann*. 1, 77. De entre los fragmentos de Cic. *Rep. 4*, 10-11, leemos estas ideas: «Cum arte ludicram scaenamque totam in probro ducerent, genus id hominum non modo honore ciuuium reliquorum carere, sed etiam tribu moueri notatione censoria voluerunt (Romani)» (August. *Ciu. D.* 2,13). (Quid hinc senserint Romani ueteres, Cicero testatur in libris quos de re publica scripsit, ubi Scipio disputans ait).

«Numquam comoediae, nisi consuetudo uitae pateretur, probare sua theatris flagitia potuissent». (Comoediam esse Cicero ait imitationem uitae, speculum consuetudinis, imaginem ueritatis) (Donat. *exc. de Com*. p. 22, 19 Wesner). «Ad hanc conuenientiam pertinet, quod etiam scaenicos actores earumdem fabularum non paruo ciuitatis honore dignos existimarunt, siquidem, quo in eo quoque de re publica libro commemoratur: Aeschines Atheniensis uir eloquentissimus, cum adulescens tragoedias actitauisset rempublicam capessiuit, et Aristodemum tragicum item actorem maximis de rebus pacis ac belli legatum ad Philippum Athenienses saepe miserunt» (August. *Ciu. Dei*, 2, 11 y 2, 12). <<

[339] Petron. *Sat*. 53: «Ceterum duo esse in rebus humanis, quae libentissime spectaret, petauristarios et cornicines; reliqua (animalia) acroamata tricas meras esse. 'Nam et comoedos' inquit 'emeram', sed malui illos Atellaniam facere, et choraulem meum iussi Latine cantare». <<

[340] Ter. *Hec*. 25-7. <<

[341] Ter. *Hec*. 30-4. <<

[342] Plaut. *Amph*. 64-92. <<

[343] Macrob. *Saturn*. 2, 10. <<

[344] Cic. *De Or*. 2, 233; 1, 130; *Brut*. 290; *Pro Quinct*. 78: «etenim cum artifex eius modi sit, ut solus dignus uideatur esse, qui in scaena spectetur». <<

[345] Cic. *Nat. Deor*. 1, 79. <<

[346] Cic. *De Or*. 3, 221. <<

[347] Cic. *Pro Roscio Comoedo*. <<

[348] Cic. *Nat. Deor*. 1, 79:

Constiteram, exorientem Auroram forte salutans,
cum subito a laeua Roscius exoritur.
Pace mihi liceat, caelestes, dicere uestra,
mortalis uisus pulchrior esse deo. <<

[349] Cic. *Pro Arch*. 47. <<

[350] Hor. *Ep. 2*, 1, 80. <<

[351] Val. Max. 8, 10, 2. <<

[352] Val. Max. 9, 1, 2. <<

[353] Gell. 6, 5. <<

[354] Suet. *Domit*. 3, 1. En tiempo de Caro, Carino y Numeriano, «donatum est Graecis artificibus et gymnicis et histrionibus et musicis autum et argentum, donata et uestis serica» (Vopisc. *Carinus, Carus, Numerian. 19*, 3). Y no faltó quien dilapidó con ellos toda su hacienda, como Mésala. Dice el mismo historiador: «Messalla patrimonium suum scaenicis dedit, heredibus abnegauit, matris tunicam dedit mimae, lacernam patris mimo, et recte, si auiae pallio aurato atque purpureo pro syrmate tragoedus uteretur. Inscriptum est adhuc in choraule pallio tyrianthino, quo ille uelut spolio nobilitatis exultât, Messallae nomen uxoris. Iam quid lineas petitas Aegypto loquar? Quid Turo et Sidone tenuitate perlucidas, micantes purpura, plumandi difficultate pernobiles? Donati sunt et Atrebatis birri petiti, donati birri Canusini, Africani, opes in scaena non prius uisae. Et haec quidem idcirco ego in litteras retuli, quod futuros editores pudore tangeret, ne patrimonia sua proscriptis legitimis heredibus mimis et balatronibus deputarent» (*id. ib*. 20-21). <<

[355] Suet. *Nero*, 54; Tac. *Ann*. 13, 19. Y del emperador Galieno dice su biógrafo Trebell. Pollio, 21, 6: «Semper noctibus popinas dicitur frequentasse et cum lenonibus, mimis, scurrisque uixisse». <<

[356] Suet. *Domit*. 3. Incluso hubo emperadores que se gloriaban de representar ellos en persona los mimos. Así nos dice Ael. Lamprid. *Heliog*. 5, de este corrompido emperador: «Agebat domi fambulam Paridis ipse Veneris personam

subiens, ita ut subito uestes ad pedes defluerent, nudusque una manu ad mammam altera pudendis adhibita ingenicularet, posterioribus eminentibus in subactorum reiectis et oppositis. Vultum praeterea eodem quo Venus pingitur schaemate figurabat, corpore toto expolitus, eum fructum uitae praecipuum existimans, si dignus atque aptus libidini plurimorum uideretur». <<

[357] Martial. 11, 13. <<

[358] Hor. *A. P.* 206-7. <<

[359] Hor. *A. P.* 212-3. <<

[360] Véase Plin. *Ep.* 2, 14, 6-13. Tac. *Ann.* 1, 16, habla de un Percennio, jefe de mosqueteros del teatro, tan potente que, luego soldado de las legiones romanas en la Germania, fue capaz de revolucionarlas, como cuenta el mismo Tácito, *Ann.* 1, 16 ss. Esta rivalidad de los cómicos la expone también Tácito, *Ann.* 1, 54. <<

[361] Cic. *Parad.* 26; cf. *De Or.* 3, 198. <<

[362] Hor. *Ep.* 2, 1. <<

[363] Hor. *Ep.* 2, 1, 50-102; 182-93. <<

[364] Hor. *Ep.* 2, 1, 185-201. <<

[365] Hor. *A. P.* 223. <<

[366] Hor. *Ep.* 3, 1, 183-203. <<

[367] Hor. *Ep.* 2, 1, 182. <<

[368] Hor. *Ep.* 2, 1, 183 ss. <<

[369] Hor. *Sat.* 1, 6, 18. <<

[370] Hor. *Od.* 3, 1, 1. <<

[371] Hor. *Ep.* 2, 1, 180. <<

[372] Plaut. *Poen.* 28-35. <<

[373] Plaut. *Mil. Gl.* 79-83. <<

[374] Tac. *Hist.* 1, 4. <<

[375] Cf. Tac. *Ann.* 12, 41; Suet. *Aug.* 41: «Congiaria populo frequenter dedit, sed diuersae fere summae: modo quadringenos, modo trecenos, non numquam ducenos quinquagenosque nummos». Cf. Plin. *Paneg.* 26-29. <<

[376] Hor. *Od. 2*, 17, 25-6. <<

[377] Plin. *Paneg.* 51, 4-5; 55, 11. <<

[378] Tac. *Hist.* 1, 72. Cicerón, en *Att. 2*, 19, 3, recuerda la ofensa que dirigió a Pompeyo el tragedo Dífilo en los juegos Apolinares. El pueblo aprovecha estas reuniones para manifestar su pensamiento sobre los magistrados. Cuando Cicerón estaba en el destierro el teatro fue un escenario de las exigencias del pueblo para la vuelta del orador (Cic. *Sest.* 115-117). Pero el mismo Cicerón nota que esto es poca seriedad *y* propio de los griegos, oue toman a la ligera las decisiones más trascendentales en los teatros (Cic. *Flacc.* 15-17). Julio Capitolino, en la vida que escribió del emperador Macrino (*Macrin.* 12, 7-9), nos recuerda los insultos que le dirigió el pueblo en el teatro. <<

[379] Tac. *Ann.* 1, 77, 1-2. El emperador Marco Antonio era demasiado indulgente con los devaneos de su mujer, a quien acababa de sorprender con Tertullus, encumbrado no obstante por el emperador. «De quo mimus in scaena praesente Antonino dixit, cum stupidus nomen adulteri uxoris a seruo quaereret, et ille diceret ter 'Tullus', et adhuc stupidus quaereret, respondit ille: 'iam dixi ter, Tullus dicitur'. Et de hoc quidem multa populus, multa etiam alii dixerunt patientiam Antonini incusantes» (Iul. Capitol. *Marcus Antoninus*, 29, 2-3); el mismo Iul. Capitol. *Maximini duo*, 9, 3-5: «Denique cum immortalem se prope crederet ob magnitudinem corporis uirtutisque, mimus quidam in theatro praesente illo dicitur uersus Graecos fixisse, quorum haec erat Latina sententia:

'Et qui ab uno non potest occidi, a multis occiditur.
Elephans grandis est et occiditur,
leo fortis est et occiditur,
tigris fortis est et occiditur;
caue multos, si singulos non times'». <<

El emperador, que no tenía largas entendederas, no cogió el chiste y preguntó qué significaba aquello: «Dictum est ei quod antiquos uersus cantaret contra homines asperos scriptos; et ille, ut erat Thrax et barbarus, credidit».

[380] Cic. *Att*. 2, 19, 3; *Phil*. 1, 36. <<

[381] Tac. *Ann*. 1, 77. <<

[382] Plin. *Paneg*. 56, 1-4. <<

[383] Plaut. *Capt*. 63-5. <<

[384] Plaut. *Poen*. 17. <<

[385] Ovid. *Ars Am*. 3, 513-4:

Spectantem specta, ridenti mollia ride.
Innuet; acceptas tu quoque redde notas. <<

[386] Ovid. *Ars Am*. 1, 99; Iuvenal. 6, 352-4; Ovid. *Ars Am*. 1, 88-134; 135-270; 295-502. <<

[387] Tertull. *De Spect*. 10, 3-7. <<

[388] Tertull. *ib*. 10, 17. <<

[389] Plaut. *Poen*. 6-10. <<

[390] Stat. *Silu*. 1, 6, 28-34. Domiciano reparte bocadillos entre los asistentes a los juegos, empezando a comer él en medio de todos… «dieque proximo omne genus rerum missilia sparsit, et quia pars maior intra popularia deciderat, quinquagenas tesseras in singulos cuneos equestris ac senatorii ordinis pronuntiauit» (Suet. *Domit. 4*, 5). <<

[391] Suet. *Nero*, 11, 2; *Domit*. 4, 1: «Venationes gladiatoresque et noctibus ad luchnuchos (edidit): nec uirorum modo pugnas, sed et feminarum». <<

[392] Suet. *Domit*. 4, 1; Stat. *Silu*. 1, 6, 85 ss. No era raro que algún emperador, como si no hubiera bastantes

entretenimientos, intentara crear sus propios juegos. Así vemos, por ejemplo, al emperador Galieno (260-268), que hizo una excursión al Oriente y, habiendo perdido en ella muchos soldados, se volvió a Roma, como si hubiera conseguido los objetivos propuestos, y para celebrarlo estableció unos juegos nuevos que nos describe así su biógrafo: «Romam cursu rapido conuolauit conuocatisque patribus *decennia* celebrauít nouo genere ludorum, noua specie pomparum, exquisito genere uoluptatum. Iam primum inter togatos patres et equestrem ordinem albato milite et omni populo praeeunte, seruis etiam prope omnium et mulieribus cum cereis facibus et lampadibus praecedentibus Capitolium petiit. Praeceserunt etiam altrinsecus centeni albi boues cornuis auro iugatis et dorsualibus sericis discoloribus praefulgentes; arnae candentes ab utraque parte ducentae praeceserunt et decem elephanti, qui tunc erant Romae, mille ducenti gladiatores pompabiliter ornati cum auratis uestibus matronarum, mansuetae ferae diuersi generis ducentae ornatu quam maximo affectae, carpenta cum mimis et omni genere histrionum, pugiles flacculis non ueritate pugillantes. Cyclopea etiam luserunt omnes apinarii (palabra usada por este autor: 'payaso, bufón'), it ut miranda quaedam et stupenda monstrarent. Omnes uiae ludis strepituque et plausibus personabant. Ipse medius cum picta toga et tunica palmata inter patres, ut diximus, omnibus sacerdotibus praetextatis Capitolium petiit. Hastae auratae altrinsecus quingenae, uexilla centena praeter ea quae collegiorum erant, dracones et signa templorum omniumque legionum ibant. Ibant praeterea gentes simulatae, ut Gothi, Sarmatae, Franci, Persae, ita ut non minus quam duceni globis singulis ducerentur…» (Trebell. Pollio, *Gallieni duo*, 7, 4-8, 1-7). Y como en la pompa llevaban también unos cuantos que iban vestidos de persas cautivos, unos mimos se mezclaron entre

ellos y fueron mirándolos como suma curiosidad; cuando les preguntaron qué hacían, respondieron, como inculpando la desidia del emperador: «Patrem principis quaerimus», porque el padre de Galieno estaba cautivo de los persas. Enterado de ello Galieno, sin pudor y sin vergüenza, los mandó quemar vivos. Y unos años después (282-284) los emperadores Caro, Carino y Numeriano: «Memorabile maxime Cari et Carini et Numeriani hoc habuit imperium, quod ludos populo Romano nouis ornatos spectaculis dederunt, quos in Palatio circa porticum stabuli pictos uidimus. Nam et neurobatem, qui uelut in uentis cothurnatus ferretur, exhibuit, et toichobaten, qui per parietem urso eluso cucurrit, et ursos mimum agentes et item centum salistas in crepitu concinentes et centum cerataulas, choraulas centum, etiam pythaulas centum, pantomimos et gymnicos mille, pegam praeterea, cuius flammis seeaena conflagrauit, quam Diocletianus postea magnificentiorem reddidit. Mimos praeterea undique aduocauit. Exhibuit et ludum Sarmatieum, quo dulcius nihil est. Exhibuit Cyclopea» (Vopisc. *Car. Carin. Numer*. 19). <<

5. Paseos y viajes de recreo

[1] Seneca, *Tranquill*. 17, 4-8. <<

[2] Hor. *Od*. 3, 2, 11. <<

[3] Seneca, *Ep*. 84, 1. En la *Ep*. 28 dice que para descansar no basta recorrer el mundo, sino despreocuparse de las cosas que agobian: «Admiraris quasi rem nouam, quod peregrinatione tam longa et tot locorum uarietatibus non discussisti tristitiam grauitatemque mentis? Animum debes mutare non caelum. Licet uastum traieceris mare, licet, ut ait Vergilius noster, 'terraeque urbes recedant' sequentur te quocumque perueneris uitia». En este mismo sentido, la *Ep*. 104, toda ella, aunque en especial el párrafo 13. <<

[4] Hor. *Sat*. 1, 9, 1. <<

[5] Hor. *Sat*. 1, 6, 111-14. <<

[6] Hor. *Sat*. 2, 7, 12. <<

[7] Hor. *Sat*. 2, 3, 4-5. <<

[8] Hor. *Sat*. 2, 6, 40-2; v. en la *Sat*. 1, 5: describe el viajé a Brindis con Mecenas. <<

[9] Seneca, *Tranquill*. 12, 2-4. <<

[10] La prohibición de circular los *plostra* por las calles de la ciudad ni después de la salida del sol, ni antes de la hora X, se contiene en la *Tabula Heraclensis*, 56-50. Prohibición que extendió Claudio a las demás ciudades de Italia: «Viatores ne per Italiae oppida nisi aut pedibus aut sella aut lectica transirent, monuit edicto» (Suet. *Claud*. 25, 2). <<

[11] Martial. 3, 46; cf. Martial. 2, 17; 10, 74, 3, 7. <<

[12] Iuvenal. 3, 243-8:

> «… Nobis properantibus obstat
> unda prior, magno populus premit agmine lumbos
> qui sequitur; ferit hic cubito, ferit assere duro
> alter, at hic tignum capiti incutit, ille metretam.
> Pinguia crura luto, planta mox undique magna
> calcor et in digito clauus mihi m ilitis haeret». <<

[13] Iuvenal. 1, 232-8; Martial. 10, 74. <<

[14] Martial. 7, 67. <<

[15] Cic. *Cael*. 38. <<

[16] Ovid. *Ars Am*. 3, 417-8. <<

[17] Ovid. *Ars Am*. 386-96. <<

[18] Cic. *Balb*. 29. <<

[19] Cic. *Balb*. 43: «Quis est enim nostrum cui non illa ciuitas sit huius studio, cura, diligentia commendatior?». <<

[20] Hor. *Ep*. 1, 7, 10 ss; 2, 2, 65 ss; 2, 6, 20 ss. <<

[21] Seneca, *Tranquill*. 2, 13. <<

[22] Hor. *Od*. 1, 1, 25-8. <<

[23] Petron. 45: «El que no puede golpear al asno, golpea la albarda». <<

[24] Catul. 22, 21; Pers. 4, 23. <<

[25] Grat. *Cyn*. 339; Pers. 5, 140; Petron. 102. <<

[26] Apul. *Met*. 1, 18. <<

[27] Hor. *Sat*. 1, 6, 104. <<

[28] Pacuv. en Fest. p. 133 Müll. <<

[29] Iuvenal. 10, 22: «El viajero a horro canta delante del ladrón». <<

[30] Seneca, *Ep*. 87, 9. <<

[31] Hor. *Sat*. 1, 1, 104-6. <<

[32] Apulei. *Florid*. 21, 4. <<

[33] Apulei. *Met*. 1, 2. <<

[34] Cic. *Pro Mil*. 54-5. <<

[35] Suet. *Calig*. 58, 3. <<

[36] Iuvenal. 3, 241-2. <<

[37] Suet. *Aug*. 78, 2. Augusto incluso tomaba algún bocadillo en la litera, en parte por aprovechar el tiempo y en parte porque este emperador solía comer algo cuando le daba la gana, sin preocuparse mucho de las horas. Suet. 76, 1-2: «… Dum lectica ex regia domum redeo, panis unciam cum paucis acinis uuae duracinae comedi». <<

[38] Henzen, *Inscript*. 6285. <<

[39] Gruter. 599, 11. <<

[40] Gruter. 600, 1. <<

[41] Cic. *Ven*. 5, 27. <<

[42] Cic. *Phil*. 2, 58. Las mujeres hablan mal del marido que no permite a su esposa ir dando tumbos por la ciudad en silla o en litera. Nos lo dice Seneca, *Benef*. 1, 9: «Rusticus, inhumanus ac mali moris et inter matronas abominanda

condicio est, si quis coniugem suam in sella prostrare uetuit et uulgo admissis inspectoribus uehi perspicuam undique». <<

[43] Seneca, *Dial*. 6, 12, 2. <<

[44] Martial. 6, 67; así iba Verres llevado por toda Sicilia (Cic. *Verr*. 5, 27). Del lujo en las literas habla Marcial, 6, 77; 6, 84; 9, 2, 11. <<

[45] Suet. *Caes*. 43, 1. <<

[46] Suet. *Domit*. 8, 3. <<

[47] Gracias a los velos con que se cerraba pudo el truhán de que habla Juvenal engañar al donante, pidiendo también para su mujer, como si estuviera cerrada en la silla, y estaba fuera de casa (Iuvenal. 1, 124). <<

[48] Suet. *Aug*. 53, 2: «In consulatu pedibus fere, extra consulatum saepe adoperta sella per publicum incessit. Promiscuis salutationibus admittebat et plebem, tanta comitate adeuntium desideria excipiens, ut…». <<

[49] Martial. 10, 10. <<

[50] Martial. 11, 98. <<

[51] Cic. *Att*. 6, 1, 25: «Hic Vedius mihi obuiatn venit cum duobus sedisset raeda equis iuncta et lectica et familia magna pro qua, si Curio legem pertulerit, HS centenos pendat necesse est. Erat praeterea cynocephalus (una mona parecida a Anubis) in essedo nec deerant onagri. Numquam uidi hominem nequiorem». <<

[52] Cic. *Phil*. 2, 58: «Vehebatur in essedo tribunus plebis». <<

[53] Ovid. *Pont*. 2, 4, 58; Propert. 2, 23, 43; Martial. 10, 104; 4, 64, 19; 12, 24, 2; 12, 57, 23. <<

[54] Suet. *Calig*. 26: «Quosdam summis honoribus functos ad essedum sibi currere togatos, per aliquot passuum milia

passus est»; Suet. *Galb*. 6: «Ad essedum imperatoris per uigintí passuum milia cucurrit». <<

[55] Suet. *Claud*. 16, 4: «Fuerunt et illa in censura eius notabilia, quod essedum argenteum sumptuose fabricatum ac uenale ad sigillaria redimi concidique coram imperauit». Seguramente no se trataba de un carro de plata maciza, sino chapado con planchas de ese metal. Cf. Propert. 2, 1, 74, y 2, 23, 43; Plin. N. H. 34, 48, 3. Éstos, de mucho lujo se usaban para pasear en los alrededores de Roma (Ovid. *Am*. 2, 16, 49). <<

[56] Así dice Liv. 5, 25, 9: «Honorem ferunt matronis habitum ut pilentum ad sacra ludosque, carpentis festo profestoque uterentur». En el año 395 a. C., queriendo el senado recompensar a las matronas por su amor a la patria, les reconoció el derecho de salir de sus casas en *pilento*, reservándolo, sin embargo, para circunstancias solemnes, como ir a los espectáculos, trasladarse a un templo, etc. El *carpentum*, en cambio, podían usarlo a su voluntad. Siempre se usaba el *pilentum* para trasladar objetos religiosos, las sacerdotisas vestales y otras sacerdotisas cuando estaban en servicio sacerdotal. Podía recibir un arca, para trasladar los objetos sagrados, sin exponerlos a las miradas de los indiscretos. En tiempo de Horacio se hacía desfilar el pilento por el escenario para impresionar a los espectadores (Hor. *Ep*. 2, 1, 192). Cuando se casaba una dama de gran categoría era trasladada a casa del esposo en *pilentum* con adornos fascinadores. Heliogábalo pretendió limitar más el uso de estos vehículos, pero nada consiguió contra la vanidad de las gentes ricas, que con cualquier pretexto religioso llenaban las calles de Roma con sus *pilenta*. <<

[57] Liv. 34, 3. <<

[58] Suet. *Calig*. 15; *Claud*. 11. <<

[59] Apul. *Met*. 11: «Carpento peruolare aliquo»; Lamprid. *Elagab. 4, 4*. <<

[60] Veget. *Milit*. 2, 11. <<

[61] Propert. 4, 8, 23. <<

[62] Martial. 12, 24. <<

[63] Non., p. 86, 30, Mer. <<

[64] Cic. *Phil*. 2, 77. <<

[65] Cic. *Rose. Amer*. 19; 96 en 97 se admira de la rapidez con que se efectuó el viaje: «Quid hic incredibilis cursus, quid haec tanta celeritas festinatioque significat?». <<

[66] Virg. *Catalept*. 8, 3. <<

[67] Isidor. *Orig*. 20, 12. <<

[68] Iuvenal. 3, 21. <<

[69] Suet. *Caes*. 57: «Longissimas uias incredibili celeritate confecit, expeditus, meritoria rheda». <<

[70] Cic. *Mil*. 54, iba Milón con su esposa; Hor. *Sat*. 2, 6, 42, hace subir a otros viajeros con él. Cic. *Att*. 5, 7, va dictando su correspondencia en la reda. Eluvius Cinna, en Gell. 19, 13, dice que resultaba rápido porque iba tirado por nanos: «binis rheda rapit citata nanis». <<

[71] Iuvenal. 3, 236-238. <<

[72] Gell. 13, 30; Fest. p. 206, 70 Müll. <<

[73] Isidor. *Orig*. 20, 12, 4; Acro, *Ad Hor. Ep*. 2, 1, 192. <<

[74] Séneca, *Ep*. 113, 1. <<

[75] Hor. *Sat*. 1, 6, 103. <<

[76] Hor. *Ep*. 2, 1, 192. <<

[77] Acron, *Schol ad Hor. Sat*. 1, 6, 104. <<

[78] Plin. N. *H*. 33, 16, 140: «Carrucas ex argento caelare»; Martial. 3, 62: «Carruca aurea»; cf. también 12, 24; Amm. 24, 14, 16; Paul. *Dig*. 13, 6, 17, 4; *Cod. Theod*. 14, 12, 1. <<

[79] Lamprid. *Alex. Seu*. 43. <<

[80] Vopisc. *Aurel*. 46: «Dedit potestatem ut argentatas priuati carrucas haberent; cum antea aerata et eborata uehicula fuissent». El emperador Cómodo usó «uehicula arte fabricae noua perplexis diuisisque rotarum orbibus et exquisitis sedilibus nunc ad solem declinandum nunc ad spiritus opportunitatem per uertiginem; et alia iter metienda horasque monstrantia et cetera uitiis eius conuenientia» (Capitol. *Commodus*, 88, 7). Al final habla de marcamillas y relojes, que naturalmente llevaría también en sus viajes. <<

[81] Scaeu. *Dig*. 34, 2, 13: «Carruca dormitoria cum mulis, cum semper uxor usa sit…». <<

[82] Martial. 3, 47; Lamprid. *Elagab*. 31. <<

[83] *Antholog. Latina*, 3, 183. <<

[84] *XII Tabl*. 1, 3. <<

[85] Lucr. 3, 1076; Propert. 4, 8, 15; Hor. *Od*. 3, 27, 6; Ovid. *Amor*. 2, 16, 49. <<

[86] Iuvenal. 3, 11 ss. <<

[87] A Cicerón malas interpretaciones de unos y de otros le han endosado una serie de estatuas para adorno de su palestra en Túsculo, entre ellas unas Bacantes, etc. Él, a quien repugnan esas imágenes ridiculas, dice a su amigo Atico: «Ista quidem summa rie ego multo libentius emerim deuersorium Terracinae, ne semper hospiti molestus sim» (*Att*. 7, 23. 2-3). <<

[88] Hor. *Sat*. 1, 5. <<

[89] Propert. 4, 8. <<

[90] Martial. 10, 104, 4-7:

> «Hispanae pete Tarraconis arces:
> illinc te rota tollet et citatus
> altam Bilbilim et tuum Salonem
> quinto forsitan essedo uidebis». <<

[91] Apulei. *Met. 4*, 23-7, 13. Lucio, ya convertido en asno, cae en manos de unos bandoleros que habían secuestrado a una joven muy hermosa en espera de un buen rescate (4, 23). La joven llora sin cesar recordándose de sus padres y de su novio. Una vieja que está al servicio de la banda de ladrones trata de consolarla contándole mil fábulas y consejas, entre ellas la bellísima fábula de Psiquis. Ellos la tienen escondida en su base de operaciones aguardando el rescate. La joven trata de huir, pero sorprendida en su fuga sobre el asno Lucio, y viendo que nadie trata de hablar con ellos para su rescate, piensan los secuestradores deshacerse de ella de la forma más horrible. Cuando estaban en ello se les agrega un individuo que decía ser Hemo de Tracia, el ladrón más famoso de toda la Macedonia, y trata de convencer a sus commilitones que vendan la muchacha a algún tratante de blancas que ciertamente, dada su tierna edad y su gran hermosura, les dará un buen capital por ella (7, 9). Celebran opíparamente la llegada del bandolero Hemo de Tracia, y a lo largo de la cena el presunto capitán de bandoleros echa en el vino de sus compañeros un somnífero que sumerge a toda la panda en el más profundo letargo. Mientras tanto, Tlepolemo, el novio de Charites, la joven, que tal era el pretendido ladrón, se la lleva, y con ella también al asno (Lucio, 7, 13). <<

[92] Suet. *Aug*. 32, 1. <<

[93] Apul. *Met*. 8, 15-18. <<

[94] Catul. 4 y 6. <<

[95] Dio Chrysost. Or. 3. <<

[96] Plin. *Ep*. 10, 26. <<

[97] Sin embargo, Augusto prefería pasar invierno y verano en su sencilla mansión del Palatino, donde vivió más de cuarenta años en la misma habitación; y lo más que hacían cuando quería que no le molestaran era subir a un

departamento que llamaba Siracusa; y cuando sentía verdadera necesidad de salir de la ciudad iba a alguna finca que en los alrededores de Roma tenía alguno de sus libertos, y cuando estaba enfermo guardaba cama en casa de Mecenas… «Ex secessibus praecipue frequentauit maritima insulasque Campaniae aut proxima urbi oppida, Lanuuium, Praeneste, Tibur, ubi etiam in porticibus Herculis templi persaepe ius dixit» (Suet. *Aug.* 72, 1-2). En Tibur se edificó después Adriano su espléndida villa, cuyas ruinas son aún la admiración de los turistas. Cf. Ael. Spartian. *Hadrian.* 26, 5: «Tiburtinam uillam mire exaedificauit, ita ut in ea et prouinciarum et locorum celeberrima nomina inscriberet, uelut Lyceum, Academiam, Prytanaeum, Canopum, Poicilen, Tempe uocaret, et, ut nihil praeter mitteret, etiam inferos finxit». <<

[98] Cf. Plin. *Ep.* 1, 6; 1, 9; 9, 36; 9, 40; 9, 8, 2-4. <<

[99] Stat. *Silu.* 1, 3. <<

[100] Martial. 5, 1; 6, 42. <<

[101] Stat. *Silu.* 3, 5, 81-113. <<

[102] Stat. *SUu.* 2, 2. <<

[103] Hor. *Ep.* 1, 1, 83; *Od.* 3, 4, 24; Stat. *Silu.* 3, 5, 96. <<

[104] Martial. 6, 42, 7-10. <<

[105] Cic. *Cael.* 49. <<

[106] Propert. 3, 18, 2; Martial. 3, 20, 19; 4, 57, 6; 6, 43, 1-2. <<

[107] Seneca, *Ep.* 51, toda ella; Hor. *Od.* 2, 18, 20; *Ep.* 1, 15, 2. <<

[108] Ovid. *Ars Am.* 1, 255-58. <<

[109] Martial. 1, 62. <<

[110] Propert. 1, 11, 26-30. <<

[111] Cic. *Cael.* 27; 35 y passim. <<

[112] Seneca, *Ep*. 51. <<

[113] Simm. *Ep*. 1, 1; 6, 67. <<

[114] Seneca, *Tranquill*. 2, 13. <<

[115] Plin. *Ep. 5, 19*. <<

[116] Seneca, *Ep*. 87. <<

[117] Tac. *Ann. 2*, 53; 59-61. <<

[118] Además de las varias expediciones militares que tuvo que hacer por la defensa del Imperio, viajó por gusto de conocer, de ver y de aprender. Así lo vemos en la cima del Etna, con el fin de observar el volcán y el sol naciente (Aelio Spartian. *Hadriatt*. 12, 3). Ningún emperador viajó tanto como él por todo el mundo (*ib*. 12, 5). Subió al monte Casio de noche para ver la salida del sol desde él (*ib*. 14, 3). Recorrió la Arabia y navegó por el Nilo (*ib*. 14, 4-5). Y por fin su biógrafo resume así su ansia de viajar: «Peregrinationis ita cupidus ut omnia quae legerat de locis orbis terrarum praesens uellet addiscere» (*ib*. 17, 8). En cambio, de Antonino Pío dice su biógrafo J. Capitolino (7, 11); «Nec ullas expeditiones obiit nisi quod ad agros suos profectus est et ad Campaniam, dicens grauem esse prouincialibus comitatum principis, etiam nimis parci». <<

[119] Apul. *Met*. 8, 24. <<

[120] Martial. 3, 38. Vale la pena de reproducir este bello epigrama que recoge las aspiraciones y las ansias de muchísimos provincianos que venían a Roma «a vivir mejor»:

«Quae te causa trahit uel quae fiducia Romam,
Sexte? quid aut speras aut petis inde? refer.
'Causas' inquis 'agam Cicerone disertior ipso
atque erit in triplici par mihi nemo foro'.
Egit Atestinus causas et Ciuis —utrumque
noras—; sed neutri pensio tota fuit.
'Si nihil hinc ueniet, pangentur carmina nobis:
audieris, dices esse Maronis opus'.
Insanis: omnes gelidis quicumque lacernis
sunt ibi, Nasones Vergiliosque uides.
'Atria magna colam'. Vix tres aut quattuor ista

res aluit, pallet cetera turba fame.
'Quid faciam? suade: nam certum est uiuere Romae'.
Si bonus es, casu uiuere, Sexte, potes». <<

[121] La rapidez y verismo con que lo refiere Marcial merece que le copiemos de nuevo:

«Romam petebat esuritio Tuccius
profectus ex Hispania.
Occurrit illi sportularum fabula:
e ponte redii Muluio» (Martial. 3, 14). <<

[122] Seneca, *Ad Helu*. 6, 2-3. Cf. Martial. *Epigr*. 3: «Todo el mundo viene a Roma». <<

ÍNDICE